



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., miércoles 22 de diciembre de 2021.

Anexo al Número 152

*"2021, Año como Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"*

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

**ACUERDO No. IETAM-A/CG-136/2021** del Consejo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se aprueba la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los 22 Consejos Distritales Electorales, así como la Lista de Reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

### INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ACUERDO No. IETAM-A/CG-136/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES QUE INTEGRARÁN LOS 22 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES, ASÍ COMO LA LISTA DE RESERVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022

#### GLOSARIO

<b>Aspirante</b>	Persona participante en la convocatoria para el procedimiento de selección y designación de integrantes de los consejos electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>CINVESTAV</b>	Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Unidad Tamaulipas.
<b>Comisión de Organización</b>	Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>Consejero Presidente</b>	Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>Consejo General del IETAM</b>	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>Consejo General del INE</b>	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
<b>Constitución Política Federal</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>Constitución Política del Estado</b>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
<b>Convocatoria</b>	Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
<b>COVID-19</b>	Enfermedad infecciosa por virus SARS-CoV-2.
<b>Criterios de Evaluación</b>	Criterios para realizar la evaluación integral dentro de los procedimientos de selección y designación de las y los consejeros electorales que integrarán los consejos distritales electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
<b>DEOLE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>IETAM</b>	Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>Ley Electoral General</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b>Ley Electoral Local</b>	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
<b>OPL</b>	Organismo Público Local.
<b>POE</b>	Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.
<b>Reglamento de Elecciones</b>	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
<b>Reglamento de Selección y Designación</b>	Reglamento para los procedimientos de Selección y Designación de las consejeras y los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>Reglamento Interno</b>	Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>Secretario Ejecutivo</b>	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas.

#### ANTECEDENTES

- El 7 de septiembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número INE/CG661/2016 del Consejo General del INE, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Elecciones, cuya última reforma se llevó a cabo el 17 de noviembre de 2021.

2. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote epidémico del COVID-19 adquirió el estatus de pandemia, determinación sustentada en base a los datos obtenidos internacionalmente por el referido organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas.
3. El 19 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General de los Estados Unidos Mexicanos aprobó el Acuerdo por el que reconoce la epidemia de enfermedad COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.
4. El 24 de abril de 2020, en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General del IETAM se aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-08/2020 *"...por el que se autoriza la celebración de sesiones virtuales o a distancia, del Consejo General, comisiones y comités a través de herramientas tecnológicas, durante el período de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19", en cuyo punto Quinto se determinó que "se deberá privilegiar la realización de sesiones virtuales o a distancia, y únicamente, de manera excepcional y justificada cuando ello no fuera posible, se optará por el desahogo de sesiones presenciales tomando en consideración las medidas preventivas que se deben implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud, para lo cual, se vincula a la Dirección de Administración implemente las medidas de higiene que dispongan las autoridades sanitarias, con la finalidad de evitar posibles contagios"*.
5. El 13 de junio de 2020, se publicó en el POE, la última reforma aplicada a la Ley Electoral Local, en tanto que la Declaratoria de Invalidez de diversas disposiciones por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 140/2020 y su acumulada 145/2020, fue notificada al Honorable Congreso del Estado para efectos legales el 8 de septiembre de 2020.
6. El 29 de junio de 2020, en sesión extraordinaria, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-12/2020, aprobó el Reglamento de Selección y Designación.
7. El 5 de febrero de 2021, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-12/2021 expidió el Reglamento Interno y se abrogó el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, expedido mediante Acuerdo número IETAM/CG-08/2015.
8. El 5 de febrero de 2021, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-14/2021 aprobó el Reglamento de Comisiones del Consejo General del IETAM.
9. El propio 5 de febrero de 2021, el Consejo General del IETAM emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-16/2021, por el cual expidió el Reglamento de remoción de consejeras y consejeros distritales y municipales electorales del IETAM.
10. El 13 de agosto de 2021, en sesión de la Comisión de Organización, se aprobó presentar al Consejo General del IETAM la propuesta relativa a la emisión de la Convocatoria.
11. El propio 13 de agosto de 2021, la Comisión de Organización aprobó los Criterios de Evaluación.
12. El 16 de agosto de 2021, mediante oficio número COE-405/2021 la Presidenta de la Comisión de Organización remitió la propuesta de Convocatoria al Secretario Ejecutivo, para que en su oportunidad fuera presentada al Consejo General del IETAM para su discusión y, en su caso, aprobación.
13. El 18 de agosto de 2021, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-91/2021, mediante el cual se emitió la Convocatoria.

Por lo que, conforme a lo mandado en el citado Acuerdo, en esa misma fecha se realizó la publicación de la Convocatoria en los estrados del Instituto, así como en la página web institucional [www.ietam.org.mx](http://www.ietam.org.mx), además, se solicitó su publicación en el POE. Asimismo, en términos de lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Selección y Designación y en cumplimiento al principio de máxima publicidad, se le dio difusión en los medios de comunicación por parte de la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral de Tamaulipas, y se realizó la impresión de 500 carteles que contenían la Convocatoria, así como la información promocional sobre la misma; los cuales fueron colocados en los lugares de mayor afluencia de personas en los diferentes municipios de la entidad.

14. Del 18 de agosto al 15 de septiembre de 2021, fue el plazo establecido para que la ciudadanía realizara el pre-registro en línea en la dirección electrónica: <https://www.ietam.org.mx/portal/PreRegistro.aspx>, prevista en la etapa de Inscripción de las y los aspirantes, de la Convocatoria. Lo anterior con la finalidad de que las personas interesadas, pudieran capturar la información de sus datos personales, así como informar a la autoridad electoral la modalidad de su elección para la entrega de su documentación.
15. Del 18 de agosto al 24 de septiembre de 2021, fue el plazo para que los aspirantes que así lo solicitaron, remitieran al IETAM a través del servicio de paquetería la documentación de su expediente, estableciéndose como fecha límite para su recepción en la Oficialía de Partes del IETAM, el 28 de septiembre de 2021.
16. En fecha 22 de agosto de 2021, el Partido Acción Nacional por conducto de su representante acreditado ante el Consejo General del IETAM, presentó Recurso de Apelación en contra del Acuerdo No. IETAM-A/CG-91/2021, mismo que fue radicado por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas integrando el expediente TE-RAP-94/2021.

17. El día 3 de septiembre de 2021, cumplieron su encargo como consejeras electorales y Consejero Electoral del IETAM la Mtra. Nohemí Argüello Sosa, la Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería y el Mtro. Oscar Becerro Trejo.
18. En fecha 4 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-101/2021 aprobó la integración provisional de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General del IETAM, quedando conformada la Comisión de Organización por las siguientes consejerías: Consejera Italia Aracely García López, como Presidenta de la Comisión, Consejera Deborah González Díaz y Consejero Jerónimo Rivera García.
19. En fecha 10 de septiembre de 2021, el Secretario Ejecutivo del IETAM, mediante los oficios números SE/5728/2021, SE/5729/2021, SE/5730/2021, SE/5731/2021, SE/5732/2021, SE/5733/2021, SE/5734/2021, SE/5735/2021, SE/5736/2021 y SE/5737/2021, formuló invitación para que, en los términos establecidos en la Convocatoria, las representaciones partidistas acreditadas ante el Consejo General del IETAM, a partir del día 13 de septiembre de 2021, realizaran la acreditación de un representante propietario y un suplente por cada una de las sedes habilitadas para el registro de las personas aspirantes, ubicadas en los municipios de Cd. Victoria, Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, El Mante y Cd. Madero, Tamaulipas.
20. En fecha 11 de septiembre de 2021, el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas emitió la sentencia recaída al expediente TE-RAP-94/2021; la cual fue notificada a esta autoridad electoral en esa propia fecha, donde ordenó al Consejo General del IETAM modificar la Convocatoria de conformidad a establecido en el apartado Efectos de la sentencia, y que a continuación se menciona:  
*... precise que el listado con los resultados de las 14 personas aspirantes que hayan obtenido la mejor puntuación por cada órgano electoral a integrar, sea conformado por las siete mujeres y los siete hombres mejor calificados, en el entendido que la designación de los consejeros propietarios que integrarán los consejos distritales electorales también será de manera paritaria en la medida de lo posible, tal como lo establece el artículo 71 del Reglamento<sup>16</sup>.*
21. El 12 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM celebró sesión, con la cual dio inicio al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
22. Del 13 al 20 de septiembre de 2021, las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General del IETAM, acreditaron a sus representantes ante las sedes que se habilitaron para el registro de las personas aspirantes y la recepción física de sus expedientes, de quienes optaron durante su pre registro, por esta modalidad.
23. En fecha 15 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM aprobó mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-106/2021 la modificación de la Convocatoria, emitida mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-91/2021, en cumplimiento a la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas; además en dicho Acuerdo se estableció en su punto Tercero, lo siguiente:  
*“TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente Acuerdo a la Presidencia de la Comisión de Organización, para efecto de que se armonicen los “Criterios para realizar la Evaluación Integral dentro de los Procedimientos de Selección y Designación de las y los Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022”, de conformidad al considerando XXXI del presente Acuerdo.”*
24. El 15 de septiembre de 2021, fecha límite prevista en la Convocatoria para que las personas aspirantes realizaran el pre-registro en línea, la Oficialía Electoral del IETAM en atención a lo instruido por el Secretario Ejecutivo mediante oficio número SE/5827/2021, elaboró el Acta Circunstanciada número OE/313/2021, respecto de la diligencia de inspección ocular que se instrumentó con objeto de dar fe de hechos del cierre del sistema de pre-registro en línea de aspirantes a consejeras y consejeros de los consejos distritales electorales del IETAM para el Proceso Electoral Ordinario 2021–2022. A la conclusión de este plazo, se contó con el pre registro de 1,400 aspirantes.
25. El 16 de septiembre de 2021, se publicó en la página web institucional, [www.ietam.org.mx](http://www.ietam.org.mx), la agenda de turnos, fechas, horarios y los domicilios de las sedes definidas por el IETAM para la entrega de expedientes en sedes.
26. En fecha 17 de septiembre de 2021, la Comisión de Organización en sesión extraordinaria, aprobó el Acuerdo por el cual se ajustaron los Criterios de Evaluación, en concordancia con las modificaciones aprobadas mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-106/2021, a la Convocatoria.
27. En la citada sesión, se informó a la Comisión de Organización respecto de los 1,400 pre-registros en línea efectuados por las personas aspirantes, dentro de la etapa de Inscripción de las y los aspirantes establecida en la Convocatoria, de conformidad con lo referido en el antecedente 24.
28. Del 18 al 28 de septiembre de 2021, se llevó a cabo la recepción de las cédulas de registro y documentación de las y los aspirantes, mediante la modalidad de entrega personal en las sedes que se habilitaron en el Estado.

29. El día 21 de septiembre de 2021, el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, celebró sesión a efecto de determinar, a propuesta de la DEOLE en su carácter de área requiriente, la instancia encargada del diseño, desarrollo y aplicación del examen de conocimientos previsto en la etapa de Valoración de Conocimientos en Materia Electoral de la Convocatoria, emitiendo el fallo a favor del CINVESTAV.
30. El día 28 de septiembre de 2021, la Oficialía Electoral del IETAM instrumentó el Acta Circunstanciada número OE/633/2021, respecto de la diligencia de inspección ocular del último sobre recibido con documentación en la Oficialía de Partes, a través del servicio de paquetería, en relación con las y los aspirantes a consejeras y consejeros de los consejos distritales electorales del IETAM para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
31. Del 29 de septiembre al 25 de octubre de 2021, se llevó a cabo la etapa de Revisión de los expedientes por el Consejo General del IETAM. Para ello, la Presidencia del Consejo, con apoyo del Secretario Ejecutivo y en coordinación con la DEOLE llevaron a cabo la revisión de los expedientes de las personas aspirantes a efecto de verificar los requisitos constitucionales, legales y documentales, a través de las consultas realizadas a las instancias correspondientes, externas e internas del IETAM.
32. El 30 de septiembre de 2021, el Director Ejecutivo de la DEOLE, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de Selección y Designación, remitió mediante oficio número DEOLE/911/2021 al Consejero Presidente, la base de datos de los 790 aspirantes que obtuvieron su registro dentro de la Convocatoria, para llevar a cabo la verificación a que se refiere el antecedente inmediato anterior.
33. El 1º de octubre de 2021, el Consejero Presidente mediante oficio número PRESIDENCIA/3247/2021, dirigido al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, solicitó información y validación respecto si las y los aspirantes registrados se encontraban inscritos en el Registro Federal de Electores y cuentan con credencial para votar vigente; asimismo, información sobre la existencia de registro de participación como candidatas o candidatos a cargos de elección popular en procesos electorales federales, además, de verificar si habían desempeñado cargo de dirección de partidos políticos, o bien si habían sido representantes de los partidos políticos o coaliciones ante sus órganos electorales en los tres años inmediatos anteriores a la designación y si actualmente cuentan con registro en el padrón de afiliados en algún partido político nacional.
34. El 1º de octubre de 2021, mediante memorándum número PRESIDENCIA/M0637/2021, el Consejero Presidente instruyó al Secretario Ejecutivo, a efecto de que se realizaran las acciones necesarias para solicitar a las instancias internas y externas correspondientes e informara si las y los aspirantes no se encontraban inhabilitados por el IETAM o por algún Órgano Interno de Control de la Administración Pública Federal y Estatal; si fueron candidatas o candidatos a cargos de elección popular en procesos electorales locales en la entidad; si habían desempeñado cargo de dirección estatal o municipal de algún partido político, si fueron representantes de los partidos políticos o coaliciones, ante los órganos electorales del IETAM en los tres años inmediatos anteriores a la designación y si aparecían en el padrón de afiliados de los partidos políticos nacionales del INE.
35. El día 1º de octubre de 2021, el Secretario Ejecutivo mediante oficio número SE/6071/2021, solicitó al Titular del Órgano Interno de Control del IETAM, verificara e informara si las y los aspirantes no están inhabilitados por el IETAM o algún Órgano Interno de Control de la Administración Pública Federal y Estatal, con fundamento en el artículo 41, inciso b) del Reglamento de Selección y Designación. A lo anterior, el Titular del Órgano Interno de Control del IETAM, mediante oficios números OIC/166/2021, OIC/167/2021, OIC/169/2021, OIC/171/2021, OIC/173/2021, OIC/177/2021, OIC/184/2021 y OIC/185/2021 informó el resultado de la verificación, dando cuenta que ninguno de los aspirantes se encontró inhabilitado para ejercer un cargo público.
36. El día 1º de octubre de 2021, el Secretario Ejecutivo mediante memorándum número SE/M2349/2021, solicitó a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, que realizara la verificación en los libros de registro de la Dirección Ejecutiva, a efecto de que informara si las personas aspirantes contaban con registro como candidatas o candidatos a cargos de elección popular en procesos electorales locales en la entidad; así como si han desempeñado cargo de dirección estatal o municipal de algún partido político; y si han fungido como representantes de los partidos o coaliciones, ante los órganos electorales del IETAM.
37. El 1º de octubre de 2021, el Secretario Ejecutivo mediante Memorándum número SE/M2350/2021, solicitó al Titular de la Oficialía Electoral del IETAM, realizar la diligencia de inspección ocular a efecto de verificar si las personas aspirantes a consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales aparecen en el padrón de afiliados de los partidos políticos nacionales del INE.
38. El día 7 de octubre de 2021, en reunión de trabajo de la Comisión de Organización, se dio a conocer el listado de las 790 personas aspirantes que realizaron la entrega de las Cédulas de Registro, así como de su documentación; misma que fue publicada en la página web del Instituto [www.ietam.org.mx](http://www.ietam.org.mx), en el más estricto apego al principio de máxima publicidad.
39. El 11 de octubre de 2021, el Secretario Ejecutivo mediante Memorándum número SE/M2408/2021 turnó el oficio número INE/DERFE/STN/18352/2021 de fecha 8 de octubre de 2021, de la Secretaría Técnica Normativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, recibido a través de la

- Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, por el cual informa de la situación registral de los 790 aspirantes.
40. El 14 de octubre de 2021, el Secretario Ejecutivo mediante Memorándum número SE/M2436/2021 turnó el oficio número INE/DEPPP/DE/DPPF/10292/2021, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, recibido a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, por el cual informa el resultado de la verificación de los 790 aspirantes, en los padrones de personas afiliadas de diversos partidos políticos, de registro de candidatas o candidatos a cargos de elección popular en procesos electorales federales, así como si se han desempeñado en algún cargo de dirección de partidos políticos y si han sido representantes de partidos políticos o coaliciones ante sus órganos electorales.
  41. El 15 de octubre de 2021, en Reunión de Trabajo de la Comisión de Organización, se presentó ante sus integrantes la Lista de las y los aspirantes que omitieron algún requisito de carácter documental, previsto dentro de la Convocatoria. Asimismo, se llevó a cabo la publicación de esta Lista en la página web institucional [www.ietam.org.mx](http://www.ietam.org.mx) y en los estrados del IETAM.
  42. El 15 de octubre de 2021, el Secretario Ejecutivo mediante Memorándum número SE/M2441/2021 turnó el oficio número INE/TAM/JLE/4381/2021, de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, por el cual informó el resultado de la verificación de los 790 aspirantes, en los libros de registros de candidaturas para cargos de elección popular en el estado de Tamaulipas para los procesos electorales 2017-2018 y 2020-2021, en las bases de datos de candidaturas partidistas enviadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE para la revisión de requisitos de consejeras y consejeros distritales del INE, y en los registros de representantes ante los consejos local y distritales en Tamaulipas durante los procesos electorales de 2017-2018, 2018-2019 y 2020-2021; además, en cuanto a que si se encontraban inscritos en el Registro Federal de Electores y que contaran con credencial para votar vigente.
  43. El día 16 de octubre de 2021, el Secretario Ejecutivo mediante Memorándum número SE/M2449/2021, turnó el original del Acta Circunstanciada número OE/634/2021 de la Oficialía Electoral del IETAM, de la diligencia de inspección ocular que se instrumentó con objeto de dar fe de hechos en relación a la búsqueda de militancia de las y los aspirantes de la Convocatoria.
  44. Del 18 al 22 de octubre de 2021, fue el plazo para que los aspirantes que tuvieron una omisión de carácter documental entregaran personalmente o por servicio de paquetería en la Oficialía de Partes del IETAM la documentación que les hubiera sido requerida.
  45. El 19 de octubre de 2021, el Director Ejecutivo de la DEOLE mediante oficio número DEOLE/940/2021, remitió a la Presidenta del Comité de Transparencia del IETAM las propuestas de versiones públicas de los expedientes de las personas aspirantes, a efecto de validar la protección de los datos personales mediante la emisión de la respectiva Resolución, lo anterior, para que las representaciones de los partidos políticos, realizaran la revisión de los expedientes.
  46. En fecha 20 de octubre de 2021, el Secretario Ejecutivo mediante Memorándum número SE/M2464/2021 turnó el oficio número INE/DEOE/2512/2021, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, recibido a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, por el cual informa el resultado de la verificación de los 790 aspirantes en los sistemas de la Red INE, respecto de si fueron representantes de algún partido político ante alguno de los consejos locales o distritales, ante mesa directiva de casilla o como representante general.
  47. Del 20 al 22 de octubre de 2021, las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IETAM tuvieron la posibilidad de registrar representantes propietarios y suplentes para la revisión de las versiones públicas de los expedientes de las personas aspirantes.
  48. En fecha 22 de octubre de 2021, el Comité de Transparencia del IETAM, aprobó mediante la Resolución número RES/CDT/80/2021, las versiones públicas de los 790 expedientes de aspirantes registrados dentro de la Convocatoria.
  49. El día 22 de octubre de 2021, la Oficialía Electoral del IETAM, instrumentó el Acta Circunstanciada número OE/319/2021, respecto de la diligencia de inspección ocular con objeto de dar fe de la conclusión del término de cinco días hábiles para subsanar omisiones de carácter documental de las y los aspirantes.
  50. Del 25 al 29 de octubre de 2021, se pusieron a disposición de los partidos políticos las versiones públicas digitalizadas de los expedientes de las y los aspirantes; a efecto de que fueran revisados por las representaciones acreditadas para tal efecto, a fin de que pudieran presentar las observaciones que consideren pertinentes, actividad prevista en la etapa de Revisión de los expedientes por el Consejo General del IETAM.
  51. El día 25 de octubre de 2021, en Sesión de la Comisión de Organización se presentó la Lista de personas aspirantes que cumplieron con los requisitos constitucionales, legales y documentales, así como la Lista de personas aspirantes que no cumplieron con algún requisito constitucional, legal y/o documental, previstos en la Convocatoria. Asimismo, la referida Comisión aprobó el Acuerdo número COE-002/2021, por el cual se emitió el *Protocolo de atención para las personas aspirantes de la convocatoria, dentro de la etapa de valoración de conocimientos en materia electoral y su anexo.*

52. El día 26 de octubre de 2021, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo No. INE/CG1616/2021, aprobó la designación de Consejerías Electorales de diversos OPL, entre ellos, el de Tamaulipas; nombrando a la Mtra. Marcia Laura Garza Robles, la Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez y al Mtro. Eliseo García González, como integrantes del Consejo General del IETAM habiendo rendido protesta ante el Consejo General del IETAM al día siguiente de su designación
53. El 28 de octubre de 2021, se publicó en la página web [www.ietam.org.mx](http://www.ietam.org.mx) y en los estrados del Instituto, la Lista de personas aspirantes que cumplieron con los requisitos constitucionales, legales y documentales, así como la Lista de personas aspirantes que no cumplieron con algún requisito constitucional, legal y/o documental, previstos en la Convocatoria.
54. El 28 octubre de 2021, mediante oficios números SE/6369/2021, SE/6370/2021, SE/6371/2021, SE/6372/2021, SE/6373/2021, SE/6374/2021, SE/6375/2021, SE/6376/2021, SE/6377/2021 y SE/6378/2021, el Secretario Ejecutivo informó a las representaciones partidistas acreditadas ante el Consejo General del IETAM que podrían solicitar entre el 1º y el 3º de noviembre del 2021, la acreditación de dos representaciones por cada una de las sedes en las que se llevaría a cabo la aplicación de la valoración de conocimientos, con la finalidad de que pudieran observar el desarrollo de esta etapa.
55. El 29 de octubre de 2021, se publicó en la página web institucional [www.ietam.org.mx](http://www.ietam.org.mx), las fechas, horarios y domicilios de las sedes para la aplicación de la Valoración de conocimientos en materia electoral, siendo las sedes en Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, El Mante, Cd. Madero y Victoria.
56. Del 4 al 6 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la etapa de Valoración de Conocimientos en materia electoral, en la cual se aplicó el examen de conocimientos en materia electoral, misma que estuvo a cargo del CINVESTAV.
57. El 9 de noviembre de 2021, se informó a la Comisión de Organización respecto del desarrollo de la etapa de Valoración de Conocimientos en materia electoral, prevista en la Convocatoria, así como de los resultados de los 592 aspirantes que asistieron a la referida valoración, los cuales fueron publicados en la página institucional [www.ietam.org.mx](http://www.ietam.org.mx), en esa propia fecha.
58. El 9 de noviembre de 2021, se publicó en la página web institucional [www.ietam.org.mx](http://www.ietam.org.mx), las sedes y horarios para la aplicación de las entrevistas de las 312 personas aspirantes que accedieron a la etapa de Valoración curricular y entrevistas de conformidad con lo establecido en los Criterios de Evaluación.
59. Del 9 al 12 de noviembre de 2021, fue el periodo para que las personas aspirantes que, por motivos excepcionales, no pudieran presentarse a la entrevista en la sede u horario que fue publicado en la fecha del antecedente 59, solicitaran mediante escrito el cambio de horario o sede, de conformidad con lo establecido en la base Quinta, numeral 7 de la Convocatoria, y con fundamento en lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 67 del Reglamento de Selección y Designación.
60. Del 10 al 12 de noviembre de 2021, fue el periodo para que los y las aspirantes que así lo estimaran pertinente, solicitaran la revisión del resultado del examen de conocimientos obtenido; cabe mencionar que no se recibieron solicitudes al respecto.
61. Del 10 al 15 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la valoración curricular, de conformidad con lo previsto en la Base Quinta, numeral 7 de la Convocatoria.
62. En fecha 11 de noviembre de 2021, en Sesión de la Comisión de Organización y en atención a lo previsto en el Considerando LXXIII del Acuerdo número IETAM-A/CG-91/2021, aprobó el Acuerdo número COE-003/2021, por el cual emitió el *Protocolo de atención ante los casos sospechosos y confirmados de COVID-19, durante la etapa de valoración curricular y entrevista, así como su respectivo anexo*.
63. El 15 de noviembre de 2021, el Consejo General del IETAM aprobó mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-123/2021, la integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General del IETAM, dentro de las cuales se encuentra la Comisión de Organización, quedando conformada por la Lic. Italia Aracely García López, Mtro. Eliseo García González, Lic. Deborah González Díaz, Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez y Mtro. Jerónimo Rivera García.
64. Del 15 al 24 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la aplicación de las entrevistas por parte del Consejero Presidente, las consejeras y consejeros electorales del Consejo General del IETAM, a las personas aspirantes. Esta actividad se desarrolló bajo la modalidad a distancia, de manera individual por aspirante, a través de videoconferencias, para lo cual se habilitaron seis sedes en la entidad. Cabe señalar que a esta etapa acudieron 303 aspirantes.
65. El 11 de diciembre de 2021, la Comisión de Organización emitió el Dictamen por el cual aprobó la propuesta de integración de los 22 consejos distritales electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
66. El 11 de diciembre de 2021, mediante oficio número DS/113/2021, se remitió al Secretario Ejecutivo el Dictamen citado en el Antecedente que precede; en cumplimiento al punto cuarto del propio Dictamen.

67. En fecha 11 de diciembre de la presente anualidad, el Secretario Ejecutivo mediante oficio número SE/6779/2021 turnó al Consejero Presidente, el Dictamen con las propuestas de integración de los consejos distritales electorales a efecto de ser presentadas al pleno del Consejo General, para su discusión y, en su caso, aprobación.

### CONSIDERANDOS

#### MARCO NORMATIVO

- I. En virtud de lo que dispone el artículo 1º, párrafo primero de la Constitución Política Federal, en México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que ese ordenamiento establece.
- En el mismo sentido, el párrafo tercero del artículo referido mandata que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la Ley.
- II. El artículo 2º de la Constitución Política Federal, entre otras temáticas, reconoce a los pueblos indígenas y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación.
- III. El artículo 4º, párrafo cuarto de la Constitución Política Federal establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la materia de salubridad general es concurrente.
- IV. El artículo 35, fracción VI de la Constitución Política Federal, establece que son derechos de las ciudadanas y los ciudadanos poder ser nombrados para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la Ley.
- V. Por su parte, el artículo 36, fracción V de la Constitución Política Federal, dispone que son obligaciones de la ciudadanía desempeñar, entre otros cargos, las funciones electorales.
- VI. El artículo 41, párrafo tercero, Base V de la Constitución Política Federal, determina que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL. Asimismo, el Apartado C de la Base en cita, determina que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de los OPL en los términos que señala la propia Carta Magna.
- VII. El artículo 73, fracción XVI, Base 3ª de la Constitución Política Federal determina que la autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán acatadas por las autoridades administrativas de la Nación.
- VIII. En atención a lo previsto por el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal y de conformidad con las bases establecidas en la propia norma fundamental y las leyes generales en la materia, se determina que las Constituciones y leyes de los estados en el ámbito electoral, garantizarán que:
- b) En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, conforme a la propia Constitución y lo que determinen las leyes.
- IX. La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 21, establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos; el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país; señalando que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del sufragio.
- X. El artículo 5º, fracción IV, inciso c), de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, dispone que los Estados parte se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la Ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, particularmente los derechos políticos como lo son: el de tomar parte en elecciones, elegir y ser elegido(a) por medio del sufragio universal e igual, el de participar en el gobierno y en la dirección de los asuntos públicos en cualquier nivel, y el de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas.
- XI. Los artículos 4º, numeral 1 y 5º, numeral 2 de la Ley Electoral General, decretan que los OPL en el ámbito de su competencia, dispondrán lo necesario para el cumplimiento y aplicación de la antedicha Ley; fijando que su interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Política Federal.



- XII. Por su parte, el numeral 1 de los artículos 98 y 99 de la Ley Electoral General, refieren que los OPL son autoridad en materia electoral, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; autónomos en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Política Federal, la citada Ley, las constituciones de las entidades federativas y leyes locales; asimismo, serán profesionales en su desempeño; se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; contarán con un Órgano de Dirección Superior integrado por un Consejero o Consejera Presidenta y seis consejeras y consejeros electorales, con derecho a voz y voto; la o el Secretario Ejecutivo y las representaciones de los partidos políticos con registro nacional o estatal, asistirán a las sesiones únicamente con derecho a voz.
- XIII. El artículo 104, numeral 1, incisos a), e) y f) de la Ley Electoral General, mandata que corresponde a los OPL ejercer las funciones correspondientes a aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el INE en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política Federal y la propia Ley, de igual forma, llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.
- XIV. El artículo 207 de la precitada Ley, determina que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política Federal y dicha Ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo tanto federal como de las entidades federativas, los integrantes de los ayuntamientos en los Estados de la República, entre otros.
- XV. El artículo 208, numeral 1, inciso a) de la Ley Electoral General, refiere que, para los efectos de dicha Ley, el Proceso Electoral Ordinario comprende entre otras etapas, la preparación de la elección.
- XVI. Por otra parte, la fracción III del artículo 7° de la de la Constitución Política del Estado, instituye como derecho de las y los ciudadanos tamaulipecos, el de ser nombrados para cualquier empleo o comisión oficial, en la forma y términos que dispongan las leyes, con preferencia en igualdad de circunstancias a los que no fuesen tamaulipecos.
- XVII. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado, el pueblo de Tamaulipas establece que la dignidad de la persona, la libertad, la igualdad y la justicia constituyen la base y el objeto de las instituciones públicas y sociales.
- XVIII. El artículo 17, fracción III de la Constitución Política del Estado, precisa que el Estado reconoce a sus habitantes el derecho en los ámbitos político, económico, social y cultural, en igualdad de oportunidades a hombres y mujeres.
- XIX. El artículo 20, párrafo segundo, Base III, numeral 1 de la Constitución Política del Estado, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, autoridad en materia electoral e independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria denominado IETAM.
- XX. Por otra parte, el artículo 144 de la Constitución Política del Estado, mandata que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.
- XXI. El artículo 1° de la Ley Electoral Local establece que las disposiciones de la propia Ley son de orden público y de observancia general en el Estado libre y soberano de Tamaulipas. La Ley Electoral Local reglamenta lo dispuesto por la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local y las leyes generales aplicables, en relación con:
- I. Los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos y las ciudadanas del Estado;
  - II. Los procesos electorales y la función estatal de organizarlos para renovar integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, así como sus ayuntamientos; y
  - III. La organización, funcionamiento y competencia del IETAM.
- XXII. El artículo 5°, párrafos primero y segundo de la Ley Electoral Local mandata que el votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación de la ciudadanía del Estado, que tiene como objetivo elegir a las personas integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de los ayuntamientos; el sufragio es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.
- XXIII. El artículo 8°, fracción I de la Ley Electoral Local fija que, entre las obligaciones de la ciudadanía de Tamaulipas, está el prestar en forma obligatoria y gratuita, las funciones electorales para las que sean requeridos.
- XXIV. El artículo 91 de la Ley Electoral Local dispone que los organismos electorales que tienen bajo su responsabilidad la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de la gubernatura, en términos de la Constitución Política Federal, la Constitución Política del Estado, la Ley Electoral General y dicha Ley Electoral Local, son los siguientes:
- I. *El Consejo General y órganos del IETAM;*
  - II. *Los consejos distritales;*
  - III. *...y*

*IV. IV. Las mesas directivas de casilla.*

Asimismo, establece que el ejercicio de esa función estatal, por parte de los organismos electorales, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán principios rectores y se cumplirán con perspectiva de género.

- XXV. El artículo 99 de la Ley Electoral Local, señala que el IETAM es depositario de la autoridad electoral en la Entidad, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos en la Constitución Política Federal y la Ley Electoral General.
- XXVI. El artículo 100 de la precitada norma estipula que son fines del IETAM contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar, a los ciudadanos y ciudadanas, el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las personas integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de la totalidad de los ayuntamientos en el Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; y garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.
- XXVII. El artículo 101, fracciones II, X, XI y XVII de la Ley Electoral Local, señala que en términos del artículo 41, base V, apartado C de la Constitución Política Federal, corresponde al IETAM, ejercer entre otras funciones, el desarrollar y ejecutar los programas de la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral; orientar a la ciudadanía en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; la de aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos, que en ejercicio de las facultades le confiere la Constitución Política Federal y la Ley Electoral General, así como la normativa que establezca el INE; garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género, así como el respeto de los derechos políticos y electorales de las mujeres.
- XXVIII. El artículo 102 de la Ley Electoral Local, señala que el IETAM tiene su residencia en el municipio de Victoria y el ámbito de sus funciones corresponde territorialmente al estado de Tamaulipas, conformado a partir de los siguientes órganos: el Consejo General; las comisiones del Consejo General; la Secretaría Ejecutiva; la Unidad de Fiscalización; el Órgano Interno de Control; así como las direcciones ejecutivas.
- XXIX. Por disposición del artículo 103 de la Ley Electoral Local, el Consejo General del IETAM es el Órgano Superior de Dirección del IETAM, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadanas, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y la paridad de género, guíen todas sus actividades, y en su desempeño aplicarán la perspectiva de género.
- XXX. Las fracciones V, VII, XXV y LXVII del artículo 110 de la Ley Electoral Local, refieren como atribuciones del Consejo General del IETAM las de vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto; la designación del funcionariado que durante los procesos electorales actuarán como presidentas y presidentes, como consejeras y consejeros de los consejos distritales electorales para su oportuna integración, instalación y funcionamiento; así como difundir la integración de los consejos distritales, así como dictar los acuerdos y reglamentación necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
- XXXI. El artículo 115, párrafo primero y segundo, fracción IV de la Ley Electoral Local, determina que el Consejo General del IETAM integrará las comisiones permanentes y especiales que considere necesarias para el desempeño de las funciones del IETAM.
- XXXII. El artículo 119, párrafo primero de la Ley Electoral Local, señala que las comisiones del Consejo General del IETAM y sus integrantes conocerán y atenderán los asuntos que el propio Consejo les asigne. Las acciones y proyectos planteados en una Comisión guardarán relación con el objeto de esta y deben ser conocidos, justificados y aprobados por dicho Consejo General.
- XXXIII. El artículo 134, fracción II de la Ley Electoral Local, establece como función de la DEOLE, el apoyar en la integración, instalación y funcionamiento de los consejos distritales.
- XXXIV. El artículo 141 de la Ley Electoral Local, dispone que el Consejo General del IETAM designará a las consejeras y consejeros que integrarán los consejos distritales para un proceso electoral ordinario, pudiendo ser reelectos para un proceso adicional y que para tal efecto emitirá una convocatoria que se deberá publicar en los medios de comunicación de mayor circulación con cobertura en el Estado, así como en la página oficial de internet del Instituto y en el POE; la referida convocatoria deberá emitirse antes del día 15 de octubre del año previo al de la elección. Las consejeras y los consejeros que deberán conformar los consejos distritales deberán ser electos a más tardar el mes de diciembre del año previo a la elección, a fin de que se constituyan e instalen los respectivos órganos descentralizados en la primera semana del mes de febrero del año de la elección, debiéndose publicar la integración en los medios de comunicación de mayor cobertura en la Entidad, así como en la página oficial de internet del IETAM y en el POE.

- XXXV. El artículo 143 de la Ley Electoral Local, señala que los consejos distritales operarán durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos distritos, conforme a lo advertido en esa Ley y demás disposiciones relativas.
- XXXVI. El artículo 144, fracción I de la Ley Electoral Local, indica que el Consejo Distrital se integrará por cinco consejeros y consejeras electorales distritales, con derecho a voz y voto, que se nombrarán por el Consejo General del IETAM, a propuesta de los consejeros y consejeras electorales del mismo; en su conformación deberá garantizarse el principio de paridad de género.
- XXXVII. En el mismo orden de ideas, el artículo 148 de la referida Ley Local, establece que los consejos distritales tienen, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:
- I. Vigilar la observancia de esta Ley y demás disposiciones relativas;
  - II. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y disposiciones del Consejo General;
  - III. ...
  - IV. Ordenar la entrega de la documentación electoral, formas aprobadas y útiles necesarios para las mesas directivas de casillas a los Consejos Municipales, o en su caso, a la Presidencia de la mesa directiva de casilla según determine el Consejo General;
  - V. Registrar los nombramientos de las personas representantes generales, en un plazo de 72 horas, a partir de su presentación y, en todo caso, 10 días antes del señalado para las elecciones en los términos de esta Ley;
  - VI. ...
  - VII. Realizar el cómputo distrital de la elección de la Gubernatura [...] y remitir al Consejo General los expedientes de estos cómputos;
  - VIII. ...
  - IX. Por conducto del Secretario o Secretaria, recibir, tramitar y remitir a la instancia correspondiente, los medios de impugnación presentados en contra de sus actos;
  - X. Recibir la solicitud y resolver sobre el registro de los observadores electorales, de conformidad con el marco jurídico aplicable;
  - XI. Designar, a propuesta del Consejero Presidente o Presidenta, un coordinador o coordinadora encargado de la organización en cada distrito, dependiente de las Direcciones Ejecutivas de Organización y Logística Electoral y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación. Las personas coordinadoras actuarán exclusivamente durante el proceso electoral;
  - XII. Ejecutar los programas de educación cívica, paridad de género y cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral; y
  - XIII. Las demás que esta Ley les confiere.
- XXXVIII. Los artículos 173, fracción I y 207, fracción I de la Ley Electoral Local establecen que las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo del mes de junio del año que corresponda, en los términos señalados por la Constitución Política Federal y la Constitución Política del Estado, para elegir a la Gubernatura del Estado, cada 6 años.
- XXXIX. Por otra parte, los artículos 191 y 192 de la Ley Electoral Local, determina que el Poder Ejecutivo se deposita en un ciudadano o ciudadana que se denominará "Gobernador o Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas", quien ejercerá sus funciones a partir del día 1º de octubre del año de la elección y durará en su encargo 6 años, y se elegirá el primer domingo del mes de junio del año que corresponda, por votación directa en todo el Estado, mediante el principio de mayoría relativa, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y el artículo 173, fracción I de la Ley Electoral Local.
- XL. Por virtud de lo que dispone el artículo 19, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones, respecto de los criterios y procedimientos que se establecen en el Capítulo IV "Designación de Funcionarios de los OPL", estos son aplicables para los OPL, sin menoscabo de las atribuciones que tienen consagradas dichos Organismos Públicos en el artículo 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política Federal, en la designación de las consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales de las entidades federativas, con independencia de la denominación que se estipule a dichas demarcaciones territoriales en cada legislación local.
- XLI. Los artículos 20, numeral 1 y 21 del Reglamento de Elecciones, señalan las reglas que los OPL deberán observar para verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como para seleccionar de entre las y los aspirantes, a quienes tengan perfiles idóneos para fungir como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales, entre las cuales se prevé la emisión de una convocatoria pública en la que se establezcan los requisitos y documentación que deberán presentar quienes aspiren a tales cargos, cabe distinguir que la convocatoria pública deberá difundirse de manera amplia en el ámbito territorial de la entidad federativa que corresponda, por lo menos, a través de la página oficial del OPL y los estrados de sus oficinas. Asimismo, en universidades, colegios,

- organizaciones de la sociedad civil, comunidades y organizaciones indígenas y afro mexicanas, del mismo modo, entre líderes de opinión de la entidad y en periódicos de circulación estatal.
- XLII. El artículo 22, numerales 1 y 3 del Reglamento de Elecciones señalan que, para la designación de las consejeras y los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales de los OPL, se tomarán en consideración como mínimo los siguientes criterios orientadores: paridad de género, pluralidad cultural de la entidad, participación comunitaria o ciudadana, prestigio público y profesional, compromiso democrático y conocimiento de la materia electoral; asimismo, prevé que el procedimiento de designación de consejeros distritales y municipales deberá ajustarse al principio de máxima publicidad.
- XLIII. Por su parte el numeral 4 del precitado artículo señala que, el acuerdo de designación correspondiente, deberá acompañarse de un dictamen mediante el cual se pondere la valoración de los requisitos en el conjunto del Consejo Distrital o Municipal como órgano colegiado.
- XLIV. El artículo 23 del Reglamento de Elecciones, establece que el resguardo de toda la documentación relativa al procedimiento de designación de consejeros electorales de los consejos distritales y municipales de los OPL, corresponderá al Órgano Superior de Dirección del OPL correspondiente, garantizando en todo momento la protección de los datos personales de los aspirantes.
- XLV. El artículo 8º, fracción II, inciso d), en relación con el artículo 14, fracción IV del Reglamento Interno, indica que el IETAM ejercerá sus funciones a partir de su estructura orgánica, dentro de la cual se encuentra la Comisión de Organización, la cual se considera como Comisión Permanente.
- XLVI. Con base a lo expuesto, el artículo 25, fracción IV del Reglamento Interno se determina que la Comisión de Organización, en concordancia con lo establecido en el artículo 22, inciso d) del Reglamento de las Comisiones del Consejo General del IETAM tiene, entre otras, la atribución de colaborar con el Consejo General del IETAM para la debida integración y funcionamiento de los consejos distritales y municipales electorales.
- XLVII. El artículo 5º del Reglamento de Selección y Designación establece que el Consejo General designará a las y los consejeros que integrarán los consejos distritales para un proceso electoral ordinario y, en su caso, para el proceso extraordinario que de este derive, pudiendo ser reelectos para un proceso adicional; entendiéndose como reelección si el nombramiento recae en el mismo órgano desconcentrado. Asimismo, en cada una de las etapas del procedimiento de selección y designación se procurará, en la medida de lo posible, garantizar la paridad de género.
- XLVIII. El artículo 9º del Reglamento de Selección y Designación establece que para el cumplimiento de sus atribuciones, referente al procedimiento de selección y designación; el Consejo General del IETAM se podrá auxiliar, de entre otros órganos, de la Comisión de Organización.
- XLIX. El artículo 11, fracción VII, del Reglamento de Selección y Designación, establece que es atribución de la Comisión de Organización, dentro del procedimiento de selección y designación, aprobar, mediante dictamen, la propuesta de integración de los consejos distritales, y remitirlo a la Secretaría Ejecutiva del IETAM, para su presentación, discusión y, en su caso, aprobación en el pleno del Consejo General del IETAM.
- L. Asimismo, el artículo 19 del Reglamento de Selección y Designación, establece que la Comisión de Organización emitirá los criterios específicos para la ponderación que tendrán las etapas de Valoración de Conocimientos y Valoración Curricular y Entrevistas en la calificación integral de cada aspirante. Asimismo, en estos se establecerá el número de las y los aspirantes que accedan a cada etapa, así como los criterios de desempate. La etapa de entrevista se evaluará mediante el llenado de una cédula de valoración, cuyos parámetros de ponderación serán emitidos por la Comisión de Organización.
- LI. Asimismo, el artículo 66 del referido Reglamento de Selección y Designación, establece que el Consejo General del IETAM determinará las modalidades de las entrevistas, las cuales podrán efectuarse de manera presencial o a distancia, pudiendo entrevistar a las y los aspirantes de manera individual o colectiva, y serán grabadas en video. La Secretaría Ejecutiva, la DEOLE y la UTS coadyuvarán en el desarrollo de esta etapa.
- LII. El artículo 71 del Reglamento de Selección y Designación, establece que por cada consejera o consejero distrital que sea designado como propietario, se deberá designar un suplente. Asimismo, la integración de los consejos será paritaria en la medida de lo posible. Adicionalmente, con el fin de garantizar la integración de los órganos electorales, se procurará, en la medida de lo posible, la conformación de listas de reserva con aquellos aspirantes que, habiendo acreditado las etapas del procedimiento, no sean designados como propietarios o suplentes, en estricto orden de prelación atendiendo la calificación final, procurando garantizar la integración paritaria. El no contar con lista de reserva no será motivo para desestimar el procedimiento de selección correspondiente.
- LIII. El artículo 72 del citado Reglamento, establece que ante el supuesto de un déficit de aspirantes de un determinado Distrito Local y con la preponderancia de constituir el Consejo respectivo, se podrá integrar a ciudadanas o ciudadanos de los distintos municipios aledaños al Consejo Electoral requirente; las personas a ser consideradas debieron haber solventado el cumplimiento de los requisitos

constitucionales, legales y documentales, asimismo haber participado en las etapas del procedimiento de selección y designación.

- LIV. El artículo 73 del Reglamento de Selección y Designación señala que la Comisión de Organización elaborará la propuesta de integración de los consejos distritales, misma que aprobará mediante un dictamen en el cual se describan las acciones realizadas en cada una de las etapas del procedimiento de selección y designación, debiendo también fundar y motivar cada una de las propuestas para ocupar los cargos de consejeras o consejeros electorales de los consejos distritales o municipales electorales. En todos los casos se procurará la paridad de género en la integración del órgano colegiado que corresponda.

#### **REQUISITOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y DOCUMENTALES:**

- LV. La Base Tercera de la Convocatoria, así como el artículo 26 del Reglamento de Selección y Designación, que a su vez concuerda con el 21 numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones, establece que los requisitos que deberán cumplir quienes aspiren a un cargo como Consejera o Consejero de los consejos distritales del IETAM, son los siguientes:
- a) *Poseer la ciudadanía mexicana de nacimiento, y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;*
  - b) *Contar con la inscripción en el RFE y con credencial para votar vigente;*
  - c) *Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC);*
  - d) *Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP);*
  - e) *Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;*
  - f) *Ser originario del Estado de Tamaulipas, o contar con una residencia efectiva de por lo menos dos años anteriores a la designación en la entidad, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación, por un tiempo menor de seis meses;*
  - g) *No contar con registro como Candidata o Candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación;*
  - h) *No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación;*
  - i) *No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier Institución pública federal o local;*
  - j) *No ser ministro de culto religioso; no haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del Gobierno de la Federación, como de las entidades federativas; ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ni Gobernador ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser presidente municipal, síndico o regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos;*
  - k) *No haber sido representante de partidos políticos o coaliciones, ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos anteriores a la designación;*
  - l) *No haber sido designada o designado como Consejera o Consejero Electoral Propietario en el mismo Consejo Distrital, en los últimos dos procesos electorales locales ordinarios inmediatos;*
  - m) *No haber sido designada o designado como Consejera o Consejero Electoral Propietario en el mismo Consejo Municipal, en los últimos dos procesos electorales locales ordinarios inmediatos;*
  - n) *No ser Consejera o Consejero de algún Consejo Local o Distrital del INE.*
- LVI. Por su parte, la Base Cuarta de la Convocatoria, relacionada con el artículo 32 del Reglamento de Selección y Designación, establece los requisitos documentales con los que deben cumplir las personas aspirantes a ocupar un cargo como Consejera o Consejero de los consejos distritales, siendo estos los siguientes:
- a) *Original de la cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa (Formato proporcionado por el IETAM, Anexo 1)*
  - b) *Currículum vitae, el cual deberá contener entre otros datos, el nombre completo; domicilio particular; teléfono; correo electrónico; trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional; publicaciones; actividad empresarial; cargos de elección popular y participación comunitaria o ciudadana, con firma autógrafa (Formato proporcionado por el IETAM, Anexo 2);*
  - c) *Resumen curricular en un máximo de una cuartilla, en formato de letra Arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su publicación, con firma autógrafa; (Formato proporcionado por el IETAM, Anexo 3);*
  - d) *Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento;*
  - e) *Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar, en su caso constancia digital de identificación vigente expedida por el INE;*

- f) *Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses;*
  - g) *Original de la declaración bajo protesta de decir verdad donde la o el aspirante manifieste que cumple con los requisitos señalados en el artículo 26 del Reglamento de Selección y Designación y lo siguiente: (Formato proporcionado por el IETAM, con firma autógrafa, Anexo 4)*
    - I. *Que manifiesta contar con la disponibilidad suficiente para el desempeño de las funciones inherentes al cargo de Consejera o Consejero Distrital o Municipal Electoral, según corresponda, en caso de ser designado;*
    - II. *Que toda la información que con motivo del procedimiento de selección y designación que proporcione al IETAM, será veraz y auténtica;*
    - III. *Que acepta las reglas establecidas en la presente Convocatoria;*
    - IV. *Que da su consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines establecidos en la Convocatoria;*
  - h) *En caso de no ser originaria u originario del Estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación;*
  - i) *Original del escrito de intención con una extensión máxima de dos cuartillas, en el que la o el aspirante exprese las razones por las que aspira a ser designada o designado como Consejero Distrital o Municipal Electoral, con firma autógrafa (Formato proporcionado por el IETAM, Anexo 5);*
  - j) *Copia legible de su título, cédula profesional, certificado y/o documento que acredite el mayor grado de estudios;*
  - k) *En su caso, copia de publicaciones, comprobantes con valor curricular u otros documentos que acrediten que la o el aspirante cuenta con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones;*
  - l) *Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP);*
  - m) *Copia legible de la constancia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o Cédula de Identificación Fiscal; y*
  - n) *Dos fotografías recientes tomadas de frente y en tamaño infantil, las cuales deberán estar añadidas al formato de la Cédula de registro de aspirantes y al formato de currículum vitae.*
- LVII. Asimismo, el artículo 79 del Reglamento de Selección y Designación, en concordancia con el artículo 22 del Reglamento de Elecciones, establece que para la integración de los consejos distritales electorales deberá realizarse considerando los criterios orientadores de compromiso democrático, prestigio público y profesional, pluralidad cultural de la entidad, conocimiento de la materia electoral, participación comunitaria y ciudadana, así como los principios de imparcialidad y paridad de género, los cuales se deberán interpretar de conformidad a lo siguiente:
- a) **Compromiso democrático:** *la participación activa en la reflexión, diseño, construcción, desarrollo e implementación de procesos o actividades que contribuyen al mejoramiento de la vida pública y bienestar común del país, la región, entidad o comunidad desde una perspectiva del ejercicio consciente y pleno de la ciudadanía y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, bajo los principios que rigen el sistema democrático, es decir la igualdad, la libertad, el pluralismo y la tolerancia;*
  - b) **Prestigio público y profesional:** *aqueil con que cuentan las personas que destacan o son reconocidas por su desempeño y conocimientos en una actividad, disciplina, empleo, facultad u oficio, dada su convicción por ampliar su conocimiento, desarrollo y experiencia en beneficio de su país, región, entidad o comunidad;*
  - c) **Pluralidad cultural:** *reconocimiento de la convivencia e interacción de distintas expresiones culturales y sociales en una misma entidad;*
  - d) **Conocimientos en materia electoral:** *deben converger, además de los relativos a las disposiciones constitucionales y legales en dicha materia, un conjunto amplio de disciplinas, habilidades, experiencias y conocimientos que puedan enfocarse directa o indirectamente a la actividad de organizar las elecciones, tanto en las competencias individuales como en la conformación integral de cualquier órgano colegiado;*
  - e) **Participación comunitaria o ciudadana:** *las diversas formas de expresión social, iniciativas y prácticas que se sustentan en una diversidad de contenidos y enfoques a través de los cuales se generan alternativas organizativas y operativas que inciden en la gestión o intervienen en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público;*
  - f) **Principio de imparcialidad:** *Una vez elaborado el análisis individual y la valoración en su conjunto de las y los aspirantes, resultase una controversia de designación, con base en los elementos objetivos que se encuentren dentro del expediente correspondiente, los requisitos previstos en la convocatoria,*

el Reglamento de Elecciones y los criterios emitidos por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se asignará conforme a la lógica jurídica que estas formas formales del derecho proporcionan; y

- g) **Principio de paridad de género:** asegurar la participación igualitaria de mujeres y hombres como parte de una estrategia integral, orientada a garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos, con el objeto de eliminar prácticas discriminatorias y disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en la vida política y pública.

LVIII. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Selección y Designación, y la Base Quinta de la Convocatoria. El procedimiento de selección y designación de las consejeras y los consejeros que integrarán los consejos distritales electorales del IETAM consistió en una serie de etapas tendientes a la selección de las ciudadanas y los ciudadanos para ocupar estos cargos, este procedimiento se sujetó a los principios rectores de la función electoral y a las reglas de transparencia y protección de datos personales aplicables en la materia.

En el procedimiento de selección y designación se desahogaron las siguientes etapas:

- a) Emisión y difusión de la convocatoria;
- b) Inscripción de las y los aspirantes;
- c) Conformación y envío de expedientes al Consejo General del IETAM;
- d) Revisión de los expedientes por el Consejo General del IETAM;
- e) Prevención para subsanar omisiones;
- f) Verificación del cumplimiento de requisitos constitucionales, legales y documentales;
- g) Valoración de conocimientos en materia electoral;
- h) Valoración curricular y entrevista;
- i) De la evaluación final, integración y aprobación de las propuestas definitivas.

LIX. En ese sentido, una vez desahogadas las etapas previstas en el considerando anterior, con fundamento en los artículos 119, primer párrafo y 120 de la Ley Electoral Local; 22, numeral 4 del Reglamento de Elecciones; 25, fracciones III y IV del Reglamento Interno del IETAM; 11, fracción VII y 73 del Reglamento de Selección y Designación, la Comisión de Organización Electoral emitió el **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LOS 22 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022, ASÍ COMO LA LISTA DE RESERVA”**, en el cual a juicio de este Consejo General las etapas ya referidas, han sido suficientemente abordadas en el citado Dictamen mediante el cual se propone la siguiente integración:

#### CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES

CONSEJO DISTRITAL 01 EN NUEVO LAREDO	
Cargo	Nombre
Presidencia	MARÍA CRISTINA LOBO MACÍAS
Propietario	JESÚS DONALDO ROBLEDO AGUIRRE
Propietaria	MADELEINE HERNÁNDEZ RIVERA
Propietario	AURELIO BERLANGA MENDOZA
Propietaria	NANCY ESTHER RODRÍGUEZ SANTOS
Suplente	CRISTINA GALINDO CALZADO
Suplente	MARTÍN SOTO BAUTISTA
Suplente	DORA HILDA HERNÁNDEZ ALVARADO
Suplente	CARLOS ALFREDO ZENDEJAS ANDA
Suplente	LUCIANO FELIPE ESQUIVEL MARTÍNEZ

CONSEJO DISTRITAL 02 EN NUEVO LAREDO	
Cargo	Nombre
Presidencia	MIRIAM MARÍA DOLORES CASTAÑÓN VARGAS
Propietario	JESÚS ARGÜELLO MANCILLA
Propietaria	JÉSSICA BERENICE INÉS LÓPEZ
Propietario	BERNARDINO AGUILAR CERDA
Propietaria	MA. DEL PILAR PINEDA MARTÍNEZ
Suplente	ILSE AMELÍ DE LEÓN MARTÍNEZ
Suplente	LORENA MARIBEL DE LA CRUZ GUTIÉRREZ
Suplente	JUAN CERDA DE LEÓN
Suplente	MARÍA DEL SOCORRO NIÑO MORALES
Suplente	MIGUEL ÁNGEL LOZANO ZAPATA

<b>CONSEJO DISTRITAL 03 EN NUEVO LAREDO</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	CARLOS MANUEL JUÁREZ IBARRA
Propietaria	BRENDA LUZ RESÉNDEZ JUÁREZ
Propietario	HÉCTOR DE JESÚS LUNA MANSUR
Propietaria	YOLANDA GALLEGOS MARTÍNEZ
Propietaria	YRAIS JOSEFINA CÓRDOBA AGUIRRE
Suplente	GIOVANNA ANAHÍ CELESTINO RODRÍGUEZ
Suplente	TONY CASTILLO ACUÑA
Suplente	MARTHA VIRGINIA GARCÍA ALEJANDRO
Suplente	YURI CARDANIEL DESILOS SOSA
Suplente	EDMUNDO AYALA LEIJA

<b>CONSEJO DISTRITAL 04 EN REYNOSA</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	MARÍA IRENE CAMPOS ALMODÓVAR
Propietario	MARIO DELGADO ASISTENTE
Propietaria	CARMELA DUARTE SILLAS
Propietario	FELIPE DE JESÚS ZAMORA MEDINA
Propietaria	MARÍA AZUCENA CERDA ZÚNIGA
Suplente	GABRIELA CASANOVA MEJIA
Suplente	URIEL IVÁN QUINONES LÓPEZ
Suplente	MARÍA ELENA CARRILLO GONZÁLEZ
Suplente	DANIEL BENÍTEZ GONZÁLEZ
Suplente	PERLA LIZETH MONTALVO PONCE

<b>CONSEJO DISTRITAL 05 EN REYNOSA</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	RUBÉN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Propietaria	ILIA LIZETH CORTEZ RODRÍGUEZ
Propietario	JORGE EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA
Propietaria	YÉSICCA YOMARA LOZANO GARCÍA
Propietario	JONATHAN ALBERTO TREJO HONORATO
Suplente	ISELA CONTRERAS SALAS
Suplente	VÍCTOR MANUEL CASTRO HERNÁNDEZ
Suplente	FABIOLA AIMÉ LEAL RAMÍREZ
Suplente	ERNESTO ABELARDO SOSA BRIONES
Suplente	PAULITA DEYANIRA LÓPEZ HERNÁNDEZ

<b>CONSEJO DISTRITAL 06 EN REYNOSA</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	LAURA ANGELINA CARDONA VALADEZ
Propietario	VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ HERRERA
Propietaria	ALICIA CAMPOS ALMODÓVAR
Propietario	FÉLIX RAÚL AGUILAR PALACIOS
Propietaria	BEATRIZ ESTHER ROCHA MÉNDEZ
Suplente	SOCORRO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
Suplente	JOSUÉ ALEJANDRO RODRÍGUEZ CAZARES
Suplente	ARTEMISA ÁVILA TOVÍAS
Suplente	MOISÉS BAUTISTA PÉREZ
Suplente	BÁRBARA IRAIS GARCÍA ZAPATA

<b>CONSEJO DISTRITAL 07 EN REYNOSA</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	LÁZARO JESÚS CÁRDENAS TORRES
Propietaria	DULCE VIRGINIA ZAMANIEGO MARTÍNEZ
Propietario	ALFONSO IBARRA ALANÍS
Propietaria	EDITH YOLENA GUTIÉRREZ OLAZARÁN
Propietario	JUAN MANUEL CHAGOYA HERNÁNDEZ
Suplente	MARTHA ARIANA PÉREZ HERNÁNDEZ
Suplente	JESÚS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Suplente	TERESA DE JESÚS DELGADILLO ESTRADA
Suplente	SERGIO RAFAEL AMAYA GONZÁLEZ
Suplente	ALEJANDRO GUEVARA MEDINA



<b>CONSEJO DISTRITAL 08 EN RÍO BRAVO</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	YOLANDA CISNEROS RODRÍGUEZ
Propietario	GILBERTO URIBE RODRÍGUEZ
Propietario	AMBROSIO CARRANZA RAZO
Propietaria	SANJUANITA PATRICIA GONZÁLEZ MORALES
Propietario	GENARO ARREDONDO GARZA
Suplente	MINERVA DE LA CRUZ RAMÍREZ SÁNCHEZ
Suplente	JESÚS FRANCISCO GARZA ALVARADO
Suplente	VERÓNICA FLORES GONZÁLEZ
Suplente	JOEL GÓMEZ RÍOS
Suplente	OLGA LIDIA CARRIZALES HERNÁNDEZ

<b>CONSEJO DISTRITAL 09 EN VALLE HERMOSO</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	FRANCISCO JAVIER CANCHOLA SÁNCHEZ
Propietaria	SILVIA JIMÉNEZ MORALES
Propietario	JORGE MANUEL BENÍTEZ GONZÁLEZ
Propietaria	IMELDA GONZÁLEZ RAMÍREZ
Propietario	JOSÉ REFUGIO MORENO GARCÍA
Suplente	FABIOLA ALEJANDRA BENAVIDEZ GALLEGOS
Suplente	CARLOS HUMBERTO BARRIENTOS LUNA
Suplente	IVÁN EDUARDO LOYDE GARCÍA
Suplente	ELIZABETH TOVAR LÓPEZ
Suplente	EDGAR ROBLEDO MALDONADO

<b>CONSEJO DISTRITAL 10 EN MATAMOROS</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	DEISY DARIELA LOREDO MARTÍNEZ
Propietario	DAVID JAIME FABELA SÁNCHEZ
Propietaria	EMMA ELIZABETH MONTES RAMOS
Propietario	DANIEL DE LA ROSA FLORES
Propietaria	DORA ALICIA RAMOS LUNA
Suplente	NORMA HILDA RODRÍGUEZ CORTEZ
Suplente	ESTEBAN DÍAZ SERRATO
Suplente	REINA MARIANELA ARAIZA RODRÍGUEZ
Suplente	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ BELTRÁN
Suplente	DANA CAMPOS FERNÁNDEZ

<b>CONSEJO DISTRITAL 11 EN MATAMOROS</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	EDGAR ODILÓN GONZÁLEZ BARAJAS
Propietaria	CLAUDIA LUCÍA TREVIÑO BEJARANO
Propietario	HEBERT BARUCH ALONSO MEDINA
Propietaria	DILIA MAGDALENA RIVERA ÁVILA
Propietario	CARLOS MANUEL AZUARA JUÁREZ
Suplente	LETICIA OCHOA MORALES
Suplente	HUMBERTO TORRES GALLEGOS
Suplente	MARGARITA SANTIAGO REYES
Suplente	JUAN DE DIOS GUERRA ROMERO
Suplente	MARTHA MARÍA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ

<b>CONSEJO DISTRITAL 12 EN MATAMOROS</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
Propietaria	ZITA SERNA SILVA
Propietario	JUAN GERARDO ZAPATA CALVILLO
Propietaria	SARA JARAMILLO CARDONA
Propietario	JULIO CÉSAR CEPEDA GONZÁLEZ
Suplente	MARÍA ISABEL PÉREZ GARCÍA
Suplente	JOSÉ JAVIER CEDILLO ALONSO
Suplente	JUANA DÍAZ AMBROSIO
Suplente	JOSÉ GERARDO CORPUS SÁNCHEZ
Suplente	MILDRED MARIGEL ARIAS TRUJILLO

<b>CONSEJO DISTRITAL 13 EN SAN FERNANDO</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	SERGIO CORREA BRAMBILA
Propietaria	JULIA SAN JUANITA LÓPEZ ALVARADO
Propietario	GUADALUPE MORÚA GARCÍA
Propietaria	TANIHA ELIZABETH CORTINAS ROBLES
Propietario	ABEL RAMÍREZ
Suplente	JORGE ISRAEL ZÚNIGA SALAZAR
Suplente	ESMERALDA NALLELY LÓPEZ ALVARADO
Suplente	CHRISTHIAN EBERTH CARRIZALES NAVA
Suplente	MARLLENY VIANEY ÁVILA RODRÍGUEZ
Suplente	JESÚS ZEFERINO HERNÁNDEZ LEAL

<b>CONSEJO DISTRITAL 14 EN VICTORIA</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	CLAUDIA PATRICIA VARGAS MORENO
Propietario	JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA
Propietario	LEONARDO DANIEL BALDERAS MORENO
Propietaria	LÍDISE ELIZABETH RUIZ PEÑA
Propietario	CARLOS CASTILLO CAMACHO
Suplente	TERESA MARGARITA LÓPEZ ALARCÓN
Suplente	LUIS FERNANDO SANTILLÁN JARAMILLO
Suplente	ELDY DARANY DÁVILA ÁLVAREZ
Suplente	ALONSO ROMARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ
Suplente	NALLELY EDITH HUERTA MORALES

<b>CONSEJO DISTRITAL 15 EN VICTORIA</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	MA. ELENA RODRÍGUEZ SALAZAR
Propietario	ENRIQUE DE LEIJA BASORIA
Propietaria	AIDÉ FUENTES MARTÍNEZ
Propietario	FRANCISCO LÓPEZ ALARCÓN
Propietaria	SAN JUANA OLINDA MEDELLÍN LEDEZMA
Suplente	VÍCTOR HUGO ACOSTA HERNÁNDEZ
Suplente	VERÓNICA ADRIANA BORREGO MEDINA
Suplente	JUAN JAVIER VEGA JARAMILLO
Suplente	ANA KAREN LUNA NARVÁEZ
Suplente	ARCADIO ASSAEL SALAZAR PIÑA

<b>CONSEJO DISTRITAL 16 EN XICOTÉNCATL</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	ARMANDO CASTRO SEGURA
Propietaria	ENA LIZETH VILCHIS NIETO
Propietaria	FLOR ELENA AYALA JUÁREZ
Propietario	JOSÉ ALFREDO LÓPEZ CASTILLO
Propietaria	MAURA ALICIA PORRAS ARAUJO
Suplente	CARMEN YANETH RAMÍREZ ÁVALOS
Suplente	DAN CEPEDA ORDOÑEZ
Suplente	NORMA FRANCISCA ÁVALOS RODRÍGUEZ
Suplente	BLANCA IBETH MARTÍNEZ TRETO
Suplente	EDGAR YOAN MATA LARA

<b>CONSEJO DISTRITAL 17 EN EL MANTE</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	MARÍA BRICIA VARGAS TORRES
Propietario	JOSÉ GUADALUPE ZARAZÚA SIERRA
Propietario	DANIEL BRAVO HERNÁNDEZ
Propietaria	KARLA ISABEL RÍOS CÓRDOVA
Propietario	RENÉ DE JESÚS FLORES HEMPEL
Suplente	MARÍA TERESA CASTILLO ÁVILA
Suplente	FIDEL GALLARDO RAMÍREZ
Suplente	DELFINA YULIANA GARCÍA HERNANDEZ
Suplente	JUAN CARLOS CAPISTRÁN RUEDA
Suplente	FIDEL TAPIA RODRÍGUEZ

<b>CONSEJO DISTRITAL 18 EN ALTAMIRA</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	LAURA MORALES NOLAZCO
Propietario	JUAN CARLOS QUINTANAR PÉREZ
Propietaria	ZAIDA ARELI VÁZQUEZ GONZÁLEZ
Propietario	JORGE AVALOS SALAS
Propietaria	MARINA RAMÍREZ MONTOYA
Suplente	RICARDO MARTÍNEZ CÓRDOVA
Suplente	CLAUDETTE YISSET JUÁREZ ZETINA
Suplente	MOISÉS MEZA TORRES
Suplente	FABIOLA DUQUE GARCÍA
Suplente	ADRIANA SANTIAGO DIEGO

<b>CONSEJO DISTRITAL 19 EN MIRAMAR</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	AURELIO SEGURA OCHOA
Propietaria	BEATRIZ BAUTISTA MÁRQUEZ
Propietario	OMAR HIDALGO SANTIAGO
Propietaria	CARILÚ ZÁRATE BARRERA
Propietario	LUIS FERNANDO BARRIENTOS GUERRERO
Suplente	EVELIA ARENAS BAUTISTA
Suplente	GERARDO CASTILLO GARCÍA
Suplente	ONEIDA ARELI CAMACHO ARGÜELLES
Suplente	EROL NATHANIEL SÁNCHEZ MORALES
Suplente	ROSA ISELA LEE RODRÍGUEZ

<b>CONSEJO DISTRITAL 20 EN CIUDAD MADERO</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	HUMBERTO NÁJERA HERNÁNDEZ
Propietaria	JUANA ELIZABETH MEDINA ÁLVAREZ
Propietario	ALÁN DAVID ACUNA POZOS
Propietaria	MARÍA BEATRIZ TORRES OLLERVIDES
Propietaria	GABRIELA ESTRADA PATIÑO
Suplente	VERÓNICA SEGURA MEDINA
Suplente	JORGE OCTAVIO CAMACHO TREVIÑO
Suplente	NORMA ESPINOZA MIRÓN
Suplente	OMAR BECERRA RAMÍREZ
Suplente	ADRIÁN DAVID DORANTES RAMÍREZ

<b>CONSEJO DISTRITAL 21 EN TAMPICO</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	JORGE ARTURO BLANCO GARCÍA
Propietaria	JENNY S LIZBETH MARTÍNEZ ÁVILA
Propietario	OBED HERNÁNDEZ MENDEZ
Propietaria	ROSA JUDITH AGUILAR RODRIGUEZ
Propietario	FRANCISCO ALDAIR MORENO TORRES
Suplente	ADRIANA CABRERA LUNA
Suplente	ZULAIKA REYES CRUZ
Suplente	CARLOS BAUTISTA PONCE
Suplente	MA. DOLORES GUEVARA REYNAGA
Suplente	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GÓMEZ

<b>CONSEJO DISTRITAL 22 EN TAMPICO</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	LUCÍA ERÉNDIDA MOLINA MATEOS
Propietario	FRANCISCO JAVIER SALAS MAR
Propietaria	MA. ISABEL HERNÁNDEZ BADILLO
Propietario	ROBERTO RIVERA GUAJARDO
Propietaria	LETICIA GONZÁLEZ GARCÍA
Suplente	GERALDINE VÁZQUEZ BAUTISTA
Suplente	MARÍA EUGENIA DELGADO HERNÁNDEZ
Suplente	ERNESTO FAVIO VILLANUEVA MARTÍNEZ
Suplente	VALERIA HERNÁNDEZ REYES
Suplente	JAZMÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

LX. Asimismo, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 71 del Reglamento de Selección y Designación, así como a lo establecido en la Convocatoria, con el fin de garantizar la integración adecuada de los órganos electorales, se conforma la lista de reserva con aquellos aspirantes que, habiendo acreditado las etapas de la Convocatoria, no fueron propuestos para ser designados como propietarios (as) o suplentes. Esta lista de reserva será por municipio cabecera distrital, pudiendo las personas aspirantes que se encuentran en esta lista integrar un órgano electoral ante la eventual falta una consejera o consejero, previa realización de los procedimientos para cubrir vacantes señalados en los artículos del 80 al 84 del Reglamento de Selección y Designación.

El no contar con lista de reserva en un municipio cabecera distrital, no será motivo para desestimar este procedimiento, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 71 del Reglamento de Selección y Designación.

La conformación de la lista de reserva quedo de la siguiente manera:

#### ALTAMIRA

Municipio	Nombre	Género	Evaluación Integral
Altamira	RODOLFO BAÉZ ARRIAGA	H	71.50
Altamira	MARÍA DE LOS ÁNGELES CARMONA PÉREZ	M	65.50
Altamira	DEMETRIO DE LA CRUZ DE LA VEGA	H	65.00
Altamira	JUAN ARMANDO OLGUÍN SÁNCHEZ	H	63.50
Altamira	NORMA ELSA DOMÍNGUEZ RAMÍREZ	M	61.50
Altamira	ANA ISABEL COLIMA GOYTORTÚA	M	61.00
Altamira	LINA AURORA GUERRERO CALDERÓN	M	58.00
Altamira	HECTOR RODRÍGUEZ DELGADO	H	57.00
Altamira	ISRAEL GONZÁLEZ CURIEL	H	44.50

#### CIUDAD MADERO

Municipio	Nombre	Género	Evaluación Integral
Ciudad Madero	DANIEL CONTRERAS HERNÁNDEZ	H	73.50
Ciudad Madero	ROSA ELENA ZAPATA PAZ	M	74.50
Ciudad Madero	GIOVANNA MONSERRAT OLIVA VALENZUELA	M	71.50
Ciudad Madero	SUSLI KARINA ARGUELLES REYNA	M	70.50
Ciudad Madero	JESÚS FERNANDO AGUILAR MACÍAS	H	67.50

#### EL MANTE

Municipio	Nombre	Género	Evaluación Integral
El Mante	JUAN DIEGO RAMOS HERNÁNDEZ	H	69.00
El Mante	JUANA MARÍA LUNA TREJO	M	60.00
El Mante	MAYRA JANETH RAMÍREZ MENDOZA	M	59.50
El Mante	MARÍA DEL CARMEN CAMERO CASTILLO	M	59.00

#### MATAMOROS

Municipio	Nombre	Género	Evaluación Integral
Matamoros	SERGIO ALBERTO VELEZ MARTÍNEZ	H	70.50
Matamoros	JOEL ALANÍS ESCAMILLA	H	69.00
Matamoros	ANA ROSA GARCÍA CHACÓN	M	69.00
Matamoros	DELIA ARELLANO CONTRERAS	M	68.50
Matamoros	LISBETH EDEYMI OLGUÍN ÁLVAREZ	M	68.00
Matamoros	ÁNGEL DAVID NEVÁREZ ABUNDIS	H	67.00
Matamoros	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ	H	66.00
Matamoros	HUGO GARCÍA GARZA	H	65.00
Matamoros	JORGE LUIS BALBOA TIJERINA	H	61.50

## NUEVO LAREDO

Municipio	Nombre	Género	Evaluación Integral
Nuevo Laredo	SHULAMIS GONZÁLEZ MALDONADO	M	71.50
Nuevo Laredo	ROSA LETICIA PÉREZ CASTILLO	M	70.00
Nuevo Laredo	MARÍA DEL CARMEN GARIBAY MANRIQUE	M	67.00
Nuevo Laredo	ALMA CAROLINA PADILLA DÁVILA	M	66.00
Nuevo Laredo	MARYANA GONZÁLEZ CARRILLO	M	66.00
Nuevo Laredo	ANA MARÍA PARRA REYNA	M	61.00
Nuevo Laredo	RAÚL CORCHADO DAMIÁN	H	51.50

## REYNOSA

Municipio	Nombre	Género	Evaluación Integral
Reynosa	RUBÉN DOMÍNGUEZ ARITA	H	60.50
Reynosa	MARÍA ELIAZETT VALDEZ NAVARRETE	M	59.50
Reynosa	TERESITA DE JESÚS MONTAÑO CASTAÑEDA	M	56.00
Reynosa	GUADALUPE ABRAHAM GUEVARA MARTÍNEZ	H	54.50
Reynosa	JESÚS ARGÜELLES BARRIENTOS	H	52.00
Reynosa	ALFREDO ABRAHAM MORENO RODRÍGUEZ	H	51.50
Reynosa	NORA ALICIA CHÁVEZ CABRERA	M	48.50
Reynosa	BRENDA PATRICIA GUZMÁN CHÁVEZ	M	48.00
Reynosa	FRANCISCO RAFAEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	H	42.50

## RÍO BRAVO

Municipio	Nombre	Género	Evaluación Integral
Río Bravo	DANTE XCHEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	H	71.50
Río Bravo	DIANA LAURA LUNA OLMEDA	M	61.00
Río Bravo	KARLA ITZEL DELGADO RAMÍREZ	M	60.00
Río Bravo	RENÉ HERRERA CRUZ	H	58.50

## SAN FERNANDO

Municipio	Nombre	Género	Evaluación Integral
San Fernando	YAZMÍN BERENICE GALVÁN LÓPEZ	M	72.00
San Fernando	ISABEL MARGARITA MASCORRO LUCIO	M	71.50
San Fernando	JULIA ESPERANZA AMARO CASTILLO	M	54.50
San Fernando	JESÚS MARÍA GONZÁLEZ GARZA	H	54.00

## TAMPICO

Municipio	Nombre	Género	Evaluación Integral
Tampico	KARINA RIVERA ROJAS	M	75.00
Tampico	ENRIQUE RAMÍREZ OLVERA	H	72.00
Tampico	IRMA ARACELY FLORENCIA SEGURA	M	72.00
Tampico	MANUEL RAMOS ALVARADO	H	71.50
Tampico	RAMÓN MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	H	71.50
Tampico	JOSÉ DE JESÚS DUEÑAS OLAZARÁN	H	71.00
Tampico	ROSA MARÍA DE LA CRUZ CASTILLO	M	70.50
Tampico	RODOLFO TORRES SÁNCHEZ	H	70.00
Tampico	GONZALO ALEJANDRO ZAMACONA FERRAL	H	69.00
Tampico	JESUS FERNANDO AGUILAR MACÍAS	H	67.50
Tampico	MARTHA MARIBEL CERVANTES MEDINA	M	65.00
Tampico	CRISTIAN ALEJANDRO TOVAR ZAMORA	M	63.00
Tampico	NANCY ELIZABETH RUIZ GONZÁLEZ	M	62.00
Tampico	JULIO MALDONADO LÓPEZ	H	62.00

## VALLE HERMOSO

Municipio	Nombre	Género	Evaluación Integral
Valle Hermoso	SALVADOR GARCÍA BENÍTES	H	62.00
Valle Hermoso	SALVADOR ELIUD SALINAS HERNÁNDEZ	H	52.50

## VICTORIA

Municipio	Nombre	Género	Evaluación Integral
Victoria	ORFA NELLY PÉREZ CASTAÑEDA	M	70.00
Victoria	GUADALUPE CANTÚ CHAVIRA	H	70.50
Victoria	ARIADNA VICTORIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	M	70.50
Victoria	DULCE BELEM ACOSTA HERNANDEZ	M	70.50
Victoria	TSANDA ITSI GALLEGOS GARCÍA	M	67.00
Victoria	ADÁN ALBERTO GONZÁLEZ LEAL	H	66.50
Victoria	ANTONIO CARLOS ABUGABER PALMERO	H	65.50
Victoria	FELIPE JAVIER HACES VALDEZ	H	65.50
Victoria	JUAN JORGE JUÁREZ BOTELLO	H	63.00

## XICOTÉNCATL

Municipio	Nombre	Género	Evaluación Integral
Xicoténcatl	GERARDO GEA BALDERAS	H	71.50
Xicoténcatl	ONORIO LÓPEZ LÓPEZ	H	70.50
Xicoténcatl	GABRIELA GUILLÉN LARA	M	70.00
Xicoténcatl	IVÁN HERNÁNDEZ NAVA	H	68.50

## DE LA FACULTAD DISCRECIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

LXI. Como lo han refrendado las autoridades jurisdiccionales en diversas resoluciones, como lo son las recaídas en los expedientes SUP-JDC-77/2019 y su acumulado SUP-JDC-78/2019 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y TE-RDC-21/2020 y sus acumulados TE-RDC-22/2020 y TE-RDC01/2021 del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, tratándose de atribuciones discrecionales, la autoridad sólo debe justificar debidamente su decisión. En ese sentido, el acto de aprobación de la designación de los consejeros distritales, implica el ejercicio de la facultad discrecional de la autoridad administrativa electoral. Este ejercicio presupone por sí mismo la existencia de una determinación de órgano competente para elegir entre dos, o más alternativas posibles aquellas que mejor se adecuen a las normas, principios, valores o directrices aplicables al caso. El procedimiento de designación es un acto complejo para decidir en quien debe recaer la designación para ocupar los referidos cargos en apego al procedimiento contemplado de manera previa en la ley, así como en la Convocatoria y Criterios de Evaluación emitidos para tal efecto, para adoptarlo de plena validez y legalidad. Para llevar a cabo la designación de consejeras y consejeros para integrar los consejos distritales, a partir de los resultados obtenidos en la etapa de valoración curricular y entrevista, en las que se consideraron los elementos de idoneidad de las y los aspirantes, la paridad de género, escolaridad y pluralidad cultural, así como los criterios establecidos en el Reglamento de Selección y Designación, como lo son el compromiso democrático, prestigio público y profesional, participación comunitaria, ciudadana, entre otros.

De conformidad con las consideraciones expresadas, este Consejo General del IETAM, con fundamento en los artículos 1°, 2°, 4°, 35 fracción VI, 35, fracción VI 36, fracción V, 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, 73, fracción XVI Base III y 116, párrafo segundo fracción IV, incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 5° de la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial; 4°, numeral 1, 5°, numeral 2, 98, 99 ambos en su numeral 1 y 104, numeral 1, inciso a) e) y f), 207 y 208, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7° fracción III, 16, párrafo segundo, 17, fracción III y 20, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 1°, 5°, 7°, fracción III, 8°, 91, 93, 99, 100, 101, 103, 110, fracciones V, VII, XXV y LXVII, 115, 119, 134 141, 143, 144, 148, 173, fracción I, 207, fracción I, 191 y 192 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 9°, numeral 3, 19, numeral 1, inciso a), 20, numerales del 20, 21, 22 y 23, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 25 fracciones III y IV del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas; 22 inciso d) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas; 5°, 9°, 10, 11 fracción VII, 19, 20, 26, 32, 66, 71, 72, 73 y 79 al 84 del Reglamento de Selección y Designación así como también, la Convocatoria emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, y a las disposiciones legales citadas en los considerandos del presente instrumento, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la designación de las consejeras y los consejeros electorales en el cargo de presidencias, así como de propietarias, propietarios y suplentes de los 22 consejos distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, y en su caso, para la elección extraordinaria correspondiente, enlistados en el Considerando LIX del presente Acuerdo, de conformidad con el Dictamen emitido por la Comisión de Organización Electoral para tal efecto, mismo que se adjunta al presente Acuerdo como parte integrante del mismo.

**SEGUNDO.** Las consejeras y los consejeros electorales en el cargo de presidencia, así como propietarias y propietarios de los 22 consejos distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas entrarán en funciones a partir de la instalación de su respectivo Consejo.

**TERCERO.** Expídanse los nombramientos respectivos de las personas designadas como consejeras y consejeros al cargo de presidencias, así como de propietarias propietarios y suplentes, a las que se alude en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Se aprueba la lista de reserva para integrar un órgano electoral ante la eventual falta de una Consejera o Consejero Electoral, en los términos del Considerando LX del presente Acuerdo.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que en su oportunidad, realice las acciones necesarias para que las consejeras y los consejeros designados, rindan la protesta en términos de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

**SEXTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, notifique la designación a las consejeras y los consejeros a los que se refiere el considerando LIX.

**SÉPTIMO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que notifique el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este Instituto; y, en su oportunidad, a las representaciones de las candidaturas independientes a la Gubernatura del Estado, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partido y Agrupaciones Políticas.

**OCTAVO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para que en su oportunidad efectúe las acciones que sean necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los consejos distritales electorales, adoptando las medidas para su cumplimiento; a la Dirección de Administración para que se realicen los trámites administrativos correspondientes, así como al Titular del Órgano Interno de Control para su debido conocimiento.

**NOVENO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y a la Junta Local Ejecutiva de la referida Autoridad Nacional en Tamaulipas, por conducto de la Vocal Ejecutiva Local, para su conocimiento.

**DÉCIMO.** Se instruye a las presidencias de los consejos distritales convoquen a las y los integrantes de sus respectivos consejos, a sesión de instalación a celebrarse el primer domingo del mes de febrero del año de la elección.

**DÉCIMO PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del Instituto, para conocimiento público.

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, EN LA SESIÓN No. 77, EXTRAORDINARIA, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2021, LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE, MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, DRA. MARCIA LAURA GARCÍA ROBLES, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE.- - - - -

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM.- LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE.-** Rúbrica.  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM.- ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ.-** Rúbrica.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LOS 22 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022, ASÍ COMO LA LISTA DE RESERVA.**

**G L O S A R I O**

<b>Aspirante</b>	Persona participante en la convocatoria para el procedimiento de selección y designación de integrantes de los consejos electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>CAE</b>	Capacitador o Capacitadora Asistente Electoral.
<b>CINVESTAV</b>	Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Unidad Tamaulipas.
<b>Comisión de Organización</b>	Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>Consejero Presidente</b>	Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>Consejo General del IETAM</b>	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>Consejo General del INE</b>	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
<b>Constitución Política Federal</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>Constitución Política Local</b>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
<b>Convocatoria</b>	Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como consejeras y consejeros electorales de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
<b>COVID-19</b>	Enfermedad infecciosa por virus SARS-CoV-2.
<b>Criterios de Evaluación</b>	Criterios para realizar la evaluación integral dentro de los procedimientos de selección y designación de las y los Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
<b>DEOLE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>IETAM</b>	Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>IFE</b>	Instituto Federal Electoral.
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
<b>Ley Electoral General</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b>Ley Electoral Local</b>	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
<b>OPL</b>	Organismo Público Local.
<b>POE</b>	Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.
<b>Reglamento de Elecciones</b>	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
<b>Reglamento de Selección y Designación</b>	Reglamento para los procedimientos de Selección y Designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>Reglamento Interno</b>	Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>SE</b>	Supervisor o Supervisora Electoral.
<b>Secretario Ejecutivo</b>	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>UCS</b>	Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**ANTECEDENTES**

1. El 7 de septiembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número INE/CG661/2016 del Consejo General del INE, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Elecciones, cuya última reforma se llevó a cabo el 8 de julio de 2020.
2. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote epidémico del COVID-19 adquirió el estatus de pandemia, determinación sustentada en base a los datos obtenidos internacionalmente por el referido organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas.



3. El 19 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General de los Estados Unidos Mexicanos aprobó el Acuerdo por el que reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.
4. El 24 de abril de 2020, en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General del IETAM se aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-08/2020 *"...por el que se autoriza la celebración de sesiones virtuales o a distancia, del Consejo General, comisiones y comités a través de herramientas tecnológicas, durante el período de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19"*, en cuyo punto Quinto se determinó que *"se deberá privilegiar la realización de sesiones virtuales o a distancia, y únicamente, de manera excepcional y justificada cuando ello no fuera posible, se optará por el desahogo de sesiones presenciales tomando en consideración las medidas preventivas que se deben implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud, para lo cual, se vincula a la Dirección de Administración implemente las medidas de higiene que dispongan las autoridades sanitarias, con la finalidad de evitar posibles contagios"*.
5. El 13 de junio de 2020, se publicó en el POE, la última reforma aplicada a la Ley Electoral Local, en tanto que la Declaratoria de Invalidez de diversas disposiciones por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 140/2020 y su acumulada 145/2020, fue notificada al Honorable Congreso del Estado para efectos legales el 8 de septiembre de 2020.
6. El 29 de junio de 2020, en sesión extraordinaria, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-12/2020, aprobó el Reglamento de Selección y Designación.
7. El 5 de febrero de 2021, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-12/2021 expidió el Reglamento Interno y se abrogó el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, expedido mediante Acuerdo número IETAM/CG-08/2015.
8. El 5 de febrero de 2021, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-14/2021 aprobó el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
9. El propio 5 de febrero de 2021, el Consejo General del IETAM emitió el Acuerdo número IETAM-A/CG-16/2021, por el cual expidió el Reglamento de Remoción de Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas.
10. El 13 de agosto de 2021, en sesión de la Comisión de Organización, se aprobó presentar al Consejo General del IETAM la propuesta relativa a la emisión de la Convocatoria.
11. El propio 13 de agosto de 2021, la Comisión de Organización aprobó los Criterios de Evaluación.
12. El 16 de agosto de 2021, mediante oficio número COE-405/2021 la Presidenta de la Comisión de Organización remitió la propuesta de Convocatoria al Secretario Ejecutivo, para que en su oportunidad fuera presentada al Consejo General del IETAM para su discusión y, en su caso, aprobación.
13. El 18 de agosto de 2021, en sesión extraordinaria número 54, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-91/2021, mediante el cual se emitió la Convocatoria.  
Por lo que, conforme a lo mandado en el citado Acuerdo, en esa misma fecha se realizó la publicación de la Convocatoria en los estrados del Instituto, así como en la página web institucional, [www.ietam.org.mx](http://www.ietam.org.mx), además, se solicitó su publicación en el POE. Asimismo, en términos de lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Selección y Designación y en cumplimiento al principio de máxima publicidad, se le dio difusión en los medios de comunicación por parte de la UCS, y se realizó la impresión de 500 carteles que contenían la Convocatoria, así como la información promocional sobre la misma; los cuales fueron colocados en los lugares de mayor afluencia de personas en los diferentes municipios de la entidad.
14. Del 18 de agosto al 15 de septiembre de 2021, fue el plazo establecido para que la ciudadanía realizara el pre-registro en línea en la dirección electrónica: <https://www.ietam.org.mx/portal/PreRegistro.aspx>, prevista en la etapa de Inscripción de las y los aspirantes, de la Convocatoria. Lo anterior con la finalidad de que las personas interesadas, pudieran capturar la información de sus datos personales, así como informar a la autoridad electoral la modalidad de su elección para la entrega de su documentación.
15. Del 18 de agosto al 24 de septiembre de 2021, fue el plazo para que los aspirantes que así lo solicitaron, remitaran al IETAM a través del servicio de paquetería la documentación de su expediente, estableciéndose como fecha límite para su recepción en la Oficialía de Partes del IETAM, el 28 de septiembre de 2021.
16. En fecha 22 de agosto de 2021, el Partido Acción Nacional por conducto de su representante acreditado ante el Consejo General del IETAM, presentó Recurso de Apelación en contra del Acuerdo número IETAM-A/CG-91/2021, mismo que fue radicado por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas integrando el expediente TE-RAP-94/2021.
17. El día 3 de septiembre de 2021, cumplieron su encargo como Consejeras y Consejero Electoral del IETAM la Mtra. Nohemí Argüello Sosa, la Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería y el Mtro. Oscar Becerra Trejo.
18. En fecha 4 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-101/2021 aprobó la integración provisional de las Comisiones permanentes y especiales del Consejo General del IETAM, quedando conformada la Comisión de Organización por las siguientes Consejeras y Consejero:

- Consejera Italia Aracely García López, como Presidenta de la Comisión, Consejera Deborah González Díaz y Consejero Jerónimo Rivera García.
19. En fecha 10 de septiembre de 2021, el Secretario Ejecutivo del IETAM, mediante los Oficios números SE/5728/2021, SE/5729/2021, SE/5730/2021, SE/5731/2021, SE/5732/2021, SE/5733/2021, SE/5734/2021, SE/5735/2021, SE/5736/2021 y SE/5737/2021, formuló invitación para que, en los términos establecidos en la Convocatoria, las representaciones partidistas acreditadas ante el Consejo General del IETAM, a partir del día 13 de septiembre de 2021, realizarán la acreditación de un representante propietario y un suplente por cada una de las Sedes habilitadas para el registro de las personas aspirantes, ubicadas en los municipios de Cd. Victoria, Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, El Mante y Cd. Madero, Tamaulipas.
  20. En fecha 11 de septiembre de 2021, el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas emitió la sentencia recaída al expediente TE-RAP-94/2021; la cual fue notificada a esta autoridad electoral en esa propia fecha, donde ordenó al Consejo General del IETAM modificara la Convocatoria de conformidad a los Efectos de la sentencia, y que a continuación se menciona:  
*... precise que el listado con los resultados de las 14 personas aspirantes que hayan obtenido la mejor puntuación por cada órgano electoral a integrar, sea conformado por las siete mujeres y los siete hombres mejor calificados, en el entendido que la designación de los consejeros propietarios que integrarán los consejos distritales electorales también será de manera paritaria en la medida de lo posible, tal como lo establece el artículo 71 del Reglamento<sup>16</sup>.*
  21. El 12 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM celebró Sesión Extraordinaria, con la cual dio inicio al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
  22. A partir del día 13 de septiembre de 2021, las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General del IETAM, acreditaron a sus representantes ante las sedes que se habilitaron para el registro de las personas aspirantes y la recepción física de sus expedientes, de quienes optaron durante su pre registro, por esta modalidad.
  23. En fecha 15 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM aprobó mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-106/2021 la modificación de la Convocatoria, emitida mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-91/2021, en cumplimiento a la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas; además en dicho Acuerdo se estableció en su punto Tercero, lo siguiente:  
*“TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente acuerdo a la Presidencia de la Comisión de Organización, para efecto de que se armonicen los “Criterios para realizar la Evaluación Integral dentro de los Procedimientos de Selección y Designación de las y los Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022”, de conformidad al considerando XXXI del presente Acuerdo.”*
  24. El 15 de septiembre de 2021, fecha límite prevista en la Convocatoria para que las personas aspirantes realizaran el pre-registro en línea; la Oficialía Electoral del IETAM en atención a lo instruido por el Secretario Ejecutivo mediante Oficio número SE/5827/2021, elaboró el Acta Circunstanciada número OE/313/2021, respecto de la diligencia de inspección ocular que se instrumentó con objeto de dar fe de hechos respecto del cierre del sistema de pre-registro en línea de aspirantes a consejeras y consejeros de los consejos distritales electorales del IETAM para el Proceso Electoral Ordinario 2021–2022. A la conclusión de este plazo, se contó con el pre registro de 1,400 aspirantes.
  25. El 16 de septiembre de 2021, se publicó en la página web institucional, [www.ietam.org.mx](http://www.ietam.org.mx), la agenda de turnos, fechas, horarios y los domicilios de las sedes definidas por el IETAM para que los aspirantes que eligieron la opción de entrega de expediente en sede, pudieran realizarlo de una manera cauta y ordenada con lo que se evitó la aglomeración de personas en observancia de las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias, así como las establecidas en la Convocatoria, para que las personas aspirantes pudieran entregar su documentación en las sedes habilitadas en los municipios de Victoria, Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, El Mante y Cd. Madero.
  26. En fecha 17 de septiembre de 2021, la Comisión de Organización en sesión extraordinaria, aprobó el Acuerdo por el cual se ajustaron los Criterios de evaluación, en concordancia con las modificaciones aprobadas mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-106/2021, a la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como consejeras y consejeros electorales de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
  27. En la citada sesión, se informó a la Comisión de Organización respecto de los 1,400 pre-registros en línea efectuados por las personas aspirantes, dentro de la etapa de Inscripción de las y los aspirantes establecida en la Convocatoria, de conformidad con lo referido en el antecedente 24.
  28. Del 18 al 28 de septiembre de 2021, se llevó a cabo la recepción de las cédulas de registro y documentación de las y los aspirantes, mediante la modalidad de entrega personal en las sedes que se habilitaron en el Estado.
  29. El día 21 de septiembre de 2021, el Comité de Compras y Adquisiciones Patrimoniales, celebró sesión a efecto de determinar la instancia encargada del diseño, desarrollo y aplicación del examen de conocimientos

- previsto en la etapa de Valoración de Conocimientos en Materia Electoral de la Convocatoria, emitiendo el fallo a favor del CINVESTAV.
30. El día 28 de septiembre de 2021, la Oficialía Electoral del IETAM instrumentó el Acta Circunstanciada número OE/633/2021, respecto de la diligencia de inspección ocular del último sobre recibido con documentación en la Oficialía de Partes, a través del servicio de paquetería, en relación con las y los aspirantes a consejeras y consejeros de los consejos distritales electorales del IETAM para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
  31. Del 29 de septiembre al 25 de octubre de 2021, se llevó a cabo la etapa de Revisión de los expedientes por el Consejo General del IETAM. Para ello, la Presidencia del Consejo, con apoyo del Secretario Ejecutivo y en coordinación con la DEOLE llevaron a cabo la revisión de los expedientes de las personas aspirantes a efecto de verificar los requisitos constitucionales, legales y documentales, a través de las consultas realizadas a las instancias correspondientes, externas e internas del IETAM.
  32. El 30 de septiembre de 2021, el Director Ejecutivo de la DEOLE, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de Selección y Designación, remitió mediante oficio número DEOLE/911/2021 a la Presidencia del Instituto, la base de datos de los 790 aspirantes que obtuvieron su registro dentro de la Convocatoria, para llevar a cabo la verificación a que se refiere el antecedente inmediato anterior.
  33. El 1 de octubre de 2021, el Consejero Presidente mediante oficio número PRESIDENCIA/3247/2021, dirigido al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, solicitó información y validación respecto si las y los aspirantes registrados se encontraban inscritos en el Registro Federal de Electores y cuentan con credencial para votar vigente; asimismo, información sobre la existencia de registro de participación como candidatas o candidatos a cargos de elección popular en procesos electorales federales, además, de verificar si habían desempeñado cargo de dirección de partidos políticos, o bien si habían sido representantes de los partidos políticos o coaliciones ante sus órganos electorales en los tres años inmediatos anteriores a la designación y si actualmente cuentan con registro en el padrón de afiliados en algún partido político nacional.
  34. El 1 de octubre de 2021, mediante memorándum número PRESIDENCIA/M0637/2021, el Consejero Presidente instruyó al Secretario Ejecutivo, a efecto de que se realizaran las acciones necesarias para solicitar a las instancias internas y externas correspondientes; e informara si las y los aspirantes no se encontraban inhabilitados por el IETAM o por algún Órgano Interno de Control de la Administración Pública Estatal y Federal; si fueron candidatas o candidatos a cargos de elección popular en procesos electorales locales en la entidad; si habían desempeñado cargo de dirección estatal o municipal de algún partido político, si fueron representantes de los partidos políticos o coaliciones, ante los órganos electorales del IETAM en los tres años inmediatos anteriores a la designación y si aparecían en el padrón de afiliados de los partidos políticos nacionales del INE.
  35. El día 1 de octubre de la presente anualidad, el Secretario Ejecutivo mediante oficio número SE/6071/2021, solicitó al Titular del Órgano Interno de Control del IETAM, verificara e informara si las y los aspirantes no están inhabilitados por el IETAM o algún Órgano Interno de Control de la Administración Pública Estatal y Federal, con fundamento en el artículo 41, inciso b) del Reglamento de Selección y Designación. A lo anterior, el Titular del Órgano Interno de Control del IETAM, mediante oficios números OIC/166/2021, OIC/167/2021, OIC/169/2021, OIC/171/2021, OIC/173/2021, OIC/177/2021, OIC/184/2021 y OIC/185/2021 informó el resultado de la verificación, dando cuenta que ninguno de los aspirantes se encontró inhabilitado para ejercer un cargo público.
  36. El día 1 de octubre del año en curso, el Secretario Ejecutivo mediante memorándum número SE/M2349/2021, solicitó a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, que realizara la verificación en los libros de registro del Área, a efecto de que informara si las personas aspirantes contaban con registro como candidatas o candidatos a cargos de elección popular en procesos electorales locales en la entidad; así como si han desempeñado cargo de dirección estatal o municipal de algún partido político; y si han fungido como representantes de los partidos o coaliciones, ante los órganos electorales del IETAM.
  37. El 1 de octubre de la presente anualidad, el Secretario Ejecutivo mediante memorándum número SE/M2350/2021, solicitó al Titular de la Oficialía Electoral del IETAM, realizar la diligencia de inspección ocular a efecto de verificar si las personas aspirantes a consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales aparecen en el padrón de afiliados de los partidos políticos nacionales del INE.
  38. El día 7 de octubre de 2021, en reunión de trabajo de la Comisión de Organización, se dio a conocer el listado de las 790 personas aspirantes que realizaron la entrega de las Cédulas de Registro, así como de su documentación; misma que fue publicada en la página web del Instituto [www.ietam.org.mx](http://www.ietam.org.mx), en el más estricto apego al principio de máxima publicidad.
  39. El 11 de octubre de 2021, el Secretario Ejecutivo mediante Memorándum número SE/M2408/2021 turnó el oficio número INE/DERFE/STN/18352/2021 de fecha 8 de octubre de 2021, de la Secretaría Técnica Normativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, recibido a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, por el cual informa de la situación registral de los 790 aspirantes.

40. El 14 de octubre de 2021, el Secretario Ejecutivo mediante Memorándum número SE/M2436/2021 turnó el oficio número INE/DEPPP/DE/DPPF/10292/2021, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, recibido a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, por el cual informa el resultado de la verificación de los 790 aspirantes, en los padrones de personas afiliadas de diversos partidos políticos, de registro de candidatas o candidatos a cargos de elección popular en procesos electorales federales, así como si se han desempeñado en algún cargo de dirección de partidos políticos y si han sido representantes de partidos políticos o coaliciones ante sus órganos electorales.
41. El 15 de octubre de 2021, en Reunión de Trabajo de la Comisión de Organización, se presentó ante sus integrantes la Lista de las y los aspirantes que omitieron algún requisito de carácter documental, previsto dentro de la Convocatoria. Asimismo, se llevó a cabo la publicación de esta Lista en la página web institucional [www.ietam.org.mx](http://www.ietam.org.mx) y en los estrados del IETAM.
42. El 15 de octubre de 2021, el Secretario Ejecutivo mediante Memorándum número SE/M2441/2021 turnó el oficio número INE/TAM/JLE/4381/2021, de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, por el cual informó el resultado de la verificación de los 790 aspirantes, en los libros de registros de candidaturas para cargos de elección popular en el estado de Tamaulipas para los procesos electorales 2017-2018 y 2020-2021, en las bases de datos de candidaturas partidistas enviadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE para la revisión de requisitos de consejeras y consejeros distritales del INE, y en los registros de representantes ante los consejos local y distritales en Tamaulipas durante los procesos electorales de 2017-2018, 2018-2019 y 2020-2021; además, en cuanto a que si se encontraban inscritos en el Registro Federal de Electores y que contaran con credencial para votar vigente.
43. El día 16 de octubre de 2021, el Secretario Ejecutivo mediante Memorándum número SE/M2449/2021, tunó el original del Acta Circunstanciada número OE/634/2021 de la Oficialía Electoral del IETAM, de la diligencia de inspección ocular que se instrumentó con objeto de dar fe de hechos en relación a la búsqueda de militancia de las y los aspirantes de la Convocatoria.
44. Del 18 al 22 de octubre de 2021, fue el plazo para que los aspirantes que tuvieron una omisión de carácter documental, para entregar personalmente o por servicio de paquetería en la Oficialía de Partes del IETAM la documentación que les hubiera sido requerida.
45. El 19 de octubre de 2021, la DEOLE mediante oficio número DEOLE/940/2021, remitió a la Presidenta del Comité de Transparencia del IETAM las propuestas de versiones públicas de los expedientes de las personas aspirantes, a efecto de validar la protección de los datos personales mediante la emisión de la respectiva Resolución, lo anterior, para que las representaciones de los Partidos Políticos, realizaran la revisión de los expedientes.
46. En fecha 20 de octubre de 2021, el Secretario Ejecutivo mediante Memorándum número SE/M2464/2021 turnó el oficio número INE/DEOE/2512/2021, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, recibido a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, por el cual informa el resultado de la verificación de los 790 aspirantes en los sistemas de la Red INE, respecto de si fueron representantes de algún partido político ante alguno de los consejos locales o distritales, ante mesa directiva de casilla o como representante general.
47. Del 20 al 22 de octubre de 2021, los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IETAM tuvieron la posibilidad de registrar representantes propietarios y suplentes para la revisión de las versiones públicas de los expedientes de las personas aspirantes.
48. En fecha 22 de octubre de 2021, el Comité de Transparencia del IETAM, aprobó mediante la Resolución número RES/CDT/80/2021, las versiones públicas de los 790 expedientes de aspirantes registrados dentro de la Convocatoria.
49. El día 22 de octubre de 2021, la Oficialía Electoral del IETAM, instrumentó el Acta Circunstanciada número OE/319/2021, respecto de la diligencia de inspección ocular con objeto de dar fe de la conclusión del término de cinco días hábiles para subsanar omisiones de carácter documental de las y los aspirantes.
50. Del 25 al 29 de octubre de 2021, se pusieron a disposición de los partidos políticos las versiones públicas digitalizadas de los expedientes de las y los aspirantes; a efecto de que fueran revisados por las representaciones acreditadas para tal efecto, a fin de que pudieran presentar las observaciones que consideren pertinentes, actividad prevista en la etapa de Revisión de los expedientes por el Consejo General del IETAM.
51. El día 25 de octubre de 2021, en Sesión de la Comisión de Organización se presentó la Lista de personas aspirantes que cumplieron con los requisitos constitucionales, legales y documentales, así como la Lista de personas aspirantes que no cumplieron con algún requisito constitucional, legal y/o documental, previstos en la Convocatoria. Asimismo, la referida Comisión aprobó el Acuerdo número COE-002/2021, por el cual se emitió el *Protocolo de atención para las personas aspirantes de la convocatoria, dentro de la etapa de valoración de conocimientos en materia electoral y su anexo.*

52. El día 26 de octubre de 2021, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo número INE/CG1616/2021, aprobó la designación de Consejerías Electorales de diversos OPL, entre ellos, el de Tamaulipas; nombrando a la Mtra. Marcia Laura Garza Robles, la Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez y al Mtro. Eliseo García González, como integrantes del Consejo General del IETAM.
53. En fecha 27 de octubre de 2021, en observancia al Acuerdo citado en el antecedente inmediato anterior, en Sesión Extraordinaria Solemne del Consejo General del IETAM, rindieron protesta de Ley al cargo de Consejeras y Consejero Electoral del Consejo General del IETAM, la Mtra. Marcia Laura Garza Robles, la Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez y el Mtro. Eliseo García González.
54. El 28 de octubre de 2021, se publicó en la página web [www.ietam.org.mx](http://www.ietam.org.mx) y en los estrados del Instituto, la Lista de personas aspirantes que cumplieron con los requisitos constitucionales, legales y documentales, así como la Lista de personas aspirantes que no cumplieron con algún requisito constitucional, legal y/o documental, previstos en la Convocatoria.
55. El 28 octubre de 2021, mediante oficios números SE/6369/2021, SE/6370/2021, SE/6371/2021, SE/6372/2021, SE/6373/2021, SE/6374/2021, SE/6375/2021, SE/6376/2021, SE/6377/2021 y SE/6378/2021, el Secretario Ejecutivo informó a las representaciones partidistas acreditadas ante el Consejo General del IETAM que podrían solicitar la acreditación entre el 1 y el 3 de noviembre, de dos representantes por cada una de las sedes en las que se llevaría a cabo la aplicación de la valoración de conocimientos, con la finalidad de que pudieran observar el desarrollo de esta etapa.
56. El 29 de octubre de 2021, se publicó en la página web institucional [www.ietam.org.mx](http://www.ietam.org.mx), las fechas, horarios y domicilios de las sedes para la aplicación de la Valoración de conocimientos en materia electoral, siendo las sedes en Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, El Mante, Cd. Madero y Victoria.
57. Del 4 al 6 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la etapa de Valoración de Conocimientos en materia electoral, en la cual se aplicó el examen de conocimientos en materia electoral, mismo que estuvo a cargo del CINVESTAV, en las sedes y horarios programados.
58. El 9 de noviembre de 2021, se informó a la Comisión de Organización respecto del desarrollo de la etapa de Valoración de Conocimientos en materia electoral, prevista en la Convocatoria, así como de los resultados de los 592 aspirantes que asistieron a la referida valoración, los cuales fueron publicados en la página institucional [www.ietam.org.mx](http://www.ietam.org.mx), en esa propia fecha.
59. El 9 de noviembre de 2021, se publicó en la página web institucional [www.ietam.org.mx](http://www.ietam.org.mx), las sedes y horarios para la aplicación de las entrevistas de las 312 personas aspirantes que accedieron a la etapa de Valoración curricular y entrevistas de conformidad con lo establecido en los Criterios de Evaluación.
60. Del 9 al 12 de noviembre de 2021, fue el periodo para que las personas aspirantes que, por motivos excepcionales, no pudieran presentarse a la entrevista en la sede u horario que fue publicado en la fecha del antecedente 59, solicitaran mediante escrito el cambio de horario o sede, de conformidad con lo establecido en la base Quinta, numeral 7 de la Convocatoria, y con fundamento en lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 67 del Reglamento de Selección y Designación.
61. Del 10 al 12 de noviembre fue el periodo para que los y las aspirantes que así lo estimaran pertinente, solicitaran la revisión del resultado del examen de conocimientos obtenido; cabe mencionar que no se recibieron solicitudes al respecto.
62. Del 10 al 15 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la valoración curricular, de conformidad con lo previsto en la Base Quinta, numeral 7 de la Convocatoria.
63. En fecha 11 de noviembre de 2021, en Sesión de la Comisión de Organización y en atención a lo previsto en el Considerando LXXIII del Acuerdo número IETAM-A/CG-91/2021, aprobó el Acuerdo número COE-003/2021, por el cual emitió el *Protocolo de atención ante los casos sospechosos y confirmados de COVID-19, durante la etapa de valoración curricular y entrevista, así como su respectivo anexo.*
64. El 15 de noviembre de 2021, en Sesión Extraordinaria del Consejo General del IETAM aprobó mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-123/2021, la integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General del IETAM, dentro de las cuales se encuentra la Comisión de Organización, quedando conformada por la Lic. Italia Aracely García López, Mtro. Eliseo García González, Lic. Deborah González Díaz, Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez y Mtro. Jerónimo Rivera García.
65. Del 15 al 24 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la aplicación de las entrevistas por parte del Consejero Presidente, las Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General, a las personas aspirantes. Esta actividad se desarrolló bajo la modalidad a distancia, de manera individual por aspirante, a través de videoconferencias, para lo cual se habilitaron seis sedes en la entidad. Cabe señalar que a esta etapa acudieron 303 aspirantes.
66. El 10 de diciembre de 2021, la Comisión de Organización celebró reunión de trabajo con los integrantes de la misma, a efecto de socializar el presente Proyecto de Dictamen, donde se presentaron diversas observaciones por parte de las representaciones partidistas.

**CONSIDERANDOS****MARCO NORMATIVO**

- I. En virtud de lo que dispone el artículo 1º, párrafo primero de la Constitución Política Federal, en México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que ese ordenamiento establece.  
En el mismo sentido, el párrafo tercero del artículo referido mandata que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la Ley.
- II. El artículo 2º de la Constitución Política Federal, entre otras temáticas, reconoce a los pueblos indígenas y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación.
- III. El artículo 4º, párrafo cuarto de la Constitución Política Federal establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la materia de salubridad general es concurrente.
- IV. El artículo 35, fracción VI de la Constitución Política Federal, establece que son derechos de las ciudadanas y los ciudadanos poder ser nombrados para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la Ley.
- V. Por su parte, el artículo 36, fracción V de la Constitución Política Federal, dispone que son obligaciones de la ciudadanía desempeñar, entre otros cargos, las funciones electorales.
- VI. El artículo 41, párrafo tercero, Base V de la Constitución Política Federal, determina que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL. Asimismo, el Apartado C de la Base en cita, determina que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de los OPL en los términos que señala la propia Carta Magna.
- VII. El artículo 73, fracción XVI, Base 3ª de la Constitución Política Federal determina que la autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán acatadas por las autoridades administrativas de la Nación.
- VIII. En atención a lo previsto por el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal y de conformidad con las bases establecidas en la propia norma fundamental y las leyes generales en la materia, se determina que las Constituciones y leyes de los estados en el ámbito electoral, garantizarán que:
  - b) En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
  - c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, conforme a la propia Constitución y lo que determinen las leyes.
- IX. La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 21, establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos; el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país; señalando que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del sufragio.
- X. El artículo 5, fracción IV, inciso c), de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, dispone que los Estados parte se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la Ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, particularmente los derechos políticos como lo son: el de tomar parte en elecciones, elegir y ser elegido por medio del sufragio universal e igual, el de participar en el gobierno y en la dirección de los asuntos públicos en cualquier nivel, y el de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas.
- XI. Por otra parte, la fracción III del artículo 7 de la Constitución Política Local, instituye como derecho de las y los ciudadanos tamaulipecos, el de ser nombrados para cualquier empleo o comisión oficial, en la forma y términos que dispongan las leyes, con preferencia en igualdad de circunstancias a los que no fuesen tamaulipecos.
- XII. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16, párrafo segundo de la Constitución Política Local, el pueblo de Tamaulipas establece que la dignidad de la persona, la libertad, la igualdad y la justicia constituyen la base y el objeto de las instituciones públicas y sociales.

- XIII. El artículo 17, fracción III de la Constitución Política Local, precisa que el Estado reconoce a sus habitantes el derecho en los ámbitos político, económico, social y cultural, en igualdad de oportunidades a hombres y mujeres.
- XIV. El artículo 20, párrafo segundo, Base III, numeral 1 de la Constitución Política Local, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, autoridad en materia electoral e independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria denominado IETAM.
- XV. Por otra parte, el artículo 144 de la Constitución Política Local, mandata que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.
- XVI. Los artículos 4, numeral 1 y 5, numeral 2 de la Ley Electoral General, decretan que los OPL en el ámbito de su competencia, dispondrán lo necesario para el cumplimiento y aplicación de la antedicha Ley; fijando que su interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Política Federal.
- XVII. Por su parte, el numeral 1 de los artículos 98 y 99 de la Ley Electoral General, refieren que los OPL son autoridad en materia electoral, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; autónomos en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Política Federal, la citada Ley, las constituciones de las entidades federativas y leyes locales; asimismo, serán profesionales en su desempeño; se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; contarán con un órgano de dirección superior integrado por un Consejero o Consejera Presidenta y seis consejeras y consejeros electorales, con derecho a voz y voto; la o el Secretario Ejecutivo y las y los representantes de los partidos políticos con registro nacional o estatal, asistirán a las sesiones únicamente con derecho a voz.
- XVIII. El artículo 104, numeral 1, incisos a), e) y f) de la Ley Electoral General, mandata que corresponde a los OPL ejercer las funciones correspondientes a aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el INE en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política Federal y la propia Ley, de igual forma, llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.
- XIX. El artículo 207 de la precitada Ley, determina que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política Federal y dicha Ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo tanto federal como de las entidades federativas, los integrantes de los ayuntamientos en los Estados de la República, entre otros.
- XX. El artículo 208, numeral 1, inciso a) de la Ley Electoral General, refiere que, para los efectos de dicha Ley, el Proceso Electoral Ordinario comprende entre otras etapas, la preparación de la elección.
- XXI. El artículo 1 de la Ley Electoral Local establece que las disposiciones de la propia Ley son de orden público y de observancia general en el Estado libre y soberano de Tamaulipas. la Ley Electoral Local reglamenta lo dispuesto por la Constitución Política Federal, la Constitución Local y las leyes generales aplicables, en relación con:
- I. Los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos y las ciudadanas del Estado;
  - II. Los procesos electorales y la función estatal de organizarlos para renovar integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, así como sus ayuntamientos; y
  - III. La organización, funcionamiento y competencia del IETAM.
- XXII. El artículo 5, párrafos primero y segundo de la Ley Electoral Local mandata que el votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación de la ciudadanía del Estado, que tiene como objetivo elegir a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de los ayuntamientos; el sufragio es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.
- XXIII. El artículo 8, fracción I de la Ley Electoral Local fija que, entre las obligaciones de la ciudadanía de Tamaulipas, está el prestar en forma obligatoria y gratuita, las funciones electorales para las que sean requeridos.
- XXIV. El artículo 91 de la Ley Electoral Local dispone que los organismos electorales que tienen bajo su responsabilidad la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de la gubernatura, en términos de la Constitución Política Federal, la Constitución Local, la Ley Electoral General y dicha Ley Electoral Local, son los siguientes:
- I. *El Consejo General y órganos del IETAM;*
  - II. *Los consejos distritales;*
  - III. *...y*
  - IV. *Las mesas directivas de casilla.*

- Asimismo, establece que el ejercicio de esa función estatal, por parte de los organismos electorales, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán principios rectores y se cumplirán con perspectiva de género.
- XXV. El artículo 99 de la Ley Electoral Local, señala que el IETAM es depositario de la autoridad electoral en la Entidad, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos en la Constitución Política Federal y la Ley Electoral General.
- XXVI. El artículo 100 de la precitada norma estipula que son fines del IETAM contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar, a los ciudadanos y ciudadanas, el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de la totalidad de los ayuntamientos en el Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; y garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.
- XXVII. El artículo 101, fracciones II, X, XI y XVII de la Ley Electoral Local, señala que en términos del artículo 41, base V, apartado C de la Constitución Política Federal, corresponde al IETAM, ejercer entre otras funciones, el desarrollar y ejecutar los programas de la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral; orientar a la ciudadanía en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; la de aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos, que en ejercicio de las facultades le confiere la Constitución Política Federal y la Ley Electoral General, así como la normativa que establezca el INE; garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género, así como el respeto de los derechos políticos y electorales de las mujeres.
- XXVIII. El artículo 102 de la Ley Electoral Local, señala que el IETAM tiene su residencia en el municipio de Victoria y el ámbito de sus funciones corresponde territorialmente al estado de Tamaulipas, conformado a partir de los siguientes órganos: el Consejo General; las comisiones del Consejo General; la Secretaría Ejecutiva; la Unidad de Fiscalización; el Órgano Interno de Control; así como las direcciones ejecutivas.
- XXIX. Por disposición del artículo 103 de la Ley Electoral Local, el Consejo General del IETAM es el órgano superior de dirección del IETAM, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadanas, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y la paridad de género, guíen todas sus actividades, y en su desempeño aplicarán la perspectiva de género.
- XXX. Las fracciones V, VII y XXV del artículo 110 de la Ley Electoral Local, refieren como atribuciones del Consejo General del IETAM las de vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto; la designación del funcionariado que durante los procesos electorales actuarán como presidentas y presidentes, como consejeras y consejeros de los consejos distritales electorales para su oportuna integración, instalación y funcionamiento; así como difundir la integración de los consejos distritales.
- XXXI. El artículo 115, párrafo primero y segundo, fracción IV de la Ley Electoral Local, determina que el Consejo General del IETAM integrará las comisiones permanentes y especiales que considere necesarias para el desempeño de las funciones del IETAM, considerando a la Comisión de Organización como Comisión permanente.
- XXXII. Los artículos 119, párrafo primero y 120 de la Ley Electoral Local, señala que las comisiones del Consejo General del IETAM y sus integrantes conocerán y atenderán los asuntos que el propio Consejo les asigne. Las acciones y proyectos planteados en una Comisión guardarán relación con el objeto de esta y deben ser conocidos, justificados y aprobados por dicho Consejo General; asimismo, que todos los asuntos encomendados deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro del plazo que determine la normatividad.
- XXXIII. El artículo 134, fracción II de la Ley Electoral Local, establece como función de la DEOLE, el apoyar en la integración, instalación y funcionamiento de los consejos distritales.
- XXXIV. El artículo 141 de la Ley Electoral Local, dispone que el Consejo General del IETAM designará a las consejeras y consejeros que integrarán los consejos distritales para un proceso electoral ordinario, pudiendo ser reelectos para un proceso adicional y que para tal efecto emitirá una convocatoria que se deberá publicar en los medios de comunicación de mayor circulación con cobertura en el Estado, así como en la página oficial de internet del Instituto y en el POE; la referida convocatoria deberá emitirse antes del día 15 de octubre del año previo al de la elección. Las consejeras y los consejeros que deberán conformar los consejos distritales deberán ser electos a más tardar en el mes de diciembre del año previo a la elección, a fin de que se constituyan e instalen los respectivos órganos descentralizados en la primera semana del mes de febrero del año de la elección, debiéndose publicar la integración en los medios de comunicación de mayor cobertura en la Entidad, así como en la página oficial de internet del IETAM y en el POE.



- XXXV. El artículo 143 de la Ley Electoral Local, señala que los consejos distritales operarán durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos distritos, conforme a lo advertido en esa Ley y demás disposiciones relativas.
- XXXVI. El artículo 144, fracción I de la Ley Electoral Local, indica que el Consejo Distrital se integrará por cinco consejeros y consejeras electorales distritales, con derecho a voz y voto, que se nombrarán por el Consejo General del IETAM, a propuesta de los consejeros y consejeras electorales del mismo; en su conformación deberá garantizarse el principio de paridad de género.
- XXXVII. En el mismo orden de ideas, el artículo 148, establece que los Consejos Distritales en los procesos para la elección de la Gubernatura del Estado tienen, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:
- I. Vigilar la observancia de la Ley y demás disposiciones relativas;
  - II. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y disposiciones del Consejo General;
  - III. ...
  - IV. Ordenar la entrega de la documentación electoral, formas aprobadas y útiles necesarios para las mesas directivas de casillas a los Consejos Municipales, o en su caso, a la Presidencia de la mesa directiva de casilla según determine el Consejo General;
  - V. Registrar los nombramientos de las personas representantes generales, en un plazo de 72 horas, a partir de su presentación y, en todo caso, 10 días antes del señalado para las elecciones en los términos de esta Ley;
  - VI. ...
  - VII. Realizar el cómputo distrital de la elección de la Gubernatura [...] y remitir al Consejo General los expedientes de estos cómputos;
  - VIII. ...
  - IX. Por conducto del Secretario o Secretaria, recibir, tramitar y remitir a la instancia correspondiente, los medios de impugnación presentados en contra de sus actos;
  - X. Recibir la solicitud y resolver sobre el registro de los observadores electorales, de conformidad con el marco jurídico aplicable;
  - XI. Designar, a propuesta del Consejero Presidente o Presidenta, un coordinador o coordinadora encargado de la organización en cada distrito, dependiente de las Direcciones Ejecutivas de Organización y Logística Electoral y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación. Las personas coordinadoras actuarán exclusivamente durante el proceso electoral;
  - XII. Ejecutar los programas de educación cívica, paridad de género y cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral; y
  - XIII. Las demás que la Ley les confiere.
- XXXVIII. Por otra parte, los artículos 191 y 192 de la Ley Electoral Local, determinan que el Poder Ejecutivo se deposita en un ciudadano o ciudadana que se denominará "Gobernador o Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas", quien ejercerá sus funciones a partir del día 1 de octubre del año de la elección y durará en su encargo 6 años, y se elegirá el primer domingo del mes de junio del año que corresponda, por votación directa en todo el Estado, mediante el principio de mayoría relativa, conforme a lo establecido en la Constitución Política Local y el artículo 173, fracción 1 de la Ley Electoral Local.
- XXXIX. Por virtud de lo que dispone, el artículo 19, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones, respecto de los criterios y procedimientos que se establecen en el Capítulo IV "Designación de Funcionarios de los OPL", éstos son aplicables para los OPL, sin menoscabo de las atribuciones que tienen consagradas dichos Organismos Públicos en el artículo 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política Federal, en la designación de las consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales de las entidades federativas, con independencia de la denominación que se estipule a dichas demarcaciones territoriales en cada legislación local.
- XL. Los artículos 20, numeral 1 y 21 del Reglamento de Elecciones, señalan las reglas que los OPL deberán observar para verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como para seleccionar de entre los aspirantes, a los que tengan perfiles idóneos para fungir como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales, entre las cuales se prevé la emisión de una convocatoria pública en la que se establezcan los requisitos y documentación que deberán presentar quienes aspiren a tales cargos, cabe distinguir que la convocatoria pública deberá difundirse de manera amplia en el ámbito territorial de la entidad federativa que corresponda, por lo menos, a través de la página oficial del OPL y los estrados de sus oficinas. Asimismo, en universidades, colegios, organizaciones de la sociedad civil, comunidades y organizaciones indígenas y afro mexicanas, del mismo modo, entre líderes de opinión de la entidad y en periódicos de circulación estatal.

- XLII. El artículo 22, numerales 1 y 3 del Reglamento de Elecciones señalan que, para la designación de las consejeras y los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales de los OPL, se tomarán en consideración como mínimo los siguientes criterios orientadores: paridad de género, pluralidad cultural de la entidad, participación comunitaria o ciudadana, prestigio público y profesional, compromiso democrático y conocimiento de la materia electoral; asimismo, prevé que el procedimiento de designación de consejeros distritales y municipales deberá ajustarse al principio de máxima publicidad.
- XLIII. Por su parte el numeral 4 del precitado artículo señala que, el acuerdo de designación correspondiente, deberá acompañarse de un dictamen mediante el cual se pondere la valoración de los requisitos en el conjunto del consejo distrital o municipal como órgano colegiado.
- XLIV. El artículo 23 del Reglamento de Elecciones, establece que el resguardo de toda la documentación relativa al procedimiento de designación de consejeros electorales de los consejos distritales y municipales de los OPL, corresponderá al órgano superior de dirección del OPL correspondiente, garantizando en todo momento la protección de los datos personales de los aspirantes.
- XLV. Los artículos 8, fracción II, inciso d) y 14, fracción IV del Reglamento Interno, indica que el IETAM ejercerá sus funciones a partir de su estructura orgánica, dentro de la cual se encuentra la Comisión de Organización, la cual se considera como Comisión Permanente.
- XLVI. Con base a lo expuesto, el artículo 25, fracción IV del Reglamento Interno determina que la Comisión de Organización, en concordancia con lo establecido en el artículo 22, inciso d) del Reglamento de las Comisiones del Consejo General del IETAM tiene, entre otras, la atribución de colaborar con el Consejo General del IETAM para la debida integración y funcionamiento de los consejos distritales y municipales electorales.
- XLVII. El artículo 5 del Reglamento de Selección y Designación establece que el Consejo General designará a las y los consejeros que integrarán los consejos distritales para un proceso electoral ordinario y, en su caso, para el proceso extraordinario que de éste derive, pudiendo ser reelectos para un proceso adicional; entendiéndose como reelección si el nombramiento recae en el mismo órgano desconcentrado. Asimismo, en cada una de las etapas del procedimiento de selección y designación se procurará, en la medida de lo posible, garantizar la paridad de género.
- XLVIII. El artículo 9 del Reglamento de Selección y Designación establece que, para el cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo General del IETAM se podrá auxiliar, de entre otros órganos, de la Comisión de Organización.
- XLIX. El artículo 11, fracción VII del Reglamento de Selección y Designación, establece que es atribución de la Comisión de Organización aprobar mediante dictamen, la propuesta de integración de los consejos distritales, y remitirlo a la Secretaría Ejecutiva del IETAM, para su presentación, discusión y, en su caso, aprobación en el pleno del Consejo General del IETAM.
- L. Asimismo, el artículo 19 del Reglamento de Selección y Designación, establece que la Comisión emitirá los criterios específicos para la ponderación que tendrán las etapas de Valoración de Conocimientos y Valoración Curricular y Entrevistas en la calificación integral de cada aspirante. Asimismo, en éstos se establecerá el número de las y los aspirantes que accedan a cada etapa, así como los criterios de desempate. La etapa de entrevista se evaluará mediante el llenado de una cédula de valoración, cuyos parámetros de ponderación serán emitidos por la Comisión.
- LI. Asimismo, el artículo 66 del referido Reglamento de Selección y Designación, establece que el Consejo General del IETAM determinará las modalidades de las entrevistas, las cuales podrán efectuarse de manera presencial o a distancia, pudiendo entrevistar a las y los aspirantes de manera individual o colectiva, y serán grabadas en video. La Secretaría Ejecutiva, la DEOLE y la UTS coadyuvarán en el desarrollo de esta etapa.
- LII. El artículo 71 del Reglamento de Selección y Designación, establece que por cada consejera o consejero distrital que sea designado como propietario, se deberá designar un suplente. Asimismo, la integración de los consejos será paritaria en la medida de lo posible. Adicionalmente, con el fin de garantizar la integración de los órganos electorales, se procurará, en la medida de lo posible, la conformación de listas de reserva con aquellos aspirantes que, habiendo acreditado las etapas del procedimiento, no sean designados como propietarios o suplentes, en estricto orden de prelación atendiendo la calificación final, procurando garantizar la integración paritaria. El no contar con lista de reserva no será motivo para desestimar el procedimiento de selección correspondiente.
- LIII. El artículo 72 del citado Reglamento, establece que ante el supuesto de un déficit de aspirantes de un determinado distrito local y con la preponderancia de constituir el consejo respectivo, se podrá integrar a ciudadanas o ciudadanos de los distintos municipios aledaños al consejo electoral requirente; las personas a ser consideradas debieron haber solventado el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y documentales, asimismo haber participado en las etapas del procedimiento de selección y designación.

- LIII. El artículo 73 del Reglamento de Selección y Designación señala que la Comisión de Organización elaborará la propuesta de integración de los consejos distritales, misma que aprobará mediante un dictamen en el cual se describan las acciones realizadas en cada una de las etapas del procedimiento de selección y designación, debiendo también fundar y motivar cada una de las propuestas para ocupar los cargos de consejeras o consejeros electorales de los consejos distritales o municipales electorales. En todos los casos se procurará la paridad de género en la integración del órgano colegiado que corresponda.

#### REQUISITOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y DOCUMENTALES:

- LIV. La Base Tercera de la Convocatoria, así como en el artículo 26 del Reglamento de Selección y Designación, que a su vez concuerda con el 21 numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones, establece que los requisitos que deberán cumplir quienes aspiren a un cargo como Consejera o Consejero de los Consejos Distritales del IETAM, son los siguientes:
- a) *Poseer la ciudadanía mexicana de nacimiento, y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;*
  - b) *Contar con la inscripción en el RFE y con credencial para votar vigente;*
  - c) *Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC);*
  - d) *Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP);*
  - e) *Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;*
  - f) *Ser originario del Estado de Tamaulipas, o contar con una residencia efectiva de por lo menos dos años anteriores a la designación en la entidad, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación, por un tiempo menor de seis meses;*
  - g) *No contar con registro como Candidata o Candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación;*
  - h) *No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación;*
  - i) *No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier Institución pública federal o local;*
  - j) *No ser ministro de culto religioso; no haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del Gobierno de la Federación, como de las entidades federativas; ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ni Gobernador ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser presidente municipal, síndico o regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos;*
  - k) *No haber sido representante de partidos políticos o coaliciones, ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos anteriores a la designación;*
  - l) *No haber sido designada o designado como Consejera o Consejero Electoral Propietario en el mismo Consejo Distrital, en los últimos dos procesos electorales locales ordinarios inmediatos;*
  - m) *No haber sido designada o designado como Consejera o Consejero Electoral Propietario en el mismo Consejo Municipal, en los últimos dos procesos electorales locales ordinarios inmediatos;*
  - n) *No ser Consejera o Consejero de algún Consejo Local o Distrital del INE.*
- LV. Por su parte, la Base Cuarta de la Convocatoria, relacionada con el artículo 32 del Reglamento de Selección y Designación, establece los requisitos documentales con los que deben cumplir las personas aspirantes a ocupar un cargo como consejera o consejero de los Consejos Distritales del IETAM, siendo estos los siguientes:
- a) *Original de la cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa (Formato proporcionado por el IETAM, Anexo 1)*
  - b) *Currículum vitae, el cual deberá contener entre otros datos, el nombre completo; domicilio particular; teléfono; correo electrónico; trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional; publicaciones; actividad empresarial; cargos de elección popular y participación comunitaria o ciudadana, con firma autógrafa (Formato proporcionado por el IETAM, Anexo 2);*
  - c) *Resumen curricular en un máximo de una cuartilla, en formato de letra Arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su publicación, con firma autógrafa; (Formato proporcionado por el IETAM, Anexo 3);*
  - d) *Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento;*
  - e) *Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar, en su caso constancia digital de identificación vigente expedida por el INE;*
  - f) *Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses;*

- g) Original de la declaración bajo protesta de decir verdad donde la o el aspirante manifieste que cumple con los requisitos señalados en el artículo 26 del Reglamento de Selección y Designación y lo siguiente: (Formato proporcionado por el IETAM, con firma autógrafa, Anexo 4)
- I. Que manifiesta contar con la disponibilidad suficiente para el desempeño de las funciones inherentes al cargo de Consejera o Consejero Distrital o Municipal Electoral, según corresponda, en caso de ser designado;
  - II. Que toda la información que con motivo del procedimiento de selección y designación que proporcione al IETAM, será veraz y auténtica;
  - III. Que acepta las reglas establecidas en la presente Convocatoria;
  - IV. Que da su consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines establecidos en la Convocatoria;
- h) En caso de no ser originaria u originario del Estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación;
- i) Original del escrito de intención con una extensión máxima de dos cuartillas, en el que la o el aspirante exprese las razones por las que aspira a ser designada o designado como Consejero Distrital o Municipal Electoral, con firma autógrafa (Formato proporcionado por el IETAM, Anexo 5);
- j) Copia legible de su título, cédula profesional, certificado y/o documento que acredite el mayor grado de estudios;
- k) En su caso, copia de publicaciones, comprobantes con valor curricular u otros documentos que acrediten que la o el aspirante cuenta con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones;
- l) Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- m) Copia legible de la constancia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o Cédula de Identificación Fiscal; y
- n) Dos fotografías recientes tomadas de frente y en tamaño infantil, las cuales deberán estar añadidas al formato de la Cédula de registro de aspirantes y al formato de currículum vitae.
- LVI. Asimismo, el artículo 79 del Reglamento de Selección y Designación, en concordancia con el artículo 22 del Reglamento de Elecciones, establece que para la integración de los Consejos Distritales Electorales deberá realizarse considerando los criterios orientadores de compromiso democrático, prestigio público y profesional, pluralidad cultural de la entidad, conocimiento de la materia electoral, participación comunitaria y ciudadana, así como los principios de imparcialidad y paridad de género, los cuales se deberán interpretar de conformidad a lo siguiente:
- a) **Compromiso democrático:** la participación activa en la reflexión, diseño, construcción, desarrollo e implementación de procesos o actividades que contribuyen al mejoramiento de la vida pública y bienestar común del país, la región, entidad o comunidad desde una perspectiva del ejercicio consciente y pleno de la ciudadanía y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, bajo los principios que rigen el sistema democrático, es decir la igualdad, la libertad, el pluralismo y la tolerancia;
  - b) **Prestigio público y profesional:** aquel con que cuentan las personas que destacan o son reconocidas por su desempeño y conocimientos en una actividad, disciplina, empleo, facultad u oficio, dada su convicción por ampliar su conocimiento, desarrollo y experiencia en beneficio de su país, región, entidad o comunidad;
  - c) **Pluralidad cultural:** reconocimiento de la convivencia e interacción de distintas expresiones culturales y sociales en una misma entidad;
  - d) **Conocimientos en materia electoral:** deben converger, además de los relativos a las disposiciones constitucionales y legales en dicha materia, un conjunto amplio de disciplinas, habilidades, experiencias y conocimientos que puedan enfocarse directa o indirectamente a la actividad de organizar las elecciones, tanto en las competencias individuales como en la conformación integral de cualquier órgano colegiado;
  - e) **Participación comunitaria o ciudadana:** las diversas formas de expresión social, iniciativas y prácticas que se sustentan en una diversidad de contenidos y enfoques a través de los cuales se generan alternativas organizativas y operativas que inciden en la gestión o intervienen en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público;
  - f) **Principio de imparcialidad:** Una vez elaborado el análisis individual y la valoración en su conjunto de las y los aspirantes, resultase una controversia de designación, con base en los elementos objetivos que se encuentren dentro del expediente correspondiente, los requisitos previstos en la convocatoria, el Reglamento de Elecciones y los criterios emitidos por la Sala Regional Monterrey del Tribunal

*Electoral del Poder Judicial de la Federación, se asignará conforme a la lógica jurídica que estas fuentes formales del derecho proporcionan; y*

- g) **Principio de paridad de género:** asegurar la participación igualitaria de mujeres y hombres como parte de una estrategia integral, orientada a garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos, con el objeto de eliminar prácticas discriminatorias y disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en la vida política y pública del país, tanto en presidencias como en la integración total.

#### **DEL DESARROLLO DE LAS ETAPAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA**

LVII. La Convocatoria en su Base Quinta, en concordancia con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Selección y Designación, que tiene relación con el artículo 20 del Reglamento de Elecciones, señala como etapas del procedimiento de selección y designación de las consejeras y los consejeros electorales que integrarán los consejos distritales electorales del IETAM, las cuales consisten en:

- a) *Emisión y difusión de la convocatoria;*
- b) *Inscripción de las y los aspirantes;*
- c) *Conformación y envío de expedientes al Consejo General del IETAM;*
- d) *Revisión de los expedientes por el Consejo General del IETAM;*
- e) *Prevención para subsanar omisiones;*
- f) *Verificación del cumplimiento de requisitos constitucionales, legales y documentales;*
- g) *Valoración de conocimientos en materia electoral;*
- h) *Valoración curricular y entrevista; y*
- i) *De la evaluación final, Integración y aprobación de las propuestas definitivas.*

LVIII. Para el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Selección y Designación, en la Convocatoria, así como en los Criterios de Evaluación, esta Comisión realizó el procedimiento de selección y designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales que integrarán los 22 Consejos Distritales del IETAM, para el Proceso Electoral 2021-2022, conforme a lo siguiente:

#### **a) Emisión y Difusión de la Convocatoria**

Cabe destacar que previo a la aprobación de la propuesta de la Convocatoria, el 11 de agosto de 2021, en reunión de trabajo de la Comisión de Organización, atendiendo a la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género publicada el 13 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, surgió la intención de plasmar en el formato de Declaratoria bajo protesta de decir verdad que debe presentar la ciudadanía interesada en participar dentro de la convocatoria, un apartado en el que puedan manifestar si han sido persona condenada o condenado por violencia política de género; ello en virtud de que, el IETAM tiene la encomienda de asegurar el ejercicio de los derechos político-electorales, y que además, tiene el deber de aplicar el principio constitucional de paridad, promover la igualdad de género, así como llevar a cabo acciones para prevenir y erradicar la violencia política en razón de género.

Ahora bien, la Comisión de Organización, contempló la propuesta de integrar el anexo 6 denominado *Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad (3 de 3 Contra la Violencia de Género)* en los anexos de la Convocatoria; asimismo, se innovó la opción en el apartado de indicar género, contemplando las opciones de Hombre, Mujer y Prefiero no Decirlo, dicha propuesta fue aprobada por el Órgano Máximo de Dirección, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de agosto de 2021, mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-91/2021, misma que fue modificada por el Consejo General mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-106/2021, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas por la cual resolvió el recurso de inconformidad, identificado con el expediente TE-RIN-094/2021.

Cabe mencionar que desde la aprobación de la Convocatoria en fecha 18 de agosto de 2021, la Secretaría Ejecutiva implementó las acciones necesarias para realizar la más amplia difusión de la Convocatoria, en los términos precisados en el artículo 25 del Reglamento de Selección y Designación, asimismo se publicó en el POE, en los estrados y en la página de internet de este Instituto para conocimiento público.

#### **ACCIONES DE DIFUSIÓN**

La UCS, atendiendo lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Selección y Designación, se elaboró la Estrategia de Difusión Integral para el procedimiento de selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales, mediante la cual realizó una amplia difusión en diversas aplicaciones, formatos y medios, como son: impresos, electrónicos y para nuevas tecnologías, como se destaca a continuación:

#### **MEDIOS IMPRESOS**

Entre las acciones de difusión se encuentran la elaboración de **comunicado de prensa**, el cual fue titulado de la siguiente manera: “*Aprueba IETAM convocatoria para la selección y designación de las consejeras y los consejeros electorales de los 22 consejos distritales que fungirán durante el Proceso Electoral 2021-2022*”, mismo que se puede encontrar en la siguiente liga: <http://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Difusion/Boletin.aspx?idB=891>

Este comunicado fue enviado y publicado en los periódicos: 1.- La Prensa de Reynosa, 2.-La Verdad de Tamaulipas; 3.- El Sol de Tampico, 4.- El Diario de Ciudad Victoria, 5.- Portal Hoy Tamaulipas, 6.- Muro Político, 7.- Reporteros en la Red, 8.- La Portada, 9.- La Región, entre otros.

Asimismo, se agendaron y se concertaron entrevistas en los siguientes medios: Radio Tamaulipas; NN Nuestras Noticias de Radiorama Tamaulipas; portal Muropolitico; Multimedios televisión, TV Azteca Noreste; Televisa Victoria; W Radio 1420; Despertando Nuevo Laredo en XHNOE, ORT Noticias, entre otros.

#### **ALGUNAS NOTAS PERIODÍSTICAS:**

- Presentan examen 693 aspirantes a Consejeros del IETAM <https://muropolitico.mx/2021/11/06/presentan-examen-693-aspirantes-a-consejeros-del-ietam/>
- Buscan 1,400 ser Consejeros distritales del IETAM <https://muropolitico.mx/2021/09/27/buscan-1400-ser-consejeros-distritales-del-ietam/>
- Consejeros del IETAM acuden a la aplicación del examen a aspirantes a Consejeros Distritales <https://laverdad.com.mx/2021/11/consejeros-del-ietam-acuden-a-la-aplicacion-del-examen-a-aspirantes-a-consejeros-distritales/>
- Aprueba IETAM modificar convocatoria para designar consejeros distritales <https://laverdad.com.mx/2021/09/aprueba-ietam-modificar-convocatoria-para-designar-consejeros-distritales/>
- Aprueba IETAM convocatoria para consejeros electorales de 22 distritos del Proceso 2021-22 <https://laverdad.com.mx/2021/08/aprueba-ietam-convocatoria-para-consejeros-electorales-de-22-distritos-del-proceso-2021-22/>

#### **RADIO Y TELEVISIÓN**

El ejercicio para estos dos medios de comunicación se realizó mediante la producción de cinco aplicaciones, como son promocionales institucionales de 30 segundos; programas de radio de 30 minutos; programas de vídeo de 30 minutos; Avisos de ocasión y entrevistas en programas especiales, como se describe ahora:

**A) PROMOCIONALES PARA RADIO Y TELEVISIÓN.** A mediados del mes de agosto se realizó la producción de dos promocionales de treinta segundos, uno en formato para radio y otro para televisión, los cuales se transmitieron del 3 al 30 de septiembre, logrando la difusión de 1,750 promocionales en todas las radiodifusoras y 1,000 en los canales de televisión registrados en el catálogo de medios de Tamaulipas.

**B) PROGRAMA “DIÁLOGOS POR LA DEMOCRACIA”.** Superando las expectativas planteadas en la estrategia de difusión institucional, se produjeron seis programas de radio para la serie “Diálogos por la Democracia”, mismos que fueron transmitidos a través de todas las radiodifusoras que integran el Sistema Estatal Radio Tamaulipas, haciendo presencia en todos los municipios de la Entidad, los cuales se transmitieron en las siguientes fechas: 24 de julio, 21 de agosto, 4 y 11 de septiembre, 6 y 27 de noviembre, como se puede observar en el portal del IETAM.

**C) PROGRAMAS DE VIDEO “DIÁLOGOS POR LA DEMOCRACIA”.** En el mismo sentido en que se realizaron los programas para el Sistema Estatal Radio Tamaulipas, fueron producidos, mediante videoconferencia, seis programas de vídeo para la serie “Diálogos por la Democracia”, mismos que fueron transmitidos a través del canal institucional de YouTube, en las siguientes fechas: 24 de julio, 21 de agosto, 4 y 11 de septiembre, 6 y 27 de noviembre, como se puede observar en el portal del IETAM.

**D) AVISOS DE OCASIÓN.** Como ejercicio de reforzamiento para la promoción de la participación ciudadana en el procedimiento de la selección e integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, se realizaron tres tarjetas con mensajes que se definieron como “Avisos de Ocasión”, gestionándose con RADIO UAT y RADIO TAMAULIPAS, a fin de que fueran difundidos por las y los locutores de continuidad en “*entrecortes*” de la programación cotidiana de cada una de las catorce emisoras que integran esos sistemas radiofónicos, logrando la difusión de los avisos de ocasión del 03 al 30 de septiembre de la presente anualidad.

**E) ENTREVISTAS.** Se concretaron entrevistas a fin de divulgar el contenido de la Convocatoria en diversos medios, por lo que la UCS gestionó entrevistas en los diversos medios del estado, contando con la participación del Consejero Presidente, las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, quienes atendieron las mismas, impactando con ello a las poblaciones de la mayoría de las cabeceras municipales en el estado. Estas entrevistas se transmitieron en los espacios siguientes:

- Noticiero estatal Radio UAT.

- Noticiero estatal ClusterNewsMx.
- Espacio de noticias matutino en Radio Avanzado, estación La Raza en Matamoros.
- Noticiero vespertino en Radio Avanzado, estación La Raza en Matamoros.
- Espacio de noticias “En Directo”.
- ORT Noticias.
- Radio Dual Matamoros, frecuencia 1420; programa “Historias que nos rodean”.
- Espacio de noticias Telediario Tampico.
- Radiorama Nuevo Laredo, noticiero “Parámetro Informativo”.
- XHNOE 91.3 en Nuevo Laredo en el espacio de noticias “En el punto de la noticia”.
- Noticiero “Imagen Informativo Laredo”.
- Espacio de noticias en Radio Tamaulipas.
- Televisa Victoria.
- Programa “Despertar Nuevo Laredo”

**Redes Sociales**

En lo que respecta a la difusión en redes sociales, se difundieron infografías, fotografías sobre las sesiones del Consejo General; un spot institucional con duración de 30 segundos, y seis programas de video de 30 minutos “Diálogos por la Democracia” los cuales se publicaron en las páginas de Facebook y Twitter oficiales del IETAM, así como a través de contactos por WhatsApp.

De tal forma, durante el periodo referido, a través de las cuentas oficiales de Facebook denominada *IETAM Oficial* y la de Twitter, denominada *@TodosSomosIETAM*, se realizaron un total de 200 publicaciones, mismas que registraron un alcance global de 109,265 impactos consumidos por visitantes diversos como se detallan a continuación:

ESTADÍSTICA DE LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LOS CONSEJOS DISTRIALES EN REDES SOCIALES		
CUENTA	ALCANCE	CONTENIDOS DIFUNDIDOS
FACEBOOK (IETAM Oficial)	90,479	80
TWITTER (@TodosSomosIETAM)	18,768	120
Instagram	1,348	78
<b>TOTAL</b>	<b>110,595</b>	<b>278</b>

**b) Inscripción de las y los aspirantes**

La Base Quinta etapa 1 de la Convocatoria, “Inscripción de las y los aspirantes” se conformó de dos apartados, el primero de ellos el relativo al *Pre-registro en línea para aspirantes*, y el segundo el de *Registro de aspirantes*. Derivado de la experiencia del procedimiento de selección y designación para el Proceso Electoral 2020-2021, en el cual se contempló que durante el *Pre-registro* los aspirantes pudieran elegir la modalidad para llevar a cabo la entrega de sus expedientes, para el presente procedimiento se optó por continuar con esta modalidad, por lo que al momento de que los aspirantes llevaron a cabo su pre-registro, éstos pudieron optar por entregar su expediente a través de las siguientes modalidades:

- a) A través del servicio de paquetería dirigido al IETAM
- b) Entrega personal en las sedes alternas al IETAM, con previa asignación de turno.

Lo anterior, tomando en cuenta las condiciones y circunstancias específicas y extraordinarias que en términos de salud pública tuvieron que adoptarse por la crisis sanitaria derivada de la pandemia por el COVID-19, por lo que, se consideró implementar las acciones necesarias para proteger la salud de la ciudadanía que participó en la Convocatoria, así como del personal del IETAM, priorizando garantizar los derechos humanos; contemplando lo siguiente:

• **Pre-registro en línea para las y los aspirantes**

A partir del día 18 de agosto y hasta las 23:59 horas del día 15 de septiembre los aspirantes pudieron llevar a cabo su pre-registro en línea, a través del portal institucional.

Una vez vencido el plazo para el pre-registro en línea de las y los aspirantes, se obtuvo el **pre-registro** de **1,400** personas interesadas en participar dentro de la Convocatoria, en todo el Estado, de conformidad con el concentrado siguiente:

Municipio Cabecera Distrital	Género			Total
	Mujeres	Hombres	Prefiero no decirlo	
Altamira	88	53	0	141
Ciudad Madero	65	54	0	119
El Mante	37	36	0	73
Matamoros	83	76	0	159
Nuevo Laredo	59	58	1	118
Reynosa	111	86	0	197
Río Bravo	15	25	0	40
San Fernando	26	23	0	49
Tampico	91	93	1	185
Valle Hermoso	13	12	0	25
Victoria	101	127	0	228
Xicoténcatl	37	29	0	66
<b>Total</b>	<b>726</b>	<b>672</b>	<b>2</b>	<b>1,400</b>

Una vez que concluyó el pre-registro, se obtuvo que los aspirantes eligieron entregar sus expedientes de la siguiente manera:

MODALIDAD	ASPIRANTES
A través del servicio de paquetería dirigido al IETAM	275
Entrega personal en las sedes alternas al IETAM, con previa asignación de turno.	1,125
<b>TOTAL</b>	<b>1,400</b>

#### • Registro de las y los aspirantes

Según lo previsto en los artículos 30 al 37 del Reglamento de Selección y Designación y la Base Quinta, numeral 1 de la Convocatoria, las personas aspirantes pudieron realizar su registro de acuerdo a las modalidades establecidas, de conformidad con lo siguiente:

▪ **Entrega a través del servicio de paquetería dirigido al IETAM.** Las personas aspirantes que optaron por esta modalidad, seleccionaron en el sistema de pre-registro en línea la opción de servicio por paquetería, pudiendo ser por sus propios medios o mediante una guía prepagada otorgada por el IETAM; teniendo como plazo para la remisión del expediente a partir de su pre-registro en línea y hasta el 28 de septiembre de 2021. El envío del expediente se realizó mediante sobre cerrado, dirigido al Instituto Electoral de Tamaulipas.

Registrándose mediante esta modalidad un total de **160** aspirantes.

▪ **Entrega personal en las sedes definidas por el IETAM, con previa asignación de turnos.** Atendiendo las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias para minimizar los riesgos de contagio ocasionados por la pandemia COVI-19, se estableció una logística que permitiera el registro de las personas aspirantes, bajo esta modalidad, mediante la asignación de turnos, en bloques de 20 minutos donde cada persona aspirante realizaría la entrega de su expediente al personal comisionado en las sedes, realizando una revisión de los documentos y expidiendo el acuse respectivo de registro, asimismo, el personal comisionado realizó las medidas de sanitización en el espacio que cada persona aspirante ocupó; lo anterior, se pudo llevar a cabo mediante la proyección del número de personas que eligieron acudir de manera presencial a cada una de las sedes, con lo cual se garantizó que la afluencia de personas fuera de manera cauta y ordenada.

Es de señalar que las y los aspirantes que durante el pre-registro en línea seleccionaron la modalidad de **entrega personal en sede** pudieron realizar la entrega de sus documentos en las sedes definidas por el IETAM, las cuales fueron habilitadas en los municipios de Victoria, Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, El Mante y Cd. Madero. La recepción de expedientes se llevó a cabo por el personal comisionado por el Secretario Ejecutivo, atendiendo en todo momento las medidas sanitarias aprobadas por las autoridades de salud en el Estado. Esta actividad se realizó en el periodo del 18 al 28 de septiembre de la presente anualidad, bajo la programación de turnos, misma que fue publicada en la página web institucional, [www.ietam.org.mx](http://www.ietam.org.mx), de acuerdo a lo siguiente:

Sede y fechas	Domicilio
<b>Victoria</b> 18 al 20 de septiembre de 2021	Calle 13 Morelos No. 501, Zona Centro C.P. 87024, Ciudad Victoria, Tamaulipas
<b>Nuevo Laredo</b> 18 y 19 de septiembre de 2021	Avenida Álvaro Obregón, número 1702, Zona Centro, C.P. 88000, esquina con Simón Bolívar, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
<b>Reynosa</b> 18 y 19 de septiembre de 2021	Calle Alsacia Esq. con Luxemburgo No. 300, Col. Beatty, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas
<b>Matamoros</b> 22 y 23 de septiembre de 2021	Calle Hidalgo Norte entre 6 y 7 Zona Centro; Matamoros, Tamaulipas



Sede y fechas	Domicilio
El Mante 22 al 24 de septiembre de 2021	Calle Canales, número 302, Zona Centro, CP. 89800, entre calle Manuel González y Escobedo, El Mante, Tamaulipas
Cd. Madero 19 al 22 de septiembre de 2021	Calle Guillermo Prieto No. 110-1 Sur, Colonia Ampliación Unidad Nacional, Ciudad Madero, Tamaulipas

Registrándose mediante esta modalidad un total de **630** personas aspirantes.

Cabe precisar que, dentro el desarrollo de esta actividad fue observada por las representaciones partidistas que solicitaron su acreditación en atención a lo establecido en la Base Quinta, numeral 1 de la Convocatoria, de conformidad a lo siguiente:

Sede	Partidos políticos asistentes
Reynosa	Partido Acción Nacional
Victoria	Partido Acción Nacional Partido Verde Ecologista de México
Nuevo Laredo	Partido Acción Nacional Partido Verde Ecologista de México
Cd. Madero	Partido Acción Nacional Partido Verde Ecologista de México
Matamoros	Partido Acción Nacional Partido Verde Ecologista de México
El Mante	Partido Acción Nacional Partido Verde Ecologista de México

De la recepción de expedientes, se levantaron en las sedes, por día, las actas circunstanciadas que a continuación se detallan:

Acta	Sede	Fecha
Acta Circunstanciada No. DEOLE/001/CIR/18-09-2021	Reynosa	18/09/2021
Acta Circunstanciada No. DEOLE/002/CIR/18-09-2021	Victoria	18/09/2021
Acta Circunstanciada No. DEOLE/003/CIR/18-09-2021	Nuevo Laredo	18/09/2021
Acta Circunstanciada No. DEOLE/004/CIR/19-09-2021	Victoria	19/09/2021
Acta Circunstanciada No. DEOLE/005/CIR/19-09-2021	Reynosa	19/09/2021
Acta Circunstanciada No. DEOLE/006/CIR/19-09-2021	Nuevo Laredo	19/09/2021
Acta Circunstanciada No. DEOLE/007/CIR/19-09-2021	Cd. Madero	19/09/2021
Acta Circunstanciada No. DEOLE/008/CIR/20-09-2021	Cd. Madero	20/09/2021
Acta Circunstanciada No. DEOLE/009/CIR/20-09-2021	Cd. Madero	20/09/2021
Acta Circunstanciada No. DEOLE/010/CIR/21-09-2021	Cd. Madero	21/09/2021
Acta Circunstanciada No. DEOLE/011/CIR/21-09-2021	Cd. Madero	22/09/2021
Acta Circunstanciada No. DEOLE/012/CIR/22-09-2021	Matamoros	22/09/2021
Acta Circunstanciada No. DEOLE/013/CIR/22-09-2021	El Mante	22/09/2021
Acta Circunstanciada No. DEOLE/014/CIR/23-09-2021	Nuevo Laredo	23/09/2021
Acta Circunstanciada No. DEOLE/015/CIR/23-09-2021	El Mante	23/09/2021
Acta Circunstanciada No. DEOLE/018/CIR/23-09-2021	El Mante	24/09/2021

#### • Conclusión de la Etapa Inscripción

Una vez que se concluyó la etapa de Inscripción de las y los aspirantes, se realizó la revisión de la herramienta informática que para tal efecto se implementó, con la finalidad de conocer el número total de personas registradas dentro de la convocatoria, arrojando un número de **790** aspirantes con registro.

En ese sentido, el día 7 de octubre de la presente anualidad en cumplimiento al principio de máxima publicidad, y en acatamiento a lo establecido en el 35 del Reglamento de Selección y Designación, se publicó la lista de las y los aspirantes que realizaron su registro dentro de los plazos establecidos en la Convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Núm.	Folio de registro	Municipio Cabecera Distrital	Género
1	ALT-001	Altamira	Hombre
2	ALT-002	Altamira	Mujer
3	ALT-003	Altamira	Hombre
4	ALT-004	Altamira	Mujer
5	ALT-005	Altamira	Hombre
6	ALT-006	Altamira	Mujer
7	ALT-007	Altamira	Hombre
8	ALT-008	Altamira	Mujer
9	ALT-010	Altamira	Hombre
10	ALT-012	Altamira	Hombre
11	ALT-014	Altamira	Hombre
12	ALT-015	Altamira	Mujer
13	ALT-016	Altamira	Hombre
14	ALT-017	Altamira	Mujer
15	ALT-019	Altamira	Mujer
16	ALT-020	Altamira	Hombre
17	ALT-021	Altamira	Mujer
18	ALT-022	Altamira	Mujer
19	ALT-023	Altamira	Hombre
20	ALT-025	Altamira	Mujer
21	ALT-026	Altamira	Mujer
22	ALT-029	Altamira	Hombre
23	ALT-031	Altamira	Mujer
24	ALT-033	Altamira	Mujer
25	ALT-035	Altamira	Mujer
26	ALT-036	Altamira	Hombre
27	ALT-037	Altamira	Mujer
28	ALT-038	Altamira	Hombre
29	ALT-039	Altamira	Mujer
30	ALT-041	Altamira	Mujer
31	ALT-042	Altamira	Mujer
32	ALT-044	Altamira	Mujer
33	ALT-045	Altamira	Hombre
34	ALT-046	Altamira	Mujer
35	ALT-048	Altamira	Hombre
36	ALT-049	Altamira	Hombre
37	ALT-051	Altamira	Hombre
38	ALT-053	Altamira	Mujer
39	ALT-054	Altamira	Hombre
40	ALT-056	Altamira	Mujer
41	ALT-057	Altamira	Mujer
42	ALT-059	Altamira	Mujer
43	ALT-060	Altamira	Mujer
44	ALT-061	Altamira	Mujer
45	ALT-062	Altamira	Hombre
46	ALT-063	Altamira	Hombre
47	ALT-066	Altamira	Hombre
48	ALT-067	Altamira	Mujer
49	ALT-068	Altamira	Mujer
50	ALT-069	Altamira	Hombre
51	ALT-071	Altamira	Mujer
52	ALT-072	Altamira	Hombre
53	ALT-074	Altamira	Mujer
54	ALT-076	Altamira	Mujer
55	ALT-077	Altamira	Hombre
56	ALT-078	Altamira	Mujer
57	ALT-080	Altamira	Mujer
58	ALT-081	Altamira	Mujer
59	ALT-082	Altamira	Mujer
60	ALT-083	Altamira	Mujer
61	ALT-084	Altamira	Mujer
62	ALT-086	Altamira	Hombre

Núm.	Folio de registro	Municipio Cabecera Distrital	Género
63	ALT-088	Altamira	Mujer
64	ALT-089	Altamira	Mujer
65	ALT-091	Altamira	Mujer
66	ALT-092	Altamira	Hombre
67	ALT-099	Altamira	Mujer
68	ALT-100	Altamira	Hombre
69	ALT-102	Altamira	Mujer
70	ALT-104	Altamira	Mujer
71	ALT-105	Altamira	Hombre
72	ALT-106	Altamira	Hombre
73	ALT-107	Altamira	Mujer
74	ALT-108	Altamira	Mujer
75	ALT-112	Altamira	Mujer
76	ALT-113	Altamira	Mujer
77	ALT-115	Altamira	Hombre
78	ALT-116	Altamira	Mujer
79	ALT-117	Altamira	Mujer
80	ALT-124	Altamira	Mujer
81	ALT-125	Altamira	Mujer
82	ALT-126	Altamira	Mujer
83	ALT-128	Altamira	Hombre
84	ALT-129	Altamira	Hombre
85	ALT-130	Altamira	Hombre
86	ALT-131	Altamira	Mujer
87	ALT-132	Altamira	Hombre
88	ALT-133	Altamira	Mujer
89	ALT-134	Altamira	Hombre
90	ALT-136	Altamira	Mujer
91	ALT-137	Altamira	Mujer
92	ALT-139	Altamira	Mujer
93	ALT-140	Altamira	Mujer
94	ALT-141	Altamira	Mujer
95	MAD-001	Ciudad Madero	Mujer
96	MAD-002	Ciudad Madero	Hombre
97	MAD-003	Ciudad Madero	Mujer
98	MAD-004	Ciudad Madero	Hombre
99	MAD-006	Ciudad Madero	Hombre
100	MAD-007	Ciudad Madero	Mujer
101	MAD-009	Ciudad Madero	Mujer
102	MAD-012	Ciudad Madero	Hombre
103	MAD-013	Ciudad Madero	Hombre
104	MAD-014	Ciudad Madero	Mujer
105	MAD-015	Ciudad Madero	Mujer
106	MAD-016	Ciudad Madero	Mujer
107	MAD-017	Ciudad Madero	Mujer
108	MAD-018	Ciudad Madero	Mujer
109	MAD-022	Ciudad Madero	Hombre
110	MAD-024	Ciudad Madero	Mujer
111	MAD-025	Ciudad Madero	Hombre
112	MAD-029	Ciudad Madero	Mujer
113	MAD-030	Ciudad Madero	Mujer
114	MAD-031	Ciudad Madero	Mujer
115	MAD-032	Ciudad Madero	Mujer
116	MAD-033	Ciudad Madero	Hombre
117	MAD-035	Ciudad Madero	Hombre
118	MAD-036	Ciudad Madero	Hombre
119	MAD-037	Ciudad Madero	Hombre
120	MAD-038	Ciudad Madero	Mujer
121	MAD-040	Ciudad Madero	Hombre
122	MAD-041	Ciudad Madero	Mujer
123	MAD-042	Ciudad Madero	Mujer
124	MAD-043	Ciudad Madero	Mujer
125	MAD-045	Ciudad Madero	Mujer
126	MAD-047	Ciudad Madero	Hombre
127	MAD-048	Ciudad Madero	Mujer
128	MAD-049	Ciudad Madero	Mujer
129	MAD-054	Ciudad Madero	Mujer

Núm.	Folio de registro	Municipio Cabecera Distrital	Género
130	MAD-055	Ciudad Madero	Hombre
131	MAD-056	Ciudad Madero	Hombre
132	MAD-057	Ciudad Madero	Mujer
133	MAD-059	Ciudad Madero	Mujer
134	MAD-060	Ciudad Madero	Mujer
135	MAD-061	Ciudad Madero	Hombre
136	MAD-062	Ciudad Madero	Mujer
137	MAD-065	Ciudad Madero	Mujer
138	MAD-066	Ciudad Madero	Mujer
139	MAD-067	Ciudad Madero	Hombre
140	MAD-068	Ciudad Madero	Mujer
141	MAD-069	Ciudad Madero	Mujer
142	MAD-070	Ciudad Madero	Hombre
143	MAD-071	Ciudad Madero	Hombre
144	MAD-073	Ciudad Madero	Mujer
145	MAD-075	Ciudad Madero	Mujer
146	MAD-078	Ciudad Madero	Hombre
147	MAD-079	Ciudad Madero	Hombre
148	MAD-082	Ciudad Madero	Hombre
149	MAD-083	Ciudad Madero	Mujer
150	MAD-084	Ciudad Madero	Hombre
151	MAD-085	Ciudad Madero	Mujer
152	MAD-086	Ciudad Madero	Hombre
153	MAD-087	Ciudad Madero	Hombre
154	MAD-088	Ciudad Madero	Mujer
155	MAD-089	Ciudad Madero	Hombre
156	MAD-090	Ciudad Madero	Hombre
157	MAD-095	Ciudad Madero	Hombre
158	MAD-100	Ciudad Madero	Mujer
159	MAD-103	Ciudad Madero	Hombre
160	MAD-104	Ciudad Madero	Mujer
161	MAD-107	Ciudad Madero	Hombre
162	MAD-108	Ciudad Madero	Mujer
163	MAD-109	Ciudad Madero	Mujer
164	MAD-110	Ciudad Madero	Mujer
165	MAD-111	Ciudad Madero	Hombre
166	MAD-112	Ciudad Madero	Hombre
167	MAD-113	Ciudad Madero	Mujer
168	MAD-117	Ciudad Madero	Hombre
169	MAN-001	El Mante	Hombre
170	MAN-004	El Mante	Hombre
171	MAN-005	El Mante	Mujer
172	MAN-006	El Mante	Mujer
173	MAN-007	El Mante	Mujer
174	MAN-010	El Mante	Mujer
175	MAN-011	El Mante	Mujer
176	MAN-012	El Mante	Mujer
177	MAN-013	El Mante	Hombre
178	MAN-014	El Mante	Hombre
179	MAN-017	El Mante	Hombre
180	MAN-018	El Mante	Mujer
181	MAN-019	El Mante	Mujer
182	MAN-021	El Mante	Mujer
183	MAN-022	El Mante	Mujer
184	MAN-024	El Mante	Hombre
185	MAN-025	El Mante	Mujer
186	MAN-026	El Mante	Hombre
187	MAN-027	El Mante	Mujer
188	MAN-029	El Mante	Hombre
189	MAN-032	El Mante	Mujer
190	MAN-033	El Mante	Hombre
191	MAN-034	El Mante	Mujer
192	MAN-035	El Mante	Mujer
193	MAN-038	El Mante	Hombre
194	MAN-039	El Mante	Hombre
195	MAN-041	El Mante	Mujer
196	MAN-042	El Mante	Mujer

Núm.	Folio de registro	Municipio Cabecera Distrital	Género
197	MAN-043	El Mante	Hombre
198	MAN-047	El Mante	Mujer
199	MAN-048	El Mante	Hombre
200	MAN-052	El Mante	Hombre
201	MAN-053	El Mante	Hombre
202	MAN-055	El Mante	Hombre
203	MAN-056	El Mante	Mujer
204	MAN-057	El Mante	Hombre
205	MAN-058	El Mante	Mujer
206	MAN-061	El Mante	Mujer
207	MAN-063	El Mante	Hombre
208	MAN-064	El Mante	Mujer
209	MAN-065	El Mante	Hombre
210	MAN-066	El Mante	Hombre
211	MAN-067	El Mante	Mujer
212	MAN-068	El Mante	Mujer
213	MAN-069	El Mante	Mujer
214	MAN-073	El Mante	Hombre
215	MAT-001	Matamoros	Mujer
216	MAT-002	Matamoros	Hombre
217	MAT-003	Matamoros	Hombre
218	MAT-004	Matamoros	Mujer
219	MAT-007	Matamoros	Mujer
220	MAT-008	Matamoros	Hombre
221	MAT-010	Matamoros	Mujer
222	MAT-011	Matamoros	Hombre
223	MAT-012	Matamoros	Mujer
224	MAT-013	Matamoros	Mujer
225	MAT-014	Matamoros	Hombre
226	MAT-015	Matamoros	Mujer
227	MAT-016	Matamoros	Mujer
228	MAT-018	Matamoros	Mujer
229	MAT-020	Matamoros	Mujer
230	MAT-021	Matamoros	Mujer
231	MAT-022	Matamoros	Mujer
232	MAT-024	Matamoros	Mujer
233	MAT-025	Matamoros	Hombre
234	MAT-026	Matamoros	Hombre
235	MAT-028	Matamoros	Mujer
236	MAT-031	Matamoros	Hombre
237	MAT-032	Matamoros	Mujer
238	MAT-036	Matamoros	Hombre
239	MAT-040	Matamoros	Mujer
240	MAT-041	Matamoros	Hombre
241	MAT-042	Matamoros	Hombre
242	MAT-044	Matamoros	Mujer
243	MAT-047	Matamoros	Hombre
244	MAT-050	Matamoros	Hombre
245	MAT-051	Matamoros	Mujer
246	MAT-052	Matamoros	Hombre
247	MAT-053	Matamoros	Hombre
248	MAT-054	Matamoros	Mujer
249	MAT-062	Matamoros	Mujer
250	MAT-068	Matamoros	Mujer
251	MAT-073	Matamoros	Mujer
252	MAT-074	Matamoros	Hombre
253	MAT-075	Matamoros	Hombre
254	MAT-077	Matamoros	Mujer
255	MAT-080	Matamoros	Mujer
256	MAT-081	Matamoros	Hombre
257	MAT-083	Matamoros	Mujer
258	MAT-085	Matamoros	Mujer
259	MAT-086	Matamoros	Hombre
260	MAT-087	Matamoros	Hombre
261	MAT-090	Matamoros	Mujer
262	MAT-092	Matamoros	Mujer
263	MAT-093	Matamoros	Mujer

Núm.	Folio de registro	Municipio Cabecera Distrital	Género
264	MAT-094	Matamoros	Mujer
265	MAT-095	Matamoros	Mujer
266	MAT-096	Matamoros	Hombre
267	MAT-097	Matamoros	Hombre
268	MAT-098	Matamoros	Hombre
269	MAT-099	Matamoros	Mujer
270	MAT-100	Matamoros	Hombre
271	MAT-102	Matamoros	Hombre
272	MAT-103	Matamoros	Hombre
273	MAT-104	Matamoros	Hombre
274	MAT-105	Matamoros	Hombre
275	MAT-106	Matamoros	Hombre
276	MAT-107	Matamoros	Mujer
277	MAT-108	Matamoros	Mujer
278	MAT-110	Matamoros	Mujer
279	MAT-111	Matamoros	Mujer
280	MAT-113	Matamoros	Hombre
281	MAT-115	Matamoros	Mujer
282	MAT-117	Matamoros	Mujer
283	MAT-118	Matamoros	Mujer
284	MAT-120	Matamoros	Hombre
285	MAT-121	Matamoros	Mujer
286	MAT-122	Matamoros	Hombre
287	MAT-126	Matamoros	Hombre
288	MAT-130	Matamoros	Mujer
289	MAT-132	Matamoros	Hombre
290	MAT-133	Matamoros	Mujer
291	MAT-134	Matamoros	Mujer
292	MAT-135	Matamoros	Hombre
293	MAT-138	Matamoros	Hombre
294	MAT-139	Matamoros	Hombre
295	MAT-140	Matamoros	Mujer
296	MAT-142	Matamoros	Mujer
297	MAT-144	Matamoros	Mujer
298	MAT-145	Matamoros	Hombre
299	MAT-146	Matamoros	Mujer
300	MAT-147	Matamoros	Hombre
301	MAT-149	Matamoros	Mujer
302	MAT-150	Matamoros	Hombre
303	MAT-151	Matamoros	Mujer
304	MAT-153	Matamoros	Hombre
305	MAT-154	Matamoros	Hombre
306	MAT-157	Matamoros	Hombre
307	LAR-001	Nuevo Laredo	Hombre
308	LAR-002	Nuevo Laredo	Mujer
309	LAR-003	Nuevo Laredo	Mujer
310	LAR-005	Nuevo Laredo	Mujer
311	LAR-006	Nuevo Laredo	Hombre
312	LAR-007	Nuevo Laredo	Mujer
313	LAR-010	Nuevo Laredo	Mujer
314	LAR-012	Nuevo Laredo	Hombre
315	LAR-013	Nuevo Laredo	Hombre
316	LAR-016	Nuevo Laredo	Hombre
317	LAR-017	Nuevo Laredo	Mujer
318	LAR-019	Nuevo Laredo	Mujer
319	LAR-021	Nuevo Laredo	Mujer
320	LAR-028	Nuevo Laredo	Hombre
321	LAR-030	Nuevo Laredo	Hombre
322	LAR-031	Nuevo Laredo	Mujer
323	LAR-035	Nuevo Laredo	Mujer
324	LAR-037	Nuevo Laredo	Mujer
325	LAR-038	Nuevo Laredo	Mujer
326	LAR-039	Nuevo Laredo	Mujer
327	LAR-046	Nuevo Laredo	Mujer
328	LAR-047	Nuevo Laredo	Hombre
329	LAR-051	Nuevo Laredo	Mujer
330	LAR-053	Nuevo Laredo	Mujer

Núm.	Folio de registro	Municipio Cabecera Distrital	Género
331	LAR-054	Nuevo Laredo	Mujer
332	LAR-055	Nuevo Laredo	Hombre
333	LAR-056	Nuevo Laredo	Hombre
334	LAR-058	Nuevo Laredo	Hombre
335	LAR-059	Nuevo Laredo	Hombre
336	LAR-070	Nuevo Laredo	Hombre
337	LAR-074	Nuevo Laredo	Mujer
338	LAR-075	Nuevo Laredo	Hombre
339	LAR-079	Nuevo Laredo	Hombre
340	LAR-080	Nuevo Laredo	Hombre
341	LAR-081	Nuevo Laredo	Mujer
342	LAR-082	Nuevo Laredo	Hombre
343	LAR-083	Nuevo Laredo	Hombre
344	LAR-084	Nuevo Laredo	Hombre
345	LAR-085	Nuevo Laredo	Mujer
346	LAR-086	Nuevo Laredo	Mujer
347	LAR-088	Nuevo Laredo	Mujer
348	LAR-092	Nuevo Laredo	Mujer
349	LAR-095	Nuevo Laredo	Mujer
350	LAR-096	Nuevo Laredo	Prefiero no decirlo
351	LAR-097	Nuevo Laredo	Mujer
352	LAR-099	Nuevo Laredo	Mujer
353	LAR-100	Nuevo Laredo	Mujer
354	LAR-103	Nuevo Laredo	Mujer
355	LAR-104	Nuevo Laredo	Hombre
356	LAR-109	Nuevo Laredo	Mujer
357	LAR-111	Nuevo Laredo	Mujer
358	LAR-115	Nuevo Laredo	Hombre
359	LAR-116	Nuevo Laredo	Hombre
360	REY-001	Reynosa	Hombre
361	REY-002	Reynosa	Mujer
362	REY-005	Reynosa	Hombre
363	REY-006	Reynosa	Hombre
364	REY-007	Reynosa	Mujer
365	REY-009	Reynosa	Hombre
366	REY-018	Reynosa	Hombre
367	REY-020	Reynosa	Hombre
368	REY-022	Reynosa	Hombre
369	REY-027	Reynosa	Hombre
370	REY-028	Reynosa	Hombre
371	REY-029	Reynosa	Hombre
372	REY-030	Reynosa	Mujer
373	REY-033	Reynosa	Mujer
374	REY-034	Reynosa	Mujer
375	REY-035	Reynosa	Mujer
376	REY-038	Reynosa	Hombre
377	REY-040	Reynosa	Hombre
378	REY-042	Reynosa	Hombre
379	REY-046	Reynosa	Mujer
380	REY-047	Reynosa	Mujer
381	REY-049	Reynosa	Mujer
382	REY-051	Reynosa	Mujer
383	REY-052	Reynosa	Mujer
384	REY-053	Reynosa	Hombre
385	REY-055	Reynosa	Mujer
386	REY-059	Reynosa	Mujer
387	REY-065	Reynosa	Mujer
388	REY-066	Reynosa	Hombre
389	REY-067	Reynosa	Hombre
390	REY-069	Reynosa	Hombre
391	REY-070	Reynosa	Mujer
392	REY-073	Reynosa	Mujer
393	REY-078	Reynosa	Hombre
394	REY-079	Reynosa	Mujer
395	REY-082	Reynosa	Mujer
396	REY-083	Reynosa	Mujer
397	REY-084	Reynosa	Hombre

Núm.	Folio de registro	Municipio Cabecera Distrital	Género
398	REY-091	Reynosa	Hombre
399	REY-094	Reynosa	Mujer
400	REY-101	Reynosa	Hombre
401	REY-102	Reynosa	Hombre
402	REY-103	Reynosa	Mujer
403	REY-106	Reynosa	Hombre
404	REY-108	Reynosa	Hombre
405	REY-112	Reynosa	Hombre
406	REY-115	Reynosa	Hombre
407	REY-117	Reynosa	Mujer
408	REY-120	Reynosa	Mujer
409	REY-121	Reynosa	Mujer
410	REY-122	Reynosa	Mujer
411	REY-123	Reynosa	Mujer
412	REY-124	Reynosa	Hombre
413	REY-125	Reynosa	Mujer
414	REY-127	Reynosa	Mujer
415	REY-128	Reynosa	Mujer
416	REY-129	Reynosa	Hombre
417	REY-132	Reynosa	Mujer
418	REY-135	Reynosa	Mujer
419	REY-136	Reynosa	Mujer
420	REY-137	Reynosa	Mujer
421	REY-138	Reynosa	Mujer
422	REY-140	Reynosa	Mujer
423	REY-147	Reynosa	Hombre
424	REY-148	Reynosa	Hombre
425	REY-149	Reynosa	Hombre
426	REY-150	Reynosa	Hombre
427	REY-152	Reynosa	Hombre
428	REY-153	Reynosa	Mujer
429	REY-157	Reynosa	Hombre
430	REY-161	Reynosa	Hombre
431	REY-162	Reynosa	Hombre
432	REY-163	Reynosa	Hombre
433	REY-166	Reynosa	Mujer
434	REY-167	Reynosa	Hombre
435	REY-168	Reynosa	Hombre
436	REY-176	Reynosa	Mujer
437	REY-181	Reynosa	Mujer
438	REY-188	Reynosa	Mujer
439	REY-189	Reynosa	Mujer
440	REY-190	Reynosa	Mujer
441	REY-195	Reynosa	Hombre
442	REY-197	Reynosa	Hombre
443	RIO-001	Río Bravo	Hombre
444	RIO-002	Río Bravo	Mujer
445	RIO-003	Río Bravo	Mujer
446	RIO-005	Río Bravo	Mujer
447	RIO-006	Río Bravo	Mujer
448	RIO-008	Río Bravo	Hombre
449	RIO-009	Río Bravo	Mujer
450	RIO-010	Río Bravo	Hombre
451	RIO-011	Río Bravo	Mujer
452	RIO-012	Río Bravo	Hombre
453	RIO-018	Río Bravo	Hombre
454	RIO-019	Río Bravo	Hombre
455	RIO-020	Río Bravo	Hombre
456	RIO-022	Río Bravo	Hombre
457	RIO-023	Río Bravo	Hombre
458	RIO-024	Río Bravo	Mujer
459	RIO-025	Río Bravo	Hombre
460	RIO-026	Río Bravo	Hombre
461	RIO-028	Río Bravo	Mujer
462	RIO-029	Río Bravo	Mujer
463	RIO-030	Río Bravo	Mujer
464	RIO-031	Río Bravo	Hombre



Núm.	Folio de registro	Municipio Cabecera Distrital	Género
465	RIO-032	Río Bravo	Hombre
466	RIO-034	Río Bravo	Hombre
467	RIO-040	Río Bravo	Hombre
468	SFE-001	San Fernando	Mujer
469	SFE-002	San Fernando	Mujer
470	SFE-005	San Fernando	Hombre
471	SFE-009	San Fernando	Hombre
472	SFE-013	San Fernando	Mujer
473	SFE-014	San Fernando	Mujer
474	SFE-015	San Fernando	Hombre
475	SFE-016	San Fernando	Mujer
476	SFE-017	San Fernando	Mujer
477	SFE-019	San Fernando	Mujer
478	SFE-020	San Fernando	Hombre
479	SFE-021	San Fernando	Mujer
480	SFE-023	San Fernando	Hombre
481	SFE-025	San Fernando	Hombre
482	SFE-026	San Fernando	Mujer
483	SFE-028	San Fernando	Hombre
484	SFE-029	San Fernando	Hombre
485	SFE-030	San Fernando	Hombre
486	SFE-031	San Fernando	Mujer
487	SFE-035	San Fernando	Hombre
488	SFE-036	San Fernando	Mujer
489	SFE-037	San Fernando	Mujer
490	SFE-038	San Fernando	Mujer
491	SFE-040	San Fernando	Hombre
492	SFE-041	San Fernando	Hombre
493	SFE-042	San Fernando	Hombre
494	SFE-046	San Fernando	Mujer
495	SFE-047	San Fernando	Mujer
496	SFE-048	San Fernando	Mujer
497	MAD-005	Tampico	Mujer
498	TAM-001	Tampico	Hombre
499	TAM-004	Tampico	Mujer
500	TAM-005	Tampico	Mujer
501	TAM-006	Tampico	Hombre
502	TAM-007	Tampico	Hombre
503	TAM-008	Tampico	Hombre
504	TAM-009	Tampico	Mujer
505	TAM-010	Tampico	Hombre
506	TAM-012	Tampico	Mujer
507	TAM-013	Tampico	Mujer
508	TAM-016	Tampico	Hombre
509	TAM-017	Tampico	Mujer
510	TAM-019	Tampico	Hombre
511	TAM-020	Tampico	Mujer
512	TAM-021	Tampico	Hombre
513	TAM-024	Tampico	Mujer
514	TAM-025	Tampico	Mujer
515	TAM-026	Tampico	Hombre
516	TAM-027	Tampico	Hombre
517	TAM-029	Tampico	Mujer
518	TAM-030	Tampico	Mujer
519	TAM-031	Tampico	Hombre
520	TAM-032	Tampico	Mujer
521	TAM-038	Tampico	Hombre
522	TAM-039	Tampico	Hombre
523	TAM-040	Tampico	Hombre
524	TAM-041	Tampico	Mujer
525	TAM-042	Tampico	Hombre
526	TAM-043	Tampico	Hombre
527	TAM-046	Tampico	Hombre
528	TAM-047	Tampico	Hombre
529	TAM-050	Tampico	Mujer
530	TAM-051	Tampico	Mujer
531	TAM-053	Tampico	Hombre

Núm.	Folio de registro	Municipio Cabecera Distrital	Género
532	TAM-055	Tampico	Mujer
533	TAM-056	Tampico	Mujer
534	TAM-057	Tampico	Hombre
535	TAM-059	Tampico	Hombre
536	TAM-060	Tampico	Hombre
537	TAM-065	Tampico	Mujer
538	TAM-066	Tampico	Mujer
539	TAM-068	Tampico	Hombre
540	TAM-071	Tampico	Hombre
541	TAM-072	Tampico	Mujer
542	TAM-073	Tampico	Mujer
543	TAM-074	Tampico	Hombre
544	TAM-075	Tampico	Mujer
545	TAM-077	Tampico	Mujer
546	TAM-079	Tampico	Mujer
547	TAM-080	Tampico	Mujer
548	TAM-082	Tampico	Hombre
549	TAM-083	Tampico	Hombre
550	TAM-084	Tampico	Mujer
551	TAM-086	Tampico	Mujer
552	TAM-088	Tampico	Hombre
553	TAM-090	Tampico	Hombre
554	TAM-091	Tampico	Mujer
555	TAM-092	Tampico	Mujer
556	TAM-094	Tampico	Hombre
557	TAM-096	Tampico	Hombre
558	TAM-098	Tampico	Hombre
559	TAM-099	Tampico	Mujer
560	TAM-102	Tampico	Mujer
561	TAM-103	Tampico	Mujer
562	TAM-104	Tampico	Mujer
563	TAM-105	Tampico	Mujer
564	TAM-106	Tampico	Mujer
565	TAM-107	Tampico	Hombre
566	TAM-108	Tampico	Hombre
567	TAM-110	Tampico	Hombre
568	TAM-122	Tampico	Mujer
569	TAM-130	Tampico	Mujer
570	TAM-131	Tampico	Hombre
571	TAM-133	Tampico	Mujer
572	TAM-134	Tampico	Mujer
573	TAM-137	Tampico	Mujer
574	TAM-138	Tampico	Hombre
575	TAM-139	Tampico	Mujer
576	TAM-140	Tampico	Mujer
577	TAM-141	Tampico	Mujer
578	TAM-143	Tampico	Hombre
579	TAM-144	Tampico	Mujer
580	TAM-145	Tampico	Hombre
581	TAM-146	Tampico	Mujer
582	TAM-148	Tampico	Hombre
583	TAM-149	Tampico	Mujer
584	TAM-150	Tampico	Mujer
585	TAM-151	Tampico	Hombre
586	TAM-152	Tampico	Hombre
587	TAM-153	Tampico	Mujer
588	TAM-154	Tampico	Mujer
589	TAM-155	Tampico	Mujer
590	TAM-157	Tampico	Mujer
591	TAM-164	Tampico	Hombre
592	TAM-166	Tampico	Mujer
593	TAM-167	Tampico	Hombre
594	TAM-168	Tampico	Mujer
595	TAM-169	Tampico	Hombre
596	TAM-171	Tampico	Hombre
597	TAM-173	Tampico	Hombre
598	TAM-174	Tampico	Mujer

Núm.	Folio de registro	Municipio Cabecera Distrital	Género
599	TAM-175	Tampico	Mujer
600	TAM-176	Tampico	Hombre
601	TAM-177	Tampico	Mujer
602	TAM-178	Tampico	Hombre
603	TAM-179	Tampico	Hombre
604	TAM-180	Tampico	Hombre
605	TAM-182	Tampico	Hombre
606	TAM-183	Tampico	Hombre
607	TAM-184	Tampico	Mujer
608	VIC-179	Tampico	Mujer
609	VHE-001	Valle Hermoso	Mujer
610	VHE-002	Valle Hermoso	Hombre
611	VHE-003	Valle Hermoso	Hombre
612	VHE-005	Valle Hermoso	Mujer
613	VHE-006	Valle Hermoso	Hombre
614	VHE-007	Valle Hermoso	Mujer
615	VHE-008	Valle Hermoso	Hombre
616	VHE-009	Valle Hermoso	Hombre
617	VHE-011	Valle Hermoso	Mujer
618	VHE-014	Valle Hermoso	Mujer
619	VHE-016	Valle Hermoso	Hombre
620	VHE-017	Valle Hermoso	Hombre
621	VHE-019	Valle Hermoso	Hombre
622	VHE-020	Valle Hermoso	Mujer
623	VHE-021	Valle Hermoso	Mujer
624	VHE-025	Valle Hermoso	Hombre
625	VIC-001	Victoria	Hombre
626	VIC-002	Victoria	Mujer
627	VIC-003	Victoria	Hombre
628	VIC-012	Victoria	Hombre
629	VIC-013	Victoria	Mujer
630	VIC-015	Victoria	Mujer
631	VIC-016	Victoria	Hombre
632	VIC-017	Victoria	Mujer
633	VIC-018	Victoria	Hombre
634	VIC-019	Victoria	Hombre
635	VIC-020	Victoria	Hombre
636	VIC-022	Victoria	Mujer
637	VIC-023	Victoria	Hombre
638	VIC-024	Victoria	Hombre
639	VIC-025	Victoria	Mujer
640	VIC-029	Victoria	Hombre
641	VIC-031	Victoria	Mujer
642	VIC-034	Victoria	Hombre
643	VIC-035	Victoria	Hombre
644	VIC-036	Victoria	Hombre
645	VIC-039	Victoria	Mujer
646	VIC-040	Victoria	Mujer
647	VIC-043	Victoria	Mujer
648	VIC-047	Victoria	Hombre
649	VIC-048	Victoria	Mujer
650	VIC-049	Victoria	Mujer
651	VIC-051	Victoria	Hombre
652	VIC-052	Victoria	Mujer
653	VIC-054	Victoria	Mujer
654	VIC-055	Victoria	Mujer
655	VIC-056	Victoria	Mujer
656	VIC-057	Victoria	Mujer
657	VIC-059	Victoria	Hombre
658	VIC-060	Victoria	Mujer
659	VIC-061	Victoria	Hombre
660	VIC-064	Victoria	Hombre
661	VIC-065	Victoria	Hombre
662	VIC-066	Victoria	Mujer
663	VIC-068	Victoria	Mujer
664	VIC-072	Victoria	Hombre
665	VIC-073	Victoria	Mujer

Núm.	Folio de registro	Municipio Cabecera Distrital	Género
666	VIC-074	Victoria	Mujer
667	VIC-076	Victoria	Hombre
668	VIC-080	Victoria	Mujer
669	VIC-083	Victoria	Mujer
670	VIC-084	Victoria	Hombre
671	VIC-086	Victoria	Hombre
672	VIC-087	Victoria	Mujer
673	VIC-088	Victoria	Hombre
674	VIC-091	Victoria	Hombre
675	VIC-092	Victoria	Hombre
676	VIC-094	Victoria	Mujer
677	VIC-098	Victoria	Hombre
678	VIC-099	Victoria	Mujer
679	VIC-102	Victoria	Mujer
680	VIC-103	Victoria	Hombre
681	VIC-104	Victoria	Hombre
682	VIC-105	Victoria	Hombre
683	VIC-107	Victoria	Mujer
684	VIC-110	Victoria	Mujer
685	VIC-111	Victoria	Hombre
686	VIC-112	Victoria	Hombre
687	VIC-113	Victoria	Mujer
688	VIC-114	Victoria	Hombre
689	VIC-116	Victoria	Hombre
690	VIC-118	Victoria	Hombre
691	VIC-119	Victoria	Hombre
692	VIC-120	Victoria	Hombre
693	VIC-121	Victoria	Mujer
694	VIC-122	Victoria	Hombre
695	VIC-125	Victoria	Hombre
696	VIC-126	Victoria	Hombre
697	VIC-127	Victoria	Mujer
698	VIC-128	Victoria	Hombre
699	VIC-130	Victoria	Mujer
700	VIC-131	Victoria	Mujer
701	VIC-132	Victoria	Mujer
702	VIC-133	Victoria	Hombre
703	VIC-134	Victoria	Hombre
704	VIC-135	Victoria	Mujer
705	VIC-137	Victoria	Mujer
706	VIC-138	Victoria	Mujer
707	VIC-140	Victoria	Hombre
708	VIC-141	Victoria	Mujer
709	VIC-144	Victoria	Hombre
710	VIC-145	Victoria	Hombre
711	VIC-147	Victoria	Mujer
712	VIC-148	Victoria	Hombre
713	VIC-149	Victoria	Hombre
714	VIC-151	Victoria	Hombre
715	VIC-152	Victoria	Hombre
716	VIC-153	Victoria	Hombre
717	VIC-156	Victoria	Mujer
718	VIC-157	Victoria	Mujer
719	VIC-158	Victoria	Mujer
720	VIC-159	Victoria	Hombre
721	VIC-161	Victoria	Mujer
722	VIC-162	Victoria	Hombre
723	VIC-163	Victoria	Hombre
724	VIC-164	Victoria	Hombre
725	VIC-165	Victoria	Mujer
726	VIC-167	Victoria	Hombre
727	VIC-168	Victoria	Mujer
728	VIC-170	Victoria	Hombre
729	VIC-172	Victoria	Mujer
730	VIC-176	Victoria	Mujer
731	VIC-178	Victoria	Hombre
732	VIC-180	Victoria	Hombre

Núm.	Folio de registro	Municipio Cabecera Distrital	Género
733	VIC-183	Victoria	Hombre
734	VIC-184	Victoria	Hombre
735	VIC-185	Victoria	Mujer
736	VIC-187	Victoria	Hombre
737	VIC-188	Victoria	Hombre
738	VIC-190	Victoria	Mujer
739	VIC-192	Victoria	Hombre
740	VIC-193	Victoria	Hombre
741	VIC-194	Victoria	Hombre
742	VIC-195	Victoria	Mujer
743	VIC-196	Victoria	Hombre
744	VIC-197	Victoria	Hombre
745	VIC-198	Victoria	Hombre
746	VIC-199	Victoria	Mujer
747	VIC-203	Victoria	Mujer
748	VIC-204	Victoria	Mujer
749	VIC-205	Victoria	Mujer
750	VIC-207	Victoria	Mujer
751	VIC-209	Victoria	Hombre
752	VIC-211	Victoria	Mujer
753	VIC-212	Victoria	Hombre
754	VIC-213	Victoria	Hombre
755	VIC-215	Victoria	Hombre
756	VIC-219	Victoria	Mujer
757	VIC-220	Victoria	Hombre
758	VIC-226	Victoria	Hombre
759	VIC-227	Victoria	Mujer
760	VIC-228	Victoria	Hombre
761	XIC-008	Victoria	Mujer
762	XIC-001	Xicoténcatl	Mujer
763	XIC-010	Xicoténcatl	Mujer
764	XIC-014	Xicoténcatl	Hombre
765	XIC-015	Xicoténcatl	Mujer
766	XIC-018	Xicoténcatl	Mujer
767	XIC-019	Xicoténcatl	Hombre
768	XIC-021	Xicoténcatl	Mujer
769	XIC-023	Xicoténcatl	Mujer
770	XIC-026	Xicoténcatl	Mujer
771	XIC-029	Xicoténcatl	Mujer
772	XIC-032	Xicoténcatl	Hombre
773	XIC-033	Xicoténcatl	Hombre
774	XIC-034	Xicoténcatl	Hombre
775	XIC-037	Xicoténcatl	Hombre
776	XIC-038	Xicoténcatl	Hombre
777	XIC-039	Xicoténcatl	Hombre
778	XIC-040	Xicoténcatl	Mujer
779	XIC-041	Xicoténcatl	Mujer
780	XIC-042	Xicoténcatl	Mujer
781	XIC-043	Xicoténcatl	Hombre
782	XIC-044	Xicoténcatl	Mujer
783	XIC-049	Xicoténcatl	Hombre
784	XIC-050	Xicoténcatl	Mujer
785	XIC-052	Xicoténcatl	Hombre
786	XIC-053	Xicoténcatl	Mujer
787	XIC-054	Xicoténcatl	Mujer
788	XIC-055	Xicoténcatl	Mujer
789	XIC-056	Xicoténcatl	Mujer
790	XIC-060	Xicoténcatl	Hombre

**c) Conformación y envío de expedientes al Consejo General del IETAM.**

Una vez culminada la etapa de Inscripción de las y los aspirantes, de conformidad a lo establecido en los artículos 38 al 40 del Reglamento de Selección y Designación, se realizaron las siguientes acciones:

- El personal comisionado del IETAM en las sedes habilitadas, después de realizar el cotejo de expedientes recibidos, con la relación de personas aspirantes registrados en el Sistema Informático, los ordenó por municipio cabecera distrital y número de folio; haciendo la entrega a la DEOLE de los

**630** expedientes físicos recibidos las sedes, lo cual se hizo constar en las actas circunstanciadas que a continuación se detallan:

Acta	Sede que se recibió	Cantidad de Expedientes recibidos
DEOLE/016/CIR/23-09-2021	Victoria	143
DEOLE/017/CIR/23-09-2021	Nuevo Laredo	39
DEOLE/019/CIR/24-09-2021	Cd. Madero	226
DEOLE/020/CIR/24-09-2021	Reynosa	74
DEOLE/021/CIR/24-09-2021	Matamoros	92
DEOLE/022/CIR/25-09-2021	El Mante	56

Con lo anterior tenemos que, se recibieron **630** expedientes en sedes habilitadas por el IETAM y **160** expedientes que se recibieron por el servicio de paquetería, dando un total de **790** expedientes recibidos.

#### **d) Revisión de los expedientes por el Consejo General del IETAM**

Para efecto de llevar a cabo la revisión de los expedientes por parte del Consejo General del IETAM, el Titular de la DEOLE hizo entrega de la base de datos de las personas aspirantes al Consejo General a través de su Consejero Presidente, a efecto de que tomaran las acciones necesarias para la respectiva verificación.

Una vez que la Presidencia del Consejo General del IETAM contó con la base de datos de las y los aspirantes a Consejeros Electorales que realizaron su registro, y con fundamento en el artículo 20, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Elecciones; 41 y 42 del Reglamento de Selección y Designación, y en la base Quinta, numeral 3 de la Convocatoria, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y documentales, llevó a cabo las siguientes acciones:

- **Revisión por parte el INE**

Se solicitó al INE validación e información, respecto si las y los aspirantes se encontraban inscritos en el Registro Federal de Electores, si contaban con credencial para votar vigente; asimismo, la verificación de que no fueron candidatas o candidatos a cargos de elección popular en procesos electorales federales, además, de verificar si habían desempeñado cargo de dirección de partidos políticos, o bien, si habían sido representantes de los partidos políticos o coaliciones, ante sus órganos electorales, en los tres años inmediatos anteriores a la designación; y si actualmente se encuentran registrados en el padrón de afiliados en algún partido político nacional.

- **Revisión por parte de las Instancias Internas del IETAM**

Se solicitó, a la Secretaría Ejecutiva, que por su conducto, se solicitara a las instancias correspondientes, información respecto si las y los aspirantes se encontraban inhabilitados por el IETAM o algún Órgano Interno de Control de la Administración Pública Estatal y Federal; asimismo, que se solicitará, a la DEPPAP, la verificación respecto si las y los aspirantes cuentan con registro de haber participado como candidatas o candidatos a cargos de elección popular en procesos electorales locales en la entidad, además de verificar si han desempeñado cargo de dirección estatal o municipal de algún partido político, o bien si fueron representantes de los partidos políticos o coaliciones, ante los órganos electorales del IETAM, en los tres años inmediatos anteriores a su designación, además que solicitara a la Oficialía Electoral del IETAM, la verificación e informe respecto si las y los aspirantes aparecen en el padrón de afiliados de los partidos políticos nacionales del INE.

- **Revisión por parte de los Partidos Políticos**

Conforme a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Selección y Designación, así como en la Base Quinta, punto 3, inciso b) de la Convocatoria, los Partidos Políticos contaron con cinco días hábiles para revisar los expedientes de las y los aspirantes.

La revisión de los expedientes se llevó a cabo del 25 al 29 de octubre de la presente anualidad, poniéndose a disposición de los partidos políticos las versiones públicas de los expedientes digitalizados, para su verificación, garantizando en todo momento la protección de los datos personales de las y los aspirantes. A esta revisión acudieron las representaciones del Partido Acción Nacional y morena.

Cabe señalar que de conformidad a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Selección y Designación, en esta etapa no se recibieron observaciones respecto de las y los aspirantes que obtuvieron su registro, por parte de las representaciones partidistas.

#### **e) PREVENCIÓN PARA SUBSANAR OMISIONES**

La Comisión de Organización, en coordinación con la DEOLE, con fundamento en los artículos 43 al 46 del Reglamento de Selección y Designación y la base Quinta, numeral 4 de la Convocatoria, llevó a cabo la revisión de los requisitos documentales, con la finalidad de generar una lista con aquellos aspirantes que tuvieran alguna omisión en sus documentos; identificándolos por municipio, número de folio de registro y documento omitido.

Con la finalidad de salvaguardar los derechos de las y los aspirantes que participaron en el procedimiento de selección y designación de la convocatoria respectiva; se contó con un periodo de 5 días hábiles para subsanar el requisito documental que se le haya requerido.

Por lo cual en fecha 15 de octubre de 2021, la Secretaría Ejecutiva ordenó la publicación, en la página web del IETAM, la lista de las y los aspirantes que omitieron algún documento, con la finalidad de que realizaran la complementación de su expediente y/o el cumplimiento de los requisitos omitidos, en el periodo establecido del 18 al 22 de octubre de la presente anualidad.

La lista de omisiones que se publicó fue la siguiente:

No	Folio de Registro	Municipio cabecera distrital	Requerimientos para subsanar
1	ALT-004	Altamira	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 5, Escrito de intención, con firma autógrafa.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
2	ALT-010	Altamira	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> </ul>
3	ALT-025	Altamira	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
4	ALT-041	Altamira	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
5	ALT-042	Altamira	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 5, Escrito de intención, con firma autógrafa.</li> </ul>
6	ALT-054	Altamira	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
7	ALT-056	Altamira	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 5, Escrito de intención, con firma autógrafa.</li> </ul>
8	ALT-057	Altamira	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público</li> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
9	ALT-066	Altamira	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
10	ALT-069	Altamira	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 5, Escrito de intención, con firma autógrafa.</li> </ul>
11	ALT-081	Altamira	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 5, Escrito de intención, con firma autógrafa..</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
12	ALT-083	Altamira	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> </ul>
13	ALT-086	Altamira	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
14	ALT-091	Altamira	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 5, Escrito de intención, con firma autógrafa.</li> </ul>

No	Folio de Registro	Municipio cabecera distrital	Requerimientos para subsanar
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público</li> </ul>
15	ALT-105	Altamira	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
16	ALT-112	Altamira	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
17	ALT-115	Altamira	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
18	ALT-124	Altamira	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa</li> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
19	ALT-125	Altamira	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa</li> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
20	ALT-140	Altamira	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 5, Escrito de intención, con firma autógrafa.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
21	LAR-006	Nuevo Laredo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> </ul>
22	LAR-013	Nuevo Laredo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> </ul>
23	LAR-019	Nuevo Laredo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 5, Escrito de intención, con firma autógrafa.</li> </ul>
24	LAR-030	Nuevo Laredo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público</li> </ul>
25	LAR-035	Nuevo Laredo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
26	LAR-051	Nuevo Laredo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 5, Escrito de intención, con firma autógrafa.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición</li> </ul>
27	LAR-053	Nuevo Laredo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> </ul>
28	LAR-054	Nuevo Laredo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
29	LAR-056	Nuevo Laredo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad.</li> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
30	LAR-079	Nuevo Laredo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa.</li> </ul>



No	Folio de Registro	Municipio cabecera distrital	Requerimientos para subsanar
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> </ul>
31	LAR-081	Nuevo Laredo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 5, Escrito de intención, con firma autógrafa.</li> </ul>
32	LAR-082	Nuevo Laredo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
33	LAR-083	Nuevo Laredo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
34	LAR-085	Nuevo Laredo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
35	LAR-086	Nuevo Laredo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
36	LAR-088	Nuevo Laredo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> </ul>
37	LAR-116	Nuevo Laredo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
38	MAD-030	Ciudad Madero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa.</li> </ul>
39	MAD-031	Ciudad Madero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
40	MAD-036	Ciudad Madero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 5, Escrito de intención, con firma autógrafa.</li> </ul>
41	MAD-057	Ciudad Madero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
42	MAD-061	Ciudad Madero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
43	MAD-062	Ciudad Madero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa.</li> </ul>
44	MAD-065	Ciudad Madero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición</li> </ul>
45	MAD-069	Ciudad Madero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> </ul>

No	Folio de Registro	Municipio cabecera distrital	Requerimientos para subsanar
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
46	MAD-073	Ciudad Madero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 5, Escrito de intención, con firma autógrafa.</li> </ul>
47	MAD-075	Ciudad Madero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
48	MAD-082	Ciudad Madero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> </ul>
49	MAD-083	Ciudad Madero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
50	MAD-085	Ciudad Madero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>Copia legible de la Constancia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o Cédula de Identificación Fiscal.</li> </ul>
51	MAD-090	Ciudad Madero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público</li> </ul>
52	MAD-095	Ciudad Madero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público</li> </ul>
53	MAD-108	Ciudad Madero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
54	MAD-110	Ciudad Madero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa.</li> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
55	MAD-111	Ciudad Madero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición</li> </ul>
56	MAD-113	Ciudad Madero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
57	MAN-005	El Mante	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 5, Escrito de intención, con firma autógrafa.</li> </ul>
58	MAN-007	El Mante	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
59	MAN-011	El Mante	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
60	MAN-013	El Mante	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
61	MAN-027	El Mante	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
62	MAN-032	El Mante	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> </ul>
63	MAN-039	El Mante	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> </ul>
64	MAN-047	El Mante	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> </ul>
65	MAN-055	El Mante	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> </ul>

No	Folio de Registro	Municipio cabecera distrital	Requerimientos para subsanar
			<p>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
66	MAN-056	El Mante	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet;</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
67	MAN-073	El Mante	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet;</li> </ul>
68	MAT-011	Matamoros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet;</li> </ul>
69	MAT-021	Matamoros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
70	MAT-022	Matamoros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet;</li> </ul>
71	MAT-032	Matamoros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
72	MAT-036	Matamoros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 5, Escrito de intención, con firma autógrafa.</li> </ul>
73	MAT-081	Matamoros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet;</li> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
74	MAT-083	Matamoros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible de la Constancia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o Cédula de Identificación Fiscal.</li> </ul>
75	MAT-092	Matamoros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet;</li> </ul>
76	MAT-102	Matamoros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
77	MAT-107	Matamoros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
78	MAT-110	Matamoros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
79	MAT-121	Matamoros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
80	MAT-135	Matamoros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
81	MAT-144	Matamoros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
82	MAT-149	Matamoros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> </ul>

No	Folio de Registro	Municipio cabecera distrital	Requerimientos para subsanar
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
83	MAT-154	Matamoros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
84	REY-028	Reynosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición</li> </ul>
85	REY-053	Reynosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
86	REY-059	Reynosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición</li> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
87	REY-070	Reynosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
88	REY-082	Reynosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
89	REY-115	Reynosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
90	REY-122	Reynosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa.</li> </ul>
91	REY-127	Reynosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición</li> </ul>
92	REY-128	Reynosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición</li> </ul>
93	REY-137	Reynosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición</li> </ul>
94	REY-148	Reynosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
95	REY-150	Reynosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
96	REY-152	Reynosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
97	REY-161	Reynosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 5, Escrito de intención, con firma autógrafa.</li> </ul>
98	REY-162	Reynosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa.</li> </ul>
99	REY-163	Reynosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> </ul>

No	Folio de Registro	Municipio cabecera distrital	Requerimientos para subsanar
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa.</li> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
100	REY-176	Reynosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
101	REY-181	Reynosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
102	RIO-008	Río Bravo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> </ul>
103	RIO-009	Río Bravo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet;</li> </ul>
104	RIO-028	Río Bravo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
105	RIO-030	Río Bravo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet;</li> </ul>
106	SFE-014	San Fernando	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
107	SFE-015	San Fernando	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
108	SFE-017	San Fernando	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 5, Escrito de intención, con firma autógrafa.</li> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
109	SFE-019	San Fernando	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 5, Escrito de intención, con firma autógrafa.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> </ul>
110	SFE-020	San Fernando	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
111	SFE-042	San Fernando	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 5, Escrito de intención, con firma autógrafa.</li> </ul>
112	SFE-046	San Fernando	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> </ul>
113	SFE-047	San Fernando	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
114	TAM-010	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
115	TAM-016	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> </ul>
116	TAM-026	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al</li> </ul>

No	Folio de Registro	Municipio cabecera distrital	Requerimientos para subsanar
			<ul style="list-style-type: none"> <li>200% de la credencial de elector por Notario Público</li> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
117	TAM-042	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa.</li> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
118	TAM-047	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> </ul>
119	TAM-059	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
120	TAM-060	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet;</li> </ul>
121	TAM-072	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
122	TAM-080	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> </ul>
123	TAM-082	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición</li> </ul>
124	TAM-088	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible de la Constancia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o Cédula de Identificación Fiscal</li> </ul>
125	TAM-091	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
126	TAM-092	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
127	TAM-096	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 5, Escrito de intención, con firma autógrafa.</li> </ul>
128	TAM-098	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 5, Escrito de intención, con firma autógrafa.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
129	TAM-104	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
130	TAM-110	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
131	TAM-130	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 5, Escrito de intención, con firma autógrafa.</li> </ul>
132	TAM-145	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 5, Escrito de intención, con firma autógrafa.</li> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
133	TAM-149	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>

No	Folio de Registro	Municipio cabecera distrital	Requerimientos para subsanar
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
134	TAM-150	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
135	TAM-151	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
136	TAM-152	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> </ul>
137	TAM-154	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
138	TAM-155	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
139	TAM-164	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
140	TAM-173	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
141	TAM-174	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> <li>Copia legible de la Constancia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o Cédula de Identificación Fiscal.</li> </ul>
142	TAM-176	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
143	TAM-178	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
144	TAM-179	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
145	TAM-182	Tampico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la</li> </ul>

No	Folio de Registro	Municipio cabecera distrital	Requerimientos para subsanar
			credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.
146	VHE-011	Valle Hermoso	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público</li> </ul>
147	VHE-016	Valle Hermoso	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
148	VHE-020	Valle Hermoso	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición</li> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
149	VIC-016	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> </ul>
150	VIC-018	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
151	VIC-024	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público</li> </ul>
152	VIC-025	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público</li> </ul>
153	VIC-059	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 5, Escrito de intención, con firma autógrafa.</li> </ul>
154	VIC-061	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet;</li> </ul>
155	VIC-068	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
156	VIC-076	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
157	VIC-086	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
158	VIC-087	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> </ul>
159	VIC-088	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
160	VIC-091	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
161	VIC-094	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
162	VIC-098	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición</li> </ul>
163	VIC-111	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> </ul>
164	VIC-113	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
165	VIC-119	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
166	VIC-122	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su</li> </ul>



No	Folio de Registro	Municipio cabecera distrital	Requerimientos para subsanar
			caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.
167	VIC-144	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
168	VIC-158	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
169	VIC-163	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 3, Resumen curricular con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 5, Escrito de intención, con firma autógrafa.</li> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
170	VIC-168	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> </ul>
171	VIC-178	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
172	VIC-180	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
173	VIC-184	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
174	VIC-188	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
175	VIC-203	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 5, Escrito de intención, con firma autógrafa.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
176	VIC-204	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
177	VIC-205	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 5, Escrito de intención, con firma autógrafa.</li> </ul>
178	VIC-215	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
179	VIC-219	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 5, Escrito de intención, con firma autógrafa.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
180	VIC-226	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al</li> </ul>

No	Folio de Registro	Municipio cabecera distrital	Requerimientos para subsanar
			200% de la credencial de elector por Notario Público.
181	VIC-227	Victoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
182	XIC-014	Xicoténcatl	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 2, Currículum vitae, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa.</li> <li>Anexo 5, Escrito de intención, con firma autógrafa.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> </ul>
183	XIC-032	Xicoténcatl	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
184	XIC-038	Xicoténcatl	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
185	XIC-054	Xicoténcatl	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 3, Resumen curricular, con firma autógrafa.</li> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
186	XIC-056	Xicoténcatl	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible de la Constancia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o Cédula de Identificación Fiscal</li> </ul>

Cabe señalar que cuando la prevención para subsanar alguna omisión implicó presentar documentación original que no fue mostrada para su cotejo, la entrega debía realizarse de manera personal en las oficinas centrales del Instituto, a fin de que se realizara el cotejo correspondiente y los originales fueran devueltos a las y los aspirantes, tratándose de las actas de nacimiento y la credencial de electoral, sin embargo, quienes optaron por el envío mediante servicio de paquetería, tratándose de la credencial para votar, tuvieron la opción de remitir copia certificada por Notario Público, situación que se previó desde la recepción de los expedientes por esta modalidad.

Por otra parte, las ciudadanas y los ciudadanos que atendieron en sus términos el requerimiento realizado, continuaron participando en el procedimiento, en el caso de las personas aspirantes que no subsanaron la omisión de un requisito legal se les tuvo por no cumplido y en consecuencia no pudieron seguir participando en las siguientes etapas del procedimiento.

**f) Verificación del cumplimiento de requisitos constitucionales, legales y documentales**

Con fundamento en el artículo 47 del Reglamento de Selección y Designación, y en la base Quinta, numeral 5 de la Convocatoria, una vez culminado el periodo para subsanar omisiones y terminada la revisión del cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y documentales por parte de las instancias externas e internas correspondientes, en fecha 28 de octubre de 2021, la Comisión de Organización en coordinación con la DEOLE generó dos listas de conformidad con lo siguiente:

La lista de personas aspirantes que cumplieron con los requisitos constitucionales, legales y documentales, se conformó con **693** folios, la cual se detalla a continuación:

No.	Folio de registro	Municipio cabecera distrital	Género
1	ALT-001	Altamira	Hombre
2	ALT-002	Altamira	Mujer
3	ALT-003	Altamira	Hombre
4	ALT-005	Altamira	Hombre
5	ALT-006	Altamira	Mujer
6	ALT-007	Altamira	Hombre
7	ALT-008	Altamira	Mujer
8	ALT-010	Altamira	Hombre
9	ALT-012	Altamira	Hombre
10	ALT-014	Altamira	Hombre
11	ALT-015	Altamira	Mujer
12	ALT-016	Altamira	Hombre
13	ALT-017	Altamira	Mujer

No.	Folio de registro	Municipio cabecera distrital	Género
14	ALT-019	Altamira	Mujer
15	ALT-020	Altamira	Hombre
16	ALT-021	Altamira	Mujer
17	ALT-022	Altamira	Mujer
18	ALT-023	Altamira	Hombre
19	ALT-025	Altamira	Mujer
20	ALT-026	Altamira	Mujer
21	ALT-031	Altamira	Mujer
22	ALT-033	Altamira	Mujer
23	ALT-035	Altamira	Mujer
24	ALT-036	Altamira	Hombre
25	ALT-037	Altamira	Mujer
26	ALT-038	Altamira	Hombre
27	ALT-039	Altamira	Mujer
28	ALT-041	Altamira	Mujer
29	ALT-042	Altamira	Mujer
30	ALT-044	Altamira	Mujer
31	ALT-045	Altamira	Hombre
32	ALT-046	Altamira	Mujer
33	ALT-048	Altamira	Hombre
34	ALT-049	Altamira	Hombre
35	ALT-051	Altamira	Hombre
36	ALT-053	Altamira	Mujer
37	ALT-056	Altamira	Mujer
38	ALT-060	Altamira	Mujer
39	ALT-061	Altamira	Mujer
40	ALT-062	Altamira	Hombre
41	ALT-063	Altamira	Hombre
42	ALT-067	Altamira	Mujer
43	ALT-068	Altamira	Mujer
44	ALT-069	Altamira	Hombre
45	ALT-071	Altamira	Mujer
46	ALT-072	Altamira	Hombre
47	ALT-074	Altamira	Mujer
48	ALT-076	Altamira	Mujer
49	ALT-077	Altamira	Hombre
50	ALT-078	Altamira	Mujer
51	ALT-080	Altamira	Mujer
52	ALT-082	Altamira	Mujer
53	ALT-083	Altamira	Mujer
54	ALT-084	Altamira	Mujer
55	ALT-088	Altamira	Mujer
56	ALT-089	Altamira	Mujer
57	ALT-092	Altamira	Hombre
58	ALT-099	Altamira	Mujer
59	ALT-100	Altamira	Hombre
60	ALT-102	Altamira	Mujer
61	ALT-104	Altamira	Mujer
62	ALT-106	Altamira	Hombre
63	ALT-107	Altamira	Mujer
64	ALT-108	Altamira	Mujer
65	ALT-112	Altamira	Mujer
66	ALT-113	Altamira	Mujer
67	ALT-115	Altamira	Hombre
68	ALT-116	Altamira	Mujer
69	ALT-117	Altamira	Mujer
70	ALT-124	Altamira	Mujer
71	ALT-125	Altamira	Mujer
72	ALT-126	Altamira	Mujer
73	ALT-128	Altamira	Hombre
74	ALT-129	Altamira	Hombre
75	ALT-130	Altamira	Hombre
76	ALT-131	Altamira	Mujer

No.	Folio de registro	Municipio cabecera distrital	Género
77	ALT-132	Altamira	Hombre
78	ALT-133	Altamira	Mujer
79	ALT-134	Altamira	Hombre
80	ALT-136	Altamira	Mujer
81	ALT-137	Altamira	Mujer
82	ALT-139	Altamira	Mujer
83	ALT-141	Altamira	Mujer
84	MAD-002	Ciudad Madero	Hombre
85	MAD-003	Ciudad Madero	Mujer
86	MAD-004	Ciudad Madero	Hombre
87	MAD-006	Ciudad Madero	Hombre
88	MAD-007	Ciudad Madero	Mujer
89	MAD-009	Ciudad Madero	Mujer
90	MAD-012	Ciudad Madero	Hombre
91	MAD-013	Ciudad Madero	Hombre
92	MAD-014	Ciudad Madero	Mujer
93	MAD-015	Ciudad Madero	Mujer
94	MAD-016	Ciudad Madero	Mujer
95	MAD-017	Ciudad Madero	Mujer
96	MAD-018	Ciudad Madero	Mujer
97	MAD-022	Ciudad Madero	Hombre
98	MAD-024	Ciudad Madero	Mujer
99	MAD-029	Ciudad Madero	Mujer
100	MAD-030	Ciudad Madero	Mujer
101	MAD-031	Ciudad Madero	Mujer
102	MAD-033	Ciudad Madero	Hombre
103	MAD-035	Ciudad Madero	Hombre
104	MAD-036	Ciudad Madero	Hombre
105	MAD-037	Ciudad Madero	Hombre
106	MAD-038	Ciudad Madero	Mujer
107	MAD-040	Ciudad Madero	Hombre
108	MAD-041	Ciudad Madero	Mujer
109	MAD-042	Ciudad Madero	Mujer
110	MAD-043	Ciudad Madero	Mujer
111	MAD-045	Ciudad Madero	Mujer
112	MAD-047	Ciudad Madero	Hombre
113	MAD-048	Ciudad Madero	Mujer
114	MAD-049	Ciudad Madero	Mujer
115	MAD-054	Ciudad Madero	Mujer
116	MAD-055	Ciudad Madero	Hombre
117	MAD-056	Ciudad Madero	Hombre
118	MAD-057	Ciudad Madero	Mujer
119	MAD-059	Ciudad Madero	Mujer
120	MAD-060	Ciudad Madero	Mujer
121	MAD-061	Ciudad Madero	Hombre
122	MAD-062	Ciudad Madero	Mujer
123	MAD-066	Ciudad Madero	Mujer
124	MAD-067	Ciudad Madero	Hombre
125	MAD-068	Ciudad Madero	Mujer
126	MAD-070	Ciudad Madero	Hombre
127	MAD-071	Ciudad Madero	Hombre
128	MAD-078	Ciudad Madero	Hombre
129	MAD-079	Ciudad Madero	Hombre
130	MAD-083	Ciudad Madero	Mujer
131	MAD-084	Ciudad Madero	Hombre
132	MAD-086	Ciudad Madero	Hombre
133	MAD-087	Ciudad Madero	Hombre
134	MAD-088	Ciudad Madero	Mujer
135	MAD-089	Ciudad Madero	Hombre
136	MAD-100	Ciudad Madero	Mujer
137	MAD-103	Ciudad Madero	Hombre
138	MAD-104	Ciudad Madero	Mujer
139	MAD-107	Ciudad Madero	Hombre

No.	Folio de registro	Municipio cabecera distrital	Género
140	MAD-109	Ciudad Madero	Mujer
141	MAD-110	Ciudad Madero	Mujer
142	MAD-112	Ciudad Madero	Hombre
143	MAD-117	Ciudad Madero	Hombre
144	MAN-001	El Mante	Hombre
145	MAN-004	El Mante	Hombre
146	MAN-005	El Mante	Mujer
147	MAN-006	El Mante	Mujer
148	MAN-007	El Mante	Mujer
149	MAN-010	El Mante	Mujer
150	MAN-011	El Mante	Mujer
151	MAN-012	El Mante	Mujer
152	MAN-013	El Mante	Hombre
153	MAN-014	El Mante	Hombre
154	MAN-017	El Mante	Hombre
155	MAN-018	El Mante	Mujer
156	MAN-021	El Mante	Mujer
157	MAN-022	El Mante	Mujer
158	MAN-024	El Mante	Hombre
159	MAN-025	El Mante	Mujer
160	MAN-026	El Mante	Hombre
161	MAN-027	El Mante	Mujer
162	MAN-029	El Mante	Hombre
163	MAN-032	El Mante	Mujer
164	MAN-033	El Mante	Hombre
165	MAN-034	El Mante	Mujer
166	MAN-035	El Mante	Mujer
167	MAN-038	El Mante	Hombre
168	MAN-041	El Mante	Mujer
169	MAN-042	El Mante	Mujer
170	MAN-043	El Mante	Hombre
171	MAN-048	El Mante	Hombre
172	MAN-052	El Mante	Hombre
173	MAN-053	El Mante	Hombre
174	MAN-055	El Mante	Hombre
175	MAN-057	El Mante	Hombre
176	MAN-058	El Mante	Mujer
177	MAN-061	El Mante	Mujer
178	MAN-063	El Mante	Hombre
179	MAN-064	El Mante	Mujer
180	MAN-065	El Mante	Hombre
181	MAN-066	El Mante	Hombre
182	MAN-067	El Mante	Mujer
183	MAN-068	El Mante	Mujer
184	MAN-069	El Mante	Mujer
185	MAT-001	Matamoros	Mujer
186	MAT-002	Matamoros	Hombre
187	MAT-003	Matamoros	Hombre
188	MAT-004	Matamoros	Mujer
189	MAT-007	Matamoros	Mujer
190	MAT-008	Matamoros	Hombre
191	MAT-010	Matamoros	Mujer
192	MAT-011	Matamoros	Hombre
193	MAT-012	Matamoros	Mujer
194	MAT-013	Matamoros	Mujer
195	MAT-014	Matamoros	Hombre
196	MAT-015	Matamoros	Mujer
197	MAT-016	Matamoros	Mujer
198	MAT-018	Matamoros	Mujer
199	MAT-020	Matamoros	Mujer
200	MAT-021	Matamoros	Mujer
201	MAT-024	Matamoros	Mujer
202	MAT-025	Matamoros	Hombre

No.	Folio de registro	Municipio cabecera distrital	Género
203	MAT-026	Matamoros	Hombre
204	MAT-028	Matamoros	Mujer
205	MAT-031	Matamoros	Hombre
206	MAT-036	Matamoros	Hombre
207	MAT-040	Matamoros	Mujer
208	MAT-041	Matamoros	Hombre
209	MAT-042	Matamoros	Hombre
210	MAT-044	Matamoros	Mujer
211	MAT-047	Matamoros	Hombre
212	MAT-050	Matamoros	Hombre
213	MAT-051	Matamoros	Mujer
214	MAT-052	Matamoros	Hombre
215	MAT-053	Matamoros	Hombre
216	MAT-054	Matamoros	Mujer
217	MAT-068	Matamoros	Mujer
218	MAT-073	Matamoros	Mujer
219	MAT-074	Matamoros	Hombre
220	MAT-075	Matamoros	Hombre
221	MAT-077	Matamoros	Mujer
222	MAT-080	Matamoros	Mujer
223	MAT-081	Matamoros	Hombre
224	MAT-085	Matamoros	Mujer
225	MAT-086	Matamoros	Hombre
226	MAT-087	Matamoros	Hombre
227	MAT-090	Matamoros	Mujer
228	MAT-092	Matamoros	Mujer
229	MAT-093	Matamoros	Mujer
230	MAT-094	Matamoros	Mujer
231	MAT-095	Matamoros	Mujer
232	MAT-096	Matamoros	Hombre
233	MAT-098	Matamoros	Hombre
234	MAT-099	Matamoros	Mujer
235	MAT-100	Matamoros	Hombre
236	MAT-103	Matamoros	Hombre
237	MAT-104	Matamoros	Hombre
238	MAT-105	Matamoros	Hombre
239	MAT-106	Matamoros	Hombre
240	MAT-108	Matamoros	Mujer
241	MAT-111	Matamoros	Mujer
242	MAT-113	Matamoros	Hombre
243	MAT-115	Matamoros	Mujer
244	MAT-117	Matamoros	Mujer
245	MAT-118	Matamoros	Mujer
246	MAT-120	Matamoros	Hombre
247	MAT-126	Matamoros	Hombre
248	MAT-130	Matamoros	Mujer
249	MAT-132	Matamoros	Hombre
250	MAT-133	Matamoros	Mujer
251	MAT-134	Matamoros	Mujer
252	MAT-138	Matamoros	Hombre
253	MAT-139	Matamoros	Hombre
254	MAT-140	Matamoros	Mujer
255	MAT-142	Matamoros	Mujer
256	MAT-144	Matamoros	Mujer
257	MAT-145	Matamoros	Hombre
258	MAT-146	Matamoros	Mujer
259	MAT-147	Matamoros	Hombre
260	MAT-150	Matamoros	Hombre
261	MAT-151	Matamoros	Mujer
262	MAT-153	Matamoros	Hombre
263	MAT-157	Matamoros	Hombre
264	LAR-001	Nuevo Laredo	Hombre
265	LAR-002	Nuevo Laredo	Mujer

No.	Folio de registro	Municipio cabecera distrital	Género
266	LAR-003	Nuevo Laredo	Mujer
267	LAR-005	Nuevo Laredo	Mujer
268	LAR-006	Nuevo Laredo	Hombre
269	LAR-007	Nuevo Laredo	Mujer
270	LAR-010	Nuevo Laredo	Mujer
271	LAR-012	Nuevo Laredo	Hombre
272	LAR-013	Nuevo Laredo	Hombre
273	LAR-016	Nuevo Laredo	Hombre
274	LAR-017	Nuevo Laredo	Mujer
275	LAR-019	Nuevo Laredo	Mujer
276	LAR-021	Nuevo Laredo	Mujer
277	LAR-028	Nuevo Laredo	Hombre
278	LAR-030	Nuevo Laredo	Hombre
279	LAR-031	Nuevo Laredo	Mujer
280	LAR-035	Nuevo Laredo	Mujer
281	LAR-037	Nuevo Laredo	Mujer
282	LAR-039	Nuevo Laredo	Mujer
283	LAR-046	Nuevo Laredo	Mujer
284	LAR-047	Nuevo Laredo	Hombre
285	LAR-053	Nuevo Laredo	Mujer
286	LAR-054	Nuevo Laredo	Mujer
287	LAR-055	Nuevo Laredo	Hombre
288	LAR-058	Nuevo Laredo	Hombre
289	LAR-059	Nuevo Laredo	Hombre
290	LAR-070	Nuevo Laredo	Hombre
291	LAR-074	Nuevo Laredo	Mujer
292	LAR-075	Nuevo Laredo	Hombre
293	LAR-080	Nuevo Laredo	Hombre
294	LAR-081	Nuevo Laredo	Mujer
295	LAR-082	Nuevo Laredo	Hombre
296	LAR-084	Nuevo Laredo	Hombre
297	LAR-088	Nuevo Laredo	Mujer
298	LAR-092	Nuevo Laredo	Mujer
299	LAR-096	Nuevo Laredo	Prefiero no decirlo
300	LAR-097	Nuevo Laredo	Mujer
301	LAR-099	Nuevo Laredo	Mujer
302	LAR-100	Nuevo Laredo	Mujer
303	LAR-103	Nuevo Laredo	Mujer
304	LAR-104	Nuevo Laredo	Hombre
305	LAR-109	Nuevo Laredo	Mujer
306	LAR-111	Nuevo Laredo	Mujer
307	LAR-115	Nuevo Laredo	Hombre
308	REY-001	Reynosa	Hombre
309	REY-002	Reynosa	Mujer
310	REY-005	Reynosa	Hombre
311	REY-006	Reynosa	Hombre
312	REY-007	Reynosa	Mujer
313	REY-009	Reynosa	Hombre
314	REY-018	Reynosa	Hombre
315	REY-020	Reynosa	Hombre
316	REY-022	Reynosa	Hombre
317	REY-027	Reynosa	Hombre
318	REY-029	Reynosa	Hombre
319	REY-030	Reynosa	Mujer
320	REY-033	Reynosa	Mujer
321	REY-034	Reynosa	Mujer
322	REY-035	Reynosa	Mujer
323	REY-038	Reynosa	Hombre
324	REY-040	Reynosa	Hombre
325	REY-042	Reynosa	Hombre
326	REY-046	Reynosa	Mujer
327	REY-047	Reynosa	Mujer
328	REY-049	Reynosa	Mujer

No.	Folio de registro	Municipio cabecera distrital	Género
329	REY-052	Reynosa	Mujer
330	REY-055	Reynosa	Mujer
331	REY-065	Reynosa	Mujer
332	REY-066	Reynosa	Hombre
333	REY-067	Reynosa	Hombre
334	REY-069	Reynosa	Hombre
335	REY-073	Reynosa	Mujer
336	REY-078	Reynosa	Hombre
337	REY-079	Reynosa	Mujer
338	REY-082	Reynosa	Mujer
339	REY-083	Reynosa	Mujer
340	REY-084	Reynosa	Hombre
341	REY-091	Reynosa	Hombre
342	REY-094	Reynosa	Mujer
343	REY-101	Reynosa	Hombre
344	REY-102	Reynosa	Hombre
345	REY-103	Reynosa	Mujer
346	REY-106	Reynosa	Hombre
347	REY-108	Reynosa	Hombre
348	REY-112	Reynosa	Hombre
349	REY-115	Reynosa	Hombre
350	REY-117	Reynosa	Mujer
351	REY-120	Reynosa	Mujer
352	REY-121	Reynosa	Mujer
353	REY-122	Reynosa	Mujer
354	REY-123	Reynosa	Mujer
355	REY-124	Reynosa	Hombre
356	REY-125	Reynosa	Mujer
357	REY-127	Reynosa	Mujer
358	REY-128	Reynosa	Mujer
359	REY-129	Reynosa	Hombre
360	REY-132	Reynosa	Mujer
361	REY-135	Reynosa	Mujer
362	REY-136	Reynosa	Mujer
363	REY-137	Reynosa	Mujer
364	REY-138	Reynosa	Mujer
365	REY-140	Reynosa	Mujer
366	REY-147	Reynosa	Hombre
367	REY-149	Reynosa	Hombre
368	REY-153	Reynosa	Mujer
369	REY-157	Reynosa	Hombre
370	REY-161	Reynosa	Hombre
371	REY-162	Reynosa	Hombre
372	REY-166	Reynosa	Mujer
373	REY-167	Reynosa	Hombre
374	REY-168	Reynosa	Hombre
375	REY-176	Reynosa	Mujer
376	REY-181	Reynosa	Mujer
377	REY-188	Reynosa	Mujer
378	REY-190	Reynosa	Mujer
379	REY-195	Reynosa	Hombre
380	REY-197	Reynosa	Hombre
381	RIO-001	Río Bravo	Hombre
382	RIO-002	Río Bravo	Mujer
383	RIO-003	Río Bravo	Mujer
384	RIO-005	Río Bravo	Mujer
385	RIO-006	Río Bravo	Mujer
386	RIO-008	Río Bravo	Hombre
387	RIO-009	Río Bravo	Mujer
388	RIO-010	Río Bravo	Hombre
389	RIO-011	Río Bravo	Mujer
390	RIO-012	Río Bravo	Hombre
391	RIO-018	Río Bravo	Hombre



No.	Folio de registro	Municipio cabecera distrital	Género
392	RIO-019	Río Bravo	Hombre
393	RIO-020	Río Bravo	Hombre
394	RIO-022	Río Bravo	Hombre
395	RIO-023	Río Bravo	Hombre
396	RIO-024	Río Bravo	Mujer
397	RIO-025	Río Bravo	Hombre
398	RIO-026	Río Bravo	Hombre
399	RIO-028	Río Bravo	Mujer
400	RIO-029	Río Bravo	Mujer
401	RIO-030	Río Bravo	Mujer
402	RIO-031	Río Bravo	Hombre
403	RIO-032	Río Bravo	Hombre
404	RIO-034	Río Bravo	Hombre
405	RIO-040	Río Bravo	Hombre
406	SFE-001	San Fernando	Mujer
407	SFE-002	San Fernando	Mujer
408	SFE-005	San Fernando	Hombre
409	SFE-009	San Fernando	Hombre
410	SFE-013	San Fernando	Mujer
411	SFE-016	San Fernando	Mujer
412	SFE-020	San Fernando	Hombre
413	SFE-021	San Fernando	Mujer
414	SFE-023	San Fernando	Hombre
415	SFE-025	San Fernando	Hombre
416	SFE-026	San Fernando	Mujer
417	SFE-028	San Fernando	Hombre
418	SFE-029	San Fernando	Hombre
419	SFE-030	San Fernando	Hombre
420	SFE-031	San Fernando	Mujer
421	SFE-035	San Fernando	Hombre
422	SFE-036	San Fernando	Mujer
423	SFE-037	San Fernando	Mujer
424	SFE-038	San Fernando	Mujer
425	SFE-040	San Fernando	Hombre
426	SFE-041	San Fernando	Hombre
427	SFE-042	San Fernando	Hombre
428	SFE-046	San Fernando	Mujer
429	SFE-048	San Fernando	Mujer
430	MAD-005	Tampico	Mujer
431	TAM-001	Tampico	Hombre
432	TAM-004	Tampico	Mujer
433	TAM-005	Tampico	Mujer
434	TAM-006	Tampico	Hombre
435	TAM-007	Tampico	Hombre
436	TAM-008	Tampico	Hombre
437	TAM-009	Tampico	Mujer
438	TAM-010	Tampico	Hombre
439	TAM-012	Tampico	Mujer
440	TAM-013	Tampico	Mujer
441	TAM-016	Tampico	Hombre
442	TAM-017	Tampico	Mujer
443	TAM-019	Tampico	Hombre
444	TAM-020	Tampico	Mujer
445	TAM-021	Tampico	Hombre
446	TAM-024	Tampico	Mujer
447	TAM-025	Tampico	Mujer
448	TAM-027	Tampico	Hombre
449	TAM-029	Tampico	Mujer
450	TAM-030	Tampico	Mujer
451	TAM-031	Tampico	Hombre
452	TAM-032	Tampico	Mujer
453	TAM-038	Tampico	Hombre
454	TAM-039	Tampico	Hombre

No.	Folio de registro	Municipio cabecera distrital	Género
455	TAM-040	Tampico	Hombre
456	TAM-041	Tampico	Mujer
457	TAM-043	Tampico	Hombre
458	TAM-046	Tampico	Hombre
459	TAM-047	Tampico	Hombre
460	TAM-050	Tampico	Mujer
461	TAM-051	Tampico	Mujer
462	TAM-053	Tampico	Hombre
463	TAM-055	Tampico	Mujer
464	TAM-056	Tampico	Mujer
465	TAM-057	Tampico	Hombre
466	TAM-059	Tampico	Hombre
467	TAM-060	Tampico	Hombre
468	TAM-065	Tampico	Mujer
469	TAM-066	Tampico	Mujer
470	TAM-068	Tampico	Hombre
471	TAM-071	Tampico	Hombre
472	TAM-073	Tampico	Mujer
473	TAM-074	Tampico	Hombre
474	TAM-075	Tampico	Mujer
475	TAM-077	Tampico	Mujer
476	TAM-079	Tampico	Mujer
477	TAM-080	Tampico	Mujer
478	TAM-082	Tampico	Hombre
479	TAM-083	Tampico	Hombre
480	TAM-084	Tampico	Mujer
481	TAM-086	Tampico	Mujer
482	TAM-088	Tampico	Hombre
483	TAM-090	Tampico	Hombre
484	TAM-092	Tampico	Mujer
485	TAM-094	Tampico	Hombre
486	TAM-096	Tampico	Hombre
487	TAM-098	Tampico	Hombre
488	TAM-099	Tampico	Mujer
489	TAM-102	Tampico	Mujer
490	TAM-103	Tampico	Mujer
491	TAM-104	Tampico	Mujer
492	TAM-105	Tampico	Mujer
493	TAM-106	Tampico	Mujer
494	TAM-107	Tampico	Hombre
495	TAM-108	Tampico	Hombre
496	TAM-110	Tampico	Hombre
497	TAM-122	Tampico	Mujer
498	TAM-130	Tampico	Mujer
499	TAM-131	Tampico	Hombre
500	TAM-133	Tampico	Mujer
501	TAM-134	Tampico	Mujer
502	TAM-137	Tampico	Mujer
503	TAM-138	Tampico	Hombre
504	TAM-139	Tampico	Mujer
505	TAM-140	Tampico	Mujer
506	TAM-141	Tampico	Mujer
507	TAM-143	Tampico	Hombre
508	TAM-144	Tampico	Mujer
509	TAM-146	Tampico	Mujer
510	TAM-148	Tampico	Hombre
511	TAM-151	Tampico	Hombre
512	TAM-153	Tampico	Mujer
513	TAM-157	Tampico	Mujer
514	TAM-166	Tampico	Mujer
515	TAM-167	Tampico	Hombre
516	TAM-169	Tampico	Hombre
517	TAM-171	Tampico	Hombre

No.	Folio de registro	Municipio cabecera distrital	Género
518	TAM-175	Tampico	Mujer
519	TAM-177	Tampico	Mujer
520	TAM-180	Tampico	Hombre
521	TAM-183	Tampico	Hombre
522	TAM-184	Tampico	Mujer
523	VIC-179	Tampico	Mujer
524	VHE-002	Valle Hermoso	Hombre
525	VHE-003	Valle Hermoso	Hombre
526	VHE-005	Valle Hermoso	Mujer
527	VHE-006	Valle Hermoso	Hombre
528	VHE-007	Valle Hermoso	Mujer
529	VHE-008	Valle Hermoso	Hombre
530	VHE-009	Valle Hermoso	Hombre
531	VHE-014	Valle Hermoso	Mujer
532	VHE-016	Valle Hermoso	Hombre
533	VHE-017	Valle Hermoso	Hombre
534	VHE-019	Valle Hermoso	Hombre
535	VHE-020	Valle Hermoso	Mujer
536	VHE-021	Valle Hermoso	Mujer
537	VHE-025	Valle Hermoso	Hombre
538	VIC-001	Victoria	Hombre
539	VIC-002	Victoria	Mujer
540	VIC-003	Victoria	Hombre
541	VIC-012	Victoria	Hombre
542	VIC-013	Victoria	Mujer
543	VIC-015	Victoria	Mujer
544	VIC-016	Victoria	Hombre
545	VIC-017	Victoria	Mujer
546	VIC-018	Victoria	Hombre
547	VIC-019	Victoria	Hombre
548	VIC-020	Victoria	Hombre
549	VIC-022	Victoria	Mujer
550	VIC-023	Victoria	Hombre
551	VIC-024	Victoria	Hombre
552	VIC-025	Victoria	Mujer
553	VIC-029	Victoria	Hombre
554	VIC-031	Victoria	Mujer
555	VIC-034	Victoria	Hombre
556	VIC-035	Victoria	Hombre
557	VIC-036	Victoria	Hombre
558	VIC-039	Victoria	Mujer
559	VIC-040	Victoria	Mujer
560	VIC-043	Victoria	Mujer
561	VIC-047	Victoria	Hombre
562	VIC-048	Victoria	Mujer
563	VIC-049	Victoria	Mujer
564	VIC-051	Victoria	Hombre
565	VIC-052	Victoria	Mujer
566	VIC-054	Victoria	Mujer
567	VIC-056	Victoria	Mujer
568	VIC-057	Victoria	Mujer
569	VIC-059	Victoria	Hombre
570	VIC-060	Victoria	Mujer
571	VIC-061	Victoria	Hombre
572	VIC-064	Victoria	Hombre
573	VIC-065	Victoria	Hombre
574	VIC-066	Victoria	Mujer
575	VIC-072	Victoria	Hombre
576	VIC-073	Victoria	Mujer
577	VIC-074	Victoria	Mujer
578	VIC-076	Victoria	Hombre
579	VIC-080	Victoria	Mujer
580	VIC-083	Victoria	Mujer

No.	Folio de registro	Municipio cabecera distrital	Género
581	VIC-084	Victoria	Hombre
582	VIC-086	Victoria	Hombre
583	VIC-087	Victoria	Mujer
584	VIC-088	Victoria	Hombre
585	VIC-091	Victoria	Hombre
586	VIC-092	Victoria	Hombre
587	VIC-094	Victoria	Mujer
588	VIC-098	Victoria	Hombre
589	VIC-099	Victoria	Mujer
590	VIC-102	Victoria	Mujer
591	VIC-103	Victoria	Hombre
592	VIC-105	Victoria	Hombre
593	VIC-107	Victoria	Mujer
594	VIC-110	Victoria	Mujer
595	VIC-111	Victoria	Hombre
596	VIC-112	Victoria	Hombre
597	VIC-113	Victoria	Mujer
598	VIC-114	Victoria	Hombre
599	VIC-116	Victoria	Hombre
600	VIC-118	Victoria	Hombre
601	VIC-119	Victoria	Hombre
602	VIC-120	Victoria	Hombre
603	VIC-121	Victoria	Mujer
604	VIC-125	Victoria	Hombre
605	VIC-126	Victoria	Hombre
606	VIC-128	Victoria	Hombre
607	VIC-130	Victoria	Mujer
608	VIC-131	Victoria	Mujer
609	VIC-132	Victoria	Mujer
610	VIC-133	Victoria	Hombre
611	VIC-134	Victoria	Hombre
612	VIC-135	Victoria	Mujer
613	VIC-138	Victoria	Mujer
614	VIC-140	Victoria	Hombre
615	VIC-141	Victoria	Mujer
616	VIC-145	Victoria	Hombre
617	VIC-147	Victoria	Mujer
618	VIC-148	Victoria	Hombre
619	VIC-149	Victoria	Hombre
620	VIC-151	Victoria	Hombre
621	VIC-152	Victoria	Hombre
622	VIC-153	Victoria	Hombre
623	VIC-156	Victoria	Mujer
624	VIC-157	Victoria	Mujer
625	VIC-158	Victoria	Mujer
626	VIC-159	Victoria	Hombre
627	VIC-161	Victoria	Mujer
628	VIC-162	Victoria	Hombre
629	VIC-163	Victoria	Hombre
630	VIC-164	Victoria	Hombre
631	VIC-165	Victoria	Mujer
632	VIC-167	Victoria	Hombre
633	VIC-168	Victoria	Mujer
634	VIC-170	Victoria	Hombre
635	VIC-172	Victoria	Mujer
636	VIC-176	Victoria	Mujer
637	VIC-178	Victoria	Hombre
638	VIC-180	Victoria	Hombre
639	VIC-183	Victoria	Hombre
640	VIC-184	Victoria	Hombre
641	VIC-185	Victoria	Mujer
642	VIC-187	Victoria	Hombre
643	VIC-190	Victoria	Mujer

No.	Folio de registro	Municipio cabecera distrital	Género
644	VIC-192	Victoria	Hombre
645	VIC-193	Victoria	Hombre
646	VIC-194	Victoria	Hombre
647	VIC-195	Victoria	Mujer
648	VIC-196	Victoria	Hombre
649	VIC-197	Victoria	Hombre
650	VIC-198	Victoria	Hombre
651	VIC-199	Victoria	Mujer
652	VIC-203	Victoria	Mujer
653	VIC-204	Victoria	Mujer
654	VIC-205	Victoria	Mujer
655	VIC-207	Victoria	Mujer
656	VIC-209	Victoria	Hombre
657	VIC-211	Victoria	Mujer
658	VIC-212	Victoria	Hombre
659	VIC-213	Victoria	Hombre
660	VIC-215	Victoria	Hombre
661	VIC-219	Victoria	Mujer
662	VIC-220	Victoria	Hombre
663	VIC-228	Victoria	Hombre
664	XIC-008	Victoria	Mujer
665	XIC-001	Xicoténcatl	Mujer
666	XIC-010	Xicoténcatl	Mujer
667	XIC-014	Xicoténcatl	Hombre
668	XIC-015	Xicoténcatl	Mujer
669	XIC-018	Xicoténcatl	Mujer
670	XIC-019	Xicoténcatl	Hombre
671	XIC-021	Xicoténcatl	Mujer
672	XIC-023	Xicoténcatl	Mujer
673	XIC-026	Xicoténcatl	Mujer
674	XIC-029	Xicoténcatl	Mujer
675	XIC-032	Xicoténcatl	Hombre
676	XIC-033	Xicoténcatl	Hombre
677	XIC-034	Xicoténcatl	Hombre
678	XIC-037	Xicoténcatl	Hombre
679	XIC-038	Xicoténcatl	Hombre
680	XIC-039	Xicoténcatl	Hombre
681	XIC-040	Xicoténcatl	Mujer
682	XIC-041	Xicoténcatl	Mujer
683	XIC-042	Xicoténcatl	Mujer
684	XIC-043	Xicoténcatl	Hombre
685	XIC-044	Xicoténcatl	Mujer
686	XIC-049	Xicoténcatl	Hombre
687	XIC-050	Xicoténcatl	Mujer
688	XIC-052	Xicoténcatl	Hombre
689	XIC-053	Xicoténcatl	Mujer
690	XIC-054	Xicoténcatl	Mujer
691	XIC-055	Xicoténcatl	Mujer
692	XIC-056	Xicoténcatl	Mujer
693	XIC-060	Xicoténcatl	Hombre

Por otro lado, se publicó además, la lista de personas aspirantes que no cumplieron con algún requisito constitucional, legal y/o documental, la cual incluyó **97** folios, misma que se muestra a continuación:

No.	Folio de registro	Municipio cabecera distrital	Género	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
1	ALT-004	Altamira	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 2, Currículum vitae.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
2	ALT-029	Altamira	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>No haber sido representante de partidos políticos, ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años</li> </ul>

No.	Folio de registro	Municipio cabecera distrital	Género	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
				inmediatos anteriores a la designación.
3	ALT-054	Altamira	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
4	ALT-057	Altamira	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
5	ALT-059	Altamira	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>No haber sido representante de partidos políticos, ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
6	ALT-066	Altamira	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
7	ALT-081	Altamira	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>No contar con registro como Candidata o Candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación</li> </ul>
8	ALT-086	Altamira	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con la inscripción en el RFE y con credencial para votar vigente.</li> </ul>
9	ALT-091	Altamira	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 5, Escrito de intención</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
10	ALT-105	Altamira	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
11	ALT-140	Altamira	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
12	MAD-001	Ciudad Madero	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>No haber sido representante de partidos políticos, ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
13	MAD-025	Ciudad Madero	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>No haber sido representante de partidos políticos, ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
14	MAD-032	Ciudad Madero	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>No haber sido representante de partidos políticos, ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
15	MAD-065	Ciudad Madero	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>

No.	Folio de registro	Municipio cabecera distrital	Género	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
16	MAD-069	Ciudad Madero	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
17	MAD-073	Ciudad Madero	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 5, Escrito de intención.</li> <li>No haber sido representante de partidos políticos, ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
18	MAD-075	Ciudad Madero	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> <li>No contar con registro como Candidata o Candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
19	MAD-082	Ciudad Madero	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> </ul>
20	MAD-085	Ciudad Madero	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>No haber sido representante de partidos políticos, ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
21	MAD-090	Ciudad Madero	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
22	MAD-095	Ciudad Madero	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
23	MAD-108	Ciudad Madero	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
24	MAD-111	Ciudad Madero	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
25	MAD-113	Ciudad Madero	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
26	MAN-019	El Mante	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>No haber sido designada o designado como Consejera o Consejero Electoral Propietario en el mismo Consejo Distrital, en los últimos dos procesos electorales locales ordinarios</li> </ul>

No.	Folio de registro	Municipio cabecera distrital	Género	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
				inmediatos.
27	MAN-039	El Mante	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> </ul>
28	MAN-047	El Mante	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> </ul>
29	MAN-056	El Mante	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
30	MAN-073	El Mante	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> </ul>
31	MAT-083	Matamoros	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible de la Constancia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o Cédula de Identificación Fiscal.</li> </ul>
32	MAT-097	Matamoros	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>No haber sido representante de partidos políticos, ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
33	MAT-102	Matamoros	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>No haber sido representante de partidos políticos, ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
34	MAT-107	Matamoros	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
35	MAT-110	Matamoros	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
36	MAT-121	Matamoros	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
37	MAT-122	Matamoros	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>No haber sido representante de partidos políticos, ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
38	MAT-135	Matamoros	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
39	MAT-149	Matamoros	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
40	MAT-154	Matamoros	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
41	MAT-022	Matamoros	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> </ul>
42	MAT-032	Matamoros	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con la inscripción en el RFE y con</li> </ul>



No.	Folio de registro	Municipio cabecera distrital	Género	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
				credencial para votar vigente.
43	MAT-062	Matamoros	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>No haber sido representante de partidos políticos, ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
44	LAR-038	Nuevo Laredo	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>No haber sido representante de partidos políticos, ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
45	LAR-051	Nuevo Laredo	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 5, Escrito de intención.</li> </ul>
46	LAR-056	Nuevo Laredo	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad.</li> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
47	LAR-079	Nuevo Laredo	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> </ul>
48	LAR-083	Nuevo Laredo	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
49	LAR-085	Nuevo Laredo	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> <li>No haber sido representante de partidos políticos, ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
50	LAR-086	Nuevo Laredo	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
51	LAR-095	Nuevo Laredo	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>DECLINÓ</li> </ul>
52	LAR-116	Nuevo Laredo	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
53	REY-028	Reynosa	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
54	REY-051	Reynosa	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>No haber sido representante de partidos políticos, ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años</li> </ul>

No.	Folio de registro	Municipio cabecera distrital	Género	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
				inmediatos anteriores a la designación.
55	REY-053	Reynosa	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
56	REY-059	Reynosa	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
57	REY-070	Reynosa	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
58	REY-148	Reynosa	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
59	REY-150	Reynosa	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
60	REY-152	Reynosa	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> <li>No haber sido representante de partidos políticos, ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
61	REY-163	Reynosa	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
62	REY-189	Reynosa	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>No haber sido representante de partidos políticos, ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
63	SFE-014	San Fernando	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> <li>No haber sido representante de partidos políticos, ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
64	SFE-015	San Fernando	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
65	SFE-017	San Fernando	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
66	SFE-019	San Fernando	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> </ul>
67	SFE-047	San Fernando	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta</li> </ul>

No.	Folio de registro	Municipio cabecera distrital	Género	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
				<p>de nacimiento emitida por internet.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
68	TAM-026	Tampico	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
69	TAM-042	Tampico	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad.</li> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
70	TAM-072	Tampico	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
71	TAM-091	Tampico	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
72	TAM-145	Tampico	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
73	TAM-149	Tampico	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
74	TAM-150	Tampico	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
75	TAM-152	Tampico	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 2, Currículum vitae.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> </ul>
76	TAM-154	Tampico	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
77	TAM-155	Tampico	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
78	TAM-164	Tampico	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>

No.	Folio de registro	Municipio cabecera distrital	Género	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
79	TAM-168	Tampico	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>No haber sido representante de partidos políticos, ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
80	TAM-173	Tampico	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
81	TAM-174	Tampico	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> <li>Copia legible de la Constancia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o Cédula de Identificación Fiscal.</li> </ul>
82	TAM-176	Tampico	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
83	TAM-178	Tampico	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
84	TAM-179	Tampico	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
85	TAM-182	Tampico	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>
86	VHE-011	Valle Hermoso	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar o bien, copia certificada legible por ambos lados al 200% de la credencial de elector por Notario Público.</li> </ul>

No.	Folio de registro	Municipio cabecera distrital	Género	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
87	VHE-001	Valle Hermoso	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>No haber sido designada o designado como Consejera o Consejero Electoral Propietario en el mismo Consejo Distrital, en los últimos dos procesos electorales locales ordinarios inmediatos.</li> </ul>
88	VIC-055	Victoria	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>No haber sido representante de partidos políticos, ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
89	VIC-068	Victoria	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
90	VIC-104	Victoria	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>No haber sido representante de partidos políticos, ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
91	VIC-122	Victoria	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>DECLINÓ</li> </ul>
92	VIC-127	Victoria	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>No haber sido representante de partidos políticos, ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
93	VIC-137	Victoria	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>No haber sido representante de partidos políticos, ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
94	VIC-144	Victoria	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.</li> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>
95	VIC-188	Victoria	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>
96	VIC-226	Victoria	Hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con la inscripción en el RFE y con credencial para votar vigente.</li> </ul>
97	VIC-227	Victoria	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>Original de la constancia de residencia en la que se indique que por lo menos se tiene dos años de residir inmediatos anteriores a la designación.</li> </ul>

Una vez publicadas las listas de referencia, en fecha 29 de octubre de 2021 se publicaron, en el portal web del Instituto, así como en redes sociales, las sedes, fechas y horarios programados para la aplicación del examen de conocimientos, contemplado en la etapa de Valoración de conocimientos en materia electoral, de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla:

Sede	Domicilio	Aspirantes Programados	Fechas y Horarios
<b>Victoria</b>	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria Laboratorio de cómputo Universidad Autónoma de Tamaulipas Centro Universitario Avenida del Estudiante, CP 87120 Ciudad Victoria, Tamaulipas	156	<b>5 de nov</b> 9:00 - 10:00 11:00 - 12:00 13:00 - 14:00 15:00 - 16:00 17:00 - 18:00
<b>Nuevo Laredo</b>	Facultad de Comercio, Administración y Ciencias Sociales Laboratorio de cómputo Universidad Autónoma de Tamaulipas Av. Luis Echeverría Infonavit, Fundadores, C.P. 88275 Nuevo Laredo, Tamaulipas	43	<b>5 de nov</b> 9:00 - 10:00 11:00 - 12:00
<b>Reynosa</b>	Edificio de Postgrado de la Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa-Rodhe Laboratorio de cómputo Universidad Autónoma de Tamaulipas Carretera	97	<b>5 de nov</b> 9:00 - 10:00 11:00 - 12:00 13:00 - 14:00

Sede	Domicilio	Aspirantes Programados	Fechas y Horarios
	Reynosa – San Fernando cruce con canal Rodhe Col. Arco Iris C.P. 88779 Reynosa, Tamaulipas		
<b>Matamoros</b>	Facultad de Medicina e Ingeniería en Sistemas Computacionales de Matamoros Laboratorio de cómputo Universidad Autónoma de Tamaulipas Sendero Nacional, Km. 3 Heroica Matamoros, Tamaulipas	94	<b>4 de nov</b> 9:00 - 10:00 11:00 - 12:00 13:00 - 14:00 15:00 - 16:00  <b>5 de nov</b> 9:00 - 10:00 11:00 - 12:00 13:00 - 14:00 15:00 - 16:00
<b>El Mante</b>	Unidad Académica Multidisciplinaria Mante Laboratorio de cómputo Universidad Autónoma de Tamaulipas Blvd. Enrique Cárdenas González No. 1201 pte. Calle Violeta Col. Jardines C.P. 89840 El Mante, Tamaulipas	67	<b>6 de nov</b> 11:00 - 12:00 13:00 - 14:00
<b>Ciudad Madero</b>	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Laboratorio de cómputo Universidad Autónoma de Tamaulipas Centro Universitario Tampico-Madero Circuito Universitario, sin colonia C.P. 89109 Tampico, Tamaulipas	236	<b>5 de nov</b> 9:00 - 10:00 11:00 - 12:00 13:00 - 14:00 15:00 - 16:00  <b>6 de nov</b> 9:00 - 10:00 11:00 - 12:00 13:00 - 14:00 15:00 - 16:00

#### g) Valoración de conocimientos en materia electoral

En apego a lo establecido en los artículos 48 al 61 del Reglamento de Selección y Designación y en la base Quinta, numeral 6 de la Convocatoria, las y los aspirantes que acreditaron el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y documentales, accedieron a la etapa de Valoración de Conocimientos en materia electoral. Esta etapa tiene como propósito conocer el grado de dominio que poseen las y los aspirantes en materia electoral, así como garantizar la igualdad de oportunidades dentro del procedimiento de selección y designación.

Para el desahogo de la referida etapa, el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del IETAM, con apoyo de la DEOLE, dictaminó sobre la Institución que se encargó del diseño e implementación del instrumento de valoración de conocimientos, emitiendo el fallo a favor del CINVESTAV, para lo cual se celebró el contrato correspondiente.

Asimismo, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Selección y Designación, establece que la Valoración de Conocimientos, consiste en la aplicación de un examen, mismo que debe ser diseñado por una institución pública o privada externa, por lo que ningún funcionario del IETAM tendrá acceso a los reactivos que conforman dicha valoración. Para dar cumplimiento a lo anterior, el CINVESTAV construyó una herramienta informática para la aplicación del examen en línea, así como un instrumento social consistente en un banco de preguntas de conocimientos generales en materia electoral, de 60 reactivos de opción múltiple, con cuatro respuestas cada uno.

En ese sentido, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de Selección y Designación, la valoración de conocimientos versó sobre los temas siguientes:

- a. Derechos y obligaciones de los ciudadanos;
- b. Partidos políticos y candidatos independientes;
- c. Estructura y funcionamiento del IETAM;
- d. Preparación de la elección;
- e. Jornada Electoral;
- f. Actos posteriores a la Jornada Electoral;
- g. Sesiones de cómputos;
- h. Oficialía Electoral;
- i. Medios de impugnación;
- j. Paridad de género; y

k. Violencia política contra las mujeres en razón de género.

Con base a los temas enlistados, la DEOLE elaboró una Guía Temática de estudios, la cual fue publicada en el microsítio de la Convocatoria en la página web institucional.

Para esta etapa, la Comisión de Organización emitió el *Protocolo de Atención para las personas aspirantes de la Convocatoria, dentro de la etapa de Valoración de conocimientos en materia electoral*, el cual contempló las directrices que se deberán de atender en caso de una situación de causa de fuerza mayor o caso fortuito ajena al IETAM, sea materialmente imposible la aplicación o continuidad del examen de conocimientos en materia electoral, así como criterios a seguir para el adecuado tratamiento de grupos de atención prioritaria durante la aplicación del examen de conocimientos.

Por otra parte, los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IETAM, pudieron solicitar la acreditación de dos representantes en cada una de las sedes en las que se llevó a cabo la aplicación de la valoración de conocimientos, con la finalidad de que pudieran observar el desarrollo de esta etapa, realizaron el registro de sus representantes para presenciar la aplicación de la Valoración de Conocimientos, lo cual solicitaron mediante oficio dirigido al Secretario Ejecutivo, quien les expidió los gafetes de acreditación correspondientes, conforme a la siguiente tabla:

Sede	Representaciones de Partidos Políticos acreditados	
	PAN	morena
Victoria	2	2
Nuevo Laredo	2	2
Reynosa	2	2
Matamoros	2	2
El Mante	2	2
Madero	2	2

Del 4 al 6 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la aplicación de la Valoración de Conocimientos en las sedes que habilitó el IETAM para tal efecto. La misma corrió a cargo del CINVESTAV, tomando en consideración las medidas sanitarias dictadas por las autoridades de salud. A la misma asistieron **592** personas aspirantes.

Durante la aplicación de la Valoración de Conocimientos, se contó con la presencia y acompañamiento del Consejero Presidente, de las Consejeras Electorales y Consejeros Electorales del Consejo General, por cuanto hace a la presencia de representaciones partidistas en las distintas sedes, estuvieron presentes conforme lo siguiente:

Sede	Representaciones de Partidos Políticos asistentes	
	PAN	morena
Victoria	2	1
Nuevo Laredo	1	0
Reynosa	1	1
Matamoros	1	2
El Mante	2	0
Madero	1	1

En el desarrollo de la aplicación del examen de conocimientos en materia electoral, se presentaron dos casos en los cuales fue necesario aplicar el *Protocolo de Atención para las personas aspirantes de la Convocatoria, dentro de la etapa de Valoración de conocimientos en materia electoral*. El primero de ellos consistió en la atención del folio TAM-148, quien en su pre-registro manifestó tener una discapacidad visual acompañando su expediente con un dictamen médico, por lo cual solicitó que se le pusiera a su disposición una pantalla de mayor tamaño (29 pulgadas) así como contar, en caso de ser necesario con apoyo técnico durante la aplicación del examen. El segundo caso, a la persona con el folio VIC-203, se le apagó repentinamente el equipo de cómputo durante el desarrollo del examen causando un error en el sistema, por lo cual solicitó el reinicio del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en el Protocolo en comento.

Conforme a lo señalado en el artículo 57 del Reglamento de Selección y Designación, a la conclusión de la Valoración de Conocimientos de cada persona aspirante, el CINVESTAV imprimió "in situ" la constancia en la cual quedó asentada la sede de aplicación, la fecha y hora de inicio de la evaluación, fecha y hora de término de la evaluación, la cantidad de reactivos contestados, cantidad de reactivos no contestados, responsable que validó la identidad del aspirante, la puntuación obtenida, misma que también fue remitida al correo electrónico que cada aspirante señaló en su cédula de registro.

Una vez concluida la aplicación del examen de conocimientos en materia electoral, el CINESTAV, entregó al IETAM el resultado de la valoración de conocimientos que obtuvo cada una de las personas aspirantes, con la cual se publicaron los resultados de la valoración de conocimientos en materia electoral en el portal web del IETAM, mismos que se transcriben a continuación:

Folio	Municipio	Género	Puntuación
<b>Altamira</b>			
ALT-001	Altamira	Hombre	37
ALT-002	Altamira	Mujer	37
ALT-005	Altamira	Hombre	48
ALT-006	Altamira	Mujer	41
ALT-007	Altamira	Hombre	33
ALT-008	Altamira	Mujer	24
ALT-010	Altamira	Hombre	30
ALT-012	Altamira	Hombre	28
ALT-014	Altamira	Hombre	35
ALT-015	Altamira	Mujer	31
ALT-016	Altamira	Hombre	45
ALT-017	Altamira	Mujer	31
ALT-019	Altamira	Mujer	25
ALT-020	Altamira	Hombre	44
ALT-022	Altamira	Mujer	31
ALT-023	Altamira	Hombre	39
ALT-025	Altamira	Mujer	30
ALT-031	Altamira	Mujer	37
ALT-033	Altamira	Mujer	44
ALT-035	Altamira	Mujer	19
ALT-036	Altamira	Hombre	36
ALT-037	Altamira	Mujer	42
ALT-038	Altamira	Hombre	27
ALT-039	Altamira	Mujer	40
ALT-041	Altamira	Mujer	21
ALT-042	Altamira	Mujer	34
ALT-044	Altamira	Mujer	40
ALT-045	Altamira	Hombre	38
ALT-046	Altamira	Mujer	48
ALT-048	Altamira	Hombre	32
ALT-049	Altamira	Hombre	22
ALT-051	Altamira	Hombre	43
ALT-053	Altamira	Mujer	27
ALT-056	Altamira	Mujer	31
ALT-060	Altamira	Mujer	19
ALT-062	Altamira	Hombre	39
ALT-063	Altamira	Hombre	28
ALT-067	Altamira	Mujer	31
ALT-068	Altamira	Mujer	36
ALT-069	Altamira	Hombre	34
ALT-074	Altamira	Mujer	38
ALT-076	Altamira	Mujer	28
ALT-077	Altamira	Hombre	32
ALT-078	Altamira	Mujer	29
ALT-080	Altamira	Mujer	35
ALT-082	Altamira	Mujer	39
ALT-083	Altamira	Mujer	34
ALT-084	Altamira	Mujer	31
ALT-088	Altamira	Mujer	28
ALT-089	Altamira	Mujer	37
ALT-099	Altamira	Mujer	40
ALT-100	Altamira	Hombre	44
ALT-102	Altamira	Mujer	22
ALT-104	Altamira	Mujer	37
ALT-106	Altamira	Hombre	34
ALT-107	Altamira	Mujer	30
ALT-108	Altamira	Mujer	22
ALT-112	Altamira	Mujer	20
ALT-115	Altamira	Hombre	16
ALT-116	Altamira	Mujer	34
ALT-117	Altamira	Mujer	30
ALT-124	Altamira	Mujer	27



Folio	Municipio	Género	Puntuación
ALT-125	Altamira	Mujer	22
ALT-126	Altamira	Mujer	20
ALT-128	Altamira	Hombre	32
ALT-129	Altamira	Hombre	28
ALT-130	Altamira	Hombre	31
ALT-131	Altamira	Mujer	33
ALT-133	Altamira	Mujer	38
ALT-134	Altamira	Hombre	43
ALT-136	Altamira	Mujer	40
ALT-137	Altamira	Mujer	30
ALT-141	Altamira	Mujer	24
Ciudad Madero			
MAD-002	Ciudad Madero	Hombre	35
MAD-003	Ciudad Madero	Mujer	40
MAD-004	Ciudad Madero	Hombre	30
MAD-006	Ciudad Madero	Hombre	31
MAD-007	Ciudad Madero	Mujer	12
MAD-009	Ciudad Madero	Mujer	27
MAD-012	Ciudad Madero	Hombre	34
MAD-013	Ciudad Madero	Hombre	33
MAD-014	Ciudad Madero	Mujer	23
MAD-015	Ciudad Madero	Mujer	33
MAD-016	Ciudad Madero	Mujer	35
MAD-017	Ciudad Madero	Mujer	35
MAD-018	Ciudad Madero	Mujer	38
MAD-024	Ciudad Madero	Mujer	24
MAD-029	Ciudad Madero	Mujer	37
MAD-030	Ciudad Madero	Mujer	31
MAD-031	Ciudad Madero	Mujer	37
MAD-033	Ciudad Madero	Hombre	46
MAD-035	Ciudad Madero	Hombre	32
MAD-036	Ciudad Madero	Hombre	37
MAD-037	Ciudad Madero	Hombre	34
MAD-038	Ciudad Madero	Mujer	37
MAD-040	Ciudad Madero	Hombre	28
MAD-041	Ciudad Madero	Mujer	39
MAD-042	Ciudad Madero	Mujer	20
MAD-043	Ciudad Madero	Mujer	23
MAD-045	Ciudad Madero	Mujer	38
MAD-047	Ciudad Madero	Hombre	27
MAD-054	Ciudad Madero	Mujer	26
MAD-055	Ciudad Madero	Hombre	32
MAD-056	Ciudad Madero	Hombre	32
MAD-057	Ciudad Madero	Mujer	21
MAD-059	Ciudad Madero	Mujer	38
MAD-060	Ciudad Madero	Mujer	35
MAD-061	Ciudad Madero	Hombre	33
MAD-066	Ciudad Madero	Mujer	29
MAD-067	Ciudad Madero	Hombre	28
MAD-068	Ciudad Madero	Mujer	33
MAD-070	Ciudad Madero	Hombre	31
MAD-071	Ciudad Madero	Hombre	37
MAD-078	Ciudad Madero	Hombre	34
MAD-083	Ciudad Madero	Mujer	35
MAD-084	Ciudad Madero	Hombre	36
MAD-086	Ciudad Madero	Hombre	29
MAD-088	Ciudad Madero	Mujer	30
MAD-089	Ciudad Madero	Hombre	42
MAD-100	Ciudad Madero	Mujer	41
MAD-103	Ciudad Madero	Hombre	44
MAD-104	Ciudad Madero	Mujer	28
MAD-107	Ciudad Madero	Hombre	50
MAD-110	Ciudad Madero	Mujer	32
MAD-112	Ciudad Madero	Hombre	28
MAD-117	Ciudad Madero	Hombre	44
El Mante			
MAN-001	El Mante	Hombre	39
MAN-004	El Mante	Hombre	25

Folio	Municipio	Género	Puntuación
MAN-005	El Mante	Mujer	33
MAN-006	El Mante	Mujer	36
MAN-007	El Mante	Mujer	42
MAN-010	El Mante	Mujer	40
MAN-011	El Mante	Mujer	34
MAN-012	El Mante	Mujer	39
MAN-013	El Mante	Hombre	51
MAN-014	El Mante	Hombre	33
MAN-017	El Mante	Hombre	28
MAN-018	El Mante	Mujer	30
MAN-021	El Mante	Mujer	45
MAN-022	El Mante	Mujer	39
MAN-024	El Mante	Hombre	36
MAN-025	El Mante	Mujer	29
MAN-026	El Mante	Hombre	18
MAN-027	El Mante	Mujer	40
MAN-029	El Mante	Hombre	48
MAN-032	El Mante	Mujer	30
MAN-033	El Mante	Hombre	25
MAN-034	El Mante	Mujer	26
MAN-035	El Mante	Mujer	38
MAN-038	El Mante	Hombre	37
MAN-041	El Mante	Mujer	19
MAN-043	El Mante	Hombre	31
MAN-048	El Mante	Hombre	41
MAN-053	El Mante	Hombre	50
MAN-055	El Mante	Hombre	26
MAN-057	El Mante	Hombre	37
MAN-058	El Mante	Mujer	29
MAN-061	El Mante	Mujer	31
MAN-063	El Mante	Hombre	42
MAN-064	El Mante	Mujer	26
MAN-065	El Mante	Hombre	40
MAN-068	El Mante	Mujer	21
<b>Matamoros</b>			
MAT-001	Matamoros	Mujer	33
MAT-003	Matamoros	Hombre	34
MAT-004	Matamoros	Mujer	30
MAT-007	Matamoros	Mujer	37
MAT-008	Matamoros	Hombre	38
MAT-010	Matamoros	Mujer	48
MAT-011	Matamoros	Hombre	29
MAT-012	Matamoros	Mujer	27
MAT-013	Matamoros	Mujer	41
MAT-014	Matamoros	Hombre	37
MAT-015	Matamoros	Mujer	42
MAT-016	Matamoros	Mujer	46
MAT-020	Matamoros	Mujer	23
MAT-021	Matamoros	Mujer	23
MAT-024	Matamoros	Mujer	41
MAT-026	Matamoros	Hombre	50
MAT-028	Matamoros	Mujer	35
MAT-031	Matamoros	Hombre	43
MAT-036	Matamoros	Hombre	32
MAT-040	Matamoros	Mujer	21
MAT-041	Matamoros	Hombre	39
MAT-042	Matamoros	Hombre	37
MAT-044	Matamoros	Mujer	34
MAT-047	Matamoros	Hombre	28
MAT-051	Matamoros	Mujer	38
MAT-052	Matamoros	Hombre	36
MAT-053	Matamoros	Hombre	32
MAT-054	Matamoros	Mujer	20
MAT-068	Matamoros	Mujer	37
MAT-073	Matamoros	Mujer	24
MAT-074	Matamoros	Hombre	22
MAT-075	Matamoros	Hombre	36
MAT-081	Matamoros	Hombre	23

Folio	Municipio	Género	Puntuación
MAT-085	Matamoros	Mujer	24
MAT-086	Matamoros	Hombre	18
MAT-087	Matamoros	Hombre	32
MAT-090	Matamoros	Mujer	47
MAT-092	Matamoros	Mujer	29
MAT-093	Matamoros	Mujer	16
MAT-094	Matamoros	Mujer	28
MAT-095	Matamoros	Mujer	30
MAT-096	Matamoros	Hombre	38
MAT-098	Matamoros	Hombre	30
MAT-099	Matamoros	Mujer	32
MAT-100	Matamoros	Hombre	34
MAT-104	Matamoros	Hombre	36
MAT-106	Matamoros	Hombre	30
MAT-108	Matamoros	Mujer	21
MAT-111	Matamoros	Mujer	29
MAT-113	Matamoros	Hombre	20
MAT-115	Matamoros	Mujer	27
MAT-117	Matamoros	Mujer	22
MAT-118	Matamoros	Mujer	23
MAT-120	Matamoros	Hombre	20
MAT-126	Matamoros	Hombre	27
MAT-130	Matamoros	Mujer	39
MAT-132	Matamoros	Hombre	21
MAT-133	Matamoros	Mujer	39
MAT-134	Matamoros	Mujer	36
MAT-138	Matamoros	Hombre	24
MAT-139	Matamoros	Hombre	23
MAT-140	Matamoros	Mujer	33
MAT-142	Matamoros	Mujer	16
MAT-144	Matamoros	Mujer	33
MAT-145	Matamoros	Hombre	26
MAT-146	Matamoros	Mujer	23
MAT-147	Matamoros	Hombre	40
MAT-151	Matamoros	Mujer	37
MAT-157	Matamoros	Hombre	34
<b>Nuevo Laredo</b>			
LAR-002	Nuevo Laredo	Mujer	28
LAR-003	Nuevo Laredo	Mujer	35
LAR-005	Nuevo Laredo	Mujer	46
LAR-006	Nuevo Laredo	Hombre	29
LAR-007	Nuevo Laredo	Mujer	36
LAR-010	Nuevo Laredo	Mujer	27
LAR-012	Nuevo Laredo	Hombre	33
LAR-013	Nuevo Laredo	Hombre	33
LAR-016	Nuevo Laredo	Hombre	27
LAR-019	Nuevo Laredo	Mujer	34
LAR-021	Nuevo Laredo	Mujer	40
LAR-028	Nuevo Laredo	Hombre	41
LAR-030	Nuevo Laredo	Hombre	27
LAR-031	Nuevo Laredo	Mujer	33
LAR-037	Nuevo Laredo	Mujer	28
LAR-039	Nuevo Laredo	Mujer	39
LAR-046	Nuevo Laredo	Mujer	34
LAR-047	Nuevo Laredo	Hombre	37
LAR-053	Nuevo Laredo	Mujer	28
LAR-054	Nuevo Laredo	Mujer	36
LAR-055	Nuevo Laredo	Hombre	39
LAR-058	Nuevo Laredo	Hombre	33
LAR-059	Nuevo Laredo	Hombre	36
LAR-074	Nuevo Laredo	Mujer	19
LAR-075	Nuevo Laredo	Hombre	38
LAR-080	Nuevo Laredo	Hombre	46
LAR-081	Nuevo Laredo	Mujer	36
LAR-082	Nuevo Laredo	Hombre	29
LAR-084	Nuevo Laredo	Hombre	35
LAR-088	Nuevo Laredo	Mujer	37
LAR-092	Nuevo Laredo	Mujer	42

Folio	Municipio	Género	Puntuación
LAR-096	Nuevo Laredo	Prefiero no decirlo	53
LAR-097	Nuevo Laredo	Mujer	51
LAR-099	Nuevo Laredo	Mujer	34
LAR-100	Nuevo Laredo	Mujer	28
LAR-104	Nuevo Laredo	Hombre	40
LAR-109	Nuevo Laredo	Mujer	28
LAR-111	Nuevo Laredo	Mujer	31
<b>Reynosa</b>			
REY-001	Reynosa	Hombre	28
REY-002	Reynosa	Mujer	35
REY-005	Reynosa	Hombre	41
REY-006	Reynosa	Hombre	40
REY-007	Reynosa	Mujer	44
REY-009	Reynosa	Hombre	40
REY-018	Reynosa	Hombre	33
REY-020	Reynosa	Hombre	19
REY-022	Reynosa	Hombre	35
REY-029	Reynosa	Hombre	43
REY-030	Reynosa	Mujer	30
REY-033	Reynosa	Mujer	41
REY-034	Reynosa	Mujer	43
REY-038	Reynosa	Hombre	32
REY-040	Reynosa	Hombre	31
REY-046	Reynosa	Mujer	41
REY-047	Reynosa	Mujer	39
REY-049	Reynosa	Mujer	28
REY-052	Reynosa	Mujer	30
REY-055	Reynosa	Mujer	35
REY-065	Reynosa	Mujer	31
REY-066	Reynosa	Hombre	35
REY-067	Reynosa	Hombre	43
REY-073	Reynosa	Mujer	36
REY-078	Reynosa	Hombre	42
REY-079	Reynosa	Mujer	38
REY-082	Reynosa	Mujer	31
REY-084	Reynosa	Hombre	30
REY-091	Reynosa	Hombre	39
REY-094	Reynosa	Mujer	34
REY-101	Reynosa	Hombre	32
REY-102	Reynosa	Hombre	23
REY-103	Reynosa	Mujer	23
REY-108	Reynosa	Hombre	47
REY-112	Reynosa	Hombre	35
REY-115	Reynosa	Hombre	33
REY-117	Reynosa	Mujer	38
REY-121	Reynosa	Mujer	34
REY-123	Reynosa	Mujer	36
REY-124	Reynosa	Hombre	40
REY-125	Reynosa	Mujer	19
REY-127	Reynosa	Mujer	29
REY-128	Reynosa	Mujer	20
REY-129	Reynosa	Hombre	46
REY-132	Reynosa	Mujer	26
REY-135	Reynosa	Mujer	24
REY-136	Reynosa	Mujer	28
REY-137	Reynosa	Mujer	18
REY-138	Reynosa	Mujer	30
REY-140	Reynosa	Mujer	26
REY-147	Reynosa	Hombre	34
REY-149	Reynosa	Hombre	21
REY-162	Reynosa	Hombre	32
REY-166	Reynosa	Mujer	48
REY-167	Reynosa	Hombre	36
REY-168	Reynosa	Hombre	46
REY-176	Reynosa	Mujer	40
REY-181	Reynosa	Mujer	22
REY-188	Reynosa	Mujer	30
REY-190	Reynosa	Mujer	29

Folio	Municipio	Género	Puntuación
REY-195	Reynosa	Hombre	25
REY-197	Reynosa	Hombre	26
<b>Río Bravo</b>			
RIO-001	Río Bravo	Hombre	24
RIO-002	Río Bravo	Mujer	38
RIO-003	Río Bravo	Mujer	31
RIO-005	Río Bravo	Mujer	39
RIO-006	Río Bravo	Mujer	26
RIO-008	Río Bravo	Hombre	42
RIO-009	Río Bravo	Mujer	34
RIO-010	Río Bravo	Hombre	37
RIO-011	Río Bravo	Mujer	35
RIO-018	Río Bravo	Hombre	41
RIO-019	Río Bravo	Hombre	44
RIO-020	Río Bravo	Hombre	32
RIO-023	Río Bravo	Hombre	46
RIO-024	Río Bravo	Mujer	27
RIO-025	Río Bravo	Hombre	39
RIO-026	Río Bravo	Hombre	44
RIO-028	Río Bravo	Mujer	31
RIO-029	Río Bravo	Mujer	37
RIO-030	Río Bravo	Mujer	24
RIO-031	Río Bravo	Hombre	32
RIO-032	Río Bravo	Hombre	45
RIO-034	Río Bravo	Hombre	37
RIO-040	Río Bravo	Hombre	19
<b>San Fernando</b>			
SFE-001	San Fernando	Mujer	39
SFE-002	San Fernando	Mujer	33
SFE-005	San Fernando	Hombre	40
SFE-009	San Fernando	Hombre	40
SFE-013	San Fernando	Mujer	37
SFE-020	San Fernando	Hombre	40
SFE-021	San Fernando	Mujer	33
SFE-023	San Fernando	Hombre	32
SFE-025	San Fernando	Hombre	25
SFE-028	San Fernando	Hombre	36
SFE-029	San Fernando	Hombre	44
SFE-030	San Fernando	Hombre	48
SFE-031	San Fernando	Mujer	29
SFE-035	San Fernando	Hombre	23
SFE-036	San Fernando	Mujer	21
SFE-037	San Fernando	Mujer	32
SFE-038	San Fernando	Mujer	22
SFE-040	San Fernando	Hombre	35
SFE-041	San Fernando	Hombre	30
SFE-042	San Fernando	Hombre	29
SFE-046	San Fernando	Mujer	35
SFE-048	San Fernando	Mujer	28
<b>Tampico</b>			
MAD-005	Tampico	Mujer	31
TAM-001	Tampico	Hombre	29
TAM-004	Tampico	Mujer	49
TAM-005	Tampico	Mujer	45
TAM-006	Tampico	Hombre	34
TAM-007	Tampico	Hombre	30
TAM-008	Tampico	Hombre	36
TAM-009	Tampico	Mujer	48
TAM-010	Tampico	Hombre	29
TAM-012	Tampico	Mujer	30
TAM-013	Tampico	Mujer	40
TAM-016	Tampico	Hombre	50
TAM-017	Tampico	Mujer	35
TAM-019	Tampico	Hombre	42
TAM-020	Tampico	Mujer	36
TAM-021	Tampico	Hombre	44
TAM-024	Tampico	Mujer	50
TAM-025	Tampico	Mujer	32

Folio	Municipio	Género	Puntuación
TAM-029	Tampico	Mujer	50
TAM-031	Tampico	Hombre	27
TAM-032	Tampico	Mujer	30
TAM-038	Tampico	Hombre	48
TAM-039	Tampico	Hombre	25
TAM-040	Tampico	Hombre	29
TAM-041	Tampico	Mujer	40
TAM-043	Tampico	Hombre	30
TAM-046	Tampico	Hombre	34
TAM-047	Tampico	Hombre	38
TAM-050	Tampico	Mujer	36
TAM-051	Tampico	Mujer	24
TAM-053	Tampico	Hombre	38
TAM-055	Tampico	Mujer	27
TAM-057	Tampico	Hombre	42
TAM-059	Tampico	Hombre	38
TAM-060	Tampico	Hombre	36
TAM-065	Tampico	Mujer	38
TAM-066	Tampico	Mujer	48
TAM-071	Tampico	Hombre	34
TAM-073	Tampico	Mujer	52
TAM-074	Tampico	Hombre	43
TAM-075	Tampico	Mujer	39
TAM-077	Tampico	Mujer	24
TAM-079	Tampico	Mujer	41
TAM-080	Tampico	Mujer	38
TAM-082	Tampico	Hombre	33
TAM-083	Tampico	Hombre	33
TAM-088	Tampico	Hombre	41
TAM-090	Tampico	Hombre	34
TAM-092	Tampico	Mujer	37
TAM-096	Tampico	Hombre	36
TAM-098	Tampico	Hombre	45
TAM-099	Tampico	Mujer	38
TAM-102	Tampico	Mujer	24
TAM-103	Tampico	Mujer	27
TAM-104	Tampico	Mujer	22
TAM-105	Tampico	Mujer	21
TAM-106	Tampico	Mujer	42
TAM-107	Tampico	Hombre	39
TAM-108	Tampico	Hombre	44
TAM-110	Tampico	Hombre	38
TAM-130	Tampico	Mujer	33
TAM-131	Tampico	Hombre	35
TAM-133	Tampico	Mujer	32
TAM-137	Tampico	Mujer	28
TAM-138	Tampico	Hombre	34
TAM-139	Tampico	Mujer	15
TAM-140	Tampico	Mujer	33
TAM-141	Tampico	Mujer	25
TAM-143	Tampico	Hombre	29
TAM-144	Tampico	Mujer	33
TAM-146	Tampico	Mujer	25
TAM-148	Tampico	Hombre	25
TAM-151	Tampico	Hombre	40
TAM-153	Tampico	Mujer	41
TAM-166	Tampico	Mujer	38
TAM-167	Tampico	Hombre	32
TAM-169	Tampico	Hombre	38
TAM-171	Tampico	Hombre	37
TAM-175	Tampico	Mujer	37
TAM-180	Tampico	Hombre	39
TAM-184	Tampico	Mujer	35
<b>Valle Hermoso</b>			
VHE-002	Valle Hermoso	Hombre	32
VHE-003	Valle Hermoso	Hombre	39
VHE-005	Valle Hermoso	Mujer	38
VHE-006	Valle Hermoso	Hombre	37

Folio	Municipio	Género	Puntuación
VHE-007	Valle Hermoso	Mujer	28
VHE-008	Valle Hermoso	Hombre	31
VHE-009	Valle Hermoso	Hombre	36
VHE-016	Valle Hermoso	Hombre	24
VHE-019	Valle Hermoso	Hombre	26
VHE-020	Valle Hermoso	Mujer	41
VHE-021	Valle Hermoso	Mujer	36
VHE-025	Valle Hermoso	Hombre	28
<b>Victoria</b>			
VIC-001	Victoria	Hombre	48
VIC-002	Victoria	Mujer	38
VIC-003	Victoria	Hombre	37
VIC-016	Victoria	Hombre	32
VIC-017	Victoria	Mujer	43
VIC-018	Victoria	Hombre	26
VIC-020	Victoria	Hombre	35
VIC-022	Victoria	Mujer	34
VIC-023	Victoria	Hombre	46
VIC-024	Victoria	Hombre	47
VIC-025	Victoria	Mujer	36
VIC-029	Victoria	Hombre	37
VIC-031	Victoria	Mujer	30
VIC-034	Victoria	Hombre	34
VIC-035	Victoria	Hombre	37
VIC-036	Victoria	Hombre	41
VIC-039	Victoria	Mujer	42
VIC-043	Victoria	Mujer	42
VIC-047	Victoria	Hombre	29
VIC-049	Victoria	Mujer	45
VIC-052	Victoria	Mujer	36
VIC-054	Victoria	Mujer	35
VIC-056	Victoria	Mujer	29
VIC-057	Victoria	Mujer	36
VIC-060	Victoria	Mujer	46
VIC-061	Victoria	Hombre	9
VIC-064	Victoria	Hombre	28
VIC-065	Victoria	Hombre	15
VIC-066	Victoria	Mujer	31
VIC-072	Victoria	Hombre	32
VIC-074	Victoria	Mujer	21
VIC-076	Victoria	Hombre	41
VIC-083	Victoria	Mujer	36
VIC-084	Victoria	Hombre	31
VIC-086	Victoria	Hombre	42
VIC-087	Victoria	Mujer	41
VIC-088	Victoria	Hombre	21
VIC-091	Victoria	Hombre	38
VIC-092	Victoria	Hombre	34
VIC-094	Victoria	Mujer	42
VIC-098	Victoria	Hombre	22
VIC-099	Victoria	Mujer	35
VIC-102	Victoria	Mujer	25
VIC-103	Victoria	Hombre	27
VIC-105	Victoria	Hombre	32
VIC-107	Victoria	Mujer	40
VIC-110	Victoria	Mujer	32
VIC-111	Victoria	Hombre	30
VIC-112	Victoria	Hombre	17
VIC-114	Victoria	Hombre	22
VIC-118	Victoria	Hombre	41
VIC-119	Victoria	Hombre	29
VIC-120	Victoria	Hombre	31
VIC-121	Victoria	Mujer	27
VIC-125	Victoria	Hombre	22
VIC-126	Victoria	Hombre	27
VIC-128	Victoria	Hombre	33
VIC-130	Victoria	Mujer	33
VIC-132	Victoria	Mujer	43

Folio	Municipio	Género	Puntuación
VIC-133	Victoria	Hombre	45
VIC-135	Victoria	Mujer	37
VIC-140	Victoria	Hombre	17
VIC-141	Victoria	Mujer	42
VIC-145	Victoria	Hombre	27
VIC-147	Victoria	Mujer	35
VIC-148	Victoria	Hombre	25
VIC-149	Victoria	Hombre	33
VIC-152	Victoria	Hombre	29
VIC-153	Victoria	Hombre	27
VIC-156	Victoria	Mujer	21
VIC-157	Victoria	Mujer	44
VIC-158	Victoria	Mujer	31
VIC-159	Victoria	Hombre	33
VIC-163	Victoria	Hombre	34
VIC-164	Victoria	Hombre	27
VIC-165	Victoria	Mujer	41
VIC-167	Victoria	Hombre	34
VIC-172	Victoria	Mujer	24
VIC-176	Victoria	Mujer	39
VIC-178	Victoria	Hombre	21
VIC-180	Victoria	Hombre	32
VIC-183	Victoria	Hombre	31
VIC-184	Victoria	Hombre	39
VIC-185	Victoria	Mujer	51
VIC-187	Victoria	Hombre	23
VIC-190	Victoria	Mujer	33
VIC-192	Victoria	Hombre	45
VIC-193	Victoria	Hombre	28
VIC-195	Victoria	Mujer	40
VIC-196	Victoria	Hombre	26
VIC-197	Victoria	Hombre	36
VIC-199	Victoria	Mujer	42
VIC-203	Victoria	Mujer	30
VIC-204	Victoria	Mujer	24
VIC-205	Victoria	Mujer	43
VIC-207	Victoria	Mujer	34
VIC-211	Victoria	Mujer	34
VIC-213	Victoria	Hombre	44
VIC-215	Victoria	Hombre	29
VIC-219	Victoria	Mujer	49
VIC-220	Victoria	Hombre	24
XIC-008	Victoria	Mujer	42
<b>Xicoténcatl</b>			
XIC-001	Xicoténcatl	Mujer	32
XIC-010	Xicoténcatl	Mujer	38
XIC-014	Xicoténcatl	Hombre	32
XIC-015	Xicoténcatl	Mujer	45
XIC-018	Xicoténcatl	Mujer	37
XIC-019	Xicoténcatl	Hombre	31
XIC-026	Xicoténcatl	Mujer	29
XIC-032	Xicoténcatl	Hombre	31
XIC-033	Xicoténcatl	Hombre	27
XIC-034	Xicoténcatl	Hombre	39
XIC-037	Xicoténcatl	Hombre	36
XIC-038	Xicoténcatl	Hombre	34
XIC-039	Xicoténcatl	Hombre	33
XIC-041	Xicoténcatl	Mujer	40
XIC-042	Xicoténcatl	Mujer	31
XIC-043	Xicoténcatl	Hombre	40
XIC-049	Xicoténcatl	Hombre	42
XIC-050	Xicoténcatl	Mujer	26
XIC-052	Xicoténcatl	Hombre	33
XIC-054	Xicoténcatl	Mujer	21
XIC-055	Xicoténcatl	Mujer	30



Conforme a los resultados obtenidos de la aplicación de la Valoración de Conocimientos, y atendiendo a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se generó por municipio cabecera distrital un listado con los resultados de las 14 personas aspirantes que obtuvieron la mejor puntuación, para cada uno de los órganos electorales a integrar, el cual fue conformado por las 7 mujeres y 7 hombres mejores calificados; y sólo en los supuestos en que no se contó con la cantidad de aspirantes de un determinado género para conformar la lista por municipio cabecera distrital se completó con aspirantes del otro género.

Ahora bien, en el caso del municipio de Nuevo Laredo, la persona aspirante con el folio LAR-096, manifestó desde su pre-registro en línea que prefería no decir el género con el cual se identifica, por lo que, llegada esta etapa, y tomando en consideración lo señalado por los Criterios de Evaluación (que fue objeto de una resolución por parte del Tribunal Electoral), resultaba necesaria colocarla en alguno de los géneros para conformar los listados señalados. Es por ello que la DEOLE, mediante oficio DEOLE/974/2021, realizó una consulta a la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del IETAM, sobre la ubicación en los géneros de hombre o mujer de la persona aspirante señalada. En tal virtud, se recibió el oficio UIGyND/146/2021, en el cual se señaló que después del análisis del expediente respectivo sugirió tomar en cuenta a la persona aspirante dentro del grupo de mujeres evaluadas.

En ese orden de ideas, se muestra a continuación el concentrado de personas aspirantes que accedieron a la etapa de Valoración Curricular y Entrevista:

Municipio Cabecera Distrital	Consejos Distritales a Integrar	Número de aspirantes de ambos géneros para integrarlos	
		Mujeres	Hombres
Altamira	2	15*	14
Cd. Madero	1	9*	7
El Mante	1	7	7
Matamoros	3	21	21
Nuevo Laredo	3	23**	15**
Reynosa	4	28	28
Río Bravo	1	7	7
San Fernando	1	7	7
Tampico	2	17*	17*
Valle Hermoso	1	4***	8***
Victoria	2	14	15*
Xicoténcatl	1	7	7

\* Se presentaron empates en las últimas posiciones por lo que todas las personas aspirantes que obtuvieron la misma calificación accedieron a la siguiente etapa.

\*\* En el caso de Nuevo Laredo, se requerían 42 aspirantes, 21 mujeres y 21 hombres, sin embargo, a la etapa de Valoración de Conocimientos en materia electoral, accedieron 38 aspirantes, por lo que todas las personas aspirantes que presentaron el examen accedieron a la siguiente etapa.

\*\*\*En el caso de Valle Hermoso, se requerían 14 aspirantes, 7 mujeres y 7 hombres, sin embargo, solo acudieron a la etapa de Valoración de Conocimientos en materia electoral 12 personas aspirantes, mismas que accedieron a la siguiente etapa.

Ahora bien, también es de resaltar que en los casos en los cuales se advirtieron empates entre aspirantes del mismo género, se les dio acceso a los mismos a la etapa de entrevista; siendo el caso que, en los municipios de Altamira, Madero, y Tampico se generaron empates entre el género femenino, mientras que en los municipios de Tampico y Victoria se registraron empates entre aspirantes del género masculino. Dicho listado se integró por **312** personas aspirantes, de los cuales **159** pertenecen al género femenino, mientras que **153** pertenecen al género masculino, de conformidad a lo siguiente:

Folio	Municipio	Género	Puntuación
<b>ALTAMIRA</b>			
<b>MUJERES</b>			
ALT-046	Altamira	Mujer	48
ALT-033	Altamira	Mujer	44
ALT-037	Altamira	Mujer	42
ALT-006	Altamira	Mujer	41
ALT-099	Altamira	Mujer	40
ALT-039	Altamira	Mujer	40
ALT-136	Altamira	Mujer	40
ALT-044	Altamira	Mujer	40
ALT-082	Altamira	Mujer	39
ALT-133	Altamira	Mujer	38
ALT-074	Altamira	Mujer	38
ALT-031	Altamira	Mujer	37
ALT-104	Altamira	Mujer	37
ALT-002	Altamira	Mujer	37
ALT-089	Altamira	Mujer	37
<b>HOMBRES</b>			
ALT-005	Altamira	Hombre	48

Folio	Municipio	Género	Puntuación
ALT-016	Altamira	Hombre	45
ALT-100	Altamira	Hombre	44
ALT-020	Altamira	Hombre	44
ALT-134	Altamira	Hombre	43
ALT-051	Altamira	Hombre	43
ALT-023	Altamira	Hombre	39
ALT-062	Altamira	Hombre	39
ALT-045	Altamira	Hombre	38
ALT-001	Altamira	Hombre	37
ALT-036	Altamira	Hombre	36
ALT-014	Altamira	Hombre	35
ALT-069	Altamira	Hombre	34
ALT-106	Altamira	Hombre	34
<b>CIUDAD MADERO</b>			
<b>MUJERES</b>			
MAD-100	Ciudad Madero	Mujer	41
MAD-003	Ciudad Madero	Mujer	40
MAD-041	Ciudad Madero	Mujer	39
MAD-045	Ciudad Madero	Mujer	38
MAD-059	Ciudad Madero	Mujer	38
MAD-018	Ciudad Madero	Mujer	38
MAD-029	Ciudad Madero	Mujer	37
MAD-038	Ciudad Madero	Mujer	37
MAD-031	Ciudad Madero	Mujer	37
<b>HOMBRES</b>			
MAD-107	Ciudad Madero	Hombre	50
MAD-033	Ciudad Madero	Hombre	46
MAD-117	Ciudad Madero	Hombre	44
MAD-103	Ciudad Madero	Hombre	44
MAD-089	Ciudad Madero	Hombre	42
MAD-036	Ciudad Madero	Hombre	37
MAD-071	Ciudad Madero	Hombre	37
<b>EL MANTE</b>			
<b>MUJERES</b>			
MAN-021	El Mante	Mujer	45
MAN-007	El Mante	Mujer	42
MAN-010	El Mante	Mujer	40
MAN-027	El Mante	Mujer	40
MAN-012	El Mante	Mujer	39
MAN-022	El Mante	Mujer	39
MAN-035	El Mante	Mujer	38
<b>HOMBRES</b>			
MAN-013	El Mante	Hombre	51
MAN-053	El Mante	Hombre	50
MAN-029	El Mante	Hombre	48
MAN-063	El Mante	Hombre	42
MAN-048	El Mante	Hombre	41
MAN-065	El Mante	Hombre	40
MAN-001	El Mante	Hombre	39
<b>MATAMOROS</b>			
<b>MUJERES</b>			
MAT-010	Matamoros	Mujer	48
MAT-090	Matamoros	Mujer	47
MAT-016	Matamoros	Mujer	46
MAT-015	Matamoros	Mujer	42
MAT-013	Matamoros	Mujer	41
MAT-024	Matamoros	Mujer	41
MAT-133	Matamoros	Mujer	39
MAT-130	Matamoros	Mujer	39
MAT-051	Matamoros	Mujer	38
MAT-068	Matamoros	Mujer	37
MAT-007	Matamoros	Mujer	37
MAT-151	Matamoros	Mujer	37
MAT-134	Matamoros	Mujer	36
MAT-028	Matamoros	Mujer	35
MAT-044	Matamoros	Mujer	34
MAT-144	Matamoros	Mujer	33
MAT-001	Matamoros	Mujer	33

Folio	Municipio	Género	Puntuación
MAT-140	Matamoros	Mujer	33
MAT-099	Matamoros	Mujer	32
MAT-095	Matamoros	Mujer	30
MAT-004	Matamoros	Mujer	30
<b>HOMBRES</b>			
MAT-026	Matamoros	Hombre	50
MAT-031	Matamoros	Hombre	43
MAT-147	Matamoros	Hombre	40
MAT-041	Matamoros	Hombre	39
MAT-096	Matamoros	Hombre	38
MAT-008	Matamoros	Hombre	38
MAT-042	Matamoros	Hombre	37
MAT-014	Matamoros	Hombre	37
MAT-104	Matamoros	Hombre	36
MAT-075	Matamoros	Hombre	36
MAT-052	Matamoros	Hombre	36
MAT-157	Matamoros	Hombre	34
MAT-003	Matamoros	Hombre	34
MAT-100	Matamoros	Hombre	34
MAT-087	Matamoros	Hombre	32
MAT-036	Matamoros	Hombre	32
MAT-053	Matamoros	Hombre	32
MAT-106	Matamoros	Hombre	30
MAT-098	Matamoros	Hombre	30
MAT-011	Matamoros	Hombre	29
MAT-047	Matamoros	Hombre	28
<b>NUEVO LAREDO</b>			
<b>MUJERES</b>			
LAR-096	Nuevo Laredo	Prefiero no decirlo	53
LAR-097	Nuevo Laredo	Mujer	51
LAR-005	Nuevo Laredo	Mujer	46
LAR-092	Nuevo Laredo	Mujer	42
LAR-021	Nuevo Laredo	Mujer	40
LAR-039	Nuevo Laredo	Mujer	39
LAR-088	Nuevo Laredo	Mujer	37
LAR-054	Nuevo Laredo	Mujer	36
LAR-081	Nuevo Laredo	Mujer	36
LAR-007	Nuevo Laredo	Mujer	36
LAR-003	Nuevo Laredo	Mujer	35
LAR-019	Nuevo Laredo	Mujer	34
LAR-046	Nuevo Laredo	Mujer	34
LAR-099	Nuevo Laredo	Mujer	34
LAR-031	Nuevo Laredo	Mujer	33
LAR-111	Nuevo Laredo	Mujer	31
LAR-053	Nuevo Laredo	Mujer	28
LAR-109	Nuevo Laredo	Mujer	28
LAR-037	Nuevo Laredo	Mujer	28
LAR-100	Nuevo Laredo	Mujer	28
LAR-002	Nuevo Laredo	Mujer	28
LAR-010	Nuevo Laredo	Mujer	27
LAR-074	Nuevo Laredo	Mujer	19
<b>HOMBRES</b>			
LAR-080	Nuevo Laredo	Hombre	46
LAR-028	Nuevo Laredo	Hombre	41
LAR-104	Nuevo Laredo	Hombre	40
LAR-055	Nuevo Laredo	Hombre	39
LAR-075	Nuevo Laredo	Hombre	38
LAR-047	Nuevo Laredo	Hombre	37
LAR-059	Nuevo Laredo	Hombre	36
LAR-084	Nuevo Laredo	Hombre	35
LAR-013	Nuevo Laredo	Hombre	33
LAR-058	Nuevo Laredo	Hombre	33
LAR-012	Nuevo Laredo	Hombre	33
LAR-006	Nuevo Laredo	Hombre	29
LAR-082	Nuevo Laredo	Hombre	29
LAR-016	Nuevo Laredo	Hombre	27
LAR-030	Nuevo Laredo	Hombre	27
<b>REYNOSA</b>			

Folio	Municipio	Género	Puntuación
<b>MUJERES</b>			
REY-166	Reynosa	Mujer	48
REY-007	Reynosa	Mujer	44
REY-034	Reynosa	Mujer	43
REY-046	Reynosa	Mujer	41
REY-033	Reynosa	Mujer	41
REY-176	Reynosa	Mujer	40
REY-047	Reynosa	Mujer	39
REY-079	Reynosa	Mujer	38
REY-117	Reynosa	Mujer	38
REY-123	Reynosa	Mujer	36
REY-073	Reynosa	Mujer	36
REY-055	Reynosa	Mujer	35
REY-002	Reynosa	Mujer	35
REY-094	Reynosa	Mujer	34
REY-121	Reynosa	Mujer	34
REY-082	Reynosa	Mujer	31
REY-065	Reynosa	Mujer	31
REY-188	Reynosa	Mujer	30
REY-030	Reynosa	Mujer	30
REY-138	Reynosa	Mujer	30
REY-052	Reynosa	Mujer	30
REY-127	Reynosa	Mujer	29
REY-190	Reynosa	Mujer	29
REY-136	Reynosa	Mujer	28
REY-049	Reynosa	Mujer	28
REY-140	Reynosa	Mujer	26
REY-132	Reynosa	Mujer	26
REY-135	Reynosa	Mujer	24
<b>HOMBRES</b>			
REY-108	Reynosa	Hombre	47
REY-129	Reynosa	Hombre	46
REY-168	Reynosa	Hombre	46
REY-029	Reynosa	Hombre	43
REY-067	Reynosa	Hombre	43
REY-078	Reynosa	Hombre	42
REY-005	Reynosa	Hombre	41
REY-124	Reynosa	Hombre	40
REY-006	Reynosa	Hombre	40
REY-009	Reynosa	Hombre	40
REY-091	Reynosa	Hombre	39
REY-167	Reynosa	Hombre	36
REY-022	Reynosa	Hombre	35
REY-112	Reynosa	Hombre	35
REY-066	Reynosa	Hombre	35
REY-147	Reynosa	Hombre	34
REY-115	Reynosa	Hombre	33
REY-018	Reynosa	Hombre	33
REY-162	Reynosa	Hombre	32
REY-101	Reynosa	Hombre	32
REY-038	Reynosa	Hombre	32
REY-040	Reynosa	Hombre	31
REY-084	Reynosa	Hombre	30
REY-001	Reynosa	Hombre	28
REY-197	Reynosa	Hombre	26
REY-195	Reynosa	Hombre	25
REY-102	Reynosa	Hombre	23
REY-149	Reynosa	Hombre	21
<b>RIO BRAVO</b>			
<b>MUJERES</b>			
RIO-005	Río Bravo	Mujer	39
RIO-002	Río Bravo	Mujer	38
RIO-029	Río Bravo	Mujer	37
RIO-011	Río Bravo	Mujer	35
RIO-009	Río Bravo	Mujer	34
RIO-028	Río Bravo	Mujer	31
RIO-003	Río Bravo	Mujer	31
<b>HOMBRES</b>			

Folio	Municipio	Género	Puntuación
RIO-023	Río Bravo	Hombre	46
RIO-032	Río Bravo	Hombre	45
RIO-019	Río Bravo	Hombre	44
RIO-026	Río Bravo	Hombre	44
RIO-008	Río Bravo	Hombre	42
RIO-018	Río Bravo	Hombre	41
RIO-025	Río Bravo	Hombre	39
<b>SAN FERNANDO</b>			
<b>MUJERES</b>			
SFE-001	San Fernando	Mujer	39
SFE-013	San Fernando	Mujer	37
SFE-046	San Fernando	Mujer	35
SFE-021	San Fernando	Mujer	33
SFE-002	San Fernando	Mujer	33
SFE-037	San Fernando	Mujer	32
SFE-031	San Fernando	Mujer	29
<b>HOMBRES</b>			
SFE-030	San Fernando	Hombre	48
SFE-029	San Fernando	Hombre	44
SFE-020	San Fernando	Hombre	40
SFE-005	San Fernando	Hombre	40
SFE-009	San Fernando	Hombre	40
SFE-028	San Fernando	Hombre	36
SFE-040	San Fernando	Hombre	35
<b>TAMPICO</b>			
<b>MUJERES</b>			
TAM-073	Tampico	Mujer	52
TAM-029	Tampico	Mujer	50
TAM-024	Tampico	Mujer	50
TAM-004	Tampico	Mujer	49
TAM-066	Tampico	Mujer	48
TAM-009	Tampico	Mujer	48
TAM-005	Tampico	Mujer	45
TAM-106	Tampico	Mujer	42
TAM-079	Tampico	Mujer	41
TAM-153	Tampico	Mujer	41
TAM-041	Tampico	Mujer	40
TAM-013	Tampico	Mujer	40
TAM-075	Tampico	Mujer	39
TAM-080	Tampico	Mujer	38
TAM-166	Tampico	Mujer	38
TAM-099	Tampico	Mujer	38
TAM-065	Tampico	Mujer	38
<b>HOMBRES</b>			
TAM-016	Tampico	Hombre	50
TAM-038	Tampico	Hombre	48
TAM-098	Tampico	Hombre	45
TAM-021	Tampico	Hombre	44
TAM-108	Tampico	Hombre	44
TAM-074	Tampico	Hombre	43
TAM-019	Tampico	Hombre	42
TAM-057	Tampico	Hombre	42
TAM-088	Tampico	Hombre	41
TAM-151	Tampico	Hombre	40
TAM-180	Tampico	Hombre	39
TAM-107	Tampico	Hombre	39
TAM-110	Tampico	Hombre	38
TAM-053	Tampico	Hombre	38
TAM-047	Tampico	Hombre	38
TAM-059	Tampico	Hombre	38
TAM-169	Tampico	Hombre	38
<b>VALLE HERMOSO</b>			
<b>MUJERES</b>			
VHE-020	Valle Hermoso	Mujer	41
VHE-005	Valle Hermoso	Mujer	38
VHE-021	Valle Hermoso	Mujer	36
VHE-007	Valle Hermoso	Mujer	28

Folio	Municipio	Género	Puntuación
<b>HOMBRES</b>			
VHE-003	Valle Hermoso	Hombre	39
VHE-006	Valle Hermoso	Hombre	37
VHE-009	Valle Hermoso	Hombre	36
VHE-002	Valle Hermoso	Hombre	32
VHE-008	Valle Hermoso	Hombre	31
VHE-025	Valle Hermoso	Hombre	28
VHE-019	Valle Hermoso	Hombre	26
VHE-016	Valle Hermoso	Hombre	24
<b>VICTORIA</b>			
<b>MUJERES</b>			
VIC-185	Victoria	Mujer	51
VIC-219	Victoria	Mujer	49
VIC-060	Victoria	Mujer	46
VIC-049	Victoria	Mujer	45
VIC-157	Victoria	Mujer	44
VIC-132	Victoria	Mujer	43
VIC-205	Victoria	Mujer	43
VIC-017	Victoria	Mujer	43
XIC-008	Victoria	Mujer	42
VIC-039	Victoria	Mujer	42
VIC-199	Victoria	Mujer	42
VIC-043	Victoria	Mujer	42
VIC-141	Victoria	Mujer	42
VIC-094	Victoria	Mujer	42
<b>HOMBRES</b>			
VIC-001	Victoria	Hombre	48
VIC-024	Victoria	Hombre	47
VIC-023	Victoria	Hombre	46
VIC-133	Victoria	Hombre	45
VIC-192	Victoria	Hombre	45
VIC-213	Victoria	Hombre	44
VIC-086	Victoria	Hombre	42
VIC-036	Victoria	Hombre	41
VIC-076	Victoria	Hombre	41
VIC-118	Victoria	Hombre	41
VIC-184	Victoria	Hombre	39
VIC-091	Victoria	Hombre	38
VIC-003	Victoria	Hombre	37
VIC-035	Victoria	Hombre	37
VIC-029	Victoria	Hombre	37
<b>XICOTÉNCATL</b>			
<b>MUJERES</b>			
XIC-015	Xicoténcatl	Mujer	45
XIC-041	Xicoténcatl	Mujer	40
XIC-010	Xicoténcatl	Mujer	38
XIC-018	Xicoténcatl	Mujer	37
XIC-001	Xicoténcatl	Mujer	32
XIC-042	Xicoténcatl	Mujer	31
XIC-055	Xicoténcatl	Mujer	30
<b>HOMBRES</b>			
XIC-049	Xicoténcatl	Hombre	42
XIC-043	Xicoténcatl	Hombre	40
XIC-034	Xicoténcatl	Hombre	39
XIC-037	Xicoténcatl	Hombre	36
XIC-038	Xicoténcatl	Hombre	34
XIC-052	Xicoténcatl	Hombre	33
XIC-039	Xicoténcatl	Hombre	33

#### h) Valoración curricular y entrevista

De conformidad con lo establecido en la base Quinta, numeral 7 de la Convocatoria y lo dispuesto en los artículos 67 al 70 del Reglamento de Selección y Designación, la valoración curricular se llevó a cabo en el periodo comprendido del 10 al 15 de noviembre de la presente anualidad.

En ese sentido, se consideraron los aspectos establecidos en los Criterios de Valoración emitidos por la Comisión de Organización, tales como:

- Historial profesional y laboral;

- Apego a los principios rectores de la función electoral;
- Aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo;
- Participaciones cívicas y sociales;
- Experiencia en la materia electoral.

La ponderación de la etapa de Valoración Curricular y Entrevista fue la siguiente:

Aspecto a Evaluar	Ponderación
Valoración Curricular	30%
Entrevista	70%
Calificación integral	100%

### Valoración curricular

La valoración curricular, se realizó en apego a las disposiciones legales contenidas en el Reglamento de Elecciones, el Reglamento de Selección y Designación, así como en la Convocatoria, la cual estuvo a cargo de las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales del Consejo General del IETAM. La valoración Curricular, cumplió el propósito de constatar la idoneidad, mediante la revisión de aspectos relacionados con el historial laboral y profesional, así como la participación en actividades cívicas y sociales, además de la experiencia en materia electoral de las personas aspirantes.

Las calificaciones de referencia, se asentaron en las cédulas individuales de valoración curricular considerando lo siguiente:

Aspecto	Puntuación
Escolaridad	10
Experiencia electoral	15
Participaciones cívicas y sociales	5
Total	30

Distribuidos de la siguiente manera:

- a) **Escolaridad:** la puntuación máxima para este criterio será de **10 puntos**, 7 puntos distribuidos entre los diferentes niveles académicos y se basará en el último grado de estudios que acredite la o el aspirante; adicionalmente, 3 puntos que corresponderá a diplomados en materia electoral o 2 puntos que corresponderá a cursos, seminarios y talleres impartidos por las Autoridades Electorales, conforme a lo siguiente:

Escolaridad	Puntuación
Doctorado, Maestría y/o especialidad	7
<b>Educación superior</b> Titulados de licenciatura o equivalente	6
<b>Educación media superior</b> Bachillerato, preparatoria o carrera técnica concluida	5
<b>Educación básica</b> Secundaria terminada o secundaria inconclusa o Primaria terminada	4
<b>Primaria inconclusa</b>	2
<b>No acredite ninguna escolaridad</b>	0

\*Los grados de estudio no se consideran acumulativos, únicamente se consideró el de mayor grado, de acuerdo con el nivel académico acreditado en el expediente.

Adicionalmente, las personas aspirantes que acreditaron cursos, talleres o diplomados en materia electoral, pudieron obtener la puntuación siguiente:

Capacitación en materia electoral	Puntuación
<b>Cursos, talleres o seminarios en materia electoral</b>	2
<b>Diplomados en materia electoral</b>	3

Los cursos, talleres, seminarios o diplomados, no fueron acumulativos, y se tomó en cuenta únicamente el de mayor valor.

- b) **Experiencia electoral:** la ponderación máxima para este criterio fue de 15 puntos, y se basó en la experiencia en el ramo electoral que demostraron las y los aspirantes de manera documental.

Experiencia electoral	Puntuación
Ex magistrados/as, ex consejeros/as del Consejo General del INE u OPL	15
Ex directivos/as o ex titulares de área del INE u OPL	13

Experiencia electoral	Puntuación
Subdirección, jefatura de departamento, jefatura de oficina o coordinadores/as de área del INE u OPL	11
Ex consejeros/as de órganos desconcentrados de INE u OPL, ex secretario/a de órganos desconcentrados de OPL	9
Personal de INE u OPL	7
Personal eventual de proceso electoral en INE u OPL (Técnico electoral, auxiliar electoral, capacitador/a asistente electoral, supervisor/a electoral, coordinador/a de Organización o Capacitación, etc.)	5
Observadores electorales	3
Funcionariado de mesa directiva de casilla de elecciones federales o locales	1
Sin experiencia electoral	0

\*Los cargos de experiencia no se consideraron acumulativos, únicamente el de más valor, de acuerdo con la experiencia acreditada en el expediente.

Para acreditar la experiencia en materia electoral las personas aspirantes presentaron el documento expedido por la autoridad electoral correspondiente, ya que los mismos avalan el vínculo de la persona aspirante con la función estatal o federal de organizar las elecciones, sustentando su participación, ya sea en el ámbito federal o local; a través de los siguientes documentos: nombramiento, reconocimiento, diploma, constancia, credencial o recibo de pago.

Únicamente se consideró la experiencia electoral de las personas aspirantes que hayan ocupado cargos de propietario, por lo que no se consideraron los que presentaron nombramientos como funcionarios/funcionarias electorales suplentes, salvo demostración de haber entrado en funciones con alguno de los comprobantes enunciados en el párrafo anterior.

- c) **Participaciones cívicas y sociales:** la puntuación para este criterio fue de 5 puntos y se basó en las participaciones en beneficio de la sociedad y el interés público, como pudieran ser las que se enlistan a continuación:

ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN
Actividades de beneficencia	5
Actividades altruistas	
Colegios y barras profesionales	
Cámaras empresariales	
Participación en organizaciones no gubernamentales	

La participación en varios rubros de actividades no se consideró acumulativa, y únicamente se le otorga el valor máximo de 5 puntos.

Para acreditar su participación en las actividades cívicas y sociales la persona aspirante presentó el documento que sustentó su participación, tales como: nombramiento, reconocimiento, diploma o constancia.

**Entrevista**

La entrevista permitió identificar en las y los aspirantes que su perfil se apegara a los principios rectores de la función electoral y que contaran con las competencias básicas, entendiendo como competencia, el desempeño que resulta de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, así como de las capacidades y experiencias que realiza un individuo en un contexto específico, para resolver un problema o situación que se le presente en los distintos ámbitos del ser humano, dando a las Consejeras y Consejeros Electorales elementos tangibles que sirvieran para determinar la idoneidad de cada aspirante. Conforme a lo previsto en el artículo 66 del Reglamento de Selección y Designación, en el acuerdo de emisión de la Convocatoria, atendiendo la pandemia de COVID-19 que afecta a nuestro país y entidad, se determinó que las entrevistas se realizaran a distancia por videoconferencia; de manera individual por cada aspirante; mismas que fueron grabadas en video; y estuvieron a cargo de un panel de dos consejeras o consejeros electorales. Para el desahogo de esta etapa, las y los aspirantes acudieron a las sedes establecidas por el IETAM, en donde se instaló el equipo de cómputo necesario para realizar la entrevista a través de videoconferencia.

El desarrollo de las entrevistas se llevó a cabo en bloques de 20 minutos como máximo, lo cual permitió al personal de apoyo, realizar las acciones de desinfección del espacio de entrevista, procurando que el flujo de personas fuera de manera cauta y ordenada, privilegiando el derecho a la salud de las personas aspirantes.

Para el desahogo de esta etapa, las y los aspirantes acudieron a las sedes habilitadas en: Ciudad Victoria, Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, El Mante y Cd. Madero, de conformidad con el calendario establecido para las mismas.

Para la valoración de la entrevista, se consideraron los siguientes aspectos:



ASPECTO	PUNTUACIÓN
<b>Apego a los principios rectores</b>	15
<b>Idoneidad del cargo</b>	
Liderazgo	15
Negociación	15
Trabajo en equipo	10
Comunicación	10
Profesionalismo e integridad	5
<b>TOTAL</b>	<b>70%</b>

Como definiciones orientadoras de la tabla anterior se encuentran los siguientes:

- **El apego a los principios rectores:** el actuar personal, comunitario y laboral de la persona aspirante, verificando el apego a los principios de la función electoral que son certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.
- **Liderazgo:** capacidad de influir positivamente en el equipo de trabajo, para que se comprometa y sea responsable en el cumplimiento de los objetivos institucionales planteados.
- **Negociación:** capacidad de sensibilizar, influir y convencer para establecer acuerdos y compromisos con la finalidad de alcanzar los objetivos institucionales.
- **Trabajo en equipo:** es el esfuerzo realizado por la persona en un integrado o conjunto de personas que realizan un proyecto. Entendido que el trabajo en equipo implica la coordinación de 2 a más personas orientadas para el alcance de objetivos comunes.
- **Comunicación:** habilidad para mantener un intercambio constante de información clara y precisa en los diferentes ámbitos de actuación narrados, que aseguran un proceso de retroalimentación.
- **Profesionalismo e integridad:** es la manera o la forma de desarrollar cierta actividad profesional con total compromiso, mesura y responsabilidad, acorde a su formación específica y siguiendo las pautas preestablecidas socialmente. La integridad la determinó la capacidad de actuar con honestidad y ser congruente entre las palabras, decisiones y acciones en función de la brújula moral, de valor o de creencias particulares que cada persona tenga.

Para esta etapa, es de señalar que conforme a los artículos del 62 al 70 del Reglamento de Selección y Designación y los Criterios de Evaluación, se publicó el listado de las personas que accedieron a la etapa de valoración curricular y entrevista, así como el calendario con la programación de las mismas, el cual contenía las sedes y horarios para que las personas aspirantes llevaran a cabo su entrevista, de acuerdo con el siguiente concentrado:

Sede	Domicilio	Aspirantes programados a entrevista	Fechas
Nuevo Laredo	Avenida Álvaro Obregón, No. 1702, Zona Centro, C.P. 88000, esquina con Simón Bolívar, Nuevo Laredo, Tamaulipas	37	22 y 23 de noviembre de 2021
Reynosa	Calle Alsacia, No. 300, Colonia Beatty, C.P. 88630, esquina con Luxemburgo Reynosa, Tamaulipas	69	18 al 20 de noviembre de 2021
Matamoros	Facultad de Medicina e Ingeniería en Sistemas Computacionales de Matamoros Universidad Autónoma de Tamaulipas Sendero Nacional, Km. 3 Heroica Matamoros, Tamaulipas	53	17 al 19 de noviembre de 2021
El Mante	Calle Canales, No. 302, Zona Centro, C.P. 89800, entre Manuel González y Escobedo, El Mante, Tamaulipas	27	15 y 16 de noviembre de 2021
Victoria	Instituto Electoral de Tamaulipas Calle 13 Morelos Esquina No. 501 Oriente, Zona Centro, C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas	48	15, 16 y 24 de noviembre de 2021
Ciudad Madero	Calle Oaxaca, entre Boulevard López Mateos y calle San Luis Potosí, Colonia Unidad Nacional, C.P. 89410 Ciudad Madero, Tamaulipas	78	16 al 19 de noviembre de 2021

En el periodo del 15 al 24 de noviembre de 2021, se desarrollaron las entrevistas realizadas por el Consejero Presidente, las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, en las cuales se entrevistaron a un total de **303** personas aspirantes que acudieron a esta actividad.

Los resultados de las entrevistas se asentaron en las cédulas individuales de valoración curricular y entrevista, por cada una de las personas aspirantes que acudió a la entrevista, las cuales fueron debidamente requisitadas por el Consejero Presidente, las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, conforme a los grupos de trabajo que se integraron para el desarrollo de la referida actividad.

De las **312** personas aspirantes que accedieron a la etapa de Valoración Curricular y Entrevista, **9** personas aspirantes no acudieron, conforme se detalla a continuación:

Municipio Cabecera Distrital	Total de órganos a integrar por cabecera	Aspirantes que pasaron a la etapa de Entrevistas	No asistieron a Entrevista	Aspirantes después de entrevistas
Altamira	2	29	0	29
Ciudad Madero	1	16	1	15
El Mante	1	14	0	14
Matamoros	3	42	2	40
Nuevo Laredo	3	38	1	37
Reynosa	4	56	5	51
Río Bravo	1	14	0	14
San Fernando	1	14	0	14
Tampico	2	34	0	34
Valle Hermoso	1	12	0	12
Victoria	2	29	0	29
Xicoténcatl	1	14	0	14

Las calificaciones asentadas en las cédulas individuales de valoración curricular y entrevista, se registraron en el Sistema de Registro de Aspirantes en el apartado correspondiente. Con esta información, el sistema generó la cédula integral de valoración curricular y entrevista, la cual contiene la calificación promediada por cada una de las Consejeras Electorales y Consejeros Electorales que integraron los grupos de trabajo.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en la Base Quinta, numeral 7 de la Convocatoria, las personas aspirantes que no acudieron a la entrevista obtuvieron una calificación de 0 en la misma.

#### **Aspirantes que no cumplieron con algún requisito por causas supervinientes**

Como se señaló en el antecedente 33 del presente Dictamen, como parte del procedimiento establecido en la Convocatoria, el Consejero Presidente, mediante oficio PRESIDENCIA/3247/2021, consultó con el INE, entre otras cuestiones, si las personas aspirantes habían sido registradas como representantes ante casilla o generales en los últimos tres años. A lo cual, la Junta Local Ejecutiva, dio respuesta mediante oficio INE/TAM/JLE/4381/2021, al cual adjuntó una relación de las personas aspirantes que aparecían con tal carácter. Sin embargo, durante el desarrollo de las entrevistas realizadas por el Consejero Presidente, las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, las personas aspirantes con los folios REY-127 y REY-147 manifestaron haber sido representantes ante casilla por partidos políticos en el Proceso Electoral 2020-2021. Es por ello que, al ser esta situación un impedimento legal, establecido en el artículo 26, inciso k) del Reglamento de Selección y Designación, mediante oficio número PRESIDENCIA/3970/2021 se consultó a la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, si las personas que manifestaron haber sido representantes ante casilla, efectivamente habían sido registradas en tal carácter. A esta consulta, Junta Local Ejecutiva, mediante oficio INE/TAM/JLE/5001/2021, informó que los referidos aspirantes sí fueron acreditados como representantes ante casilla. Posteriormente, mediante oficio INE/TAM/JLE/5002/2021 la Junta Local Ejecutiva informó que, de una nueva revisión se detectaron 34 registros adicionales de personas registradas como representantes en el Proceso Electoral 2020-2021, remitiendo el soporte documental correspondiente. En este orden de ideas, se procedió a cotejar el listado presentado por el INE con el listado de personas aspirantes que accedieron a la etapa de Valoración curricular y entrevista, encontrándose tres coincidencias, siendo éstos los ya citados folios REY-127 y REY-147, así como el folio MAT-003. En virtud de lo anterior, al tener elementos supervinientes que acreditan que dichos folios no cumplen con los requisitos legales establecidos en la normatividad, así como en la Convocatoria, resulta procedente que los mismos no se considerarán para la integración de los Consejos respectivos.

#### **Calificación integral de la valoración curricular y entrevista**

A continuación, se detalla el listado con la calificación integral por cada persona aspirante:

Folio	Municipio cabecera Distrital	Nombre	Género	Evaluación Curricular	Evaluación de Entrevista	Evaluación Integral
ALT-001	Altamira	RODOLFO BAEZ ARRIAGA	H	22.00	49.50	71.50
ALT-002	Altamira	LINA AURORA GUERRERO CALDERON	M	15.00	43.00	58.00
ALT-005	Altamira	JUAN ARMANDO OLGUÍN SÁNCHEZ	H	18.00	45.50	63.50
ALT-006	Altamira	ZAIDA ARELI VAZQUEZ GONZALEZ	M	21.00	64.50	85.50
ALT-014	Altamira	JORGE AVALOS SALAS	H	18.00	68.00	86.00
ALT-016	Altamira	GERARDO CASTILLO GARCIA	H	15.00	59.00	74.00
ALT-020	Altamira	JUAN CARLOS QUINTANAR PEREZ	H	15.00	63.50	78.50
ALT-023	Altamira	AURELIO SEGURA OCHOA	H	17.00	70.00	87.00
ALT-031	Altamira	NORMA ELSA DOMINGUEZ RAMIREZ	M	11.00	50.50	61.50
ALT-033	Altamira	ANA ISABEL COLIMA GOYTORTUA	M	21.00	40.00	61.00
ALT-036	Altamira	HECTOR RODRIGUEZ DELGADO	H	15.00	42.00	57.00
ALT-037	Altamira	CARILU ZARATE BARRERA	M	21.00	60.50	81.50
ALT-039	Altamira	LAURA MORALES NOLAZCO	M	22.00	70.00	92.00
ALT-044	Altamira	FABIOLA DUQUE GARCIA	M	6.00	62.50	68.50
ALT-045	Altamira	OMAR HIDALGO SANTIAGO	H	16.00	63.00	79.00
ALT-046	Altamira	ADRIANA SANTIAGO DIEGO	M	22.00	48.50	70.50
ALT-051	Altamira	RICARDO MARTÍNEZ CORDOVA	H	21.00	61.50	82.50
ALT-062	Altamira	DEMETRIO DE LA CRUZ DE LA VEGA	H	17.00	48.00	65.00
ALT-069	Altamira	EROL NATHANIEL SANCHEZ MORALES	H	12.00	60.00	72.00
ALT-074	Altamira	CLAUDETTE YISSET JUAREZ ZETINA	M	14.00	64.00	78.00
ALT-082	Altamira	ROSA ISELA LEE RODRÍGUEZ	M	12.00	54.50	66.50
ALT-089	Altamira	ONEIDA ARELI CAMACHO ARGUELLES	M	16.00	57.50	73.50
ALT-099	Altamira	MARINA RAMÍREZ MONTOYA	M	18.00	60.50	78.50
ALT-100	Altamira	MOISÉS MEZA TORRES	H	21.00	55.50	76.50
ALT-104	Altamira	MARIA DE LOS ANGELES CARMONA PEREZ	M	16.00	49.50	65.50
ALT-106	Altamira	ISRAEL GONZÁLEZ CURIEL	H	6.00	38.50	44.50
ALT-133	Altamira	EVELIA ARENAS BAUTISTA	M	15.00	58.50	73.50
ALT-134	Altamira	LUIS FERNANDO BARRIENTOS GUERRERO	H	10.00	65.00	75.00
ALT-136	Altamira	BEATRIZ BAUTISTA MARQUEZ	M	10.00	68.50	78.50
LAR-002	Nuevo Laredo	MARIA DEL SOCORRO NIÑO MORALES	M	11.00	65.00	76.00
LAR-003	Nuevo Laredo	YRAIS JOSEFINA CORDOBA AGUIRRE	M	17.00	67.00	84.00
LAR-005	Nuevo Laredo	MADELEINE HERNANDEZ RIVERA	M	22.00	67.50	89.50
LAR-006	Nuevo Laredo	TONY CASTILLO ACUÑA	H	10.00	67.00	77.00
LAR-007	Nuevo Laredo	BRENDA LUZ RESENDEZ JUAREZ	M	22.00	68.50	90.50
LAR-010	Nuevo Laredo	MARTHA VIRGINIA GARCIA ALEJANDRO	M	10.00	64.50	74.50
LAR-012	Nuevo Laredo	MIGUEL ANGEL LOZANO ZAPATA	H	10.00	63.00	73.00
LAR-013	Nuevo Laredo	HECTOR DE JESUS LUNA MANSUR	H	20.00	63.50	83.50
LAR-016	Nuevo Laredo	YURI CARDANIEL DESILOS SOSA	H	11.00	67.50	78.50
LAR-019	Nuevo Laredo	MARIA CRISTINA LOBO MACIAS	M	22.00	68.00	90.00
LAR-021	Nuevo Laredo	YOLANDA GALLEGOS MARTÍNEZ	M	20.00	69.00	89.00
LAR-028	Nuevo Laredo	JESÚS DONALDO ROBLEDO AGUIRRE	H	22.00	66.00	88.00
LAR-030	Nuevo Laredo	EDMUNDO AYALA LEIJA	H	16.00	60.00	76.00
LAR-031	Nuevo Laredo	GIOVANNA ANAHI CELESTINO RODRÍGUEZ	M	15.00	67.50	82.50
LAR-037	Nuevo Laredo	ALMA CAROLINA PADILLA DAVILA	M	6.00	60.00	66.00
LAR-039	Nuevo Laredo	MARIA DEL CARMEN GARIBAY MANRIQUE	M	11.00	56.00	67.00
LAR-046	Nuevo Laredo	DORA HILDA HERNANDEZ ALVARADO	M	17.00	65.00	82.00
LAR-047	Nuevo Laredo	MARTIN SOTO BAUTISTA	H	16.00	66.00	82.00
LAR-053	Nuevo Laredo	JESSICA BERENICE INES LOPEZ	M	23.00	66.50	89.50
LAR-054	Nuevo Laredo	ANA MARIA PARRA REYNA	M	6.00	55.00	61.00
LAR-055	Nuevo Laredo	AURELIO BERLANGA MENDOZA	H	17.00	66.00	83.00
LAR-058	Nuevo Laredo	CARLOS ALFREDO ZENDEJAS ANDA	H	11.00	64.50	75.50
LAR-059	Nuevo Laredo	JUAN CERDA DE LEÓN	H	11.00	66.50	77.50
LAR-074	Nuevo Laredo	CRISTINA GALINDO CALZADO	M	16.00	66.50	82.50
LAR-075	Nuevo Laredo	CARLOS MANUEL JUÁREZ IBARRA	H	18.00	70.00	88.00
LAR-080	Nuevo Laredo	BERNARDINO AGUILAR CERDA	H	18.00	69.50	87.50

Folio	Municipio cabecera Distrital	Nombre	Género	Evaluación Curricular	Evaluación de Entrevista	Evaluación Integral
LAR-081	Nuevo Laredo	MIRIAM MARIA DOLORES CASTAÑÓN VARGAS	M	23.00	69.50	92.50
LAR-082	Nuevo Laredo	RAUL CORCHADO DAMIAN	H	6.00	45.50	51.50
LAR-084	Nuevo Laredo	LUCIANO FELIPE ESQUIVEL MARTÍNEZ	H	6.00	66.50	72.50
LAR-088	Nuevo Laredo	MA. DEL PILAR PINEDA MARTINEZ	M	20.00	68.00	88.00
LAR-092	Nuevo Laredo	NANCY ESTHER RODRÍGUEZ SANTOS	M	18.00	69.00	87.00
LAR-096	Nuevo Laredo	ILSE AMELÍ DE LEÓN MARTÍNEZ	M	14.00	68.50	82.50
LAR-097	Nuevo Laredo	LORENA MARIBEL DE LA CRUZ GUTIERREZ	M	18.00	63.50	81.50
LAR-099	Nuevo Laredo	ROSA LETICIA PEREZ CASTILLO	M	10.00	60.00	70.00
LAR-100	Nuevo Laredo	GRACIELA GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ	M	10.00	0.00	No aplica
LAR-104	Nuevo Laredo	JESUS ARGUELLO MANCILLA	H	20.00	68.50	88.50
LAR-109	Nuevo Laredo	SHULAMIS GONZALEZ MALDONADO	M	17.00	54.50	71.50
LAR-111	Nuevo Laredo	MARYANA GONZÁLEZ CARRILLO	M	10.00	56.00	66.00
MAD-003	Ciudad Madero	KAREN ROCIO HERNANDEZ ZAVALA	M	10.00	0.00	No aplica
MAD-018	Ciudad Madero	MARÍA BEATRIZ TORRES OLLERVIDES	M	22.00	65.00	87.00
MAD-029	Ciudad Madero	ROSA ELENA ZAPATA PAZ	M	15.00	59.50	74.50
MAD-031	Ciudad Madero	NORMA ESPINOZA MIRÓN	M	15.00	65.00	80.00
MAD-033	Ciudad Madero	ALAN DAVID ACUNA POZOS	H	20.00	64.00	84.00
MAD-036	Ciudad Madero	JESÚS FERNANDO AGUILAR MACÍAS	H	7.00	60.50	67.50
MAD-038	Ciudad Madero	JUANA ELIZABETH MEDINA ALVAREZ	M	21.00	69.00	90.00
MAD-041	Ciudad Madero	GABRIELA ESTRADA PATIÑO	M	16.00	67.50	83.50
MAD-045	Ciudad Madero	GIOVANNA MONSERRAT OLIVA VALENZUELA	M	6.00	65.50	71.50
MAD-059	Ciudad Madero	SUSLI KARINA ARGÜELLES REYNA	M	7.00	63.50	70.50
MAD-071	Ciudad Madero	OMAR BECERRA RAMÍREZ	H	15.00	63.00	78.00
MAD-089	Ciudad Madero	DANIEL CONTRERAS HERNÁNDEZ	H	15.00	58.50	73.50
MAD-100	Ciudad Madero	VERONICA SEGURA MEDINA	M	22.00	60.50	82.50
MAD-103	Ciudad Madero	ADRIÁN DAVID DORANTES RAMÍREZ	H	11.00	66.50	77.50
MAD-107	Ciudad Madero	HUMBERTO NÁJERA HERNÁNDEZ	H	22.00	68.00	90.00
MAD-117	Ciudad Madero	JORGE OCTAVIO CAMACHO TREVIÑO	H	16.00	65.00	81.00
MAN-001	El Mante	FIDEL TAPIA RODRIGUEZ	H	12.00	58.00	70.00
MAN-007	El Mante	KARLA ISABEL RÍOS CORDOVA	M	15.00	59.50	74.50
MAN-010	El Mante	JUANA MARIA LUNA TREJO	M	11.00	49.00	60.00
MAN-012	El Mante	MARÍA TERESA CASTILLO ÁVILA	M	5.00	65.50	70.50
MAN-013	El Mante	JOSÉ GUADALUPE ZARAZÚA SIERRA	H	17.00	67.50	84.50
MAN-021	El Mante	MARIA BRICIA VARGAS TORRES	M	17.00	69.50	86.50
MAN-022	El Mante	DELFINA YULIANA GARCIA HERNANDEZ	M	12.00	57.00	69.00
MAN-027	El Mante	MAYRA JANETH RAMIREZ MENDOZA	M	14.00	45.50	59.50
MAN-029	El Mante	DANIEL BRAVO HERNANDEZ	H	18.00	67.50	85.50
MAN-035	El Mante	MARIA DEL CARMEN CAMERO CASTILLO	M	6.00	53.00	59.00
MAN-048	El Mante	FIDEL GALLARDO RAMÍREZ	H	15.00	61.00	76.00
MAN-053	El Mante	JUAN DIEGO RAMOS HERNÁNDEZ	H	19.00	50.00	69.00
MAN-063	El Mante	JUAN CARLOS CAPISTRÁN RUEDA	H	15.00	58.50	73.50
MAN-065	El Mante	RENÉ DE JESÚS FLORES HEMPEL	H	14.00	63.50	77.50
MAT-001	Matamoros	DEISY DARIELA LOREDO MARTINEZ	M	16.00	68.50	84.50
MAT-004	Matamoros	REINA MARIANELA ARAIZA RODRÍGUEZ	M	15.00	63.00	78.00
MAT-007	Matamoros	JUANA DIAZ AMBROSIO	M	15.00	63.00	78.00
MAT-008	Matamoros	ESTEBAN DÍAZ SERRATO	H	15.00	61.00	76.00
MAT-010	Matamoros	MARGARITA SANTIAGO REYES	M	18.00	59.00	77.00
MAT-011	Matamoros	JOEL ALANIS ESCAMILLA	H	22.00	47.00	69.00
MAT-013	Matamoros	LISBETH EDEYMI OLGUÍN ÁLVAREZ	M	12.00	56.00	68.00
MAT-014	Matamoros	EDGAR ODILON GONZALEZ BARAJAS	H	16.00	68.00	84.00
MAT-015	Matamoros	CLAUDIA LUCIA TREVIÑO BEJARANO	M	17.00	63.50	80.50
MAT-016	Matamoros	DORA ALICIA RAMOS LUNA	M	14.00	68.00	82.00
MAT-024	Matamoros	ZITA SERNA SILVA	M	13.00	67.50	80.50

Folio	Municipio cabecera Distrital	Nombre	Género	Evaluación Curricular	Evaluación de Entrevista	Evaluación Integral
MAT-026	Matamoros	DAVID JAIME FABELA SANCHEZ	H	17.00	67.00	84.00
MAT-028	Matamoros	SARA JARAMILLO CARDONA	M	15.00	66.00	81.00
MAT-031	Matamoros	CARLOS MANUEL AZUJARA JUAREZ	H	22.00	58.00	80.00
MAT-036	Matamoros	JUAN DE DIOS GUERRA ROMERO	H	11.00	60.00	71.00
MAT-041	Matamoros	JULIO CESAR CEPEDA GONZALEZ	H	14.00	65.50	79.50
MAT-042	Matamoros	FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ	H	17.00	66.50	83.50
MAT-044	Matamoros	MARÍA ISABEL PÉREZ GARCÍA	M	21.00	57.50	78.50
MAT-047	Matamoros	HUMBERTO TORRES GALLEGOS	H	11.00	62.50	73.50
MAT-051	Matamoros	LEYDY CASADOS SERRANO	M	6.00	0.00	No aplica
MAT-052	Matamoros	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ	H	6.00	60.00	66.00
MAT-053	Matamoros	JOSÉ GERARDO CORPUS SÁNCHEZ	H	12.00	58.50	70.50
MAT-068	Matamoros	LETICIA OCHOA MORALES	M	15.00	63.50	78.50
MAT-075	Matamoros	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ BELTRÁN	H	15.00	58.50	73.50
MAT-087	Matamoros	HEBERT BARUCH ALONSO MEDINA	H	23.00	60.00	83.00
MAT-090	Matamoros	DELIA ARELLANO CONTRERAS	M	22.00	46.50	68.50
MAT-095	Matamoros	MILDRED MARIGEL ARIAS TRUJILLO	M	7.00	65.00	72.00
MAT-096	Matamoros	ANGEL DAVID NEVAREZ ABUNDIS	H	6.00	61.00	67.00
MAT-098	Matamoros	JORGE LUIS BALBOA TIJERINA	H	6.00	55.50	61.50
MAT-099	Matamoros	DILIA MAGDALENA RIVERA AVILA	M	11.00	68.50	79.50
MAT-100	Matamoros	JOSE JAVIER CEDILLO ALONSO	H	16.00	59.00	75.00
MAT-104	Matamoros	DANIEL DE LA ROSA FLORES	H	15.00	66.00	81.00
MAT-106	Matamoros	HUGO GARCÍA GARZA	H	5.00	60.00	65.00
MAT-130	Matamoros	EMMA ELIZABETH MONTES RAMOS	M	22.00	60.50	82.50
MAT-133	Matamoros	NORMA HILDA RODRIGUEZ CORTEZ	M	16.00	62.50	78.50
MAT-134	Matamoros	ANA ROSA GARCÍA CHACÓN	M	5.00	64.00	69.00
MAT-140	Matamoros	DANA CAMPOS FERNANDEZ	M	11.00	65.00	76.00
MAT-144	Matamoros	PERLA JUAREZ RIVERA	M	14.00	0.00	No aplica
MAT-147	Matamoros	JUAN GERARDO ZAPATA CALVILLO	H	11.00	68.00	79.00
MAT-151	Matamoros	MARTHA MARIA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ	M	7.00	65.00	72.00
MAT-157	Matamoros	SERGIO ALBERTO VELEZ MARTINEZ	H	6.00	64.50	70.50
REY-001	Reynosa	JUAN MANUEL CHAGOYA HERNANDEZ	H	16.00	62.50	78.50
REY-002	Reynosa	TERESA DE JESUS DELGADILLO ESTRADA	M	20.00	40.00	60.00
REY-005	Reynosa	VICTOR HUGO RODRIGUEZ HERRERA	H	16.00	65.00	81.00
REY-006	Reynosa	JORGE EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA	H	22.00	62.00	84.00
REY-007	Reynosa	BARBARA IRAIS GARCÍA ZAPATA	M	19.00	53.50	72.50
REY-009	Reynosa	MOISES BAUTISTA PEREZ	H	16.00	50.50	66.50
REY-018	Reynosa	SERGIO RAFAEL AMAYA GONZALEZ	H	6.00	55.50	61.50
REY-022	Reynosa	LAZARO JESUS CARDENAS TORRES	H	15.00	70.00	85.00
REY-029	Reynosa	ALFONSO IBARRA ALANIS	H	24.00	60.00	84.00
REY-030	Reynosa	IRIS YANETH GARZA ELIZONDO	M	11.00	0.00	No aplica
REY-033	Reynosa	DULCE VIRGINIA ZAMANIEGO MARTÍNEZ	M	19.00	62.50	81.50
REY-034	Reynosa	GABRIELA CASANOVA MEJÍA	M	13.00	60.50	73.50
REY-038	Reynosa	RUBÉN DOMÍNGUEZ ARITA	H	16.00	44.50	60.50
REY-040	Reynosa	VICTOR MANUEL CASTRO HERNANDEZ	H	11.00	55.50	66.50
REY-046	Reynosa	ALICIA CAMPOS ALMODÓVAR	M	23.00	61.00	84.00
REY-047	Reynosa	MARÍA IRENE CAMPOS ALMODÓVAR	M	22.00	70.00	92.00
REY-049	Reynosa	ISELA CONTRERAS SALAS	M	15.00	58.00	73.00
REY-052	Reynosa	SOCORRO HERNANDEZ DOMINGUEZ	M	22.00	51.50	73.50
REY-055	Reynosa	LAURA ANGELINA CARDONA VALADEZ	M	16.00	70.00	86.00
REY-065	Reynosa	PERLA LIZETH MONTALVO PONCE	M	10.00	57.00	67.00
REY-066	Reynosa	ALEJANDRO GUEVARA MEDINA	H	10.00	51.00	61.00
REY-067	Reynosa	JOSUE ALEJANDRO RODRIGUEZ CAZARES	H	14.00	59.50	73.50
REY-073	Reynosa	MARÍA AZUCENA CERDA ZUÑIGA	M	10.00	66.50	76.50
REY-078	Reynosa	RUBÉN GONZÁLEZ SÁNCHEZ	H	21.00	68.50	89.50
REY-079	Reynosa	MARTHA ARIANA PÉREZ	M	6.00	65.00	71.00

Folio	Municipio cabecera Distrital	Nombre	Género	Evaluación Curricular	Evaluación de Entrevista	Evaluación Integral
		HERNÁNDEZ				
REY-082	Reynosa	ILIA LIZETH CORTEZ RODRIGUEZ	M	6.00	70.00	76.00
REY-084	Reynosa	FRANCISCO RAFAEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	H	10.00	32.50	42.50
REY-091	Reynosa	JESÚS ARGÜELLES BARRIENTOS	H	6.00	46.00	52.00
REY-094	Reynosa	YESICCA YOMARA LOZANO GARCIA	M	16.00	58.00	74.00
REY-101	Reynosa	JOSE ADRIAN GUDIÑO PALOMO	H	6.00	0.00	No aplica
REY-102	Reynosa	ALFREDO ABRAHAM MORENO RODRIGUEZ	H	6.00	45.50	51.50
REY-108	Reynosa	JONATHAN ALBERTO TREJO HONORATO	H	15.00	64.00	79.00
REY-112	Reynosa	JESUS FERNANDEZ MARTINEZ	H	9.00	64.00	73.00
REY-115	Reynosa	ERNESTO ABELARDO SOSA BRIONES	H	11.00	60.50	71.50
REY-117	Reynosa	TERESITA DE JESÚS MONTAÑO CASTAÑEDA	M	11.00	45.00	56.00
REY-121	Reynosa	EDITH YOLENA GUTIÉRREZ OLAZARÁN	M	15.00	66.00	81.00
REY-123	Reynosa	CARMELA DUARTE SILLAS	M	15.00	62.50	77.50
REY-124	Reynosa	FÉLIX RAÚL AGUILAR PALACIOS	H	25.00	59.00	84.00
REY-129	Reynosa	FELIPE DE JESÚS ZAMORA MEDINA	H	19.00	59.50	78.50
REY-132	Reynosa	BRENDA PATRICIA GUZMAN CHAVEZ	M	5.00	43.00	48.00
REY-135	Reynosa	MARIA ELIAZETT VALDEZ NAVARRETE	M	5.00	54.50	59.50
REY-136	Reynosa	MARIO ENRIQUE GONZALEZ MARQUEZ	H	5.00	0.00	No aplica
REY-138	Reynosa	NORA ALICIA CHAVEZ CABRERA	M	6.00	42.50	48.50
REY-140	Reynosa	ARTEMISA AVILA TOVIAS	M	12.00	61.50	73.50
REY-149	Reynosa	DAVID EDUARDO PADRON AGUILAR	H	5.00	0.00	No aplica
REY-162	Reynosa	ICARO GUILLERMO MONTOYA ELVIRA	H	6.00	0.00	No aplica
REY-166	Reynosa	PAULITA DEYANIRA LÓPEZ HERNÁNDEZ	M	21.00	45.50	66.50
REY-167	Reynosa	URIEL IVAN QUINONES LOPEZ	H	19.00	53.50	72.50
REY-168	Reynosa	MARIO DELGADO ASISTENTE	H	14.00	66.50	80.50
REY-176	Reynosa	BEATRIZ ESTHER ROCHA MENDEZ	M	7.00	67.50	74.50
REY-188	Reynosa	FABIOLA AIME LEAL RAMIREZ	M	0.00	67.00	67.00
REY-190	Reynosa	MARÍA ELENA CARRILLO GONZÁLEZ	M	16.00	56.00	72.00
REY-195	Reynosa	DANIEL BENITEZ GONZALEZ	H	10.00	62.00	72.00
REY-197	Reynosa	GUADALUPE ABRAHAM GUEVARA MARTINEZ	H	9.00	45.50	54.50
RIO-002	Río Bravo	SANJUANITA PATRICIA GONZÁLEZ MORALES	M	14.00	69.00	83.00
RIO-003	Río Bravo	VERONICA FLORES GONZALEZ	M	15.00	61.00	76.00
RIO-005	Río Bravo	MINERVA DE LA CRUZ RAMIREZ SANCHEZ	M	15.00	66.00	81.00
RIO-008	Río Bravo	GILBERTO URIBE RODRIGUEZ	H	15.00	70.00	85.00
RIO-009	Río Bravo	OLGA LIDIA CARRIZALES HERNANDEZ	M	17.00	55.00	72.00
RIO-011	Río Bravo	KARLA ITZEL DELGADO RAMIREZ	M	10.00	50.00	60.00
RIO-018	Río Bravo	JOEL GOMEZ RIOS	H	14.00	59.00	73.00
RIO-019	Río Bravo	RENE HERRERA CRUZ	H	17.00	41.50	58.50
RIO-023	Río Bravo	AMBROSIO CARRANZA RAZO	H	17.00	67.00	84.00
RIO-025	Río Bravo	DANTE XCHEL HERNANDEZ HERNANDEZ	H	6.00	65.50	71.50
RIO-026	Río Bravo	GENARO ARREDONDO GARZA	H	16.00	67.50	83.50
RIO-028	Río Bravo	YOLANDA CISNEROS RODRIGUEZ	M	16.00	69.50	85.50
RIO-029	Río Bravo	DIANA LAURA LUNA OLMEDA	M	17.00	44.00	61.00
RIO-032	Río Bravo	JESÚS FRANCISCO GARZA ALVARADO	H	18.00	62.00	80.00
SFE-001	San Fernando	TANIHA ELIZABETH CORTINAS ROBLES	M	17.00	66.00	83.00
SFE-002	San Fernando	ESMERALDA NALLELY LOPEZ ALVARADO	M	15.00	65.00	80.00
SFE-005	San Fernando	JESUS ZEFERINO HERNANDEZ LEAL	H	17.00	63.50	80.50
SFE-009	San Fernando	CHRISTHIAN EBERTH CARRIZALES	H	19.00	65.50	84.50

Folio	Municipio cabecera Distrital	Nombre	Género	Evaluación Curricular	Evaluación de Entrevista	Evaluación Integral
		NAVA				
SFE-013	San Fernando	JULIA SAN JUANITA LOPEZ ALVARADO	M	15.00	68.50	83.50
SFE-020	San Fernando	JORGE ISRAEL ZUÑIGA SALAZAR	H	17.00	68.00	85.00
SFE-021	San Fernando	YAZMIN BERENICE GALVAN LOPEZ	M	6.00	66.00	72.00
SFE-028	San Fernando	GUADALUPE MORUA GARCIA	H	17.00	69.50	86.50
SFE-029	San Fernando	SERGIO CORREA BRAMBILA	H	17.00	70.00	87.00
SFE-030	San Fernando	ABEL RAMIREZ	H	19.00	66.50	85.50
SFE-031	San Fernando	MARLLENY VIANEY AVILA RODRIGUEZ	M	11.00	65.00	76.00
SFE-037	San Fernando	JULIA ESPERANZA AMARO CASTILLO	M	0.00	54.50	54.50
SFE-040	San Fernando	JESUS MARIA GONZALEZ GARZA	H	8.00	46.00	54.00
SFE-046	San Fernando	ISABEL MARGARITA MASCORRO LUCIO	M	6.00	65.50	71.50
TAM-004	Tampico	LUCIA ERENDIDA MOLINA MATEOS	M	22.00	67.50	89.50
TAM-005	Tampico	JAZMIN GUTIERREZ MARTINEZ	M	10.00	66.00	76.00
TAM-009	Tampico	VALERIA HERNANDEZ REYES	M	22.00	54.50	76.50
TAM-013	Tampico	NANCY ELIZABETH RUIZ GONZALEZ	M	11.00	51.00	62.00
TAM-016	Tampico	FRANCISCO ALDAIR MORENO TORRES	H	12.00	70.00	82.00
TAM-019	Tampico	ROGELIO TREVIÑO GONZÁLEZ	H	15.00	61.00	76.00
TAM-021	Tampico	JORGE ARTURO BLANCO GARCIA	H	22.00	70.00	92.00
TAM-024	Tampico	JENNY S LIZBETH MARTINEZ AVILA	M	17.00	68.00	85.00
TAM-029	Tampico	MARIA EUGENIA DELGADO HERNÁNDEZ	M	13.00	65.50	78.50
TAM-038	Tampico	CARLOS BAUTISTA PONCE	H	15.00	62.50	77.50
TAM-041	Tampico	ROSA JUDITH AGUILAR RODRIGUEZ	M	16.00	69.00	85.00
TAM-047	Tampico	RODOLFO TORRES SANCHEZ	H	11.00	59.00	70.00
TAM-053	Tampico	MANUEL RAMOS ALVARADO	H	11.00	60.50	71.50
TAM-057	Tampico	OBED HERNANDEZ MENDEZ	H	15.00	67.50	82.50
TAM-059	Tampico	ENRIQUE RAMIREZ OLVERA	H	9.00	63.00	72.00
TAM-065	Tampico	ROSA MARIA DE LA CRUZ CASTILLO	M	11.00	59.50	70.50
TAM-066	Tampico	ADRIANA CABRERA LUNA	M	17.00	64.50	81.50
TAM-073	Tampico	MA. ISABEL HERNANDEZ BADILLO	M	17.00	68.00	85.00
TAM-074	Tampico	GONZALO ALEJANDRO ZAMACONA FERRAL	H	9.00	60.00	69.00
TAM-075	Tampico	KARINA RIVERA ROJAS	M	10.00	65.00	75.00
TAM-079	Tampico	LETICIA GONZÁLEZ GARCÍA	M	17.00	65.50	82.50
TAM-080	Tampico	MA. DOLORES GUEVARA REYNAGA	M	10.00	67.00	77.00
TAM-088	Tampico	ERNESTO FAVIO VILLANUEVA MARTÍNEZ	H	9.00	68.00	77.00
TAM-098	Tampico	FRANCISCO JAVIER SALAS MAR	H	20.00	66.50	86.50
TAM-099	Tampico	GERALDINE VÁZQUEZ BAUTISTA	M	12.00	68.50	80.50
TAM-106	Tampico	ZULAIKA REYES CRUZ	M	16.00	63.50	79.50
TAM-107	Tampico	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GÓMEZ	H	11.00	66.00	77.00
TAM-108	Tampico	ROBERTO RIVERA GUAJARDO	H	15.00	67.50	82.50
TAM-110	Tampico	CRISTIAN ALEJANDRO TOVAR ZAMORA	H	5.00	58.00	63.00
TAM-151	Tampico	RAMON MARTINEZ GUTIERREZ	H	17.00	54.50	71.50
TAM-153	Tampico	IRMA ARACELY FLORENCIA SEGURA	M	7.00	65.00	72.00
TAM-166	Tampico	MARTHA MARIBEL CERVANTES MEDINA	M	11.00	54.00	65.00
TAM-169	Tampico	JOSE DE JESUS DUEÑAS OLAZARAN	H	15.00	56.00	71.00
TAM-180	Tampico	JULIO MALDONADO LOPEZ	H	6.00	56.00	62.00
VHE-002	Valle Hermoso	SALVADOR GARCIA BENITES	H	13.00	49.00	62.00
VHE-003	Valle Hermoso	JORGE MANUEL BENITEZ GONZALEZ	H	15.00	62.00	77.00
VHE-005	Valle Hermoso	SILVIA JIMENEZ MORALES	M	15.00	66.00	81.00
VHE-006	Valle Hermoso	JOSE REFUGIO MORENO GARCIA	H	15.00	61.00	76.00
VHE-007	Valle Hermoso	IMELDA GONZALEZ RAMIREZ	M	16.00	62.50	78.50
VHE-008	Valle Hermoso	CARLOS HUMBERTO BARRIENTOS LUNA	H	19.00	53.50	72.50
VHE-009	Valle Hermoso	FRANCISCO JAVIER CANCHOLA SANCHEZ	H	17.00	70.00	87.00
VHE-016	Valle Hermoso	IVAN EDUARDO LOYDE GARCIA	H	11.00	58.00	69.00
VHE-019	Valle Hermoso	SALVADOR ELIUD SALINAS	H	6.00	46.50	52.50

Folio	Municipio cabecera Distrital	Nombre	Género	Evaluación Curricular	Evaluación de Entrevista	Evaluación Integral
		HERNANDEZ				
VHE-020	Valle Hermoso	FABIOLA ALEJANDRA BENAVIDEZ GALLEGOS	M	20.00	55.50	75.50
VHE-021	Valle Hermoso	ELIZABETH TOVAR LÓPEZ	M	6.00	45.00	51.00
VHE-025	Valle Hermoso	EDGAR ROBLEDO MALDONADO	H	13.00	56.00	69.00
VIC-001	Victoria	ENRIQUE DE LEIJA BASORIA	H	24.00	62.00	86.00
VIC-003	Victoria	FELIPE JAVIER HACES VALDEZ	H	7.00	58.50	65.50
VIC-017	Victoria	ORFA NELY PEREZ CASTAÑEDA	M	13.00	57.00	70.00
VIC-023	Victoria	LEONARDO DANIEL BALDERAS MORENO	H	18.00	63.50	81.50
VIC-024	Victoria	GUADALUPE CANTU CHAVIRA	H	12.00	58.50	70.50
VIC-029	Victoria	ANTONIO CARLOS ABUGABER PALMERO	H	7.00	58.50	65.50
VIC-035	Victoria	JUAN JAVIER VEGA JARAMILLO	H	15.00	59.50	74.50
VIC-036	Victoria	CARLOS CASTILLO CAMACHO	H	16.00	66.50	82.50
VIC-039	Victoria	MA. ELENA RODRIGUEZ SALAZAR	M	23.00	68.50	91.50
VIC-043	Victoria	DULCE BELEM ACOSTA HERNANDEZ	M	11.00	59.50	70.50
VIC-049	Victoria	ANA KAREN LUNA NARVÁEZ	M	17.00	59.50	76.50
VIC-060	Victoria	ELDY DARANY DÁVILA ÁLVAREZ	M	24.00	54.00	78.00
VIC-076	Victoria	ARCADIO ASSAEL SALAZAR PIÑA	H	14.00	57.00	71.00
VIC-086	Victoria	ALONSO ROMARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ	H	11.00	60.50	71.50
VIC-091	Victoria	ADAN ALBERTO GONZALEZ LEAL	H	6.00	60.50	66.50
VIC-094	Victoria	TSANDA ITSI GALLEGOS GARCÍA	M	6.00	61.00	67.00
VIC-118	Victoria	LUIS FERNANDO SANTILLÁN JARAMILLO	H	17.00	62.75	79.75
VIC-132	Victoria	ARIADNA VICTORIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	M	13.00	57.50	70.50
VIC-133	Victoria	FRANCISCO LÓPEZ ALARCÓN	H	12.00	68.50	80.50
VIC-141	Victoria	TERESA MARGARITA LOPEZ ALARCON	M	13.00	66.00	79.00
VIC-157	Victoria	LÍDISE ELIZABETH RUIZ PEÑA	M	11.00	69.50	80.50
VIC-184	Victoria	JUAN JORGE JUAREZ BOTELLO	H	18.00	45.00	63.00
VIC-185	Victoria	CLAUDIA PATRICIA VARGAS MORENO	M	24.00	67.00	91.00
VIC-192	Victoria	JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA	H	23.00	69.50	92.50
VIC-199	Victoria	AIDÉ FUENTES MARTÍNEZ	M	20.00	64.75	84.75
VIC-205	Victoria	VERONICA ADRIANA BORREGO MEDINA	M	15.00	63.50	78.50
VIC-213	Victoria	VÍCTOR HUGO ACOSTA HERNÁNDEZ	H	16.00	63.50	79.50
VIC-219	Victoria	SAN JUANA OLINDA MEDELLIN LEDEZMA	M	20.00	60.00	80.00
XIC-008	Victoria	NALLELY EDITH HUERTA MORALES	M	17.00	58.75	75.75
XIC-001	Xicoténcatl	CARMEN YANETH RAMIREZ AVALOS	M	16.00	60.50	76.50
XIC-010	Xicoténcatl	GABRIELA GUILLÉN LARA	M	10.00	60.00	70.00
XIC-015	Xicoténcatl	ENA LIZETH VILCHIS NIETO	M	22.00	68.50	90.50
XIC-018	Xicoténcatl	MAURA ALICIA PORRAS ARAUJO	M	14.00	64.50	78.50
XIC-034	Xicoténcatl	JOSE ALFREDO LOPEZ CASTILLO	H	15.00	65.00	80.00
XIC-037	Xicoténcatl	ARMANDO CASTRO SEGURA	H	21.00	69.50	90.50
XIC-038	Xicoténcatl	GERARDO GEA BALDERAS	H	11.00	60.50	71.50
XIC-039	Xicoténcatl	ONORIO LOPEZ LOPEZ	H	14.00	56.50	70.50
XIC-041	Xicoténcatl	BLANCA IBETH MARTINEZ TRETO	M	14.00	59.50	73.50
XIC-042	Xicoténcatl	FLOR ELENA AYALA JUAREZ	M	22.00	64.50	86.50
XIC-043	Xicoténcatl	DAN CEPEDA ORDÓÑEZ	H	11.00	63.50	74.50
XIC-049	Xicoténcatl	EDGAR YOAN MATA LARA	H	9.00	63.50	72.50
XIC-052	Xicoténcatl	IVÁN HERNÁNDEZ NAVA	H	15.00	53.50	68.50
XIC-055	Xicoténcatl	NORMA FRANCISCA AVALOS RODRIGUEZ	M	21.00	54.00	75.00

#### Aspirantes que manifestaron pertenecer a un Grupo de atención prioritaria

En el Anexo 1, Cédula de Registro de Aspirantes de la Convocatoria, se contempló un apartado para que los aspirantes que se auto adscribieran a un Grupo de Atención Prioritaria pudieran manifestarlo. Las opciones que se presentaron, fueron las siguientes: LGBTTIQ+, Personas jóvenes, Personas adultas mayores, Personas afroamericanas, Personas indígenas y Personas con discapacidad; dentro de este



último rubro, las personas podían seleccionar las opciones de Motriz, Visual, Intelectual o que especificaran otro.

En la tabla siguiente se muestra la progresión de los aspirantes que se identificaron en un Grupo de atención prioritaria, en las etapas de la Convocatoria:

Folio	Municipio cabecera distrital	Grupo de atención prioritaria	Género	Edad	Etapas de la Convocatoria a la cual accedió
LAR-096	Nuevo Laredo	LGBTTTIQ+	Prefiero no decirlo	53	De la evaluación final, integración y aprobación de las propuestas
MAD-041	Ciudad Madero	Personas jóvenes	Mujer	25	De la evaluación final, integración y aprobación de las propuestas
SFE-030	San Fernando	Personas adultas mayores	Hombre	68	De la evaluación final, integración y aprobación de las propuestas
TAM-148	Tampico	Personas con discapacidad visual	Hombre	46	Valoración de conocimientos en materia electoral
VIC-025	Victoria	Personas jóvenes	Mujer	19	Valoración de conocimientos en materia electoral
VIC-199	Victoria	Personas adultas mayores	Mujer	61	De la evaluación final, integración y aprobación de las propuestas

**Cantidad de aspirantes que se auto adscribieron en un Grupo de atención prioritaria**

Grupo de atención prioritaria	Aspirantes
LGBTTTIQ+	1
Personas jóvenes	2
Personas adultas mayores	2
Personas con discapacidad visual	1
<b>Total</b>	<b>6</b>

**Aspirantes registrados por rangos de edad**

Para esta Convocatoria, al igual que las emitidas en Procesos Electorales anteriores, se contempló la participación de todas las personas mayores de edad interesadas en la misma. A continuación, se presenta una tabla con los rangos de edades de las personas aspirantes en la Convocatoria.

Rango de edad	Aspirantes
18 – 19	9
20 – 29	174
30 – 39	240
40 – 49	182
50 – 59	139
60 – 64	22
65 – 78	24

**i) De la evaluación final, integración y aprobación de las propuestas definitivas**

Con fundamento a lo establecido en la base Quinta, numeral 8 de la Convocatoria, la Comisión de Organización emitirá el Dictamen de la propuesta de integración de los Consejos Distritales Electorales, remitiéndolo al Consejo General del IETAM para su aprobación.

Cabe destacar, que el proceso de selección y designación de las y los consejeras y consejeros electorales es un acto complejo que se compone de etapas sucesivas, las cuales tienen un efecto depurador, de manera que los aspirantes que acrediten cada una de éstas, a partir de los criterios que se establecen tanto en los Criterios de Evaluación, como en la Convocatoria y el Reglamento de Selección y Designación, serán quienes continúen en el proceso; a fin de integrar los organismos electorales distritales, pues la acreditación de la suma de las etapas garantiza de manera objetiva e imparcial la idoneidad de los aspirantes a ocupar el cargo.

Para la integración de los Consejos Distritales Electorales se deberá considerar en el proceso de designación los criterios siguientes:

- a) **Compromiso democrático:** la participación activa en la reflexión, diseño, construcción, desarrollo e implementación de procesos o actividades que contribuyen al mejoramiento de la vida pública y bienestar común del país, la región, entidad o comunidad desde una perspectiva del ejercicio consciente y pleno de la ciudadanía y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, bajo los principios que rigen el sistema democrático, es decir la igualdad, la libertad, el pluralismo y la tolerancia;
- b) **Prestigio público y profesional:** aquel con que cuentan las personas que destacan o son reconocidas por su desempeño y conocimientos en una actividad, disciplina, empleo, facultad u oficio, dada su convicción por ampliar su conocimiento, desarrollo y experiencia en beneficio de su país, región, entidad o comunidad;
- c) **Pluralidad cultural:** reconocimiento de la convivencia e interacción de distintas expresiones culturales y sociales en una misma entidad;
- d) **Conocimientos en materia electoral:** deben converger, además de los relativos a las disposiciones constitucionales y legales en dicha materia, un conjunto amplio de disciplinas, habilidades, experiencias y conocimientos que puedan enfocarse directa o indirectamente a la actividad de organizar las elecciones, tanto en las competencias individuales como en la conformación integral de cualquier órgano colegiado;
- e) **Participación comunitaria o ciudadana:** las diversas formas de expresión social, iniciativas y prácticas que se sustentan en una diversidad de contenidos y enfoques a través de los cuales se generan alternativas organizativas y operativas que inciden en la gestión o intervienen en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público;
- f) **Principio de imparcialidad:** Una vez elaborado el análisis individual y la valoración en su conjunto de las y los aspirantes, resultase una controversia de designación, con base en los elementos objetivos que se encuentren dentro del expediente correspondiente, los requisitos previstos en la convocatoria, el Reglamento de Elecciones y los criterios emitidos por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se asignará conforme a la lógica jurídica que estas fuentes formales del derecho proporcionan; y
- Es necesario señalar que, el derecho a la libre asociación se encuentra garantizado en la Carta Magna. En ese sentido, como lo han señalado en diversas resoluciones las instancias jurisdiccionales, no es un impedimento para integrar a los órganos desconcentrados electorales, el ser militante de un partido político, no obstante, se deberá justificar la idoneidad de los perfiles con militancia que en su caso sean seleccionados; y*
- g) **Principio de paridad de género:** asegurar la participación igualitaria de mujeres y hombres como parte de una estrategia integral, orientada a garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos, con el objeto de eliminar prácticas discriminatorias y disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en la vida política y pública del país, tanto en presidencias como en la integración total.

Por lo que atendiendo los criterios mencionados se realizó el análisis individual de las personas aspirantes y la valoración en su conjunto, con base en los elementos objetivos que se encuentren dentro del expediente correspondiente, los requisitos previstos en la convocatoria, el Reglamento de Elecciones y los criterios emitidos por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SM-JRC-2/2016 y su acumulado SM-JDC-1/2016; y SM-JRC-9/2016 y su acumulado SM-JDC-32/2016.

En estricto apego al Reglamento de Elecciones, al Reglamento de Selección y Designación, a los Criterios y a la Convocatoria, la Comisión de Organización elaboró la propuesta de la lista de las y los aspirantes para integrar cada Consejo Distrital Electoral.

Cabe hacer mención que las listas fueron conformadas de manera paritaria en la medida que esta Autoridad Electoral contó con el número de personas aspirantes suficientes por cada género para ello.

En virtud de lo anterior, se considera que las ciudadanas y los ciudadanos que se proponen, en el presente Dictamen, satisfacen las exigencias legales para ser designados consejeras y consejeros electorales propietarios y suplentes de los Consejos Distritales Electorales del IETAM para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

Por otra parte, en términos del artículo 5 del Reglamento de Selección y Designación, el Consejo General del IETAM designará a las Consejeras y los Consejeros que integrarán los Consejos Distritales para un proceso electoral ordinario y, en su caso, para el proceso extraordinario que se derive de este.

- LIX. Conforme a lo anterior, con fundamento en los artículos 119, 120 y 144 de la Ley Electoral Local, 25, fracciones III y IV del Reglamento Interno, 7 y 11, fracción VII del Reglamento de Selección y Designación y en cumplimiento al procedimiento establecido en la Convocatoria, se dictamina la siguiente integración, de manera fundada y motivada:

**CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES****DISTRITO 01 NUEVO LAREDO****PROPIETARIAS Y PROPIETARIOS****CONSEJERA PRESIDENTA****MARÍA CRISTINA LOBO MACÍAS**

La **C. María Cristina Lobo Macías**, tiene una Licenciatura como Médico Cirujano Dentista, la cual es avalada por la Universidad Valle del Bravo; además, posee estudios de posgrado al contar con una Maestría en Ciencias Odontológicas con enfoque en Ortodoncia desarrollada en el Instituto de Seminarios Odontológicos.

Dentro de las actividades con valor curricular que ha desarrollado la aspirante, destacan los estudios de Licenciatura en Psicología cursados en la Universidad Panamericana; asimismo, desarrolló cursos en materia de equidad de género, microimplantes 1, microimplantes 2 y de Terapeuta Farmacológica expuestos por las instituciones C. Jurídica, Dewimed Inovation Smart y el Colegio Odontológico Metropolitano.

En lo respectivo a sus ocupaciones laborales, es dable mencionar que la participante se ha desempeñado como Gerente General en una Agencia Aduanal durante 5 años; ejerciendo su carrera de Odontología General en Consultorio Particular durante 24 años; actualmente, aunque con ausencia temporal, se desempeña como Médico Cirujano Ortodoncista en un Negocio Particular.

En lo tocante al tema electoral, cabe hacer mención que la aspirante cuenta con amplia experiencia en dicho rubro, ya que se ha desempeñado como Consejera Electoral durante los procesos electorales 2018-2019 y 2020-2021. Lo anterior, denota que tiene pleno conocimiento de las actividades que se realizan al interior de un órgano colegiado, como lo es el Consejo Distrital al cual aspira en el actual proceso electoral, encargado de apoyar en la organización de la elección, correspondiente a una jurisdicción territorial determinada.

También es de suma importancia recalcar, que la participante sigue en constante aprendizaje de la función electoral, ello se menciona dado que se puede advertir que ha desarrollado diversos cursos, talleres y conferencias, inherentes a las diversas actividades que se desarrollan durante las etapas electorales de un proceso electivo como atribuciones de las personas consejeras electorales; registro de candidaturas; recepción de boletas electorales, conteo, sellado y agrupamiento; jornada electoral; sesión especial de cómputo distrital; simulacro especial de cómputo; elección en pandemia, cambio de paradigma; el papel de las juventudes en la democracia y agenda pendiente.

Todos los elementos enunciados nos dejan apreciar el amplio interés de la aspirante por mantenerse actualizada en los temas vigentes del rubro electoral, algo que sin duda abonaría en las actividades que desarrolla un órgano colegiado.

Asimismo, de los elementos aportados en su información, se puede apreciar que la aspirante participó en una actividad relativa a la entrega de materiales de salud, higiene y alimentos a personas con necesidad, lo que evidencia su valor altruista para con la sociedad de escasos recursos económicos.

Además, manifiesta su deseo por ser consejera electoral para seguir aprendiendo sobre los conceptos y etapas del proceso eleccionario y seguir siendo parte de los cambios democráticos, con trabajo en equipo, desarrollando las actividades en apego a los principios rectores que rigen la materia electoral, además de poder constatar la veracidad y legitimidad de las elecciones.

Durante el desarrollo de su entrevista, la aspirante manifestó que su experiencia en los diferentes cargos que ha llevado a cabo en el tema electoral han sido muy gratificantes, en virtud de que el aprendizaje adquirido le ha fortalecido sus conocimientos en la materia electoral, aunado a que el uso de la tecnología, derivado de la pandemia, por necesidad le hizo aprender más sobre la herramienta que se utiliza para desarrollar actividades a distancia o no presenciales.

Hace hincapié además, que gracias a la comunicación y el diálogo, en su experiencia como Consejera Electoral, logró resolver diversidad de conflictos que se suscitaron en el Órgano Colegiado, siempre con el trabajo en equipo de todas y todos los integrantes; considera que la paciencia le ha fortalecido en sus labores para poder superar los problemas y circunstancias que se presenten, y que la unidad, el respeto y el diálogo son elementos fundamentales para sacar adelante las actividades en un proceso electoral.

Expone que un buen líder dentro del Órgano Colegiado ayudaría mucho para unir a las personas que laboren en el mismo, aportaría al buen desarrollo de las actividades y al buen ambiente de trabajo, siempre tratando de evitar conflictos que dividan a las personas, evitar cualquier acto de discriminación, lo expone como un área de oportunidad. Además, considera que los trabajos realizados por integrantes del Consejo General del IETAM en el tema de Paridad de Género ha sido acertado, pero considera que debe reforzarse aún más, precisamente para evitar actos que violen o vulneren derechos, y así evitar cualquier tipo de conflictos.

Se identifica con la igualdad, al mencionar que todas las personas deben ser tratadas por igual, independientemente del grado de estudios que posea, manifiesta que le gusta intervenir en equipo en la realización de las actividades del Consejo Electoral, motivando a sus compañeras y compañeros para seguir

trabajando y lograr los objetivos. Por sus estudios en el tema de elecciones en pandemia, recomendaría seguir con las medidas de protección para evitar contagios.

Se puede advertir de la aspirante, que además de contar con la experiencia suficiente en la materia electoral, su ideología puede ser fundamental para el consenso y formación de acuerdos, ya que posee un alto grado de negociación al saber escuchar a los demás y comprender su pensamiento para alcanzar soluciones positivas en beneficio de las actividades efectuadas al seno de un órgano colegiado.

Además, se puede aseverar que cuenta con pleno dominio del lenguaje oral, facilidad de palabra para interactuar con otras personas, desenvolvimiento para desarrollar ideas, y habilidad para la solución de problemas bajo presión, lo que acredita que posee capacidad de comunicación; aunado a ello, la mencionada aspirante refirió circunstancias concretas que permiten advertir que cuenta con aptitudes de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad, que implican, entre otros factores, su disposición para trabajar en equipo, con tolerancia, y resolver conflictos constructivamente en entornos adversos y bajo presión; cualidades que resultan esenciales si se pretende formar parte de un órgano colegiado cuyos integrantes deben mantener una relación cercana con la ciudadanía y con los representantes de los partidos políticos.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

### **JESÚS DONALDO ROBLEDO AGUIRRE**

El **C. Jesús Donald Robledo Aguirre**, tiene estudios de Educación Superior en la Licenciatura en Derecho, avalados por la Universidad Autónoma de Tamaulipas; aunado a lo anterior, cuenta con estudios trunco de posgrado en la Maestría en Derecho Constitucional, cursados en el Centro Universitario de Estudios Jurídicos en la Ciudad de México.

Dentro de las actividades con valor curricular que manifiesta el aspirante haber desarrollado, se encuentran las siguientes: Diplomados en Derechos Humanos y Amparo en Materia Administrativa, organizado por el Centro Universitario de Estudios Jurídicos de la Ciudad de México; Diplomado en aportación para el encuentro con la vocación notarial, organizado por la Escuela Internacional de Derecho y Jurisprudencia en la Ciudad de México; Estancia de Investigación Científica bajo el proyecto “control de convencionalidad”: el Juicio de Amparo contra Leyes y Progresividad jurisdiccional, organizado por Programa Delfin – Universidad Autónoma de Nayarit; Ponencia Internacional “Derecho de Extranjería; Nacionalidad en México y Derechos Humanos”, organizado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

En lo respectivo a sus ocupaciones laborales, es dable mencionar que el participante se ha desempeñado como Practicante Judicial y Oficial Administrativo del Poder Judicial de la Federación – Juzgado Cuarto de Distrito en Nuevo Laredo, durante el periodo de diciembre de 2016 a abril de 2018; Abogado en Notaría Pública de Nuevo Laredo, durante el periodo de agosto de 2019 a febrero de 2021; Coordinador Jurídico en Despacho particular de febrero 2021 a julio 2021. Actualmente se desempeña como Abogado Postulante en Despacho Jurídico particular desde julio de 2021.

En el rubro de participaciones cívicas y sociales, el aspirante cuenta con las siguientes participaciones: Premio Educación por aportación científica y académica en el rubro de derechos humanos, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, organizado por IMJUVE Nuevo Laredo; participación como expositor en el proyecto “Rotalent Fest” del Club Rotaract Nuevo Laredo, reconocimiento expedido por el Club Rotaract.

En el rubro de participaciones en organizaciones, fundaciones o agrupaciones en beneficio de la sociedad, expone su participación como Titular de la Comisión de Investigación en la Clínica de Derechos Humanos de la UAT.

En lo tocante al tema electoral, cabe hacer mención que el aspirante cuenta con experiencia en dicho rubro ya que se ha desempeñado como Capacitador Asistente Electoral del INE durante el proceso electoral 2015-2016; como Secretario Administrativo del Consejo Municipal de Nuevo Laredo del IETAM, en el proceso electoral 2018-2019; y como Consejero Municipal Electoral propietario en Nuevo Laredo del IETAM, durante el proceso electoral 2020-2021.

También es de suma importancia recalcar, que el participante sigue en constante aprendizaje de la función electoral, ello se puede advertir dado que ha desarrollado diversos cursos, talleres y conferencias, en temas como: Curso de “Blindaje Electoral”; “Taller de Delitos Electorales”; Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, organizados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los años 2019 y 2020; Curso de las funciones de los consejos electorales distritales y municipales, organizado por el Instituto Electoral del Estado de Campeche; y Curso “Elecciones sin violencia política contra las mujeres en razón de género”, organizado por el IETAM en 2021.

Todos los elementos enunciados nos dejan apreciar el amplio interés del aspirante por adquirir conocimientos y mantenerse actualizado en los temas vigentes de la materia electoral, algo que sin duda abonaría en las actividades que desarrolla un órgano colegiado.

Además, manifiesta su deseo por ser consejero electoral, pues considera que su aportación para el proceso democrático consistiría en compartir y ejercer la experiencia que ha adquirido en la materia, derivado de los

encargos electorales que ha ejercido, en donde cuenta con participaciones específicas en algunas etapas del proceso electoral, tales como el procedimiento de la Sesión de Cómputo Municipal, ya que fue responsable de un punto de recuento con diversas mesas de trabajo. Manifiesta contar con aptitudes como lo son: trabajar en equipo, comunicación eficiente, capacidad para negociar y/o solucionar conflictos de forma alternativa y saber trabajar bajo presión.

Durante el desarrollo de su entrevista, el aspirante manifestó que ha sido muy enriquecedor el haber participado anteriormente en la materia electoral, ya que gracias a ello, ha adquirido conocimientos teóricos y prácticos; manifiesta que uno de los retos que enfrentó en su participación anterior, fue el hecho de haber participado en el procedimiento del cómputo de votación, algo que se sacó adelante gracias a la disciplina, el trabajo en equipo y el intercambio de opiniones, lo que considera fundamental para el consenso y consumación de los acuerdos, además de priorizar tal elemento para el buen desarrollo de las actividades inherentes al consejo distrital electoral, por lo que gracias a eso, se tuvo éxito en el cierre del proceso eleccionario en el cual participó.

Expone como área de oportunidad, la capacitación intensiva en los procedimientos a realizar, sobre todo en lo relativo a la sesión de cómputos y, en su caso, recuento de votación.

De igual forma, manifiesta su disposición para compartir sus experiencias adquiridas para lograr un buen ambiente de trabajo y disponibilidad absoluta para atender las actividades electorales, en caso de ser elegido; se considera una persona honesta y responsable.

Se puede advertir del aspirante, que además de contar con la experiencia suficiente en la materia electoral, su ideología puede ser fundamental para el consenso y formación de acuerdos, ya que posee un grado alto de negociación al saber escuchar a los demás para lograr soluciones positivas en beneficio de las actividades efectuadas al seno de un órgano colegiado.

Además, se puede aseverar que cuenta con pleno dominio del lenguaje oral, facilidad de palabra para interactuar con otras personas, desenvolvimiento para desarrollar ideas, y habilidad para la solución de problemas bajo presión, lo que acredita que posee capacidad de comunicación; aunado a ello, el mencionado aspirante refirió circunstancias concretas que permiten advertir que cuenta con aptitudes de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad, que implican, entre otros factores, su disposición para trabajar en equipo, con tolerancia, y resolver conflictos en entornos adversos y bajo presión; cualidades que resultan esenciales si se pretende formar parte de un órgano colegiado cuyos integrantes deben mantener una relación cercana con la ciudadanía y con los representantes de los partidos políticos.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **MADELEINE HERNÁNDEZ RIVERA**

La **C. Madeleine Hernández Rivera**, tiene una Licenciatura en Derecho, la cual es avalada por la Universidad Valle del Bravo.

Dentro de las actividades con valor curricular que ha desarrollado la aspirante, expone las siguientes: "Curso en Línea en Oralidad Mercantil" organizado por el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, a través de la Escuela Judicial; Diplomado "Juicio de Amparo", organizado por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En lo respectivo a sus ocupaciones laborales, es dable mencionar que la participante se ha desempeñado como Abogada en Despacho Jurídico durante 5 años; como Titular de un Despacho Corporativo Integral, durante 1 año y 4 meses; Abogada por cuenta propia, durante 3 años; Abogada en Bufete Jurídico de Asociados por un periodo de 2 años y 8 meses.

En lo tocante al tema electoral, cabe hacer mención que la aspirante cuenta con experiencia en dicho rubro ya que se ha desempeñado como Capacitadora Electoral del Instituto Nacional Electoral en el proceso eleccionario 2018-2019; además, se desempeñó como Consejera Distrital Electoral del IETAM en el proceso electoral inmediato anterior.

También es de suma importancia recalcar, que la participante sigue en constante aprendizaje de la función electoral, dado que se puede advertir que ha desarrollado diversos cursos, tales como: "Introducción al Derecho Electoral", organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Foro Virtual "Funciones de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales", organizado por el Instituto Electoral del Estado de Campeche; y Mesa de Diálogo "Elecciones en Pandemia", organizado por el IETAM.

Todos los elementos enunciados nos dejan apreciar el amplio interés de la aspirante por adquirir conocimientos y mantenerse actualizada en los temas vigentes de la materia electoral, algo que sin duda abonaría en las actividades que desarrolla un órgano colegiado.

Además, manifiesta su deseo por ser consejera electoral porque le gusta participar, y siente satisfacción de ser testigo de la transparencia y legalidad de las votaciones, aunado a que se siente con la responsabilidad y el compromiso de participar en el actual proceso electoral, para aportar sus conocimientos y experiencias adquiridas en su encomienda electoral anterior. Manifiesta tener disponibilidad, habilidad y conocimientos para el desempeño de las funciones inherentes al cargo.

Durante el desarrollo de su entrevista, la aspirante manifestó que el principio rector con el que más se identifica es el de la legalidad, ya que resulta importante para el debido cumplimiento de los lineamientos; además, como áreas de oportunidad, considera que debe trabajarse más sobre el tema de discriminación hacia las mujeres, el respeto mutuo; la paridad de hombres y mujeres; y dentro de las actividades de los consejos distritales, capacitarse en lo inherente al procedimiento del cómputo distrital, a efecto de que realicen las funciones de una manera más sumaria.

Considera que el trabajo en equipo es pieza clave para el desarrollo de las actividades, además de la comunicación entre los que integran un Consejo Electoral.

Aunque menciona que podría aportar siendo líder o no, su deseo es participar en primer plano, ya que expone que podría hacer un buen papel basándose en las capacidades que posee, aportando disciplina, compromiso, responsabilidad, entre otras cosas.

Se puede advertir de la aspirante, que además de contar con la experiencia suficiente en la materia electoral, su ideología puede ser fundamental para el consenso y formación de acuerdos, ya que posee un grado satisfactorio de negociación al saber escuchar a los demás para lograr soluciones positivas en beneficio de las actividades efectuadas al seno de un órgano colegiado.

Además, se puede aseverar que cuenta con dominio del lenguaje oral, facilidad de palabra para interactuar con otras personas, desenvolvimiento para desarrollar ideas, y habilidad para la solución de problemas bajo presión, lo que acredita que posee vasta capacidad de comunicación; aunado a ello, la mencionada aspirante refirió circunstancias concretas que permiten advertir que cuenta con aptitudes de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad, que implican, entre otros factores, su disposición para trabajar en equipo, con tolerancia, y resolver conflictos en entornos adversos y bajo presión; cualidades que resultan esenciales si se pretende formar parte de un órgano colegiado cuyos integrantes deben mantener una relación cercana con la ciudadanía y con los representantes de los partidos políticos.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **AURELIO BERLANGA MENDOZA**

El **C. Aurelio Berlanga Mendoza**, cuenta con estudios de Educación Superior de Licenciatura en Derecho, mismos que se encuentran avalados por la Universidad Autónoma de Coahuila.

Dentro de las actividades con valor curricular que manifiesta el aspirante haber desarrollado, se encuentran las siguientes: Diplomado Básico en Derechos Humanos, organizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y Diplomado en el Sistema Penal Acusatorio, organizado por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

En lo respectivo a sus ocupaciones laborales, es dable mencionar que el participante se ha desempeñado como Asesor Jurídico en la Cámara Nacional de Comercio, Nuevo Laredo, durante el periodo comprendido de 1990 a 1995; Asesor Jurídico de Teléfonos de México, durante el periodo comprendido de 1995 a 1998; Juez Calificador de Barandilla en la Secretaría del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, durante el periodo comprendido de 2003 a 2008. Actualmente se desempeña como Abogado Litigante en forma esporádica.

En el rubro de participaciones en organizaciones, fundaciones o agrupaciones en beneficio de la sociedad, expone su participación como miembro y parte de la directiva en el Club Sertoma, A.C.

En lo tocante al tema electoral, cabe hacer mención que el aspirante cuenta con experiencia en dicho rubro ya que se ha desempeñado en el IETAM, como Consejero Presidente Distrital Electoral, durante el proceso electoral 2015-2016; Consejero Distrital Electoral Propietario, durante el proceso electoral 2018-2019; y como Consejero Distrital Electoral Propietario, durante el proceso electoral 2020-2021.

Los elementos enunciados nos dejan apreciar el interés del aspirante por adquirir conocimientos y mantenerse actualizado en los temas vigentes del rubro electoral, algo que sin duda abonaría para un buen desarrollo de actividades que desarrolla un órgano colegiado.

Además, manifiesta su deseo por ser consejero electoral, derivado del hecho de que en sus participaciones anteriores ha cumplido cabalmente sus funciones y eso le causa satisfacción personal. Asimismo, menciona que en su trayectoria como Abogado litigante ha aprovechado el tiempo para poder dedicarlo a servir como Consejero Electoral y observar los principios de la democracia al elegir a sus autoridades.

Expone que posee con la capacidad física y mental suficiente para realizar las funciones de Consejero Electoral, en caso de ser designado y cumplir con los principios rectores, la Constitución Mexicana y la Ley Electoral.

Durante el desarrollo de su entrevista, el aspirante manifestó que uno de los retos principales a los que se ha enfrentado durante sus participaciones como Consejero Electoral, es precisamente la oportunidad de aprender cómo se manejan los procesos democráticos y la manera de coadyuvar en los mismos. Advierte como área de oportunidad elevar el nivel de capacitación que se les da a los Capacitadores Asistentes Electorales, ya que el hecho de carecer de buen adiestramiento trae como consecuencia una capacitación precaria a los funcionarios que integran las Mesas Directivas de Casilla, y por consecuencia de su actuar el día de la jornada electoral.

Manifiesta que le gustaría colaborar como líder, prioriza la comunicación, el respeto e intercambio de opiniones, para un debido consenso y formación de acuerdos o determinaciones.

Como fortaleza, menciona que, debido a su buen manejo del español, transmitiría a las personas compañeras de él, técnicas gramaticales para el debido uso del lenguaje. Se identifica con el principio de la Legalidad, por considerarlo el de mayor relevancia.

Se puede advertir del aspirante, que además de contar con experiencia suficiente en la materia electoral, su ideología puede aportar para el consenso y formación de acuerdos, ya que posee un grado alto de negociación al saber escuchar a los demás para lograr soluciones positivas en beneficio de las actividades efectuadas al seno de un órgano colegiado.

Además, se puede aseverar que cuenta con dominio del lenguaje oral, facilidad de palabra para interactuar con otras personas, desenvolvimiento para desarrollar ideas, y habilidad para la solución de problemas bajo presión, lo que acredita que posee capacidad de comunicación; aunado a ello, el mencionado aspirante refirió circunstancias concretas que permiten advertir que cuenta con aptitudes de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad, que implican, entre otros factores, su disposición para trabajar en equipo, con tolerancia, y resolver conflictos en entornos adversos y bajo presión; cualidades que resultan esenciales si se pretende formar parte de un órgano colegiado cuyos integrantes deben mantener una relación cercana con la ciudadanía y con los representantes de los partidos políticos.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **NANCY ESTHER RODRÍGUEZ SANTOS**

La **C. Nancy Esther Rodríguez Santos**, cuenta con estudios a nivel Superior como Licenciada en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico de Nuevo Laredo; asimismo, acredita con una constancia que culminó los estudios de la Maestría en Administración de Negocios en la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Por otro lado, cuenta con un Diplomado en Coaching Integral, un Curso de Requerimiento ISO-9001-2000 y orientación al cliente, y una Certificación como Auditor Interno en Calidad.

Dentro de su trayectoria laboral, se ha desempeñado como Responsable de Área en el INEGI, como Secretaria en Control Escolar en la Preparatoria Municipal José Vasconcelos, como encargada del negocio familiar "Carnicería y Abarrotos JIREH", y como encargada de sucursal en Muebles Modernos y Mobilart. En cuanto a su experiencia dentro de la materia electoral, ha fungido como Capacitadora Asistente Electoral en el proceso electoral 2014-2015; como Supervisora Electoral en los procesos 2015-2016, 2017-2018 y 2020-2021; y como Consejera Electoral Presidenta en el IETAM durante los comicios de 2018-2019.

En su escrito de intención manifiesta su interés por contribuir a que la ciudadanía sea parte de un proceso igualitario, equitativo y transparente en el cual pueda ser respetado su voto; también dice querer participar como Consejera Electoral para trabajar en la construcción de los eslabones que harán más fuerte la democracia de México.

De su entrevista se advierte que la ciudadana cuenta con un gran compromiso democrático, el cual la ha llevado a participar activamente dentro del desarrollo de los procesos electorales desde diversos cargos, dice considerar la empatía como una cualidad de gran importancia para lograr un buen trabajo en equipo, asimismo, manifiesta que de ser designada como Consejera Electoral, aportaría los conocimientos y experiencia que ha logrado adquirir a lo largo de su trayectoria dentro de la materia y poner atención en la difusión que se da de los trabajos dentro de un Consejo para que la ciudadanía esté informada.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **SUPLENTES**

##### **CRISTINA GALINDO CALZADO**

La **C. Cristina Galindo Calzado**, cuenta con estudios de Educación Superior, al haber cursado la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, mismos que se encuentran avalados por el Instituto Tecnológico de Nuevo Laredo.

En el rubro de participaciones cívicas y/o sociales, la aspirante cuenta con participación en la Tesorería de la Sociedad de Padres de Familia del Instituto Cumberland durante el periodo de 2009 al 2011.

En el rubro de participaciones en organizaciones, fundaciones o agrupaciones en beneficio de la sociedad, cuenta con las siguientes: Voluntaria de la Cruz Roja, durante 2 años; integrante de Juventud y Familia Misionera, durante 2 años; y del Club Sertoma de Nuevo Laredo, durante 4 años.

En lo tocante al tema electoral, cabe hacer mención que la aspirante se desempeñó como auxiliar de mesa receptora del IETAM, durante el proceso electoral 2020-2021.

Lo anterior, denota que cuenta con conocimientos básicos de las actividades que se realizan al interior de un órgano colegiado, como lo es el Consejo Electoral al cual aspira en el actual proceso electoral, encargado de apoyar en la organización de la elección, correspondiente a una jurisdicción territorial determinada.

Los elementos enunciados nos dejan apreciar el interés de la aspirante por adquirir conocimientos en temas del rubro electoral, algo que sin duda abonaría para un buen desarrollo de actividades que aplica un órgano colegiado.

Además, manifiesta su deseo por ser consejera electoral porque derivado de su participación en la materia pudo constatar la importancia de la participación ciudadana para la vida democrática de la ciudad y el Estado, de tal modo que siendo parte activa, no solo ejerciendo el derecho del voto, le permitió sensibilizarse de la necesidad de sumarse de modo propositivo a las actividades que habrán de realizarse en el actual proceso electoral.

Durante el desarrollo de su entrevista, la aspirante manifestó que desea participar en el cargo de Consejera Electoral para aportar a la legalidad y la transparencia en las actividades del propio órgano electoral, además de que en su experiencia laboral electoral anterior quedó satisfecha, le gustó y tomo interés, por ello desea volver a participar, pero desde otra perspectiva. Se considera una persona con alto grado de organización, algo que expone en la actividad que realizó al recibir y contabilizar los paquetes electorales.

Destaca el respeto, la organización y la disciplina para el desarrollo de las actividades, y crear un buen ambiente de trabajo. Manifiesta tener disponibilidad para la realización de las actividades inherentes al cargo de Consejera Electoral, en caso de ser elegida.

Se puede advertir de la aspirante, que además de contar con la experiencia básica en la materia electoral, su ideología puede aportar para el consenso y formación de acuerdos, ya que posee un buen grado negociación al saber escuchar a los demás para lograr soluciones positivas en beneficio de las actividades efectuadas al seno de un órgano colegiado.

Además, se puede aseverar que cuenta con pleno dominio del lenguaje oral, facilidad de palabra para interactuar con otras personas, desenvolvimiento para desarrollar ideas, y habilidad para la solución de problemas bajo presión, lo que acredita que posee capacidad de comunicación; aunado a ello, la mencionada aspirante refirió circunstancias concretas que permiten advertir que cuenta con deseos de superación personal, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad, que implican, entre otros factores, su disposición para trabajar en equipo, con tolerancia, y resolver conflictos en entornos adversos y bajo presión; cualidades que resultan esenciales si se pretende formar parte de un órgano colegiado cuyos integrantes deben mantener una relación cercana con la ciudadanía y con los representantes de los partidos políticos.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

### **MARTÍN SOTO BAUTISTA**

El **C. Martín Soto Bautista**, cuenta con estudios de educación Media Superior, como Técnico Agropecuario en Cultivos Forrajeros, estudios avalados por el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario #55.

En lo respectivo a sus ocupaciones laborales, es dable mencionar que el participante, desde 1998 se desempeña en la Secretaría de Educación Pública, en el Jardín de Niños "Benito Juárez García", colaborando en la función de Asistente de Servicios en Plantel, desde hace 6 años con nombramiento definitivo.

En lo tocante al tema electoral, cabe hacer mención que el aspirante cuenta con experiencia en dicho rubro ya que se ha desempeñado como Responsable de Bodega en Consejo Municipal Electoral del IETAM, durante el proceso electoral 2017-2018; como Consejero Distrital Electoral del IETAM, durante el proceso electoral 2018-2019; y en calidad de Coordinador en Consejo Distrital del IETAM, durante el proceso electoral 2020-2021.

Los elementos enunciados nos dejan apreciar el interés del aspirante por adquirir conocimientos y mantenerse actualizado en los temas vigentes de la materia electoral, algo que sin duda abonaría en las actividades que desarrolla un órgano colegiado.

Además, manifiesta su deseo por ser consejero electoral porque quiere ser participe de la democracia, que se lleve por buen camino, bien dirigida siempre apegada a la legalidad y demás principios que rigen la materia, que se cumpla con lo establecido y que nos apeguemos a derecho, para que en ese marco legal no haya obstáculo presente.

Manifiesta que el no contar con estudios de nivel superior, no resulta un impedimento para poder desempeñarse como consejero electoral, ya que tiene la experiencia suficiente para poder llevar a cabo esta gran labor. Se encuentra en la mejor disposición para desempeñarse en el cargo que se le asigne, mismo que desempeñará con responsabilidad y ética.

Durante el desarrollo de su entrevista, el aspirante manifestó que aún y cuando se ha enfrentado con diversidad de obstáculos, al final de cuentas ha logrado concluir sus actividades de manera favorable; también expone que ante la pandemia mundial derivada del COVID-19 deben seguirse los protocolos de prevención y es algo que impulsaría desde el órgano colegiado.



Prioriza la importancia de la motivación y poder trabajar en equipo en los procesos electorales, ya que se adquieren diversidad de conocimientos que se pueden aplicar en las áreas donde se desarrollan laboralmente de forma ordinaria.

Manifiesta contar con disponibilidad para desarrollar las actividades propias del Consejo Electoral, en caso de ser elegido; además se manifiesta en contra de la discriminación o violencia contra la Mujer, asumiendo que uniría esfuerzos para combatir cualquier comportamiento antisocial de este tipo. Conoce y expone los principios que rigen la materia electoral, identificándose con el de imparcialidad.

Se puede advertir del aspirante, que además de contar con experiencia en la materia electoral, su ideología puede aportar para el consenso y formación de acuerdos, ya que posee un grado aceptable de negociación al saber escuchar y motivar a los demás para lograr soluciones positivas en beneficio de las actividades efectuadas al seno de un órgano colegiado.

Además, se puede aseverar que cuenta con dominio del lenguaje oral, facilidad de palabra para interactuar con otras personas, desenvolvimiento para desarrollar ideas, y habilidad para la solución de problemas bajo presión, lo que acredita que posee buena capacidad de comunicación; aunado a ello, el mencionado aspirante refirió circunstancias concretas que permiten advertir que cuenta con aptitudes de comunicación, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad, que implican, entre otros factores, su disposición para trabajar en equipo, con tolerancia, y resolver conflictos en entornos adversos y bajo presión; cualidades que resultan esenciales si se pretende formar parte de un órgano colegiado cuyos integrantes deben mantener una relación cercana con la ciudadanía y con los representantes de los partidos políticos.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

#### **DORA HILDA HERNÁNDEZ ALVARADO**

La **C. Dora Hilda Hernández Alvarado**, cuenta con estudios de Educación Superior, al haber cursado la Licenciatura en Educación, mismos que se encuentran avalados por la Universidad Pedagógica Nacional.

Dentro de las actividades con valor curricular, la aspirante expuso contar con estudios en la Licenciatura en Ciencias de la Educación Bilingüe, en la Universidad Ateneo de Monterrey.

En lo respectivo a sus ocupaciones laborales, es dable mencionar que la participante se ha desempeñado como Maestra municipal durante el lapso comprendido de agosto de 2005 a 2009; Maestra en Instituto Bilingüe Libertad de 2009 a 2012. Actualmente se desempeña en la Secretaría de Educación Pública, como Docente frente a grupo desde el año 2012.

En lo tocante al tema electoral, cabe hacer mención que la aspirante cuenta con experiencia en dicho rubro ya que se ha desempeñado como Auxiliar de Bodega en el Consejo Municipal Electoral durante el proceso eleccionario 2017-2018; asimismo, se desempeñó como Consejera Distrital Electoral Propietaria del IETAM en el proceso electoral 2018-2019.

Lo anterior denota que tiene pleno conocimiento de las actividades que se realizan al interior de un órgano colegiado, como lo es el Consejo Electoral al cual aspira en el actual proceso electoral, encargado de apoyar en la organización de la elección, correspondiente a una jurisdicción territorial determinada.

También es de suma importancia recalcar que la participante sigue en constante aprendizaje de la función electoral, ello se menciona dado que se puede advertir que ha desarrollado diversos cursos, talleres y/o conferencias, en temas como: "Introducción al Derecho Electoral"; "Sistema de Medios de Impugnación", ambos organizados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en 2018; "Introducción a los Derechos Humanos", organizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en 2020; y "Violencia Política en Razón de Género", organizado por la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales en 2020.

Todos los elementos enunciados nos dejan apreciar el amplio interés de la aspirante por adquirir conocimientos y mantenerse actualizada en los temas vigentes de la materia electoral, algo que sin duda abonaría en las actividades que desarrolla un órgano colegiado.

Además, manifiesta su deseo por ser consejera electoral porque considera ser una persona responsable, idónea para el cargo, sabedora de que los actos que emanan de las autoridades electorales deben estar apegados en todo momento a la legalidad, y aportar a efecto de que el proceso electoral sea claro, equitativo y con alto sentido de credibilidad para todos. Para garantizar a la ciudadanía, legitimidad, legalidad y transparencia hacia los órganos electorales.

Asimismo, expone que desea tener participación con voz y voto, para realizar propuestas que permitan un mejor desempeño de las funciones, aportar en la selección y capacitación de las personas, garantizando el valor de la democracia.

Durante el desarrollo de su entrevista, la aspirante manifestó que derivado de sus participaciones en materia electoral, ha adquirido conocimientos sobre la materia, además de que le gusta desempeñarse en la misma. Se identifica con los principios de imparcialidad y máxima publicidad, ya que considera que su aportación, en representación de la ciudadanía, abona a la realización de una elección clara, exponiendo al núcleo social las actividades que se desarrollan al interior del órgano colegiado.

Privilegia la comunicación, motivación, organización y trabajo en equipo, a efecto de un mejor resultado en los objetivos; por ser Maestra, se considera una persona líder.

Como áreas de oportunidad, destaca la capacitación de los funcionarios ante mesas directivas de casilla que son tomados de la fila, ya que son recurrentes los errores en el llenado de las actas; y como un medio de comunicación eficaz y eficiente, la creación de un grupo de Whatsapp, en el cual se incluya a todas y todos los consejeros electorales, para que la información que fluya sea del conocimiento general.

Se puede advertir de la aspirante, que además de contar con la experiencia suficiente en la materia electoral, su ideología puede aportar para el consenso y formación de acuerdos, ya que posee un grado alto de negociación al saber escuchar a los demás para lograr soluciones positivas en beneficio de las actividades efectuadas al seno de un órgano colegiado.

Además, se puede aseverar que cuenta con pleno dominio del lenguaje oral, facilidad de palabra para interactuar con otras personas, desenvolvimiento para desarrollar ideas, y habilidad para la solución de problemas bajo presión, lo que acredita que posee buena capacidad de comunicación; aunado a ello, la mencionada aspirante refirió circunstancias concretas que permiten advertir que cuenta con aptitudes de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad, que implican, entre otros factores, su disposición para trabajar en equipo, con tolerancia, y resolver conflictos en entornos adversos y bajo presión; cualidades que resultan esenciales si se pretende formar parte de un órgano colegiado cuyos integrantes deben mantener una relación cercana con la ciudadanía y con los representantes de los partidos políticos.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

### **CARLOS ALFREDO ZENDEJAS ANDA**

El **C. Carlos Alfredo Zendejas Anda**, cuenta con estudios de Educación Superior de Licenciatura en Educación Primaria, mismos que se encuentran avalados por la Escuela Normal Cuauhtémoc; de igual forma, posee estudios trancos de Posgrado de Maestría en Gestión Educativa en la Universidad Tec Milenio.

En lo respectivo a sus ocupaciones laborales, es dable mencionar que el participante se ha desempeñado como Docente en escuela primaria, durante 7 años; fue empleado de una tienda departamental, durante 3 años. Actualmente se desempeña como Director de Escuela Primaria desde hace 3 años.

En lo tocante al tema electoral, cabe hacer mención que el aspirante cuenta con experiencia en dicho rubro ya que se desempeñó como Capacitador Asistente Electoral, durante el proceso electoral 2020-2021.

Los elementos enunciados nos dejan apreciar el interés del aspirante por adquirir conocimientos en los temas vigentes del rubro electoral, algo que sin duda abonaría en las actividades que desarrolla un órgano colegiado.

Además, manifiesta que su deseo por ser consejero electoral, deriva de que siempre le han llamado la atención las actividades que se realizan durante los procesos electorales, así como la política del país. Admite que el haber participado como Capacitador Electoral con el IETAM, le dio satisfacción el conocer más a fondo todo el trabajo que hay detrás de la organización de las elecciones.

Advierte que ha detectado varias áreas que se deben mejorar y que gracias a su dedicación actual como Director, puede ayudar a mejorarlas, ya que cuenta con habilidades como la comunicación, trabajo en equipo, profesionalismo y la capacidad de poder resolver problemas que se presenten al momento.

Durante el desarrollo de su entrevista, el aspirante manifestó que tiene disponibilidad para atender las actividades inherentes al órgano electoral, en caso de ser elegido. Manifestó conocer las funciones de un consejero distrital del INE, pero desea adquirir el conocimiento de las funciones de un consejero distrital de un OPL.

Como área de oportunidad, expresa que debe haber un poco más de organización, sobre todo en los tiempos en que deben desempeñarse los CAES, ya que por falta de esa organización se veían en la necesidad de laborar en horarios extraordinarios.

Igualmente manifiesta que en su experiencia como CAE, aprendió a diferenciar algunas funciones del INE con otras del IETAM, por lo que le satisface el hecho de advertir que el IETAM es de los organismos más organizados, más documentados y que otorga mucha seriedad a los trabajos que se aplican durante el proceso electoral, aunado a que desea seguir con el aprendizaje sobre las funciones de los consejeros distritales electorales.

Conoce los principios que regulan la materia electoral, mencionando que se identifica con los de certeza, legalidad y transparencia, elementos que servirían de apoyo para dar credibilidad a las acciones que llevan a cabo las autoridades electorales y eliminar las dudas que existen en algunos núcleos sociales; aunado a ello piensa que la promoción de las elecciones es importante para que los ciudadanos salgan a ejercer su voto. Prioriza la organización, negociación, trabajo en equipo, y permanente comunicación como elementos necesarios para optimizar la ejecución de actividades dentro del órgano colegiado.

Se puede advertir del aspirante, que además de contar con experiencia en la materia electoral, su ideología puede aportar para el consenso y formación de acuerdos, ya que posee un buen grado de negociación al saber escuchar a los demás para lograr soluciones positivas en beneficio de las actividades efectuadas al seno de un órgano colegiado.

Además, se puede aseverar que cuenta con dominio del lenguaje oral, facilidad de palabra para interactuar con otras personas, desenvolvimiento para desarrollar ideas, y habilidad para la solución de problemas bajo presión, lo que acredita que posee capacidad de comunicación; aunado a ello, el mencionado aspirante refirió circunstancias concretas que permiten advertir que cuenta con aptitudes de comunicación, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad, que implican, entre otros factores, su disposición para trabajar en equipo, con tolerancia, y resolver conflictos en entornos adversos y bajo presión; cualidades que resultan esenciales si se pretende formar parte de un órgano colegiado cuyos integrantes deben mantener una relación cercana con la ciudadanía y con los representantes de los partidos políticos.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

#### **LUCIANO FELIPE ESQUIVEL MARTÍNEZ**

El **C. Luciano Felipe Esquivel Martínez**, cuenta con estudios como Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, lo cual acredita con su cédula profesional.

En su trayectoria laboral, se ha desempeñado como personal administrativo en la Notaría Pública No. 195. Dentro de sus participaciones cívicas y sociales, dice ser miembro del Club de Leones de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Dentro de su escrito de intención manifiesta su gran interés por participar activamente dentro del presente proceso electoral desde el interior del Consejo Electoral del IETAM como Consejero, por lo que se advierte su gran compromiso por involucrarse en la vida democrática del país.

De su entrevista manifiesta que la labor de los órganos desconcentrados del IETAM es fundamental, debido a que es en ellos donde se vela por la democracia del país y se hacen valer los derechos de los ciudadanos, también identifica las tareas y atribuciones que se deben llevar a cabo dentro de un Consejo Electoral. Por otro lado, dice identificarse por el principio de imparcialidad, ya que es muy importante dentro de la toma de decisiones de un Consejo.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

#### **VALORACIÓN EN SU CONJUNTO**

La integración del Consejo Distrital 01 en Nuevo Laredo, se realizó tomando en consideración los criterios orientadores contenidos en la Convocatoria, así como en el Reglamento de Selección y Designación, los cuales son: compromiso democrático, prestigio público y profesional, pluralidad cultural, conocimientos en materia electoral, participación comunitaria o ciudadana, principio de imparcialidad y principio de paridad de género, procurando tomar en cuenta a distintos perfiles, con distintas profesiones y expresiones culturales, combinando perfiles con experiencia en la materia electoral quienes pueden aportar sus conocimientos y experiencias previas, con perfiles que no cuentan con la misma quienes pueden aportar nuevas ideas a los trabajos del órgano colegiado, mismos que fueron revisados de manera rigurosa y objetiva, cuidando así la diversidad y pluralidad de los ciudadanos dentro del órgano electoral, tomándose en consideración la evaluación integral de cada aspirante, así como las aptitudes demostradas por las personas aspirantes en sus entrevistas.

Por lo expuesto, a continuación, se muestra la propuesta de integración del Consejo Distrital 01 en Nuevo Laredo:

#### **CONSEJO DISTRITAL 01 NUEVO LAREDO**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Género</b>	<b>Calificación Integral</b>	<b>Militancia</b>
Presidencia	MARÍA CRISTINA LOBO MACÍAS	Mujer	90.00	
Propietario	JESÚS DONALDO ROBLEDO AGUIRRE	Hombre	88.00	
Propietaria	MADELEINE HERNÁNDEZ RIVERA	Mujer	89.50	
Propietario	AURELIO BERLANGA MENDOZA	Hombre	83.00	
Propietaria	NANCY ESTHER RODRÍGUEZ SANTOS	Mujer	87.00	
Suplente	CRISTINA GALINDO CALZADO	Mujer	82.50	
Suplente	MARTÍN SOTO BAUTISTA	Hombre	82.00	
Suplente	DORA HILDA HERNÁNDEZ ALVARADO	Mujer	82.00	
Suplente	CARLOS ALFREDO ZENDEJAS ANDA	Hombre	75.50	
Suplente	LUCIANO FELIPE ESQUIVEL MARTÍNEZ	Hombre	72.50	PAN

**DISTRITO 02 NUEVO LAREDO**  
**PROPIETARIAS Y PROPIETARIOS**

**CONSEJERA PRESIDENTA****MIRIAM MARÍA DOLORES CASTAÑÓN VARGAS**

La **C. Miriam María Dolores Castañón Vargas**, tiene una Licenciatura en Ingeniería Industrial, la cual es avalada por el Instituto Tecnológico de Nuevo Laredo; además cuenta con estudios de posgrado relativos a la Maestría en Educación, cursada en la Universidad TecMilenio Campus Nuevo Laredo.

Dentro de las actividades con valor curricular que ha desarrollado la aspirante, destacan las actividades realizadas como Evaluadora de Libros de texto gratuitos de la SEP para la Dirección General de Materiales Educativos de la Subsecretaría de Educación Básica; sus participaciones en el Seminario Internacional “Desafíos del Desarrollo Local y Capital Territorial en Tiempos del COVID-19” en la Universidad Autónoma de Tamaulipas; XIV Curso Interinstitucional “La Educación Superior de las Certezas a la Incertidumbre” en la Universidad Nacional Autónoma de México; Redacción de artículo publicado, llamado “Empoderamiento” para una revista; y publicación de artículo periodístico en revista empresarial entorno de un periódico.

En lo respectivo a sus ocupaciones laborales, es dable mencionar que la participante se ha desempeñado como Docente de secundaria y preparatoria en el Instituto Irlandés de Nuevo Laredo, durante 2 años; Docente de preparatoria en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y Servicios 236, durante 3 años; como Locutora de Radio Programa en la institución Laredo Entertainment Online, durante 6 meses; Agente Capacitador externo en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, durante 1 año; Docente de preparatoria en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y Servicios 137, durante 3 años. Actualmente se desempeña como Docente en la Facultad de Comercio, Administración y Ciencias Sociales UAT, desde hace 2 años.

En el rubro de participaciones cívicas y sociales, la aspirante cuenta con las siguientes participaciones: expositora en el curso “La organización de catálogos en la biblioteca pública”; como ponente y moderadora 25th Annual Western Hemispheric Trade Conference of Texas A&M International University; participación en el Proyecto de Capacitación de la OCDE sobre el diseño de estrategias y proyectos para el desarrollo sostenible a nivel local, en colaboración con el Centro perla Cooperazione Internazionale de Trento, Italia; Tutor y facilitador en Línea Estatal como parte del Diplomado para contribuir el desarrollo de capacidades de personal docente en temas educativos prioritarios en el uso de las TIC’S del Depto. Formación y Actualización para docentes de nivel básico en Tamaulipas.

En el rubro de participaciones en organizaciones, fundaciones o agrupaciones en beneficio de la sociedad, cuenta con participaciones como miembro activo del Patronato Cultural, Nuevo Laredo AC; Fundadora y Presidenta del Club de Igualdades UAT Equidad de Género; Galardonada por el Instituto de la Mujer en Nuevo Laredo con reconocimiento como Mujer Extraordinaria del sector educativo; participación en conferencia de Equidad de Género, organizado por la CANACINTRA; participación en la conferencia “Un mundo con Equidad de Género empieza contigo” organizado por el Municipio de Reynosa, Tamaulipas; y participación en el taller “El Empoderamiento de la Mujer, Pilar de Familia y la Sociedad”, organizado por el municipio de Mainero, Tamaulipas.

En lo tocante a la materia electoral, cabe hacer mención que la aspirante cuenta con experiencia en dicho rubro ya que se ha desempeñado como funcionaria ante mesa directiva de casilla en el proceso electoral 2008-2009, y como Consejera Municipal Electoral durante el proceso 2020-2021. Lo anterior denota que tiene pleno conocimiento de las actividades que se realizan al interior de un órgano colegiado, como lo es el Consejo Electoral al cual aspira en el actual proceso electoral, encargado de apoyar en la organización de la elección, correspondiente a una jurisdicción territorial determinada.

También es de suma importancia recalcar que la participante sigue en constante aprendizaje de la función electoral, ello se menciona dado que se puede advertir que ha desarrollado diversos cursos, talleres y conferencias en temas como: Capacitación Electoral e Integración de Mesa Directiva de Casilla; Capacitación de las Funciones y Actividades del Consejero Electoral; Capacitación Cómputo Municipal y Distrital; Panelista del Conversatorio “Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, impartidos por el IETAM en 2009 y 2021; Asistente al Foro Virtual Funciones de los Consejeros Electorales, impartido por el Instituto Electoral del Estado de Campeche; Asistencia Virtual al Encuentro Nacional de Educación Cívica, impartido por el Instituto Electoral del Estado de México.

Todos los elementos enunciados nos dejan apreciar el amplio interés de la aspirante por adquirir conocimientos y mantenerse actualizada en los temas vigentes del rubro electoral, algo que sin duda abonaría en las actividades que desarrolla un órgano colegiado.

Además, manifiesta su deseo por ser consejera electoral para contribuir a la aplicación de valores y principios para lograr equidad de género con igualdad de oportunidades, donde se respeten los derechos humanos, y que las políticas públicas se cumplan conforme a la ley.

Durante el desarrollo de su entrevista, la aspirante manifestó que en su experiencia como Consejera Electoral fue muy importante la utilización del diálogo, la comunicación entre los integrantes del Consejo Electoral ayudó a controlar los ánimos elevados que se presentaron en algunas etapas del proceso, como lo fue en el cómputo,

donde, derivado de la pequeña diferencia entre el vencedor y el segundo lugar en ocasiones tenía que poner orden a través del diálogo, siempre dentro del marco de la legalidad; además reconoce que uno de los retos, en caso de ser elegida, es promover el voto ciudadano, a efecto de motivar la mayor participación en la jornada electoral y vencer el abstencionismo. Reconoce, que la aplicación de los principios rectores debe ser parte de la estrategia para concientizar a la ciudadanía de participar en la elección.

Se considera una persona con valores, siempre trabajando con igualdad y en beneficio de los derechos humanos, además, menciona que cuenta con disponibilidad de horario para el desarrollo de las actividades, en caso de ser elegida como Consejera Electoral.

Expone que para ella sería una situación adaptable, en caso de colaborar como líder o no; además, en caso de advertir algún caso de violencia política por razón de género o discriminación, aplicaría la legalidad que rige tales situaciones. Propone que, como área de oportunidad, se establezca un procedimiento efectivo que les permita llevar a cabo las tareas sin exceso de desgaste físico.

Se puede advertir de la aspirante, que además de contar con la experiencia suficiente en la materia electoral, su ideología puede ser fundamental para el consenso y formación de acuerdos, ya que posee un grado alto de negociación al saber escuchar a los demás para lograr soluciones positivas en beneficio de las actividades efectuadas al seno de un órgano colegiado.

Además, se puede aseverar que cuenta con pleno dominio del lenguaje oral, facilidad de palabra para interactuar con otras personas, desenvolvimiento para desarrollar ideas, y habilidad para la solución de problemas bajo presión, lo que acredita que posee capacidad de comunicación; aunado a ello, la mencionada aspirante refirió circunstancias concretas que permiten advertir que cuenta con aptitudes de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad, que implican, entre otros factores, su disposición para trabajar en equipo, con tolerancia, y resolver conflictos constructivamente en entornos adversos y bajo presión; cualidades que resultan esenciales si se pretende formar parte de un órgano colegiado cuyos integrantes deben mantener una relación cercana con la ciudadanía y con los representantes de los partidos políticos.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **JESÚS ARGÜELLO MANCILLA**

El **C. Jesús Argüello Mancilla**, cuenta con estudios a nivel Superior como Ingeniero Industrial, mismos que acredita con su Título profesional.

Dentro de su trayectoria laboral, se ha desempeñado como Supervisor de Producción en CMI, como Asesor patrimonial en GNP Seguros, como Ingeniero de Calidad en Linamar y como Técnico de Calidad en Incoming-Modine. En cuanto a su experiencia dentro de la rama electoral, ha fungido como Capacitador Asistente Electoral en cuatro ocasiones, en los procesos electorales 2008-2009, 2014-2015, 2015-2016 y 2017-2018, también participó como Consejero Electoral del IETAM en el pasado proceso 2020-2021.

En su escrito de intención manifiesta su interés por seguir participando en la vida democrática del país y continuar en constante aprendizaje de la materia electoral desde un Consejo Electoral del IETAM, en donde contribuya a velar por la voluntad de la ciudadanía en el proceso electoral.

De su entrevista se advierte que cuenta con los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo de Consejero Electoral debido a sus múltiples participaciones como CAE que ha tenido, también dice ser una persona organizada, que le gusta tener control con la información y documentación y así acatar las peticiones o instrucciones que se reciben en el Consejo, asimismo, se puede percibir que es una persona con facilidad de diálogo y comunicación, lo cual abona a la posible solución de conflictos dentro de un órgano colegiado.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **JÉSSICA BERENICE INÉS LÓPEZ**

La **C. Jéssica Berenice Inés López** cuenta con estudios de Educación Superior, al haber cursado la Licenciatura en Diseño Gráfico, mismos que se encuentran avalados por la Universidad del Valle de México; además, dispone de estudios de Posgrado, al contar con una Maestría en Educación, cursada en la Universidad Tec Milenio.

En lo respectivo a sus ocupaciones laborales, es dable mencionar que la participante se ha desempeñado como Docente en Colegio de Kinder, durante 2 años; Analista de Información en el periodo de 2018-2019; Docente de nivel Preparatoria durante el periodo 2018-2019. Actualmente se desempeña como Docente en el Colegio Montessori de México desde hace 7 años, impartiendo las materias de Biología, Artes, Inglés, Orientación y Tutoría, así como Filosofía.

En el rubro de participaciones cívicas y/o sociales, la aspirante cuenta con participación en Escolta de Alumnos Montessori y ex alumnos, en busca de fomentar los valores cívicos de los alumnos de nivel secundaria y preparatoria.

En lo tocante a la materia electoral, cabe hacer mención que la aspirante cuenta con experiencia en dicho rubro ya que se ha desempeñado como Consejera Distrital Electoral del IETAM, durante el proceso electoral 2020-2021.

Lo anterior, denota que tiene pleno conocimiento de las actividades que se realizan al interior de un órgano colegiado, como lo es el Consejo Electoral al cual aspira en el actual proceso electoral, encargado de apoyar en la organización de la elección, correspondiente a una jurisdicción territorial determinada.

También es de suma importancia recalcar, que la participante sigue en constante aprendizaje de la función electoral, ello se menciona dado que se puede advertir que ha desarrollado diversos cursos, talleres y/o conferencias, en temas como: "Inducción sobre el Proceso Electoral"; Acuerdos emitidos por el IETAM, "consejos distritales y municipales"; "Paridad de Género"; Capacitación en la implementación del PREP; Paridad en las Elecciones del Congreso del Estado y Ayuntamientos; Aplicación de entrevistas para Supervisor Electoral y Capacitador Asistente Electoral, todos organizados por el Instituto Electoral de Tamaulipas, durante el año 2021.

Todos los elementos enunciados nos dejan apreciar el amplio interés de la aspirante por adquirir conocimientos y mantenerse actualizada en los temas vigentes del rubro electoral, algo que sin duda abonaría en las actividades que aplica un órgano colegiado.

Además, manifiesta su deseo por ser consejera electoral porque le gusta advertir que los ciudadanos comunes y corrientes son los partícipes de los grandes cambios, además contribuyen a la transparencia de los procesos electorales.

De igual forma, expone que desea contribuir, transmitiendo sus experiencias y conocimientos adquiridos hacia las nuevas generaciones, para motivar a que se incluyan en la participación en los procesos democráticos. Uno de sus propósitos primordiales como ciudadana y como maestra es generar la confianza en las instituciones que incluyen a la participación ciudadana en la democracia de nuestro país.

Durante el desarrollo de su entrevista, la aspirante manifestó que su participación anterior como Consejera Electoral le fue muy satisfactoria, ya que le sorprendió la organización y como los ciudadanos forman parte de esa decisión tan importante en la democracia del Estado, y sobre todo la forma tan legal y transparente en que se llevan a cabo las elecciones, aunado a la inclusión del principio de paridad de género como un principio más que rige la materia electoral.

La experiencia electoral le ha motivado a impulsar la participación entre su alumnado. Expresa que una de las situaciones clave para que las actividades salieran de forma efectiva, fue el hecho de que las autoridades electorales les brindaron capacitación permanente en cada etapa del proceso y a la buena comunicación y respeto entre los integrantes del órgano electoral para el consenso y la posterior toma de decisiones.

Además, refiere que le gusta trabajar en equipo, para la conclusión de objetivos comunes. Expone que cuenta con disponibilidad para atender las actividades del Consejo Electoral, en caso de ser elegida, aunado a que, como área de oportunidad, propone la aplicación de más recursos económicos para estar en posibilidades de desinfectar las instalaciones del órgano electoral y contar con los elementos sanitizantes para la prevención de contagios.

También menciona que, para lograr una mejor participación ciudadana y confianza en las instituciones, ella aportaría su testimonio e incentivaría a que sus alumnos y demás personas participen en el proceso democrático. Se considera una persona muy organizada, proactiva, muy responsable y ordenada que trata a las personas por igual, con respeto. Se identifica con el principio de imparcialidad.

Se puede advertir de la aspirante, que además de contar con la experiencia suficiente en la materia electoral, su ideología puede aportar para el consenso y formación de acuerdos, ya que posee un alto grado de negociación al saber escuchar a los demás para lograr soluciones positivas en beneficio de las actividades efectuadas al seno de un órgano colegiado.

Además, se puede aseverar que cuenta con pleno dominio del lenguaje oral, facilidad de palabra para interactuar con otras personas, desenvolvimiento para desarrollar ideas, y habilidad para la solución de problemas bajo presión, lo que acredita que posee buena capacidad de comunicación; aunado a ello, la mencionada aspirante refirió circunstancias concretas que permiten advertir que cuenta con aptitudes de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad que implican, entre otros factores, su disposición para trabajar conjuntamente, con tolerancia para resolver conflictos constructivamente en entornos adversos y bajo presión; cualidades que resultan esenciales si se pretende formar parte de un órgano colegiado cuyos integrantes deben mantener una relación cercana con la ciudadanía y con los representantes de los partidos políticos.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

**BERNARDINO AGUILAR CERDA**

El **C. Bernardino Aguilar Cerda**, cuenta con estudios a nivel Superior como Licenciado en Administración Pública por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, mismos que acredita con su Título y Cédula profesional. Asimismo, cuenta con diversas constancias de cursos y talleres cursados, tal es el caso del: "Curso de Actualización en Materia Electoral para Servidores Públicos", "Diplomado en Derecho Electoral" y "Ciclo de Actualización 2011".

Dentro de su trayectoria laboral, se ha desempeñado como Vocal de Organización Electoral del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente labora como Técnico de Atención Primaria a la Salud en la Secretaría de Salud de Tamaulipas. En cuanto a su experiencia dentro de la materia electoral, ha fungido como Observador Electoral en tres ocasiones; como Consejero Electoral Presidente en un órgano desconcentrado del IETAM en los procesos de 2004, 2009-2010 y 2018-2019; como Consejero Electoral Propietario en los comicios de 2001, 2005-2006 y 2008-2009; y como Secretario Técnico en los procesos 1992 y 2020-2021.

En su escrito de intención manifiesta contar con los conocimientos y experiencia necesaria para desempeñar el cargo de Consejero Electoral y que se conducirá con estricto apego a la legalidad, también dice tener la disponibilidad requerida para involucrarse en las distintas actividades inherentes a un Consejo.

De su entrevista se advierte que tiene habilidades para el trabajo en equipo, menciona la importancia de que los integrantes del Consejo estén al día sobre los Lineamientos y Leyes que apliquen sobre las actividades que realizan, con la finalidad de que se realice todo tal como lo establecen y considera la comunicación como herramienta clave en los trabajos de un órgano colegiado. Manifiesta que solo de esta manera, se podrá dar una buena imagen del Consejo a la ciudadanía, y así garantizar que los trabajos que realizan son apegados a los principios rectores que rigen la materia.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

**MA. DEL PILAR PINEDA MARTÍNEZ**

La **C. Ma. Del Pilar Pineda Martínez**, cuenta con estudios de Ingeniería Industrial en Producción por el Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria, los cuales acredita con su Título profesional.

Laboralmente se ha desempeñado en los últimos 27 años como Jefa de Oficina de Seguridad en el Instituto Mexicano del Seguro Social. En cuanto a su experiencia dentro de la materia electoral, ha fungido como Presidenta de Mesa Directiva de Casilla durante el Proceso Electoral 2018-2019 y en el anterior Proceso 2020-2021 como Consejera Electoral de un órgano desconcentrado del IETAM.

En su escrito de intención manifiesta su gran interés por participar como Consejera Electoral en el actual Proceso Electoral con la finalidad de coadyuvar en la vigilancia del mismo y dar garantía a la ciudadanía que cada una de sus etapas fueron llevadas a cabo conforme a lo señalado en la Ley.

Dentro de su entrevista refiere que un área de oportunidad para los órganos desconcentrados del IETAM sería poner más atención en la difusión de la cultura cívica y participación ciudadana que se da a la sociedad; asimismo, se puede advertir que la ciudadana cuenta con capacidad de diálogo y comunicación, lo cual abona dentro de un órgano colegiado para la solución de conflictos que se pueden presentar durante el desarrollo de las diversas actividades inherentes a un proceso electoral, también se logra percibir que cuenta con un gran compromiso democrático, lo que la lleva a seguir participando activamente dentro de la vida democrática de su municipio.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

**SUPLENTE****ILSE AMELÍ DE LEÓN MARTÍNEZ**

**C. Ilse Amelí de León Martínez**, cuenta con estudios a nivel Superior como Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, los cuales acredita con su cédula profesional; asimismo, presenta una constancia que avala haber cursado la Maestría en Derecho Electoral en la modalidad no escolarizada en la Escuela Judicial Electoral.

De sus estudios, acredita haber cursado diversos cursos, tal es el caso de: "Introducción al Derecho Electoral", "Medios de Impugnación en materia electoral", "Sistema de nulidades en materia electoral", "El modelo de comunicación política en México"; "Blindaje Electoral"; "Taller de Representación Proporcional" y "Reglamento de Elecciones", todos estos impartidos por la Escuela Judicial Electoral.

Laboralmente, se desempeña actualmente como Operador de Consola en XHNK S.A. Grupo As. En cuanto a su experiencia dentro de la materia electoral, ha fungido como Supervisora Electoral en el Instituto Nacional Electoral durante cinco procesos electorales.

En su escrito de intención manifiesta contar con habilidades de trabajo en equipo, bajo presión y resolución de problemas, mismas que ha podido poner en práctica en su andar como Supervisora Electoral, además, de poseer un gran compromiso con la ciudadanía al participar en la organización de elecciones libres y auténticas.

De su entrevista se advierte que algunas de sus aportaciones al Consejo sería su interés por estar en constante capacitación y aprendizaje en la materia electoral, así como su creatividad que puede abonar en la solución de conflictos, en relación a los principios que rigen en la materia, considera que todos son importantes y valiosos ya que forman un entramado que coadyuva a garantizar elecciones democráticas.

Por lo expuesto, se concluye que la persona es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

#### **LORENA MARIBEL DE LA CRUZ GUTIÉRREZ**

La **C. Lorena Maribel de la Cruz Gutiérrez**, cuenta con estudios como Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, mismos que acredita con su Título profesional. Asimismo, cuenta con constancias de los cursos Introducción al Derecho Electoral, Introducción a las autoridades electorales, Sistema de Medios de impugnación en materia electoral, todos estos impartidos por la Escuela Judicial Electoral.

Dentro de su trayectoria laboral, se ha desempeñado como Pasante de Derecho en el Despacho Jurídico Miranda y como Supervisora en el INEGI, actualmente labora como Abogada Litigante en la Correduría Pública No. 2 de Nuevo Laredo. En cuanto a su experiencia dentro de la materia electoral, ha fungido en dos ocasiones como Funcionario de Mesa Directiva de Casilla y como Capacitadora Asistente Electoral en el Proceso Electoral 2014-2015.

En su escrito de intención manifiesta que su primera experiencia en la rama electoral como CAE, la desempeñó con cabal responsabilidad, compromiso y apego a los principios rectores que rigen la materia, también menciona que el cargo de Consejera Electoral lo desempeñará con ese mismo compromiso y ahora con mayores conocimientos y experiencia que ha ido adquiriendo.

De su entrevista se desprende que conoce e identifica los principios rectores que rigen la materia electoral, entre los cuales dice sentirse identificada con la legalidad ya que se debe obedecer el mandato Constitucional y regirse por las Leyes, también se logra apreciar que posee los conocimientos suficientes para ponerlos en práctica dentro de un Consejo Electoral y lograr un buen trabajo en equipo. También comentó que es miembro de la Alianza Global de Jóvenes en México y que se desempeña como Secretaria de Derechos Humanos, actividad que abonaría a los trabajos del órgano colegiado.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

#### **JUAN CERDA DE LEÓN**

El **C. Juan Cerda De León**, cuenta con estudios de Educación Superior como Ingeniero Petrolero y Energías Alternas, mismos que se encuentran avalados por la Universidad del Norte de Tamaulipas; de igual forma, posee estudios trunco de Posgrado de Maestría en Alta Dirección en la referida institución académica, campus Nuevo Laredo.

En lo respectivo a sus ocupaciones laborales, es dable mencionar que el participante se ha desempeñado como Técnico de Mantenimiento en Corrugados de Tamaulipas, durante 1 año 3 meses; Técnico de Mantenimiento en Kongsberg Automotive, durante 5 años 4 meses; y Técnico de Mantenimiento en Teleflex Medical, durante 4 años 9 meses. Actualmente no labora en ninguna empresa.

En lo tocante al tema electoral, cabe hacer mención que el aspirante cuenta con experiencia en dicho rubro, ya que se desempeñó como Supervisor Electoral, durante el proceso electoral 2020-2021.

Los elementos enunciados nos dejan apreciar el interés del aspirante por adquirir conocimientos en los temas vigentes de la materia electoral, algo que sin duda abonaría en las actividades que desarrolla un órgano colegiado.

Además, manifiesta que su deseo por ser consejero electoral, deriva del gran interés de poder participar en el actual proceso electoral, ya que, cumple con las aptitudes y actitudes que se necesitan para desempeñar el puesto. Se considera una persona con iniciativa, objetivos, sabe trabajar bajo presión, con aprendizaje rápido para desenvolverse de la mejor manera y gusta de trabajar con metas.

Expone que cuenta con el apoyo de su familia y con la disponibilidad necesaria para el desarrollo de las actividades inherentes al cargo. Asimismo, se encuentra ejerciendo su derecho a ser elegido para el cargo en cuestión, anteponiendo sus valores de ética y profesionalismo.

Durante el desarrollo de su entrevista, el aspirante manifestó que le motiva participar en el actual proceso electoral, ya que le agradó su experiencia anterior y fue muy satisfactoria, hecho que le motiva a intentar seguir colaborando en la organización del actual proceso electoral. Se advierte que conoce de forma general las actividades que lleva a cabo un órgano electoral, ya que mencionó un número importante de dichas funciones. Expone como área de oportunidad una mejor atención en lo que son las capacitaciones para cada cargo



específico, ya que tuvo problemas en su primera experiencia por el limitado acercamiento de sus compañeros a compartir sus conocimientos.

Expone que se siente cómodo dando o recibiendo instrucciones, por lo que le sería indiferente colaborar como líder o no; considera importante seguir manteniendo las medidas preventivas para evitar contagios de COVID-19 durante el proceso electoral.

Considera que algunas de sus fortalezas, son precisamente el colaborar en equipo, propiciar los acercamientos para aclarar las dudas que surjan para un mejor proveer en el desarrollo de las actividades, así como la calma para tener mejor desempeño en las actividades.

Se considera una persona comprometida, al narrar que en su participación como Supervisor Electoral estuvo en apoyo permanente de sus Capacitadores, elemento que abonó al buen desarrollo de la actividad.

Se puede advertir del aspirante que, además de contar con experiencia suficiente en la materia electoral, su ideología puede aportar para el consenso y formación de acuerdos, ya que posee un buen grado de negociación al saber escuchar a los demás para lograr soluciones positivas en beneficio de las actividades efectuadas al seno de un órgano colegiado.

Además, se puede aseverar que cuenta con dominio del lenguaje oral, facilidad de palabra para interactuar con otras personas, desenvolvimiento para desarrollar ideas, y habilidad para la solución de problemas bajo presión, lo que acredita que posee buena capacidad de comunicación; aunado a ello, el mencionado aspirante refirió circunstancias concretas que permiten advertir que cuenta con aptitudes de comunicación, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad, que implican, entre otros factores, su disposición para trabajar en grupo, con tolerancia y resolver conflictos constructivamente en entornos adversos y bajo presión; cualidades que resultan esenciales si se pretende formar parte de un órgano colegiado cuyos integrantes deben mantener una relación cercana con la ciudadanía y con los representantes de los partidos políticos.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

#### **MARÍA DEL SOCORRO NIÑO MORALES**

La **C. María del Socorro Niño Morales**, tiene una Licenciatura en Enfermería, la cual es avalada por la Facultad de Enfermería Nuevo Laredo. En sus ocupaciones laborales, es dable mencionar que la participante se ha desempeñado como encargada de Restaurante por un lapso de 3 años; y actualmente se encuentra desempeñándose como auxiliar de recursos humanos en la empresa Aistermi S.A de C.V desde hace 2 años 8 meses.

En lo tocante al tema electoral, cabe hacer mención que la aspirante cuenta con experiencia en dicho rubro ya que se ha desempeñado como funcionaria ante mesa directiva de casilla en el proceso electoral 2015-2016; Supervisora Electoral del IETAM en el proceso electoral 2017-2018; como Auxiliar de Bodega del IETAM durante el proceso electoral 2018-2019; y como Responsable de Bodega del IETAM en el proceso electoral 2020-2021. Lo anterior denota que tiene conocimiento de las actividades que se realizan al interior de un órgano colegiado, como lo es el Consejo Electoral al cual aspira en el actual proceso electivo, encargado de apoyar en la organización de la elección, correspondiente a una jurisdicción territorial determinada.

Además, manifiesta su deseo por ser consejera electoral, primero para cumplir una de sus metas, y además para contribuir con sus conocimientos y experiencia adquiridos durante sus etapas laborales dentro de la materia electoral. Es de recalcar que la aspirante considera que una de las partes medulares dentro del Consejo Electoral es el trabajo en equipo, que resulta indispensable para el logro de objetivos y la creación de un buen ambiente de trabajo, ya que, en sus experiencias anteriores, dentro del Consejo se han visto como una familia al compartir enseñanzas para un mejor proveer.

Durante el desarrollo de su entrevista, la aspirante manifestó que gracias a sus participaciones en los procesos electorales ha concretado varios retos para ella, como lo ha sido el conocer las zonas más alejadas de la ciudad al salir a verificar la instalación de las casillas; para ella es importante el intercambio de opiniones, a efecto de consensar los acuerdos que se toman dentro del consejo.

Además, manifiesta que se siente más cómoda colaborando recibiendo instrucciones, que ser la líder; siempre en busca de mejorar las actividades que se le instruyan. Desea contribuir con sus conocimientos y experiencia adquiridos durante sus etapas laborales dentro de la materia electoral, velando por los intereses de la sociedad y por elecciones transparentes.

Se advierte que la aspirante conoce los principios que rigen las actividades electorales, ya que las expuso de forma clara. Recalca que, con trabajo en equipo se crea la unión y comunicación dentro del Consejo Electoral.

Se puede advertir de la aspirante, que además de contar con la experiencia suficiente en la materia electoral, su ideología puede influir en el consenso y formación de acuerdos, ya que posee un grado aceptable de negociación al saber escuchar a los demás para lograr soluciones positivas en beneficio de las actividades efectuadas al seno de un órgano colegiado.

Además, se puede aseverar que cuenta con dominio del lenguaje oral, facilidad de palabra para interactuar con otras personas, desenvolvimiento para desarrollar ideas, y habilidad para la solución de problemas bajo presión,

lo que acredita que posee suficiente capacidad de comunicación; aunado a ello, la mencionada aspirante refirió circunstancias concretas que permiten advertir que cuenta con aptitudes de comunicación, negociación, profesionalismo e integridad, que implican, entre otros factores, su disposición para trabajar en equipo, con tolerancia, y resolver conflictos en entornos adversos y bajo presión, cualidades que resultan esenciales si se pretende formar parte de un órgano colegiado cuyos integrantes deben mantener una relación cercana con la ciudadanía y con los representantes de los partidos políticos.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

#### **MIGUEL ÁNGEL LOZANO ZAPATA**

El **C. Miguel Ángel Lozano Zapata**, cuenta con estudios en educación media superior, al haber cursado su carrera técnica de Contador de Comercio en la Escuela Comercial Cuauhtémoc.

Dentro de las actividades y/o estudios con valor curricular que ha desarrollado el aspirante, se enuncian las relativas a la Actualización Agraria y las Nuevas Tareas y los Instrumentos en el Marco de la Ley Agraria, organizados por la Secretaría de la Reforma Agraria.

En lo respectivo a sus ocupaciones laborales, es dable mencionar que el participante se ha desempeñado como Jefe de Oficina en la Secretaría de la Reforma Agraria durante el periodo de 1980 a 1998; y como Enrolador en Bansefi durante el periodo de enero a diciembre de 2017.

En lo tocante al tema electoral, cabe hacer mención que el aspirante cuenta con experiencia en dicho rubro ya que se ha desempeñado como Capacitador Asistente Electoral del INE en los procesos electorales 2015-2016, 2017-2018 y 2018-2019. De igual forma se desempeñó como Capturista del PREP del INE en el proceso electoral 2020-2021.

Los elementos enunciados nos dejan apreciar el amplio interés del aspirante por adquirir conocimientos y mantenerse actualizado en los temas vigentes del rubro electoral, algo que sin duda abonaría en las actividades que desarrolla un órgano colegiado.

Además, manifiesta su deseo de ser Consejero Electoral para poner en práctica la experiencia obtenida en los procesos electorales federales y locales, y asimismo seguir aprendiendo y llevar a cabo los conceptos en materia de organización, ejerciendo las actividades con apego a las normas legales.

Expone de igual forma, que le interesa conocer más a fondo el sistema democrático que se ejerce mediante las elecciones.

Durante el desarrollo de su entrevista, el aspirante manifestó que tiene la capacidad para integrar un órgano electoral como líder, dirigiendo los trabajos dentro del mismo, priorizando el diálogo para lograr el consenso en la aprobación de los acuerdos, y aportando acciones para sensibilizar a las personas a que participen en la jornada electoral.

Además, manifiesta que, en caso de ser elegido, cuenta con la disponibilidad para el desarrollo de los trabajos del proceso electoral, y que no aceptaría ningún tipo de discriminación al interior del Órgano Colegiado; aunado a que impulsaría a mantener las acciones preventivas para evitar contagios de COVID-19.

El aspirante conoce los principios que rigen la materia electoral y manifiesta que se siente identificado, principalmente con el principio de objetividad.

Se puede advertir del aspirante que, además de contar con un grado aceptable de experiencia en la materia electoral, su ideología puede ser buen aporte para el consenso y formación de acuerdos, ya que posee un grado aceptable de negociación al saber escuchar a los demás para lograr soluciones positivas en beneficio de las actividades efectuadas al seno de un órgano colegiado.

Además, se puede aseverar que cuenta con un grado aceptable de dominio del lenguaje oral, facilidad de palabra para interactuar con otras personas, desenvolvimiento para desarrollar ideas, y habilidad para la solución de problemas bajo presión, lo que acredita que posee capacidad de comunicación; aunado a ello, el mencionado aspirante refirió circunstancias concretas que permiten advertir que cuenta con aptitudes de comunicación, negociación, profesionalismo e integridad, que implican, entre otros factores, su disposición para trabajar en equipo, con tolerancia, y resolver conflictos en entornos adversos y bajo presión; cualidades que resultan esenciales si se pretende formar parte de un órgano colegiado cuyos integrantes deben mantener una relación cercana con la ciudadanía y con los representantes de los partidos políticos.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

#### **VALORACIÓN EN SU CONJUNTO**

La integración del Consejo Distrital 02 en Nuevo Laredo, se realizó tomando en consideración los criterios orientadores contenidos en la Convocatoria, así como en el Reglamento de Selección y Designación, los cuales son: compromiso democrático, prestigio público y profesional, pluralidad cultural, conocimientos en materia electoral, participación comunitaria o ciudadana, principio de imparcialidad y principio de paridad de género,

procurando tomar en cuenta a diversos perfiles, con distintas profesiones y expresiones culturales, combinando aquellos con experiencia en la materia electoral quienes pueden aportar sus conocimientos y experiencias previas, con perfiles que no cuentan con la misma, quienes pueden aportar nuevas ideas a los trabajos del órgano colegiado, mismos que fueron revisados de manera rigurosa y objetiva, cuidando así la diversidad y pluralidad de los ciudadanos dentro del órgano electoral, tomándose en consideración la evaluación integral de cada aspirante, así como las aptitudes demostradas por las personas aspirantes en sus entrevistas.

Por lo expuesto, a continuación, se muestra la propuesta de integración del Consejo Distrital 02 en Nuevo Laredo:

#### CONSEJO DISTRITAL 02 NUEVO LAREDO

Cargo	Nombre	Género	Calificación Integral	Militancia
Presidencia	MIRIAM MARÍA DOLORES CASTAÑÓN VARGAS	Mujer	92.50	
Propietario	JESÚS ARGÜELLO MANCILLA	Hombre	88.50	
Propietaria	JÉSSICA BERENICE INES LÓPEZ	Mujer	89.50	
Propietario	BERNARDINO AGUILAR CERDA	Hombre	87.50	
Propietaria	MA. DEL PILAR PINEDA MARTÍNEZ	Mujer	88.00	
Suplente	ILSE AMELÍ DE LEÓN MARTÍNEZ	Mujer	82.50	
Suplente	LORENA MARIBEL DE LA CRUZ GUTIÉRREZ	Mujer	81.50	
Suplente	JUAN CERDA DE LEÓN	Hombre	77.50	
Suplente	MARÍA DEL SOCORRO NIÑO MORALES	Mujer	76.00	
Suplente	MIGUEL ÁNGEL LOZANO ZAPATA	Hombre	73.00	

#### DISTRITO 03 NUEVO LAREDO

##### PROPIETARIAS Y PROPIETARIOS

#### CONSEJERO PRESIDENTE

##### CARLOS MANUEL JUÁREZ IBARRA

El **C. Carlos Manuel Juárez Ibarra**, cuenta con estudios de posgrado al haber cursado la Maestría en Comunicación Académica, mismos que son avalados por la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Resulta importante recalcar que el aspirante cuenta con actividades de valor curricular, al haber desarrollado actividades relativas a publicación de artículo en revista Internacional de Investigación e Innovación Tecnológica; Diplomado en Tecnología/Educación en Microsoft México; Certificación ICDL en la Universidad Autónoma de Tamaulipas; Certificación Inglés Oxford en Oxford University Press; y la elaboración de capítulo de Libro con ISBN.

En el ámbito laboral, el aspirante se desempeñó como administrador de sistemas en Grupo Salcedo del 2003 al 2005, y como consultor de tecnologías de la información del 2005 al 2010; también ha laborado como Diseñador de Sitios Web y estrategias de Marketing digital. Actualmente se desempeña como Docente en la Facultad de Comercio, Administración y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Sus labores como maestro frente a grupo las combina siendo profesor investigador en el Cuerpo Académico de Tecnologías de la Información y Sustentabilidad y como Coordinador de Difusión y Redes Sociales en el Centro Multidisciplinario para la Formación Integral en la misma Universidad.

En el rubro de experiencia electoral, el aspirante cuenta con la experiencia y los conocimientos necesarios, ello al haberse desempeñado como Consejero Presidente del Consejo 03 Distrital Electoral del IETAM, en Nuevo Laredo, durante el proceso electoral ordinario local 2020-2021. En cuanto a capacitaciones en el tema electoral, al haber fungido como Consejero Presidente en el anterior proceso, asistió y participó en los cursos impartidos por las distintas Direcciones y áreas del Instituto sobre los diversos temas que se deben desarrollar en los Consejos Electorales.

Manifiesta el aspirante que es su deseo participar como Consejero Electoral, porque le gustaría seguir contribuyendo, no solamente ejerciendo su voto, sino que le gustaría participar de una forma activa en las próximas elecciones, con el profesionalismo e imparcialidad con el que se siente caracterizado en su condición de persona, docente y ciudadano. Le gustaría coadyuvar en el desarrollo de las tareas propias del Órgano Colegiado, que se acuerdan para cumplir y garantizar la legitimidad del voto.

Durante el desarrollo de su entrevista, el ciudadano en comentario manifestó que su participación como Consejero Electoral Presidente le ha dejado gran experiencia, ya que, logró adquirir conocimiento de las actividades que se desarrollan en un Consejo, que aunque se tuvo que involucrar de lleno en las actividades, eso es algo que le caracteriza por considerarse una persona comprometida; expone que de ser elegido, le gustaría ser líder y poder delegar actividades de responsabilidad, sin dejar de supervisar las mismas. Se advierte que una de sus virtudes es la comunicación y el diálogo, ya que de una experiencia relatada, hizo uso del diálogo y la negociación, al convencer de un procedimiento legal a los integrantes de su Consejo y así llevar de manera sumaria los procedimientos de la sesión de cómputo.

Expone que, derivado de haber desarrollado actividades de forma directa en su consejo distrital y de forma indirecta de apoyo al consejo municipal, fue gracias a ello que ha logrado adquirir conocimiento sobre las actividades que se llevan a cabo en ambos órganos colegiados, elementos que, sin duda, le favorecen al aspirante para la toma de decisiones bajo presión. Conoce, expone y considera que es fundamental aplicar todos los principios rectores a cada una de las actividades del proceso electoral.

Manifiesta que, en caso de ser elegido, cuenta con la disponibilidad para poder desempeñarse en el cargo y contribuir al desarrollo de las actividades inherentes al proceso electoral, incluyendo su disponibilidad para recibir las capacitaciones que se impartan.

En esta misma tesitura, realizando un análisis sobre la complejidad que tendrá el presente proceso electoral derivado del tipo de elección de que se trata, se considera que la experiencia del C. Carlos Manuel Juárez Ibarra sobre la demarcación del Distrito 03 con cabecera en Nuevo Laredo, abonaría para identificar las áreas de atención prioritaria sobre todo en las actividades que se han desarrollado durante la Jornada Electoral, para la recolección de los paquetes electorales de los municipios pertenecientes a este Distrito, tarea primordial debido a la importancia del cuidado de la cadena de custodia de los paquetes que contienen los votos emitidos por la ciudadanía, por lo cual se contempla viable su designación como Consejero Presidente de este Órgano Electoral.

Por lo expuesto, el participante es idóneo para conformar el órgano electoral de mérito, ya que su experiencia, liderazgo, manejo de situaciones bajo presión, grado de negociación y la visión técnica hacia el desarrollo de las actividades, ayudaría sobremanera para que el éxito de los trabajos al interior del Consejo Electoral resulte benéfico para bien de la elección y de la ciudadanía tamaulipeca.

### **BRENDA LUZ RESÉNDEZ JUÁREZ**

La **C. Brenda Luz Reséndez Juárez**, tiene una Licenciatura de Médico Cirujano Dentista, estudios avalados por la Universidad del Valle de México.

Dentro de las actividades con valor curricular que ha desarrollado la aspirante, destacan las siguientes actividades realizadas: Plataforma de Classroom, organizado por la Secretaría de Educación; Convivencia Escolar, organizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y Controlando mis emociones, organizado por Coach César Lozano.

En lo respectivo a sus ocupaciones laborales, es dable mencionar que la participante se ha desempeñado como Odontóloga en Hospital integral de Abasolo Tamaulipas (enero 2009-diciembre 2010); Secretaria en empresa de la iniciativa privada durante 2 años (enero 2011-junio 2013); Odontóloga en consultorio particular (enero 2012-junio 2013); Docente frente a grupo en el Colegio de Bachilleras de Tamaulipas, durante 3 años (agosto 2013-diciembre 2015); Docente frente a grupo en el Colegio Montessori y Preparatoria ICNL (enero 2015-junio 2015); como Asistente de Gerencia en Agencia Aduanal, durante 2 años (junio 2015-octubre 2017). Actualmente se desempeña como Docente frente a grupo en la Preparatoria Municipal Gregorio Chapa, desde hace 2 años (septiembre de 2019 a la fecha).

En el rubro de participaciones cívicas y sociales, la aspirante manifiesta sus participaciones en la Consulta Infantil y Juvenil 2018, y en la Semana de Salud Bucal 2010, sin acreditar dichas participaciones.

En el rubro de participaciones en organizaciones, fundaciones o agrupaciones en beneficio de la sociedad, expone sus participaciones de tipo educativo e informativo en el Colegio de Odontólogos de Nuevo Laredo; asimismo, en participación de actualización y educativa con la Asociación Dental Mexicana.

En lo tocante al tema electoral, cabe hacer mención que la aspirante cuenta con experiencia en dicho rubro, ya que se ha desempeñado como Capturista en Junta Distrital del INE, durante el proceso electoral 2017-2018; y como Consejera Municipal Electoral del IETAM, durante el proceso electoral local 2018-2019. Lo anterior denota que tiene pleno conocimiento de las actividades que se realizan al interior de un órgano colegiado, como lo es el Consejo Electoral al cual aspira en el actual proceso electoral, encargado de apoyar en la organización de la elección, correspondiente a una jurisdicción territorial determinada.

También es de suma importancia recalcar, que la participante sigue en constante aprendizaje de la función electoral, ello se menciona dado que se puede advertir su participación en diversos cursos, tales como, la Consulta Infantil y Juvenil 2018, organizado por el INE; Ética, Transparencia e Integridad en la Gestión Pública, organizado por el INE en 2017; Proceso Electoral Ordinario, organizado por el IETAM en 2018.

Todos los elementos enunciados nos dejan apreciar el amplio interés de la aspirante por adquirir conocimientos y mantenerse actualizada en los temas vigentes de la materia electoral, algo que sin duda abonaría en las actividades que desarrolla un órgano colegiado.

Además, manifiesta su deseo por ser consejera electoral para tener la oportunidad de aportar con sus conocimientos adquiridos, otorgando certeza a cada una de las etapas del proceso electoral, acatando el cumplimiento de la voluntad de la sociedad, ya que se considera una persona comprometida y apta, además de que le gustaría seguir aprendiendo de la materia electoral.

Durante el desarrollo de su entrevista, la aspirante manifestó que en su experiencia como Consejera Electoral fue gratificante, en virtud de que realizaron un buen trabajo, siempre en equipo y ponderando la disponibilidad y la comunicación para la toma de acuerdos, expone que hubo buen ambiente de trabajo; se considera una persona con facilidad de palabra, disciplinada, responsable y que gusta de trabajar en equipo, aportando para que las

elecciones tengan certeza, legalidad e incentivar a las personas a que participen. Además, se encuentra informada sobre el impulso que se ha dado por parte de la Autoridad Electoral a los derechos humanos en general, incluyendo los derechos de la mujer y la no discriminación.

Manifiesta que su interés en participar para el cargo de consejera electoral, se debe a que al haberse adentrado en la materia electoral le ha gustado y conserva el interés por que prevalezca una adecuada educación cívica y transmitir hacia las personas que los trabajos que se realizan para llevar a cabo las elecciones son siempre apegados a la legalidad, proponiendo un mayor auge para impulsar a los jóvenes a participar. Cabe destacar que la aspirante conoce y expone los principios que rigen la materia electoral.

Expone de igual manera que cuenta con disponibilidad para atender las actividades del consejo distrital, siempre en apego a la legalidad, en caso de ser elegida.

Se puede advertir de la aspirante que, además de contar con la experiencia suficiente en la materia electoral, su ideología puede ser fundamental para el consenso y formación de acuerdos, ya que posee un grado alto de negociación al saber escuchar a los demás para lograr soluciones positivas en beneficio de las actividades efectuadas al seno de un órgano colegiado.

Además, se puede aseverar que cuenta con pleno dominio del lenguaje oral, facilidad de palabra para interactuar con otras personas, desenvolvimiento para desarrollar ideas, y habilidad para la solución de problemas bajo presión, lo que acredita que posee capacidad de comunicación; aunado a ello, la mencionada aspirante refirió circunstancias concretas que permiten advertir que cuenta con aptitudes de liderazgo, comunicación, negociación, profesionalismo e integridad, que implican, entre otros factores, su disposición para trabajar en equipo, con tolerancia, y resolver conflictos en entornos adversos y bajo presión; cualidades que resultan esenciales si se pretende formar parte de un órgano colegiado cuyos integrantes deben mantener una relación cercana con la ciudadanía y con los representantes de los partidos políticos.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **HÉCTOR DE JESÚS LUNA MANSUR**

El **C. Héctor de Jesús Luna Mansur**, cuenta con estudios de educación superior, al haber cursado la Licenciatura de Profesor de Educación Media Especializado en Psicología, la cual es avalada por la Escuela Normal Superior de Tamaulipas.

Dentro de las actividades con valor curricular, el aspirante expone su participación en el curso de Especialidad en Computación Educativa, organizado por el Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

En lo respectivo a sus ocupaciones laborales, es dable mencionar que el participante se ha desempeñado como Maestro de Escuela Primaria durante el periodo del año 1970 a 1980; ha ocupado diversas jefaturas de departamento en el Instituto Tecnológico de Nuevo Laredo durante el periodo comprendido del año 1980 a 2000; se desempeñó de igual manera como Coordinador de Informática de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo durante el periodo de septiembre de 2006 a junio de 2008; como Jefe del Departamento de Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, durante el periodo de junio de 2008 a octubre de 2014. Actualmente se desempeña como Responsable de la Biblioteca de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo desde marzo de 2017 a la fecha.

En el rubro de participaciones cívicas y sociales, el aspirante manifiesta contar con participación en calidad de socio fundador de la asociación de ligas y clubes deportivos organizados.

En lo tocante al tema electoral, cabe hacer mención que el aspirante cuenta con experiencia en dicho rubro, ya que se ha desempeñado como Consejero Propietario del Consejo Distrital Electoral 03 de Nuevo Laredo del IETAM, durante el proceso electoral ordinario 2020-2021.

También es de suma importancia recalcar, que se advierte interés del participante en el aprendizaje de la función electoral, ello se menciona dado que expone que tuvo participación en un foro virtual, sin detallar el tema de fondo, mismo que fue organizado por el IEEC.

Los elementos enunciados nos dejan apreciar el interés del aspirante por adquirir conocimientos en los temas del rubro electoral, algo que sin duda abonaría para un buen desarrollo de actividades que desarrolla un órgano colegiado.

Además, manifiesta que su deseo por ser Consejero Electoral, es principalmente para contribuir con el desarrollo de la vida democrática del País.

Durante el desarrollo de su entrevista, el aspirante manifestó que la experiencia que le dejó el haber participado como Consejero Electoral fue satisfactoria, ya que todo transcurrió con perfecta normalidad con resultados óptimos por el esfuerzo aplicado por los integrantes del Consejo Electoral, siempre con lealtad y capacidad de organización; prioriza el diálogo y el debate de ideas para el debido consenso y formación de acuerdos del colegiado; menciona que en aras de abonar a la buena comunicación entre los integrantes del colegiado, debe de fomentarse la convivencia externa.

Expone que se identifica con el principio de imparcialidad, ya que considera que para que el país crezca, el piso debe estar parejo para todos, debidamente reglamentado por las autoridades electorales. Propondría adicionalmente que se sigan los protocolos de seguridad y prevención para evitar la propagación de la pandemia del virus COVID-19.

Se puede advertir del aspirante que, además de contar con experiencia en la materia electoral, su ideología puede aportar para el consenso y formación de acuerdos, ya que posee un grado aceptable de negociación al saber escuchar a los demás para lograr soluciones positivas en beneficio de las actividades efectuadas al seno de un órgano colegiado.

Además, se puede aseverar que cuenta con dominio del lenguaje oral, facilidad de palabra para interactuar con otras personas, desenvolvimiento para desarrollar ideas, y habilidad para la solución de problemas bajo presión, lo que acredita que posee capacidad de comunicación; aunado a ello, el mencionado aspirante refirió circunstancias concretas que permiten advertir que cuenta con las aptitudes comunicación, negociación, profesionalismo e integridad, que implican, entre otros factores, su disposición para trabajar en equipo, con tolerancia, y resolver conflictos en entornos adversos y bajo presión; cualidades que resultan esenciales si se pretende formar parte de un órgano colegiado cuyos integrantes deben mantener una relación cercana con la ciudadanía y con los representantes de los partidos políticos.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

### **YOLANDA GALLEGOS MARTÍNEZ**

La **C. Yolanda Gallegos Martínez**, cuenta con Licenciatura en Derecho por la Universidad Valle del Bravo y con una Maestría en Derecho de Familia por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Dentro de las actividades con valor curricular que ha desarrollado la aspirante, manifiesta las siguientes: Diplomado en Derecho Procesal Civil, Mercantil, organizado por la Universidad Nacional Autónoma de México y el Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas; Diplomado en Derecho Civil, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Curso básico de Formación Secretario, organizado por el Instituto de la Judicatura Federal; curso de Juicios Orales Mercantiles. Organizado por la CANACO; y curso de Aprendizaje Basado en Problemas, organizado por la Universidad Valle del Bravo.

En lo respectivo a sus ocupaciones laborales, es dable mencionar que la participante se ha desempeñado como Maestra en la Universidad Valle de México durante un periodo de 14 años; Abogada en Despacho Jurídico Empresarial, durante 25 años; Maestra del Instituto Anglo Español de Nuevo Laredo, durante 6 meses; Secretaria Particular de Magistratura en el Poder Judicial de la Federación del tercer Tribunal Colegiado en Hermosillo Sonora durante el periodo que comprende del 16 de junio de 2015 al 31 de agosto de 2017. Actualmente se desempeña como Abogada en Despacho Jurídico desde el 2018.

En el rubro de participaciones cívicas y sociales, la aspirante cuenta expone las siguientes participaciones: Conferencias impartida en la Universidad Valle del Bravo en los temas de "Contratos", "Derecho Civil" en el mes de julio de 2008 y 2011, respectivamente. De igual forma expone Conferencia impartida en la UT (Universidad Tecnológica de Nuevo León) en febrero de 2012; Conferencia Impartida en la Preparatoria Royal, en mayo de 2021 sobre Medios de Defensa en el Comercio Exterior.

En lo tocante al tema electoral, cabe hacer mención que la aspirante cuenta con experiencia en dicho rubro ya que se ha desempeñado como Consejera Distrital Electoral suplente del IETAM en el proceso electoral 2012-2013; Secretaria Técnica de Consejo Distrital Electoral durante el proceso electoral 2018-2019; y como Consejera Distrital Electoral propietaria durante el proceso electoral 2020-2021.

Es dable mencionar que la aspirante manifiesta que cuenta con estudios en el rubro de materia electoral, al haber participado en los cursos impartidos por el IETAM en cada proceso electoral en los que ha participado, durante los años 2019 y 2021; sin agregar documentales que acrediten dichas participaciones.

Los elementos enunciados nos dejan apreciar el interés de la aspirante por adquirir conocimientos y mantenerse actualizada en los temas vigentes del rubro electoral, algo que sin duda abonaría en las actividades que desarrolla un órgano colegiado.

Además, manifiesta su deseo por ser consejera electoral para ejercer su derecho constitucional de ser parte del proceso electoral, ya que para ella sería un orgullo formar parte del IETAM y participar activamente en la organización, supervisión y vigilancia de las elecciones, con estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad que rigen el proceso electoral.

Durante el desarrollo de su entrevista, la aspirante manifestó que uno de los temas importantes es la capacitación, motivar debidamente a los integrantes a que les interesa la materia y a conocer más a fondo de las actividades que se desarrollan durante un proceso electoral; de hecho se ha involucrado de forma directa a brindar asesoría a los Capacitadores Asistentes Electorales; le gusta trabajar como líder, al frente de las actividades a ejecutar, ya que manifiesta tener el conocimiento para ello, a efecto de llevar los objetivos a buen cauce y siempre bajo el amparo de las leyes o documentos normativos que regulan a las mismas.

Prioriza de igual manera el trabajo en equipo, la comunicación tanto de los órganos o áreas de apoyo hacia los consejos distritales electorales, hacia el interior, como hacia el exterior del órgano colegiado, tratando de impulsar a las personas a participar el día de la jornada electoral. Considera que, al tratarse de una sola elección en el actual proceso electoral, los resultados deberán ser mejores a la anterior, por sintetizarse diversidad de documentación electoral, tales como las boletas electorales.

Se puede advertir de la aspirante que, además de contar con la experiencia suficiente en la materia electoral, su ideología puede ser fundamental para el consenso y formación de acuerdos, ya que posee un alto grado de negociación al saber escuchar a los demás para lograr soluciones positivas en beneficio de las actividades efectuadas al seno de un órgano colegiado.

Además, se puede aseverar que cuenta con pleno dominio del lenguaje oral, facilidad de palabra para interactuar con otras personas, desenvolvimiento para desarrollar ideas, y habilidad para la solución de problemas bajo presión, lo que acredita que posee capacidad de comunicación; aunado a ello, la mencionada aspirante refirió circunstancias concretas que permiten advertir que cuenta con aptitudes de liderazgo, comunicación, negociación, profesionalismo e integridad, que implican, entre otros factores, su disposición para trabajar en equipo, con tolerancia, y resolver conflictos en entornos adversos y bajo presión; cualidades que resultan esenciales si se pretende formar parte de un órgano colegiado cuyos integrantes deben mantener una relación cercana con la ciudadanía y con los representantes de los partidos políticos.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **YRAIS JOSEFINA CÓRDOBA AGUIRRE**

La **C. Yrais Josefina Córdoba Aguirre**, tiene una Licenciatura en Derecho, la cual es avalada por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Dentro de las actividades con valor curricular que ha desarrollado la aspirante, destacan las actividades realizadas como el curso sobre técnicas de litigación oral, organizado por el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; y el curso de Arbitraje y medios alternos para la solución de conflictos, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En lo respectivo a sus ocupaciones laborales, es dable mencionar que la participante se ha desempeñado como Analista de Crédito en empresa de la iniciativa privada durante 1 año y 2 meses; y como Asistente Legal en Despacho Jurídico durante 12 años. Actualmente se encuentra con disposición de tiempo para desempeñar las funciones que se le encomienden.

En lo tocante al tema electoral, cabe hacer mención que la aspirante cuenta con experiencia en dicho rubro, ya que se ha desempeñado como funcionaria de casilla en el cargo de Secretaria en la jornada del proceso electoral local 2017-2018; como Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral de Nuevo Laredo en el proceso electoral local 2018-2019; y con el cargo de Consejera Propietaria del Distrito 03 en el proceso electoral local 2020-2021.

También es de suma importancia recalcar que, la participante cuenta con reforzamiento en el aprendizaje de la función electoral, ello se menciona dado que se puede advertir que desarrolló el curso denominado "Elecciones sin Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género", tema medular en el desarrollo de las actividades electorales.

Todos los elementos enunciados nos dejan apreciar el interés de la aspirante por adquirir conocimientos y mantenerse actualizada en los temas vigentes del rubro electoral, algo que sin duda abonaría en las actividades que desarrolla un órgano colegiado.

Además, manifiesta su deseo por ser consejera electoral, ya que gracias a las experiencias que ha obtenido, siente motivación en el ámbito personal y profesional para seguir formando parte de la institución responsable de organizar las elecciones, además que desea adentrarse más al estudio del Derecho Electoral y obtener una óptica más objetiva; desea abonar al buen desarrollo democrático del Estado de Tamaulipas, con base a las experiencias acumuladas y los conocimientos prácticos obtenidos en los procesos electorales pasados.

Durante el desarrollo de su entrevista, la aspirante manifestó que, en su experiencia como Secretaria Técnica y Consejera Electoral, los retos que enfrentó principalmente fueron, en el primer cargo, la adaptación a la dinámica y necesidades laborales del Consejo, ya que se incorporó ya iniciado el proceso electoral; mientras que, en el segundo cargo, el reto principal fue vencer el cansancio físico por la exhausta jornada electoral. Como área de oportunidad, expone de forma expresa la posibilidad de que el líder elegido sea una persona con los conocimientos necesarios, abierta, dispuesta a escuchar, a dejarse guiar por los que poseen mayor experiencia o conocimientos, con el objetivo del logro eficiente de las actividades.

Para la aspirante es importante que las decisiones que se tomen dentro del Órgano Colegiado, sean debidamente consensadas mediante el diálogo y el trabajo en equipo, siempre en busca de una solución favorable; manifiesta que podría participar como líder o siendo dirigida, además de contar con la disponibilidad necesaria para atender las actividades del proceso electoral, en caso de ser elegida, incluso aportar su participación en un mejor grado que su anterior experiencia.

Expone como sus fortalezas, saber escuchar a las personas, el trabajo conjunto y ser una persona responsable y capaz, con disponibilidad de aprender y seguir aportando al proceso electivo. Además, expuso que se identifica con el principio rector de certeza.

Se puede advertir de la aspirante, que además de contar con la experiencia suficiente en la materia electoral, su ideología puede ser fundamental para el consenso y formación de acuerdos, ya que posee un grado aceptable de negociación al saber escuchar a los demás para lograr soluciones positivas en beneficio de las actividades efectuadas al seno de un órgano colegiado.

Además, se puede aseverar que cuenta con pleno dominio del lenguaje oral, facilidad de palabra para interactuar con otras personas, desenvolvimiento para desarrollar ideas, y habilidad para la solución de problemas bajo presión, lo que acredita que posee capacidad de comunicación; aunado a ello, la mencionada aspirante refirió circunstancias concretas que permiten advertir que cuenta con aptitudes de liderazgo, comunicación, negociación, profesionalismo e integridad, que implican, entre otros factores, su disposición para trabajar en equipo, y resolver conflictos en entornos adversos y bajo presión; cualidades que resultan esenciales si se pretende formar parte de un órgano colegiado cuyos integrantes deben mantener una relación cercana con la ciudadanía y con los representantes de los partidos políticos.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

## SUPLENTE

### **GIOVANNA ANAHÍ CELESTINO RODRÍGUEZ**

La **C. Giovanna Anahí Celestino Rodríguez**, tiene estudios de Educación Superior al contar con una Licenciatura en Educación Primaria, estudios avalados por la Escuela Normal Urbana Cuauhtémoc.

En lo respectivo a sus ocupaciones laborales, es dable mencionar que la participante expone que actualmente se desempeña en la Secretaría de Educación Pública, como Docente frente a grupo desde hace 6 años, donde realiza distintas actividades, tales como diagnosticar las necesidades y áreas de oportunidad de los alumnos, diseñar estrategias de enseñanza y aprendizaje, buscar y preparar recursos y materiales didácticos, motivar al alumnado y padres de familia a una participación constante con su escuela, entre otras.

En lo tocante al tema electoral, cabe hacer mención que la aspirante cuenta con experiencia en dicho rubro, ya que se ha desempeñado como Consejera Electoral Propietaria en los Consejos Distrital y Municipal en Nuevo Laredo del IETAM, durante los procesos electorales 2018-2019 y 2020-2021 respectivamente.

Los elementos enunciados nos dejan apreciar el amplio interés de la aspirante por la materia electoral y adquirir conocimientos, además, de mantenerse actualizada en los temas vigentes, algo que sin duda abonaría para un buen desarrollo de actividades que aplica un órgano colegiado.

Además, manifiesta que, derivado de sus participaciones como capturista del PREP en dos ocasiones, así como auxiliar en mesas de recepción de paquetes electorales y Consejera Electoral, adquirió conocimientos que desea aportar al actual proceso electoral para garantizar la legalidad y la libre participación de todos los actores, con la finalidad de que la ciudadanía renueve su confianza en los órganos electorales.

Expone que la aplicación de los principios que rigen la materia electoral en las actividades, resulta fundamental.

Durante el desarrollo de su entrevista, la aspirante manifestó que derivado de las extensas cargas de trabajo del proceso electivo inmediato anterior, obtuvo un gran aprendizaje, aunado a su experiencia de otras participaciones, donde siempre imperó la buena comunicación para un mejor consenso; tiene deseo de participar ya sea como líder o no, de las dos formas siente comodidad; se considera una persona comprometida y tolerante; una de sus fortalezas sería aportar sus conocimientos adquiridos.

Manifiesta que tiene disponibilidad para el desarrollo de sus actividades como maestra y como Consejera Electoral, en caso de ser elegida. También considera que es muy importante el trabajo en equipo, la comunicación respetuosa, la armonía o buen ambiente de trabajo, puesto que son elementos necesarios para alcanzar las metas comunes.

Se advierte que conoce los principios rectores de la materia electoral, mencionando que se identifica con el de certeza y el de imparcialidad, ella abonaría motivando al grupo de trabajo, manteniendo una comunicación respetuosa, haciéndole ver al grupo que los trabajos que desarrolla cada persona, tienen igual de importancia o relevancia cuando se realizan al 100%.

Como uno de sus mayores logros en la materia electoral, expone su participación en el Consejo Municipal Electoral en el proceso electoral inmediato anterior, por la gran cantidad de actividades que se desarrollaron y el extenso conocimiento que se adquiere al estar involucrada en la ejecución de las mismas.

Se puede advertir de la aspirante que, además de contar con la experiencia suficiente en la materia electoral, su ideología puede ser fundamental para el consenso y formación de acuerdos, ya que posee un grado alto de negociación al saber escuchar a los demás para lograr soluciones positivas en beneficio de las actividades efectuadas al seno de un órgano colegiado.



Además, se puede aseverar que cuenta con pleno dominio del lenguaje oral, facilidad de palabra para interactuar con otras personas, desenvolvimiento para desarrollar ideas, y habilidad para la solución de problemas bajo presión, lo que acredita que posee capacidad de comunicación; aunado a ello, la mencionada aspirante refirió circunstancias concretas que permiten advertir que cuenta con aptitudes de liderazgo, comunicación, negociación, profesionalismo e integridad, que implican, entre otros factores, su disposición para trabajar en equipo, con tolerancia, y resolver conflictos en entornos adversos y bajo presión; cualidades que resultan esenciales si se pretende formar parte de un órgano colegiado cuyos integrantes deben mantener una relación cercana con la ciudadanía y con los representantes de los partidos políticos.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

#### **TONY CASTILLO ACUÑA**

El **C. Tony Castillo Acuña**, tiene estudios concluidos de Bachillerato avalados por la Escuela Preparatoria Mante; además cuenta con estudios trunco de Licenciatura de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

En lo respectivo a sus ocupaciones laborales, es dable mencionar que el participante se ha desempeñado como asesor de una institución bancaria durante 4 meses en 2018; empleado en el puesto de recepcionista y auditor nocturno en un hotel de la Ciudad de Nuevo Laredo de junio a diciembre de 2018; empleado de empresa de telecomunicaciones durante el periodo de diciembre de 2018 a marzo de 2021. Actualmente se desempeña como auxiliar en un Despacho Jurídico desde el 2 de julio de 2021, donde sus principales funciones son el asesoramiento y atención al público, seguimiento e informes de las causas jurídicas, visita a tribunales y la elaboración de escritos jurídicos.

En lo tocante al tema electoral, cabe hacer mención que el aspirante cuenta con experiencia en dicho rubro ya que durante el proceso electoral local 2020-2021, se desempeñó como auxiliar de bodega, por ello desarrolló y advirtió la ejecución de diversas actividades de carácter electoral. Lo anterior, denota el conocimiento de diversas actividades que se realizan al interior de un órgano colegiado, como lo es el Consejo Electoral al cual aspira en el actual proceso electoral, encargado de apoyar en la organización de la elección, correspondiente a una jurisdicción territorial determinada.

Además, manifiesta su deseo por ser Consejero Electoral, en virtud de que considera importante la inclusión de los jóvenes a los procesos electorales, ello para alcanzar la igualdad de oportunidades a través de las participaciones de las y los jóvenes para ocupar cargos electorales importantes, asimismo se considera una persona comprometida para esta importante encomienda.

Durante el desarrollo de su entrevista, el aspirante manifestó que su experiencia como auxiliar de bodega fue satisfactoria y de ahí la visión de poder participar para el cargo de Consejero Electoral; en algunas situaciones que advirtió y que expone como áreas de oportunidad, menciona que debería cumplirse el compromiso de la disponibilidad de parte de las personas elegidas como consejeros electorales.

Manifiesta que es importante la tolerancia y el intercambio de opiniones para generar en equipo los acuerdos necesarios y evitar así entrar en conflictos. Además, menciona que cuenta con disponibilidad para el desarrollo de las actividades, en caso de ser elegido, ya sea como líder o no; también, se encuentra dispuesto a colaborar con imparcialidad generando transparencia en las actuaciones; reconoce además algunas de las funciones de los consejos distritales electorales, los principios rectores de forma parcial y la normativa que los regula.

Se puede advertir del aspirante, que además de contar con experiencia en materia electoral, su ideología puede ayudar para el consenso y formación de acuerdos, ya que posee un grado aceptable de negociación al saber escuchar a los demás para lograr soluciones positivas en beneficio de las actividades efectuadas al seno de un órgano colegiado.

Asimismo, se puede aseverar que cuenta con dominio del lenguaje oral, facilidad de palabra para interactuar con otras personas, y habilidad para la solución de problemas bajo presión, lo que acredita que posee buen grado de capacidad de comunicación; aunado a ello, el mencionado aspirante refirió circunstancias concretas que permiten advertir que cuenta con aptitudes de comunicación, trabajo en equipo, profesionalismo e integridad, que implican, entre otros factores, su disposición para trabajar en equipo, con tolerancia, y resolver conflictos en entornos adversos y bajo presión; cualidades que resultan esenciales si se pretende formar parte de un órgano colegiado cuyos integrantes deben mantener una relación cercana con la ciudadanía y con los representantes de los partidos políticos.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

#### **MARTHA VIRGINIA GARCÍA ALEJANDRO**

La **C. Martha Virginia García Alejandro**, cuenta con estudios de educación media superior al haber concluido su carrera Técnica de Secretariado Ejecutivo, la cual es avalada por Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios #137 (CBTIS 137).

En lo respectivo a sus ocupaciones laborales, es dable mencionar que la participante se ha desempeñado como Coordinadora Administrativa en la Universidad del Valle de México durante un periodo de 24 años y medio. Actualmente se desempeña como vendedora por catálogo independiente desde hace 4 años.

En lo tocante al tema electoral, cabe hacer mención que la aspirante cuenta con experiencia en dicho rubro ya que se ha desempeñado como Supervisora Electoral del IETAM en el proceso electivo 2017-2018; como Coordinadora Distrital del IETAM durante los procesos 2018-2019 y 2020-2021. Lo anterior denota que tiene pleno conocimiento de las actividades que se realizan al interior de un órgano colegiado, como lo es el Consejo Electoral al cual aspira en el actual proceso electoral, encargado de apoyar en la organización de la elección, correspondiente a una jurisdicción territorial determinada.

En el rubro de otro tipo de participación en materia electoral, manifiesta la comisión que se le encomendó para recibir las boletas electorales de los distritos 01 y 02 de Nuevo Laredo.

Manifiesta la aspirante que su deseo por ser consejera electoral se debe a que le gustaría aportar los conocimientos que ha adquirido en la materia y seguir aprendiendo de la misma; siente convicción de que la participación ciudadana es la parte medular para la organización de los procesos electorales, por ello desea participar en el desarrollo de las actividades, aplicando siempre los principios rectores de la función electoral.

Durante el desarrollo de su entrevista, la aspirante manifestó que uno de sus objetivos de participar en el presente proceso electoral, es transmitir a la ciudadanía que las elecciones se desarrollan apegadas al principio de certeza, para crear confianza en el núcleo social, principio con el cual se siente identificada.

Prioriza en sus actividades el diálogo, el trabajo en equipo para el logro eficiente de los objetivos, previo consenso de los integrantes del Órgano Colegiado; se considera una persona responsable y se siente cómoda dando o recibiendo las indicaciones, por lo que, para ella, colaborar siendo líder o no representaría algo similar.

Se puede advertir de la aspirante, que además de contar con la experiencia suficiente en la materia electoral, su ideología puede aportar para el consenso y formación de acuerdos, ya que posee un grado aceptable de negociación al saber escuchar a los demás para lograr soluciones positivas en beneficio de las actividades efectuadas al seno de un órgano colegiado.

Además, se puede aseverar que cuenta con dominio del lenguaje oral, facilidad de palabra para interactuar con otras personas, desenvolvimiento para desarrollar ideas, y habilidad para la solución de problemas bajo presión, lo que acredita que posee capacidad de comunicación; aunado a ello, la mencionada aspirante refirió circunstancias concretas que permiten advertir que cuenta con aptitudes de comunicación, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad, que implican, entre otros factores, su disposición para trabajar en equipo, con tolerancia, y resolver conflictos en entornos adversos y bajo presión; cualidades que resultan esenciales si se pretende formar parte de un órgano colegiado cuyos integrantes deben mantener una relación cercana con la ciudadanía y con los representantes de los partidos políticos.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

#### **YURI CARDANIEL DESILOS SOSA**

El **C. Yuri Cardaniel Desilos Sosa**, cuenta con estudios de Licenciatura en Educación Media Especializado en español, mismos que se encuentran avalados por la Escuela Normal Superior del Sur de Tamaulipas.

Dentro de las actividades con valor curricular que ha desarrollado el aspirante, se encuentran las siguientes actividades y/o cursos: Diplomado en Gestión Curricular en el enfoque Educación Basada en Competencias, organizado por la Universidad Anáhuac; Diplomado en Liderazgo, Calidad y Competencias Docentes, organizado por el Instituto Tecnológico de Monterrey; Saberes Digitales para los Docentes Nivel 1, organizado por la Universidad Veracruzana; y Ortografía y Gramática Básica, organizado por el Centro Estatal de Tecnología Educativa.

En lo respectivo a sus ocupaciones laborales, es dable mencionar que el participante se ha desempeñado como: Docente frente a grupo de Educación Primaria en Colegio de Educación Integral, de septiembre de 1997 a junio de 1998; Docente frente a grupo en la asignatura de Español en la Secundaria Técnica No. 32 "Adolfo López Mateos" durante el periodo de septiembre 2006-2007; Catedrático en el Centro de Actualización del Magisterio durante un periodo de 2 años durante el periodo de septiembre 2014 a 2016; y actualmente se desempeña como Docente frente a grupo en la Escuela Secundaria Técnica No. 78 "México 2000", desde hace 19 años.

En el rubro de participaciones cívicas y sociales, el aspirante manifiesta contar con las siguientes participaciones: Semana Nacional del Deporte; y Recolección y reciclaje en la comunidad, sin documentales que acrediten su participación.

En el rubro de participaciones en organizaciones, fundaciones o agrupaciones en beneficio de la sociedad, el aspirante expone que tuvo participaciones en el Club de Escritura y Lectura, y en la Rondalla escolar, sin anexar documento que avalen tales participaciones.

En lo tocante al tema electoral, cabe hacer mención que el aspirante se ha desempeñado como Observador Electoral del INE, durante el Proceso Electoral 2018-2019. Aunado a lo anterior, expone como actividad adicional en materia electoral, que participó en la Consulta Infantil y Juvenil organizada por el INE en 2018.

Los elementos enunciados nos dejan apreciar el interés del aspirante por adentrarse en la materia electoral para adquirir conocimientos sobre los procesos electorales, algo que abonaría en las actividades que desarrolla un órgano colegiado.

Además, manifiesta su deseo por ser Consejero Electoral, en virtud de que se considera una persona apta para la toma de decisiones, transparente, con la disponibilidad de colaborar en el actual proceso electoral, aportando sus conocimientos en la materia electoral, para vigilar el cumplimiento de las resoluciones y decisiones de los votos de los ciudadanos, y así contribuir con la democracia del país.

Durante el desarrollo de su entrevista, el aspirante manifestó que, dentro de centro de labores, le gusta desarrollar actividades cívicas y sociales con sus alumnos y trabajo en equipo con sus colegas, algo que lo ha destacado al interior de dicha institución. Se califica como una persona responsable para desempeñar el cargo, en caso de ser elegido, ya sea como líder o no, con disponibilidad absoluta.

Expone que algunos de los elementos a los que abonaría como consejero electoral, sería el impulso al interés de la ciudadanía para la emisión de su voto el día de la jornada electoral; y, a través del diálogo motivar para que se trabaje con inclusión, evitando la discriminación y cualquier tipo de violencia. En lo personal, manifestó que a él le ayudaría para adentrarse en el estudio de la materia y adquirir conocimiento sobre los procesos electorales.

Conoce los principios que rigen la materia electoral, identificándose con el de Imparcialidad; cabe destacar que prioriza el trabajo en equipo y la comunicación e intercambio de ideas para aportar en la formación de soluciones.

Se puede advertir del aspirante, que cuenta experiencia básica en la materia electoral, su ideología podría aportar para el consenso y formación de acuerdos, ya que posee un grado aceptable de negociación al saber escuchar a los demás para lograr soluciones positivas en beneficio de las actividades efectuadas al seno de un órgano colegiado.

Además, se puede aseverar que cuenta con pleno dominio del lenguaje oral, facilidad de palabra para interactuar con otras personas, desenvolvimiento para desarrollar ideas, y habilidad para la solución de problemas bajo presión, lo que acredita que posee capacidad de comunicación; aunado a ello, el mencionado aspirante refirió circunstancias concretas que permiten advertir que cuenta con aptitudes de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad, que implican, entre otros factores, su disposición para trabajar en equipo, con tolerancia, y resolver conflictos en entornos adversos y bajo presión; cualidades que resultan esenciales si se pretende formar parte de un órgano colegiado cuyos integrantes deben mantener una relación cercana con la ciudadanía y con los representantes de los partidos políticos.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

### **EDMUNDO AYALA LEIJA**

El **C. Edmundo Ayala Leija**, cuenta con estudios de educación superior de Licenciatura en Administración de Empresas, mismos que se encuentran avalados por la Universidad Autónoma de Tamaulipas; también cuenta con estudios de posgrado, al haber cursado una Maestría en Administración con Enfoque Estratégico en la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Dentro de las actividades con valor curricular que manifiesta el aspirante haber desarrollado, se encuentra la siguiente: Speaker Coach Internacional y Comunicación Efectiva, organizado por el Centro de Extensión Empresarial y Mercadotecnia.

En lo respectivo a sus ocupaciones laborales, es dable mencionar que el participante se ha desempeñado como Supervisor del Departamento de diseño en APTIV S.A. de C.V., durante el periodo 2003-2018; Docente en el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, durante el periodo de 2005 al 2010; actualmente se desempeña como Docente de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo desde hace 2 años.

En el rubro de participaciones en organizaciones, fundaciones o agrupaciones en beneficio de la sociedad, expone su participación en el Fondo Unido APTIV, como agrupación en beneficio de la sociedad.

En lo tocante al tema electoral, cabe hacer mención que el aspirante cuenta con experiencia en dicho rubro ya que se ha desempeñado como Consejero Electoral del 01 Distrito Electoral de Nuevo Laredo.

Los elementos enunciados nos dejan apreciar el interés del aspirante por adquirir conocimientos y mantenerse actualizado en los temas vigentes de la materia electoral, algo que sin duda abonaría en las actividades que desarrolla un órgano colegiado.

Además, manifiesta su deseo por ser Consejero Electoral, deriva del hecho de que durante el proceso electoral 2020-2021 pudo contribuir a que se diera un paso democrático importante y resulta satisfactoria haber sido parte del grupo de trabajo; aunado a ello, uno de los motivos principales que tiene para participar el aspirante, es contribuir al Órgano Colegiado para generar Certeza en el proceso electoral actual, crear confianza en la ciudadanía y poner su granito de arena.

Durante el desarrollo de su entrevista, el aspirante manifestó que su deseo es participar como Consejero Electoral, en virtud de que derivado de su experiencia adquirida en su participación anterior, desea contribuir a la democracia, ya sea como líder o no, pero siempre priorizando el trabajo en equipo, además manifiesta completa disponibilidad para desarrollar las actividades dentro del Consejo Electoral, en caso de ser designado,

comprometiéndose a impulsar o difundir elementos que conlleven a una mejor participación ciudadana y crear confianza de la ciudadanía hacia los órganos electorales.

Expone, que durante su desempeño laboral se ha enfrentado a situaciones donde tuvo que trabajar bajo presión y tomar decisiones en calidad de líder, siempre priorizando el diálogo y el profesionalismo para la toma de decisiones previo consenso.

El aspirante refiere conocer los principios que rigen la materia electoral, mencionando que se identifica con el principio de certeza, puesto a que alude a que todas las actividades que desempeñen las autoridades electorales estén dotadas de certidumbre.

Además, se puede aseverar que cuenta con dominio del lenguaje oral, facilidad de palabra para interactuar con otras personas, desenvolvimiento para desarrollar ideas, y habilidad para la solución de problemas bajo presión, lo que acredita que posee capacidad de comunicación; aunado a ello, el mencionado aspirante refirió circunstancias concretas que permiten advertir que cuenta con aptitudes de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad, que implican, entre otros factores, su disposición para trabajar en equipo, con tolerancia, y resolver conflictos en entornos adversos y bajo presión; cualidades que resultan esenciales si se pretende formar parte de un órgano colegiado cuyos integrantes deben mantener una relación cercana con la ciudadanía y con los representantes de los partidos políticos.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

### VALORACIÓN EN SU CONJUNTO

La integración del Consejo Distrital 03 en Nuevo Laredo, se realizó tomando en consideración los criterios orientadores contenidos en la Convocatoria, así como en el Reglamento de Selección y Designación, los cuales son: compromiso democrático, prestigio público y profesional, pluralidad cultural, conocimientos en materia electoral, participación comunitaria o ciudadana, principio de imparcialidad y principio de paridad de género, procurando tomar en cuenta a distintos perfiles, con distintas profesiones y expresiones culturales, combinando aquellos con experiencia en la materia electoral quienes pueden aportar sus conocimientos y experiencias previas, con perfiles que no cuentan con la misma quienes pueden aportar nuevas ideas a los trabajos del órgano colegiado, mismos que fueron revisados de manera rigurosa y objetiva, cuidando así la diversidad y pluralidad de los ciudadanos dentro del órgano electoral, tomándose en consideración la evaluación integral de cada aspirante, así como las aptitudes demostradas por las personas aspirantes en sus entrevistas.

Por lo expuesto, a continuación, se muestra la propuesta de integración del Consejo Distrital 03 en Nuevo Laredo:

### CONSEJO DISTRITAL 03 NUEVO LAREDO

Cargo	Nombre	Género	Calificación Integral	Militancia
Presidencia	CARLOS MANUEL JUÁREZ IBARRA	Hombre	88.00	
Propietaria	BRENDA LUZ RESENDEZ JUÁREZ	Mujer	90.50	
Propietario	HÉCTOR DE JESÚS LUNA MANSUR	Hombre	83.50	
Propietaria	YOLANDA GALLEGOS MARTÍNEZ	Mujer	89.00	
Propietaria	YRAIS JOSEFINA CÓRDOBA AGUIRRE	Mujer	84.00	
Suplente	GIOVANNA ANAHÍ CELESTINO RODRIGUEZ	Mujer	82.50	
Suplente	TONY CASTILLO ACUÑA	Hombre	77.00	
Suplente	MARTHA VIRGINIA GARCÍA ALEJANDRO	Mujer	74.50	
Suplente	YURI CARDANIEL DESILOS SOSA	Hombre	78.50	
Suplente	EDMUNDO AYALA LEIJA	Hombre	76.00	

### DISTRITO 04 REYNOSA

#### PROPIETARIAS Y PROPIETARIOS

#### CONSEJERA PRESIDENTA

#### MARÍA IRENE CAMPOS ALMODÓVAR

La **C. María Irene Campos Almodóvar**, es egresada de la Universidad de las Américas de Puebla en la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales y cursó la Maestría en Desarrollo Organizacional en la Universidad Tamauilpeca. En el rubro de actividades con valor curricular, manifiesta las siguientes: Coaching en Inteligencia Emocional, impartido por EITRI; Certificación en Planeación Estratégica, por UPAEP; Acreditación Compe TEA, TEA Ediciones; Estandar de Competencia ECO217, por CONOCER SEP; y Entorno Organizacional NOMO35STPS, por COFIDE. En su trayectoria profesional, se ha desempeñado como Vicerrectora de la Universidad Mexicana del Sureste, así como Directora de Vinculación de la misma institución educativa. A la fecha, finge como socia consultora en la empresa CAAL Consultores Integrales desde 2018.

En el rubro de participaciones cívicas y/o sociales, manifiesta las siguientes: Conferencia Sesión de Introducción y bases de la NOMO35-STPS "Factores de riesgo psicosocial en el trabajo" dirigida a centro empresariales y MIPYMES de Reynosa, por COPARMEX de Reynosa; Conferencia "Herramientas para el desarrollo del Talento Humano en la Empresa" para alumnos de posgrado de UVM campus Reynosa, por UVM Reynosa; Conferencia "Logrando el equilibrio en mi vida"; y Destrezas de Inteligencia Emocional para Líderes, por EXPO PROVEEDOR INDUSTRIAL. En el rubro de participaciones en organizaciones, fundaciones o agrupaciones en beneficio de la sociedad, manifiesta la siguiente: AMPRAC, como socia activa y miembro de Consejo Directivo 2019. Además, cuenta con estudios en materia electoral impartidos por la escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, denominado 'El modelo de comunicación social en México'; y Capacitación del Proceso Electoral 2018-2019 por el IETAM.

Cuenta con experiencia en materia electoral, ya que participó como Presidenta de Mesa Directiva de Casilla en las elecciones del 2008 en Tabasco, también desempeñó funciones como Consejera Electoral Propietaria en el Consejo Distrital 03 del IFE de Comacalco, Tabasco para los Procesos Electorales 2011-2012 y 2014-2015. Asimismo, fungió como Consejera Presidenta del Consejo Distrital 07 de Reynosa, en el IETAM en el Proceso Electoral 2018-2019; durante el proceso electoral de 2020-2021, fue designada como Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Reynosa. Cuenta con reconocimientos por su participación como expositora durante los eventos, organizados por el INE, denominados: 'Presentación y análisis del informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México' el 24 de octubre de 2014; 'La igualdad de género y la participación de la mujer en el ámbito electoral', y '60 años del voto de las mujeres en México' en el año 2013.

En su escrito de intención, la ciudadana manifestó que el pasado proceso electoral como Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Reynosa, le representó un gran reto y al mismo tiempo le dio la oportunidad de crecer exponencialmente en cuanto a conocimientos, experiencia y como persona, ya que se demostró que las Instituciones se encuentran fortalecidas, ya que se logró llevar a cabo un proceso electoral, aún y con las condiciones adversas por el contexto de pandemia en el que se organizaron. Es por ello que desea poner a disposición de la sociedad nuevamente sus capacidades y habilidades adquiridas, así como su compromiso de velar por que se observen los principios que rigen la materia electoral.

Por otra parte, durante el desarrollo de su entrevista, dejó de manifiesto que considera que la clave o las acciones que le llevaron a lograr una cohesión para consolidar un buen trabajo fue ser una persona que incluye, ya que motivó a que todos se involucraran, pidiendo opiniones, trazando planes para el cumplimiento de los objetivos, delegando actividades y supervisando el cumplimiento de las mismas; generando la negociación por consenso, teniendo apertura a las críticas y a la comunicación receptiva. Asimismo, pudo compartir experiencias en donde en momentos críticos demostró su temple para trabajar bajo presión y tomar decisiones. Además, se le cuestionó sobre diversos temas y la forma en la que se ha enfrentado a distintas problemáticas; de sus respuestas se advierte que es una persona que cuenta con habilidades de trabajo en equipo, disciplina, liderazgo, toma de decisiones, trabajo bajo presión, apego a los principios rectores de la materia electoral, cualidades de negociación, comunicación y construcción de acuerdos. Se define como una persona que se enfoca en las metas y está al pendiente del proyecto, empática, fuerza de voluntad y es fiel al compromiso adquirido.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

#### **MARIO DELGADO ASISTENTE**

El **C. Mario Delgado Asistente**, es Ingeniero Agrónomo Fitotecnista por la Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro". A lo largo de sus años con actividad laboral ha desempeñado distintos cargos en el INEGI como Coordinador Municipal, Técnico Superior de Operaciones de Campo y Jefe de Campo. También laboró como Operador en una empresa dedicada a la fabricación de motores de gasolina y partes para vehículos automotrices en su municipio y como Operador en la empresa BSI Soluciones por 1 año; actualmente cuenta con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las funciones de consejero electoral.

Cuenta con una extensa experiencia en materia electoral. Fungió como Consejero Municipal Electoral del Instituto Electoral Veracruzano en dos ocasiones, como CAE del IETAM en el proceso electoral 2012-2013, y como SE del INE en los procesos electorales 2014-2015, 2015-2016, 2017-2018 y 2018-2019, durante el proceso electoral 2020-2021, fue designado como Consejero del Consejo Distrital 04 Reynosa.

En su escrito de intención, expresó que participar en la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones, ha sido para el uno de los más altos honores de su vida; lo ha hecho como una causa más que como un trabajo. Por lo cual refrenda nuevamente su disposición de colaborar con las autoridades para que se celebren procesos electorales en apego a los principios rectores de la función electoral y en pro de la fortaleza de la democracia.

En el desarrollo de su entrevista, dejó de manifiesto que es una persona que a lo largo de su experiencia en la materia electoral, ha podido identificar que el factor más importante para el éxito de una elección es el trabajo humano y la integración de equipos de trabajo que tienen que tener muy claro cuál es el objetivo y se deben comprometer para el logro del mismo, considera que cuenta con fortalezas para lograr la consolidación de grupos de trabajo como lo son la inclusión, la comunicación, la negociación, la persuasión, motivación, empatía y en cuanto a la función electoral, tiene apego a los principios rectores. Resalta como una de sus cualidades, el hecho

de estar al pendiente de que cada uno de los integrantes de los equipos en los que participa se sientan importantes y que hay que dar reconocimiento a los trabajos que cada uno desempeñe. Se describe como una persona comunicativa, analítica, colaboradora, respetuosa y objetiva.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **CARMELA DUARTE SILLAS**

La **C. Carmela Duarte Sillas**, es Licenciada en Derecho por el Centro de Estudios Superiores de Guamuchil A.C.; ha tomado los cursos sobre el Sistema Legal Cubano, organizado por la Unión Nacional de Juristas de Cuba; y sobre Protocolos de Atención y Servicios, por la Fundación Carlos Slim.

En su trayectoria profesional se ha desempeñado en el INEGI como Responsable de Área por un periodo de 5 meses, anterior a este cargo laboró para el INE y para el IETAM en diversas ocasiones, en los procesos electorales 2005-2006, 2008-2009, 2011-2012, 2012-2013 como CAE, y en los comicios electorales 2014-2015, 2015-2016 y 2017-2018 como SE. En el proceso electoral 2018-2019 participó como Consejera Electoral del Consejo Distrital 05 de Reynosa; en el proceso electoral de 2020-2021, fue designada como Consejera del Consejo Distrital Electoral 06 Reynosa.

En su escrito de intención, expresó que le gustaría ser designada como Consejera Distrital ya que le interesa el tema electoral; se considera una persona apta para llevar a cabo las actividades que se requieren, porque anteriormente ha tenido la oportunidad de participar como Capacitadora, Supervisora y Consejera; y desde cada uno de los cargos, ha realizado sus funciones con apego a los principios rectores de la función electoral, por lo que desea poner al servicio de su comunidad sus conocimientos y compromiso con la democracia.

En el desarrollo de su entrevista, la ciudadana dejó de manifiesto que considera que su principal aportación a los trabajos en el pasado proceso electoral como Consejera Distrital, fue su disposición de colaborar y el compromiso y responsabilidad con el que efectuó cada una de las actividades que le fueron delegadas. Mencionó que los principios rectores con el que más se identifica es la certeza, ya que considera que todo lo que hagan las instituciones debe ser conforme a derecho, ser muy verificable y auditable. Además, se le realizaron cuestionamientos que permitieran conocer respecto de la forma de actuar de la ciudadana ante panoramas que se le pudieran presentar; de sus respuestas, se puede advertir que la aspirante cuenta con convicción de actuar con apego a los principios rectores, además de que cuenta con habilidades de comunicación, negociación, persuasión, adaptación, trabajo en equipo, organización, solución de conflictos, negociación y construcción de acuerdos. Se define como una persona analítica, responsable y comprometida.

Es por ello que, se considera que la ciudadana aportaría a la integración del Consejo, con su experiencia, conocimientos y disposición a la consolidación del trabajo en equipo.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **FELIPE DE JESÚS ZAMORA MEDINA**

El **C. Felipe de Jesús Zamora Medina**, cuenta con Título de Contador Público y Auditor, por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, además, ha realizado los siguientes cursos: Análisis Político-Electoral, impartido por el TEC de Monterrey; Oficialía Electoral, impartido por el INE y el IETAM; Uso formatos tipo emisión INFOMEX; Administración de archivos y gestión documental, ambos impartidos por el INE; Recomendaciones reto seguro COVID, impartido por el IMSS.

En la materia electoral, tiene amplia experiencia, ya que se ha desempeñado como Jefe del Secretariado de Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, durante del 2004; posteriormente por dieciocho años como Vocal de Organización de Junta Distrital del Instituto Federal Electoral, de 1994 al 2011; en desarrollo dentro del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, fue designado como Vocal Secretario de Junta Distrital Ejecutiva del INE de 2011 a 2014; dentro de este periodo, fue designado como Encargado de Despacho de la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva del INE en 2013; posterior a cumplir con la encargaduría continuo con su cargo de Vocal Secretario de Junta Distrital, de 2014 a la fecha, de lo anterior, se desprende que cuenta con casi 28 años dentro de la organización de procesos electorales.

En su escrito de intención, manifestó que considera la experiencia adquirida dentro de los 28 años de carrera en la materia electoral en el INE, puede servir para contribuir al fortalecimiento de la democracia ahora desde las trincheras del IETAM, por lo que considera poseer las aptitudes y cualidades necesarias para que dentro de una consejería distrital, colaborar para llevar a buenos términos el proceso electoral que se avecina, impulsando con ello el ejercicio de la cultura democrática en el Estado.

En el desarrollo de su entrevista, expresó que como Vocal de Organización y Secretario de Junta Distrital Ejecutiva, cargo que obtuvo en concursos de oposición, y ahora que se encuentra próximo su retiro, considera que es una buena oportunidad para seguir colaborando con la consolidación de la democracia, poniendo en práctica todos los conocimientos que ha podido acumular y compartirlos con las nuevas generaciones que

recientemente se encuentra, en proceso de retiro del Servicio profesional del INE, en ese sentido, ve en los órganos descentralizados una forma de seguir participando y ampliar la curva de aprendizaje ahora hacia la organización de elecciones locales. Manifestó que el apego a los principios rectores en una cuestión ya inherente a su vida diaria, resaltando los de la certeza y legalidad. Además, de las respuestas brindadas por el ciudadano a los diversos cuestionamientos planteados, vislumbran que en su actuar tiene apego a los principios rectores, que tiene habilidades para conformar e integrarse a los equipos de trabajo, facilidad para trabajar bajo presión, que tiene herramientas necesarias para la negociación, comunicación y construcción de Acuerdos y toma de decisiones. Se define como una persona con perseverancia, activa y con mucho profesionalismo.

Por todo lo anterior, se concluye que el ciudadano cuenta con un perfil deseable, aunado a que, con sus conocimientos y experiencias, apoyaría en las relaciones interinstitucionales con la Autoridad Nacional, como en la organización de las actividades que le sean asignadas por la Presidencia del Consejo.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **MARÍA AZUCENA CERDA ZÚÑIGA**

La **C. María Azucena Cerda Zúñiga**, cuenta con título de profesional técnico asistente ejecutivo, certificado por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. En su trayectoria laboral, se ha desempeñado como promotora de ventas en Compartamos Banco, cargo que desempeñó por casi 5 años, dentro de la materia electoral ha fungido como CAE en los procesos electorales de 2014-2015 Federal y 2015- 2016 Local; en los procesos electorales de 2018-2019 Local y 2020-2021 Concurrente, laboró como Supervisora Electoral del INE. Además, cuenta con labores comunitarias como capacitador educativo en el CONFE.

En su escrito de intención, la aspirante expresó que acude a la convocatoria, para solicitar la oportunidad de ser Consejera Electoral, ya que ha participado en cuatro procesos electorales realiza con trabajo de campo lo que le ha podido recopilar las opiniones de la ciudadanía respecto de la organización de los procesos electorales y una vez que participan confirman la veracidad de las mismas lo que considera es de lo más gratificante de esta función. Asimismo, le gustaría poner al servicio de la comunidad los conocimientos que ha podido adquirir, y velar por el cumplimiento de los principios que rigen la función electoral.

En el desarrollo de su entrevista, dejó de manifiesto que es una persona muy comprometida, que está acostumbrada al trabajo bajo presión con lo que refiere no tener inconveniente ya que conoce lo demandante de la función electoral, y que como CAE y SE, son a los que les corresponde una de las funciones cruciales, nobles y de mayores retos, ya que tienen que tratar con ciudadanos a los que hay que buscar la manera de sensibilizar y persuadir de la importancia de su participación, hay que mantenerlos interesados, generarles esa confianza de que podrán realizar las funciones y que con y sin pandemia se debe cumplir con los deberes cívicos. Además, se le realizaron diversos planteamientos, a los cuales la ciudadana respondió de manera elocuente, de lo cual se vislumbra que es determinante, tiene buena solución de problemas, es una persona analítica, empática y organizada, con habilidades de integración al trabajo en equipo, comunicación, negociación, persuasión y construcción de acuerdos. Se define como una persona perseverante, con disposición y con un alto sentido de la responsabilidad y el compromiso.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **SUPLENTE**

#### **GABRIELA CASANOVA MEJÍA**

La **C. Gabriela Casanova Mejía**, cuenta con Título de Licenciatura en Intervención Educativa, expedido por la Universidad Pedagógica Nacional, además, ha realizado los siguientes cursos: La sensibilización a la perspectiva de género, impartido por la Secretaría de Educación Pública; Curso Virtual para las y los Supervisores electorales; curso virtual para CAE y Supervisor Electoral primera y segunda parte, todos impartidos por el INE; Regreso a clases: Implicaciones jurídicas y de salud, impartido por Inteli Iuris; Derecho Electoral para no abogados, impartido por la Escuela de Capacitación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En su trayectoria profesional, se ha desempeñado como auxiliar contable en Servicios Múltiples y Auditorías, cargo desempeñado por cinco años; docente de nivel Primería, nombrada desde hace cinco años, cargo que actualmente ocupa.

Dentro de la materia electoral, fungió como Supervisora Electoral en el proceso electoral de 2020-2021.

En su escrito de intención, expresó que su razón principal por la cual desea ser designada, es por que como ciudadana desea ejercer sus derechos político electorales, al mismo tiempo de velar que por el cumplimiento de los principios que rigen la materia electoral, además de que ha podido identificar áreas de oportunidad que le gustaría que se trabajaran al interior del colegiado.

En el desarrollo de su entrevista, la ciudadana, dejó de manifiesto que en el 2013 fue designada como funcionaria de mesa directiva de casilla la cual fue su primer experiencia en la materia electoral; después como supervisora y

posteriormente en la consulta popular; manifestó que el mayor aprendizaje adquirido fue el trabajo colaborativo, manejo de grupo, y que a pesar de que fue un reto muy grande por el contexto de la pandemia se lograron los objetivos con buenos resultados, lo cual le da la confianza en que en el estado están dadas las condiciones para la celebración de los procesos electorales; asimismo, se le cuestionó respecto de los principios rectores y de las funciones que se desarrollan en un proceso electoral, respondiendo de manera asertiva. De igual manera, se le cuestionó sobre diversas problemáticas que ha enfrentado tanto en su vida cotidiana como profesional, de las respuestas dadas por la ciudadana se percibe su apego a los principios rectores de la función electoral, como sus habilidades para trabajar en equipo, de persuasión, negociación y generación de acuerdos.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

#### **URIEL IVÁN QUIÑONES LÓPEZ**

El **C. Uriel Iván Quiñones López**, cursó la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico en la Universidad del Valle de México. En su trayectoria laboral se ha desempeñado como Asistente Administrativo en una empresa privada de su municipio, en donde posteriormente escaló al puesto de Gerente de Mercadotecnia. Siguiendo a esto, ejerció como diseñador gráfico y editor de video en dos distintas empresas privadas. Actualmente es propietario y administrador de una agencia de viajes y de diseño gráfico.

Cuenta con experiencia en materia electoral al haber desempeñado las funciones de Acopiador PREP en el IFE en el Proceso Electoral 2011-2012, y como personal de Mesa Receptora del IETAM en los procesos comiciales 2012-2013 y 2018-2019; durante el proceso electoral de 2020-2021, fue designado como Consejero del Consejo Municipal de Reynosa.

En su escrito de intención, expresó que inicio su participación en la materia electoral como acopiador del PREP en el IFE con la intención de conocer cómo se llevaba a cabo una elección con lo que pudo constatar la transparencia con la que se organizan y todo lo que representa la organización de un proceso electoral, por lo cual desea seguir enriqueciendo sus conocimientos y a su vez poner a disposición de los demás la experiencia adquirida.

En el desarrollo de su entrevista, dejó de manifiesto que, en el pasado proceso electoral, le tocó estar en los cómputos al frente de un grupo de trabajo y le permitió conocer muchas personas con experiencia, y pudo constatar que tiene temple para encabezar los trabajos de un grupo. Además, agregó que su principal motivación de continuar participando es el compromiso democrático y la satisfacción del deber cumplido y lo trascendente que puede ser esta labor. Se le cuestionó respecto de con cuál de los principios rectores se sintió más identificado, comentando que sin duda fue con el de legalidad e imparcialidad. De las respuestas brindadas por el aspirante ante los cuestionamientos planteados, se vislumbra que tiene habilidades para trabajar bajo presión, solución de problemas, apego a los principios rectores, facilidad para integrarse a los grupos de trabajo, facilidad de comunicación, negociación y generación de Acuerdos. Se define como una persona que trabaja por el cumplimiento de los objetivos y que tiene como una de sus fortalezas, la habilidad de trazar las rutas a seguir y la delegación de funciones, habilidades de motivación, una comunicación receptiva, negociación y persuasión.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

#### **MARÍA ELENA CARRILLO GONZÁLEZ**

La **C. María Elena Carrillo González**, cursó la Licenciatura en Administración de Empresas en la Universidad Valle del Bravo; asimismo, cuenta con una Maestría en Administración con especialidad en Relaciones Industriales, expedido por la Universidad Valle del Bravo. Además, ha realizado los siguientes cursos: Entrenamiento para Pymes, impartido por COPARMEX; impartición de cursos abalados por Conocer; Académico certificado en administración, impartido por ANFECA. En su trayectoria profesional, se ha desempeñado como asesor académico, Coordinadora de Servicios Estudiantiles, Directora de Capacitación, Coordinadora de Área de Ciencias Económicas Administrativas y Docente de la Universidad Valle de Bravo; actualmente se desempeña como Directora de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas en la Universidad Tamaulipeca, cargo que ostenta desde hace diez años.

En cuanto a la experiencia en materia electoral, en el proceso electoral 2015-2016, fue designada como Consejera en el Consejo Distrital Electoral 07 Reynosa.

En su escrito de intención, expresó que ser Consejera Electoral es una forma de participar dentro de un proceso electoral, pudiendo apoyar y defender ideas que benefician a la ciudadanía; asimismo, es una forma que tienen para aportar a la realización de los procesos electorales y no ser solo espectador. Manifestó que su interés de formar parte de órgano colegiado es por convicciones propias y la identificación que tiene con los principios que rigen la función electoral.

En el desarrollo de su entrevista, manifestó que cuenta con experiencia electoral en el proceso electoral 2015-2016, dentro del cual, tuvo su primer contacto con la materia electoral, así como con los principios rectores de la función electoral, de los cuales refiere que se sintió muy identificada con los principios de certeza y legalidad, los cuales define de manera elocuente. Asimismo, se le cuestionó respecto de diversas situaciones de la vida cotidiana; de las respuestas brindadas por la ciudadana, se advierte que es una persona que cuenta con



habilidades para trabajar en equipo, toma de decisiones, comunicación, refiriendo la importancia de apoyar al equipo estando pendiente de sus necesidades y propiciar el fortalecimiento de sus miembros. Se identifica como una persona empática, que no se intimida fácilmente y cuenta con buena solución de conflictos, mediadora y que le gusta consolidar acuerdos.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

#### **DANIEL BENÍTEZ GONZÁLEZ**

El **C. Daniel Benítez González**, cursó la Ingeniería en Electrónica, en la Universidad Autónoma de Tamaulipas; además cuenta con un diplomado impartido por UAR-RODHE. En su trayectoria laboral, se ha desempeñado en los siguientes cargos: analista de cuenta, vendedor ejecutivo, customer service y en la materia electoral; cuenta con experiencia de haber sido designado como escrutador de mesa directiva de casilla en el proceso electoral de 2017-2018; durante el proceso electoral de 2020-2021, fungió como CAE en el INE, y actualmente se desempeña como Operador en la empresa AMETEK.

De su escrito de intención, se expresó que su principal motivación para participar es la respuesta que obtuvo de los ciudadanos cuando en su experiencia como CAE le tocó integrar casillas y, por otra parte, desea poner al servicio de su comunidad los conocimientos adquiridos y participar nuevamente para crecer en este ámbito.

Durante el desarrollo de su entrevista, se le cuestionó respecto de las principales funciones que realizan los integrantes de los Consejos, a lo cual se desprende que tiene dominio de las facultades con las que cuentan los Consejos Distritales, asimismo se le cuestionó respecto de los principios rectores, los cuales conoce y menciona, resaltando que se identifica mayormente con el de máxima publicidad y paridad que es el último que se ha incorporado, el cual considera abre una puerta enorme para potenciar la participación de las mujeres en la vida democrática. Además, se le realizaron cuestionamientos respecto de experiencias tanto de su vida cotidiana como laboral, de lo cual se advierte que cuenta con apego a los principios rectores, tiene habilidades de negociación, trabajo en equipo, comunicación y construcción de acuerdos.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

#### **PERLA LIZETH MONTALVO PONCE**

La **C. Perla Lizeth Montalvo Ponce**, cuenta con una carrera de técnico en programación, abalado por el CBTIS Núm. 15; además, cursó la licenciatura en Ciencias de la Comunicación en la Universidad Valle del Bravo. En su trayectoria laboral, se ha desempeñado como cajera universal en traslado de valores panamericano, cajera principal en Bancoppel, Agendador Telefónico en grupo Gayosso y finalmente, en la materia electoral, en el proceso electoral de 2020-2021, fungió como CAE y durante la Consulta Popular realizada en 2021, se desempeñó como Instructora Electoral.

En su escrito de intención expresó que, debido a que en ese momento cuenta con disponibilidad de horario para participar dentro de la organización del proceso electoral, es por ello que le interesa integrarse al Consejo Distrital y poder intercambiar sus conocimientos y experiencia adquirida con personas que también estén comprometidos para que se ejerza la democracia con apego a los principios rectores de la función electoral.

En el desarrollo de su entrevista, la aspirante manifestó que en su experiencia como CAE, fue muy motivante que la incluyeran, que le dieran la oportunidad, la motivó mucho la participación de las personas, ya que siente que se comprometa aún más, es una cuestión de reciprocidad, explicó, los funcionarios le respondieron y tiene que responder a esa confianza, volviendo a participar; de los principios rectores de la materia electoral se identifica más con la certeza, paridad de género, como puede impactar positivamente para que exista un equilibrio para garantizar la participación de las mujeres. De las respuestas brindadas por la ciudadana, se advierte que cuenta con habilidades de negociación, trabajar en equipo, para trabajar bajo presión, de comunicación, y construcción de acuerdos; considera que hay que cumplir los compromisos adquiridos, que puede reconocer que el trabajo pueda ser pesado, pero no está en ella renunciar. Finaliza expresando que la gente no nace sabiéndolo todo, pero es importante colaborar y aprender.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

#### **VALORACIÓN EN SU CONJUNTO**

La integración del Consejo Distrital 04 en Reynosa, se realizó tomando en consideración los criterios orientadores contenidos en la Convocatoria, así como en el Reglamento de Selección y Designación, los cuales son: compromiso democrático, prestigio público y profesional, pluralidad cultural, conocimientos en materia electoral, participación comunitaria o ciudadana, principio de imparcialidad y principio de paridad de género, procurando tomar en cuenta a distintos perfiles, con distintas profesiones y expresiones culturales, combinando aquellos con experiencia en la materia electoral tanto en el ámbito Local como en el Federal, los cuales fortalecerían sus conocimientos y experiencias previas, ya que existen perfiles con vasta experiencia en órganos desconcentrados, así también en el área de campo con la ciudadanía, por lo que aportar nuevas ideas a los trabajos del órgano

colegiado de cara a la elección para la Gobernatura, mismos que fueron revisados de manera rigurosa y objetiva, cuidando así la diversidad y pluralidad de los ciudadanos dentro del órgano electoral, tomándose en consideración la evaluación integral de cada aspirante.

Por lo expuesto, a continuación, se muestra la propuesta de integración del Consejo Distrital 04 en Reynosa:

#### CONSEJO DISTRITAL 04 EN REYNOSA

Cargo	Nombre	Género	Calificación Integral	Militancia
Presidencia	MARÍA IRENE CAMPOS ALMODÓVAR	Mujer	92.00	
Propietario	MARIO DELGADO ASISTENTE	Hombre	80.50	
Propietaria	CARMELA DUARTE SILLAS	Mujer	77.50	
Propietario	FELIPE DE JESÚS ZAMORA MEDINA	Hombre	78.50	
Propietaria	MARÍA AZUCENA CERDA ZÚNIGA	Mujer	76.50	
Suplente	GABRIELA CASANOVA MEJÍA	Mujer	73.50	
Suplente	URIEL IVÁN QUINONES LÓPEZ	Hombre	72.50	
Suplente	MARÍA ELENA CARRILLO GONZÁLEZ	Mujer	72.00	
Suplente	DANIEL BENÍTEZ GONZÁLEZ	Hombre	72.00	
Suplente	PERLA LIZETH MONTALVO PONCE	Mujer	67.00	

#### DISTRITO 05 REYNOSA

##### PROPIETARIAS Y PROPIETARIOS

#### CONSEJERO PRESIDENTE

#### RUBÉN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

El **C. Rubén González Sánchez**, es Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Universidad Tecnológica de México. Cuenta con maestría en Seguridad y Ambiente de Trabajo realizada en la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Cursó el Doctorado en Administración en la Universidad Von Humboldt.

Durante su trayectoria laboral, se ha desempeñado como Coordinador de administración y finanzas de Petróleos Mexicanos desde abril de 1974 hasta junio de 2009. Actualmente se dedica a la Docencia en la Universidad Autónoma de Tamaulipas desde agosto de 2013 a la fecha.

En el rubro de participaciones sociales, ha intervenido en el programa “Manos Universitarias”, como coordinador de grupos a distancia en la colecta de alimentos donados a su vez al Banco de Alimentos de Reynosa; además, ha coordinado de manera voluntaria grupos a distancia para apoyar a la actividad “Teletón 2020”, recabando fondos para rehabilitación y tratamiento de niños con discapacidades físicas cáncer y autismo.

En materia electoral, cuenta con la experiencia de haber participado como Consejero del Consejo Distrital Electoral 05 Reynosa, durante el Proceso Electoral 2020-2021.

En su escrito de intención, expresó que su interés de participar es para colaborar en la organización, desarrollo y vigilancia del ejercicio democrático que llevara a cabo la ciudadanía para elegir a quien estará a cargo de la Gobernatura del Estado, y con ello fortalecer las instituciones y velar por que las elecciones trascurren dentro del marco legal, en apego a los principios rectores y considerando también los factores externos que por motivo de los temas de salud deben también ser atendidos al interior de los órganos desconcentrados y en cada una de las actividades que son tan relevantes para hacer posible la renovación pacífica de los poderes públicos.

Durante el desarrollo de su entrevista, el ciudadano dejó de manifiesto que, como Consejero Electoral, en todo momento sintió el respaldo hacia los Consejos Electorales, asimismo manifestó que, de ser designado, aportaría al Consejo su experiencia, y apego a los principios rectores en su actuar; ante la duda, tiene la cualidad de siempre preguntar, para evitar cometer errores, de lo cual se advierte la prudencia, cautela y temple. Se le cuestionó acerca de los principios rectores, enfatizando que la legalidad puede ser la base principal de los principios. Además, se le formularon preguntas con el fin de conocer el actuar del aspirante ante situaciones que se le pudieran presentar, y de sus respuestas se advierte que cuenta con apego a los principios rectores que rigen la materia electoral, tiene habilidades de liderazgo, negociación, construcción de acuerdos, toma de decisiones, solución de problemas, empatía y estrategias de motivación grupal. Se define como una persona que le gusta la disciplina, practicarla y pedir lo mismo del resto del equipo, que se facilita la cohesión de grupos de trabajo, ya que es una persona muy incluyente y respetuosa que le gusta delegar funciones y dar seguimiento a las mismas, pero que cuando se tiene que tomar decisiones es determinante y con apego a los principios rectores de la función electoral.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

**ILIA LIZETH CORTEZ RODRÍGUEZ**

La **C. Ilia Lizeth Cortez Rodríguez**, es Licenciada en Psicología Industrial, egresada de la Universidad México Americana del Norte. Asimismo, cuenta con los siguientes cursos: Formación Técnica y Humana del Supervisor, organizado por Servicios Integrados de Capacitación; Formación de Instructores; Organización del Departamento de Capacitación, organizados por Narro & Asociados; Formación de Auditores Internos QS-9000, organizado por Técnicas para Adiestramiento y Capacitación.

En su trayectoria laboral, ha desempeñado cargos de: Validadora de Censos Económicos durante 1 año, Instructora municipal durante 6 meses y Validadora del Programa Estadístico ENEU durante 11 meses en el INEGI; como Asesora para el retiro en Afore Profuturo de GNP seguros durante seis meses; y Capacitadora municipal del Instituto de la Mujer Tamaulipeca durante un año y nueve meses. Actualmente atiende un negocio familiar como administradora; además, como entrevistador voluntariado en el XI Censo General de Población y Vivienda.

Tiene experiencia en materia electoral, ya que ha participado como Funcionaria De Mesa Directiva De Casilla en el año 2018 como Segunda Escrutadora y en el 2019 como Presidenta y en el proceso electoral 2020-2021, fue designada como Consejera Suplente del Consejo Distrital 06 Reynosa.

En su escrito de intención, manifiesta que desea participar, ya que considera que cuenta con los conocimientos y perfil necesario para desempeñar honrosamente la función de Consejera Distrital y así fortalecer la preparación, desarrollo, vigilancia y logro de los objetivos institucionales, para lo cual refrenda su compromiso de velar por la autenticidad de las elecciones en apego a los principios que rigen la función electoral.

En el desarrollo de su entrevista, la ciudadana dejó de manifiesto que como funcionaria de mesa directiva de casilla, le despertó ese interés de participar en la vida democrática del país, ya que eso le abrió nuevos horizontes en los cuales sabe que puede marcar diferencia; además, hizo énfasis en que se ha preparado en la materia electoral, estudiando los principios rectores así como las funciones y atribuciones legales de los consejos distritales, por lo que se considera está segura que podrá desempeñar el encargo; asimismo, explicó en que consiste el principio de certeza y legalidad. Se le preguntó respecto de cual sería su principal aportación de ser designada como Consejera, a lo que respondió que aportaría para que se dé un buen trabajo en equipo, determinar los objetivos del proyecto, aportaría sus capacidades para motivar a los integrantes, su disposición y su capacidad de adaptación. Además de las respuestas brindadas ante los cuestionamientos planteados, vislumbran sus habilidades de diálogo, comunicación, trabajo en equipo, negociación y la construcción de Acuerdos. Se define como una persona que sabe trabajar bajo presión, por metas y objetivos.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

**JORGE EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA**

El **C. Jorge Eduardo Martínez García**, es Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Universidad Miguel Alemán. Su trayectoria laboral data del 2017, donde se desarrolló como Staff de Auditoría en la empresa IBPS Rubio Pineda y Asociados; actualmente cuenta con el tiempo suficiente para el desarrollo de las actividades para Consejero Electoral.

En el rubro de participaciones en organizaciones, fundaciones o agrupaciones en beneficio de la sociedad, manifiesta la siguiente: Secretaria de Desarrollo Social del Comité de Bienestar Social como Vocal de Ecología.

Cuenta con trayectoria y experiencia electoral, ya que en el proceso electoral 2017-2018 se desempeñó como CAE en el INE y en el proceso 2018-2019 se desempeñó como Consejero Electoral en el Consejo Distrital 06 de Reynosa, Tamaulipas. En otro tipo de participación en materia electoral, manifiesta haber sido participante en la Consulta Infantil y Juvenil del INE en el año 2018; en el proceso electoral de 2020-2021, fue designado como Consejero del Consejo Distrital Electoral 06 Reynosa.

En su escrito de intención, expresó que desea participar, ya que cuenta con dos experiencias previas en la materia electoral, las cuales le han resultado muy gratificantes, ya que ha podido ser partícipe de cada cambio y perfeccionamiento de la democracia. Desea poner al servicio de la sociedad los conocimientos adquiridos y en pro del fortalecimiento de las instituciones y la observancia de los principios rectores de la materia electoral.

En el desarrollo de su entrevista el ciudadano manifestó que, en el proceso electoral anterior, le resultó una experiencia muy interesante, ya que pudo estar como responsable de punto de recuento, lo cual lo hizo sentir muy satisfecho al poder interactuar de manera directa con los responsables de los partidos y que, a pesar de las diferencias de edades con alguno de ellos, de manera muy segura se plantó para transmitir seguridad al grupo de colaboradores. Se le cuestionó acerca de los principios rectores de la función electoral, señalando que se identifica de manera muy especial con el de legalidad, independencia e imparcialidad y celebra la adopción del principio de paridad de género. Además, se le cuestionó respecto de diversas situaciones o escenarios hipotéticos; y de las respuestas brindadas, se advierte su apego a los principios rectores, su habilidad de negociación, persuasión, comunicación, trabajo en equipo, toma de decisiones y trabajo bajo presión. Se define como una persona que le gusta hacer las cosas bien y la satisfacción del deber cumplido.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

#### **YÉSICCA YOMARA LOZANO GARCÍA**

La **C. Yésicca Yomara Lozano García**, cuenta con estudios de Bachillerato General, por la institución CENEVAL. Laboralmente, desde el año 2012 hasta la fecha es socia de una compañía dedicada a la exportación de verdura.

En el rubro de actividades con valor curricular, manifiesta las siguientes: Democracia Participativa y Acción Social; El Papel de las juventudes en la Democracia y agenda pendiente; Elecciones en Pandemia cambio de paradigma; Justicia Electoral y nuevas tecnologías; Procedimiento Especial Sancionador, por el IETAM; Introducción al Derecho Electoral; Sistemas de Medios de Impugnación en materia electoral; Curso Básico de Redacción; Blindaje Electoral; todos impartidos por la escuela de capacitación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En materia electoral, ha desempeñado funciones como Auxiliar Administrativo en el 04 Consejo Distrital Electoral durante el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, en el Consejo Municipal Electoral de Reynosa durante el proceso comicial 2017-2018 y en el 05 Consejo Distrital Electoral durante el Proceso 2018-2019; en el proceso electoral de 2020-2021, fue designada como Consejera del Consejo Distrital Electoral 04 de Reynosa.

De su escrito de intención, se desprende que su interés en participar, es principalmente para colaborar con los conocimientos con los que actualmente posee, así como fortalecer los trabajos del Consejo en el que se designe y velar para que se cumplan los principios que rigen la función electoral y la autenticidad de los procesos electorales.

En el desarrollo de su entrevista, dejó de manifiesto que su anterior participación como Consejera, le dejó una gran experiencia, ya que se pudo integrar un buen equipo de trabajo, en el cual cada uno de los integrantes dio lo mejor de sí para cumplir con las funciones que le fueron delegadas. Asimismo, se le cuestionó respecto de los principios rectores dentro de los que resalta, la legalidad, la objetividad y máxima publicidad, los cuales explica de manera elocuente. Además, se le cuestionó respecto de diversas situaciones que se le han presentado durante su trayectoria laboral, de su respuesta se advierte que cuenta con habilidades para trabajar en equipo, negociación, persuasión, comunicación, solución de problemas, trabajo bajo presión y construcción de acuerdos. Se define como una persona responsable, empática y comprometida.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

#### **JONATHAN ALBERTO TREJO HONORATO**

El **C. Jonathan Alberto Trejo Honorato**, es Licenciado en Educación Primaria egresado de la Benemérita Escuela Nacional Federalizada de Tamaulipas. En su vida laboral se ha desempeñado como Docente frente a grupo en la Escuela Primaria "Litha Peña de Garza Cantú" y en la Escuela Primaria "Georgina Cantú Peña", durante los años 2012 a 2015. Del 2015 a 2019 funge el cargo de Director de la Escuela Primaria Ignacio Aldama y en el año 2019 es nombrado Director de la Escuela Primaria "Leonel Quiroz Vergara".

En materia electoral cuenta con experiencia como CAE del INE durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y como Consejero Municipal Electoral en el proceso comicial 2018-2019; en el proceso electoral de 2020-2021, fue designado como Consejero del Consejo Electoral de 05 Reynosa.

En el escrito de intención, expresó que como maestro de educación primaria considera que la democracia es uno de los valores cívicos que debe promoverse entre los menores, para que sean futuros ciudadanos que tengan la convicción de participar de manera activa en la renovación de los cargos de elección popular, con apego a los principios rectores de la función electoral.

En el desarrollo de su entrevista, el aspirante dejó de manifiesto que el proceso anterior en el que participó como Consejero Electoral le tocó estar al frente de un grupo de trabajo en la sesión de cómputo, lo que le dio la seguridad de que apegándose a los protocolos para el manejo de los documentos y la prevención de medidas en materia de salud, se pudieran desarrollar las actividades en un ambiente en el que todos los actores constataran la certeza con la que se dan los actos y a su vez procurando la salud de todos los participantes. Por lo cual considera que las autoridades electorales estuvieron a la altura para enfrentar estas adversidades. Se le plantearon una serie de cuestionamientos, a los que respondió dando cuenta de sus habilidades de negociación, adaptación, cohesión de equipos, apego a los principios rectores, empatía, comunicación, delegación de funciones, solución de problemas toma de decisiones y construcción de acuerdos. Se define asimismo como una persona analítica, paciente y objetiva.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

**SUPLENTES****ISELA CONTRERAS SALAS**

La **C. Isela Contreras Salas**, cuenta con Título de Licenciatura en Derecho, expedido por la Universidad Autónoma de Nuevo León; además, cuenta con un Diplomado en fundamentos de la psicología positiva, impartido por la Universidad TECMILENIO. En su trayectoria profesional, se ha desempeñado como Abogada Independiente y actualmente como Agente de Seguros, en MAPFRE MÉXICO, cargo que ostenta desde hace más de 11 años.

En la materia electoral, durante el proceso electoral de 2018-2019, fue designada como Consejera del Consejo Distrital 06 de Reynosa.

En su escrito de intención expresó que cuenta con una amplia experiencia dedicándose a las ciencias jurídicas, por lo cual considera que cuenta con los conocimientos necesarios para poner al servicio de la Institución, ya que sería su manera de colaborar como ciudadana para pluralidad y vigilar porque todas las acciones se lleven con el debido proceso, en observancia a los principios rectores de la función electoral.

En el desarrollo de su entrevista, se le cuestionó respecto de los principios rectores de la materia electoral, los cuales identificó y resaltó que se identifica con el de imparcialidad, la legalidad, y explica de manera asertiva a que se refiere la máxima publicidad. Mencionó que le gusta de manera prioritaria el trabajo en equipo y considera la clave para que la integración sea exitosa, se requiere de un buen líder, trazar buenas directrices y logística. Asimismo, se le cuestionó respecto de situaciones y panoramas que se le pudieran haber presentado; y de su respuesta se advierte que cuenta con habilidades de comunicación, negociación, empatía, construcción de acuerdos y trabajo en equipo.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

**VÍCTOR MANUEL CASTRO HERNÁNDEZ**

El **C. Víctor Manuel Castro Hernández**, cuenta con Título de Licenciado en Arquitectura, expedido por la Universidad México Americana del Norte. En su trayectoria profesional, se ha desempeñado como Administrativo en la empresa Petro Operaciones Nacionales de Renta; asimismo se ha desempeñado como supervisor de entrevista en el INEGI, y actualmente se desempeña como fotógrafo por cuenta propia.

En la materia electoral, en los procesos electorales de 2017-2018, 2018-2019 y 2020-2021, fungió como CAE, en el Instituto Nacional Electoral, de lo cual se desprende que cuenta con cursos de formación para el desempeño del cargo.

En su escrito de intención, expresa que le gustaría participar como Consejero Electoral ya que anteriormente ha participado en otros cargos en la organización de los procesos electorales, en donde le ha permitido tener contacto con personas muy talentosas y ciudadanos muy comprometidos por la democracia, de los cuales ha podido fortalecer sus conocimientos, es por ello que, quiere ser parte de un instituto de suma importancia en la sociedad, el cual tiene gran influencia para llevar a cabo la renovación de los poderes públicos en el estado.

En el desarrollo de su entrevista el aspirante, dejó de manifiesto que de los tres procesos en los que se ha desempeñado como CAE, le dan un indicativo de que ha podido acumular los conocimientos y habilidades necesarias para hacer un buen papel de ser designado como Consejero, ya que considera que su principal aportación al Consejo sería su honestidad, valores, colaboración y trabajo en equipo, ya que es una persona tenaz que sabe trabajar por objetivos. Se le cuestionó respecto de los principios rectores y de las principales funciones que desarrollan los órganos desconcentrados del IETAM; de su respuesta se advierte que tiene dominio de los temas; además se le cuestionó respecto de diversas situaciones, y de su respuesta se desprende que cuenta con habilidades de negociación, persuasión, argumentación y la comunicación asertiva.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

**FABIOLA AIMÉ LEAL RAMÍREZ**

La **C. Fabiola Aimé Leal Ramírez**, cursó el Bachillerato Técnico en Turismo, en el CBETIS No. 7, además cuenta con Título de Licenciado en Criminología y Maestría en Ciencias de la enseñanza, en la Universidad Autónoma de Tamaulipas. En su trayectoria profesional sea desempeñado como Directivo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas desde hace 14 años.

En participaciones manifiesta que participó en recaudación de fondos para el teletón; participación en grupo de jóvenes Leones con valores, realizando actividades de ayuda a la comunicación en el ámbito de salud, víveres, útiles escolares y conferencias en apoyo a jóvenes en el marco del día internacional de la mujer.

En la materia electoral, cuenta con la experiencia de haber sido designada como Consejera del Consejo Distrital 04 Reynosa en el proceso electoral 2015-2016.

En su escrito de intención, expresó que el cambio constante en la comunidad, le ha dado el empuje para participar en la materia electoral, ya que el compromiso de servir a México debe iniciar de forma propia para

poder transmitirlo a los jóvenes y a la sociedad, la importancia de ser agentes de cambio en pro de la democracia en el País.

En el desarrollo de su entrevista la ciudadana dejó de manifiesto que previo a su participación como Consejera Distrital en el 2015-2016, cuenta con una experiencia previa de haber sido Consejera Distrital del INE en el proceso electoral 2017-2018, pero que no contaba con el soporte documental por lo cual no lo incluyó en su expediente, considera que lo que más rescata de sus participaciones es que corroboró que la democracia se ejerce dentro del marco normativo, y con apego a los principios rectores que rigen la función electoral, además, que aprendió a trabajar bajo presión y conocer de la ardua pero gratificante tarea de participar dentro de los procesos electorales. Asimismo, se le realizaron cuestionamientos para conocer cómo actúa ante diversas problemáticas que se le pueden presentar, de la respuesta brindada, se advierte que cuenta con habilidades para solucionar conflictos, trabajo en equipo, inclusión, empatía. También preciso que no cuenta con militancia partidista.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

#### **ERNESTO ABELARDO SOSA BRIONES**

El **C. Ernesto Abelardo Sosa Briones**, cuenta con Título de Licenciatura en Educación Primaria, expedido por la Benemérita Escuela Normal Federalizada de Tamaulipas. Durante su trayectoria laboral, se ha desempeñado como docente y asesor pedagógico; actualmente se desempeña como maestro frente a grupo, desde hace aproximadamente tres años.

En la materia electoral, tiene una participación como CAE Local en el proceso electoral de 2020-2021.

En su escrito de intención expresó que esta consiente del gran trabajo que conlleva la preparación, desarrollo y vigilancia de una elección, así como la relevancia para el futuro del estado; es por ello que, le gustaría formar parte del grupo de seres humanos que con valores sólidos y con la convicción de realizar un proceso digno y un trabajo sistematizados, se comprometan con la certeza y la legalidad, para el cumplimiento de las atribuciones conferidas, entreguen los mejores resultados a la sociedad y garanticen que en el proceso electoral se observen en todo momento los principios que rigen la función electoral.

Durante el desarrollo de su entrevista dejó de manifiesto que cuenta con experiencia como Capacitador Asistente Electoral Local, hecho que le motivo para atender la convocatoria, quiere participar para conocer toda la organización de las actividades que dan como resultado una elección; considera que a pesar de no tener tanta experiencia en materia electoral con lo que podría aportar al buen funcionamiento del Consejo Distrital sería con el trabajo en equipo, la actitud y la disposición de servir. Menciona los principios rectores, y refiere que con el que más se identifica es con la legalidad el cual puede explicar de manera asertiva. De las respuestas brindadas por el aspirante ante diversas situaciones que se le plantearon, se desprende que cuenta con habilidades de mediación, comunicación, trabaja bajo presión, delegación de funciones y toma de decisiones. Se define como una persona que genera ambientes de trabajo favorables para la integración y cohesión del equipo, cuenta con disposición, sociable, amigable y con la mejor actitud.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

#### **PAULITA DEYANIRA LÓPEZ HERNÁNDEZ**

La **C. Paulita Deyanira López Hernández**, cursó la educación superior de Licenciatura en Derecho, en la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Además, posee estudios no concluidos de posgrado en la Maestría en Educación, de la Universidad I.C.E.S.T. Además, ha realizado los siguientes cursos en materia electoral: Introducción al estudio del Derecho Electoral; medios de impugnación en materia electoral, impartidos por la Escuela de Capacitación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En su trayectoria laboral, se ha desempeñado como Superintendente de Manufactura en una empresa de cable sistemas, por 11 años; como Supervisora Sr. en una empresa de Tecnología durante 8 meses; como Coordinadora de CSR Billingüe en ACS Business Process solutions de México; como Entrevistadora y Supervisora del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; actualmente se desempeña en la elaboración y venta de alimentos, en un negocio de su propiedad.

En el rubro de participaciones en organizaciones, fundaciones o agrupaciones en beneficio de la sociedad, ha participado como voluntaria en el DIF Reynosa dentro del programa MECED.

Dentro de la materia electoral, ha participado como CAE en el IFE en el proceso electoral 2011-2012; como CAE del IETAM en el proceso 2012-2013; Asistente administrativo en el Consejo Municipal Electoral de Reynosa del IETAM en el proceso 2012-2013; SE del INE en el proceso electoral 2014-2015; Consejera Electoral del Consejo Distrital 05 de Reynosa del IETAM en el proceso 2015-2016; Supervisora Electoral del INE en el proceso 2017-2018 y como Consejera Presidenta Electoral del Consejo Distrital 06 de Reynosa del IETAM en el proceso electoral 2018-2019; en el proceso electoral 2020-2021, fue designada como Consejera Presidenta de Consejo Distrital 06 Reynosa.

En su escrito de intención expresó que inició su participación en la materia electoral en el año 2012, en el cual quedó maravillada de cómo el proceso electoral se construye netamente con la voluntad y compromiso de la

ciudadanía. Refiere que ese fue un hecho que le marcó y por lo cual considera que es importante siempre estar dispuesto a colaborar, por lo que una vez pone al servicio de la sociedad y de la Institución su experiencia y conocimientos adquiridos para llevar a buen puerto las actividades inherentes a la organización del proceso electoral.

En el desarrollo de su entrevista, dejó de manifiesto que, de su experiencia anterior como presidenta, ha identificado algunas áreas de oportunidad que podrían fortalecer al Consejo como lo son que la sesión de cómputo, se pudo haber organizado mejor, faltó profundizar un poco más, hacer un simulacro sería una de las acciones que implementaría, así como prepararse más en los temas correspondientes a los medios de impugnación. De los principios rectores, se identifica mayormente con el de legalidad, ya que considera que de este se desprenden muchos de los demás. Se le cuestionó respecto de situaciones tanto hipotéticas como de sus experiencias previas, para conocer la manera en la que puede dar posibles soluciones, de lo que se observa que tiene una buena solución de problemas, habilidades de comunicación, trabajo en equipo y toma de decisiones.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

### VALORACIÓN EN SU CONJUNTO

La integración del Consejo Distrital 05 en Reynosa, se realizó tomando en consideración los criterios orientadores contenidos en la Convocatoria, así como en el Reglamento de Selección y Designación, los cuales son: compromiso democrático, prestigio público y profesional, pluralidad cultural, conocimientos en materia electoral, participación comunitaria o ciudadana, principio de imparcialidad y principio de paridad de género, procurando tomar en cuenta a distintos perfiles, con distintas profesiones y expresiones culturales, combinando aquellos con experiencia en la materia electoral tanto en el ámbito Local como en el Federal, los cuales fortalecerían sus conocimientos y experiencias previas, ya que existen perfiles con vasta experiencia en órganos desconcentrados, así también en el área de campo con la ciudadanía, por lo que aportar nuevas ideas a los trabajos del órgano colegiado de cara a la elección para la Gubernatura, mismos que fueron revisados de manera rigurosa y objetiva, cuidando así la diversidad y pluralidad de los ciudadanos dentro del órgano electoral, tomándose en consideración la evaluación integral de cada aspirante.

Por lo expuesto, a continuación, se muestra la propuesta de integración del Consejo Distrital 05 en Reynosa:

### CONSEJO DISTRITAL 05 REYNOSA

Cargo	Nombre	Género	Calificación Integral	Militancia
Presidencia	RUBÉN GONZÁLEZ SÁNCHEZ	Hombre	89.50	
Propietaria	ILIA LIZETH CORTEZ RODRÍGUEZ	Mujer	76.00	
Propietario	JORGE EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA	Hombre	84.00	
Propietaria	YÉSICCA YOMARA LOZANO GARCÍA	Mujer	74.00	
Propietario	JONATHAN ALBERTO TREJO HONORATO	Hombre	79.00	
Suplente	I SELA CONTRERAS SALAS	Mujer	73.00	
Suplente	VÍCTOR MANUEL CASTRO HERNÁNDEZ	Hombre	66.50	
Suplente	FABIOLA AIMÉ LEAL RAMÍREZ	Mujer	67.00	
Suplente	ERNESTO ABELARDO SOSA BRIONES	Hombre	71.50	
Suplente	PAULITA DEYANIRA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Mujer	66.50	

### DISTRITO 06 REYNOSA

#### PROPIETARIAS Y POPIETARIOS

#### CONSEJERA PRESIDENTA

#### LAURA ANGELINA CARDONA VALADEZ

La **C. Laura Angelina Cardona Valadez**, cuenta en su hoja de vida con la carrera de Licenciatura en Sistemas de Computación Administrativa, en la Universidad Interamericana del Norte.

En su trayectoria laboral se ha desempeñado en la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de su municipio como Encargada del Proyecto de Digitalización; en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica como Jefe de Proyecto de Promoción y Vinculación, Jefe del Proyecto de Servicios Escolares, y como Directora del Plantel Reynosa. Asimismo, trabajó para el Organismo Público CAPUFE (Caminos y Puentes Federales de ingresos y Servicios Conexos) de la delegación VIII. Actualmente, y desde hace 6 años administra un negocio dedicado a la venta de artículos de ferretería en su municipio.

En cuanto a la materia electoral, tiene vasta experiencia al haber sido designada con anterioridad como Consejera Electoral Propietaria del Consejo Distrital Electoral 05 durante el proceso electoral ordinario 2009-2010; como Consejera Electoral Propietaria del Consejo Distrital Electoral 06 en el proceso comicial 2012-2013, como Consejera Electoral Presidente del Consejo Distrital Electoral 04 en el proceso electoral ordinario 2015-

2016; como Consejera Electoral Propietaria del Consejo Distrital Electoral 05 del proceso comicial 2018-2019, así como consejera propietaria en el pasado proceso electoral 2020-2021.

En el rubro de estudios en materia electoral, manifiesta haber realizado el curso de Oficialía Electoral, organizado por el IETAM en el presente año 2021.

De su escrito de intención se desprende que desea participar como Consejera Electoral en pro de la democracia del Estado y del municipio donde radica, asimismo destaca la participación de la mujer en esta materia, con lo cual considera relevante su figura en los procesos electorales.

De su entrevista, se le preguntó en caso de ser elegida como consejera que podía aportar en la integración del órgano, mencionado que es una persona con valores humanos arraigados, que ha dirigido proyectos en los que siempre procura el trabajo en equipo, y busca siempre que haya responsabilidad en todos, agregó que ha desempeñado cargos que implican liderazgo y que es bueno hacer un diagnóstico para detectar las fortalezas de todos, para consolidar un buen equipo de trabajo y generar lazos de confianza. También expresó que en anteriores procesos electorales ha trabajado bajo presión, por lo tanto, se considera capaz para incluso presidir el organismo si así lo decide el colegiado del IETAM. Destacó los principios de legalidad, estar siempre apegado a lo que dispone las leyes de la materia, y a la máxima publicidad como un elemento importante para la transparencia. Además, dijo que en la generación de acuerdos es importante la negociación consensuada con el cuerpo colegiado para lograr los objetivos trazados. Asimismo, se le cuestionó respecto de algunas situaciones que se le han presentado tanto en su vida profesional y personal para conocer la forma en la que actúa ante determinadas situaciones, de la respuesta brindada, se advierte que cuenta con habilidades de liderazgo, trabajo en equipo, comunicación, delegación de funciones, toma de decisiones y construcción de acuerdos y apego a los principios rectores de la función electoral.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

#### **VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ HERRERA**

El **C. Víctor Hugo Rodríguez Herrera**, cuenta con estudios de licenciatura en la carrera de Derecho, desarrollados en la institución educativa UMOV ACADEMY.

En el rubro de actividades con valor curricular, manifiesta las siguientes: Curso Promoción de la Formación y Educación en el Trabajo con base en Competencias dirigido a empresas, realizado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias; Curso FINDER por INTELMEX S.C.; así como un Taller Desarrollo Escénico Multidisciplinario desarrollado por el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.

En su vida laboral se ha desempeñado como Asesor Financiero en Grupo Financiero Inbursa durante 3 años; como Coordinador de capacitación en una empresa de alimentos gastronómicos en el municipio de Matamoros durante 6 meses; Ejecutivo de TDC del grupo financiero BANAMEX durante 6 meses; Actualmente labora como Coordinador de Proyectos en la Institución Rodher soluciones integrales durante los últimos 3 años.

En materia electoral, se ha desempeñado desde el proceso electoral 2014-2015, como Presidente de Mesa Directiva de Casilla; en el proceso electoral 2015-2016 laboró como CAE del INE y en el proceso 2017-2018 como Supervisor Electoral; en el proceso 2018-2019, se desempeñó como técnico en dispositivos y aplicaciones móviles del INE y últimamente, participó en el proceso electoral 2020-2021, como Consejero Electoral Propietario.

De su escrito de intención manifiesta que el principal motivo de su participación tiene origen en la formación cívica inculcada e impulsada por sus padres desde la adolescencia, debido a la participación activa de ellos en la vida político-social. Asimismo, manifiesta que, desde su primera participación como presidente de la mesa directiva de una casilla, ha tenido relevante interés en la materia electoral.

En cuanto a su entrevista, de lo manifestado en su currículum se le consultó acerca de cómo califica el desempeño cuando integró el Consejo Electoral, manifestando que siempre hubo una buena dirección en todas las tareas que le fueron asignadas, destacando su participación en el ámbito de las actividades relacionadas con la tecnología, invitando a la población en general a participar en las convocatorias relacionadas con la cultura cívica. Mencionó que de ser designado implementaría la comunicación en el equipo de trabajo para adaptarse a las tareas que se deben desarrollar, de igual manera, de su lenguaje y expresiones, se puede advertir que es una persona hábil, con capacidad de negociación y apto para lograr acuerdos.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.



**ALICIA CAMPOS ALMODÓVAR**

La C. **Alicia Campos Almodóvar**, es egresada de la carrera de Contador Público, desarrollada en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey. Además, cuenta con Maestría en Administración, cursada en la misma institución educativa, estudios que avala con título y cédula profesional.

En el rubro de actividades con valor curricular, manifiesta las siguientes: Introducción a las Finanzas Corporativas impartida por la Institución Escuela Bolsa Mexicana/PEEPTRADE; Valuación Instrumentos de Deuda, impartida por la misma institución; Marketing Digital, impartida por la Fundación Telefónica Movistar; Sub contratación la Reforma realizado por la Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Reynosa.

En su trayectoria laboral, ha desempeñado como Profesora en la Universidad Valle de México durante 8 años; Socio Consultor CAAL Consultores integrales SC por tres años y medio. Actualmente, es profesora de cátedra en la Universidad Americana del Noreste con 7 años como docente.

En materia electoral, cuenta con experiencia como Consejera Electoral en los Procesos Electorales: 2015-2016 como propietaria en el Consejo Distrital 07 de Reynosa Tamaulipas; en el proceso de 2017-2018 como Presidenta del Consejo Municipal y en el de 2018-2019 como Consejera Propietaria en el Consejo Municipal en Reynosa, Tamaulipas.

Asimismo, ha realizado los cursos impartidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Escuela Judicial Electoral en los temas de: Introducción al Derecho Electoral; el Modelo de Comunicación Política en México.

En el rubro de participaciones cívicas y sociales que ha realizado se encuentran; Panel de Expertos en Negocios, organizado por UVM Reynosa 2016; Finanzas para no Financieros, organizado por Sociedad de Motores Domésticos S. de R.L. 2017; y Mitos y Realidades sobre el tipo de cambio y su impacto en la economía, organizado por UVM online en junio de 2020; así como actualmente, se encuentra en la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de 2020 a 2022.

En el rubro de participaciones en organizaciones, fundaciones o agrupaciones en beneficio de la sociedad, manifiesta que ha sido socia tesorera en COPARMEX de Reynosa.

En su escrito de intención, manifiesta que se define como una persona imparcial, analítica y que su inclinación a participar en esta materia es relativo a la pasión por la docencia y la enseñanza, de igual manera, manifiesta que es miembro activa de la sociedad civil y su interés principal a participar es debido a la experiencia con la que cuenta en esta materia.

En cuanto a su entrevista, se advierte que es una persona con capacidad y experiencia en los procesos electorales, demostró que tiene conocimiento y buena lógica de cada tema relacionado con la función de un Consejo Electoral. Se le preguntó que explicara su experiencia en su paso por la materia electoral y expresó que a través de los procesos electorales en los que ha participado ha aprendido mucho del funcionamiento de un Consejo Electoral; destacó la importancia de estar apegado a los principios rectores que rigen la materia y como algo importante el aspecto político con las fuerzas políticas representadas ante un órgano desconcentrado. Mencionó que es importante lograr consenso con las distintas representaciones, donde le ha tocado trabajar aspectos personales como la empatía y la negociación, toma de decisiones, trabajo bajo presión, construcción de acuerdos a través de herramientas como la transparencia en el tema, y el diálogo.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

**FÉLIX RAÚL AGUILAR PALACIOS**

El C. **Félix Raúl Aguilar Palacios**, cuenta con estudios de Licenciatura en Derecho por la Universidad Valle de Bravo lo cual avala con su cédula profesional.

En cuanto a actividades curriculares cuenta con; Diplomado en Derecho Electoral impartido por la EEENL/TEPJF/INAP/IAPNL; cuenta también con un diplomado del nuevo sistema Penal impartido por el INACIPE; cuenta con Curso Integración de la Cuenta Pública, impartido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Tamaulipas; Curso del Sistema Nacional Anticorrupción impartido por la ASE TAMAULIPAS, así como Curso Sistema Control Interno, impartido por la misma dependencia.

En el plano laboral ha sido subdelegado del Instituto Nacional de Migración, por 18 años; Delegado Regional del TEPJF de la Sala Regional Monterrey donde duró 3 años laborando; Subdirector de Área en el TEPJF/ Sala Superior; Actualmente es catedrático de la Universidad Tamaulipeca con un tiempo de 10 años.

Como participaciones cívicas y sociales cuenta con un reconocimiento al haber participado en mesas de diálogo en el INE; asimismo, participó en el Club Rotario 95 con el tema Proceso Electoral; ha sido maestro de ceremonias en el Certamen Nacional de Oratoria/Periódico el Universal y la Fundación Ealy Ortiz; así como jurado XLV Concurso Estatal de Oratoria "Sentimiento Juarista".

En cuanto a su experiencia en el ámbito electoral local, ha sido Consejero Municipal Electoral propietario durante el proceso 2009-2010; así como Consejero Presidente en el sexto distrito electoral en el proceso 2012-2013.

En cuanto a su entrevista, se le preguntó acerca de su interés en participar en la convocatoria para Consejero Distrital Electoral, se percibe una persona con una amplia capacidad en la materia electoral, manifestó que su interés en el tema electoral nace como una necesidad y una forma de participar en la vida democrática. Demostró conocimiento de los principios rectores de la materia y dijo que son indispensables para el funcionamiento de los procesos democráticos, para cumplir con el objetivo de la renovación de los poderes públicos. Manifestó que no es ajeno a todo lo complicado del tema y dijo que le tocó participar en una ocasión cuando hubo un atentado hacia un candidato a gobernador hace unos años, lo que cambió el panorama en muchos aspectos, por lo que, cuenta con capacidad para solucionar conflictos de cualquier tipo relacionados con actividades del proceso.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **BEATRIZ ESTHER ROCHA MÉNDEZ**

La **C. Beatriz Esther Rocha Méndez**, es profesional en el campo de la medicina dental como Cirujano Dentista, cuenta además con la especialidad en Ortodoncia obteniendo de ambos estudios, título y cédula profesional.

En cuanto a su trayectoria laboral es propietaria de una clínica dental desde hace 21 años, Lo cual combina con su desempeño como docente de la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, también desde hace 17 años.

En las participaciones cívicas y sociales, se encuentra como miembro con licencia en la Asociación de Mujeres Profesionistas de Reynosa AC realizando servicios sociales a la comunidad con actividades culturales; también es miembro del Ateneo de Reynosa AC realizando también actividades culturales gratuitas para la comunidad.

En materia electoral cuenta con experiencia, puesto que se ha desempeñado como Consejera Electoral tanto en el INE, como en el IETAM en 5 procesos electorales en todos ellos como Consejera Propietaria desde el año 2011 hasta el año 2018.

En su escrito de intención, manifiesta que su deseo de participar, surge del compromiso democrático y como ciudadana mexicana siempre ha buscado participar activamente desde el ámbito de la docencia, sensibilizando a los estudiantes respecto al deber cívico como ciudadanos.

En cuanto a su entrevista, se advierte es una persona inteligente, capaz, y con amplias aptitudes y con habilidad para expresarse, es tenaz y derivado de las actividades que realiza en el ámbito de la docencia, se advierte que cuenta con capacidad de organización y manejo de grupo. Manifiesta que se ha desempeñado como funcionaria de casilla y como consejera en el INE en el proceso electoral 2018-2019; expresó que es importante siempre estar apegados al principio de certeza, siendo esto importante para las personas que forman parte de un proceso electoral y en general para la sociedad. Declaró que lo más destacado de su persona es saber escuchar a los demás para tomar las mejores decisiones a la hora de actuar.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

### **SUPLENTES**

#### **SOCORRO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ**

La **C. Socorro Hernández Domínguez**, es Licenciada en Derecho por la Universidad Valle del Bravo y cuenta con diversos cursos afines a su profesión, entre los cuales destaca el Curso-Taller: "Introducción al Sistema Mexicano de los Derechos Humanos" impartido por El Centro de Estudio y Procuración de los Derechos Humanos, A.C.; Sistema Penal Acusatorio y su relación con el sistema penitenciario impartido por la barra de abogados de Tamaulipas AC delegación Reynosa; Curso de Formación de líderes impartido por la Escuela Mater Ecclesia con Diploma; Curso Ley de Adopción del Estado de Tamaulipas y sus repercusiones generales impartida por la AC 12 de julio abogados en acción y reacción.

En su trayectoria laboral ha ejercido su profesión como Abogada Litigante en su propio Despacho Jurídico desde hace 19 años, también ha sido Catedrática en varias instituciones educativas, tales como La Universidad México Americana del Norte y en el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas (ICEST).

En materia electoral cuenta con amplia experiencia como secretaria técnica del 04 Consejo Distrital Electoral durante el proceso electoral 2015-2016; como CAE del INE en el proceso comicial 2017-2018 y como Consejera Propietaria del Consejo Distrital Electoral del Distrito 04 Reynosa durante el proceso 2018-2019.

De su escrito de intención expresa que desea ser elegida debido a su experiencia en procesos electorales anteriores, por su trabajo en equipo y porque considera que todo el aprendizaje de los procesos electorales en los que ha participado son una escuela, además de que está convencida de querer siempre contribuir a obtener buenos resultados de las elecciones.

De su entrevista se le consultó acerca de su interés para acudir nuevamente en el desarrollo de un proceso electoral, manifestando que siente un compromiso de acudir a cada convocatoria porque es una rama que le interesa, todo lo que tiene que ver con el tema de elecciones: expresó que cuenta con experiencia en lo que tiene que ver con la jornada electoral y con el computo de una elección, destacándolos como temas relevantes de la

función de los órganos desconcentrados; de igual manera, mostró habilidades de negociación y mediación para con las representaciones partidarias, al mencionar que son una parte importante en el consejo, personas con quienes siempre se deben lograr buenos acuerdos para cumplir los objetivos que se desea alcanzar. También demostró tener experiencia en la celebración de la sesión de cómputo y dijo que es importante conocer las reglas para no incurrir en faltas graves a la normatividad, ya que es un momento relevante para las fuerzas políticas y en ocasiones solicitan la apertura de paquetes en los que no siempre asiste la razón.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

### **JOSUÉ ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÁZARES**

El **C. Josué Alejandro Rodríguez Cázares**, es Profesional Técnico en Informática egresado del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Se ha desarrollado laboralmente como Encargado de almacén en la empresa F.G. Importaciones durante 5 años; Ha sido Técnico en la empresa TENNECO desde julio de 2019, y actualmente hasta la fecha de su participación en la convocatoria, se desempeñó como Consejero Electoral del Consejo Distrital 5.

Cuenta con vasta experiencia en materia electoral, ya que se desempeñó como Supervisor Electoral en el Consejo Municipal de Reynosa en el Proceso Electoral 2017-2018, además de haber sido designado como Consejero Electoral Propietario en el Consejo Distrital Electoral del Distrito 05 en Reynosa, Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019 y Presidente en el proceso 2020-2021.

En su escrito de intención, describe su interés en participar debido a su compromiso basado en el principio de imparcialidad, así como para garantizar que las elecciones sean transparentes y poder ejercer acciones que auxilien en la recuperación de la confianza en las instituciones electorales.

De su entrevista al cuestionarle de como actuaría en caso de ser designado como Presidente del Consejo Distrital, mencionó, que no desconoce la labor, que no es ajeno a las actividades que se realizan al interior de un Consejo, que siempre ha sido participe de la unidad, para que el trabajo sea desarrollado en conjunto, con cohesión, distribuyendo las tareas entre todos, destacó la comunicación como un eje vertebral en el desarrollo de cada una de las actividades, para poder cumplir la función electoral de una forma adecuada.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

### **ARTEMISA ÁVILA TOVÍAS**

La **C. Artemisa Ávila Tovías**, es técnico programador operador en el CBTIS 73 en Río Bravo con cédula profesional como técnico; cuenta con las licenciaturas en Computación Administrativa por la UAT, así como en Psicología Educativa egresada de la Escuela Normal Superior de Tamaulipas; además, cuenta con dos maestrías, una en Comunicación Académica por la UAT y otra en Psicoterapia Humanista por la Universidad Marista de Querétar; de igual manera, cuenta concluyó el Doctorado, en Investigación Educativa.

Laboralmente, fue instructora certificada por el Instituto Politécnico Nacional por 4 años; fue docente en la Universidad Tamaulipeca en Reynosa durante 1 año; actualmente, es asesor técnico pedagógico docente de Secundaria en la SET donde lleva 17 años.

En la participación cívica y social es miembro de la Asociación de Mujeres Profesionistas de Reynosa AC.

No manifiesta haber participado en materia electoral, sin embargo, en su escrito de intención hace el compromiso de cumplir con el deber cívico, debido a su perfil socio educativo con el que cuenta, de igual manera, desea compartir y aportar todo el conocimiento y habilidades que ha adquirido a través de los últimos 25 años de su vida laboral, con lo cual, espera dar certeza al proceso.

En cuanto a su entrevista, expresó que no cuenta con experiencia en la materia, pero dijo que buscaba una oportunidad debido a su vocación en la docencia. De su comparecencia se advierte también que es una persona con capacidad de negociación, de trabajo en equipo, que es responsable y con una idea bien estructurada para realizar cualquier actividad de oficina; expresó que tiene amplio interés de informarse de las cuestiones cívicas y que lo hace a través de la lectura. Dijo que, si bien no ha participado en procesos electorales, su trabajo le permite estar siempre activa en los temas de la vida pública del país y que no se encuentra afiliada a ningún partido político, por lo que buscaría actuar con imparcialidad durante las etapas relacionadas con el desarrollo del proceso electoral.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

### **MOISÉS BAUTISTA PÉREZ**

El **C. Moisés Bautista Pérez**, es pasante de licenciado en Derecho, egresado de la Universidad México Americana del Norte.

En actividades curriculares, cuenta con un curso virtual de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral, impartida por el TEPJF a través de la Escuela Judicial Electoral con constancia que lo avala.

Laboralmente, se ha desempeñado como catedrático de la Universidad Tamaulipeca durante dos años; Gestor notificador de Consultores e Investigadores en Administración Sociedad Civil durante dos años; Actualmente tiene despacho jurídico propio de consultoría desde 1990 hasta el año actual.

En materia electoral, ha participado en diversos procesos electorales como Capacitador Asistente Electoral en los procesos electorales de 2009-2010 en el IETAM y de 2017-2018 en el INE; en los dos últimos procesos ha sido consejero en los procesos de 2018-2019 como consejero propietario y 2020-2021 como consejero presidente distrital en el IETAM.

En su escrito de intención, manifiesta que es un ciudadano reynosense, que ha sido testigo del proceso democrático en varias ocasiones, por lo que gracias a su participación en distintos cargos quiere transmitir el conocimiento a nuevas generaciones.

En cuanto a su entrevista, se le preguntó acerca del desempeño en las actividades del pasado proceso electoral en el que participó, manifestando que hubo buen desempeño en casi todas las tareas marcadas por la agenda, dijo que hubo un buen equipo de trabajo. Se le consultó como llevaría a cabo una negociación con las fuerzas políticas, mencionado que la negociación y la mediación son indispensables para lograr buenos acuerdos, pero que siempre hay que estar atentos a observar y estar apegado a los principios rectores de la materia electoral para no incurrir en faltas graves al desarrollo del proceso electoral.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

### **BÁRBARA IRAÍS GARCÍA ZAPATA**

La **C. Bárbara Iraís García Zapata**, es pasante de la licenciatura en Derecho, egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En el rubro de actividades con valor curricular, manifiesta las siguientes: Calidad de vida y salud en el Trabajo; Actitud, Productividad y Seguridad; Desarrollo Contractual para el Comportamiento Sinérgico. Tiene Diplomado en Consejería Familiar, por el Hospital México Americano y también cuenta con Diplomado para la formación de guías de turistas, Secretaría de Turismo de Tamaulipas.

En cuanto a su desempeño como trabajadora, ha desempeñado cargos como Auditor Legal especializado en la Cámara de Diputados por 6 años; ha sido Jefe de Recursos Humanos para una empresa privada de su municipio; Abogada y Jefe de Sala Aeropuerto Coordinado de Supervisión de Aduana de la Administración Regional de Aduana del Norte, Gerente de Recursos humanos en una empresa privada; y como Auxiliar Administrativo por 14 años en Petróleos Mexicanos (PEMEX).

En participaciones cívicas y sociales cuenta con participación en el certamen de expresión "mi compromiso con Reynosa es..." En el DIF Tamaulipas cuenta con un taller de Escuela para Padres; ha participado en asociaciones civiles y filantrópicas como promotor voluntario.

En materia electoral ha participado desde el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 en donde se desempeñó como CAE del INE; posteriormente, en el proceso comicial 2017-2018, fungió como Supervisor Electoral y en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, desempeñó funciones de Capturista en Mesa Receptora en el Consejo Distrital Electoral 06. En el pasado proceso electoral 2020-2021 fue Consejera Electoral Propietaria del Consejo Municipal Electoral de Reynosa.

De su escrito de intención manifiesta que puede desempeñar satisfactoriamente el encargo para representar a la ciudadanía en la preparación desarrollo y vigilancia de las elecciones. De la misma manera, expresa que de ser designada actuaría siempre bajo los principios rectores de la materia electoral, Legalidad, Certeza, Independencia, Imparcialidad, Objetividad, Máxima Publicidad y Paridad.

De su entrevista, se pudo advertir de sus respuestas que cuenta con habilidades de comunicación, mencionando que lo más importante para lograr los objetivos es propiciar siempre un buen ambiente de trabajo en equipo, expresó que es importante identificar las fortalezas de cada quien, aunque reconoció que en este tipo de actividades de proceso electoral siempre es indispensable contar con capacidad de reacción debido al trabajo bajo presión que es inherente a las actividades político electoral. Asimismo, manifestó tener como atributo el diálogo, lo cual este órgano colegiado considera importante en el perfil de la persona que hoy se designa, puesto que abre un planteamiento a las posibles soluciones de un conflicto.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

### **VALORACIÓN EN SU CONJUNTO**

La integración del Consejo Distrital 06 en Reynosa, se realizó tomando en consideración los criterios orientadores contenidos en la Convocatoria, así como en el Reglamento de Selección y Designación, los cuales son: compromiso democrático, prestigio público y profesional, pluralidad cultural, conocimientos en materia electoral, participación comunitaria o ciudadana, principio de imparcialidad y principio de paridad de género, procurando tomar en cuenta a distintos perfiles, con distintas profesiones y expresiones culturales, combinando aquellos con experiencia en la materia electoral así como experiencia en la integración de órganos colegiados, por lo que

aportaran su experiencia a los trabajos del Consejo de cara a la elección para la Gubernatura, mismos que fueron revisados de manera rigurosa y objetiva, cuidando así la diversidad y pluralidad de los ciudadanos dentro del órgano electoral, tomándose en consideración la evaluación integral de cada aspirante.

Por lo expuesto, a continuación, se muestra la propuesta de integración del Consejo Distrital 06 en Reynosa:

#### CONSEJO DISTRITAL 06 REYNOSA

Cargo	Nombre	Género	Calificación Integral	Militancia
Presidencia	LAURA ANGELINA CARDONA VALADEZ	Mujer	86.00	
Propietario	VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ HERRERA	Hombre	81.00	
Propietaria	ALICIA CAMPOS ALMODÓVAR	Mujer	84.00	
Propietario	FÉLIX RAÚL AGUILAR PALACIOS	Hombre	84.00	
Propietaria	BEATRIZ ESTHER ROCHA MÉNDEZ	Mujer	74.50	
Suplente	SOCORRO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	Mujer	73.50	
Suplente	JOSUÉ ALEJANDRO RODRÍGUEZ CAZARES	Hombre	73.50	
Suplente	ARTEMISA ÁVILA TOVÍAS	Mujer	73.50	
Suplente	MOISÉS BAUTISTA PÉREZ	Hombre	66.50	
Suplente	BÁRBARA IRAIS GARCÍA ZAPATA	Mujer	72.50	

#### DISTRITO 07 REYNOSA

##### PROPIETARIAS Y PROPIETARIOS

#### CONSEJERO PRESIDENTE

#### LÁZARO JESÚS CÁRDENAS TORRES

El **C. Lázaro Jesús Cárdenas Torres**, es Licenciado en Ciencias de la Comunicación por el Instituto de Comunicación, Artes y Humanidades de Monterrey. Dentro de su preparación académica, ha cursado los diplomados en "Organizaciones Positivas" y "Fundamentos de la Psicología Positiva", impartidos por la Universidad Tecmileno y el Diplomado de "Escuela de Liderazgo para Ejecutivos", impartido por la Universidad Anáhuac.

Su trayectoria laboral comienza en el año de 1998 en donde ejerció por dos años como Productor Emisión Autos y Personas en la empresa Seguros Comercial América; a partir del año 2000, laboró como Coordinador de Suscripción de Riesgos y Auditor de Calidad en American National de México durante 2 años; de 2002 a 2004, fungió como Coordinador Comercial y Administrativo en Grupo Nacional Provincial, Dirección de Agencia 168; de 2004 a 2008, fue nombrado para el cargo como Ejecutivo Top Master en ING Afore; de 2009 a 2015, laboró como Gerente Comercial Regional de Mapfre; de 2016 a 2018 ejerció como Director Comercial en la Universidad Tecmileno Campus Reynosa y actualmente se desempeña como Consultor en la empresa Carco, Seguros y Finanzas desde septiembre de 2018.

En cuanto a su trayectoria dentro de la materia electoral, manifiesta haber participado como Observador Electoral en el proceso electoral 2018-2019 y para el 2020-2021 participó en el procedimiento de selección para integrar un Órgano Colegiado en el IETAM, siendo designado como Consejero Propietario del Consejo Distrital Electoral 07 de Reynosa, Tamaulipas.

De su escrito de intención se desprende su interés en ser Consejero Electoral, mencionando que en su figura encontrarán participación, reflexión, propuestas y acciones que promoverán el trabajo en equipo a través del respeto, solidaridad y cooperación, trabajando bajo los principios rectores de la materia electoral. Se compromete a poner completa disposición de su tiempo, su fortaleza de carácter, cualidades y habilidades para el correcto desempeño de las funciones, para convertirse en un representante de la ciudadanía.

En el desarrollo de su entrevista el ciudadano dejó de manifiesto que ha incursionado en la materia electoral participando como observador electoral y como Consejero Electoral, lo que considera fue un experiencia bastante enriquecedora desde el ámbito profesional y como ciudadano. Señala que de los principios rectores con los cuales se ha podido identificar de manera más directa ha sido con el de legalidad y máxima publicidad, ya que considera que la suma de los mismos genera la certeza que la ciudadanía espera de las autoridades electorales. Considera que de su anterior participación destaca que la principal aportación para el Consejo fue su disposición, ser proactivo y brindando apoyo en todas las actividades que le fueron delegadas. En términos generales considera que se consolidó un buen equipo de trabajo incluso con los representantes de los partidos políticos, que los felicitaron por el desempeño satisfactorio. Menciona que, una vez concluido el proceso electoral, en un ejercicio de autocrítica identificó algunas áreas de oportunidad en las cuales debía trabajar como lo son algunos términos legales, conceptos legales que le gustaría dominar, tarea en la cual se ocupa, mencionando que ha podido mejorar en ello. También le mereció una reflexión la forma en la que se atendió la problemática que por motivos de salud se enfrentaron en el pasado proceso y como se percibe el panorama parece será la constante, por lo cual se debe poner especial atención en ese tema, de su exposición se advierte que es una persona analítica, perfeccionista y empática. Asimismo, se le cuestionó respecto de diversas situaciones que se le pudieron presentar en el desempeño de su vida laboral y privada para conocer las herramientas con las que

cuenta para hacer frente a los mismos, de la respuesta brindada, se advierte que cuenta con habilidades para liderar un equipo de trabajo, cuenta con empatía, comunicación, negociación, persuasión, conciliación, solución de problemas y toma de decisiones y delegación de funciones. Se define como una persona responsable, metódica y comprometida.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **DULCE VIRGINIA ZAMANIEGO MARTÍNEZ**

La **C. Dulce Virginia Zamaniego Martínez**, cuenta con estudios de la licenciatura en Derecho, cursado en la Universidad Tamaulipeca Campus Reynosa.

Su trayectoria laboral la comenzó laborando en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía desarrollándose como Entrevistadora, Supervisora de Verificación, Responsable de Área y Entrevistadora de Operativos Especiales.

En cuanto a su experiencia electoral, laboró como Capacitadora Asistente Electoral en el proceso electoral 2014-2015 y 2015-2016, así como Supervisora Electoral en el proceso electoral 2018-2019. Para el proceso electoral 2020-2021, fue designada como Consejera Electoral Propietaria del CDE 07 Reynosa del IETAM.

De su escrito de intención se desprende su deseo de participar como Consejera Electoral porque le gusta compartir y poner en práctica sus conocimientos y experiencia en la materia electoral mediante la cual; podrá estar presente en la toma de decisiones que se lleven a cabo, haciendo valer el derecho de los ciudadanos bajo los principios rectores del Instituto. Considera que esta oportunidad le permitirá seguir adquiriendo conocimientos para desarrollarse profesionalmente.

En el desarrollo de su entrevista, la ciudadana dejó de manifiesto que, si bien es cierto cada uno de los procesos electorales es diferente, la constante que ella identifica es que en cada una de sus participaciones se han integrado buenos equipos de trabajo, lo que confirma que la unión hace la fuerza. Se considera una persona perfeccionista, tiene habilidades para solucionar, considera que tiene habilidades para liderar; como lo son la persuasión, el dialogo. Se le cuestionó respecto de los principios rectores, manifestando que con los que más se identifica son con la legalidad y la certeza; dio cuenta de negociaciones en las que ha participado las cuales considera exitosas si ambas partes ganan y las pérdidas son mínimas, además, se le cuestionó respecto de problemas que se le han podido presentar, de la respuesta brindada se advierte que la aspirante cuenta con habilidades de comunicación, persuasión, trabajo en equipo y solución de problemas. Se define como una persona proactiva, comprometida y con alto sentido de la responsabilidad.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **ALFONSO IBARRA ALANÍS**

El **C. Alfonso Ibarra Alanís**, es Licenciado en Ciencias Jurídicas, egresado de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

A lo largo de su trayectoria profesional y laboral, ha realizado múltiples actividades con valor curricular como la publicación de los libros con autoría propia y colaborativa "María J. González. Apóstol de la educación" y "Portes Gil - Presidente provisional"; se ha desempeñado en diferentes labores de docencia como profesor de Ciencias Sociales, Ciencia Política y Derecho y curso Intensivo de Nivelación Pedagógica; ha participado como ponente en diversos foros y eventos de temática política-electoral, así como de superación personal. Ha impartido cursos de capacitación a actores políticos y a su vez ha tomado diversos cursos para desarrollo humano, superación personal, en temas de derechos humanos, de actividad electoral e igualdad de género. Ha asistido y participado en conferencias sobre materia electoral y de su experiencia en la materia; ha publicado diversos artículos en el boletín informativo del IFE-INE y en diversos espacios en periódicos.

De su trayectoria laboral, se ha desempeñado como docente de la Escuela Preparatoria "José de Escandón" y en la Universidad Mexicoamericana del Norte; profesor sustituto en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Nuevo León. En cuanto a experiencia en materia electoral, también laboró como Coordinador de Unidad de Servicios Especializados en la Junta Distrital 02 del IFE Tamaulipas; posteriormente fue nombrado Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital antes mencionada de un periodo comprendido desde 1996 a 2019 donde recibió el nombramiento como encargado de despacho de la Vocalía del Secretario hasta enero de 2020, regresando a tomar la Vocalía de Organización Electoral hasta noviembre de ese mismo año. Durante el Proceso Electoral 2020-2021, tuvo participación como Secretario Técnico en el Consejo Distrital Electoral 06 de Reynosa, Tamaulipas.

En el manifiesto de su escrito de intención, dice estar convencido que la función pública es una gran oportunidad de servicio social efectivo para realizar aportaciones en la búsqueda del bien común y desea ser Consejero Electoral para continuar con su aprendizaje en la materia y seguir contribuyendo con su experiencia y profesionalismo en el buen desarrollo del proceso electoral.

En el desarrollo de su entrevista, el ciudadano dejó de manifiesto en el ámbito profesional, donde refiere que se ha retirado del servicio profesional del INE en el cual ostentó varios cargos; en cuanto a los procesos electorales locales cuenta con la experiencia del pasado proceso electoral en el que fue designado como Secretario de Consejo Distrital; menciona que su interés en la convocatoria es para continuar con el proceso de aprendizaje y la aportación de los conocimientos como profesionista y como miembro de la sociedad civil. Considera que para consolidar un buen equipo de trabajo es necesario ser incluyente, empático y el apoyo para el crecimiento de todos los integrantes, resalta la importancia del principio de certeza como rector de los trabajos que realiza el Consejo. Además se le cuestionó respecto de diversas problemáticas que ha podido enfrentar en su desempeño profesional, de su respuesta se advierte que cuenta con habilidades comunicativas asertivas encaminadas a la integración y consolidación de equipos de trabajos, toma de decisiones, trabajo bajo presión y refiere que en ese tema dentro de la materia electoral tiene una frase que le ha podido funcionar en momentos difíciles y es que cuando se trabaja bajo estrés, se debe priorizar necesidades, piensa despacio, pero actúa rápido.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

#### **EDITH YOLENA GUTIÉRREZ OLAZARÁN**

La **C. Edith Yolena Gutiérrez Olazarán**, es Licenciada en Educación Primaria egresada de la Benemérita Escuela Normal Federalizada de Tamaulipas. De su trayectoria laboral se desprende que ha ejercido su profesión desde hace más de 19 años en la Escuela Primaria "Ana Teresa Luebbert Gutiérrez". Previo a su labor como docente, laboró como empleada de una red de papelerías en Ciudad Victoria alrededor de un año.

Cuenta con experiencia en materia electoral ya que fue designada como Consejera Electoral en el proceso electoral 2017-2018 en el Consejo Municipal de Reynosa y en el proceso 2018-2019 en el Consejo Distrital 04 de Reynosa.

De su escrito de intención se advierte que se considera una ciudadana con una forma de vivir honesta, trabajadora, responsable y comprometida con la sociedad, además de sentirse capaz de servir en el presente proceso electoral.

Durante el desarrollo de su entrevista dejó de manifiesto que ha participado en dos ocasiones como Consejera Electoral y señaló lo que más le dejó fue la satisfacción del deber cumplido, el trabajo en equipo, su capacidad de adaptación; de igual manera identificó algunas áreas de oportunidad en la que puede mejorar como son empaparse más de la normatividad electoral, trabajo que ya está realizando desde que empezó a prepararse para el examen que acreditó para seguir en el procedimiento de selección. De los principios rectores con que se identifica más son la objetividad, imparcialidad y legalidad. Además, se le cuestionó respecto de experiencias en su vida para conocer la forma en las que las ha enfrentado, de la respuesta brindada se desprende que cuenta con habilidades de comunicación, trabajo en equipo, construcción de consensos, trabajo bajo presión y toma de decisiones. Se describe como una persona responsable y comprometida con su trabajo, no es una conformista, pero sí exigente consigo misma.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

#### **JUAN MANUEL CHAGOYA HERNÁNDEZ**

El **C. Juan Manuel Chagoya Hernández**, es Licenciado en Criminología, egresado de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Cuenta con Maestría en Criminología y Ciencias Forenses obtenida de la misma institución educativa.

En el rubro de actividades con valor curricular, manifiesta haber tomado el curso básico de derechos humanos, por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; fue nombrado Consejero Honorífico del Consejo Estatal de búsqueda de personas, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de Tamaulipas.

Durante su trayecto laboral, se ha desempeñado como Policía Ministerial Investigador en la Procuraduría General de Justicia de Tamaulipas. En 2017 fue asignado como Coordinador y capacitador de oficiales de seguridad en la empresa CSI Group México.

En experiencia en materia electoral, ha desempeñado labores como Capacitador Asistente Electoral por parte del INE en los procesos electorales 2015-2016 y 2016-2017. En el proceso electoral 2018-2019, se integró al Consejo Distrital Electoral 04 del IETAM como Coordinador de Organización y Capacitación Electoral y para el proceso electoral 2020-2021 fue designado como Consejero Propietario del Consejo Distrital 04 de Reynosa, Tamaulipas.

En su escrito de intención manifiesta su interés en participar nuevamente como Consejero Electoral, con el fin de aportar los conocimientos adquiridos en el proceso electoral inmediato anterior, ya que lo ve como una oportunidad para desarrollar nuevos conocimientos sobre cómo se lleva a cabo la organización de las elecciones.

Durante el desarrollo de su entrevista dejó de manifiesto que cuenta con experiencia electoral, ya que se ha desempeñado en diversos cargos como lo son CAE, Coordinador y Consejero Electoral, los cuales refiere le han

dejado grandes enseñanzas, menciona que su principal aportación como integrante del Consejo fue su colaboración y proactividad, mencionó que de los principios rectores con el que más se identifica es con la legalidad y la certeza; además, se le cuestionó respecto de situaciones de su vida en la cual se le han presentado problemáticas y como las ha podido resolver, por lo cual, se advierte que cuenta con habilidades trabajo en equipo, adaptación, comunicación, negociación, solución de problemas toma de decisiones y construcción de acuerdos.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

## SUPLENTES

### MARTHA ARIANA PÉREZ HERNÁNDEZ

La **C. Martha Ariana Pérez Hernández**, es Licenciada en Derecho, egresada de la Universidad del Atlántico. Dentro de su preparación académica, ha tomado el curso del "Nuevo sistema de Justicia Penal Acusatorio" y el taller de "Juicios Orales".

De su trayectoria laboral se advierte que ha fungido como Auxiliar Administrativo en empresas desde 2008 a 2012 y en la actualidad como Gerente de un despacho jurídico desde hace 9 años.

En su escrito de intención manifiesta estar en la mejor disposición y contar con el pleno goce de sus derechos civiles y políticos para formar parte del órgano colegiado, buscando contribuir con su empeño y dedicación y aprender del procedimiento para fungir de forma correcta su encomienda. Considera la designación como un reto profesional que puede desempeñar de buena forma.

Durante el desarrollo de su entrevista, dejó de manifiesto que su interés de concursar para el cargo, le nació al ver la convocaría, porque considera que es un buen momento para incursionar en la materia electoral, es una persona que tiene voz para la toma de decisiones y debe ejercer sus derechos. Se le cuestionó respecto de los principios rectores, los cuales conoce y puede explicar. Se le cuestionó respecto de las principales funciones de los órganos desconcentrados, de lo cual dejó constancia que conoce de las mismas. Se le cuestionó respecto de situaciones de su vida cotidiana en la cual haya tenido que resolver ciertas situaciones, de su respuesta, se advierte que cuenta con habilidades de solución de conflictos, trabajo en equipo, negociación. Identifica que la clave para trabajar en equipo, es ser equitativo al momento de participar en una actividad, ser incluyente, delegar funciones y dar seguimiento a las tareas asignadas.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

### JESÚS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

El **C. Jesús Fernández Martínez**, cuenta con estudios de educación básica concluidos. En su preparación académica ha tomado los cursos de "Instalaciones eléctricas residenciales" y "Contabilidad básica".

De su trayectoria laboral se desprende que ha laborado como Supervisor de verificaciones ZFT en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y en la actualidad se desempeña como Jefe de producción en una empresa de publicidad.

En cuanto a su experiencia electoral, ha laborado como Capacitador Asistente Electoral en los procesos 2017-2018, 2018-2019 y 2020-2021, donde recibió los cursos de capacitación correspondientes para el desempeño del cargo.

De su escrito de intención se advierte que su deseo de participar en el proceso electoral 2021-2022 es porque considera ser una persona que reúne los requisitos y aptitudes para la toma de decisiones en el órgano colegiado siempre apegado a los principios rectores del Instituto. Su compromiso es manejar de manera ética y de forma responsablemente, el desarrollo de las funciones dentro del Consejo poniendo atención en la transparencia, equidad, imparcialidad y credibilidad de los resultados, con el objetivo que la ciudadanía confíe plenamente en el Instituto.

En el desarrollo de su entrevista, el ciudadano dejó de manifiesto que cuenta con experiencia como CAE en tres procesos electorales; considera que ser designado como Consejero, incrementará su experiencia, acumulando mayor aprendizaje, y ver el proceso electoral desde otra perspectiva; conoce los principios rectores y se identifica mayormente con el de legalidad e independencia; además, se le cuestionó respecto de situaciones que se le han podido presentar en su desempeño dentro de la materia electoral, de su respuesta, se advierte que cuenta con habilidades comunicativas, negociación, persuasión, integración y adaptación a los equipos de trabajo, así como el trabajo bajo presión. Se define como buen compañero, honrado, honesto, puntual y empático.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.



**TERESA DE JESÚS DELGADILLO ESTRADA**

La **C. Teresa de Jesús Delgadillo Estrada**, es Licenciada en Contaduría Pública, egresada de la Universidad de Guadalajara. Cuenta con estudios terminados de la Maestría en Educación Media Superior, desarrollados en la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 285 Reynosa. Dentro de su preparación académica realizó el diplomado "Programa Nacional de Salas de Lectura"; ha realizado cursos de "Ofimática Básica Multimedia nivel intermedio", "Inglés básico", "Excel avanzado" y "Estrategia de aprendizaje".

De su trayectoria laboral se desprende que ha realizado actividades como docente en la Universidad Tamaulipeca y en la Universidad del Atlántico; asimismo, fue Responsable de área en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En cuanto a la materia electoral, laboró como CAE en los procesos electorales 2017-2018 y 2018-2019. Para el proceso electoral 2020-2021, fue designada como Consejera Electoral Propietaria del CDE 04 Reynosa por parte del IETAM.

En su escrito de intención, manifiesta que el haber participado como Consejera fue una experiencia agradable al poder contribuir con la planeación, desarrollo y vigilancia de un proceso electoral. Destaca que la tolerancia fue un factor clave en el desarrollo de la elección y que le sería muy grato volver a participar, ya que se ha preparado para ello.

De su entrevista se advierte que considera su participación dentro del colegiado como muy buena, ya que hicieron buena cohesión y su mayor aporte fue en el procedimiento de reclutamiento de los CAE y Supervisores Locales.

Cabe destacar que la aspirante tiene amplio conocimiento en los principios rectores de la materia electoral, donde resaltó la certeza como uno de los más importantes. Deja ver que la habilidad de negociación es exitosa cuando se logra el objetivo de ambas partes y las habilidades para ser un buen líder necesita ser empático, proactivo y con buena comunicación con las personas con las que trabaja, ya que, al haber discrepancia, la mejor forma de actuar es escuchando los argumentos de las partes involucradas para llegar al consenso.

Considera que cuenta con habilidades de líder y de negociación, y que aportará con nuevas estrategias al equipo para lograr una mejor comunicación y organización en la delegación de funciones.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

**SERGIO RAFAEL AMAYA GONZÁLEZ**

El **C. Sergio Rafael Amaya González**, es Contador Público, egresado de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Laboralmente se ha desempeñado como Jefe de Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas; fue Auditor Externo en los municipios de la zona fronteriza de Tamaulipas; Comisario del Órgano Interno de Vigilancia en el DIF-Matamoros; actualmente se desempeña como Auditor Externo en la Corporación Mexicana de Comercio y Servicios S.A. de C.V.

En materia electoral, participó como Presidente de casilla en el proceso electoral 1999-2000 y como Capacitador Asistente Electoral en el proceso 2020-2021.

De su escrito de intención, refiere su interés en participar como Consejero Electoral, para ser un ciudadano que pueda ser testigo de un proceso electoral transparente y confiable, donde los ciudadanos elegirán a su gobernante.

En lo que refiere a su entrevista, manifiesta su intención en ejercer un derecho y obligación de participar en la vida política y democrática de la sociedad. Es un aspirante que conoce los principios rectores de la materia electoral y cuenta con habilidades de comunicación, trabajo en equipo, negociación, facilidad para llegar a acuerdos y se adapta a cualquier situación. Siempre busca que sus acciones sean apegadas a la ley.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

**ALEJANDRO GUEVARA MEDINA**

El **C. Alejandro Guevara Medina**, cuenta con estudios de licenciatura en Derecho desarrollados en la Universidad del Valle de México. En su trayectoria laboral, se ha desempeñado como almacenista en una empresa durante 2 años; fue tomador de tiempos en el grupo inmobiliario Landus durante 18 meses; Chofer y encargado de almacén en la empresa Majestic Mowing & Landscaping durante 2 años; administró un negocio propio durante 9 años. Como experiencia en materia electoral, también laboró como Capacitador Asistente Electoral Local en el proceso electoral 2020-2021.

De su manifiesto de intención se advierte que desea participar como Consejero Electoral, ya que se considera una persona apta para representar a la ciudadanía en la toma de decisiones para dar certeza al proceso democrático, el cual ve como el único sistema capaz de dar voz para ser tomados en cuenta. Dispone con el compromiso de cuidar el prestigio del Instituto, siendo responsable de la transparencia del procedimiento.

En su entrevista deja ver que es una persona que conoce los principios que rigen la materia electoral, además de considerar que el principio de la paridad de género es trascendente por la visión más completa en beneficio de la

democracia. Es una persona con total disposición al trabajo en equipo y toma de decisiones por consenso que toma en cuenta la comunicación con el grupo y manifiesta la habilidad de negociación.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

### VALORACIÓN EN SU CONJUNTO

La integración del Consejo Distrital 07 en Reynosa, se realizó tomando en consideración los criterios orientadores contenidos en la Convocatoria, así como en el Reglamento de Selección y Designación, los cuales son: compromiso democrático, prestigio público y profesional, pluralidad cultural, conocimientos en materia electoral, participación comunitaria o ciudadana, principio de imparcialidad y principio de paridad de género, procurando tomar en cuenta a distintos perfiles, con distintas profesiones y expresiones culturales, combinando perfiles con experiencia en la materia electoral tanto en el ámbito Local como en el Federal, los cuales fortalecerían sus conocimientos y experiencias previas, ya que existen perfiles con vasta experiencia en órganos desconcentrados, así también en el área de organización electoral y coordinación de actividades de asistencia electoral, por lo que podrán aportar nuevas ideas a los trabajos del órgano colegiado de cara a la elección para la Gubernatura, mismos que fueron revisados de manera rigurosa y objetiva, cuidando así la diversidad y pluralidad de los ciudadanos dentro del órgano electoral, tomándose en consideración la evaluación integral de cada aspirante.

Por lo expuesto, a continuación, se muestra la propuesta de integración del Consejo Distrital 07 en Reynosa:

Cargo	Nombre	Género	Calificación Integral	Militancia
Presidencia	LÁZARO JESÚS CÁRDENAS TORRES	Hombre	85.00	
Propietaria	DULCE VIRGINIA ZAMANIEGO MARTÍNEZ	Mujer	81.50	
Propietario	ALFONSO IBARRA ALANÍS	Hombre	84.00	
Propietaria	EDITH YOLENA GUTIÉRREZ OLAZARÁN	Mujer	81.00	
Propietario	JUAN MANUEL CHAGOYA HERNÁNDEZ	Hombre	78.50	
Suplente	MARTHA ARIANA PÉREZ HERNÁNDEZ	Mujer	71.00	
Suplente	JESÚS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	Hombre	73.00	
Suplente	TERESA DE JESÚS DELGADILLO ESTRADA	Mujer	60.00	
Suplente	SERGIO RAFAEL AMAYA GONZÁLEZ	Hombre	61.50	
Suplente	ALEJANDRO GUEVARA MEDINA	Hombre	61.00	

### DISTRITO 08 RÍO BRAVO

#### PROPIETARIAS Y PROPIETARIOS

##### CONSEJERA PRESIDENTA

##### YOLANDA CISNEROS RODRÍGUEZ

La **C. Yolanda Cisneros Rodríguez**, es Ingeniera Mecánica Administradora egresada de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Cuenta con la Maestría en Ciencias de la Enseñanza por parte de la Universidad Tamaulipeca.

De su trayectoria laboral se desprende que ha desempeñado cargo de Supervisora de Producción en las empresas Lucent Technologies y Valeo Sistemas Electrónicos. Se desarrolló laboralmente dentro de la Universidad Tamaulipeca en diversos cargos: de 2004-2014 fue Coordinadora de finanzas escolares; 2014-2016 Coordinadora Académica del Campus Río Bravo; 2016-2018 Directora de Calidad Institucional; y de 2018 a la fecha se desempeña como Directora del Campus Río Bravo.

Dentro de su experiencia Electoral se aprecia que fue designada Consejera Electoral Propietaria en el CDE 08 en Río Bravo en el proceso electoral 2015-2016; en 2018-2019 en el CDE 08 Río Bravo y 2020-2021 en el CME Río Bravo.

En su escrito de intención, manifiesta su deseo de participar en el proceso electoral para seguir alimentándose de conocimientos y contribuir en la formación cívica de sus estudiantes a través de pláticas y conferencias que ha impartido para concientizarlos sobre la importancia de ejercer la democracia y transmitirles ese ímpetu para que vivan los procesos electorales.

Se desprende de la entrevista que cuenta con liderazgo, ya que, al ser directora y docente en un plantel educativo, le ha permitido desarrollar la habilidad de manejo de grupos y establecer comunicación con todas las partes, además de transmitir sus experiencias y conocimientos tanto a alumnos como al personal docente.

Su sentido de negociación lo lleva apegado a las habilidades de diálogo y convencimiento, lo cual le ha permitido llegar a acuerdos por consensos, y concientizar a las personas que dirige y mostrarles los beneficios de las propuestas.

Considera que su desempeño al integrar un órgano colegiado fue bueno, ya que se llevó por buen camino la función de mantenerse organizados para cumplir con los trabajos y objetivos del Consejo, siempre abierta a la retroalimentación y al ejercicio de autocrítica.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

#### **GILBERTO URIBE RODRÍGUEZ**

El **C. Gilberto Uribe Rodríguez**, es Licenciado en Ingeniería Industrial egresado del Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria. Ha cursado el diplomado en Administración de Servicios Públicos.

En su trayectoria laboral menciona haber sido Supervisor General en la Compañía Hotelera del Norte; se desempeñó como Agente de Ventas y Servicios en Aerocalifornia de 1997 a 1998; fue Gerente Operativo en ARECON S.A. de 1998 a 1999; fungió como Supervisor de Sistemas en la Comisión Estatal del Agua de 1999 a 2003; Administrador en JAOM de Nuevo Progreso de 2003 a 2004; y Gerente de Proyecto en COMAPA Río Bravo 2004 a 2010. Actualmente labora en una empresa propia con diversos rubros como transporte, bienes raíces e ingeniería desde 2011 a la fecha.

Cuenta con experiencia en materia electoral, ya que fue designado Consejero Presidente del CME Río Bravo en el proceso electoral 2017-2018 y como Consejero Electoral Propietario en el CME Río Bravo en 2018-2019. En su preparación en la materia, ha tomado los cursos de "Introducción al Derecho Electoral" y "Sistema de Nulidades en Materia Electoral".

De su escrito de intención, deja manifiesto su propósito de participar como Consejero para desempeñar eficientemente las obligaciones y derechos como ciudadano, considera que cuenta con conocimientos y ha adoptado los principios rectores en sus criterios y toma de decisiones. Refiere contar con experiencia electoral y que, con base a su experiencia laboral podrá privilegiar el trabajo en equipo, favoreciendo la deliberación de ideas, conciliación y acuerdo de opiniones que permita favorecer el diálogo.

Dentro de su entrevista dejó claro que es una persona que conoce los principios rectores de la materia electoral, derivado de su experiencia en anteriores procesos electorales. Siempre busca anteponer en primer lugar el respeto entre las personas, buscando evitar el conflicto y resolver los problemas por medio del diálogo y apegado siempre a la legalidad.

Se considera un líder, ya que cuando se le otorgó la oportunidad de ser Consejero Presidente, se esforzó para que los intercambios de opinión entre partidos se desarrollaran de la manera más cordial y ecuánime, complementando su accionar con su habilidad de negociación para atender todas las solicitudes y dar respuesta de manera fundamentada.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

#### **AMBROSIO CARRANZA RAZO**

El **C. Ambrosio Carranza Razo**, es Licenciado en Derecho, egresado de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

De su trayectoria laboral se desprende una larga carrera en diversos cargos como Defensor de oficio en el Juzgado Mixto de Primera Instancia en Soto la Marina, Tamaulipas; Oficial mayor del H. Ayuntamiento de Soto la Marina; Catedrático en la preparatoria "Fidencio Trejo Flores"; Secretario de acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Río Bravo, Tamaulipas; Presidente de la "Asociación de abogados A.C." de Río Bravo. Desde 1987 a la fecha, se ha desempeñado como abogado litigante en un despacho jurídico propio.

En cuanto a su experiencia en la materia electoral, destaca que fungió como Secretario Técnico en el Consejo Distrital de Río Bravo en los procesos electorales 1998-1999, 2003-2004, 2006-2007; 2018-2019 y en el Consejo Municipal de Río Bravo en el 2020-2021. En cuanto a su preparación, ha tomado los cursos sobre "Medios de impugnación y causales de nulidad" e "Inducción para secretarios Distritales y Municipales".

De su escrito de intención se puede observar que su interés nace de su responsabilidad ciudadana, lo que lo impulsa a contribuir con su participación para garantizar el cumplimiento de las funciones y aportar con la experiencia adquirida para cumplir con responsabilidad, honestidad y transparencia.

En lo que refiere a su entrevista, manifiesta querer participar como Consejero Electoral ya que le interesa ocupar el puesto por superación personal. Muestra el conocimiento sobre los principios rectores de la materia electoral, en concreto, el principio de certeza, el cual explica debe dar claridad a todos los procedimientos con los que se realiza cualquier actividad, sobre todo cuando existe alguna inconformidad o señalamiento de los actores que se manifiestan en las actividades.

Considera que la coordinación es un elemento básico para poder llevar a buen puerto cualquier actividad que se presente donde se tenga la intervención del INE, el órgano central y los desconcentrados del IETAM.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

**SANJUANITA PATRICIA GONZÁLEZ MORALES**

La **C. Sanjuanita Patricia González Morales**, cuenta estudios de carrera técnica en Contabilidad, desarrollados en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 73, de Río Bravo, Tamaulipas.

Dentro de su experiencia laboral y en materia electoral, participó como Secretaria Administrativa y como Técnico en el proceso electoral ordinario 2017-2018 en el Consejo Municipal de Río Bravo. Para el proceso electoral 2020-2021, fue designada como Consejera Propietaria del Consejo Distrital 08 de Río Bravo.

En su escrito de intención manifiesta que desea participar, ya que considera interesante la experiencia de vivir de cerca la participación de la gente y ver como cada vez las mujeres tienen más espacios dentro de los procesos electorales.

De su entrevista, se advierte que es una persona con valores y que su trabajo va siempre firme a la rectitud, principio que busca transmitir a las personas con las que convive y labora. De su experiencia en la materia electoral, se desprende que cuenta con pleno conocimiento de los principios rectores, por lo cual, si encuentra que algún compañero de trabajo no se apega a estos principios y busca hacer su voluntad propia dejando de lado los intereses del colegiado, hará uso de su labor de comunicación y convencimiento para concientizar a la persona para hacerle ver el error y enmendar la actitud, dando certeza a las actividades que se estén llevando, es decir de manera correcta y formal.

Deja en manifiesto su habilidad de negociación y de convencimiento ante casos en concreto donde se cambia repentinamente una decisión y busca concientizar a las partes involucradas que hay que hacer las cosas de manera consensada y convencerlas de buscar un acuerdo para beneficiar a las partes.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

**GENARO ARREDONDO GARZA**

El **C. Genaro Arredondo Garza**, cuenta con estudios de carrera técnica en Contabilidad, realizados en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 73, de Río Bravo, Tamaulipas.

Su trayectoria laboral registra que se desempeñó dentro de la empresa "Grupo SIGA" en diferentes cargos como Encargado de almacén, vendedor en piso y campo, y Gerente de ventas de 1979 a 2003 y de 2003 a 2008 trascendió como Gerente General; fue Promotor de Crédito para la Financiera de Crédito Familiar por 1 año; laboró como Gerente de Tienda en la Comercial Llantera del Noreste durante 8 años; desempeñó las funciones como Cartógrafo en el Censo de población y vivienda 2020 en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Dentro de su experiencia electoral, fue designado como Consejero Electoral Propietario del Consejo Municipal de Río Bravo para el proceso electoral 2020-2021.

En su escrito de intención manifiesta que tiene interés en participar nuevamente como Consejero porque considera que es importante desempeñar el cargo, ya que se requiere de ética, siendo una gran responsabilidad para la vida democrática. Se considera capaz de desenvolverse con aptitud y rectitud, además, se encuentra dispuesto a seguir extendiendo su aprendizaje para prepararse y realizar de forma eficiente las actividades que se requieren.

Asimismo, refiere que es acertada la invitación a la ciudadanía para participar en el desarrollo de los procesos electorales, sobre todo, a aquellas personas que no cuentan con militancia partidista.

De su entrevista se aprecia que cuenta con liderazgo, ya que realizó labores como Presidente del Consejo en sustitución del Titular, por problemas de salud, lo que deja ver que sabe interactuar fácilmente con las personas y su habilidad de negociación fue fundamental para lograr los acuerdos, siendo así que ameritó el reconocimiento de los integrantes del órgano. Se considera íntegro, de ética y moral, por lo cual nunca aceptaría ser persuadido para abandonar o hacer mal sus funciones si se lo pidieran.

Es por ello que el aspirante es considerado como una propuesta interesante que aportaría sus conocimientos y valores en búsqueda de que el Consejo tenga buen rumbo y siempre apegado a los principios rectores de la materia electoral de las que muestra un gran conocimiento.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

**SUPLENTE****MINERVA DE LA CRUZ RAMÍREZ SÁNCHEZ**

La **C. Minerva de la Cruz Ramírez Sánchez**, es Licenciada en Derecho y Ciencias Jurídicas, egresada de la Universidad Autónoma de Nuevo León; cuenta estudios de la Maestría en Desarrollo de la Calidad Educativa, por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Su trayectoria laboral, la ha desarrollado como Auxiliar Jurídico en la Procuraduría de Defensa del Menor en el DIF de Río Bravo; fue Coordinadora Académica de la Universidad del Atlántico de Río Bravo durante 1 año, así

como Directora y docente de la carrera de Derecho en la Universidad del Noreste de México. Actualmente se desenvuelve como Abogada Litigante en un despacho jurídico propio desde hace más de 20 años.

En materia electoral, cuenta con experiencia al haber sido designada como Consejera Propietaria del Consejo Distrital 08 de Río Bravo en el proceso electoral 2020-2021.

En su escrito de intención manifiesta su interés en participar como Consejera Electoral para contribuir en que las elecciones del proceso electoral, para que se realicen de manera transparente y limpia, vigilando que se cumplan los principios rectores. Considera que esta oportunidad le ayudará a desarrollar su habilidad administrativa y legal, función que desempeñará con lealtad y transparencia.

De la entrevista, se puede percibir que es una persona íntegra y conoce los principios rectores que rigen la materia electoral, debido a su profesión y experiencia en el proceso electoral donde fue asignada como Consejera. Muestra liderazgo y manejo de grupos a través de la experiencia laboral en la dirección de instituciones académicas y en los actos operativos que se realizaron en el órgano colegiado.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

### **JESÚS FRANCISCO GARZA ALVARADO**

El **C. Jesús Francisco Garza Alvarado**, es Licenciado en Derecho, egresado de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Cuenta con estudios de la Maestría en Sistema Penal por parte de la Universidad Tamaulipeca. En cuanto a su preparación académica, ha realizado los diplomados en "Sistema Penal Acusatorio", "Proceso Penal Acusatorio Oral", "Derechos Humanos y Juicio de Amparo", "Derecho Electoral", "Juicio de Amparo" y "Justicia Inclusiva".

De su experiencia laboral se describe que empezó como Coordinador Estatal de Consejos Tutelares y centro de observación y tratamiento para menores infractores en el Estado, entre 1989 y 1991; fue Escribiente Meritorio en Agencias del Ministerio Público en Reynosa, Tamaulipas, de 1992 a 1993; Oficial Secretario de la Agencia Segunda del Ministerio Público en Ciudad Victoria, de la Agencia Segunda en Matamoros, para después ser asignado en la Agencia Primera y Segunda de Río Bravo, Tamaulipas, entre los años de 1993 a 1995; se desarrolló como Abogado Litigante de 1996 a 1999; fue productor de granos alrededor de 11 años en un negocio propio; en la actualidad se desempeña como Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Río Bravo, es propietario de un negocio particular de limpieza profesional y abogado litigante de forma particular.

En su experiencia en materia electoral, se aprecia que fue Consejero Propietario en el proceso electoral 2017-2018 y 2020-2021 en el CME Río Bravo y en el proceso electoral 2018-2019 como Consejero Presidente en el CDE 08 Río Bravo. Además, participó como Observador Electoral en la Consulta Popular del 2021. De su preparación en materia electoral, destaca su amplia participación en conferencias, conversatorios y mesas de diálogo, así como los estudios tomando cursos impartidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En su escrito de intención, manifiesta estar en la mejor disposición y voluntad de participar en las actividades necesarias para desempeñar la función pública, comprometiéndose a aplicar su experiencia electoral, conocimientos profesionales y legales correspondientes para el buen desempeño de la función encomendada, siempre actuando en apego a los principios rectores de la materia electoral.

Hace énfasis en su experiencia, derivada de las participaciones dentro de los órganos colegiados, además de su preparación en la materia, lo cual le permitirá aportar de manera completa al buen funcionamiento del Consejo.

De la entrevista se desprende que cuenta con experiencia en la materia electoral a raíz de su nombramiento como Consejero Electoral en procesos pasados, además de conocer los principios rectores de la materia electoral.

Destaca su habilidad en el trabajo de equipo y liderazgo, puesto que ha estado al frente de grupos cuando trabajó como coordinador de los centros de tutelares, en su labor en el ministerio público y con los empleados de un negocio propio de limpieza donde administra e instruye al personal.

Cuenta con la capacidad de comunicación, cuando detecta a un colaborador que muestra una actitud que no favorece al desempeño del grupo, inmediatamente lo busca para platicar de la situación, escuchar lo que expone en sus inconformidades, proponer soluciones y concientizarlo de la importancia de su labor para buscar motivarlos y encuentren la recompensa de su esfuerzo.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

### **VERÓNICA FLORES GONZÁLEZ**

La **C. Verónica Flores González**, cuenta con estudios concluidos de la licenciatura en Educación Básica, desarrollados en la Universidad Pedagógica Nacional.

De su trayectoria laboral se desprende que se ha desempeñado como maestra frente a grupo y Directora Técnica de la escuela "Mártires de la Revolución" en Burgos, Tamaulipas. En su experiencia en materia electoral,

laboró como Secretaria Técnica en el Consejo Municipal Electoral de Burgos durante el proceso electoral 2020-2021.

En el escrito de intención, deja claro su deseo en formar parte del Consejo Distrital, ya que se considera una persona capaz de apegarse a las leyes y disposiciones, siempre apegada a los principios rectores del Instituto, velando por los intereses de la sociedad.

En su entrevista, la ciudadana manifiesta contar con la disposición de tiempo completo para atender las actividades de un Consejo Electoral. Refiere que cuenta con habilidad de liderazgo y manejo de grupos por su desenvolvimiento profesional y el desempeño como directora y docente al frente de una institución académica, en la cual siempre fomentó los valores entre el personal docente y el alumnado.

Argumenta que, ante cualquier actividad, siempre busca que se lleven a cabo en estricto apego a la legalidad y al derecho, para dar certeza de que se están llevando las labores sobre los principios rectores con los que se maneja la materia electoral en beneficio de los intereses de la sociedad y del buen rumbo de las elecciones.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

### **JOEL GÓMEZ RÍOS**

El **C. Joel Gómez Ríos**, cuenta con estudios concluidos de Licenciatura en Sistemas, desarrollados en la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Dentro de su experiencia laboral se observa que se desempeñó como Subgerente de la tienda Seven–Eleven de 2007 a 2009; fue Supervisor de Áreas Deportivas en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas de 2013 a 2016; laboró como Soporte Informático Municipal en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2020. Actualmente se dedica a la atención de un negocio propio.

En el ámbito electoral se ha desempeñado como Capacitador Asistente Electoral en los procesos electorales 2017-2018 y 2018-2019. En el proceso electoral 2020-2021, fue designado Consejero Propietario del Consejo Distrital Electoral 08 de Río Bravo, Tamaulipas.

En su escrito de intención, hace mención que cuenta con la experiencia en dos procesos electorales como CAE y uno como Consejero Propietario, en los cuales adquirió conocimiento en donde demostró un alto nivel de responsabilidad y compromiso con las tareas que desempeñó. Manifiesta su deseo en participar porque lo ve como una superación personal y profesional, donde podrá extender sus conocimientos, con la firme intención de aportar a la sociedad una gran contribución a la vida democrática del país.

De su entrevista, se aprecia que tiene conocimiento en la materia electoral, derivado de su experiencia como CAE y como Secretario del Consejo donde fue designado. Cuenta con conocimientos de implementación de sistemas informáticos, lo cual lo define como una persona organizada e interesada en la planeación.

Para él, la labor de equipo fue fundamental en el funcionamiento del Consejo donde fue partícipe, ya que todos los integrantes contaban con experiencia, misma que le sirvió para nutrirse de conocimientos. Se considera una persona de principios, ya que si se presenta una situación donde no se está realizando algo correcto, busca la forma de dialogar con las partes involucradas para hacerles ver el error y enmendar el camino para ayudar a que los procedimientos se realicen de la mejor forma y apegados a la legalidad.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

### **OLGA LIDIA CARRIZALES HERNÁNDEZ**

La **C. Olga Lidia Carrizales Hernández**, es Licenciada en Derecho y Ciencias Jurídicas, egresada de la Universidad del Noreste de México.

En el ámbito laboral se ha desempeñado dentro de la Dirección de Catastro en la Presidencia Municipal de Río Bravo por dos años; fue Auxiliar Jurídico de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, por dos meses; fungió como Coordinadora del Departamento Jurídico del DIF de Río Bravo, Tamaulipas, durante 3 años; laboró como empleada y encargada de un despacho jurídico y en la actualidad se desempeña como abogada litigante.

Cuenta con experiencia electoral, al haber fungido como Secretaria de Consejo en los procesos 2015-2016 en el CDE 08 Río Bravo y 2017-2018 en el CME Río Bravo. En el proceso electoral 2018-2019 fue designada como Consejera Propietaria del Consejo Distrital 08 de Río Bravo, Tamaulipas.

Dentro de su escrito de intención manifiesta su deseo de participar como Consejera Electoral, ya que le parece una buena oportunidad para hacer valer la democracia, ya que se considera una persona apta para la toma de decisiones que benefician a la organización apegadas a los principios rectores del Instituto y en virtud de que su experiencia y conocimientos relativos a la materia electoral que serán de gran utilidad para tener un buen desempeño dentro de las facultades de un Consejero Electoral.

De su entrevista, se advierte que es una persona que cuenta con experiencia en la materia electoral y conoce los principios rectores que la rigen, mismos que aplica sobre la base de la ética profesional y la legalidad.

Sus habilidades de negociación siempre van basadas en fundamentos legales, tal cual se atribuye a su profesión. Siempre busca que se llegue a acuerdos que beneficien a las partes involucradas, su liderazgo lo ha dejado como muestra al presentarse como coordinadora y directora de un departamento jurídico, donde desempeño labores de coordinación y manejo de grupos. Cuando detectaba alguna actitud renuente con alguno de sus colaboradores, siempre se daba prioridad a la comunicación para conocer los diferentes puntos de vista y encontrar los motivos por los cuales hay discrepancia, concientizar al involucrado para llegar a un acuerdo en beneficio del equipo.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

### VALORACIÓN EN SU CONJUNTO

La integración del Consejo Distrital 08 en Río Bravo, se realizó tomando en consideración los criterios orientadores contenidos en la Convocatoria, así como en el Reglamento de Selección y Designación, los cuales son: compromiso democrático, prestigio público y profesional, pluralidad cultural, conocimientos en materia electoral, participación comunitaria o ciudadana, principio de imparcialidad y principio de paridad de género, procurando tomar en cuenta a distintos perfiles, con distintas profesiones y expresiones culturales, combinando perfiles con experiencia en la materia electoral así como experiencia en la integración de órganos colegiados, por lo que aportaran su experiencia a los trabajos del Consejo de cara a la elección para la Gobernatura, mismos que fueron revisados de manera rigurosa y objetiva, cuidando así la diversidad y pluralidad de los ciudadanos dentro del órgano electoral, tomándose en consideración la evaluación integral de cada aspirante.

Por lo expuesto, a continuación, se muestra la propuesta de integración del Consejo Distrital 08 en Río Bravo:

### CONSEJO DISTRITAL 08 RÍO BRAVO

Cargo	Nombre	Género	Calificación Integral	Militancia
Presidencia	YOLANDA CISNEROS RODRÍGUEZ	Mujer	85.50	
Propietario	GILBERTO URIBE RODRÍGUEZ	Hombre	85.00	
Propietario	AMBROSIO CARRANZA RAZO	Hombre	84.00	
Propietaria	SANJUANITA PATRICIA GONZÁLEZ MORALES	Mujer	83.00	
Propietario	GENARO ARREDONDO GARZA	Hombre	83.50	
Suplente	MINERVA DE LA CRUZ RAMÍREZ SÁNCHEZ	Mujer	81.00	
Suplente	JESÚS FRANCISCO GARZA ALVARADO	Hombre	80.00	
Suplente	VERÓNICA FLORES GONZÁLEZ	Mujer	76.00	
Suplente	JOEL GÓMEZ RÍOS	Hombre	73.00	
Suplente	OLGA LIDIA CARRIZALES HERNÁNDEZ	Mujer	72.00	

### 09 VALLE HERMOSO

#### PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS

##### CONSEJERO PRESIDENTE

##### FRANCISCO JAVIER CANCHOLA SÁNCHEZ

El **C. Francisco Javier Canchola Sánchez**, cuenta con estudios concluidos de educación superior de Licenciatura en Derecho y Ciencias Sociales, desarrollados en la Universidad Autónoma de Tamaulipas lo cual avala con cédula y título profesional.

Laboralmente se ha desempeñado como Secretario del Ayuntamiento de Valle Hermoso 2008-2010, durante 2 años; Subdirector Jurídico en el R. Ayuntamiento de Valle Hermoso 2008-2010; actualmente se desempeña como Abogado Postulante en Despacho Jurídico propio y recientemente se desempeñó como Consejero Presidente del 09 consejo distrital de Valle Hermoso, en el pasado Proceso Electoral 2020-2021.

En el rubro de participaciones en organizaciones, fundaciones o agrupaciones en beneficio de la sociedad, manifiesta ser miembro de la Barra de Abogados de Valle Hermoso, A.C.

En experiencia electoral, se ha desempeñado como Secretario Técnico de Consejo en los Procesos Electorales 1995, 1998, 2001, 2015-2016; Consejero Presidente Municipal de Valle Hermoso en el Proceso Electoral 2017-2018; y Consejero Propietario del mismo Consejo en el Proceso Electoral 2018-2019, y se continúa destacando su participación en el pasado proceso electoral al haber fungido como Consejero Presidente del 09 Consejo Distrital 2020-2021.

En el rubro de estudios en materia electoral, manifiesta los cursos para secretarios de los consejos municipales electorales en 1995, 1998, 2001, 2015-2016 y 2017-2018, todos ellos impartidos por el IETAM, lo cual acredita mediante Constancia expedida.

De lo manifestado en su escrito de intención, se advierte su deseo de participar en las elecciones del Proceso Electoral 2021-2022, para coadyuvar en la construcción de la democracia de su comunidad, refiere conocer los principios rectores de la materia electoral y destacó su relevancia para el desarrollo de una elección.

En cuanto a su entrevista, de acuerdo al manejo técnico de los vocablos y sus expresiones, se advierte que cuenta con amplio conocimiento en la materia electoral, ha participado en 7 ocasiones en procesos electorales distintos organizados por el IETAM, lo cual le ha brindado habilidades de liderazgo y trabajo en equipo, asimismo, expresó que cuenta con toda la disponibilidad y con todo el compromiso para desarrollar todas las funciones atinentes al presente proceso, en caso de ser designado. De igual manera, se advierte que cuenta con conocimiento de los principios rectores de la materia, destacando que es importante el de máxima publicidad, con lo cual se genera confianza y certeza en la ciudadanía al estar bien informados.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

### **SILVIA JIMÉNEZ MORALES**

La **C. Silvia Jiménez Morales**, manifiesta contar con estudios concluidos de educación superior de Licenciatura en Sistemas de Computación Administrativa, realizados en el Instituto de Computación del Noreste.

En cuanto a las actividades con valor curricular, manifiesta las siguientes: Conferencia Virtual "Paridad de Género y Acciones Afirmativas en las Próximas Elecciones", organizado por el Tribunal Electoral de Veracruz; Conferencia "Democracia Participativa y Acción Social", organizado por el IETAM; Foro Virtual "Procedimiento Especial Sancionador", organizado por el IETAM; Mesa de Diálogo Virtual "Justicia Electoral y Nuevas Tecnologías", organizado por el IETAM; y Mesa de Diálogo Virtual "Elecciones en Pandemia Cambio de Paradigma", organizado por el IETAM.

Laboralmente se ha desempeñado como Secretaria Administrativa en una empresa vinculada a la venta de materiales, así como en Mueblerías el Ángel, durante 3 años; actualmente, manifiesta desempeñarse como Técnico Docente en el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, desde hace 10 años.

En su experiencia electoral, menciona que se ha desempeñado como Consejera Electoral Propietaria del Consejo Distrital 09 de Valle Hermoso en el Proceso Electoral 2009-2010 ante el IETAM; Consejera Electoral propietaria del Consejo Distrital 09 de Valle Hermoso en el proceso Electoral 2012-2013 ante el IETAM; Consejera Electoral suplente del Consejo Municipal Electoral de Valle Hermoso en el Proceso Electoral 2015-2016 ante el IETAM; Coordinadora del Consejo Distrital 09 del IETAM en el Proceso Electoral 2015-2016; y como Consejera Electoral Propietaria del Consejo Municipal Electoral de Valle Hermoso en el Proceso Electoral 2018-2019 ante el IETAM; y finalmente como consejera electoral propietaria en el 09 Consejo Distrital durante el Proceso Electoral 2020-2021.

De lo manifestado en su escrito de intención, expresa que es su deseo de participar en el presente Proceso Electoral 2021-2022, para compartir sus experiencias, con la capacidad suficiente en la materia y como una manera constante de mantenerse en los temas político electorales.

En cuanto a su entrevista, dijo contar con la capacidad para ocupar el cargo debido a su profesionalismo, mencionó que es licenciada en computación administrativa y cuenta con experiencia en la docencia, oficios que le dan aptitudes para integrar el órgano electoral. Demostró tener conocimientos en la materia y acerca de los principios rectores de la misma, destacando la certeza en los comicios; expresó, que durante sus anteriores encargos laborales ha tenido que ser líder, ha realizado negociaciones y siempre ha entablado una buena comunicación en los grupos de trabajo que ha integrado.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

### **JORGE MANUEL BENÍTEZ GONZÁLEZ**

El **C. Jorge Manuel Benítez González**, posee estudios concluidos de educación superior en la Licenciatura en Derecho, desarrollados en la Universidad Valle del Bravo, lo cual hace constar con su título profesional.

Laboralmente, se ha desempeñado como Juez Calificador en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, sin manifestar temporalidad; Secretario Técnico en la Secretaría del Ayuntamiento en el Gobierno Municipal, durante cinco meses; Coordinador Interino de Tránsito en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, durante dieciséis días; como Enlace Interinstitucional en la Secretaría General de Gobierno, durante seis años; actualmente se desempeña como Jefe de Recursos Materiales en la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

En materia electoral, cuenta con participación como Secretario del Consejo Municipal Electoral, en el proceso electoral 2017-2018 y como Consejero Municipal Electoral en el pasado proceso electoral 2020-2021, lo cual avala con su nombramiento.



De lo manifestado en su escrito de intención expresa que es su deseo volver a participar en razón de la experiencia con la que cuenta, así como ser parte integral de los temas relativos a la participación ciudadana, manifiesta tener la vocación democrática y de servicio público.

De su entrevista, cuando se le consultó del interés en participar como consejero expresó, que actualmente trabaja, pero que tiene un gusto especial por la materia electoral, dijo que cuenta con la experiencia al haber sido dos veces secretario de consejo y que derivado de esos procesos electorales, cuenta con la experiencia necesaria para conformar el órgano colegiado, también mencionó que cuenta con habilidades de negociación y citó como ejemplo el haber llevado siempre una relación cordial con las representaciones políticas ante el Consejo, asimismo dijo no tener afiliación partidista y estar comprometido en actividades cívicas.

Por otro lado, se desprende que tiene conocimientos básicos sobre los principios que rigen la materia electoral, conoce las funciones de los consejeros electorales, ello, derivado de su experiencia como Secretario de Consejo, pues le permitió conocer las funciones de manera operativa y de logística, lo cual abonará en su integración al Consejo Electoral; aunado a lo anterior, se destaca su profesionalismo, integridad y capacidad para trabajar en equipo, las cuales las ha adquirido en el desempeño de su vida laboral, tiene plena disponibilidad para el desarrollo de las funciones que ejercen los consejeros electorales. También se puede determinar que tiene vocación y compromiso democrático.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

### **IMELDA GONZÁLEZ RAMÍREZ**

La **C. Imelda González Ramírez**, posee estudios concluidos de educación media superior como Técnico Profesional Secretariado Bilingüe, desarrollados en el Centro de Estudios Técnicos Industriales y de Servicios 130; así como también, cuenta con un curso de Elecciones sin Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, de este año 2021.

Laboralmente, se desempeña actualmente como Auxiliar Comercial en la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle Hermoso, desde hace diecinueve años.

En materia electoral, se desempeñó como Capacitador Supervisor en el proceso electoral 2018-2019 y en el pasado Proceso Electoral se desempeñó como consejera municipal electoral propietaria.

De lo manifestado en su escrito de intención, se advierte su deseo de participar en las elecciones del proceso electoral 2021-2022, para ser parte e impulsar el activismo social democrático de su comunidad.

De su entrevista, de su trayectoria laboral se advierte que es una persona con valores éticos, responsable, expresó que su intención de participar en el proceso electoral, es debido a que hoy en día es importante que la mujer busque los espacios públicos para que haya una igualdad de género y que la mujer sea referente en el tema político. Cuenta con experiencia electoral, puesto que ya ha participado en procesos electorales anteriores expresando además su compromiso al no haber tenido ninguna falta en reuniones y sesiones del Consejo.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

### **JOSÉ REFUGIO MORENO GARCÍA**

El **C. José Refugio Moreno García**, manifiesta tener estudios concluidos de la Licenciatura en Derecho, desarrollados en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, para lo cual cuenta con cédula profesional.

En el rubro de actividades con valor curricular, manifiesta la siguiente: Curso Básico de Derechos Humanos, organizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos; así como en el sistema educativo más allá de la enseñanza virtual de emergencia, del cual cuenta con constancia del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

Laboralmente, se ha desempeñado como Catedrático en la Universidad Valle de Bravo, durante 4 años; Subdelegado del Instituto Nacional de Migración, durante un año; Subdirector Jurídico del Centro de Ejecución de Sanciones de Nuevo Laredo, durante cuatro años.

En materia electoral, cuenta con participación, al haber desempeñado el cargo de Secretario de Consejo Municipal Electoral, en el proceso de elecciones de 2007 y con el mismo cargo en el proceso electoral 2020-2021.

De lo manifestado en su escrito de intención se advierte su deseo de participar en el presente proceso Electoral 2021-2022, para contribuir con su experiencia en las tareas y acuerdos relativos a la etapa de preparación de la elección, al considerarlos trascendentales para la jornada electoral, pero ahora como parte integral del órgano colegiado.

De su entrevista se advierte que cuenta con conocimientos sobre las funciones de un consejo electoral, muestra habilidades para el trabajo en equipo y de destreza en planeación, así como para la organización, las cuales las

ha adquirido en el desempeño de su trayectoria laboral; además, de que muestra también capacidad para solucionar problemas. Aunado a lo anterior, se puede determinar que tiene vocación y compromiso democrático.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

## SUPLENTE

### **FABIOLA ALEJANDRA BENAVIDEZ GALLEGOS**

La **C. Fabiola Alejandra Benavidez Gallegos**, posee estudios concluidos de educación superior de Licenciatura en Derecho, desarrollados en la Universidad Valle del Bravo; de igual manera, cuenta con estudios de posgrado de Maestría en Derecho Penal.

En el rubro de actividades con valor curricular manifiesta las siguientes: Mesa de Diálogo Justicia Electoral y Nuevas Tecnologías, organizado por el IETAM; Elecciones en Pandemia, Cambio de Paradigma, organizado por el IETAM; Democracia Participativa y Acción Social, organizado por el IETAM; Procedimiento Especial Sancionador, organizado por el IETAM; y Capacitación de Crédito y Cobranza, organizado por Firma Empresarial.

Laboralmente se ha desempeñado como Auxiliar en la Notaría Pública número 153, durante dos años; como Agente de ventas de Chevrolet Matamoros, durante tres meses; empleada de Crédito y Cobranza de JD Equipment de México S de RL de CV, durante dos años; asimismo se ha desempeñado como Directora de Oficina en Consultores Profesionales Corporativos, durante nueve años y últimamente colaboró como Consejera Presidenta en el Consejo Municipal Electoral en el pasado proceso electoral 2020-2021.

En el rubro de participaciones cívicas y/o sociales, manifiesta las siguientes: Presidenta de la Barra de Abogados de Valle Hermoso A.C.; Tesorera de la Barra de Abogados de Valle Hermoso A.C.; y Miembro del Consejo de Honor y Justicia de la FAATAM.

En el rubro de participaciones en organizaciones, fundaciones o agrupaciones en beneficio de la sociedad, manifiesta el haber miembro del Centro de Rehabilitación de Niños con Parálisis Cerebral Infantil Nueva Vida A.C.

En experiencia electoral, se ha desempeñado como Consejera Presidenta del Consejo Distrital 09 de Valle Hermoso en el proceso electoral 2012-2013; como Consejera Propietaria del Consejo Municipal Electoral, en el proceso electoral 2015-2016; como Consejera Electoral Propietaria en el Consejo Municipal, en el proceso electoral 2017-2018; como Consejera Presidenta en el Consejo Distrital 09 de Valle Hermoso, en el proceso electoral 2018-2019 y Consejera Presidenta en el 09 Consejo Distrital de Valle Hermoso del Proceso Electoral Local 2020-2021.

De lo manifestado en su escrito de intención se advierte su deseo de participar en las elecciones del proceso electoral 2021-2022 porque cuenta con la convicción de dar a conocer la transparencia del desarrollo de las elecciones y saber que el trabajo que desempeña le permite dar certeza jurídica a un acto tan importante para la ciudadanía como lo es la defensa del sufragio.

En cuanto a su entrevista, se le consultó acerca de su interés para participar en esta encomienda como consejera distrital electoral, mencionado que tiene un gusto especial por participar en la vida pública de su comunidad, sobre todo desde el ámbito electoral, expresó que ha sido consejera propietaria y que ha fungido como presidenta en ambos consejos, distrital y municipal. Se le consultó también acerca de alguna problemática posterior a la jornada electoral y manifestó que hubo algunas situaciones complejas sobre todo a la hora de realizar los cómputos, pero que todo salió bien, señaló que es algo común de cada proceso electoral, por lo que hay que adaptarse a cada situación, ya que cada proceso es diferente, puesto que los actores políticos siempre cambian y el ambiente es distinto, expresó también que a la etapa que les corresponde en el cargo de los procesos de elección hay que dedicarles tiempo y que para ello cuenta con el compromiso y la dedicación necesaria para cumplir cabalmente con esa gran responsabilidad.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

### **CARLOS HUMBERTO BARRIENTOS LUNA**

El **C. Carlos Humberto Barrientos Luna**, posee estudios concluidos de educación media superior de Preparatoria con especialidad en Humanidades, desarrollados en la Escuela Preparatoria Popular.

En el rubro de actividades con valor curricular, manifiesta la siguiente: Agente Capacitador Externo, organizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En el área laboral, actualmente manifiesta que se desempeña como administrador propietario de un negocio de Banquetes desde hace 20 años.

En cuanto a su participación en beneficio de la sociedad, expresa que ha colaborado en una asociación civil en Valle Hermoso y en la Cámara Nacional de Comercio.

En materia electoral, se ha desempeñado como Consejero Propietario del Consejo Municipal Electoral de Valle Hermoso del IETAM en el año 2007; SE del entonces IFE en el año 2008-2009; SE del INE en el año 2018; y Consejero Propietario del Consejo Municipal Electoral de Valle Hermoso del IETAM en el Proceso Electoral 2018-2019 y recientemente participó como Consejero Electoral Propietario en el Consejo Distrital 09 de Valle Hermoso en el pasado Proceso Electoral 2020-2021.

En su escrito de intención manifiesta, que es su deseo de participar en las elecciones del Proceso Electoral 2021-2022, para aportar su experiencia adquirida en sus anteriores participaciones, tanto en campo como en capacitación, así como las desarrolladas como Consejero Electoral.

De su entrevista, se advierte que cuenta con experiencia en la materia electoral, pues ha participado como SE y desde el órgano colegiado en la toma de decisiones; de igual forma ha hecho valer sus conocimientos al presentarse ante una asociación de psicólogos para exponer temas relacionados con la materia electoral. Se le cuestionó acerca de su función en la integración en el consejo, mencionando que buscó siempre la relación cordial con las diferentes representaciones, obteniendo como resultado un desarrollo del proceso electoral normal.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

#### **IVÁN EDUARDO LOYDE GARCÍA**

El **C. Iván Eduardo Loyde García**, cuenta con estudios de licenciado en Ciencias de la Comunicación desarrollados en el ICN lo cual avala con cédula y título profesional.

En cuanto a las actividades curriculares manifiesta el Curso "Embajador por el gobierno del Estado"; ha recibido cursos educativos por parte de la Secretaría de Educación Pública y un diplomado del CAET.

En su actividad laboral menciona que es docente en la Universidad del Atlántico desde hace dos años, lo cual avala con credencial de la Institución. En cuanto a su experiencia en materia electoral fue capacitador en el Proceso Electoral 2020-2021 del Instituto Electoral de Tamaulipas.

De su entrevista, se advierte que cuenta con capacidad de liderazgo como consecuencia de los cargos que ha desempeñado en otros ámbitos laborales, manifiesta que tiene interés en participar porque ha sido CAE, una tarea importante, de la misma manera, menciona que su deseo es también por el compromiso cívico y lo que pueda aportar desde este nuevo ámbito del órgano colegiado, también satisfacer las etapas más relevantes del proceso como son la preparación y la jornada electoral. Expresó que la negociación es un proceso importante para llegar acuerdos y que en su actuar ha sido una habilidad que considera importante.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

#### **ELIZABETH TOVAR LÓPEZ**

La **C. Elizabeth Tovar López**, cuenta con estudios de Licenciatura en Intervención Educativa por la Universidad Pedagógica Nacional 283.

En cuanto a actividades curriculares, cuenta con la participación en el Primer Foro Estatal de la Lic. En Intervención Educativa de la Universidad pedagógica Nacional 285; 11° y XIII Encuentro Binacional de Educación por la Universidad ICN de H. Matamoros.

Laboralmente cuenta con la experiencia como instructora en el Consejo Nacional de Fomento Educativo durante un año; Operadora en Cardinal Brands de México SA de CV en el año 2009; así como el mismo puesto de operador en las empresas Bodega Aurrera, Key Automotive Accesorios de México y en Key Safety Systems de México S. de RL.

De su trayectoria laboral se ha desempeñado en el ámbito de la educación y denota conocimiento de la función electoral, al expresar en su escrito de intención, que, como ejes rectores importantes para el desarrollo de las actividades, son actuar siempre con imparcialidad y objetividad, destacando también la formación cívica como bases para formar la sociedad.

En cuanto a su entrevista, se advierte que es una persona hábil, con sentido común de las cosas y del entorno, tiene una lectura positiva acerca de la opinión pública. Expresa que su intención de colaborar desde el ámbito de la autoridad electoral se da a partir de su participación como presidenta de una mesa directiva de casilla, dijo que conoce la organización y el funcionamiento del desarrollo de la jornada electoral y su importancia. Menciona también que siempre se ha desempeñado en el ramo privado, pero que ha logrado tener cargos donde le ha tocado liderar grupos de trabajo, por lo que cuenta con las habilidades para desarrollarse en las actividades públicas.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

**EDGAR ROBLEDO MALDONADO**

El **C. Edgar Robledo Maldonado**, posee estudios concluidos de educación superior en Ingeniería en Sistemas Computacionales, desarrollados en el Instituto de Computación del Noreste.

En el rubro de actividades con valor curricular, manifiesta la siguiente: Destaca un Curso en Filosofía Kaizem, organizado por el Centro Nacional de Actualización Docente.

Laboralmente, se ha desempeñado como Soporte Informativo Municipal en el INEGI, durante cinco meses; y como Asesor de Inglés en la Secretaría de Educación de Tamaulipas, desde hace once años.

Cuenta con experiencia electoral, al participar como Supervisor y también como Capacitador Electoral en el Instituto Nacional Electoral durante los años, 2015, 2016, 2018, 2019 y 2021; también ha participado en observación electoral en Consulta Popular en este año 2021 y como secretario de una casilla.

De lo manifestado en su escrito de intención se advierte su deseo de participar para garantizar los principios rectores de la materia electoral, así como la preparación, desarrollo y la vigilancia en las próximas elecciones de 2022; así también menciona que se compromete a promover el desarrollo de una cultura cívica.

En cuanto a su entrevista, se advierte que cuenta con experiencia suficiente para ocupar el cargo como consejero electoral, ya que cuenta en su trayectoria con distintos cargos como funcionario electoral, entre ellos, ha sido Secretario de la Mesa Directiva de Casilla, Supervisor y Capacitador Asistente Electoral, lo que da prueba de su aptitud para trabajar en equipo, expresa también que no es la única ocasión en la que ha pretendido ser parte de un órgano colegiado, sino que ha sido consejero suplente, por lo que desea en esta ocasión una nueva oportunidad como titular propietario para cumplir con responsabilidad la encomienda.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

**VALORACIÓN EN SU CONJUNTO**

La integración del Consejo Distrital 09 Valle Hermoso, se realizó tomando en consideración los criterios orientadores contenidos en la Convocatoria, así como en el Reglamento de Selección y Designación, los cuales son: compromiso democrático, prestigio público y profesional, pluralidad cultural, conocimientos en materia electoral, participación comunitaria o ciudadana, principio de imparcialidad y principio de paridad de género, procurando tomar en cuenta a distintos perfiles, con distintas profesiones y expresiones culturales, combinando perfiles con experiencia en la materia electoral así como experiencia en la integración de órganos colegiados, por lo que aportaran su experiencia a los trabajos del Consejo de cara a la elección para la Gubernatura, mismos que fueron revisados de manera rigurosa y objetiva, cuidando así la diversidad y pluralidad de los ciudadanos dentro del órgano electoral, tomándose en consideración la evaluación integral de cada aspirante.

Por lo expuesto, a continuación, se muestra la propuesta de integración del Consejo Distrital 09 Valle Hermoso:

**DISTRITO 09 VALLE HERMOSO**

Cargo	Nombre	Género	Calificación Integral	Militancia
Presidencia	FRANCISCO JAVIER CANCHOLA SÁNCHEZ	Hombre	87.00	
Propietaria	SILVIA JIMÉNEZ MORALES	Mujer	81.00	
Propietario	JORGE MANUEL BENÍTEZ GONZÁLEZ	Hombre	77.00	
Propietaria	IMELDA GONZÁLEZ RAMÍREZ	Mujer	78.50	
Propietario	JOSÉ REFUGIO MORENO GARCÍA	Hombre	76.00	
Suplente	FABIOLA ALEJANDRA BENAVIDEZ GALLEGOS	Mujer	75.50	
Suplente	CARLOS HUMBERTO BARRIENTOS LUNA	Hombre	72.50	
Suplente	IVÁN EDUARDO LOYDE GARCÍA	Hombre	69.00	
Suplente	ELIZABETH TOVAR LÓPEZ	Mujer	51.00	
Suplente	EDGAR ROBLEDO MALDONADO	Hombre	69.00	

**DISTRITO 10 MATAMOROS****PROPIETARIAS Y PROPIETARIOS****CONSEJERA PRESIDENTA****DEISY DARIELA LOREDO MARTÍNEZ**

La **C. Deisy Dariela Loredo Martínez**, cursó la carrera de Licenciatura en Derecho, en la Universidad del Valle de México del campus de Matamoros Tamaulipas. Dentro de su preparación profesional, ha tomado cursos con temática como 'Especialización en Técnicas y Tácticas Penitenciarias', 'Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 'Organización y Clasificación de Archivos', entre otros.

Laboralmente se ha desempeñado como responsable de área en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2019-2020 y como Oficial Penitenciaria Federal de la SEGOB en el CEFERESO No. 14 CPS Durango.

Actualmente se dedica al comercio en un negocio familiar, por lo cual cuenta con disposición para dedicar a los asuntos del Consejo.

En lo que refiere a la materia electoral, fue designada como Consejera Electoral Propietaria en el proceso electoral 2018-2019 en el CDE 10 Matamoros, así como en el 2020-2021 en el CDE 12 de Matamoros.

De su escrito de intención se manifiesta su interés en participar en el órgano colegiado para hacer representación activa de la ciudadanía en la vigilancia y garantía de la transparencia del proceso electoral 2021-2022.

En el desarrollo de su entrevista la ciudadana dejó de manifiesto que cuenta con la experiencia de haber participado en dos procesos electorales, de lo cual pudo descubrir su gusto por la materia electoral, asimismo, manifiesta que identifica que esta elección será un nuevo reto para los Consejos Distritales, porque anteriormente por disposición legal les correspondía a los Consejos Municipales la integración de los paquetes electorales, así como la entrega al funcionariado de mesa directiva de casilla y que esta vez de manera inédita, únicamente se instalaran Consejos Distritales, además de que se trata de una sola elección. De sus respuestas, se advierte que es una persona que está al tanto de las reformas electorales, que cuenta con una visión necesaria para prever los posibles escenarios que se les presenten. Además, se le cuestionó respecto de diversas situaciones de su vida profesional como cotidiana, para tener elementos para valorar sus habilidades de solución de problemas entre otros, y se vislumbra de las respuestas brindadas, que cuenta con habilidades de liderazgo, trabajo bajo presión, toma de decisiones, delegación de funciones, comunicación, negociación, trabajo en equipo y construcción de acuerdos, apego a los principios rectores en su actuar. Se define como una persona segura, determinada, empática y con un alto sentido de la responsabilidad.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **DAVID JAIME FABELA SÁNCHEZ**

El **C. David Jaime Fabela Sánchez**, es Licenciado en Relaciones Internacionales, egresado del Instituto Tecnológico de Matamoros. En su trayectoria académica, posee estudios técnicos en Administración de personal, carrera técnica cursada en la misma institución educativa, así como ha participado en seminarios y cursos con temas como 'Manejo efectivo de agenda', 'Desarrollo del pensamiento creativo', 'Relaciones laborales', entre otros.

Laboralmente se ha desempeñado como Coordinador Unidad Tampico, en el Servicio Estatal del Empleo en Tampico, Tamaulipas en periodo de enero a mayo de 1994; fue secretario particular en la Presidencia Municipal de Matamoros de enero de 1996 a diciembre de 1998; asimismo, se ha desempeñado como Director en el Centro empresarial de Matamoros de 1999 a 2007 y de nueva cuenta fungió dentro de la Presidencia Municipal de Matamoros en el departamento de Evaluación y Gestión Pública de enero 2011 a enero de 2014 y como Coordinador administrativo de Oficialía Mayor de octubre de 2016 a septiembre de 2018. En la actualidad, ha continuado laborando en el área jurídica administrativa de una empresa de Construcción desde 2008.

En lo correspondiente a la materia electoral, ha participado como Presidente de casilla en 2018 así como de Observador Electoral en los años 2000, 2001, 2003 y 2018. Asimismo, fue designado como Consejero Electoral del Consejo Distrital XVIII Distrito de Matamoros zona norte del IEETAM en el proceso electoral 2004, Consejero Electoral del Distrito 04 del IFE Matamoros para los procesos electorales 2005-2006 y 2008-2009. Con el IETAM, ha sido nombrado Consejero Electoral Propietario del CDE 10 de Matamoros en el proceso electoral 2015-2016 y como Consejero Presidente del CDE 10 de Matamoros en el proceso electoral 2018-2019 y Consejero Propietario para el proceso electoral 2020-2021 en el CME Matamoros.

En cuanto a estudios en materia electoral, manifiesta haber presenciado la conferencia "Ílicito Electoral", organizada por el IFE en 2007 y haber tomado el curso de Oficialía Electoral impartida por el INE e IETAM en 2016.

En lo manifestado en su escrito de intención, se puede observar su interés en participar como Consejero ya que su amplia experiencia en procesos electorales le ha convencido que la participación de los ciudadanos es fundamental en el desarrollo de la democracia y que esto le permitirá colaborar con los demás integrantes del colegiado para desarrollar el proceso de elecciones de la mejor forma posible.

En el desarrollo de su entrevista el ciudadano dejó de manifiesto que cuenta con experiencia en materia electoral, ya que su primer contacto con ella se dio cuando participó como Observador Electoral, señalando que durante esta experiencia pudo ver como uno de los paquetes electorales debían entregarse en un Consejo Municipal y otro al Distrital, por lo que quiso estar más empapado del por qué se organizaba de este modo por lo que se preparó estudiando y en realidad en cuanto más conoces te siguen surgiendo nuevas inquietudes, y así ha sido su evolución en la materia electoral, hasta finalmente haber presidido un Consejo, lo cual rescata fue una experiencia muy enriquecedora, profesional y personalmente le han ampliado el panorama respecto del compromiso democrático que debe prevalecer en la sociedad. Además, se le realizaron una serie de cuestionamientos, de los cuales se advierte que el ciudadano cuenta con habilidades de análisis, identificación y solución de problemas, comunicativas, de liderazgo, trabajo en equipo, toma de decisiones.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **EMMA ELIZABETH MONTES RAMOS**

La **C. Emma Elizabeth Montes Ramos**, es Licenciada en Relaciones Industriales, egresada del Instituto Tecnológico de Matamoros. Cuenta con Maestría en Educación Básica por parte de la Universidad Pedagógica Nacional. Dentro de sus estudios, se puede observar que posee una carrera técnica en administración de personal, así como diversos diplomados y cursos en el área de competencia educativa.

De su trayectoria laboral se desprende que ha ocupado cargo de auxiliar de Recursos Humanos en una empresa; se desempeña como Maestra en la SET desde hace 18 años a la fecha.

En lo que respecta a su experiencia electoral, se desempeñó como Capacitadora Asistente Electoral en las elecciones de 1997, 2000, 2003, 2015 y 2016, así como Supervisora Electoral en 2006. Por parte del IETAM, fue designada como Consejera Presidente del CME de Matamoros para el proceso electoral 2017-2018.

De su escrito de intención se desprende su interés en participar como Consejera Electoral para velar por el respeto de la decisión de la ciudadanía, fomentando la legalidad y empoderamiento de la ciudadanía frente a los órganos públicos. Manifiesta el deseo de asumir el compromiso, aportando su experiencia y conocimientos en la materia en pro de celebrar comicios transparentes y apegados a la justicia.

En el desarrollo de su entrevista, la ciudadana dejó de manifiesto que cuenta con experiencia en materia electoral, que ha fungido como CAE y Consejera Presidenta de un Consejo Municipal, por lo que cuenta con experiencia en lo referente a la integración y distribución de la documentación y materiales electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla; así como las actividades previas de recepción, sellado, conteo y enfajillado de boletas electorales, y posteriormente a la recepción de los mismos en la sede del Consejo y finalmente realizar los cómputos correspondientes; de lo anterior, se advierte que la aspirante cuenta con amplios conocimientos de las actividades que relacionadas con la asistencia electoral se realizan en los Consejos. Asimismo, se le realizaron diversos cuestionamientos, de las respuestas brindadas se advierte que cuenta con habilidades de negociación, trabajo en equipo, negociación, solución de problemas y toma de decisiones. Se define como una persona que siempre ha estado dispuesta a participar, apoyar con su experiencia para que no tengan las dificultades que ella pudo haber tenido en los retos aceptados, apoyar para trabajar en equipo ya que todo es para un mismo fin, cumplir el objetivo que es la renovación de los poderes públicos.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **DANIEL DE LA ROSA FLORES**

El **C. Daniel de la Rosa Flores**, cuenta con Licenciatura en Derecho, cursado en la Universidad Nuevo Santander. En su preparación académica también realizó la carrera técnica en mantenimiento automotriz en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 73.

Laboralmente se ha desempeñado como asesor legal en un despacho jurídico y actualmente es Supervisor general de almacenes en una empresa productora de hielo.

En cuanto a materia electoral, ha laborado como CAE del INE en el Proceso Electoral 2017-2018. Por parte del IETAM, fue designado como Consejero Electoral Propietario en el Proceso Electoral 2020-2021.

En su escrito de intención manifiesta su deseo por formar parte del colegiado para poder contribuir a la democracia, ya que considera que es una materia muy fructífera en el desarrollo profesional. Pretende vigilar, dar certeza y transparencia hacia la ciudadanía, haciendo cumplir los lineamientos que marca la ley.

En el desarrollo de su entrevista, el ciudadano dejó de manifiesto que en la materia electoral cuenta con experiencia de haber participado como CAE y Consejero Electoral, las cuales considera que fueron muy fructíferas y le generaron el gusto de haber participado en las actividades y al mismo tiempo cumplir con el compromiso ciudadano, menciona que se generaron buenos lazos de colaboración y amistad con los demás integrantes de los Consejos, que derivado del contexto de pandemia, se echó mano de las tecnologías para estar en constante comunicación, lo que identifica fue un factor que permitió la cercanía entre el grupo, además, se le cuestionó respecto de diversas situaciones que se le han presentado durante su trayectoria laboral y de manera personal; de las respuestas vertidas, se advierte que cuenta con habilidades de comunicación, adaptación, trabajo en equipo, negociación y apego a los principios rectores. Se define como perseverante, que se centra en los objetivos y confía en sus capacidades para terminar los proyectos que le son asignados.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

**DORA ALICIA RAMOS LUNA**

La **C. Dora Alicia Ramos Luna**, cuenta con estudios de educación media superior como Técnico en Administración de Personal, desarrollados en el Instituto Tecnológico de Matamoros.

En su historial laboral, menciona haber desempeñado el puesto de Técnico en recopilación de datos estadísticos en el Banco de México; realizó labores como entrevistadora en censos económicos y de población en el INEGI; fue operadora de máquina en una empresa maquiladora y empleada administrativa en una empresa de consumibles industriales. En la actualidad se dedica a labores del hogar.

A lo largo de su trayectoria laboral con experiencia en materia electoral, ha realizado labores como CAE en las elecciones de los años 2000, 2001, 2003, 2004, 2010, 2013, así como de Supervisora Electoral en 2006, 2015, 2016, 2018 y 2019. En el IETAM, fue designada como Consejera Electoral Propietaria en el Consejo Distrital Electoral 11 de Matamoros, Tamaulipas.

Del manifiesto en su escrito de intención, se destaca su interés en participar como Consejera Electoral, lo cual considera como una experiencia enriquecedora, agregada a su ya basta trayectoria, por lo que se compromete a cuidar que el presente proceso electoral se lleve a cabo de acuerdo a los principios rectores de la materia. Se considera responsable y honrada, que salvaguardará el desarrollo del proceso para que sea limpio y transparente, para que la ciudadanía confíe en los comicios a celebrarse.

En el desarrollo de su entrevista, la ciudadana dejó de manifiesto que cuenta con experiencia de haber fungido como CAE, Supervisora Electoral y Consejera Electoral, de lo cual resalta que ser designada consejera era uno de sus sueños, y tuvo excelente equipo y fue diferente a sus anteriores experiencias, el consejero presidente le dijo que iba con ganas de aprender y él le dijo que su experiencia le serviría de mucho, y le dio la oportunidad de aplicar sus conocimientos, hicieron buen equipo y compartieron experiencias, fue enriquecedor de manera recíproca y es por ello que nuevamente desea aportar los conocimientos aprendidos, ya que en el anterior proceso por cuestiones de salud se desplegaron muchos protocolos para atender las recomendaciones de las autoridades de salud y proteger a la población y a los servidores públicos, lo cual cree que será una gran aportación para la nueva integración. Asimismo, se le cuestionó respecto de diversas problemáticas que se le han presentado en su vida y como las ha podido afrontar, de sus respuestas, se advierte que la aspirante cuenta con apego a los principios rectores, habilidades de solución de problemas, analíticas, trabajo en equipo, negociación, construcción de acuerdos, comunicación, empatía y perseverancia. Se define como una persona íntegra, responsable y comprometida.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

**SUPLENTES****NORMA HILDA RODRÍGUEZ CORTEZ**

La **C. Norma Hilda Rodríguez Cortez**, es Licenciada en Contaduría, egresada del Instituto Tecnológico de Matamoros. De su trayectoria profesional, se destaca que ha ejercido como Contadora en una empresa, así como auxiliar administrativa en el Gobierno municipal de Matamoros. Actualmente es pensionada del IMSS.

De su experiencia electoral, se desprende que ha fungido como Capacitadora Asistente Electoral en los procesos 2011-2012 y 2020-2021. Por otra parte, ha laborado como Auditora en el Instituto Nacional Electoral en 2015-2016 y como Técnico Electoral en el 2017-2018. En labores de voluntariado, participó como encargada de la Consulta Infantil en 2015. En lo que respecta a estudios en la materia electoral, realizó el talle de fiscalización en el 2016 cuando fue Auditora del INE.

En su escrito de intención muestra su interés en participar en el proceso electoral 2021-2022 para aportar los conocimientos y experiencia adquiridos a lo largo de su trayectoria laboral en las instituciones electorales, con el fin de contribuir a que el país sea cada vez más libre y democrático

Durante el desarrollo de su entrevista la ciudadana dejó de manifiesto que cuenta con experiencia en materia electoral, al fungir como CAE, técnico electoral, asistente de consulta juvenil, cargos que ha tenido en el INE, y que esta vez quiere colaborar desde el IETAM, se le cuestionó respecto de los principios rectores de la función electoral, los cuales conoce y puede definir de manera elocuente, además se le cuestionó respecto de las principales funciones que realizan los órganos colegiados, de lo cual tiene un conocimiento aceptable, además se le formularon algunos cuestionamientos respecto de experiencias previas en las cuales se le presentaron algunos planteamientos, por lo tanto se advierte que la aspirante cuenta con habilidades de comunicación, empatía, trabajo en equipo, trabajo bajo presión y de negociación.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

**ESTEBAN DÍAZ SERRATO**

El **C. Esteban Díaz Serrato**, el Licenciado en Optometría, egresado del Instituto Oriente de Estudios Superiores de Tamaulipas. Así mismo, cuenta con la licenciatura en Derecho, cursada en la Universidad Von Humboldt. Actualmente cursa la Maestría en Políticas Públicas y Procesos Electorales en la Universidad José Martí de Latinoamérica.

En su trayectoria laboral, destaca que ha trabajado como Catedrático en diferentes campos dentro de su profesión como lo son: Asesor de tesina para titulación de Optometría; Catedrático en la Facultad de Optometría del Instituto Oriente de Estudios Superiores de Tamaulipas; Catedrático de Inglés en la Universidad Miguel Alemán Campus Matamoros. Así mismo, se ha desempeñado como Optometrista en empresas especializadas en Óptica, como también en una Clínica particular. Actualmente ejerce su profesión como optometrista en una óptica como negocio propio.

En lo que respecta a su experiencia electoral, fue designado como Consejero Electoral en la Junta Distrital Electoral 04 del IFE en Tamaulipas para los procesos electorales 2011-2012 y 2014-2015. En el IETAM fue designado como Consejero Presidente en el Distrito 10 de Matamoros, en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013 y como Consejero Propietario en el CDE 12 Matamoros en el proceso 2020-2021.

De su escrito de intención se desprende su pretensión de ser designado como Consejero Electoral, con la finalidad de hacer respetar a las instituciones electorales y aportar experiencia y conocimientos al buen trabajo del Instituto para el bien de la democracia en el país.

En el desarrollo de su entrevista el ciudadano dejó de manifiesto que cuenta con dos experiencias previas, integrando Consejeros Distritales, en los cuales tuvo la oportunidad de integrar con el cargo de Consejero Presidente, del cual resalta que entiende la ardua tarea que esto implica, por lo cual está dispuesto a colaborar en todo momento con la integración de la manera que le sea más benéfica al colegiado. Además, compartió algunas situaciones que se les presentaron al Consejo en la sesión de cómputo, en la cual tuvo que echar mano de sus habilidades de comunicación, negociación y sensibilización para interactuar con los diversos actores políticos, explicando en todo momento las actividades que se realizaban, de manera que se advierte que actúa con apego a los principios rectores de la función electoral, así como su toma de decisiones y trabajo bajo presión.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

**REINA MARIANELA ARAIZA RODRÍGUEZ**

La **C. Reina Marianela Araiza Rodríguez**, es Licenciada en Ciencias de la Comunicación, egresada de la Universidad de Matamoros. Laboralmente se ha desempeñado como responsable de área del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En materia electoral, fungió como Coordinadora de Organización y Capacitación en el Consejo Distrital 10 de Matamoros, del IETAM durante el Proceso Electoral 2018-2019. Para el proceso electoral 2020-2021, fue designada Consejera Propietaria en el Consejo Distrital Electoral 12 de Matamoros, Tamaulipas.

Del manifiesto en su escrito de intención, se observa su interés en participar como Consejera Electoral, ya que, a través de su experiencia electoral, ha logrado adquirir nuevos conocimientos en la materia, y que a su vez pudo compartir con los demás miembros del órgano colegiado, por lo que busca hacer respetar los derechos e ideologías de los ciudadanos.

Durante el desarrollo de su entrevista, dejó de manifiesto contar con experiencia como Consejera propietaria y coordinadora distrital, manifestando que desea participar nuevamente en este proceso pues considera que les fue bien, todo el grupo de consejeros se acompañaron y se ayudaron en las diferentes situaciones o responsabilidades desde el reclutamiento de los CAES, las entrevistas, el armando de paquetes, el sellado de boletas, durante la jornada estuvieron pendientes de su desarrollo, luego recibir los paquetes; además, se le cuestionó respecto de diversas situaciones en las que haya podido echar mano de sus habilidades de negociación y solución de problemas, de sus respuestas, se advierte que cuenta con habilidades de comunicación, trabajo en equipo, construcción de acuerdo y trabajo bajo presión. Le gusta buscar solución de conflictos, colaborar y tratar de armonizar con sus compañeros.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

**MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ BELTRÁN**

El **C. Miguel Ángel Hernández Beltrán**, es Licenciado en Derecho, egresado de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Ha cursado el Diplomado en Sistema Penal Acusatorio impartido por la Universidad Tamaulipeca.

De su trayectoria laboral, se ha desempeñado como asesor jurídico en el DIF Matamoros; ha ejercido el cargo de gerente administrativo en una maquiladora. Cuenta con un historial como catedrático en diversas Universidades como la Universidad Tamaulipeca, Centro Universitario del Noreste y la Universidad CNCI. Actualmente mantiene ejerciendo su profesión como abogado litigante como negocio propio desde hace 30 años.



En cuanto a experiencia electoral, se ha desempeñado en el Consejo Municipal Electoral de Matamoros como Secretario Técnico durante el Proceso Electoral 2017-2018.

De su escrito de intención se advierte su deseo de participar en las elecciones del Proceso Electoral 2020-2021 ya que considera que es un derecho cívico el que se vele por una justa y legal elección en nuestro Estado.

Durante el desarrollo de su entrevista, dejó de manifiesto que cuenta con experiencia electoral, al haber ocupado los cargos de Consejero Suplente y Secretario Técnico, además que su perfil de abogado le ha permitido estar al pendiente de las reformas legales a los ordenamientos jurídicos; se le cuestionó respecto de su actuación en el Consejo en el cual fue designado como Secretario, comentando que entro en suplencia de un Secretario, pero que él se logró integrar bien a los trabajos del Consejo. Además, se le realizaron una serie de cuestionamientos en los cuales dio cuenta de sus habilidades de negociación, trabajo en equipo, comunicación, toma de decisiones y construcción de acuerdos.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

### **DANA CAMPOS FERNÁNDEZ**

La **C. Dana Campos Fernández**, es Licenciada en Educación Primaria, egresada de la Escuela Normal Superior "Guadalupe Mainero".

De su trayectoria laboral se desprende que ha sido Coordinadora municipal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2019-2020 y a su vez, su historial laboral lo ha desempeñado con diversos cargos en la materia electoral, teniendo experiencia como Capacitadora Asistente Electoral en el proceso electoral 2020-2021, así como Supervisora Electoral en los procesos 2017-2018 y 2018-2019. Actualmente se encuentra con la disponibilidad de tiempo para ejercer las actividades que se le encomienden.

En su manifiesto dentro del escrito de intención, se advierte que desea participar en el proceso electoral 2021-2022 por que cuenta con la preparación y los conocimientos para formar parte de un Consejo Electoral, resaltando su experiencia en la materia y su convicción en seguir enriqueciendo su conocimiento.

Durante el desarrollo de su entrevista, dejó de manifiesto que su experiencia en materia electoral ha sido principalmente en el INE y que ahora ve una oportunidad de integrarse al IETAM, ya que siente que las personas deben seguir sus metas y ha sido una que se ha trazado, la de incursionar en la toma de decisiones a través de un órgano colegiado, por lo que se ha preparado en los temas correspondientes; se le cuestionó respecto de los principios rectores de la función electoral, de los cuales tiene conocimiento y facilidad para explicarlos, considera que el más importante es el de legalidad; cree que todos son importantes pero la máxima publicidad, la legalidad parte de todo y a través de estos se da certeza a los procesos electorales. También se le cuestionó respecto de diversas situaciones que se le pudieron presentar en sus experiencias previas; de sus respuestas se advierte que ha podido acumular habilidades de negociación, persuasión, empatía, trabajo en equipo, trabajo bajo presión y solución de problemas. Se define fiel a sus causas, responsable y de retos.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

### **VALORACIÓN EN SU CONJUNTO**

La integración del Consejo Distrital 10 en Matamoros, se realizó tomando en consideración los criterios orientadores contenidos en la Convocatoria, así como en el Reglamento de Selección y Designación, los cuales son: compromiso democrático, prestigio público y profesional, pluralidad cultural, conocimientos en materia electoral, participación comunitaria o ciudadana, principio de imparcialidad y principio de paridad de género, procurando tomar en cuenta a distintos perfiles, con distintas profesiones y expresiones culturales, combinando perfiles con experiencia en la materia electoral tanto en el ámbito Local como en el Federal, los cuales fortalecerían sus conocimientos y experiencias previas, ya que existen perfiles con vasta experiencia en órganos desconcentrados, así también en el área de campo con la ciudadanía, por lo que abonarían nuevas ideas a los trabajos del órgano colegiado de cara a la elección para la Gubernatura, mismos que fueron revisados de manera rigurosa y objetiva, cuidando así la diversidad y pluralidad de los ciudadanos dentro del órgano electoral, tomándose en consideración la evaluación integral de cada aspirante.

Por lo expuesto, a continuación, se muestra la propuesta de integración del Consejo Distrital 10 en Matamoros:

### **CONSEJO DISTRITO 10 MATAMOROS**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Género</b>	<b>Calificación Integral</b>	<b>Militancia</b>
Presidencia	DEISY DARIELA LOREDO MARTÍNEZ	Mujer	84.50	
Propietario	DAVID JAIME FABELA SÁNCHEZ	Hombre	84.00	
Propietaria	EMMA ELIZABETH MONTES RAMOS	Mujer	82.50	
Propietario	DANIEL DE LA ROSA FLORES	Hombre	81.00	
Propietaria	DORA ALICIA RAMOS LUNA	Mujer	82.00	

Cargo	Nombre	Género	Calificación Integral	Militancia
Suplente	NORMA HILDA RODRÍGUEZ CORTEZ	Mujer	78.50	
Suplente	ESTEBAN DÍAZ SERRATO	Hombre	76.00	
Suplente	REINA MARIANELA ARAIZA RODRÍGUEZ	Mujer	78.00	
Suplente	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ BELTRÁN	Hombre	73.50	
Suplente	DANA CAMPOS FERNÁNDEZ	Mujer	76.00	

**DISTRITO 11 MATAMOROS**  
**PROPIETARIAS Y PROPIETARIOS**

**CONSEJERO PRESIDENTE**

**EDGAR ODILÓN GONZÁLEZ BARAJAS**

El **C. Edgar Odilón González Barajas**, posee estudios concluidos de educación media superior, cursados en la Preparatoria ETEC.

Laboralmente, se ha desempeñado como Gerente en una casa de empeño, así como también en un taller; ha fungido de Asesor de Retiro en Afores. Actualmente se desempeña como empleado del Grupo Energético Garza SA. de CV. desde hace 5 años.

En cuanto a experiencia en materia electoral, se ha desempeñado como Supervisor Electoral del INE en los procesos electorales 2014-2015, 2015-2016 y 2017-2018; fue designado como Consejero Propietario del Consejo Distrital Electoral 10 de Matamoros del IETAM para el Proceso Electoral 2018-2019. Para el proceso electoral 2020-2021, participó como funcionario de mesa directiva de casilla.

De su escrito de intención se advierte su motivación por participar en el proceso electoral, pues considera que ha sido una labor que le ha dejado mucho aprendizaje, ya que cada proceso tiene sus retos y grado de complejidad, por lo que siempre busca realizar su mejor desempeño siendo imparcial, justo y transmitiendo el conocimiento, la motivación y experiencia a las demás personas para que se animen a participar.

Durante el desarrollo de su entrevista, dejó de manifiesto que cuenta con experiencia al haber desempeñado el cargo de Consejero suplente y Consejero propietario, también ha participado como funcionario de mesa directiva de casilla en el cargo de segundo secretario, lo cual demuestra que su compromiso en participar es genuino, ya que lo va a realizar con el mismo gusto y compromiso en cualquier trinchera en la que se le presente. Manifiesta que está consciente del reto que representa esta elección, en la cual por no haber elección de ayuntamiento no se instalaran los Consejos Municipales, que de cierta manera realizaban actividades muy sustanciales al proceso, y que ahora recaerán en los Consejos Distritales como lo son la recepción, integración y distribución de la documentación y materiales electorales al funcionamiento de las mesas directivas de casilla, lo cual representara que se realicen labores de acompañamiento, seguimiento y comunicación estrecha con la Autoridad Nacional las cuales serán claves para el éxito de esta elección. De lo anterior, se deriva que el ciudadano tiene una visión clara de los posibles panoramas, así como la identificación de las áreas de oportunidad o de atención prioritaria, además se le cuestionó respecto de diversas situaciones a las que se ha enfrentado durante su vida laboral como personal; de las respuestas brindadas por el ciudadano, se advierte que tiene capacidad de análisis, de identificación de problemas, toma de decisiones, negociación, comunicación y liderazgo como de solución de problemas y delegación de funciones. Se define como una persona que de liderar un equipo de trabajo se dirige de manera colaborativa y considera que debe ser por igual la asignación de responsabilidad o cargas de trabajo, las cuales deben ser verificadas para vigilar que se realiza de manera adecuada y oportuna; ya que la materia electoral es muy precisa y cada actividad tiene sus tiempos establecidos, por lo cual todo debe estar programado y prever tiempos para atender contingencias, como lo son los temas de salud en los cuales también se deben tomar previsiones.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

**CLAUDIA LUCÍA TREVIÑO BEJARANO**

La **C. Claudia Lucía Treviño Bejarano**, es Licenciada en Contaduría Pública, egresada de la Universidad Valle del Bravo.

De su trayectoria laboral se desprende que ha desempeñado el cargo como Profesional Ejecutivo de servicios especializados en la Secretaría de Gobernación de 1998 a 2000 y en la Secretaría de Seguridad Pública de 2000 a 2004; realizó actividades como Supervisora Administrativa en una compañía de teléfonos celulares y actualmente atiende un negocio propio de repostería desde 2020.

En cuanto a su experiencia electoral, laboró como Capacitadora Asistente Electoral en el proceso electoral 2009-2010. Fue designada como Consejera Electoral Propietaria por parte del IETAM para los procesos electorales 2012-2013 en el CDE 12 Matamoros y 2015-2016 en el CDE 11 Matamoros. Para el proceso electoral 2018-2019

fue designada Consejera Presidente del CDE 11 de Matamoros. En su preparación en la materia, ha presenciado foros y tomado el curso de 'Oficialía Electoral'.

De su escrito de intención se puede observar su interés en participar como Consejera Electoral, ya que considera que la participación de la ciudadanía es importante para dar certeza y es de su pretensión ser parte activa en el Consejo aportando su experiencia en la materia. Manifiesta el deseo de seguir participando para aumentar su experiencia siempre apegada a los principios rectores, logrando organizar, vigilar y desarrollar el proceso electoral vigente de la mejor manera.

Durante el desarrollo de su entrevista, la ciudadana dejó de manifiesto que cuenta con experiencia en diversos cargos como secretaria de mesa directiva de casilla, como suplente de Consejera, como CAE y como Presidenta del Consejo Distrital, lo cual le ha permitido ser líder de equipo y a veces siguiendo las indicaciones y las rutas trazadas por otros, con lo cual no tiene conflicto, ya que eso no es relevante cuando se tienen bien claro que lo más importante es el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales, de su intervención se advierte la madurez y profesionalismo con el que se desempeña. Mencionó que cada proceso electoral es diferente por lo cual es importante estar actualizada y al tanto de los Acuerdos que emita el Consejo General, ya que es una de las atribuciones legales de los consejos, para dar cumplimiento de los mismos. Se le cuestionó respecto de diversas situaciones que se le han podido presentar durante su desempeño profesional y personal, de sus respuestas, se advierte que cuenta con apego a los principios rectores, habilidades de negociación, comunicación, persuasión, empatía, toma de decisiones, trabajo bajo presión y construcción de acuerdos.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **HEBERT BARUCH ALONSO MEDINA**

El **C. Hebert Baruch Alonso Medina**, es Licenciado en Ingeniería Electromecánica, egresado del Instituto Tecnológico de Matamoros. Cuenta con Maestría en Administración de Centros Educativos, cursado en la Universidad de Matamoros. En su formación profesional, ha realizado diversas actividades con valor curricular como el diplomado en 'Competencias Docentes en el nivel Medio Superior', el curso de 'Inducción a la Práctica Directiva en el nivel Medio Superior' y la certificación de 'Six Sigma Green Belt'. Ha participado en obras de beneficencia en la Asociación de Beneficencia y cultura No.1 A.C. y en la Asociación de Jóvenes Esperanza de la fraternidad en la colecta de juguetes.

En cuanto a su experiencia en materia electoral, ha sido designada como Consejero Electoral Propietario en los procesos electorales 2012-2013 en el CDE 12 Matamoros y en 2020-2021 en el CDE 10 Matamoros. En el proceso electoral 2015-2016, fue designado como Consejero Presidente del Consejo Municipal de Matamoros. De sus estudios en la materia, se observa que realizó cursos en 'Materia de Oficialía Electoral' y en 'Materia Político-Electoral'.

En su escrito de intención, refiere que ser integrante de un Consejo Electoral significa contribuir en la vida democrática en representación de la ciudadanía y se siente identificado con las instituciones electorales por la importancia de los principios rectores con los que se manejan. De su experiencia como Consejero Presidente destaca que fue su mayor reto, ya que debió tomar el cargo a mediación del proceso, donde debió construir una relación armónica con la representación partidista y el INE, para llevar por buen camino la elección.

En el desarrollo de su entrevista, manifestó que ha adquirido experiencia al participar en 3 procesos electorales, en el cual en uno de ellos tras la lamentable defunción del Consejero Presidente, asumió la presidencia, lo cual le dio la oportunidad de demostrarse que cuenta con las capacidades para estar al frente de un Consejo, de su anterior participación destaca que como en todos los procesos se enfrentó a nuevos retos de los cuales ha identificado áreas de oportunidad a fortalecer. Considera que el principal reto para los Consejos Distritales en el presente proceso es que como no se van a instalar los consejos municipales, la recepción de boletas y logística, enfajillado, conteo, y logística van a tener ese trabajo que a comparación de otros procesos no lo hacía. Considera que, en lo personal dentro del Instituto Electoral, la parte de liderazgo y trabajo en equipo se siente mejor, se le da por naturaleza y lo conlleva a la apertura y mejor desempeño. Además, se le cuestionó respecto de diversas situaciones que se le han podido presentar a lo largo de su vida y la manera en la que las ha podido enfrentar, de sus respuestas se desprende que cuenta con habilidades de negociación, persuasión, toma de decisiones y generación de acuerdos.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **DILIA MAGDALENA RIVERA ÁVILA**

La **C. Dilia Magdalena Rivera Ávila**, es Licenciada en Ingeniería Industrial Administrador, egresada de la Universidad de Ingenierías y Ciencias del Noreste. A lo largo de su trayectoria laboral, ha desempeñado cargos acordes a su profesión en diversas empresas maquiladoras de la zona como Superintendente de Producción en Airpax de México, Expeditador de materiales en Kongsberg Interior System y Gerente de materiales en Starkey de México.

De su escrito de intención se advierte que es su interés en participar como Consejera Electoral para apoyar en la preparación desarrollo y vigilancia del proceso, a fin de lograr unas elecciones justas y democráticas.

En el desarrollo de su entrevista dejó de manifiesto que cuenta con experiencia como CAE en el proceso electoral de 2020-2021, y que de ahí nació su interés en incursionar en la materia electoral desde otra trinchera, resume que su participación en el pasado proceso le dejó una muy buena lección, que la conmueve y motiva la respuesta que tuvo la gente de participar como funcionarios de mesa directiva de casilla, lo que fue un gran reto por el contexto de pandemia en la que se celebró, de lo cual rescata que lo más gratificante de la función electoral es precisamente ver como la suma de voluntades siempre sacaran adelante cualquier reto al que se enfrenten. Refiere como para ella la materia electoral es muy noble, ya que están los procesos establecidos, los lineamientos, protocolos que hacen muy sencillo su apego para realizar con éxito las actividades, comentó como en su experiencia de CAE ella puso todo de su parte para que las personas no se quedaran con dudas, considera que el que pregunta no se equivoca. Además, se le realizaron diversos cuestionamientos de diversas situaciones que se le han podido presentar en su desarrollo laboral, de lo cual se desprende que cuenta con apego a los principios rectores, colaboración, trabajo en equipo, negociación, persuasión, comunicación trabajo bajo presión y toma de decisiones, así como la construcción de acuerdos. Se define como una persona responsable, comprometida y con alto sentido de la responsabilidad.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **CARLOS MANUEL AZUARA JUÁREZ**

El **C. Carlos Manuel Azuara Juárez**, es Licenciado en Derecho, egresado de la Universidad Valle del Bravo Campus Matamoros. Dentro de sus estudios, ha realizado los diplomados en Derecho Procesal Constitucional, Justicia Constitucional y Actualización Jurisprudencial, Derecho de Amparo Indirecto y en Derecho Electoral, además de haber tomado el curso para Secretario de Estudio y Cuenta del TEPJF.

En su historial laboral se desprende que se ha desempeñado como Director Jurídico de Contraloría del Republicano del Ayuntamiento de H. Matamoros en 2015-2016 y dentro de la Universidad Juan José de la Garza A. C. como Catedrático y Coordinador de Posgrado. Desde 1999 a la fecha, ha ejercido su profesión como abogado en un despacho jurídico.

En cuanto a su experiencia electoral, en ámbito participativo, se inscribió como observador electoral en 2015; ha fungido como Secretario de Consejo en los procesos electorales 2000-2001, 2003-2004 y 2020-2021. Como integrante de los órganos colegiados, ha sido asignado en el proceso electoral 2015-2016 como Consejero Propietario del CME Matamoros y como Consejero Presidente en los procesos 2006-2007 del CDE VII Zona Sur, 2009-2010 del CDE 12 Zona Sur, 2012-2013 en el CME Matamoros y en 2018-2019 en el CDE 12 Matamoros.

De su escrito de intención deja manifiesto su interés en participar como Consejero Electoral porque considera contar con el perfil y conocimientos para ocupar el cargo, además de su completa disponibilidad. De igual forma muestra tener la convicción en enriquecer su experiencia para extender su conocimiento a sus alumnos con el objetivo de lograr una participación más activa de la sociedad, considera estar a la vanguardia de los temas relevantes al derecho electoral, así como de los principios rectores que rigen la materia.

En el desarrollo de su entrevista, manifestó que cuenta con experiencia electoral, ya que ha participado como Consejero, Secretario Técnico, observador y Consejero Presidente de lo cual ha descubierto su capacidad moral para participar ya que es una materia que como se menciona causa adicción o más bien percibe que se expande el compromiso democrático y es por ello que quiere colaborar en labor tan noble y tan útil socialmente. Se le cuestionó respecto de diversas situaciones en las cuales ha tenido que intervenir o para la búsqueda de soluciones; de las respuestas se desprende que cuenta con habilidades de comunicación, negociación, construcción de acuerdo, solución de problemas, toma de decisiones, trabajo en equipo y trabajo bajo presión.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **SUPLENTES**

##### **LETICIA OCHOA MORALES**

La **C. Leticia Ochoa Morales**, es Licenciada en Educación Primaria, egresada de la Escuela Normal "Lic. J. Guadalupe Mainero" en H. Matamoros, Tamaulipas.

En cuanto a su trayectoria laboral, ha ocupado el cargo como responsable de área para el censo 2020 en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de diciembre de 2019 a abril de 2020.

Dentro de su experiencia en materia electoral, participó como funcionaria de mesa directiva de casilla en el proceso electoral 2009-2010. Laboró como Capacitadora Asistente Electoral en los procesos 2011-2012 y 2012-2013 y en los procesos 2014-2015, 2015-2016 y 2017-2018 como Supervisora Electoral. En los órganos

desconcentrados del IETAM, fue designada como Consejera Propietaria para el proceso electoral 2018-2019 y como Consejera Presidente en el 2020-2021, ambas en el Consejo Distrital Electoral 12 de Matamoros.

En su escrito de intención deja manifiesto su interés en participar en el presente proceso electoral para ser parte de los comicios en el cual tendrá la responsabilidad como ciudadana de honrar y hacer valer los principios rectores del Instituto. Desea contribuir con sus conocimientos en la materia, así como su experiencia para realizar un trabajo imparcial, apegado a la legalidad, y con el fin de asegurar el buen desarrollo de las funciones en el consejo, permitiéndole así, crecer profesionalmente.

Durante el desarrollo de su entrevista, la ciudadana dejó de manifiesto que cuenta con experiencia como Consejera y Consejera Presidenta en el pasado proceso electoral lo cual define como una experiencia enriquecedora con aprendizaje, su primera vez como Presidenta trató de hacerlo de la mejor manera, tuvo muchas experiencias pero el día de la elección se detectó la falta de un paquete extraviado, por lo que se dieron a la tarea de localizarlo con los compañeros de Río Bravo, ya que con el presidente de casilla no lograban la comunicación vía telefónica, por lo cual se formó una comisión que fue a la escuela y ahí se localizaba y no paso a mayores, pero ello le da la pauta para saber que en situaciones difíciles hay que actuar con cautela para solucionar los problemas, de las respuestas dadas por la aspirante a los cuestionamientos, dan cuenta de sus habilidades de comunicación, trabajo en equipo, delegación de funciones y toma de decisiones.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

### **HUMBERTO TORRES GALLEGOS**

El **C. Humberto Torres Gallegos**, es Licenciado en Ingeniería Industrial, egresado del Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria. Dentro de su preparación académica cuenta con título de Técnico en Combustión Interna por parte del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 104.

De su trayectoria laboral se desprende que ha sido jefe de área técnica en BANRURAL durante 13 años; fue prestador de servicios integrales en la SAGARPA; dentro del Instituto Nacional de Estadística y Geografía se desempeñó como Asesor, así como Coordinador de Zona.

Dentro de su experiencia electoral, destaca que se desempeñó como Coordinador Distrital en el 12 Consejo Distrital Electoral de Matamoros en el proceso electoral ordinario 2020-2021.

En su escrito de intención manifiesta completa disposición de aportar sus conocimientos en la normativa y procedimientos del Instituto, así como su ética profesional y convicción, ya que constató la importancia de los procesos electorales cuyo objetivo es garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía sobre la base de los principios rectores de la materia y considera lo hicieron crecer profesionalmente.

Durante el desarrollo de su entrevista, manifestó que cuenta con experiencia al desempeñarse como coordinador, lo cual le dio su primer contacto con la materia electoral y le despertó el interés de seguir participando, se le cuestionó respecto de los principios rectores que rigen la función electoral, los cuales conoce y puede definir de manera elocuente, también se le cuestionó respecto de las principales funciones que realizan los Consejos Distritales, tema en el que se advierte tiene conocimiento; asimismo, se le cuestionó respecto de problemáticas a las que se ha podido enfrentar, y de sus respuestas se advierte que cuenta con habilidades de negociación, argumentación, empatía, trabajo en equipo y trabajo bajo presión.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

### **MARGARITA SANTIAGO REYES**

La **C. Margarita Santiago Reyes**, es Licenciada en Ingeniería Industrial, egresada del Instituto Tecnológico de Matamoros; cuenta con la Maestría en Gestión de Negocios de Manufactura por parte de la Universidad Autónoma del Noreste.

Dentro de su historial laboral, se observa que ha desempeñado cargos como Ingeniera de pruebas eléctricas en la empresa Littlefuse, de agosto 1993 a diciembre 2009; como Técnica en Manufactura en la empresa Tridonex; como Supervisora de Producción en la empresa Shumex de México, de abril 2012 a febrero 2013; y como Coordinadora Municipal del Censo de población y vivienda 2020 en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En cuanto a la experiencia electoral, participó como funcionaria de mesa directiva de casilla, así como laboralmente como Capacitadora Asistente Electoral en 2017-2018. Para el proceso electoral 2018-2019 fue designada como Consejera Presidente del CME Matamoros y de igual forma en 2020-2021 en el CDE 10 de Matamoros.

De sus estudios en la materia electoral, se desprende que ha tomado cursos de "Sistemas de Medios de Impugnación en materia electoral", "Reglamento de elecciones", haber participado en el "Taller de delitos Electorales" y haber seguido las transmisiones de la conferencia "Paridad de Género y Acciones Afirmativas", "Genero, igualdad y no discriminación", "Democracia Participativa y Acción Social", "Elecciones en Pandemia, Cambio de Paradigma" y "Procedimiento especial sancionador".

De lo manifestado en su escrito de intención se advierte su deseo de participar en el proceso electoral, porque sería una experiencia nueva participar en una elección para gobernador y constatar que todo se realiza apegado a los lineamientos y leyes electorales que rigen en el estado.

En el desarrollo de su entrevista, la ciudadana manifestó que cuenta con experiencias al frente tanto de un Consejo Municipal y un Consejo Distrital, en los cuales reitera su principal herramienta para lograr que los trabajos se realizaran en tiempo y forma, fue el apego a los lineamientos y la normativa existente. Considera que la principal aportación de ser designada sería sin duda la experiencia como Consejera Presidenta de un Municipal, ya que los Consejos deberán asumir algunas funciones que realizaban los Consejos Municipales. Además, se le cuestionó respecto de algunas problemáticas que se le pudieron presentar en el proceso electoral pasado; y de las respuestas, se deriva que tiene buen manejo de problemas, habilidades de comunicación, negociación y toma de acuerdos.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

#### **JUAN DE DIOS GUERRA MORENO**

El **C. Juan de Dios Guerra Moreno**, cuenta con estudios como Licenciado en Organización Deportiva por la Universidad Autónoma de Nuevo León, mismos que acredita con su Título Profesional.

Dentro de su trayectoria laboral, se ha desempeñado como Maestro de Deportes en el Colegio La Salle, Maestro de Educación Física en el Instituto Cima, Catedrático en la Universidad del Atlántico y como Editor y Fotógrafo en Viziondeportiva. En cuanto a su experiencia dentro de la materia electoral, ha fungido como Presidente de Mesa Directiva de Casilla en el proceso 2013 y como Capacitador Asistente Electoral en los comicios de 2020-2021.

En su escrito de intención manifiesta que la participación democrática es un proceso en construcción que permite el acercamiento, la discusión y el diálogo en igualdad de condiciones entre personas de diversas comunidades y que, como ciudadanos, es deber el participar e integrar diversos procesos de decisiones sobre nuestro gobierno.

De su entrevista se advierte que conoce e identifica los principios rectores que rigen la función electoral, además, cuenta con habilidades de diálogo y comunicación, mismas que le permitirán una adecuada solución de los conflictos que se pudieran presentar en el desarrollo de los trabajos inherentes a un Consejo Electoral y a poner desempeñar un buen trabajo en equipo dentro del órgano colegiado.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

#### **MARTHA MARÍA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ**

La **C. Martha María Sánchez Velázquez**, es Licenciada en Educación Primaria, egresada de la Escuela Normal "J. Guadalupe Mainero". Cuenta con Maestría en Metodología de la Enseñanza, obtenido del Instituto Mexicano de Pedagogía y cuenta con estudios de Doctorado por parte de la misma Institución.

De su experiencia laboral, se aprecia que ha ejercido su profesión como maestra de educación primaria en la Escuela Primaria "Nueva Creación" en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas; posteriormente tuvo la oportunidad de laborar en las escuelas primarias "El Chamizal", "Integración Familiar" y "Arturo E. Longoria" donde se desempeñó hasta enero de 2011 cuando emigró a la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, donde incursionó en la Escuela Primaria "Juan de la Barrera" hasta 2015, y que tras un concurso por la categoría de Director, pudo desempeñarse en ese grado en las escuelas primarias "Cruz Lino Márquez" y "Cuauhtémoc" turno vespertino.

En el manifiesto de su escrito de intención puntualiza su deseo de formar parte de un Consejo Electoral con el objetivo de contribuir con sus conocimientos en el buen funcionamiento del Consejo.

En el desarrollo de su entrevista, señala que no cuenta con experiencia en la materia electoral, sin embargo, tiene toda la disposición para aprender y poner todo de su parte para desempeñar un buen papel, menciona que se ha desempeñado principalmente en la docencia, lo cual no se comprende sin el trabajo de equipo. Se le cuestionó respecto de los principios rectores de la función electoral lo cuales conoce, además, se le cuestionó respecto de las funciones principales que realiza un Consejo Distrital, de sus respuestas se advierte que tiene noción de los mismos. También se le cuestionó respecto de situaciones en las cuales haya echado mano de la negociación para llegar a consensos, de lo cual se advierte que tiene habilidades de comunicación, manejo de grupos, persuasión, habilidades conciliadoras y para la construcción de acuerdos.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

#### **VALORACIÓN EN SU CONJUNTO**

La integración del Consejo Distrital 11 en Matamoros, se realizó tomando en consideración los criterios orientadores contenidos en la Convocatoria, así como en el Reglamento de Selección y Designación, los cuales son: compromiso democrático, prestigio público y profesional, pluralidad cultural, conocimientos en materia electoral, participación comunitaria o ciudadana, principio de imparcialidad y principio de paridad de género, procurando tomar en cuenta a distintos perfiles, con distintas profesiones y expresiones culturales, combinando

perfiles con experiencia en la materia electoral tanto en el ámbito Local como en el Federal, los cuales fortalecerían sus conocimientos y experiencias previas, ya que existen perfiles con vasta experiencia en órganos desconcentrados, así también en el área de campo con la ciudadanía, por lo que aportar nuevas ideas a los trabajos del órgano colegiado de cara a la elección para la Gubernatura, mismos que fueron revisados de manera rigurosa y objetiva, cuidando así la diversidad y pluralidad de los ciudadanos dentro del órgano electoral, tomándose en consideración la evaluación integral de cada aspirante.

Por lo expuesto, a continuación, se muestra la propuesta de integración del Consejo Distrital 11 en Matamoros:

### CONSEJO DISTRITO 11 MATAMOROS

Cargo	Nombre	Género	Calificación Integral	Militancia
Presidencia	EDGAR ODILÓN GONZÁLEZ BARAJAS	Hombre	84.00	
Propietaria	CLAUDIA LUCÍA TREVIÑO BEJARANO	Mujer	80.50	
Propietario	HÉBERT BARUCH ALONSO MEDINA	Hombre	83.00	
Propietaria	DILIA MAGDALENA RIVERA ÁVILA	Mujer	79.50	
Propietario	CARLOS MANUEL AZUARA JUÁREZ	Hombre	80.00	
Suplente	LETICIA OCHOA MORALES	Mujer	78.50	
Suplente	HUMBERTO TORRES GALLEGOS	Hombre	73.50	
Suplente	MARGARITA SANTIAGO REYES	Mujer	77.00	
Suplente	JUAN DE DIOS GUERRA ROMERO	Hombre	71.00	
Suplente	MARTHA MARÍA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ	Mujer	72.00	PAN

### DISTRITO 12 MATAMOROS

#### PROPIETARIAS Y PROPIETARIOS

#### CONSEJERO PRESIDENTE

#### FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

El **C. Francisco García Fernández**, cuenta con estudios concluidos de Maestro en la especialidad de Biología, desarrollados en la Escuela Normal Superior Federal de Querétaro.

En el rubro de actividades con valor curricular, manifiesta haber participado en el 1er. Encuentro regional "La integración de la comunidad educativa"; tomó los cursos en "Introducción a la computación y redes sociales", "Pioneros de paradigmas", "Dirigiendo personas" y "Actualización CONSAR 2002". Tomó el seminario "Rompiendo límites" y cursó el Diplomado sobre Reforma Política y Derecho Electoral, organizado por la Universidad Lasallista Benavente.

Laboralmente se ha desempeñado como Maestro de educación media en la Secretaría de Educación de Guanajuato; fue jefe administrativo de fiscalización de la Presidencia Municipal de Celaya, Guanajuato; Trabajó como supervisor de afore en una institución bancaria y se ha desarrollado como Ejecutivo de ventas en una empresa de servicios de comunicación, en una empresa de seguros y afores y en el movimiento de sorteos de una prestigiada institución educativa. Realizó labores de entrevistador poblacional en el Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

En el rubro de participaciones cívicas y/o sociales, tuvo actividad en eventos de celebración en el Certamen de Oratoria dentro del "3er Festival Guanajuatense de la Juventud", en el Certamen de Oratoria "Año de Juárez" y en el Certamen de Oratoria de la corresponsalía del Seminario de Cultura Mexicana; Participación en Movimiento Cívico Popular Guanajuato; fue conferencista en la semana cultural del Instituto Técnico de Trabajo Social "Juan Luis Vives". En cuanto a participaciones en organizaciones, fundaciones o agrupaciones en beneficio de la sociedad, destacó en el Movimiento Cívico Popular, en el Consejo Nacional de Recursos para la atención de la juventud y en la semana cultural y social de la Escuela Normal "Justo Sierra".

De su experiencia en materia electoral se desprende que ha laborado como Supervisor Electoral en la Junta Distrital 04 del INE Tamaulipas en el proceso electoral 2017-2018 y en su última incursión, fue designado como Consejero Electoral Propietario en el CDE 10 Matamoros para el proceso electoral 2020-2021. Dejó manifiesto el haber realizado el Diplomado Reforma Política y Derecho Electoral, organizado por la Universidad Lasallista Benavente de la Facultad de Derecho.

En su escrito de intención se advierte su deseo de participar como Consejero Electoral, para contribuir con sus conocimientos y experiencia con el objetivo de velar por los principios rectores que rigen al Instituto se lleven a cabo y éste se consolide como una autoridad imparcial, autónoma, fuerte y transparente, garante de los derechos y obligaciones político-electorales.

En el desarrollo de su entrevista dejó de manifiesto que cuenta con la experiencia de haber participado en dos procesos electorales, uno de ellos como supervisor electoral y el otro como Consejero electoral, en el cual le tocó ser la primera vez en conformar un órgano colegiado rescata que hubo una buena coordinación y se consolidó un buen equipo de trabajo, en el cual el trató de trabajar de manera muy cercana con los Consejeros que tenían más experiencia, puesto que está convencido que rodearte de personas sabias te convierten un poco más sabio cada

día. Esto es una manera también de aprender porque identificas áreas de oportunidad y puedes dar tus opiniones y analizadas si se pudieron tomar mejores decisiones. Compartió respecto de algunas situaciones que se le presentaron en las sesiones de cómputo, el cual califica que se dio de manera muy ágil y ahí trabajaron como marcaba la pauta del Consejo General, con apego a los lineamientos para atender los protocolos de salud para la realización de los mismos, y prueba de ello es que no presentaron problemáticas en ese sentido. Resalta que lo más enriquecedor de esta experiencia fue que le amplió su visión de manera exponencial, ya que solo había participado en la organización de los procesos electorales federales y ahora en los locales, le lleva a comprender la necesidad de que se genere una sinergia entre las dos autoridades. De lo expuesto por el aspirante, se advierte que cuenta con dominio de los temas de atribuciones y diferenciación de las funciones de cada uno. Además, se le cuestionó respecto de diversas situaciones en las cuales haya tenido que echar mano de sus habilidades para solucionar algunos conflictos, de su respuesta, se advierte que el ciudadano cuenta con competencias como el liderazgo, la negociación, el trabajo en equipo, solución de problemas, delegación de funciones, comunicación, trabajo bajo presión y construcción de acuerdos. Se define como una persona organizada y con sentido de la responsabilidad.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

### **ZITA SERNA SILVA**

La **C. Zita Serna Silva**, es Licenciada en Derecho, egresada de la Universidad del Golfo. Dentro de sus estudios, se ha preparado cursando el diplomado de Policía de Investigación; tomó el curso básico de Derechos humanos, "Técnicas de Investigación Criminal", "Detección de Documentos Apócrifos" e "Inteligencia Policial".

De su trayectoria laboral se desprende que ha laborado como Agente de la Policía Ministerial del Estado durante 22 años, en la actualidad se desempeña como abogada litigante en una Notaría Pública.

En cuanto a su experiencia en materia electoral, ha participado como Observadora Electoral en la Consulta Popular 2021, así como realizó labores como Capacitadora Asistente Electoral en el proceso electoral 2020-2021. De sus estudios en la materia, realizó el curso de "Delitos Electorales", "Género, Igualdad y No discriminación" y el tomado para la capacitación como observadora electoral.

En su escrito de intención, expresa su deseo en participar dentro de un órgano colegiado para aportar su experiencia laboral y electoral obtenida de su participación como Supervisora Electoral, de la cual tuvo apertura del amplio panorama de actividades y lineamientos por los que se desarrolla un proceso de selección de gobernantes, y de donde encontró la motivación para ser testigo ahora como Consejera, pues considera que cuenta con las aptitudes, competencias y capacidades necesarias para dar buenos resultados.

Durante el desarrollo de su entrevista, dejó de manifiesto que incursionó en la materia electoral, ya que le motivó conocer más sobre la materia y siguió documentándose y cuando se publicó la convocatoria confirmó que reunía los requisitos y por eso está intentando ser designada. Se le cuestionó respecto de las funciones que realizan los Consejos Distritales, a lo que respondió puntualmente respecto de algunas como lo son el registro de candidatas, desarrollo, planeamiento y vigilancia del proceso electoral. Se le cuestionó respecto de los principios rectores de la función electoral, mencionando que destaca la inclusión del nuevo principio de paridad de género, temas con los que por empleos anteriores ya había tenido contacto, por lo que se le cuestionó respecto de su actuar ante una denuncia presentada ante su consejo por violencia política contra una mujer, a lo que respondió que primero hay que orientarla, salvaguardar sus garantías, de si debe de interponer una denuncia, una querrela, no revictimizarla, darle asesoría legal y psicológica, más que nada la asesoría, asimismo, se le cuestionó respecto de cómo ante diversas problemáticas cuál sería su actuar; de sus respuestas se advierte que cuenta con habilidades de negociación, solución de problemas, análisis, comunicación, toma de decisiones, y generación de acuerdos. Se define como una persona segura que sabe trabajar bajo presión.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

### **JUAN GERARDO ZAPATA CALVILLO**

El **C. Juan Gerardo Zapata Calvillo**, es Licenciado en Ingeniería Industrial, egresado del Instituto Tecnológico de Matamoros. Se encuentra cursando la Maestría en Docencia por parte de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Cuenta con diversas actividades de valor curricular como la participación en el Congreso Internacional de Ingeniería Industrial, Congreso Nacional de la Sociedad Matemática Mexicana, así como en los cursos de "Coaching en la Educación" y "El perfil del docente y técnica de enseñanza".

A lo largo de su trayectoria laboral, se ha desempeñado como Coordinador académico y docente en la Escuela PREFECO "Lic. y Gral. Juan José de la Garza del 2005 al 2014 y como docente en el Colegio Don Bosco de 2018-2020; de igual forma se ha desempeñado hasta la actualidad como docente en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas y en la Universidad del Atlántico.

Como experiencia en materia electoral, tiene como antecedente que laboró como Capacitador Asistente Electoral en el proceso electoral 2014-2015.



De su escrito de intención hace manifiesto su interés en participar como Consejero Electoral para ser testigo del desarrollo de los trabajos en el Consejo, con el objeto de aportar con base a los estatutos y tener voz en las decisiones que se tomen para llevar por buen camino el proceso.

Durante el desarrollo de su entrevista, dejó de manifiesto que cuenta con experiencia en la materia electoral ya que fungió como presidente de mesa directiva de casilla, pero no cuenta con el soporte documental por lo cual no lo mencionó, refiere que posteriormente como docente, obtuvo una plaza en Tula y perdió el seguimiento en trabajos electorales y ahora viendo la transformación del IETAM y del INE, le dio ánimo para participar y espera poder lograr un cargo de Consejero y de esta manera contribuir al desarrollo democrático. Se le cuestionó respecto de los principios rectores de la función electoral, los cuales identifica y menciona, de igual manera se le cuestionó respecto de las funciones que realiza un órgano colegiado respondiendo de manera puntual dejando ver que conoce el tema. Además, se le cuestionó respecto de diversas situaciones de su desempeño profesional como de su vida cotidiana en la cual se le han presentado problemas y saber cuál ha si la manera en la cual resolvió; de sus respuestas, se advierte que cuenta con habilidades como lo son la negociación, persuasión, comunicación, empatía, toma de decisiones

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

### **SARA JARAMILLO CARDONA**

La **C. Sara Jaramillo Cardona**, es Licenciada en Ingeniería Industrial, egresada del Instituto Tecnológico de Cd. Victoria. Dentro de sus actividades con valor curricular destaca que cuenta con Certificaciones en CONOCER estándar EC0076 en evaluación de la competencia de candidatos y EC0217 en impartición de cursos de formación del capital humano; así mismo, ha cursado los diplomados en evaluación del desempeño en modelos de educación basada en competencias y en herramientas metodológicas para la formación basada en competencias profesionales tomados en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

De su trayectoria laboral se puede observar que ocupó cargo de supervisor de producción e ingeniero de producto en una empresa manufacturera y de ensamble durante 4 años y actualmente se encuentra desempeñándose como profesor investigador en la Universidad Tecnológica de Matamoros desde hace 18 años.

En cuanto su experiencia en materia electoral, se desprende su designación como Consejera Propietaria del CME Matamoros en el proceso electoral 2020-2021.

En su manifiesto dentro de su escrito de intención, expresa sus razones por las que desea participar como Consejera Electoral, ya que considera le dará crecimiento personal al tener la oportunidad de visualizar el proceso electoral desde otra perspectiva que le permitirá valorar la importancia de la autoridad electoral, y que a la vez transmitirá a sus estudiantes la motivación con fundamento en la experiencia vivida al participar en el acto democrático para asegurar que se cumpla de manera íntegra. Considera que cuenta con la capacidad para desempeñar la función que se le designe, con base a su experiencia en el entendimiento, seguimiento y aplicación de normativas, así como en el manejo de personal.

En el desarrollo de su entrevista, la ciudadana dejó de manifiesto que cuenta con experiencia al haber fungido como Consejera Municipal en el proceso pasado, resaltando que considera que si pudieron sobrellevar con buen equipo de trabajo que se consolidó y afortunadamente era multidisciplinario, lo que les ayudo a salir avante con las situaciones que surgieron, cada uno de ellos participaron para apoyar a la presidencia, ella sopeso el no tener experiencia, en materia electoral pero tuvo otras habilidades para apoyar. Y, con esa experiencia, ahora que no se instalaran los Consejos Municipales, podría aportar su experiencia al Consejo Distrital. Se le cuestionó respecto de diversas situaciones que se le presentaron tanto en su pasada experiencia como en su vida profesional; de sus respuestas se advierte que es una persona que cuenta con habilidades para adaptarse a los grupos de trabajo, que es mediadora, con habilidades de negociación, persuasión, toma de decisiones y construcción de acuerdos. Se define como responsable, positiva y colaboradora.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

### **JULIO CÉSAR CEPEDA GONZÁLEZ**

El **C. Julio César Cepeda González**, cuenta con estudios concluidos de educación superior de la licenciatura en Contaduría Pública, desarrollados en la Universidad Valle del Bravo.

En su historial laboral, se ha desempeñado como Coordinador de nóminas en la compañía Brownsville Rubber de 1998 al 2000; como Subgerente de Recursos Humanos en la cadena comercial Cinépolis de 2000 a 2001; fue Coordinador General en Grupo Empresarial Los Trevi 2001 a 2004; Gerente en Cepedas Auto Sales de 2004 a 2009. Actualmente administra una cafetería como negocio propio desde hace 14 años.

En experiencia electoral, se ha desempeñado como Capacitador Asistente Electoral en el IFE-INE durante los procesos electorales 2008-2009, 2009-2010, 2011-2012, 2014-2015, 2015-2016, 2017-2018 y 2018-2019. En el IETAM, tuvo la oportunidad de participar laborando de igual forma como Capacitador en los procesos electorales

2009-2010 y 2012-2013, cuando en el proceso inmediato 2020-2021, fue designado como Consejero Propietario del CDE 11 Matamoros.

De lo manifestado en su escrito de intención se advierte su deseo de participar en las elecciones del proceso electoral 2021-2022 ya que considera que es un deber y una obligación cívica participar, y desde su perspectiva, cuenta con la experiencia y preparación suficiente para ejercer esa posición dentro del Instituto.

Durante el desarrollo de su entrevista, dejó de manifiesto que tiene experiencia electoral, fungiendo como CAE y finalmente como Consejero Distrital, de la cual rescata que le ha fortalecido en conocimientos porque tenía únicamente la óptica del trabajo de campo en el desarrollo del proceso electoral y a pesar de que veía lo del conteo, sellado y agrupamiento de boletas, integración de paquetes electorales, entrega y traslado a los Consejos y coadyuvar en las sesiones de cómputo, ahora como consejero se deben vigilar la realización de las actividades con un mayor grado de responsabilidad, lo que le da la confianza de estar preparado para responder a la altura de las exigencias de este proceso electoral. Reconoce que existen temas sensibles en cuento a el contexto de salud en la que nos encontramos, pero se siente confiado porque existen protocolos que emite el Consejo General, a los cuales se deben apegar como lo realizaron en el proceso electoral pasado. Además, se les cuestionó respecto de diversas situaciones que se le han presentado tanto en su trayectoria laboral como personal para conocer la forma en la que las ha podido enfrentar; de las respuestas brindadas se desprende que cuenta con las habilidades y competencias de negociación, trabajo en equipo, integración, adaptación, inclusión, empatía, solución de problemas, toma de decisiones y construcción de acuerdos.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

## SUPLENTE

### MARÍA ISABEL PÉREZ GARCÍA

La **C. María Isabel Pérez García**, cuenta con estudios concluidos de educación superior en la carrera de Licenciatura en Psicología, desarrollados en el Centro Universitario del Noreste. Además, tiene estudios de posgrado en la especialidad en Ingeniería Analista Programador y Sistemas, desarrollados en el centro de Estudios y Servicios Computacionales de Matamoros, AC. En actividades con valor curricular, desarrolló estudios en Derechos Humanos de las personas con Discapacidad; Consulta de la Estadística y la Difusión Federal 2017-2018, organizado por el INE; Curso-Taller Escuela para Padres y Taller de Valores para padres de familia; y cursó un diplomado en Derecho Electoral.

Laboralmente, se ha desempeñado como Coordinadora de almacén y asistente de Gerencia en el departamento de compras de la empresa Productos Electromecánicos BAC de 1991 a 1994; fue empleada adscrita al departamento de Recursos Humanos en servicio al cliente y materiales de la empresa Motor System de México en 1994; y Profesora de Educación Especial de manera independiente durante 6 años.

Dentro de la experiencia electoral, se desprende que fue designada como Consejera Propietaria en el CME Matamoros en el proceso electoral 2018-2019 y recientemente en 2020-2021 en el CDE 11 Matamoros.

En el rubro de participaciones cívicas y/o sociales que ha realizado, manifiesta que ha hecho labor social de la educación de adultos en el ITEA de 2017 a la fecha; ha sido Vicepresidenta del Comité de Sociedad de Padres en 2015-2016, 2016-2017; Voluntaria de actividades escolares de Educación Especial zona 3; participó como Coordinadora Técnica en el evento de Inclusión de niños y jóvenes con capacidades diferentes al béisbol división Challenger liga Matamoros A.C. y en el Torneo Out al Cáncer de Mama en la Liga de béisbol Matamoros A.C.

En su experiencia electoral, se puede observar que ha sido designada Consejera Propietaria del CDE 10 de Matamoros durante el proceso electoral 2015-2016, en 2018-2019 en el CME de Matamoros y recientemente en el proceso electoral 2020-2021 en el CDE 11 Matamoros.

En cuanto a estudios en materia electoral cuenta con participaciones en el curso de Oficialía Electoral desarrollado durante el proceso electoral 2015-2016; realizó el Diplomado en Derecho Electoral, por parte de la Universidad Juan José de la Garza en 2019; siguió las transmisiones de la Conferencia Magistral "El papel de las juventudes en la Democracia", Mesa de diálogo "Elecciones en Pandemia, cambio de paradigma", Mesa de Diálogo "Justicia Electoral nuevas tecnologías", Foro "Procedimiento especial sancionador", Conferencia Magistral "Democracia participativa y acción social", Conferencia magistral "Elecciones y Pandemia", Conferencia "Paridad de Género y Acciones afirmativas" y la Conferencia virtual "Justicia abierta y redes sociales".

De lo manifestado en su escrito de intención se advierte su deseo de participar en las elecciones del proceso electoral 2021-2022, ya que en el proceso electoral donde tuvo oportunidad de participar como Consejera, le permitió ampliar su panorama, lo que la motivó a buscar capacitarse y actualizar sus conocimientos para poder implementarlos en esta oportunidad, ya que se considera estar capacitada para enfrentar cualquier reto, siempre respetando las opiniones de los demás integrantes del colegiado.

En su entrevista, dejó de manifiesto que cuenta con experiencia y conocimiento de los principios rectores de la materia electoral. Considera que recibió mucha retroalimentación para su desarrollo personal y ampliar su conocimiento. En un ejercicio de autocrítica al ser cuestionada sobre su labor y experiencia en el proceso

electoral pasado cuando fue designada como Consejera, manifiesta que busca la manera de ser más flexible y ser más prudente para poder expresar sus opiniones cuando no está de acuerdo, siempre y cuando se mantenga dentro de los lineamientos y apegada a la ley. Refiere que le gusta trabajar con mentes brillantes para retroalimentarse y poder seguir aportando sus conocimientos al órgano colegiado, estar abierta al diálogo.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

#### **JOSÉ JAVIER CEDILLO ALONSO**

El **C. José Javier Cedillo Alonso**, es Licenciado en Ingeniería Electromecánica, cursada en el Instituto Tecnológico de Matamoros. Además, posee estudios concluidos de la Maestría en Administración, llevados a cabo en la Universidad Autónoma de Nuevo León.

De su trayectoria laboral, se desprende que ha sido entrevistador en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y agregando su experiencia electoral, se ha desempeñado como Capacitador Asistente Electoral en los procesos electorales 2017-2018 y 2020-2021, este último año también participando como Instructor Asistente de la Consulta Popular.

Del manifiesto en su escrito de intención, puntualiza su interés en participar con el fin de apoyar en la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección dentro de su ámbito de competencia a fin de alcanzar unas elecciones ejemplares.

De su entrevista se advierte que es una persona con la disponibilidad de tiempo y cuenta con experiencia en la materia. Su capacidad de manejo de grupos lo ha puesto a prueba cuando se le cuestionó sobre su actuar si un miembro del grupo comete errores o incumple con las instrucciones, a lo que respondió que primeramente hay que cerciorarse si la persona recibió bien la instrucción y hablar con ésta para hacerle ver su error y solucionarlo.

Destaca su poder de negociación para resolver un problema, negocia con las partes involucradas para allegarse de colaboradores y resolver cualquier tipo de problema complejo con trabajo de equipo y en tiempo. Considera que el mayor aporte que podría dar al órgano colegiado es su disposición y su experiencia.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

#### **JUANA DÍAZ AMBROSIO**

La **C. Juana Díaz Ambrosio**, cuenta con estudios de licenciatura en Relaciones Industriales, cursado en el Instituto Tecnológico Regional de Matamoros.

De su trayectoria laboral se desprende que ha desempeñado cargo de líder en la empresa FEMSA durante 12 años; fungió como personal administrativo en Bellas Artes.

En cuanto a su experiencia electoral, se observa que ha laborado como Capacitadora Asistente Electoral en los procesos electorales 2009-2010, 2011-2012, 2012-2013, 2014-2015, 2015-2016 y 2020-2021.

En su escrito de intención manifiesta su interés en participar como Consejera Electoral, ya que cree que la construcción de una sociedad participativa basada en valores hace grandes ciudadanos y como meta busca con su participación hacer respetar el voto de la ciudadanía en estricto apego a las leyes.

Desprendiéndose de su entrevista, expresó que su deseo en participar yace en que en su vida siempre han estado inmersos los principios y valores del Instituto. A lo largo de su trayectoria como Capacitadora ha tenido situaciones en las que ha realizado labor de convencimiento con los ciudadanos para participar en los comicios en las mesas directivas.

Consideró como un reto difícil el haber participado en el proceso electoral 2018, ya que llegó a hacer funciones que no estaban en sus manos y que puso a prueba su capacidad para resolver problemas. Se proyecta como una líder, capaz de dejar huella en las personas para que cambien su forma de pensar, respeta las decisiones de las personas al mando cuando no está en sus manos dirigir y su ética no sería corrompible.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

#### **JOSÉ GERARDO CORPUS SÁNCHEZ**

El **C. José Gerardo Corpus Sánchez**, cuenta con estudios concluidos de la Licenciatura en Derecho, desarrollados en la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

De su experiencia laboral se desprende que se ha desempeñado como Gestor domiciliario en el Centro de Atención y Solución a Clientes de una empresa de Vivienda; fungió como Meritorio de Oficial Secretario en la Procuraduría General de la República y en la actualidad ejerce su profesión como abogado litigante en un despacho jurídico propio.

En su historial con valor en experiencia electoral, se percibe que laboró como Capacitador Asistente Electoral en el proceso electoral 2020-2021. Dentro de su preparación, realizó diversos cursos de capacitación para su formación como CAE en la Junta Distrital 04 del INE Tamaulipas.

De su escrito de intención deja manifiesto su deseo de participar como Consejero Electoral, comprometiéndose a seguir los lineamientos, aportando al órgano colegiado su profesionalismo y aptitudes para el fortalecimiento de la credibilidad en las instituciones y autoridades electorales.

A lo largo de su entrevista, manifestó su interés en participar como Consejero al haber vivido un proceso como CAE, por lo que al ser cuestionado si conocía las funciones de un Consejo Distrital, destacó que se encargaban de la organización y capacitación de las personas que intervendrían en el proceso electoral. Expresó que de su experiencia como CAE, tuvo la oportunidad de hacer uso de la capacidad de negociación, ya que se requiere de la labor de convencimiento hacia la ciudadanía para que participaran como funcionarios de casilla. Resaltó los principios de legalidad por el motivo que todo el procedimiento es apegado a la ley y la máxima publicidad porque considera la importancia de dar a conocer los resultados durante la jornada electoral.

Se considera un líder, capaz de negociar en casos de diferencias de opinión, al ser cuestionado sobre sus acciones de relación con un compañero que no cumpliera debidamente con sus labores, a lo que respondió que en una situación se presentó, por lo que busco la manera de motivar y hacerle ver a la persona que su trabajo era muy importante.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

#### **MILDRED MARIGEL ARIAS TRUJILLO**

La **C. Mildred Marigel Arias Trujillo**, es Licenciada en Derecho y Ciencias Sociales, egresada de la Universidad Autónoma de Nuevo León; así mismo, cuenta con la Licenciatura en Pedagogía con especialidad en Psicología Educativa, desarrollado en el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas. Cuenta con Maestría en Docencia por parte de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y un Doctorado en Metodología de la Enseñanza, realizada en el Instituto Mexicano de Estudios Pedagógicos. Así mismo, cuenta con diversos cursos de preparación académica y pedagógica como: "Introducción a los métodos alternativos de solución de controversias"; "Teoría de los valores jurídicos en especialidad familiar"; cursos de "formación continua: la educación ambiental en la práctica docente II"; "Alineado a los ENAMS: Adolescentes y aprendizaje escolar; "interrelación y ámbito escolar"; ha tomado videoconferencias de "Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes" y "Aspectos básicos de los Derechos Humanos"; además de contar con estudios del idioma inglés en los centros de idiomas.

De su trayectoria laboral se desprende que ha ejercido su profesión como Catedrática de estudios de nivel superior en la Facultad de Derecho de la Universidad de Matamoros; se ha desempeñado como docente de educación media superior en la Prepa Tec (ITESM Campus Matamoros) y en la Escuela Preparatoria "Miguel Hidalgo y Costilla" de la Universidad de Matamoros, además de fungir como Coordinadora Académica y Subdirectora de educación media superior en la institución académica universitaria antes mencionada. Actualmente se desempeña como docente de educación básica en la Escuela Secundaria Técnica Número 4 y 64, además como Directora de Posgrado en la Universidad de Matamoros.

En el manifiesto de su escrito de intención, expresa su interés en participar como Consejera Electoral porque lo considera un privilegio ser parte de un proceso electoral donde pueda velar por los principios rectores del Instituto para dar sustento a la actividad democrática y con ello poder coadyuvar a sensibilizar y motivar a la sociedad para que ejerza con libertad su sufragio y fortalecer la imagen de las instituciones.

De su entrevista, comentó que era su primer acercamiento en la materia electoral por lo cual cuenta con la iniciativa y al ser docente de una materia en formación cívica y ética, conoce la importancia de la labor de incentivar el interés de sus alumnos en la democracia y la necesidad de fomentar que la soberanía recaea en el pueblo.

Manifestó contar con disponibilidad de tiempo y conocer las funciones de un consejo distrital, los cuales se dedican a vigilar que se cumpla todo con apego a la legalidad y los principios de manera privada, efectiva y fomentando el voto. Se le cuestionó sobre el manejo de grupos y lo que haría si detectara trabajo deshonesto, a lo que respondió que realizaría un comentario de manera general con un acto correctivo de forma cautelosa, desprendiéndose que su responsabilidad es la formación cívica y ética.

Al preguntarle si se ha visto envuelta en alguna situación que vaya contra la ética, contestó que no ha estado en una situación así, pero en un caso hipotético, pediría ser escuchada, ya que el diálogo es lo primordial para después formar un criterio, y de cometer un agravio, ofrecer una disculpa.

De sus habilidades de negociación, expuso que tuvo que resolver una situación cuando le aumentaron las horas en su actividad docente, en la cual debía prescindir de otra materia que trata de la legalidad, sentido común y la democracia, lo que le generaba un dilema, a lo que recurrió al diálogo para llegar a una negociación favorable para ella y la directiva.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

### VALORACIÓN EN SU CONJUNTO

La integración del Consejo Distrital 12 en Matamoros, se realizó tomando en consideración los criterios orientadores contenidos en la Convocatoria, así como en el Reglamento de Selección y Designación, los cuales son: compromiso democrático, prestigio público y profesional, pluralidad cultural, conocimientos en materia electoral, participación comunitaria o ciudadana, principio de imparcialidad y principio de paridad de género, procurando tomar en cuenta a distintos perfiles, con distintas profesiones y expresiones culturales, combinando perfiles con experiencia en la materia electoral tanto en el ámbito Local como en el Federal, los cuales fortalecerían sus conocimientos y experiencias previas, ya que existen perfiles con vasta experiencia en órganos desconcentrados, así también en el área de campo con la ciudadanía, por lo que aportar nuevas ideas a los trabajos del órgano colegiado de cara a la elección para la Gubernatura, mismos que fueron revisados de manera rigurosa y objetiva, cuidando así la diversidad y pluralidad de los ciudadanos dentro del órgano electoral, tomándose en consideración la evaluación integral de cada aspirante.

Por lo expuesto, a continuación, se muestra la propuesta de integración del Consejo Distrital 12 en Matamoros:

#### CONSEJO DISTRITAL 12 MATAMOROS

Cargo	Nombre	Género	Calificación Integral	Militancia
Presidencia	FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ	Hombre	83.50	
Propietaria	ZITA SERNA SILVA	Mujer	80.50	
Propietario	JUAN GERARDO ZAPATA CALVILLO	Hombre	79.00	
Propietaria	SARA JARAMILLO CARDONA	Mujer	81.00	
Propietario	JULIO CÉSAR CEPEDA GONZÁLEZ	Hombre	79.50	
Suplente	MARÍA ISABEL PÉREZ GARCÍA	Mujer	78.50	
Suplente	JOSÉ JAVIER CEDILLO ALONSO	Hombre	75.00	
Suplente	JUANA DÍAZ AMBROSIO	Mujer	78.00	
Suplente	JOSÉ GERARDO CORPUS SÁNCHEZ	Hombre	70.50	
Suplente	MILDRED MARIGEL ARIAS TRUJILLO	Mujer	72.00	

#### DISTRITO 13 SAN FERNANDO

##### PROPIETARIAS Y PROPIETARIOS

#### CONSEJERO PRESIDENTE

##### SERGIO CORREA BRAMBILA

El **C. Sergio Correa Brambila**, posee estudios concluidos de educación superior de Licenciatura en la Escuela de Agricultura, desarrollados en la Universidad de Guadalajara.

Laboralmente, ha sido Técnico Profesional en el CADER 01 San Fernando, Encargado de la Promotora No. 2, Auxiliar de Jefe de la Unidad No. 4 del Distrito de Desarrollo Rural en San Fernando, actualmente se desempeña como Técnico de Campo en SADER desde hace 41 años.

También acredita tener los cursos de Informática Básica, Excel Intermedio, Código de Conducta y Word 2013, todos impartidos por la SADER, asimismo, presenció los talleres y capacitaciones que fueron desarrollados por las distintas áreas del IETAM durante el pasado proceso 2020-2021.

En la materia electoral, cuenta con amplia experiencia al haber fungido como Consejero Presidente en el Consejo Municipal de San Fernando en el Proceso Electoral 2009-2010, como Consejero Propietario en este mismo órgano electoral en los procesos 2015-2016 y 2017-2018 y como Consejero Electoral durante el pasado proceso electoral 2020-2021.

En su escrito de intención manifiesta tener la experiencia, conocimientos y habilidades requeridas para ser parte de la organización, vigilancia y desarrollo de un Proceso Electoral como Consejero desde un órgano electoral, siempre cuidando los principios rectores que rigen la materia electoral y poniendo especial cuidado en fomentar la no violencia política contra la mujer en razón de género.

Durante el desarrollo de su entrevista, refiere que para lograr consensos en un órgano colegiado, es indispensable escuchar las diversas opiniones de los integrantes, dice aceptar opiniones distintas a la suya y no estar cerrado a que las actividades o tareas deban realizarse como él considera, sino como la mayoría lo acuerde, también comenta tener don de mando para dirigir grupos de trabajo y que siempre lo hace poniendo el ejemplo de lo que debe realizarse. Asimismo, conoce los principios rectores, entre los cuales destaca la legalidad y la imparcialidad, debido a que todo emana de la Constitución. En ese sentido, observa que tiene habilidades para lograr un buen trabajo en equipo y para afrontar con soluciones los diversos problemas que se puedan presentar durante el desarrollo de los trabajos de un Consejo Distrital.

Por otro lado, muestra tener los conocimientos necesarios sobre las diversas funciones y actividades inherentes al cargo de Consejero Electoral, mismas que se compromete a realizar con estricto apego a los principios rectores que rigen la materia electoral.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **JULIA SAN JUANITA LÓPEZ ALVARADO**

La **C. Julia San Juanita López Alvarado**, posee estudios concluidos de educación superior en Ingeniería en Sistemas Computacionales, desarrollados en la Universidad Valle del Bravo.

Laboralmente se ha desempeñado como empleada en Cinema Reforma; empleada en Boutique; operadora de producción en John Crane S. de RL de CV; y como entrevistadora del INEGI. Actualmente cuenta con el tiempo suficiente para el desempeño de las funciones de Consejera Electoral. Dentro de su experiencia en la materia electoral, se desempeñó como Consejera Electoral durante el anterior proceso electoral 2020-2021.

De lo manifestado en su escrito de intención se advierte su compromiso por seguir trabajando arduamente en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones y garantizar que se cumplan los principios rectores de la materia electoral, asimismo, dice tener claro las actividades y tareas que debe desempeñar como Consejera Electoral.

De su entrevista se desprende que identifica las funciones que tiene un Consejero Electoral, así como los principales retos que habrán de afrontar los Consejos Electorales durante el Proceso Electoral, asimismo, refiere que el dialogo es la herramienta para resolver problemas y poder llegar a una buena negociación dentro de un equipo de trabajo.

Por lo antes expuesto, se concluye que su incorporación al Consejo Electoral traería un beneficio importante a dicho órgano colegiado, pues como se aprecia, su experiencia y capacidades antes descritas, abonará y fortalecerá el buen desarrollo de las actividades en el seno del organismo electoral.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **GUADALUPE MORÚA GARCÍA**

El **C. Guadalupe Morúa García**, posee estudios concluidos de educación superior de Licenciatura en Ciencias de la Educación con opción en Tecnología Educativa, desarrollados en la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

En el rubro de actividades con valor curricular manifiesta haber realizado un Diplomado Google Suite: Herramientas de Colaboración en la nube, presencial, organizado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas; Diplomado Educación para los Derechos Humanos y Curso Género, Masculinidades y Lenguaje Incluyente y No Sexista, ambos organizados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Laboralmente se ha desempeñado como Coordinador de Unidad Académica dentro de la UAT, como Auxiliar en Tecnología Educativa en la Secretaría de Educación Cultura y Deporte y como Docente en el Centro de Estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios, actualmente labora como Docente y Coordinador Académico en el Instituto Sabás Magaña García. En cuanto a su experiencia dentro de la materia electoral, fungió como Consejero Electoral durante el pasado Proceso Electoral 2020-2021.

De lo manifestado en su escrito de intención se advierte que conoce las funciones de un Consejero Electoral y posee compromiso democrático, además de que identifica los principios rectores que rigen la materia electoral y que es su deseo seguir participando activamente dentro de un órgano electoral.

De su entrevista se desprende que su labor como Consejero Electoral en el pasado Proceso Electoral le permitió adquirir grandes conocimientos sobre las atribuciones que debe cumplir, dice haber aprendido a trabajar bajo presión, lo cual es indispensable dentro de un órgano colegiado de la naturaleza de un Consejo Electoral del IETAM, asimismo, se observa que cuenta con capacidades para desarrollar trabajo en equipo y que es una persona con ética y profesionalismo.

Una vez expuesto lo anterior, se considera que su incorporación al Consejo Electoral es viable, en razón de haber dado cuenta de su experiencia en la materia, así como de su capacidad en las tareas que ha desempeñado en procesos electorales anteriores.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **TANIHA ELIZABETH CORTINAS ROBLES**

La **C. Taniha Elizabeth Cortinas Robles**, posee estudios concluidos de educación superior de Licenciada en Educación Secundaria con especialidad en Formación Cívica y Ética, desarrollados en la Escuela Normal Superior de Tamaulipas, asimismo acredita haber tomado el curso Medios de Impugnación en Materia Electoral, organizado por la Escuela Judicial Electoral.

Laboralmente se ha desempeñado como Docente frente a grupo en el Colegio Héroes de México y como Directora y docente frente a grupo en el Instituto Sabas Magaña García. Cuenta con experiencia en materia

electoral al haberse desempeñado como Secretaria Administrativa en el Consejo Municipal Electoral de San Fernando en el Proceso Electoral 2017-2018; como Consejera Electoral en el Consejo Distrital 13 en 2018-2019 y en el proceso electoral 2020-2021 como Consejera en el Consejo Municipal de San Fernando.

De lo manifestado en su escrito de intención se advierte su interés por participar activamente dentro de las distintas etapas dentro de los procesos electorales con la finalidad de contribuir en el desarrollo de la vida democrática y transmitir a la ciudadanía los principios rectores.

En el desarrollo de su entrevista, se advierte que es una persona tolerante, sabe escuchar opiniones y puntos de vista diversos al propio con la intención de lograr acuerdos, asimismo, identifica posibles áreas de oportunidad para la operatividad que se debe realizar en un Consejo Electoral, también es notorio la capacidad de diálogo y comunicación que posee, lo cual resulta relevante para los trabajos en un órgano colegiado.

De sus respuestas se concluye que su incorporación al Consejo Electoral traería un beneficio importante a dicho órgano colegiado, pues como se aprecia, su experiencia y capacidades antes descritas, sin duda abonarán y fortalecerán el buen desarrollo de las actividades en el seno del organismo electoral.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

### **ABEL RAMÍREZ**

El C. **Abel Ramírez**, posee estudios concluidos de educación superior en Licenciatura en Derecho, desarrollados en la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Laboralmente, se ha desempeñado como Secretario del Ramo Penal en el Supremo Tribunal de Tamaulipas; Litigante y Practicante en Notaría Pública; Juez Conciliador del Supremo Tribunal de Tamaulipas; Vocal Secretario en la 03 Junta Distrital Ejecutiva del INE. Actualmente se desempeña como Maestro del Colegio Héroes de México desde hace 5 años.

En su trayectoria cuenta con experiencia en materia electoral, manifiesta haberse desempeñado como Vocal Secretario del INE en la Junta 03 distrital. En otro tipo de participación en materia electoral fue como Observador Electoral del INE en 2017-2018; Ponente en Mesa Temática del INE en 2017-2018; y como Consejero Electoral del IETAM durante los procesos 2018-2019 y 2020-2021.

Cuenta con estudios en materia electoral, manifestando los siguientes: Diplomado en Derecho Electoral, organizado por la UAT y Gobernación; Diplomado en Derecho Electoral II, organizado por la UAT; y Diplomado en Derecho Electoral, organizado por la UAT e IFE.

De lo manifestado en su escrito de intención se advierte que su deseo por participar como Consejero Electoral obedece a que gran parte de su vida la ha dedicado a coadyuvar activamente en el fortalecimiento de la democracia desde distintos cargos y puestos de la materia electoral.

De su entrevista se advierte que derivado de su experiencia en lo electoral, conoce las funciones que debe desempeñar un Consejero Electoral e identifica cuales son los principios rectores en los que debe basar su actuar, asimismo, se observa que posee habilidades de dialogo, lo cual le permiten desarrollar un buen trabajo en equipo.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

## **SUPLENTES**

### **JORGE ISRAEL ZÚÑIGA SALAZAR**

El C. **Jorge Israel Zúñiga Salazar**, posee estudios concluidos de educación superior en la Licenciatura en Derecho, desarrollados en la Universidad del Atlántico.

Laboralmente, se desempeña como Verificador Sanitario de la COEPRIS, actividad que combina siendo también catedrático en la Universidad del Atlántico y Comerciante en un negocio propio.

En materia electoral, cuenta con participación como Secretario Técnico en el Proceso Electoral 2017-2018; y como Consejero Electoral Presidente durante los Procesos Electorales 2018-2019 y 2020-2021.

De lo manifestado en su escrito de intención se advierte su gran compromiso democrático, mismo que lo ha hecho participar de manera activa durante los últimos procesos electorales desde un Consejo Electoral, manifiesta que los trabajos que ha desempeñado como Consejero son los que más satisfacciones le han dejado y que desea seguir participando y contribuir en la construcción de nuestra democracia.

De su entrevista se desprende que por su experiencia como Consejero, conoce las funciones de los Consejeros Electorales, posee habilidades para trabajar en equipo las cuales adquirió en el desempeño de su vida laboral, asimismo, demuestra utilizar el diálogo para solucionar los conflictos que se han presentado dentro de los Consejos en donde ha tenido participación, adicionalmente, conoce plenamente los principios rectores que rigen la materia electoral.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

#### **ESMERALDA NALLELY LÓPEZ ALVARADO**

La **C. Esmeralda Nallely López Alvarado**, posee estudios concluidos de educación superior en Ingeniería en Sistemas Computacionales, desarrollados en la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Laboralmente se ha desempeñado como Técnico en Construcción en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como Docente en el Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 129, y como Ejecutivo de Servicios en el Banco Santander. En cuanto a su experiencia dentro del ámbito electoral, ha fungido como Secretaria Administrativa en órganos electorales del IETAM durante los procesos 2015-2016, 2018-2019 y 2020-2021.

De lo manifestado en su escrito de intención se advierte su interés en participar como Consejera Electoral para poner en práctica los conocimientos que ha podido obtener durante los tres procesos electorales en los que participó dentro de un órgano electoral del IETAM, asimismo, manifiesta tener capacidad para trabajar en equipo, lo cual resulta relevante para los trabajos dentro de un colegiado como lo es un Consejo Distrital.

De su entrevista se desprende que conoce las distintas funciones y atribuciones que debe cumplir un Consejero Electoral dentro de un Consejo, además, considera tener los conocimientos y capacidades necesarias para cumplir con cada una de las actividades que le sean encomendadas, asimismo, se advierte que posee herramientas para el trabajo en equipo y la solución de conflictos.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

#### **CHRISTHIAN EBERTH CARRIZALES NAVA**

El **C. Christian Eberth Carrizales Nava**, posee estudios concluidos de educación superior de Ingeniería en Telemática, desarrollados en la Universidad Autónoma de Tamaulipas en la Facultad de Ingeniería y Ciencias (FIC).

Laboralmente, se ha desempeñado como Operador en Key Safety Systems, como Profesor de Tecnologías en el Colegio Héroes de México y como Soporte Técnico Nivel 1 y 2 en All Be Gear and Company; actualmente labora como Verificador y Notificador en la Secretaría de Finanzas.

En materia electoral, cuenta con participación, al haberse desempeñado como Consejero Electoral Distrital del IETAM, en el proceso 2018-2019, puesto que también ejerció en el proceso 2020-2021 en el Consejo Municipal de San Fernando.

De su escrito de intención manifiesta que cada proceso es diferente y en cada uno se aprenden cosas nuevas, por lo que sus dos experiencias como Consejero Electoral le han permitido adquirir conocimientos y herramientas que desea seguir poniendo en práctica participando activamente.

En el desarrollo de su entrevista, se advierte que cuenta con capacidad para el diálogo y la comunicación, refiere que en su última experiencia dentro de un Consejo Electoral fue muy importante el que todos los integrantes lograran adaptarse y respetar los pensamientos del resto para poder lograr un buen trabajo en equipo y dar solución a las posibles problemáticas que se presenten.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

#### **MARLENY VIANEY ÁVILA RODRÍGUEZ**

La **C. Marleny Vianey Ávila Rodríguez**, posee estudios de educación superior como Licenciada en Turismo acreditados por la Universidad Autónoma de Tamaulipas

Laboralmente, se desempeña actualmente como personal administrativo en el Restaurante Camino Viejo. En cuanto a su experiencia dentro de la materia electoral, la aspirante fungió como Capacitadora Asistente Electoral del IETAM durante el pasado Proceso Electoral 2020-2021.

De lo manifestado en su escrito de intención se advierte su interés por involucrarse en el desarrollo de los procesos electorales desde un órgano electoral como lo es un Consejo Distrital, dicha inquietud surge derivado de su experiencia como CAE Local que tuvo en el anterior proceso electoral.

En el desarrollo de su entrevista, se advierte que identifica los principios rectores que rigen la materia electoral, de los cuales resalta la importancia de la imparcialidad dentro de un órgano electoral, asimismo, refiere que para poder tomar acuerdos dentro de un equipo de trabajo es indispensable respetar la diversidad de opiniones y dialogar entre todos para poder llegar a un consenso.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.



**JESÚS ZEFERINO HERNÁNDEZ LEAL**

El **C. Jesús Zeferino Hernández Leal**, posee estudios concluidos de educación superior como Ingeniero en Sistemas Computacionales, desarrollados en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, asimismo, acredita haber culminado el curso Medios de Impugnación en Materia Electoral organizado por la Escuela Judicial Electoral.

Actualmente se desempeña como empleado estatal en Servicios de Salud en Tamaulipas y en cuanto a su experiencia dentro de la materia electoral ha fungido como Capturista del PREP en el proceso electoral 2017-2018, y como Secretario Técnico durante los comicios de 2018-2019 y 2020-2021.

De lo manifestado en su escrito de intención se advierte que considera tener la experiencia y conocimientos necesarios para ejercer el cargo de Consejero Electoral, los cuales ha podido adquirir al haber fungido como Secretario Técnico en dos procesos electorales.

Durante su entrevista, expresa que uno de los principales retos para el presente proceso electoral sería resguardar el principio electoral de la certeza, dando la seguridad a la ciudadanía de que los resultados que se den son apegados a la legalidad, asimismo, se aprecia que cuenta con cualidades para el trabajo en equipo y la negociación, las cuales resultan relevantes para las actividades dentro de un órgano colegiado.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

**VALORACIÓN EN SU CONJUNTO**

La integración del Consejo Distrital 13 en San Fernando, se realizó tomando en consideración los criterios orientadores contenidos en la Convocatoria, así como en el Reglamento de Selección y Designación, los cuales son: compromiso democrático, prestigio público y profesional, pluralidad cultural, conocimientos en materia electoral, participación comunitaria o ciudadana, principio de imparcialidad y principio de paridad de género, procurando tomar en cuenta a distintos perfiles, con distintas profesiones y expresiones culturales, combinando perfiles con experiencia en la materia electoral así como experiencia en la integración de órganos colegiados, por lo que aportaran su experiencia a los trabajos del Consejo de cara a la elección para la Gobernatura, mismos que fueron revisados de manera rigurosa y objetiva, cuidando así la diversidad y pluralidad de los ciudadanos dentro del órgano electoral, tomándose en consideración la evaluación integral de cada aspirante.

Por lo expuesto, a continuación, se muestra la propuesta de integración del Consejo Distrital 13 en San Fernando:

**CONSEJO DISTRITO 13 SAN FERNANDO**

Cargo	Nombre	Género	Calificación Integral	Militancia
Presidencia	SERGIO CORREA BRAMBILA	Hombre	87.00	
Propietaria	JULIA SAN JUANITA LÓPEZ ALVARADO	Mujer	83.50	
Propietario	GUADALUPE MORÚA GARCÍA	Hombre	86.50	
Propietaria	TANIHA ELIZABETH CORTINAS ROBLES	Mujer	83.00	
Propietario	ABEL RAMÍREZ	Hombre	85.50	
Suplente	JORGE ISRAEL ZUÑIGA SALAZAR	Hombre	85.00	
Suplente	ESMERALDA NALLELY LÓPEZ ALVARADO	Mujer	80.00	
Suplente	CHRISTHIAN EBERTH CARRIZALES NAVA	Hombre	84.50	
Suplente	MARLLENY VIANEY ÁVILA RODRÍGUEZ	Mujer	76.00	
Suplente	JESÚS ZEFERINO HERNÁNDEZ LEAL	Hombre	80.50	

**DISTRITO 14 VICTORIA****PROPIETARIAS Y PROPIETARIOS****CONSEJERA PRESIDENTA****CLAUDIA PATRICIA VARGAS MORENO**

La **C. Claudia Patricia Vargas Moreno**, es Licenciada en Derecho egresada de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; cuenta con Maestría en Derecho Procesal y Juicios Orales por la Universidad Tecnológica Latinoamericana.

Destaca en su experiencia laboral, el haber desempeñado el cargo de Oficinista Adscrita a la Dirección de Averiguaciones Previas, así como en la Agencia Sexta del Ministerio Público Investigador de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas; Auxiliar en Despacho Jurídico Particular; actualmente se desenvuelve como Abogada Postulante.

Por otro lado, en lo atinente al ámbito electoral, se ha desempeñado como CAE en la Junta Distrital 5 del INE; Consejera Electoral del Consejo Municipal Electoral Victoria, en el proceso Electoral 2017-2018; Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral, Proceso Electoral 2018-2019 y Consejera Electoral suplente del 14 Consejo Distrital Electoral en los Procesos Electivos 2018-2019 y 2020-2021, Coordinadora Distrital en el 15

Consejo Distrital Electoral en el Proceso Electoral 2020-2021; de lo que se desprende que cuenta con experiencia y conocimientos en el referido ámbito; así también, derivado de los cargos ocupados los cursos y capacitaciones que ha tomado, se desprende que conoce los principios rectores de la materia electoral.

En su escrito de intención manifiesta su deseo de ser Consejera Electoral, ya que se considera una ciudadana comprometida con los principios rectores de la materia electoral, con la perspectiva de género y apta para el desempeño de la función, vigilando la observancia de la ley, dando cumplimiento a los acuerdos y disposiciones del Consejo General, así como con las atribuciones específicas que correspondan al Consejo Distrital.

Dentro de su entrevista se desprende que tiene conocimiento y vasta experiencia electoral, conoce la función de consejero electoral, conoce los principios rectores en materia electoral, tiene habilidades de liderazgo, comunicación e interacción con las personas, sabe trabajar en equipo y bajo presión, análisis de problemas y toma de decisiones, persuasión y negociación. También se puede determinar que tiene vocación y compromiso democrático.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

### **JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA**

El **C. José Francisco Salazar Arteaga**, es Licenciado en Derecho, con Maestría en Derecho Penal por la Universidad Autónoma de Tamaulipas; así también cuenta con Especialidad en Justicia Electoral, impartida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Dentro del ámbito electoral desarrolló las siguientes funciones en el IETAM, Auxiliar de la Secretaría; Titular de la Unidad de Información Pública; Director Ejecutivo de Organización Electoral; Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral; Director Ejecutivo de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas; Secretario Ejecutivo, Presidente del Consejo Municipal Electoral en el Proceso Electoral 2020-2021; en la actualidad, se desempeña como Abogado Postulante en el ejercicio libre de la profesión.

Cabe destacar, su experiencia y conocimiento de la materia electoral, así como de los principios rectores que rigen la referida materia.

Dentro del escrito de intención, el Ciudadano refiere que el Proceso Electoral 2021-2022 representa un gran reto y enorme responsabilidad, por lo que el IETAM requiere de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con la democracia y más ante la situación de emergencia en que nos encontramos derivada del COVID-19.

Así también, refiere haber laborado por dieciséis años en el IETAM, lo que le permitió adquirir un vasto conocimiento de la materia, además, señala que cada proceso electoral representa nuevos retos; que como ciudadano no puede sustraerse de la materia electoral y de lo Público, de ahí su interés de participar con la intención de contribuir con su conocimiento y experiencia, pero sobre todo con la certeza de que este proceso electoral, dejará un gran aprendizaje, del cual quiere ser partícipe.

Dentro de su entrevista se desprende que conoce la función de consejero electoral, tiene conocimiento y experiencia en la materia electoral, ello, sobre la base de los múltiples cargos que ha ocupado, tiene habilidades de comunicación e interacción con las personas, cuenta con liderazgo para encabezar equipos, denota disposición para aprender, respetar y valorar la diversidad de opiniones, cuenta con disponibilidad de horario, lo que le permite contar con las habilidades necesarias para desempeñar el cargo. También se puede determinar que tiene vocación y compromiso democrático; derivado de su experiencia y trayectoria profesional, se desprende que cuenta con habilidades de comunicación, trabajo en equipo, liderazgo, solución de problemas y construcción de acuerdos.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

### **LEONARDO DANIEL BALDERAS MORENO**

El **C. Leonardo Daniel Balderas Moreno**, es Licenciado en Comunicación Audiovisual por la Universidad Claustro de Sor Juana, además, cuenta con Maestría en Política y Gestión Pública por el Colegio de Tamaulipas. En su vida laboral se ha desempeñado como jefe de difusión audiovisual en el Instituto Tecnológico en Ciudad Victoria, editor en el Grupo Editorial Expreso-La Razón, así como Asistente de Producción en la Universidad Claustro de Sor Juana; asimismo, participo en el Observatorio Juvenil Virtual 2019, organizado por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en Seminarios sobre *"Innovación Gubernamental"*, *"Juventud y Democracia"*, así también participo en el *"Encuentro Universitario de Derechos Humanos"*; como dato relevante, se señala su participación como Representante de Tamaulipas ante la Organización de Estados Americanos en el *"Dialogo Nacional México 2019: Rumbo a la 49 Asamblea de la Organización de los Estados Americanos"*; además, fue Consejero del Consejo Ciudadano de la Radio Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Tiene experiencia en materia electoral pues se desempeñó como Presidente de Casilla en el Proceso Electoral 2017-2018 y como Observador Electoral del INE en el Proceso Electivo 2018-2019; adicionalmente, cabe señalar

que cuenta con un Diplomado en Derecho Electoral y el curso “*El modelo de comunicación política en México*”, ambos impartidos por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En el escrito de intención presentado, se destaca su confianza en las Instituciones Electorales y el Sistema Electoral vigente; así también su convicción y convencimiento de que solo a través del compromiso y participación de la sociedad en la vida democrática se logran procesos electorales en donde se respeten los principios rectores que rigen la materia.

En el desarrollo de su entrevista el aspirante mostró entusiasmo, vocación y compromiso democrático, conoce la función de consejero electoral, conoce los principios rectores de la materia electoral, señaló tener disponibilidad de horario, no es militante, ni está afiliado a un partido político, tiene habilidades de comunicación e interacción con las personas, le gusta trabajar en equipo, tiene liderazgo para encabezar grupos.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

### **LÍDISE ELIZABETH RUÍZ PEÑA**

La **C. Lidise Elizabeth Ruiz Peña**, tiene Título de Licenciatura en Computación Administrativa, cuenta con Diplomado en Construcción de Tiendas Digitales, así como diversos Cursos de Certificación afines a su Instrucción Académica. Se destaca que tiene 15 años laborando como Administrador en SYR Telecomunicaciones e Informática S.A. DE C.V.; es miembro de la “*Fundación Familias Unidas por el Autismo, Victoria A.C.*”

De su carta de intención, su deseo de participación, señalado que con ello ayuda al desarrollo de la cultura cívica-democrática entre los habitantes de su comunidad en beneficio de su Estado, fortaleciendo la convivencia civilizada.

En el desarrollo de su entrevista la aspirante mostró entusiasmo, vocación y compromiso democrático, conoce los principios rectores en materia electoral, mostro disponibilidad de horario, no es militante, ni está afiliada a ningún partido político, tiene habilidades de comunicación e interacción con las personas, le gusta trabajar en equipo y bajo presión, resuelve rápido los problemas que se le presentan.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

### **CARLOS CASTILLO CAMACHO**

El **C. Carlos Castillo Camacho**, es Licenciado en Informática por el Tecnológico de Ciudad Victoria; cuenta con la Maestría en Administración Pública por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, además, cuenta con grado académico de Doctor en Administración Pública otorgado por la referida Universidad.

En su trayectoria laboral, se destaca que se ha desempeñado como Coordinador de Sistemas en la Delegación del ISSSTE Tamaulipas; Gerente de ISSSTE Tienda 277; Gerente General de la COMAPA, en Aldama, Tamaulipas; Director de Plantel CONALEP Victoria; Director de Formación Técnica CONALEP Tamaulipas; Docente de la Universidad Politécnica de Cd. Victoria, Tamaulipas, en el área de Desarrollo Humano; Director General de Recursos Materiales, de la Secretaría de Educación Pública Federal en la CDMX.

Actualmente es Docente en el Área de Ciencias Administrativas en la Preparatoria Federalizada No. 3; Empresario en el ramo de venta de Agua Purificada; dentro del ámbito electoral, participó como Consejero Presidente Electoral, en el Consejo Electoral Distrital 15, Proceso Electoral 2012-2013 del IETAM y como Consejero Propietario del Consejo Municipal Electoral en el Proceso Electoral 2020-2021.

En su escrito de intención, manifiesta que desde joven le ha gustado participar en asuntos de carácter público, social y político, para coadyuvar en el quehacer ciudadano, asimismo, considera que al designado Consejero podrá ser un actor y factor para dar certeza al presente Proceso Electoral, el cual es uno de los principios que distingue al Instituto Electoral de Tamaulipas, identificándose plenamente con los principios fundamentales que rigen la vida Institucional del Órgano Electoral.

Ser Consejero Distrital o Municipal en el IETAM, conlleva una responsabilidad muy importante, como tamaulipeco le gusta servir a su estado, cree tener una experiencia suficiente en el servicio público para desempeñar nuevamente la función de Consejero Distrital o en su caso Municipal del IETAM, bajo sus principios rectores, de Certeza, Imparcialidad, Independencia, Legalidad y Objetividad, los cuales representan el sustento de todo Consejero Electoral, para asegurar la honorabilidad de una institución como el IETAM, para que siga siendo baluarte en el quehacer político y democrático de Tamaulipas.

Considera un honor representar a la ciudadanía, poniendo al servicio de esta, su profesionalismo, y se asegurará que se desarrolle un ejercicio democrático, con apego a la Constitución.

En la entrevista, refiere que le gusta participar en política, que quiere ser Consejero para estar presente en el ejercicio electoral, menciona que en el Consejo donde formó parte, siempre hubo una excelente comunicación entre los miembros del Consejo y los representantes de los Partidos Políticos, redituando en un muy buen

trabajo, un trabajo de éxito; además, se puede advertir que tiene habilidades de liderazgo, comunicación e interacción con las personas, trabajo en equipo, persuasión, negociación, análisis de problemas y toma de decisiones las cuales ha adquirido en el desempeño de su vida laboral, ha demostrado que sabe trabajar bajo presión, lo que le permite contar con las habilidades necesarias para desempeñar el cargo. También se puede determinar que tiene vocación y compromiso democrático.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

## SUPLENTES

### TERESA MARGARITA LÓPEZ ALARCÓN

La **C. Teresa Margarita López Alarcón**, cuenta con estudios de Licenciatura en Contaduría Pública por la Universidad Autónoma de Tamaulipas; en su trayectoria laboral aparece haber sido Auxiliar Contable en Salmón Amaro y Cía.; Contador General y Administrador en María Bermúdez Treviño; Contador General y Administrador de Frenos Victoria S.A. de C.V.; Apoderado de Seguros Metlife; Asesor Financiero, Grupo Financiero Inbursa, Seguros, Afore, Banco.

Dentro de la experiencia en materia electoral se desempeñó como Escrutador en el Proceso Electoral 2015-2016, Funcionario de Casilla como Primer Secretario en el Proceso Electoral 2017-2018, Capacitador Asistente Electoral en el Proceso 2018-2019 todos los cargos en el Instituto Nacional Electoral.

En el escrito de intención, aduce su deseo de contribuir a su municipio, estado y país, participando como Consejera ser parte del Proceso Electoral.

En el desarrollo de su entrevista la aspirante mostró entusiasmo, vocación y compromiso democrático, conoce la función de Consejero Electoral, cuenta con disponibilidad de horario, posee habilidades de comunicación e interacción con las personas las cuales ha adquirido en el desempeño de su vida laboral, tiene habilidades para trabajar en equipo y liderazgo, no es militante, ni está afiliada a ningún partido político.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

### LUIS FERNANDO SANTILLÁN JARAMILLO

El **C. Luis Fernando Santillán Jaramillo**, es Licenciado en Relaciones Internacionales, egresado de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, asimismo, menciona haber cursado los seminarios "*Responsabilidades Administrativas*" y "*Transparencia y Rendición de Cuentas*" impartidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; además, el seminario "Enfoques Transversales" y Diplomado en Higiene y Seguridad Sanitaria por el Gobierno del Estado de Tamaulipas.

En su vida laboral ha desempeñado cargos como Oficial Judicial en el Poder Judicial de Tamaulipas, Gestor PGPB en Petróleos Mexicanos e Instructor con Grado en la Universidad Autónoma de Tamaulipas; ha sido voluntario en la Federación Internacional de Cruz Roja y Brigadista en Cruz Ámbar I.A.P.

En lo atinente a su participación en la materia electoral, se desprende su participación como Supervisor Electoral en los Procesos Electorales 2015-2016 y 2020-2021 en el Instituto Nacional Electoral.

En el desarrollo de la entrevista el aspirante mostró vocación y compromiso democrático, conoce la función de consejero electoral, conoce los principios rectores de la materia electoral, cuenta con disponibilidad de horario, no es militante, ni está afiliado a ningún partido político, tiene habilidades de comunicación e interacción con las personas, le gusta trabajar en equipo, y tiene liderazgo para encabezar grupos.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

### ELDY DARANY DÁVILA ÁLVAREZ

La **C. Eldy Darany Dávila Álvarez**, es Licenciada en Derecho egresada de la Universidad CUGS campus Cuauhtémoc; cuenta con Grado de Maestra en Educación, por la Universidad del Norte de Tamaulipas; es Doctora en Ciencias de la Educación, por la Universidad del Norte de Tamaulipas; además, ha realizado diversos Diplomados en Derechos Humanos, Derecho Electoral y Procesal Electoral, Delitos Electorales, así como cursos de Ética y Función Electoral e Introducción a la Perspectiva de Género, todos impartidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Dentro de su experiencia laboral, se ha desempeñado como Técnico Docente en Coordinación del Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos Zona 28715, Jiménez-Cruillas-Burgos; Responsable de Servicios Educativos en la Coordinación del Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos Zona 28715, Jiménez-Cruillas-Burgos; Encargada de la Coordinación del Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos Zona 28715, Jiménez-Cruillas-Burgos; actualmente labora como Catedrática en Nivel Superior, en la Universidad del Norte de Tamaulipas.

Dentro del ámbito electoral, se desempeñó como Secretaria de Mesa Directiva de Casilla en el Proceso Electoral de 2007, Presidenta de mesa Directiva de Casilla en el Proceso Electoral Federal de 2012, Consejera Electoral Municipal de Jiménez en el Proceso Electoral 2015-2016 y 2017-2018, Secretaria del Consejo Municipal de Jiménez en el Proceso Electoral 2018-2019 ambos del IETAM y Presidenta del 15 Consejo Distrital Electoral Local.

En su escrito de intención, externa el interés de participar en el procedimiento de selección de Consejeros y Consejeras Distritales y Municipales para el próximo Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, ya que el ser designada será un motivo de orgullo; manifiesta poseer las competencias personales y profesionales para ello, tiene los conocimientos, habilidades, experiencia laboral, académica y la mejor actitud, porque lo asumiría con el mayor compromiso, con una visión integral, de manera profesional pretendiendo lograr la calidad en dicho Proceso Electoral, siempre bajo los principios rectores para el fortalecimiento del régimen democrático; su participación sería desarrollando e implementando actividades que contribuyan al bienestar común de la sociedad, desde la perspectiva del ejercicio de la ciudadanía y sus derechos civiles, con inclusión y paridad de género, siendo un honor representar al género femenino dentro del Consejo Electoral.

En el desarrollo de su entrevista la aspirante. Cuenta con entusiasmo, vocación y compromiso democrático, conoce la función de Consejero Electoral debido a que anteriormente ya ha tenido ese nombramiento, mostro disponibilidad de horario, conoce los principios rectores en materia electoral, no es militante, ni está afiliada a ningún partido político, se aprecia también que es una persona segura, imparcial y objetiva, tiene habilidades de comunicación e interacción con las personas, le gusta trabajar en equipo, y muestra liderazgo para encabezar grupos.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

#### **ALONSO ROMARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ**

El **C. Alonso Romario Santiago Hernández**, es Licenciado en Derecho egresado de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, asimismo, menciona haber cursado el seminario "*Argumentación Jurídica*" y el Diplomado en "*Juicio de Amparo*" impartidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; además, de diversos cursos de Trabajo en Equipo y de Desarrollo de habilidades Directivas.

En su vida laboral se ha desempeñado como Responsable Jurídico en la Empresa MESIL S.A. de C.V.

En lo atinente a su incursión en la materia electoral, se desprende su participación como Capacitador Asistente Electoral en el Proceso Electoral 2018-2019 en el Instituto Nacional Electoral y como funcionario de Casilla en el Proceso Electoral 2020-2021.

En el desarrollo de la entrevista el aspirante mostró vocación y compromiso democrático, conoce los principios rectores de la materia electoral, tiene disponibilidad de horario, no es militante, ni está afiliado a ningún partido político, tiene habilidades de comunicación e interacción con las personas, le gusta trabajar en equipo, y tiene liderazgo para encabezar grupos.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

#### **NALLELY EDITH HUERTA MORALES**

La **C. Nallely Edith Huerta Morales**, es Licenciada en Educación Primaria, egresada de la Escuela Normal Profesor y General Alberto Carrera Torres; actualmente se encuentra cursando la carrera de Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad UTEL.

Tiene experiencia en materia electoral como Presidenta del Consejo Municipal en Jaumave, Tamaulipas, en el Proceso Electoral 2018-2019; asimismo, se ha desempeñado como Supervisor Electoral en los Procesos Electorales 2017-2018 y 2020-2021 en el Instituto Nacional Electoral.

De su carta de intención, se aprecia su deseo de formar parte del colegiado a efecto de lograr una formación personal y académica, para lograr su desarrollo profesional; así como para vigilar y acatar los lineamientos para lograr un proceso electoral armónico.

En el desarrollo de su entrevista la aspirante mostró entusiasmo, vocación y compromiso democrático, se muestra como una persona segura, imparcial y objetiva, no es militante, ni está afiliada a ningún partido político, conoce los principios rectores en la materia electoral, conoce la función de consejero electoral debido a que anteriormente ya ha ocupado ese cargo, tiene habilidades de comunicación e interacción con las personas, le gusta y sabe trabajar en equipo, tiene liderazgo para encabezar grupos de trabajo, las cuales ha adquirido en el desempeño de su vida laboral.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

### VALORACIÓN EN SU CONJUNTO

La integración del Consejo Distrital 14 en Victoria, se realizó tomando en consideración los criterios orientadores contenidos en la Convocatoria, así como en el Reglamento de Selección y Designación, los cuales son: compromiso democrático, prestigio público y profesional, pluralidad cultural, conocimientos en materia electoral, participación comunitaria o ciudadana, principio de imparcialidad y principio de paridad de género, procurando tomar en cuenta a distintos perfiles, con distintas profesiones y expresiones culturales, combinando perfiles con experiencia en la materia electoral quienes pueden aportar sus conocimientos y experiencias previas, con perfiles que no cuentan con la misma quienes pueden aportar nuevas ideas a los trabajos del órgano colegiado, mismos que fueron revisados de manera rigurosa y objetiva, cuidando así la diversidad y pluralidad de los ciudadanos dentro del órgano electoral, tomándose en consideración la evaluación integral de cada aspirante, así como las aptitudes demostradas por las personas aspirantes en sus entrevistas.

Por lo expuesto, a continuación, se muestra la propuesta de integración del Consejo Distrital 14 en Victoria:

#### CONSEJO DISTRITAL 14 VICTORIA

Cargo	Nombre	Género	Calificación Integral	Militancia
Presidencia	CLAUDIA PATRICIA VARGAS MORENO	Mujer	91.00	
Propietario	JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA	Hombre	92.50	
Propietario	LEONARDO DANIEL BALDERAS MORENO	Hombre	81.50	
Propietaria	LÍDISE ELIZABETH RUÍZ PEÑA	Mujer	80.50	
Propietario	CARLOS CASTILLO CAMACHO	Hombre	82.50	
Suplente	TERESA MARGARITA LÓPEZ ALARCÓN	Mujer	79.00	
Suplente	LUIS FERNANDO SANTILLÁN JARAMILLO	Hombre	79.75	
Suplente	ELDY DARANY DÁVILA ÁLVAREZ	Mujer	78.00	
Suplente	ALONSO ROMARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ	Hombre	71.50	
Suplente	NALLELY EDITH HUERTA MORALES	Mujer	75.75	

#### DISTRITO 15 VICTORIA

##### PROPIETARIAS Y PROPIETARIOS

##### CONSEJERA PRESIDENTA

##### MA. ELENA RODRÍGUEZ SALAZAR

La **C. Ma. Elena Rodríguez Salazar**, es Licenciada en Computación Administrativa, egresada de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

En su trayectoria laboral, se ha desempeñado como Gerente Administrativa de Fábrica de Programas Computacionales 1996-2004; Catedrática de la Universidad La Salle 2005; Secretaria Técnica del Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos 2005-2007. Actualmente es Administradora de FPC-Computadoras, de 2007 a la fecha.

Dentro del ámbito electoral, se desempeñó como Secretaria de Mesa Directiva de Casilla durante el Proceso Electoral 2014-2015 del INE; como Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 15 en el Proceso Electoral 2018-2019 del IETAM; durante el proceso electoral 2020-2021, fue designada como Consejera Presidenta del Consejo Distrital 14 Cd. Victoria; por lo que, de la función de dichas participaciones, se desprende que cuenta con los conocimientos de los principios rectores de la materia electoral, y ejercicio de liderazgo.

En su escrito de intención, expresó que desea participar como Consejera Distrital, ya que esta consiente de que ello conlleva una enorme responsabilidad y compromiso, el cual manifiesta tener, además de que desea poner a al servicio de la sociedad los conocimientos que ha podido acumular de sus experiencias anteriores en las cuales se le ha dado la confianza de dirigir los trabajos del Colegiado; de cual rescata que se ha formado una cohesión entre el INE y el IETAM, y desea que esta relación se siga fortaleciendo en observancia a los principios rectores de la función electoral.

Durante el desarrollo de su entrevista, dejó de manifiesto situaciones que derivado de su experiencia como Consejera se le han presentado como lo son cuando alguno de los candidatos y algún familiar del mismo, le insistían en llevar a cabo una reunión privada, a lo que ella no accedió, les dio su garantía de audiencia pero previa convocatoria a todos los integrantes del Consejo, de lo que se desprende que en su actuar se apega a los principios rectores de la materia electoral; asimismo comentó la forma en la cual pudieron realizar las actividades como lo fueron los cómputos distritales, en la cual se debían observar los protocolos para evitar la propagación contagios, derivados de la contingencia que en materia de salud se está enfrentando en el país, y da cuenta de cómo el apego a los mismos les resultó benéfico, ya que no tuvieron casos que lamentar. De lo expuesto, se vislumbra como la aspirante dirigió los trabajos del Consejo de manera cauta para la protección de los actores políticos que intervinieron en las actividades que realizó el Consejo. Además, se le cuestionó respecto de algunas problemáticas que se le pudieron presentar en sus anteriores experiencias; de las respuestas brindadas, se advierte que cuenta con herramientas comunicativas como lo son el dialogo, la negociación, la personación, la

empatía, así como habilidades de liderazgo, como lo son la delegación de funciones y seguimiento a las mismas, toma de decisiones, sección de problemas y construcción de Acuerdo. Se define como una persona muy responsable colaboradora y comprometida.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **ENRIQUE DE LEIJA BASORIA**

El **C. Enrique de Leija Basoria**, es egresado de la Licenciatura en Derecho y Administración Pública, por la Universidad Autónoma de Tamaulipas; cuenta con las Maestrías en Derecho Penal y la Maestría en Administración de Justicia Laboral, grados otorgados por la Universidad Autónoma de Tamaulipas; es Candidato al Grado de Doctor en Derecho Privado, por la Universidad de Burgos, España.

En su trayectoria laboral se ha desempeñado como Servidor Público del Congreso del Estado de Tamaulipas, ocupando el cargo de Secretario Técnico del Comité de Información, Gestoría y Quejas, como último encargo 1984-2016; Director Jurídico de la empresa Sinergia 2017; Abogado de cartera cedida de la empresa Famsa 2018.

Es Abogado postulante desde el año 2000, se desempeña como Catedrático de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria, de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, del año 2000 a la fecha.

Dentro de su experiencia Electoral se aprecia que fungió como Observador Electoral en el Proceso Electoral Federal, 2003 del IFE; Observador Electoral en el Proceso Electoral, 2007 del IETAM; Observador Electoral en el Proceso Electoral 2010 del IETAM; SE del 5 Distrito en el Proceso Electoral Federal 2017-2018 del INE; CAE del 5 Distrito en el Proceso Electoral Federal 2018-2019 del INE; durante el proceso electoral 2020-2021, fue designado como Consejero Propietario del Consejo Distrital 14 Cd. Victoria; de lo cual se deriva que cuenta con los conocimientos plenos del Derecho, de los principios rectores de la materia electoral, lo que se origina por su desempeño laboral, profesional, así como de sus participaciones dentro de la función electoral descrita.

De su escrito de intención expresó que desea ser considerado para la integración del Consejo Distrital, ya que destaca que lo hace en cumplimiento al deber cívico, para compartir las experiencias y conocimientos adquiridos, así como acrecentar la curva de aprendizaje y velar por el cumplimiento de los principios rectores de la función electorales.

Durante el desarrollo de su entrevista, el ciudadano dejó de manifiesto que cuenta con conocimiento y experiencia en materia electoral, ya que ha podido desempeñar varios cargos en diversos procesos electorales; se le cuestionó respecto de los principios rectores, los cuales conoce y define de manera puntual y asertiva, mencionando que con los que más se identifica son con los de certeza, máxima publicidad y principalmente la legalidad, ya que con su formación de abogado, sabe que no puede estar fuera del marco legal, ya que como autoridades electorales el desapego a la misma puede tener implicaciones de índole legal. Además, se le cuestionó respecto de diversas problemáticas o situaciones que haya tenido que solucionar, para conocer la forma en la que reacciona ante determinadas problemáticas. De sus respuestas se advierte que cuenta con habilidades de negociación, comunicación, conciliación, trabajo en equipo y construcción de acuerdos. Se define como una persona colaboradora y pacifista.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **AIDÉ FUENTES MARTÍNEZ**

La **C. Aidé Fuentes Martínez**, cuenta con Título de licenciada en Ciencias de la Educación expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, además, ha realizado los siguientes cursos: Diplomado en Derecho Electoral; Diplomado en Derecho Electoral II, ambos impartidos por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, Taller la función de los enlaces de las obligaciones de transparencia, taller de violencia política contra las mujeres en razón de género; reglamento de elecciones, todos ellos impartidos por el INE.

En su trayectoria laboral, se ha desempeñado como Auxiliar Electoral durante los años 1991-1992; Capacitador electoral de 1992-1993; Vocal de Organización Electoral de 1993 a la fecha, cargo desempeñado en dos Juntas Distritales Ejecutivas la 03 y 05 de Tamaulipas, actualmente se encuentra en proceso de retiro del Servicio Profesional por jubilación; de lo anterior, se advierte que cuenta con más de 30 años dentro de la materia electoral y por ende ha participado en todos los procesos electorales desde la creación del otrora Instituto Federal Electoral. Cabe mencionar que, como miembro del Servicio Profesional Electoral del INE, ha tenido una capacitación, así como la acreditación de evaluaciones propias de los miembros del referido servicio.

En su escrito de intención, expresó que su intención es ejercer los derechos político electorales, consagrados en la Constitución Política, los cuales por la naturaleza del cargo que desempeñaba no había podido compaginar, pero en virtud de estar próxima a su retiro le parece una buena oportunidad de colaborar con los conocimientos y la formación que ha tenido a lo largo de 30 años, para continuar en el servicio público en tan noble labor como lo

es la organización de las elecciones, le motiva contribuir a que se cuente con proceso democráticos transparentes y en apego a los principios que rigen la función electoral.

En el desarrollo de su entrevista, la ciudadana dejó de manifiesto que cuenta con una vasta experiencia electoral, como dominio de la materia, que es una persona que está al tanto de las reformas político electorales y que es muy constante y comprometida como su labor, que reconoce que este medio ha sido poco a poco conquistado por las mujeres, que en sus inicios había poca participación de las mujeres y que considera plausible que hasta ya en estos procedimientos de selección se pronuncien por designaciones paritarias. Refiere que con sus 30 años de servicio ha podido llevar a cabo diversas tareas de su vida tanto profesional como personal, que no le han impedido el cumplimiento de las mismas, es por ello que máxime que se encuentra en puerta su retiro desea seguir participando en la toma de decisiones y en la construcción de la democracia en el estado. Cabe destacar que en el desarrollo de sus funciones como Vocal de Organización ha tenido la responsabilidad de liderar grandes grupos de trabajo, que se tienen que desplegar y que hay que hacer uso de la comunicación, y de delegar funciones, algunas veces de negociar de manera personal con los dueños de casas habitación donde se instalan las casillas porque ya no tienen disponibilidad de prestar sus domicilios, por lo que hay que escuchar cuáles son sus razones y plantear soluciones, hacer valer las herramientas de la empatía y la persuasión, para que el ciudadano se sienta comprendido pero que a la vez se convenza de la enorme atribución que su hecho conlleva a la democracia, de las respuestas vertidas, se advierte que cuenta con habilidades de comunicación, trabajo en equipo, negociación, solución de problemas, trabajo presión, toma de decisiones y trabajo en equipo.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

### **FRANCISCO LÓPEZ ALARCÓN**

El **C. Francisco López Alarcón**, es Licenciado en Educación Básica por la Universidad Pedagógica Nacional 281; cuenta con la Maestría en Educación Básica, en el Instituto Tamaulipeco de Investigación Educativa y desarrollo de la Docencia. Asimismo, ha realizado cursos en cómputos distritales y cursos para supervisores electorales; ambos impartidos por el INE.

En su trayectoria laboral se ha desarrollado dentro del ámbito de la docencia como Profesor de Educación Primaria en Hidalgo, Tamaulipas; Asesor Técnico Pedagógico de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en el Centro Estatal de Tecnología Educativa; Profesor de Tiempo Parcial en la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 281, Ciudad Victoria, Tamaulipas; Asesor Académico Externo del Centro de Maestros 2802; Asesor Técnico Pedagógico y Profesor de Grupo, Zona Escolar 224; Profesor de Tiempo Parcial en la Universidad del Norte de Tamaulipas. Además, se desempeñó como Agente en las Aseguradoras Quálitas. Actualmente se desempeña como Profesor de Grupo.

En el ámbito electoral ha fungido como CAE en el Proceso Electoral Federal del IFE en 2008-2009; CAE en el Proceso Electoral Ordinario del IETAM en 2009-2010; CAE en el Proceso Electoral Federal del IFE en 2011-2012; CAE en el Proceso Electoral del INE en 2014-2015; CAE en el Proceso Electoral Local del INE en 2015-2016; CAE en el Proceso Electoral del INE en 2017-2018; CAE en el Proceso Electoral Local del INE en 2018-2019; en el proceso electoral de 2020-2021, fue designado como Consejero Suplente del Consejo Municipal Victoria; de lo que se desprende tener conocimientos plenos de la materia electoral así como de los Principios rectores, derivados de su amplia experiencia, y de los cursos y capacitaciones tomados para el desempeño de las funciones referidas en el ámbito electoral.

En su escrito de intención, expresó que la sociedad está en un proceso de adaptación a las nuevas formas de vida, consecuencia de la contingencia de salud que prevalece en el mundo, por lo cual es responsabilidad de las autoridades tanto como velar por la renovación periódica de los cargos públicos y el derecho de votar y ser votado de los ciudadanos como la protección de la salud y el acotamiento de las recomendaciones de las autoridades de la salud. Por lo cual considera que está preparado para colaborar a que se cumplan con ambas cuestiones.

En el desarrollo de su entrevista, el ciudadano dejó de manifiesto que cuenta con una amplia experiencia en trabajo de campo fungiendo como CAE y Supervisor electoral, lo cual ha brindado conocimientos en materia de capacitación y asistencia electoral, como lo son las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, así como la integración de paquetes electorales, distribución de los mismos a las presidencias de las mesas directivas de casilla, así como dar seguimiento a la entrega de los paquetes una vez concluida la jornada electoral para que una vez en poder de las presidencias de los Consejos el siguiente miércoles posterior a la jornada, de inició a la sesión de cómputos, en la cual ya le ha tocado también apoyar, de lo anterior, se advierte que el aspirante cuenta con dominio de los temas de las actividades, las cuales son fundamentales para que los Consejos cumplan con sus atribuciones. Además, se le cuestionó respecto de situaciones que se le han podido presentar en el desarrollo de sus funciones como funcionario electoral y como profesionista. De sus respuestas, se advierte que cuenta con las habilidades de negociación, manejo de grupos, comunicación, solución de problemas, trabajo bajo presión y construcción de consensos.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.



**SAN JUANA OLINDA MEDELLÍN LEDEZMA**

La **C. San Juana Olinda Medellín Ledezma**, cuenta con Título de licenciatura en Trabajo Social, expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, además acredita los siguientes cursos: Diplomado en especialidad en Justicia Electoral, impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; computación aplicada; ciclo de actualización 2011; además de contar con reconocimientos como expositora en diversas disertaciones otorgadas por el IETAM y El Colegio de Abogados; Curso de inducción para Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales del IETAM; ponente dentro de la 3ª Jornada de Reflexión y Análisis para la Modernización y Reformas Electorales.

En su trayectoria profesional, se desempeñó como Asistente Local por seis años en el INE; encargada de despacho de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas; y Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en Jalisco; en el Proceso Electoral 2018-2019, se acreditó como Observadora Electoral.

En su escrito de intención, expresó que su aspiración de participar en el proceso 2021-2022, ya que desea poner a disposición de esta Institución los conocimientos que en la materia posee, así como velar por que todas acciones que desarrolle el Consejo Distrital se hagan en apego a los principios rectores, de igual manera reitera su compromiso social y profesional para lograr procesos electoral transparentemente democráticos.

En el desarrollo de su entrevista la ciudadana, dejó de manifiesto que cuenta con experiencia en materia electoral como Vocal de Capacitación Electoral en la Junta de Zapopan Jalisco y concluyó en 2018, participó en el INE y el IFE desde 1996; ahora se encuentra jubilada, por lo cual menciona cuenta con el tiempo para dedicarle a la actividad de la consejería, refiere que cuenta con experiencia dentro del IETAM, donde fungió como supervisora electoral en los años 95, 98, 2001 y 2004 combinando el local y federal y en 2006 entra al IFE por contrato en el federal; es por ello que siente que tiene experiencia y que tiene mucho que dar, y le gustaría seguir sirviendo al país con un cargo concejil; conoce las funciones que realizan los Consejos Distritales, además respondió a diversos cuestionamientos respecto de problemáticas que ha podido enfrentar; de sus respuestas, se desprende que cuenta con habilidades de negociación, trabajo en equipo, toma de decisiones, solución de problemas y construcción de acuerdos. Se define como una persona responsable y comprometida.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

**SUPLENTE****VÍCTOR HUGO ACOSTA HERNÁNDEZ**

El **C. Víctor Hugo Acosta Hernández**, es Ingeniero Industrial por el Instituto Tecnológico de Victoria.

En su experiencia laboral detalla haberse desempeñado como Operador de Equipo Petrolero en Tetra Technologies de México, Planta Reynosa en 2009; Ingeniero Industrial en Delphi Planta I, 2013; Ingeniero de Proyectos en Delphi Planta II, 2014; Actualmente cuenta con disposición de tiempo para realizar actividades que se le asignen de llegar a ser Consejero.

Dentro de la materia electoral sus participaciones han sido como CAE en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 del INE; SE en el Proceso Electoral 2014-2015, 2015-2016 y 2017-2018 del INE; Coordinador de Organización y Capacitación Electoral del 15 Consejo Distrital Electoral Victoria, Proceso Electoral 2018-2019 del IETAM; de lo que se aprecia que cuenta con los conocimientos plenos de los principios rectores que rigen la materia electoral, derivado de su experiencia y funciones, así como de las capacitaciones y cursos tomados, para el debido desenvolvimiento de las funciones antes referidas.

En su escrito de intención, expresó que ha tenido la oportunidad de ostentar diversos cargos en la función electoral, y es por ello que ve la importancia de la participación ciudadana, la cual es clave para la celebración de los procesos electorales, es esa tesitura pone a disposición sus conocimientos y experiencias previas para colaborar con el fortalecimiento democrático de la sociedad.

Durante el desarrollo de su entrevista se dejó de manifiesto que ha participado como Consejero Suplente en 2020-2021, coordinador como Capacitación en 2018-2019 y supervisor electoral y voluntario en consulta infantil, actualmente se dedica a las ventas, emprendió un negocio propio con un socio, es en área de autotransporte para generar ingresos adicionales. Conoce las actividades que se llevarán a cabo es recibir la documentación electoral, organizarlas, incorporar a las bodegas, entregar a los presidentes de las mesas directivas de casillas, verificar la ubicación de casillas en acompañamiento con el INE, de sus respuestas se vislumbra que cuenta con conocimientos aceptables de las principales funciones de los Consejos. Además, se le cuestionó respecto de diversas problemáticas que se le pudieran presentar en su vida profesional o personal, de las respuestas brindadas, se desprende que cuenta con habilidades para solucionar problemas, dialogar, negociar, tomar decisiones y de consensar.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

**VERÓNICA ADRIANA BORREGO MEDINA**

La **C. Verónica Adriana Borrego Medina**, es egresada de la carrera de Licenciada de Educación Preescolar de la Escuela Normal de Educadores Estefanía Castañeda; Licenciada en Computación Administrativa por la Universidad Autónoma de Tamaulipas; cuenta con las siguientes Maestrías: Maestría en Educación Básica por la Universidad Pedagógica Nacional; Maestría en Administración Pública por la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Derecho y Ciencias Sociales, por la Universidad del Noreste de México A.C.

Dentro de su trayectoria laboral señala haber laborado como Docente y Programador en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma de Tamaulipas 1985-1992; Analista Programador de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente 1992-1993; Subdirector de Proyectos de la Secretaría General de Gobierno 1993-1999; Docente de Educación Especial en la Secretaría de Educación pública 1983-2019. Actualmente labora en el Centro de Control de Autismo Tamaulipas, como Coordinadora Educativa.

Registra participación en el ámbito electoral, al haber fungido como Secretaria Administrativa del Consejo Distrital Electoral 15 en el Proceso Electoral 2018-2019 del IETAM; en el proceso electoral de 2020-2021, se acreditó como Observadora Electoral; por lo que cuenta con conocimiento en la materia electoral.

En su escrito de intención expresó que su deseo de participar, es porque considera que los Consejos deben conformarse por ciudadanos multidisciplinarios, para que concursen opiniones de diferentes perfiles, por lo cual ella considera que tiene los conocimientos y elementos que podría aportar al colegiado desde su perfil profesional, además, de ejercer su derecho ciudadano y velar por la autenticidad de las elecciones, aportando activamente en la importancia de seguir los protocolos que en materia de salud dictan las autoridades competentes.

En el desarrollo de su entrevista, la ciudadana dejó de manifiesto que tiene experiencia, ya que ha participado en otras entrevistas, dentro de otras convocatorias; menciona que fungió como secretaria administrativa en 2018-2019 y observador electoral 2020-2021 y Coordinadora Educativa del Centro de Autismo Tamaulipas desde 2020. Se le cuestionó respecto de los principios rectores, los cuales enuncia y puede explicar de manera puntual, asumimos explico las funciones principales que realizan los órganos desconcentrados. Además, se le cuestionó respecto de situaciones de su vida laboral que ha podido enfrentar; de sus respuestas, se advierte que cuenta con habilidades para manejar grupos, trabajar bajo presión, trazar rutas de acción, habilidad comunicativa y construcción de consensos.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

**JUAN JAVIER VEGA JARAMILLO**

El **C. Juan Javier Vega Jaramillo**, cuenta con título de Licenciado en administración y gestión de pequeñas empresas, expedido por la Universidad Politécnica de Victoria; además, cursó la Maestría en Educación con énfasis en la Metodología Superior, en el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, asimismo, cuenta con los siguientes cursos; foro virtual funciones de los Consejos Electorales, impartido por el Instituto Electoral del Estado de Campeche; Embajador Jóvenes, impartido por la Secretaría de Bienestar Social de Jóvenes Tamaulipas. Actualmente se desempeña como auxiliar administrativo del ICESST, labor a la que se dedica desde hace tres años.

En su trayectoria profesional se ha desempeñado como gerente de subgerente de negocios de la iniciativa privada. En la materia electoral, durante el Proceso Electoral 2020-2021, fue designado como Consejero del Consejo Municipal de Abasolo.

En su escrito de intención, expresó que es fue un honor participar como consejero en el pasado proceso electoral y sería un orgullo volver a ser considerado para integrar un Consejo Distrital en el cual destaca que podría aportar la experiencia de las actividades que se realizan en un Consejo Municipal, en virtud de que esta vez solo se integraran Consejos Distritales que deberán asumir las funciones que realizaban los municipales.

En el desarrollo de su entrevista, dejó de manifiesto que cuenta con experiencia electoral previa como Consejero Municipal, se le cuestionó respecto de los principios rectores, los cuales menciona y refiere se identifica mayormente con el de imparcialidad, se le cuestionó además de las principales funciones que realizan los Consejos Distritales, las cuales conoce y explica que al no instalarse consejos municipales es donde cree que podría apoyar con los conocimientos que adquirió al integrar un consejo municipal. Además, se le cuestionó respecto de diversas situaciones a las que se ha podido enfrentar a lo largo de su vida profesional. De las respuestas brindadas, se advierte que cuenta con habilites para delegar funciones, manejar grupos de trabajo, así como proponer soluciones, negociar y tomar consensos.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

**ANA KAREN LUNA NARVÁEZ**

La **C. Ana Karen Luna Narváez**, cuenta con una carrera de técnica informática, además cuenta con Título de Licenciada en Derecho expedido por la Universidad en Derecho, asimismo, cursó la maestría en Derecho, a avalada por la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Cuenta con cursos en los siguientes temas: Diplomado en Derecho Electoral, impartido por la escuela del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; curso de prevención y mecanismos de atención a las Víctimas de Violencia política en razón de Género, impartido por el INE y ONU Mujeres; Regulación de Candidaturas Independientes; Taller de análisis de sentencias virtual SUP-JDC-1572-2019; Curso virtual de introducción al Derecho Electoral.

En su trayectoria profesional, se ha desempeñado como Oficial Judicial B, en el supremo Tribunal de Justicia del Estado por un período de dos años; además, dentro del IETAM, ostento los siguientes cargos: asesora, analista y Secretaria Técnica Administrativa, actualmente, se labora como auxiliar jurídico de la secretaria de seguridad pública.

En su escrito de intención, expresó que derivado de su desempeño como analista dentro del IETAM, le fue posible atestiguar de la ardua labor que conlleva la organización de los procesos electorales, descubriendo lo interesante y apasionante que puede llegar a ser la materia, identificando que cada elección es diferente, señala que su interés también atiende a su responsabilidad ciudadana y profesional de contribuir con el fortalecimiento de las instituciones y la observancia de los principios rectores de la función electoral.

Durante el desarrollo de su entrevista, dejó de manifiesto que su principal aportación de ser designada como consejera, sería su solución de problemas, sin detenerse a ver a quien podemos culpar, porque se trata de un colegiado y todos los responsables de los aciertos como de los errores, de existir. Conoce los principios de la función electoral, los cuales puede definir de manera elocuente, menciona que le gusta trabajar en equipo, porque no se puede concebir la función electoral si no te queda claro que la maquinaria electoral la compone un equipo majestuoso al que ha podido ver en acción y es todo un suceso de dimensiones que no puedes imaginar si no lo vives desde dentro. Asimismo, se le cuestionó respecto de algunas problemáticas que se le pudieran presentar y cuál sería la forma en la que las enfrentaría, dejando ver las habilidades de solución de problemas, toma de decisiones, comunicación, persuasión, negociación y toma de acuerdos que beneficien y acerquen a los objetivos institucionales.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

**ARCADIO ASSAEL SALAZAR PIÑA**

El **C. Arcadio Assael Salazar Piña**, es Licenciado en Criminología egresado de la Universidad Vizcaya de las Américas. Actualmente labora como Jefe de Unidad del Sistema DIF Tamaulipas.

Dentro de su experiencia electoral refiere haberse desempeñado como Coordinador Distrital del Consejo Distrital 14, en el Proceso Electoral Ordinario, 2012-2013 del IETAM; Supervisor de los Consejos Municipales de Victoria, Güémez, Padilla; CAE, en el Proceso Electoral 2014-2015 del INE; CAE, en el Proceso Electoral 2015-2016 del INE; Secretario de Consejo Municipal Electoral de Victoria, en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016; Visitador Domiciliario del INE 2017; Laboró en la Vocalía de Organización; como Asistente (Apoyo Secretarial) enero 2016-marzo 2017 del INE; durante el proceso electoral de 2020-2021, fue designado como Consejero Suplente del Consejo Municipal Victoria, por lo que se desprende de los antecedentes en la función electoral, que cuenta con conocimiento pleno de los Principios rectores que rigen la materia electoral, derivado de los cursos y capacitaciones para el desarrollo de las funciones antes descritas.

En su escrito de intención, expresó que su interés es tener una participación activa en el desarrollo de los procesos electorales y contribuir al fortalecimiento de las instituciones, ya que considera que cuenta con conocimientos y experiencia que podría ser de gran válida para los trabajos destinados al Consejo Distrital.

Durante el desarrollo de su entrevista, el ciudadano dejó de manifiesto que la principal cualidad que aportaría al Consejo en caso de ser designado sería la responsabilidad, manifiesta que dentro del desempeño de su profesión en la Dependencia DIF Tamaulipas ha tenido a su cargo 17 personas y en lo electoral 40 personas, de lo cual se desprende que cuenta con habilidades para manejar grupos de trabajo y delegar funciones, así como habilidades de comunicación. Se le cuestionó respecto alguna situación difícil que se haya presentado y como la resolvió; de sus respuestas, se advierte que cuenta con habilidades de comunicación, negociación persuasión, trabajo bajo presión y generación de concesos.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

**VALORACIÓN EN SU CONJUNTO**

La integración del Consejo Distrital 15 en Victoria, se realizó tomando en consideración los criterios orientadores contenidos en la Convocatoria, así como en el Reglamento de Selección y Designación, los cuales son: compromiso democrático, prestigio público y profesional, pluralidad cultural, conocimientos en materia electoral, participación comunitaria o ciudadana, principio de imparcialidad y principio de paridad de género, procurando tomar en cuenta a distintos perfiles, con distintas profesiones y expresiones culturales, combinando perfiles con

experiencia en la materia electoral tanto en el ámbito Local como en el Federal, los cuales fortalecerían sus conocimientos y experiencias previas, ya que existen perfiles con vasta experiencia en órganos desconcentrados, así también en el área de organización electoral y coordinación de actividades de asistencia electoral, por lo que podrán aportar nuevas ideas a los trabajos del órgano colegiado de cara a la elección para la Gobernatura, mismos que fueron revisados de manera rigurosa y objetiva, cuidando así la diversidad y pluralidad de los ciudadanos dentro del órgano electoral, tomándose en consideración la evaluación integral de cada aspirante.

Por lo expuesto, a continuación, se muestra la propuesta de integración del Consejo Distrital 15 en Victoria

#### CONSEJO DISTRITAL 15 VICTORIA

Cargo	Nombre	Género	Calificación Integral	Militancia
Presidencia	MA. ELENA RODRÍGUEZ SALAZAR	Mujer	91.50	
Propietario	ENRIQUE DE LEIJA BASORIA	Hombre	86.00	
Propietaria	AIDÉ FUENTES MARTÍNEZ	Mujer	84.75	
Propietario	FRANCISCO LÓPEZ ALARCÓN	Hombre	80.50	
Propietaria	SAN JUANA OLINDA MEDELLÍN LEDEZMA	Mujer	80.00	
Suplente	VÍCTOR HUGO ACOSTA HERNÁNDEZ	Hombre	79.50	
Suplente	VERÓNICA ADRIANA BORREGO MEDINA	Mujer	78.50	
Suplente	JUAN JAVIER VEGA JARAMILLO	Hombre	74.50	
Suplente	ANA KAREN LUNA NARVÁEZ	Mujer	76.50	
Suplente	ARCADIO ASSAEL SALAZAR PIÑA	Hombre	71.00	

#### DISTRITO 16 XICOTÉNCATL

##### PROPIETARIAS Y PROPITARIOS

#### CONSEJERO PRESIDENTE

##### ARMANDO CASTRO SEGURA

El **C. Armando Castro Segura**, cuenta con estudios de Educación Superior en la Licenciatura en Educación, estudios que son avalados por la Universidad del Desarrollo Profesional. De igual manera, es relevante mencionar que el aspirante se ha desempeñado como Docente frente a grupo en la Escuela Secundaria Técnica No. 25.

En relación a la experiencia electoral que posee el aspirante, es de mencionarse que se ha desempeñado como Capacitador Asistente Electoral, como Consejero Presidente en el proceso electoral 2017-2018, y como Consejero Propietario en los comicios de 2015-2016, 2018-2019 y 2020-2021, en este último proceso también ocupó el cargo de Presidente provisional del Consejo Municipal de Xicoténcatl.

En lo relativo a su participación en la entrevista, el ciudadano en comentario manifestó que siempre le ha gustado adentrarse en el tema de la participación social, de ahí su interés en conformar el Consejo Electoral ya que sería bueno llevar a la práctica los conocimientos adquiridos durante su recorrido laboral en la materia. Señaló también, que ha adquirido experiencia gracias a sus cargos escalonados, ya que en su trayectoria laboral se ha desempeñado desde capacitador hasta Presidente e integrante de Consejo Distrital y Municipal Electoral, también consideró que es fundamental tener una buena comunicación entre compañeros, pues ello posibilita el éxito en el ámbito laboral, más aun tratándose de un órgano donde confluyen diversas ideologías, por lo que, se debe evitar la confrontación con el resto de los integrantes del Consejo Electoral.

De lo antes expuesto, se acredita fehacientemente que el entrevistado tiene amplio conocimiento de la materia electoral, por lo que se advierte en su persona cualidades de liderazgo, diálogo, trabajo en equipo y de negociación al estar en posición de resolver conflictos bajo presión por los tiempos cortos de las etapas del proceso electoral, ya que cuenta con los conocimientos y aptitudes necesarios para ello.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### ENA LIZETH VILCHIS NIETO

La **C. Ena Lizeth Vilchis Nieto**, tiene una Licenciatura en Psicología la cual es avalada por la Universidad del Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas. En lo respectivo a sus ocupaciones laborales, es dable mencionar que la participante se desempeñó en negocio propio donde fungía como Directora de un Centro Infantil. Actualmente, se desempeña como Docente de nivel medio superior en el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario número 83.

En lo tocante al tema electoral, cabe hacer mención que la aspirante cuenta con amplia experiencia en dicho rubro ya que se ha desempeñado como Consejera Electoral Presidenta en el ámbito municipal y distrital en los Procesos electorales Ordinarios 2018-2019; 2020-2021; aunado a ello, de igual forma tuvo participación como Consejera Electoral propietaria en el Consejo Municipal de Xicoténcatl en el Proceso Electoral Ordinario Local

2017-2018, lo cual denota que tiene pleno conocimiento de las actividades que se realizan al interior de un órgano colegiado encargado de apoyar en el desarrollo y preparación dentro de los Procesos Electorales.

Durante el desarrollo de su entrevista, la aspirante manifestó que su experiencia en los diferentes cargos que ha llevado a cabo en el tema electoral ha sido sumamente enriquecedora, en virtud de que suele relacionarse con cada una de las actividades, además manifiesta su gusto por el trabajo en equipo para el logro de objetivos, manifestando su autoridad, pero siempre como alguien igual a su equipo de trabajo para generar confianza y buen ambiente laboral. Asimismo, considera importante ser testigo y portavoz de la justicia, la democracia, la transparencia y la legalidad con las que se lleva a cabo el proceso electoral; considera enriquecedor poder participar en las transformaciones del actual proceso como contribuir a la promoción del voto en el extranjero, y la continuidad del trabajo con respeto a la igualdad de género y no discriminación.

Considera también que es muy importante llegar a la formación de acuerdos a través de la negociación ya que se debe saber escuchar a los demás y comprender su pensamiento para poder alcanzar soluciones positivas en beneficio de las actividades efectuadas al seno de un órgano colegiado, aunado a ello, la mencionada aspirante refirió circunstancias concretas que permiten advertir que cuenta con aptitudes de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, negociación y profesionalismo e integridad, que implican, entre otros factores, su disposición para trabajar en equipo, tolerancia, resolver conflictos en entornos adversos y bajo presión; cualidades que resultan esenciales si se pretende formar parte de un órgano colegiado cuyos integrantes deben mantener una relación cercana con la ciudadanía y con los representantes de los partidos políticos.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **FLOR ELENA AYALA JUÁREZ**

La **C. Flor Elena Ayala Juárez**, cuenta con estudios de Educación Superior, en la carrera de Licenciatura en Derecho que cursó en el IMEP (Instituto Mantense de Estudios Profesionales) ubicada en el Mante, Tamaulipas.

En su trayectoria laboral se puede observar que la aspirante se ha desempeñado a lo largo de 27 años como administradora de producción de caña en empresa de carácter privado.

En el rubro de experiencia en materia electoral, cuenta con diversas participaciones, tales como Secretaria Técnica del IETAM; Capacitadora Asistente Electoral en cinco procesos electorales; como Coordinadora Distrital en los procesos electorales 2015-2016 y 2018-2019; además se ha desempeñado como Consejera Municipal Electoral Presidenta en los procesos electorales 2017-2018 y 2020-2021, cargos que avalan el conocimiento en la materia electoral.

Señala, que su intención de participar como Consejera Electoral, es para contribuir a la vida democrática del país y de nuestro Estado, pues considera que formando parte de los comicios que se aproximan en el próximo año, podrá coadyuvar para que se desarrollen de una manera transparente y equitativa, vigilando que se cumplan las disposiciones legales para alcanzar la meta de un proceso electoral democrático.

Durante su entrevista, se advirtió que la participante además de que le gusta trabajar en equipo buscando liderar, al mismo tiempo de una manera correcta, colaborar con las actividades que le sean asignadas, por lo que considera importante una correcta capacitación a todo el órgano electoral, en especial en el tema de las impugnaciones.

En torno a los principios rectores de la función electoral, consideró que la legalidad es uno de los más importantes ejes fundamentales para brindar claridad a las actividades que se realicen al seno del Consejo Electoral. Manifiesta tener disponibilidad para el desarrollo de sus funciones, en caso de ser elegida.

Por sus conocimientos adquiridos, principalmente en los cargos que ha desempeñado en materia electoral y los cursos de estudio desarrollados, es evidente que la entrevistada tiene amplio conocimiento de la materia electoral, por lo que se advierte en su persona cualidades de liderazgo, diálogo, trabajo en equipo y de negociación al estar en posición de resolver conflictos bajo presión por los tiempos cortos de las etapas del proceso electoral, ya que cuenta con los conocimientos y aptitudes necesarios para ello.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **JOSÉ ALFREDO LÓPEZ CASTILLO**

El **C. José Alfredo López Castillo**, tiene estudios de posgrado al contar con una Maestría en Ciencias de la Educación, misma que efectuó en la Universidad del Norte de Tamaulipas. Asimismo, cuenta con la Licenciatura en Derecho, cursada en la Universidad Valle del Bravo.

En torno a su trayectoria laboral, tenemos que el participante se ha desempeñado en labores administrativas y actualmente, desde hace 8 años como docente, ambas en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios Número 98.

Por cuanto hace a su experiencia en la materia electoral, es de mencionarse que el ciudadano de referencia cuenta con amplia trayectoria en dicho rubro, ello al haberse desempeñado en los cargos de Capacitador Asistente Electoral en el otrora IFE en los procesos electorales 2005-2006 y 2008-2009; en el mismo cargo ya ante el actual INE e IETAM se desempeñó en los procesos electorales 2007, 2015-2016, 2017-2018, 2018-2019; y como Consejero Electoral Distrital del IETAM en el proceso electoral próximo pasado 2020-2021. De lo anterior se puede advertir la experiencia en la materia electoral con la que cuenta el participante.

Señala que su intención de participar en el actual proceso electoral, es para aportar su experiencia y sus valores adquiridos en aras de retribuirle con su trabajo a las personas y al Estado de Tamaulipas en la organización de una elección limpia y transparente. Se advierte que es una persona de retos y se encuentra convencido de hacer un buen desempeño dentro del órgano colegiado que se pretende conformar.

En el desarrollo de su entrevista, el aspirante señaló que en experiencias anteriores siempre se ha desempeñado con buen trabajo en equipo, privilegiando el trato amable y la comunicación entre los integrantes del colegiado, siempre guiados por el principio rector de legalidad que rige la función electoral, al que considera el más importante de todos.

Por otro lado, se pudo apreciar, que gracias al diálogo que aplica de forma respetuosa, el aspirante cuenta con gran capacidad para solucionar posibles conflictos que se presenten de manera imprevista, cuestión que sin duda abonará en el Consejo Electoral si llegase a requerir una solución para tranquilizar a los integrantes del referido cuerpo colegiado, además de que se aprecia su dominio en el trabajo en equipo y bajo presión, elemento que ayudaría, considerando las temporalidades ajustadas de cada etapa del proceso electoral. Manifiesta que tiene disponibilidad para atender sus funciones, en caso de ser elegido.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **MAURA ALICIA PORRAS ARAUJO**

La **C. Maura Alicia Porras Araujo**, cuenta con una Licenciatura en Ciencias de la Educación con opción en Tecnología Educativa, la cual estudió en la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Es importante referir, que la ciudadana de referencia se ha desempeñado en diversas actividades dentro de su trayectoria laboral. Por ejemplo, se desempeñó como promotora de programa social en la Secretaría de Desarrollo Social; maestra de computación en el Centro de Estudios en Computación e Informática de Tamaulipas; en negocio de iniciativa privada como responsable de diseño gráfico; como administradora de recursos en negocio de telefonía; y actualmente se desempeña como Líder para la Educación Comunitaria en el Consejo Nacional de Fomento a la Educación (CONAFE).

En lo que respecta a su experiencia en la materia electoral, se advierte que la ciudadana ha laborado como Capacitador Asistente Electoral del INE en el proceso electoral 2017-2018; como Secretaria Administrativa en el proceso electoral 2018-2019; y en calidad de Consejera Electoral Municipal en el proceso electoral inmediato anterior 2020-2021.

Manifiesta que es su deseo participar en calidad de Consejera Electoral, para tener la oportunidad de conocer más a fondo el ámbito legal de un proceso electivo y a efecto de que el procedimiento se lleve a cabo de manera clara y oportuna, participando, apoyando y concientizando a la población de que el proceso de votaciones es seguro, eficaz y transparente, elementos que motiven su participación, todo en apego a los principios de legalidad, imparcialidad y objetividad.

Durante su participación en la entrevista, la ciudadana mencionó y destacó dos de los principios que rigen las actividades de la materia electoral, el de legalidad y el de imparcialidad, exponiendo que ambos se identifican con su persona, por ser honesta, legal y apegada a los reglamentos normativos, además de considerarse una persona imparcial sin ningún tipo de preferencia política.

La aspirante mencionó, que, en base a su experiencia, una de las partes medulares para el cumplimiento de los objetivos trazados dentro de las actividades electorales del colegiado, es precisamente el diálogo respetuoso, además del conocimiento de las funciones laborales; como área de oportunidad expone que debe haber más claridad y publicidad en la normativa, sobre todo, en la relativa a la salud, en medidas preventivas contra la pandemia.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

**SUPLENTES****CARMEN YANETH RAMÍREZ ÁVALOS**

La **C. Carmen Yaneth Ramírez Ávalos**, cuenta con estudios de Licenciatura en Administración de Empresas, mismos que realizó en la institución académica Instituto Mantense de Estudios Profesionales.

En lo concerniente a sus actividades laborales, es de mencionarse que la aspirante, actualmente se desempeña en el ámbito comercial en negocio propio.

Por cuanto hace a su experiencia en la materia electoral, la participante cuenta con trayectoria en este rubro al tener participaciones como Capacitador Asistente Electoral durante los procesos electorales 2007 y 2014-2015 del otrora IEETAM e INE respectivamente; además se desempeñó como Secretaria Técnica de Consejo Municipal Electoral del IETAM en el proceso electoral 2015-2016; Técnica de Organización en el Consejo Municipal de Xicoténcatl durante el proceso electoral 2017-2018; Consejera Municipal y Distrital Electoral propietaria del IETAM en los procesos electorales 2018-2019 y 2020-2021.

Ahora bien, es de señalar que la intención de la ciudadana, radica de manera esencial en participar en el proceso electoral actual para aportar la experiencia adquirida durante sus encomiendas electorales, además le impulsa el hecho de que sabe perfectamente que la participación ciudadana es esencial para llevar a cabo los procesos electorales, por lo que le interesaría abonar a ello, ya que tiene interés en la democracia y que esto se logre con resultados claros, precisos y transparentes.

Durante su entrevista, la ciudadana de referencia mencionó que en su experiencia en la materia electoral siempre ha tenido buena relación tanto con sus compañeras y compañeros, así como con las representaciones partidistas, algo que se logra gracias a su buena comunicación, además transmite que el trabajar en equipo es esencial para el logro de objetivos. Como área de oportunidad expone que se debe de capacitar adecuadamente a los integrantes del consejo, sobre todo si llegan personas sin participación en ese cargo.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

**DAN CEPEDA ORDOÑEZ**

El **C. Dan Cepeda Ordoñez**, cuenta con estudios de Educación Superior como Ingeniero en Sistemas Computacionales que realizó en la Unidad Académica Multidisciplinaria en el Mante, Tamaulipas. En la actualidad, labora como Asesor Técnico Pedagógico en la SEP, donde de igual forma se ha desempeñado como Maestro y Administrativo, donde realizó actividades como docente, manejo de documentación y asesoría a maestros.

Respecto a su experiencia en la materia electoral, se debe precisar que el participante tiene experiencia en este rubro, pues se ha desempeñado como Capacitador Asistente Electoral del INE durante el proceso electoral 2020-2021.

El participante señala, que la intención de participar en el actual proceso electoral es motivada, en virtud de que en su vida laboral docente ha impartido diferentes asignaturas, sobresaliendo las de cultura de la legalidad, formación cívica y ética, desarrollando temas de la vida democrática del Estado de Tamaulipas; por lo que es su deseo poner en práctica sus conocimientos adquiridos en su participación como CAE.

Durante la entrevista, el aspirante consideró que la comunicación a través del diálogo respetuoso y la motivación, son factores fundamentales para que fluya de mejor manera la información y se concreten los objetivos. De igual forma, expuso que la experiencia que ha adquirido en el terreno docente, le ha permitido participar como líder en objetivos de trabajo en equipo, los cuáles ha concretado debidamente. Expuso los principios rectores de la materia electoral, los más importantes para el participante son la legalidad y la imparcialidad. Manifiesta contar con disponibilidad para desarrollar sus funciones, en caso de ser elegido.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

**NORMA FRANCISCA ÁVALOS RODRÍGUEZ**

La **C. Norma Francisca Ávalos Rodríguez**, cuenta con estudios de Educación Superior en la Licenciatura en Contaduría Pública, realizados en el Instituto Mantense de Estudios Profesionales.

En el ámbito laboral, cuenta con experiencia en el Comercio Exterior, la aspirante se ha desempeñado como Contadora en empresas de la iniciativa privada, así como en el servicio público.

En el rubro de experiencia en materia electoral ha tenido diversas participaciones como Consejera Distrital y Municipal Electoral, en calidad de Presidenta en el proceso electoral 2015-2016; y como propietaria en los procesos electorales 2017-2018; 2018-2019 y 2020-2021.

La aspirante, expuso además que su intención de participar en el actual proceso electoral radica en tener la oportunidad de ser consejera electoral en aras de contribuir en la organización, desarrollo y vigilancia de la elección, y contribuir a que las actividades que se realicen se apeguen a los principios rectores de certeza,

imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad, para crear confianza social en las elecciones y en la democracia.

Durante el desarrollo de su entrevista, consideró que, en caso de llegar a ocupar un puesto dentro del Consejo Electoral, aplicaría su experiencia adquirida en anteriores participaciones de carácter electoral, además expone que se identifica en especial con el principio de la transparencia; sus herramientas principales para llevar a cabo de forma debida las actividades dentro de un órgano colegiado, son el diálogo, trabajo en equipo y la capacitación constante. Considera que la evolución importante del IETAM radica, entre otras cosas, en los cursos de capacitación que se han impartido. Manifiesta contar con disponibilidad para desarrollar sus funciones, en caso de ser elegida.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

#### **BLANCA IBETH MARTÍNEZ TRETO**

La **C. Blanca Ibeth Martínez Treto**, cuenta con estudios de educación superior, cursó la Licenciatura en Seguridad e Higiene Industrial en la Unidad Académica Multidisciplinaria Matamoros, dependiente de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. En su trayectoria laboral, la participante se ha desempeñado como Supervisora de módulo en el programa de educación inicial del CONAFE durante el periodo del 2016 al 2021; además de fungir como Supervisora de entrevistadores en el Censo 2020 del INEGI, durante el periodo de enero-abril 2020.

En el rubro de experiencia en materia electoral, la aspirante cuenta con participaciones como Capacitadora Asistente Electoral del INE en los procesos electorales 2015-2016, 2017-2018 y 2018-2019; además de haberse desempeñado con la calidad de Consejera Municipal Electoral del IETAM durante el proceso electoral 2020-2021.

Señala que su intención de participar para integrar el Consejo Electoral se debe a que desea colaborar aportando su experiencia en las diversas actividades, ya que se considera responsable, comprometida, que vela porque las actuaciones se realicen conforme a derecho.

En su entrevista, la aspirante manifestó que uno de los factores importantes para el cumplimiento de los objetivos es la motivación hacia el personal operativo, concientizándolos del cómo deben cumplirse los mismos, además privilegia el trabajo en equipo para el logro de las metas en tiempo y forma. Considera que el haber colaborado como Consejera Electoral representa para ella un logro importante, al haber escalado de supervisora y capacitadora a tal encomienda. Conoce parcialmente los principios rectores, identificándose con el de legalidad e imparcialidad principalmente.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

#### **EDGAR YOAN MATA LARA**

El **C. Edgar Yoan Mata Lara**, cuenta con estudios trunco de posgrado al tener una Maestría en Educación desarrollada en la Universidad Interamericana para el Desarrollo; además cuenta con una Licenciatura en Administración con Empresas Jurídicas cursada en la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

En su desempeño laboral, el participante se ha desempeñado en áreas de Recursos Humanos y Capital Humano de diversas instituciones bancarias, además se desempeñó como servidor público en el año 2018 y en la actualidad como jefe de Recursos Humanos en una empresa de la iniciativa privada.

En el rubro de experiencia en materia electoral, el aspirante cuenta con participaciones como Capacitador Asistente Electoral ante el otrora IFE en el proceso electoral 2011-2012; y como Supervisor Electoral del INE en el proceso 2017-2018.

Su intención de participar como Consejero Electoral, se debe, entre otras cosas, a contribuir para garantizar la continuidad de una democracia abierta, libre, fortalecida y paritaria.

En su entrevista, el participante refirió que con su desempeño laboral actual ha logrado objetivos trabajando en equipo y la motivación, privilegiando el diálogo para la solución de conflictos, y que puede aportar todo lo que tiene que ver con la integración del personal o entrevistas con su conocimiento práctico teórico. Asimismo, mencionó que por creer en la democracia se ha ido adentrando a los temas electorales y en las actividades que se desarrollan durante las etapas de un proceso electoral. Como área de oportunidad expone que deberían llevarse a cabo acciones encaminadas a concretar un mayor acercamiento de la autoridad electoral con la ciudadanía.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.



### VALORACIÓN EN SU CONJUNTO

La integración del Consejo Distrital 16 en Xicoténcatl, se realizó tomando en consideración los criterios orientadores contenidos en la Convocatoria, así como en el Reglamento de Selección y Designación, los cuales son: compromiso democrático, prestigio público y profesional, pluralidad cultural, conocimientos en materia electoral, participación comunitaria o ciudadana, principio de imparcialidad y principio de paridad de género, procurando tomar en cuenta a distintos perfiles, con distintas profesiones y expresiones culturales, combinando perfiles con experiencia en la materia electoral quienes pueden aportar sus conocimientos y experiencias previas, con perfiles que no cuentan con la misma quienes pueden aportar nuevas ideas a los trabajos del órgano colegiado, mismos que fueron revisados de manera rigurosa y objetiva, cuidando así la diversidad y pluralidad de los ciudadanos dentro del órgano electoral, tomándose en consideración la evaluación integral de cada aspirante, así como las aptitudes demostradas por las personas aspirantes en sus entrevistas.

Por lo expuesto, a continuación, se muestra la propuesta de integración del Consejo Distrital 16 en Xicoténcatl:

#### CONSEJO DISTRITAL 16 XICOTÉNCATL

Cargo	Nombre	Género	Calificación Integral	Militancia
Presidencia	ARMANDO CASTRO SEGURA	Hombre	90.50	
Propietaria	ENA LIZETH VILCHIS NIETO	Mujer	90.50	
Propietaria	FLOR ELENA AYALA JUÁREZ	Mujer	86.50	
Propietario	JOSE ALFREDO LÓPEZ CASTILLO	Hombre	80.00	
Propietaria	MAURA ALICIA PORRAS ARAUJO	Mujer	78.50	
Suplente	CARMEN YANETH RAMÍREZ AVALOS	Mujer	76.50	
Suplente	DAN CEPEDA ORDÓNEZ	Hombre	74.50	
Suplente	NORMA FRANCISCA AVALOS RODRÍGUEZ	Mujer	75.00	
Suplente	BLANCA IBETH MARTÍNEZ TRETO	Mujer	73.50	
Suplente	EDGAR YOAN MATA LARA	Hombre	72.50	

#### DISTRITO 17 EL MANTE

##### PROPIETARIAS Y PROPIETARIOS

##### CONSEJERA PRESIDENTA

##### MARÍA BRICIA VARGAS TORRES

La **C. María Bricia Vargas Torres**, es Licenciada en Derecho egresada de la Universidad Valle de Bravo, asimismo, cuanta con un curso-taller de Oficialía Electoral, impartido de manera Conjunta por el INE y el IETAM, en su trayectoria profesional, se ha desempeñado como Relatora y Secretaria de Acuerdos en un Juzgado de Primera Instancia Civil de 1993 a 1995. En materia electoral cuenta con experiencia, ya que ha fungido como consejera electoral suplente del Consejo Distrital 17 con cabecera en El Mante y desempeño el cargo de Secretaria Técnica de dicho Consejo Distrital durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016; fue Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral con cabecera en El Mante, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; y fue nombrada como Consejera Electoral Propietaria del Consejo Municipal con cabecera en El Mante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019; y durante el proceso electoral 2021-2022 fungió como presidenta del Consejo Distrital 17 El Mante. Además, fue designada como consejera electoral suplente del Consejo Distrital 06 del Mante del INE, para los procesos electorales federales 2017-2018 y 2020-2021, habiendo renunciado en virtud de su nombramiento como consejera electoral en el IETAM. Además, fungió como observadora electoral en el Proceso Electivo Federal 2014-2015. Lo anterior da cuenta que tiene conocimiento de los principios rectores que rigen la función electoral y actualmente trabaja brindando asesoría legal en un despacho privado en Ciudad Mante, Tamaulipas.

De su escrito de intención, se desprende que busca seguir colaborando de manera activa en la preparación desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, y que como este inédito proceso que se vivió en el estado en el contexto de la pandemia, en el cual las autoridades electorales de manera responsable hicieron frente a las adversidades, estando siempre a la altura de las exigencias, se siente preparada para aportar nuevamente a que los trabajos encaminados a la renovación del poder ejecutivo del estado, transcurran con la mayor de las normalidades posible.

Por otra parte, en el desarrollo de su entrevista, dejó de manifiesto que es consciente de los retos a los que se enfrentarán los Consejos Distritales, en virtud de que por mandamiento legal no se instalaran los Consejos Municipales, por lo cual estará a cargo de los Distritales las labores de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, así como la integración de los paquetes electorales que serán entregados a las presidencias de las mesas directivas de casilla, lo cual le genera un poco de tranquilidad el hecho de que ya está familiarizada con estos proceso puesto que ha presidido Consejos Municipales en el pasado. Por otra parte se le hicieron cuestionamientos en torno a la forma en la que se llevó a cabo la elección pasado y cómo fue su temple al solucionar las cuestiones que fueron surgiendo; lo cual describió como retos propios del desempeño, que

siempre se dieron en el mayor de los órdenes como lo fue la primera vez que se tuvo que habilitar una sede alterna, para poder realizar los cómputos en espacios amplios para disminuir el riesgo de contagios, actividades que se llevaron a buen puerto, ya que en todo momento se tuvo un buen dialogo con los partidos políticos y bajo el principio de máxima publicidad, dándoles a conocer todas y cada una de las acciones que se realizan se hace en el más estricto apego a la normatividad vigente, lo cual considera que fue clave para que ello transcurriera de manera muy ordenada.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **JOSÉ GUADALUPE ZARAZÚA SIERRA**

El **C. José Guadalupe Zarazúa Sierra**, cuenta con Título de Licenciado en Derecho por el Instituto Mantense de Estudios Profesionales, asimismo, la tomado cursos en materia electoral, impartidos por la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como lo son: Introducción al Derecho Electoral, Introducción a las Autoridades Electorales, Sistema de Medios de Impugnación en Materia electoral, Control de Constitucionalidad y Convencionalidad Electoral, así como un curso para Servidores Públicos en Materia de prevención de delitos electorales y responsabilidad administrativa, impartido por la Secretaría de la Función Pública, cuenta con experiencia en materia electoral, ya que durante su trayectoria profesional, se ha desempeñado como Supervisor Electoral durante el proceso electoral 2014-2015; fungió como Consejero Distrital Electoral durante el proceso electoral de 2015-2016; durante el proceso electoral 2017-2018 colaboró como Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral de El Mante; y finalmente durante los procesos electorales de 2018-2019 y 2020-2021, participó como Consejero Municipal Electoral en el Consejo de El Mante, de lo anterior se desprende que el aspirante ha participado durante cinco procesos electorales, en diversos cargos, lo cual le ha permitido acumular una importante experiencia en la materia, actualmente se desempeña como empleado del Instituto Mexicano del Seguro Social desde el año 2016 a la fecha, lo cual confirma que ha podido compaginar su empleo cotidiano con los cargos que ha podido ostentar.

De su escrito de intención se advierte que su interés de participar es con la finalidad de aportar los conocimientos que a lo largo de su trayectoria profesional ha podido acumular en la materia electoral, asimismo manifiesta que ha estado constantemente actualizando sus conocimientos a través de cursos, además manifiesta la importancia en que las autoridades electorales, apeguen su actuar a los principios que rigen la materia electoral, y que de ser designados, velara por la que se cumplan a cabalidad.

Durante el desarrollo de su entrevista manifestó que la principal aportación que haría de ser designado como consejero, serían sus habilidades de trabajar en equipo, de dialogo, de comunicación y de planeación, además de su apego a los principios que rigen la función electoral. Asimismo, se le cuestionó respecto de aspectos de su vida cotidiana en los cuales haya tenido que hacer uso de sus habilidades de negociación, lo cual respondió con ejemplos en los que dejó de manifiesto que cuenta con herramientas valiosas en cuanto a la comunicación asertiva y construcción de acuerdos. De las respuestas brindadas por el ciudadano a los planteamientos realizados se advierte que es una persona con habilidades de persuasión, además ecuánime, proactiva, con habilidades para liderar un equipo de trabajo, solución de problemas, además de una gran capacidad para trabajar bajo presión. Asimismo, expresó que no cuenta con militancia partidista. Se describe como una persona con compromiso social que le gusta trabajar por objetivo y propiciar un buen ambiente de trabajo.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

#### **DANIEL BRAVO HERNÁNDEZ**

El **C. Daniel Bravo Hernández**, cuenta con título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, además ,ha cursado dos Diplomados, uno en Derecho Electoral, y otro en Procedimiento Especial Sancionador y Derechos Humanos, ambos impartidos por la escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; asimismo ha toma cursos en los temas de: seminario de nulidades electorales, introducción a las autoridades electorales, blindaje electoral, régimen sancionador electoral POS y PES y medios de impugnación en materia electoral.

En la Materia electoral, tiene amplia experiencia, ya que ha participado en ocho procesos electorales, fungido como: Funcionario de Mesa Directiva de Casilla en el proceso electoral 2008-2009; Capacitador Asistente Electoral en los Procesos Electorales de 2011-2012 y 2014-2015; Consejero Electoral Distrital en el OPLE Veracruz en el Proceso Electoral 2015-2016; Consejero Electoral Municipal del OPLE Veracruz en el Proceso Electoral 2016-2017; en el proceso electoral 2017-2018, se desempeñó como Técnico Electoral en INE, en el proceso electoral 2018-2019 fue designado como Consejero Municipal Suplente en el IETAM y en el Proceso Electoral 2019-2020 fue designado como Secretario del Consejo Municipal de Instituto Estatal de Estral Electoral de Hidalgo y finalmente en el proceso electoral de 2020-2021, fue designado como Consejero Presidente Distrital en el OPLE Veracruz.

De su escrito de intención, manifiesta que le interesa participar, para coadyuvar en el fortalecimiento de una democracia sólida e inclusiva, que desea aportar las experiencias que ha acumulado de cómo se han organizado los procesos electorales en los diversos OPLES en los que ha participado, de constatar como el sistema electoral se encuentra fortalecido y preparado para actuar ante cualquier contingencia, como la provocada por la pandemia, que aun el día de hoy los ha puesto a prueba.

Por otra parte, en el desarrollo de su entrevista, y de los planteamientos hechos al aspirante, se advierte que es una persona que tiene un dominio aceptable de la materia electoral y de la organización de los procesos electorales, así como de su capacidad de adaptación, porque ha podido participar en varios OPLES; asimismo, se le realizaron planteamientos concretos en torno a sus experiencias profesionales como de su vida cotidiana, las cuales resolvió de una manera ecuaníme y con apego a los principios que rigen la materia electoral; se le cuestionó sobre diversos temas un poco más técnicos como lo son la realización de los cómputos, de lo cual se advierte que tiene conocimiento en el tema, asimismo, de sus respuestas se advierten habilidades para trabajar en equipo, cuenta con herramientas para la negociación, mediación, solución de problemas, toma de decisiones y construcción de acuerdos.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

#### **KARLA ISABEL RÍOS CÓRDOVA**

La **C. Karla Isabel Ríos Córdoba**, cuenta con título de la licenciatura en Derecho, expedido por la Universidad de Valle de Bravo, en su trayectoria profesional, dentro de la materia electoral, se ha desempeñado como Secretaria Técnica del Consejo Distrital Electoral 17 asimismo, fungió como Secretaria Técnica del Consejo Municipal El Mante ambos en el proceso electoral 2020-2021, cabe mencionar que el primero cargo que se menciona lo hizo al concluir los trabajos del Consejo Municipal y que por su buen desempeño fue propuesta por la presidenta del Consejo Distrital para que fuera designada por el Consejo General en el cargo, por otra parte fuera de la materia electoral, se ha desempeñado como asesor y auxiliar jurídico en despachos y actualmente se dedica al libre ejercicio de la profesión en su despacho particular.

De su escrito de intención, se advierte que su interés surgió de su participación pasada, lo cual le fue muy gratificante, por lo que quiere extender sus conocimientos y poner en práctica los adquiridos, es por ello que siente la necesidad de poner sus habilidades al servicio de la democracia y de la sociedad.

En el desarrollo de su entrevista, pudo profundizar en el desempeño actual de su profesión, lo que permitió, destacando que tiene la disponibilidad necesaria que demandan las funciones que se realizan en el seno del Consejo, por otra parte, se le cuestionó respecto de situaciones de la vida cotidiana a las que se ha enfrentado en las que haya podido demostrar sus dotes de negociación, de sus respuestas, se advierte que cuenta con herramientas necesarias para lograr negociaciones exitosas, además, menciona que su principal atribución de ser designada como Consejera son que sabe trabajar bajo presión, que cuenta con habilidades de negociación y se define como una persona empática, que tiene apertura al diálogo dentro del marco del respeto. Manifiesta que no cuenta con militancia partidista.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

#### **RENÉ DE JESÚS FLORES HEMPEL**

El **C. René de Jesús Flores Hempel**, es pasante de la Ingeniería en Geociencias por parte del Instituto Tecnológico de Ciudad Madero. En experiencia electoral, durante su trayectoria ha participado en las elecciones de 1997 y 2009 como Funcionario de Mesa Directiva de Casilla, e igual forma, en el proceso electoral de 2009-2010 fue designado como Consejero Suplente del Consejo Municipal de González, posteriormente, en el proceso electoral de 2015-2016 fue designado como Consejero Propietario del Consejo Municipal Electoral de González; Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de González en el proceso 2017-2018 y recientemente en el proceso electoral de 2020-2021 como Consejero del Consejo Municipal de González todo lo anteriormente mencionado dentro del Consejo Municipal de González. Además, el ciudadano cuenta con una diversidad de cursos y capacitaciones concernientes al área de salud, participaciones en mesas de diálogo del mismo IETAM, a su vez se ha desempeñado como supervisor de entrevistadores del INEGI, jefe de recursos humanos en el centro de salud de González, como administrador dentro del Centro de Salud de González y Estación Manuel, Docente en la Preparatoria Julián Terán, siendo director de protección civil en la alcaldía de González y actualmente presta sus servicios en el Centro de Salud de González, en el Área de Archivo Clínico, puesto que desempeña desde hace aproximadamente tres años, de lo cual se advierte que ha podido compaginar su empleo con las actividades de Consejero Electoral.

En lo tocante a su escrito de intención, manifestó que lo motiva a participar, es porque quiere aportar los conocimientos adquiridos a través de los distintos procesos electorales en los que ha podido constatar que cada uno se ha desarrollado con apego a los principios que rigen la materia electoral, ya que desea aportar al presente proceso de compromiso, convicción y dedicación en cada una de las actividades que le sean asignadas.

En el desarrollo de su entrevista, el aspirante, mencionó que considera que su principal aportación de ser designado serían sus habilidades para consolidar un gran equipo, encontrando las sinergias entre los integrantes, trabajando de manera eficaz y eficiente. Manifestó que su experiencia al frente del Consejo Municipal, dejó de manifiesto sus capacidades de liderazgo y de toma de decisiones, así como del manejo de grupo, y que ello le brinda la seguridad en sus capacidades para enfrentar grandes retos. Asimismo se le cuestionó respecto de situaciones en las cuales ha podido demostrar su temple y sus habilidades de comunicativas, de negociación, de mediación y de solución de conflictos, así como la de construcción de Acuerdos, y su apego a los principios rectores, de los cuales refiere que se identifica principalmente con los de legalidad e independencia, considera que son de suma importancia de proyectar que todas las actividades se hacen con apego al marco normativo, y que las decisiones se toman en plena libertad y fuera de influencias externas. Se define como una persona organizada con sus horarios, respetuosa y tolerante.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

## SUPLENTE

### MARÍA TERESA CASTILLO ÁVILA

La **C. María Teresa Castillo Ávila**, cursó la Licenciatura en Administración en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, cuenta con experiencia en materia electoral, ya que en el proceso electoral 2020-2021, se ha desempeñado como capturista en la Vocalía del Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 06 del INE con cabecera en el Mante Tamaulipas; además, durante su desempeño profesional se ha desempeñado como auxiliar contable en un despacho contable; Auditor de Comercio exterior en la Secretaría de Finanzas de Tamaulipas y coordinador de recaudación, actualmente no está desarrollando una actividad por lo cual tiene disponibilidad de horario.

De su escrito de intención, se desprende que desea participar ya que quiere ser porta voz de dos sectores de la sociedad como lo son las personas jóvenes y las mujeres que a su modo de pensar históricamente no han sido incluidos aun cuando representan un porcentaje importante de la misma, además, que considera que los conocimientos que pudo adquirir en las pasadas elecciones, le abrieron un panorama amplio por lo cual quiere adentrarse aún más en la organización de los comicios, participando ahora desde un organismo público autónomo.

Durante el desarrollo de su entrevista, manifestó parte de las actividades que pudo realizar dentro de la vocalía en la cual prestó sus servicios, lo cual le permitió familiarizarse con la preparación de las sesiones que celebran los Consejos Distritales del INE, los cuales son muy similares a los Consejos Distritales Locales, desde la elaboración de las actas para convocar a los integrantes como los órdenes del día y los proyectos de acuerdos y actas que se someten a la consideración del órgano colegiado, asimismo, de las planteamientos que se le formularon, se desprende que tiene conocimientos de los principios rectores de la materia electoral, los cuales menciona y puede explicar de manera asertiva; la aspirante, resolvió los cuestionamientos de la vida cotidiana, en los cuales dejó de manifiesto que cuenta con habilidades de comunicación, liderazgo, empatía, trabajo en equipo, solución de problemas y que sabe trabajar bajo presión y por objetivos. Considera que la principal aportación que puede hacer al colegiado es ser propositiva, una persona proactiva, que analiza estrategias y rutas a seguir, la segunda es que le gusta generar sinergia, para que se consolide un buen equipo de trabajo, considera importante que cuando alguien no comulga con sus ideas, procurara ser prudente y si es un jefe, existe una línea de mando que se debe respetar. Se define como una persona que tiene habilidades para liderar un equipo y que la solución de problemas debe darse mediante una comunicación efectiva, expresando el panorama, escuchar propuestas y poniéndolas a consideración de los integrantes, intercambiando opiniones y comunicar las decisiones. Manifestó que no cuenta con militancia partidista.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

### FIDEL GALLARDO RAMÍREZ

El **C. Fidel Gallardo Ramírez**, cuenta con Título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, además cursó la Maestría en Ciencias Penales en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, asimismo, cursó una especialidad en Derecho Constitucional y Amparo impartido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Supremo Tribunal del Estado; además, cursó el seminario sobre Derecho a la Información Pública, impartido por el CIDE, ITAIT y la UNAM; también tomo un curso para la selección de jueces de primera instancia y menores impartido por el Supremo Tribunal de Justicia. Cuenta con participaciones cívicas como socio fundador de la Barra de Licenciados en Derecho de Ciudad Mante A.C.; y delegado de Cd. Mante durante el período de 2015-2018 DE LA Federación de Asociaciones de Abogados de Tamaulipas.

En su trayectoria laboral, se ha desempeñado como Secretario de Acuerdos en el Consejo Tutelar para Menores en El Mante de 1986 a 1988; Asesor Jurídico del Banco de Crédito Rural en El Mante de 1989 a 1993; Secretario Relator en el Poder Judicial del Estado de 1993 a 2008; Secretario del Ayuntamiento de El Mante de 2011 a 2013; y como Procurador de la Defensa del Menor en el DIF de Xicoténcatl de 2014 a 2018. Actualmente se

dedica al litigio. En materia electoral, en el Proceso Electoral Federal 2014-2015 participó como Observador Electoral, lo cual da cuenta de su compromiso democrático y en el Proceso electoral 2020-2021, fue designado como Consejero Propietario del Consejo Electoral Distrital.

En su escrito de intención, expresa que desea participar porque considera que cuenta con los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias, así como la experiencia para desempeñar la función de Consejero, ya cuenta con el compromiso de actuar bajo los principios que rigen la materia electoral, y porque sería un gran honor poner al servicio la experiencia y conocimientos al servicio de su comunidad y del Instituto para lograr la renovación de la Gubernatura del Estado.

En el desarrollo de su entrevista, se desprende que el ciudadano cuenta con un cúmulo de experiencia electoral importante, y que su actuar ante situaciones que se le han presentado derivado del desempeño de la función de Consejero, le ha permitido demostrar su actuar con apego a los principios rectores; así mismo de las respuestas brindadas a los planteamientos formulados, de advierte que cuenta con habilidades de trabajo en equipo, solución de problemas, dialogo, negociación y la construcción de acuerdos. En torno a las relaciones con los diversos actores políticos considera que se propician buenos ambientes de trabajo en el marco del respeto y la legalidad.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

#### **DELFINA YULIANA GARCÍA HERNÁNDEZ**

La **C. Delfina Yuliana García Hernández**, cursó la licenciatura en Derecho en el Instituto Mantense de Estudios Profesionales, además, cuenta con una carrera te técnico en informática. En materia electoral cuenta con experiencia al haberse desempeñado como validador de captura en la Junta Distrital 06 del INE, con cabecera en el Mante, Tamaulipas, y como auxiliar de la Vocalía del Secretario durante el proceso electoral 2020-2021, asimismo, ha realizado un de cómputos impartido por el INE; curso en derechos humanos, impartido por la barra de Abogados. Actualmente labora en el ejercicio de la profesión.

En su escrito de intención, expresó que para ella el proceso electoral, es el cúmulo de acciones tendentes a garantizar la legitimidad de quienes resultan electos para representar a las y los ciudadanos, en eso sentido es para ella de mucha importancia formar parte del órgano colegiado que dará cumplimiento a los principios rectores, para garantizar que cada etapa del proceso transcurra con transparencia.

Ahora bien, de su entrevista, se desprende que es una persona que privilegia el trabajo en equipo, ya que considera que de esta forma se optimizan las tareas encomendadas, menciona que las herramientas con las que cuenta para trabajar en equipo son: la toma de decisiones informadas, la comunicación, la empatía y la tolerancia. Se le cuestionó acerca de su dominio de los conceptos de los principios rectores de la materia electoral, dejando de manifiesto que los conoce y define de manera aceptable; refiere que cuenta con habilidades para trabajar bajo presión, ya que prioriza el logro de objetivos, considera lo más satisfactorio de participar en un proceso electoral es el deber cumplido. Menciona que no cuenta con militancia partidista. Asimismo, se le realizaron cuestionamientos de su vida cotidiana en los que haya tenido que hacer uso de sus habilidades para negociar, de lo cual se advierte que tiene cualidades como lo son el dialogo, y la conformación de acuerdos.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

#### **JUAN CARLOS CAPISTRÁN RUEDA**

El **C. Juan Carlos Capistrán Rueda**, es Licenciado en Derecho egresado de la Universidad La Salle, campus Cancún, y una Maestría en Derecho Corporativo por la Universidad del Mayab. En el ámbito laboral, se ha desempeñado como Director Jurídico en diversas empresas privadas, brindando asesoría legal en las áreas civil, mercantil, laboral, penal, fiscal, administrativo y amparo, desde octubre de 2017. Asimismo, fue distinguido por el Centro Empresarial de Quintana Roo, por su valiosa participación en la observancia del proceso comicial cuya jornada electoral tuvo lugar el día 6 de julio de 1997. Actualmente se dedica al ejercicio libre de la profesión, por lo cual cuenta con facilidad de administrar su horario para cumplir con las actividades inherentes al Consejo Distrital.

Cuenta con experiencia electoral, toda vez que se ha desempeñado como presidente de mesa directiva de casilla en la jornada comicial federal celebrada el día 7 de junio de 2015, además de fungir como Supervisor Electoral, desarrollando tareas de capacitación y asistencia electoral durante el proceso electoral concurrente 2017-2018; en el proceso electoral de 2018-2019 fue designado Como Consejero del Consejo Distrital 17 El Mante.

En aspirante, en su escrito de intención, señala que desea participar en el proceso electoral 2021-2022, ya que considera que cuenta con los conocimientos y la experiencia necesaria para realizar un magnifico desempeño del cargo. Ya que se compromete a dar cumplimiento a los principios rectores de la función electoral.

Ahora bien, del desarrollo de su entrevista, se pudo constatar, que cuenta con conocimientos de la materia electoral, que en su experiencia anterior le queda la satisfacción de no haber recibido medios de impugnación en el Consejo que tuvo a bien integrar, lo cual le da la seguridad de que se cumplió de la mejor manera con el trabajo encomendado, con apego a los principios que rigen la función electoral. Se le cuestionó sobre diversas situaciones para conocer sus aptitudes, en las cuales dejó de manifiesto que cuenta con habilidades de

comunicación, trabajo en equipo, negociación, solución de problema, Manifiesta que su principal fortaleza es saber escuchar de manera asertiva y objetiva, habilidades para negociar, la persuasión, trabajar bajo presión, privilegiando la prudencia y la participación activa, trabajando de manera objetiva.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

#### **FIDEL TAPIA RODRÍGUEZ**

El **C. Fidel Tapia Rodríguez**, cuenta con el nivel de bachillerato concluido, asimismo, ha tomado cursos en materia electoral impartidos por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral en temas como lo son: Introducción al Derecho Electoral, Instrucción a las autoridades electorales, Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, además, participó en la cátedra de los Retos de la democracia mexicana. Cuenta con experiencia en la materia Electoral, ya que en su desempeño laboral, ha sido Coordinador Distrital del IETAM en los procesos electorales de 2004 y 2007; en el proceso electoral de 2014-2015, se desempeñó como técnico electoral del INE; y en los procesos electorales de 2014-2015 y 2015-2016 fungió como Auxiliar Técnico del INE y durante el proceso de 2018-2019 fue operador de equipo de tecnológico del INE, ya por último, en el proceso electoral de 2020-2021, se desempeñó como Técnico Electoral en el INE; actualmente está dedicado a la atención de un negocio propio en el ramo de la fotografía y diseño, lo cual le permite administrar su tiempo con la función de Consejero Electoral.

De su escrito de intención se desprende que es una persona que se interesa en participar por atender a su deber cívico y además, porque lo ve como una manera de aportar el conocimiento que ha podido adquirir durante los anteriores procesos electorales abonando al cumplimiento de los principios rectores de la materia electoral, ahora desde una de las consejerías de IETAM. Reitera que de ser designado pondrá el mismo entusiasmo que siempre ha puesto en las actividades que le son encomendadas.

Ahora bien del desarrollo de su entrevista, se pudo advertir que cuenta con vasta experiencia en la materia electoral, se constató que conoce y puede explicar cada uno de los principios que rigen la materia electoral; durante la entrevista, se le cuestionó respecto de diversas situaciones del ámbito laboral en los cuales describió situaciones en la cuales demostró contar con habilidades para el trabajo en equipo, señalando que se debe analizar a todo el grupo de trabajo para identificar las fortalezas con las que cuenta cada uno de sus integrantes y de esta manera poder explotar las virtudes de cada uno y delegar las funciones. Además de sus respuestas se advierte que tiene habilidades necesarias para la negociación, la comunicación y solución de problemas. Se define como una persona organizada que le gusta trazar rutas para conseguir los fines comunes. Entiende por experiencia propia lo demandante que puede ser la materia electoral y manifiesta no tener militancia partidista.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

#### **VALORACIÓN EN SU CONJUNTO**

La integración del Consejo Distrital 17 en El Mante, se realizó tomando en consideración los criterios orientadores contenidos en la Convocatoria, así como en el Reglamento de Selección y Designación, los cuales son: compromiso democrático, prestigio público y profesional, pluralidad cultural, conocimientos en materia electoral, participación comunitaria o ciudadana, principio de imparcialidad y principio de paridad de género, procurando tomar en cuenta a distintos perfiles, con distintas profesiones y expresiones culturales, combinando perfiles con experiencia en la materia electoral quienes pueden aportar sus conocimientos y experiencias previas, con perfiles que no cuentan con la misma quienes pueden aportar nuevas ideas a los trabajos del órgano colegiado, mismos que fueron revisados de manera rigurosa y objetiva, cuidando así la diversidad y pluralidad de los ciudadanos dentro del órgano electoral, tomándose en consideración la evaluación integral de cada aspirante, así como las aptitudes demostradas por las personas aspirantes en sus entrevistas.

Por lo expuesto, a continuación, se muestra la propuesta de integración del Consejo Distrital 17 en El Mante:

#### **CONSEJO DISTRITAL 17 EL MANTE**

Cargo	Nombre	Género	Calificación Integral	Militancia
Presidencia	MARÍA BRICIA VARGAS TORRES	Mujer	86.50	
Propietario	JOSÉ GUADALUPE ZARAZÚA SIERRA	Hombre	84.50	
Propietario	DANIEL BRAVO HERNÁNDEZ	Hombre	85.50	
Propietaria	KARLA ISABEL RÍOS CÓRDOVA	Mujer	74.50	
Propietario	RENÉ DE JESÚS FLORES HEMPEL	Hombre	77.50	
Suplente	MARÍA TERESA CASTILLO ÁVILA	Mujer	70.50	
Suplente	FIDEL GALLARDO RAMÍREZ	Hombre	76.00	
Suplente	DELFINA YULIANA GARCÍA HERNÁNDEZ	Mujer	69.00	
Suplente	JUAN CARLOS CAPISTRÁN RUEDA	Hombre	73.50	
Suplente	FIDEL TAPIA RODRÍGUEZ	Hombre	70.00	

**DISTRITO 18 ALTAMIRA**  
**PROPIETARIAS Y PROPIETARIOS**

**CONSEJERA PRESIDENTA**

**LAURA MORALES NOLAZCO**

La **C. Laura Morales Nolazco**, cuenta con Título de Licenciatura en Contaduría Pública, expedido por la Universidad Interamericana del Norte en Tampico además, ha tomado cursos en las siguientes materias: Democracia en Tiempos de Contingencia: El papel de la Juventud; Justicia Electoral y Nuevas Tecnologías; Democracia Participativa y Acción Social; Elecciones en Pandemia: cambio de paradigma; Papel de la Juventudes en la democracia y la agenda, todos impartidos por el Instituto Electoral de Tamaulipas. Asimismo, tomo el curso denominado Reglamento de Elecciones, impartido por el INE, además acreditó los cursos de Régimen Sancionador Electoral: POS y PES; Taller de Delitos Electorales; Sistema de Nulidades en Materia Electoral; todos impartidos por la Escuela de Capacitación Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Cabe señalar, que la ciudadana ha realizado participaciones Cívicas de voluntariado en el programa denominado Playa Limpia, además, en el proceso electoral 2018-2019, participó en el conversatorio para dialogo con los jóvenes organizados por el INE y el IETAM; de lo cual, se advierte que es una persona comprometida con la actualización de los conocimientos en materia electoral. Actualmente se desempeña como Contadora General y Auditora del Despacho Contable.

En materia electoral, cuanta con la experiencia de haber participado en ocho procesos electorales en diversos cargos, en el proceso electoral de 2009-2010, fue designada como Consejera Electoral; en el proceso 2011-2012, se desempeñó como CAE del Instituto Federal Electoral; en el proceso de 2012-2013, fue designada como Consejera del Consejo Municipal Electoral de Altamira; durante el proceso electoral 2014-2015, se desempeñó como Operadora de equipo Técnico e Instructora Electoral; en el proceso electoral 2015-2016, fue designada como Consejera Electoral del Consejo Distrital Electoral 19 Miramar; en el proceso electoral 2017-2018 fungió como Técnica Electoral de Organización y Capacitación; y durante el proceso electoral 2018-2019, fue designada como Consejera del Consejo Distrital Electoral 18 Altamira y durante el proceso electoral de 2020-2021, fue designada como Secretaria Técnica del Consejo Electoral; como se puede advertir, la ciudadana ha participado de manera consecutiva en durante más de una década, lo cual, pone de manifiesto que cuenta con experiencia suficiente para encabezar los trabajos del Consejo Distrital y que además de su interés genuino en estar involucrada en el desarrollo de los procesos electorales, desde los distintos ámbitos de participación. Cabe señalar que, a lo largo de los procesos, la ciudadana ha podido constatar, la transformación del sistema electoral desde las diferentes reformas que ha podido dar cuenta.

En su escrito de intención, la aspirante, expresó que los motivos por los que quiere participar, es para contribuir y fortalecer el Consejo que pretende integrar, ya que considera que la ciudadanía tiene el deber de verificar que se observen los principios que rigen la función electoral, los cuales enuncia y define de manera elocuente, refrendando su compromiso de observarlos y garantizar que se cumplan en la totalidad de las actividades que se le asignen al Órgano Concentrado.

En el desarrollo de entrevista, dejó de manifiesto que cuenta con una amplia experiencia en el ámbito electoral, ya que ha podido ostentar varios cargos, que por otra parte, ha podido compaginar con sus actividades habituales, lo cual genera confianza en sus capacidades para atender ambas cuestiones, asimismo, se le cuestionó respecto de diversas situaciones que se le han podido presentar durante su vida personal como laboral; de sus respuestas se advierte su apego a los principios rectores que rigen la materia electoral, se concluye que cuenta con amplio sentido de la importancia del trabajo en equipo, así como de las habilidades de liderazgo, trabajo en equipo, liderazgo, compromiso social, herramientas para propiciar una comunicativas asertiva y negociación. Además, describió momentos en los que ha trabajado bajo presión y ha tomado la batuta en la toma de decisiones, organización y contribución en la construcción de Acuerdos.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

**JUAN CARLOS QUINTANAR PÉREZ**

El **C. Juan Carlos Quintanar Pérez**, cuenta con estudios a nivel Superior como Ingeniero Químico por el Instituto Tecnológico de Ciudad Madero. Además, cuenta con labores cívicas, ya que ha fungido en dos ocasiones como jurado de concursos escolares, además de fungir como moderador en el Conversatorio para diálogo con jóvenes "Promoción del Voto, organizado por el NE y el IETAM.

En cuanto a su experiencia dentro de la materia electoral, ha fungido como CAE durante los Procesos Electorales 2011-2012, 2012-2013, 2014-2015 y 2017-2018; en los Procesos Electorales 2015-2016 fue designado como Consejero en el Consejo Distritales Electoral 18 Altamira y en los procesos electorales de 2018-2019 y 2020-2021, como Consejero Electoral del Consejo Distrital 19 Miramar. Actualmente y desde hace 11 años, se desempeña como Docente en la Preparatoria Tecnológica Municipal de Altamira.

En el escrito de intención, expresó que su deseo de participar porque desea seguir contribuyente en el fortalecimiento de la democracia en el país, en el estado y en la comunidad, manifiesta que tiene la experiencia necesaria para aportar sus conocimientos acumulados como CAE y como Consejero Electoral, y de esta manera velar por que las actividades encomendadas, se desarrollen con estricto apego a los principios rectores de la materia electoral.

En el desarrollo de su entrevista, se desprende que la sumada experiencia tanto en campo como dentro del seno de los Consejos en los que ha integrado, le han brindado conocimientos y el temple para enfrentar diversas situaciones que se han podido presentar, además se advierte que en su actuar, de conformidad a lo descrito, lo hace con apego a los principios rectores de la materia electoral; además se le cuestionó sobre problemáticas y la forma en la que el aspirante las abordaría, de lo cual se dejó de manifiesto que cuenta con habilidades de comunicación, trabajo en equipo, negociación y construcción de Acuerdo, además de que es una persona proactiva, tolerante y que le gusta propiciar la construcción de acuerdos; que actúa en base a objetivos y que tiene habilidades para trabajar bajo presión resaltando que la comunicación entre todos los actores deben ser efectiva. Se define como una persona institucional, imparcial e íntegra.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

### **ZAIDA ARELI VÁZQUEZ GONZÁLEZ**

La **C. Zaida Areli Vázquez González**, cuenta con una carrera de Técnico en Contabilidad y estudios a nivel Superior como Pasante de la carrera de Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad Valle del Bravo, además en materia electoral ha tomado cursos de: Introducción al Derecho Electoral y de Introducción a las Autoridades Electorales, ambos, impartidos por el Centro de Capacitación Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Dentro de su trayectoria laboral, se ha desempeñado como Consejera de Empleo en el Servicio Nacional de Empleo; como Agente de Seguros en la empresa Promessa Agente de Seguros S.A. de C.V.; como Instructor monitor en el Servicio Nacional de Empleo; y como Administradora de una tienda OXXO de la empresa FEMSA. Adicionalmente, participó realizando actividades de voluntariado en la Barra de Abogados de Cd. Madero. En materia electoral tiene la experiencia de haber sido designada como Consejera del Consejo Municipal Electoral de Altamira en el proceso electoral 2020-2021. Cuenta con participaciones sociales de voluntariado en la Barra de Abogados de Madero AC.

En su escrito de intención, expuso que los motivos por los que le gustaría participar de manera activa en el desarrollo del proceso electoral en el que está inmersa la población del Estado, ya que desea contribuir el aprendizaje acumulado en su participación pasada, en la cual dio cuenta que las acciones realizadas por los órganos desconcentrados del IETAM, se realizan con apego a los principios que rigen la función electoral. Además de incrementar los conocimientos con los que cuenta en la materia.

En el desarrollo de su entrevista, dejó de manifiesto que en el proceso electoral 2020-2021, hizo aportaciones importantes al colegiado, ya que fue designada como Consejera responsable de bodega, cumpliendo a cabalidad con la función que le fue delegada, se le cuestionó además, acerca de los principios rectores que rigen la función electoral, de los cuales se advierte que cuenta con dominio de los mismos, por lo que a cuestionamientos directos respecto a su actuar ante situaciones tanto hipotéticos como de la vida cotidiana, se deja de manifiesto que cuenta con apego a los principios rectores de la función electoral, así como habilidades para integrar grupos de trabajo, ya que cuenta con herramientas esenciales para la construcción de acuerdos como lo son la negociación, la comunicación, la persuasión y tolerancia. Se describe como una persona que tiene facilidad de aprender y que es una persona de retos y que le se adapta al trabajo bajo presión.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

### **JORGE ÁVALOS SALAS**

El **C. Jorge Ávalos Salas**, cuenta con Licenciatura de Ingeniero Agrónomo, lo cual lo acredita con el título avalado por el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario #56. En su trayectoria laboral se ha desempeñado como Técnico Externo, Técnico de Mantenimiento e Integración de Información en la SADER – SIAP; enlace Técnico en la SAGARPA y promotor en fondo de asesoramiento ganadero. Actualmente de sus documentos se advierte que labora en Fondo de aseguramiento de vida de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas. Cuenta con participación cívica como Honorable Maestro de la Logia “Lic Fortunato de Leija #35”, además, durante la consulta popular celebrada el primero de agosto de 2021, fungió como Primer Escrutador con participación activa y compromiso cívico.

Por lo que concierne en materia electoral, cuenta con experiencia de haber fungido como, Observador Electoral en el proceso electoral de 2011-2012; asimismo, durante el proceso electoral 2013-2014, fue designado como Secretario Técnico de un Consejo Electoral y en el proceso electoral 2020-2021 fue designado como Consejero Propietario del Consejo Municipal Electoral de Aldama.



En su escrito de intención, expresó que su primordial motivo de participar es, comprometerse con las atribuciones que existen dentro del marco normativo y principios rectores que rigen la función electoral, así como tomar participación en las sesiones que celebre el Consejo, dando a conocer sus puntos de vista y tomando las decisiones que más favorezcan a la democracia y a la vida social.

Por lo tocante al desarrollo de su entrevista, el aspirante expresó que es una persona que le gusta relacionarse con los demás, dijo que le gusta conocer los principios que rigen la función electoral, destacando el principio de certeza y veracidad de las cosas, dijo siempre estar seguro de su responsabilidad y de lo que hace, mencionó el principio de transparencia y de máxima publicidad, considera que su desempeño fue satisfactorio, cree que su principal aportación al funcionamiento del Consejo es su dinamismo, participando impartiendo los cursos, en la comunicación con los medios, además de sus habilidades comunicativas, los valores y solución de problemas. Que considera que sería el principal reto para este proceso electoral, considera que es el de poder integrar ahora un Consejo Distrital, ya que solo ha integrado Consejos Municipales, pero considerando que los trabajos en cuanto a la integración y entrega de paquetes a presidentes de mesa directiva de casilla que en este proceso corresponderá a los Consejos Distritales, podría aportar para que estas actividades se lleven a buen puerto.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

### **MARINA RAMÍREZ MONTOYA**

La **C. Marina Ramírez Montoya**, cuenta con Título de Maestría en Derecho Fiscal, expedido por la Universidad del Valle de México, asimismo, en materia electoral cuenta con un curso para supervisoras y supervisores públicos en materia de prevención de delitos electorales y responsabilidades administrativas, impartido de manera conjunta entre la Fiscalía Electoral y el Instituto Nacional Electoral. Además, dentro de su trayectoria profesional se ha desempeñado en diversos cargos en el ámbito electoral siendo estos los siguientes: en los procesos electorales de 2002-2003, 2004 y 2005-2006, se desempeñó como CAE; durante el proceso electoral de 2007 se acreditó como Observadora Electoral; asimismo, en el proceso electoral de 2008-2009, fungió como Funcionaria de Mesa Directiva de Casilla; en el desarrollo de los procesos Electorales de 2009-2010, 2012-2013, 2015-2016 fue designada como Consejera Electoral, en el proceso electoral de 2018-2019, 2020-2021 se acreditó como observadora electoral, actualmente, se desempeña como analista de procedimientos Legales A.D.R. Tamaulipas "5" SAT, cargo que desempeña desde 2008 a la fecha.

En su escrito de intención, expresa que aspira a ser designada como Consejera Distrital en principio de cuentas para ejercer sus derechos y obligaciones ciudadanas, y colaborar con los retos que enfrentan los organismos encargados de organizar las elecciones considera que son muy grandes y que las exigencias sociales y del resto de los actores políticos no lo son en menor escala, de lo cual destaca la importancia de que se transparente el uso de recursos mesurado y responsable y honesto.

En el desarrollo de su entrevista dejó de manifiesto su amplio conocimiento en materia electoral, así como la experiencia acumulada a lo largo de sus participaciones en el proceso electoral, además de su visión de participar como observadora y no concursar en algunas convocatorias con la intención de propiciar que se incluyan nuevos perfiles a la materia electoral; identifica que el principal reto del presente proceso será la integración de las mesas directivas aunque es una función que le compete al INE pero repercute en las actividades de los Consejos, por otra parte, considera que este proceso será más sencillo porque se trata de una sola elección, pero muy importante, porque será muy interesante y puede estar muy cerrada. De las respuestas brindadas a los cuestionamientos planteados, se advierte que cuenta con habilidades analíticas, le gusta el trabajo en equipo, toma decisiones, negociaciones, de comunicación, la mediación y la construcción de acuerdos encaminados al cumplimiento de los objetivos, además externó que se siente cómoda aportando sus ideas y que se le deleguen funciones.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

### **SUPLENTES**

#### **RICARDO MARTÍNEZ CÓRDOVA**

El **C. Ricardo Martínez Córdoba**, cursó la licenciatura en Derecho, en la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Además, ha efectuado diversos cursos relacionados con herramientas computacionales de Excel, así también ha realizado cursos de interacción para el trabajo en equipo. En su experiencia dentro de la materia electoral, es preciso mencionar que, en los años 1998, 2001 y 2004, fungió como Secretario Técnico en los Consejos Electoral de San Carlos y Bustamante, respectivamente; durante el proceso electoral 2008-2009 se desempeñó como CAE en el proceso electoral 2008-2009; en el proceso electoral de 2017-2018, fue designado como Consejero Presidente del Consejo Municipal de Altamira, Tamaulipas. Actualmente asesora una consultoría de una aseguradora.

En su escrito de intención, el ciudadano, expresó una reseña respecto de cómo ha evolucionado la democracia y las distintas percepciones que desde su óptica le ha dado la sociedad, además manifiesta que cuenta con la convicción en las instituciones en las que actualmente recae la organización de las elecciones, por lo cual le interesa de sobre manera ser partícipe de la organización del proceso electoral, para dar cumplimiento y al mismo tiempo velar por que los principios rectores de la materia electoral sean los que prevalezcan en todas y cada una de las funciones que realicen los Consejos Distritales.

Ahora bien, durante el desarrollo de su entrevista, el ciudadano, dejó de manifiesto, que cuando tuvo la oportunidad de fungir como Consejero Presidente, logró integrar un equipo muy fortalecido, que supo estar a la altura de las exigencias, tomando en cuenta que fue el precedente del trabajo colaborativo entre el INE y el IETAM, en la elección concurrente; dejando de manifiesto que lo que identifica que le permitió lograr los mejores resultados, fue delegando funciones y escuchando las opiniones de los demás integrantes. Se le cuestionó acerca de los principios rectores, los cuales conoce u explica de manera asertiva el de certeza y de legalidad. Además, de las propuestas obsequiadas, de advierte que cuenta con habilidades de comunicación, solución de problemas, negociación y construcción de acuerdos. Identifica que el principal reto que se espera es por lo que respecta a los temas de salud que afectan al país.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

#### **CLAUDETTE YISSET JUÁREZ ZETINA**

La **C. Claudette Yisset Juárez Zetina**, cuenta con Carta Pasante de Licenciatura en Psicología, expedida por la Universidad Autónoma de Tamaulipas. En su trayectoria laboral, se ha desempeñado como entrevistadora, así como verificador del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En cuanto a la materia electoral, fungió como Consejera Propietaria en el proceso electoral ordinario 2017-2018; además, se desempeñó como Auxiliar en mesa receptora en el Consejo Distrital de Altamira y tuvo participación como observadora electoral en el proceso electoral 2018-2019, y finalmente en el proceso electoral 2020-2021, fue designada como Presidenta del Consejo Municipal de Altamira.

En su escrito de intención, manifiesto que desea ser elegida para continuar participando en la vida democrática; ya que desde el 2017 que tuvo su primer contacto con la materia electoral externo que se arraigaron las ganas de seguir participando en los subsecuentes procesos, también refirió que la materia electoral es muy interesante, por lo que dice que en los procesos electorales que ha tenido participación, le han dejado nuevas enseñanzas para ponerlas en práctica en el próximo proceso electoral; menciona que de ser designada actuaría y velaría por que se cumplan con los principios que rigen la materia electoral.

Ahora bien, durante el desarrollo de su entrevista, manifestó que en su experiencia al frente de los trabajos del Consejo municipal, represento un gran reto, pero de igual manera considera tuvo un gran crecimiento, expresa que su mayor aportación fue en la tomar decisiones y su comunicación con el resto del equipo. De las respuestas que brindo la aspirante, se vislumbra que cuenta con habilidades de comunicativas, de negociación, solución de problemas, la empatía, disposición de colaborar y la construcción de Acuerdos.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

#### **MOISÉS MEZA TORRES**

El **C. Moisés Meza Torres**, cursó el Bachillerato Tecnológico en el Centro de Estudios Tecnológicos Industriales No. 22, cuenta con un curso de Cómputos Distritales, impartido por el INE; En su trayectoria profesional o, incursionó en la materia electoral en el proceso electoral 2002-2003, como CAE del INSTITUTO Federal Electoral; durante el proceso electoral 2007, fungió como CAE en el IETAM; en los procesos electorales de 2009-2010 y 2012-2013, fue designado como Consejero Electoral en el IETAM; durante los procesos electorales de 2014-2015, 2015-2016, 2017-2018, 2018-2019 y 2020-2021, se desempeñó como Supervisor electoral del INE.

De su escrito de intención, manifestó que esta consiente de los drásticos cambios en los que se han tenido que desarrollar los procesos electorales, ya que derivado de la pandemia se ha tenido que ajustar a nuevas formas de organizarse, lo cual ha tenido un impacto en los órganos electorales que se han tenido que adaptarse y hacer frente a las adversidades, para lo cual quiere aportar con la experiencia que ha podido acumular, además de velar por que las actividades que se desarrollen dentro de los procesos electorales se realicen con apego a los principios rectores de la función electoral y dentro del marco jurídico vigente.

En el desarrollo de su entrevista, se advierte que el aspirante cuenta con un amplio conocimiento en materia electoral, que ha sido participado en los procesos de transición por motivo de las reformas electorales, además, se ha desempeñado en varios cargos por lo cual tiene experiencia en cuanto asistencia electoral, temas de capacitación e integración de casillas, así como de cómputo y en la integración de órganos colegiados; se le cuestionó respecto de los principios rectores de la función electoral, por lo cual retomo el de paridad de género recientemente incluido, el cual puede explicar de manera aceptable. De sus respuestas se advierte que cuenta con habilidades de comunicación, toma de decisiones, empatía, trabajo bajo presión, negociación, programación para el cumplimiento de los objetivos, reconoce sus habilidades para liderar equipos, pero también se siente cómodo como colaborador de un equipo.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

#### **FABIOLA DUQUE GARCÍA**

La **C. Fabiola Duque García**, cuenta con Título de Licenciatura en Ingeniería Química, expedido por el Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, además, cursa la Maestría en Ciencias en Ingeniería química, impartida por el Instituto Tecnológico de Ciudad Madero, por otra parte, cuenta con los siguientes Diplomados en: Manejo alternativo para la solución de conflictos, impartido por la Universidad del Noreste; Equipos de alto desempeño impartido por Dele Carnegie Training. En materia electoral, en el proceso electoral 2020-2021, se desempeñó como Supervisora Electoral Local. Actualmente se desempeña como Profesora del Instituto Tecnológico de Altamira, cargo que desempeña desde hace aproximadamente 6 años.

En su escrito de intención, manifiesta que su intención de participar como Consejera Distrital para este proceso electoral 2020-2021, es porque desde su pasada experiencia como supervisora local, despertó en ella un interés genuino por ser parte de la organización del proceso electoral y en especial, aportar los conocimientos profesionales con los que cuenta, a fin de que se renueven los cargos públicos y prevalezca la democracia y el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral.

En el desarrollo de su entrevista, dejó de manifiesto que ha podido sentir ese llamado a participar una vez más dentro de un proceso electoral; se le cuestionó respecto de los principios rectores, de los cuales cuenta con conocimientos aceptables, explicando en que consiste el principio de legalidad y destacando que para ella el más importante es el de certeza, manifestó que el reto más grande que se enfrentó fue en la entrega de paquetes electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla, pero lo solucionó trazando rutas de entrega. Considera que aportaría a los trabajos del Consejo, el conocimiento, colaboración, compromiso, ya que es íntegra y congruente, comprometida con el servicio, que suma y no resta. Además, manifiesta que no tiene militancia partidista.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

#### **ADRIANA SANTIAGO DIEGO**

La **C. Adriana Santiago Diego**, cuenta con Título de Licenciada en Derecho, expedido por la Universidad del Golfo, en materia electoral ha tomado los siguientes cursos: Procedimiento Especial Sancionador; Justicia Electoral y Nuevas Tecnologías; Democracia Participativa y Acción Social; Elecciones en Pandemia, cambio de paradigmas; Democracia en Tiempos de Contingencia, el papel de la juventud, todos impartidos por IETAM. Durante su trayectoria profesional, se acredita como observadora electoral, en el proceso electoral del 2008-2009; y durante los procesos electorales de 2011-2012, 2012-2013, 2014-2015, 2015-2016 y 2017-2018, fungió como CAE y durante los procesos de 2018-2019, fue designada como Secretaria Técnica de Consejo.

En su escrito de intención, expresó que cuenta con su principal motivación es continuar contribuyendo en la organización de los procesos electorales, velando por el cumplimiento de los principios rectores que rigen la materia electoral, por lo cual, para estar a la altura de las exigencias, se ha estado actualizando en los temas de trascendencia, por lo cual pone a disposición su conocimiento y experiencia al servicio del Consejo y de la Institución.

Ahora bien, en el curso de la entrevista, dejó de manifiesto que cuenta con experiencia en el desarrollo de los procesos electorales, que conoce los principios rectores que rigen la materia electoral; considera que el principio más importante es la legalidad, el cual explica satisfactoriamente, además resalta el recién incluido principio de paridad de género. Comenta que ha tenido la oportunidad de liderar equipos de trabajo, considera que tiene habilidades como lo son la disciplina, habilidades de comunicación, empatía, tiene habilidades negociadoras el análisis de ganancia y pérdida, negociación y construcción de Acuerdos, los cuales desea poner al servicio del Instituto. Se describe como una persona correcta, íntegra Tiene habilidades para trabajar bajo presión, sabe auto controlarse, a pesar de haberse enfrentado a momentos difíciles personales mientras participa en procesos electorales ha sabido salir avante.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

#### **VALORACIÓN EN SU CONJUNTO**

La integración del Consejo Distrital 18 en Altamira, se realizó tomando en consideración los criterios orientadores contenidos en la Convocatoria, así como en el Reglamento de Selección y Designación, los cuales son: compromiso democrático, prestigio público y profesional, pluralidad cultural, conocimientos en materia electoral, participación comunitaria o ciudadana, principio de imparcialidad y principio de paridad de género, procurando tomar en cuenta a distintos perfiles, con distintas profesiones y expresiones culturales, combinando perfiles con experiencia en la materia electoral quienes pueden aportar sus conocimientos y experiencias previas, con perfiles que no cuentan con la misma quienes pueden aportar nuevas ideas a los trabajos del órgano colegiado, mismos que fueron revisados de manera rigurosa y objetiva, cuidando así la diversidad y pluralidad de los ciudadanos

dentro del órgano electoral, tomándose en consideración la evaluación integral de cada aspirante, así como las aptitudes demostradas por las personas aspirantes en sus entrevistas.

Por lo expuesto, a continuación, se muestra la propuesta de integración del Consejo Distrital 18 en Altamira:

#### CONSEJO DISTRITAL 18 ALTAMIRA

Cargo	Nombre	Género	Calificación Integral	Militancia
Presidencia	LAURA MORALES NOLAZCO	Mujer	92.00	
Propietario	JUAN CARLOS QUINTANAR PÉREZ	Hombre	78.50	
Propietaria	ZAIDA ARELI VÁZQUEZ GONZÁLEZ	Mujer	85.50	
Propietario	JORGE AVALOS SALAS	Hombre	86.00	
Propietaria	MARINA RAMÍREZ MONTOYA	Mujer	78.50	
Suplente	RICARDO MARTÍNEZ CÓRDOVA	Hombre	82.50	
Suplente	CLAUDETTE YISSET JUÁREZ ZETINA	Mujer	78.00	
Suplente	MOISÉS MEZA TORRES	Hombre	76.50	
Suplente	FABIOLA DUQUE GARCÍA	Mujer	68.50	
Suplente	ADRIANA SANTIAGO DIEGO	Mujer	70.50	

#### DISTRITO 19 MIRAMAR

##### PROPIETARIAS Y PROPIETARIOS

##### CONSEJERO PRESIDENTE

##### AURELIO SEGURA OCHOA

El **C. Aurelio Segura Ochoa**, cuenta con Título de Licenciado en Filosofía, expedido por el Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, además, cuenta con una Maestría en Gestión de Instituciones Educativas por el Instituto Universitario Abraham Lincoln. Dentro de su trayectoria laboral, se ha desempeñado como Docente en distintas Instituciones Educativas, como la Universidad del Desarrollo Profesional (UNIDEP), el Colegio Boston Altamira y la Universidad del Atlántico.

En cuanto a su experiencia dentro de la materia electoral, ha fungido como CAE del IETAM y del INE, durante los Procesos Electorales 2009-2010 y 2014-2015, respectivamente; como SE del INE en los Procesos 2011-2012 y 2017-2018; como Consejero Electoral del Consejo Distrital 19 Miramar en el Proceso 2018-2019; y como Consejero Presidente del Consejo Municipal de Altamira en los Procesos de 2012-2013 y 2015-2016; en el proceso electoral 2020-2021, fue designado como Consejero del Consejo Distrital 18 Altamira.

En su escrito de intención, en ciudadano manifiesta que desde que inició su carrera profesional, fue para él un desafío y una ilusión, colaborar al fortalecimiento de la vida democrática del país, y que a través de instituciones como el antes IFE hoy INE y el IETAM, ha tenido la oportunidad, de incursionar en esta materia, lo cual le ha llenado de enormes satisfacciones, el deber cumplido, el ser una persona de utilidad social, de poder replicar sus experiencias con sus alumnos, a fin de impulsar los valores y de esta manera promover la unidad social y ayudar en la medida de las posibilidades de cada uno al desarrollo de la cultura de la legalidad, la justicia en pro de la democracia.

Ahora bien, en el desarrollo de su entrevista, dio cuenta de su experiencia en materia electoral, y de como por circunstancias que se dieron en el proceso electoral 2020-2021, asumió la presidencia provisional del Consejo Distrital 18 Altamira, que en aquel momento integraba, de lo cual se demuestra que tiene el temple suficiente para asumir la Presidencia de un Consejo, como habilidades para solucionar problemas y trabajar bajo presión. Manifiesta que asumió el reto y que considera que realizó las acciones necesarias para que los trabajos dentro del Consejo fueran llevados a buen puerto. Resaltó la importancia de la integración de un equipo pluralizado, donde todos tengan distintas fortalezas y los una el deseo de cumplir con el objeto común. Asimismo, se le cuestionó respecto de diversas situaciones de su vida privada como profesional y de la forma en la cual ha podido manejarse ante los retos, dejando constancia que cuenta con habilidades de liderazgo, disciplina, mediación, comunicación, negociación, trabajo en equipo, y construcción de Acuerdos, además de trabajar bajo presión y ser una persona capaz de tomar decisiones de manera analítica.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

**BEATRIZ BAUTISTA MÁRQUEZ**

La **C. Beatriz Bautista Márquez**, cursó la licenciatura en Derecho, en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, asimismo, ha tomado cursos en los siguientes temas: Liderazgo Juvenil; curso sobre los elementos fundamentados de la Dogmática Jurídica- Penal en el Código, ambos impartidos por la Universidad Autónoma de Tamaulipas; calidad en la notificación fiscal, impartido por la Secretaría de Finanzas, durante su desempeño profesional ha fungido como ejecutivo de ventas, auxiliar administrativo en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje No. 39. En la Materia electoral, durante el proceso electoral 2017-2018, se desempeñó como CAE y actualmente es notificador Ejecutor de la Secretaría de Finanzas con sede en Altamira; de lo cual se advierte que ha podido compaginar ambas actividades.

En su escrito de intención, manifiesta que desea participar como Consejera Electoral, ya que cuenta con la convicción de que la ciudadanía debe apropiarse de los espacios de la toma de decisiones, las cuales serán determinante para llevar a buen puerto los procesos electoral, por lo que reitera su compromiso y en desempeñar un buen papel como integrante del Consejo y representando al género femenino de igual manera, asimismo, expresa que pondrá toda su determinación para que todas las voces sean escuchadas dentro del Consejo, buscando propiciar acuerdos y el mayor de los consensos en las decisiones que ahí se adopten.

Durante el desarrollo de su entrevista, se le pregunto, respecto de cual consideraría que podría ser la principal aportación a los trabajos del Consejo, a los que respondió que durante su formación académica, curso la materia de derecho electoral, por lo que cuenta con conocimientos, además cuenta con la experiencia como CAE y su profesionalismo, serían su principal aportación, además de su disponibilidad de aprender y de colaborar en todo lo que le sea delegado, entregando buenos resultados, se le cuestionó respecto de los principios rectores, así como de su conocía las funciones que realiza un Consejero Electoral, las cuales respondió de manera elocuente y asertiva. Además, se le cuestionó respecto de aspectos tanto de la vida cotidiana como profesional; de su respuesta, se advierte que cuenta con habilidades de comunicación, trabajo en equipo, toma de decisiones, negociación, persuasión y habilidad de trabajar bajo presión y de construcción de Acuerdos. Se define como una persona comprometida, puntual y que sabe trabajar en equipo y bajo presión; manifiesta que no cuenta con militancia partidista.

Por lo expuesto, se advierte que la ciudadana aun y cuando no tiene experiencia en la integración de órganos colegiados, con su experiencia en CAE y en temas de asistencia electoral, y desarrollo de la jornada electoral, se podría considerar que pudiera apoyar a las actividades del Consejo Electoral, ello, aunado a que con su designación se abonaría el impulso de nuevos perfiles que incursionen en la Integración de órganos colegiados.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

**OMAR HIDALGO SANTIAGO**

El **C. Omar Hidalgo Santiago**, se encuentra cursando la carrera de Médico Cirujano Dentista en Universidad Autónoma de Tamaulipas, además, ha realizado cursos en torno a la materia electoral como son: Reglamento de Elecciones, impartido por el Instituto Nacional Electoral; El papel de la juventud en la democracia y la agente pendiente; Democracia en los tiempos de contingencia. El papel de la Juventud, ambos impartidos por el IETAM. Dentro de su trayectoria laboral, se ha desempeñado como Equipajero en la empresa Transpaís y como Auxiliar de abarrotes en la Tienda Su Bodega.

En cuanto a su experiencia dentro del ámbito electoral, durante el Proceso Electoral 2017-2018, fungió como Auxiliar de recepción del IETAM y en el Proceso 2018-2019 participó como CAE del INE; y durante el proceso electoral de 2020-2021 fue designado como Consejero del Consejo Distrital 18 Altamira.

En su escrito de intención, manifiesta su credibilidad en la Instituciones, así como agradece la confianza que le otorgaron en la pasada integración del Consejo en el cual participó, ahora se encuentra convencido de la visión con la cual los Consejeros realizan sus procesos de selección y designación, porque a su criterio, esta diversidad en cuanto a los perfiles y edades con la cual se conformó el Consejo propició la consolidación de un equipo de trabajo muy fuerte que pudo complementarse en cada una de las tareas, llevando a buen puerto los trabajos realizados por el Consejo. Lo cual ve con muy buenos ojos puesto que recuerda que su primer contacto con la materia electoral, fue cuando su acompañaba a su mamá quien era CAE a realizar sus trabajos de capacitación, lo cual de alguna manera lo fue familiarizando e interesando por la materia electoral y el cumplimiento de los principios rectores, lo cual se vuelve una forma de vida en todas las acciones que realices.

Durante el curso de su entrevista, pudo dejar constancia de su temple para trabajar bajo presión, ya que, en esta experiencia previa, para el desarrollo de la jornada electoral y de los cómputos se nombró un presidente y una secretaria en funciones, por lo cual, el trabajo en su primera experiencia en un colegiado fue un tanto intensa, lo que le permitió conocer sus capacidades para estar a la altura de las exigencias a pesar de su juventud. Además, se le cuestionó sobre diversas situaciones que se le han podido presentar durante su vida cotidiana y escolar; de sus respuestas se desprende que cuenta con habilidades de comprensión análisis de situación, solución de problemas, trabajo bajo presión, herramientas comunicativas, de negociación, persuasión y construcción de acuerdos. Manifiesta que identifica que no se puede bajar la guardia en los temas de salud, sino por el contrario se deben ser exhaustivos en cada una de ellas.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

#### **CARILÚ ZÁRATE BARRERA**

La **C. Carilú Zárate Barrera**, cuenta con estudios a nivel Superior como Pasante de la carrera de Licenciada en Derecho por la Universidad del Golfo. Además, en materia electoral, ha realizado los siguientes cursos: Taller de Delitos Electorales; Sistema de Nulidades en materia electoral; Régimen Sancionador Electoral, POS y PES; Modelo de financiamiento y fiscalización en México, todos impartidos por la Escuela de Capacitación de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el curso de Reglamento de Elecciones, impartido por el INE. Dentro de su trayectoria laboral se ha desempeñado como Profesionista independiente, actualmente administra un negocio de alimentos de su propiedad.

En cuanto al ámbito electoral, cuenta con una amplia experiencia al haber fungido como CAE del INE durante los Procesos Electorales 2011-2012, 2014-2015 y 2015-2016; como CAE del IETAM en el Proceso 2012-2013; como SE en el Proceso Electoral 2017-2018 y como Presidenta del Consejo Distrital Electoral 18 de Altamira durante el Proceso de 2018-2019; en el proceso electoral de 2020-2021, fue designada como Consejera Presidenta del Consejo Distrital 18.

En su escrito de intención, manifestó que ha tenido el privilegio de participar en todas las jornadas electorales desde el año 2012, tanto en el ámbito federal como local, lo que le permite expresar con orgullo que la democracia impera en nuestro país y que gracias a las instituciones que llevan a cabo esta noble labor con profesionalismo y sobre todo con apego a las leyes, han permitido que se consolide la renovación de los cargos de elección popular de manera transparente y pacífica, es por ello que quiere volver a participar y aportar los conocimientos adquiridos.

En el desarrollo de su entrevista dejó de manifiesto su experiencia en materia electoral; considera que las características que más le han servido para el desempeño de la función electoral, son la negociación, la certeza y el trabajo en equipo, le gusta liderar los trabajos de los equipos, manifiesta que ha tenido la oportunidad de presidir dos Consejos, entregando buenos resultados en ambos casos, resalta que de los principios con los que mayormente se identifica son la legalidad y la paridad de género, esta última, importantísima para el registro de candidaturas. Se describe como responsable, comprometida y con capacidad de adaptación en nuevos equipos de trabajo.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

#### **LUIS FERNANDO BARRIENTOS GUERRERO**

El **C. Luis Fernando Barrientos Guerrero**, cuenta con título de licenciatura en Contaduría, expedido por la Universidad del Golfo A.C. Durante su desarrollo profesional, se ha desempeñado como auxiliar contable y dentro de la materia electoral, tiene la experiencia de haber participado en dos procesos electorales, en el proceso electoral de 2017-2018, fungió como Capacitador Asistente Electoral y en el proceso de 2020-2021 se desempeñó como Supervisor Electoral.

En el desarrollo de su entrevista, dio cuenta de su experiencia electoral como Capacitador y Supervisor Electoral, considera que su principal aportación al Consejo Distrital, sería generar un trabajo sinérgico hacia un mismo fin, así como sus habilidades negociadoras. Considera que se debe trabajar de manera muy cercana con el equipo, estar al pendiente de las necesidades del equipo y atenderlas. Asimismo, se le cuestionó respecto de diversas situaciones a las que ha tenido que enfrentarse en su vida profesional, a lo que contestó de manera muy elocuente compartiendo como en su desempeño como supervisor electoral en su zona con estrategia diferenciada, lo cual le implicó un reto que pudo llevar a buen puerto, con lo que demostró sus capacidades de toma de decisiones asertivas, así como su actuar al trabajar bajo presión, su apego a los principios rectores que rigen la función electoral. Se define con un alto sentido de la responsabilidad y compromiso, lo cual pondrá al servicio del Colegiado, en caso de ser designado.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

### **SUPLENTES**

#### **EVELIA ARENAS BAUTISTA**

La **C. Evelia Arenas Bautista**, cursó la Licenciatura de Contadora Pública y Auditor, en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, además, tomó un curso de Plan de Acción para el Hogar, impartido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en materia electoral, se ha desempeñado como Consejera del Consejo Municipal de Altamira en el Proceso Electoral 2015-2016; en el proceso electoral de 2018-2019, fue designada como Consejera Electoral del Consejo Distrital 19 de Miramar.

En su escrito de intención manifiesta que su principal motivación es poner a disposición del Instituto los conocimientos que previamente a podido acumular, así como refrendar el compromiso de velar porque todas las actividades que se realicen dentro del colegiado se lleven a cabo con apego a los principios rectores de la función electoral.

Del desarrollo de su entrevista, se advierte que cuenta con una buena experiencia como Consejera en dos procesos electorales previos, así como conocimiento de los principios rectores, identifica que las dos características positivas que considera serían su mayor aportación al colegiado, mencionado el trabajo y la delegación responsabilidades, dar cumplimiento de los trabajos encomendados. Refiere de sus anteriores participaciones que acudió a todas las sesiones y guardias asignadas. De las respuestas que la aspirante brindo a los cuestionamientos planteados, se desprende que cuenta con habilidades de trabajo en equipo, adaptación, comunicación, negociación, persuasión, empatía; además, se define como una persona que le gusta trabajar por objetivos y con habilidades para trabajar bajo presión.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

### **GERARDO CASTILLO GARCÍA**

El **C. Gerardo Castillo García**, cuenta con estudios a nivel Superior como Ingeniero Industrial y de Sistemas por la Universidad Interamericana del Norte. Dentro de su trayectoria laboral, se ha desempeñado como Supervisor y Control de materiales en la empresa Astilleros Internacionales de Tampico; como Colaborador independiente en Proyecto EnMX Spam Labeling para el cliente BING México Microsoft; y como Evaluador de motores de búsqueda en Isofstone. Actualmente, labora como Evaluador de motores de búsqueda en Teemwork.ai.

En cuanto a su experiencia dentro del ámbito electoral, durante el Proceso Electoral de 2015-2016, fungió como Funcionario de Mesa Directiva de Casilla en el cargo de Presidente; durante el proceso electoral de 2020-2021, fue designado como Consejero del Consejo Distrital Electoral 18 Altamira.

En su escrito de intención, expresó que su interés de participar dentro de la convocatoria es para colaborar con la planeación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral 2020-2021, además de refrendar su compromiso que de ser designado como Consejero, desempeñará sus funciones de manera responsable y con apego a los principios rectores, en un ambiente de compañerismo y cordialidad en la consecución de los objetivos del Instituto.

En el desarrollo de su entrevista, dejó de manifiesto que las dos cualidades que considera que ayudaron a ejercer sus funciones, fue su facilidad de adaptación al equipo de trabajo y su visión de organizar un programa o trazar una línea para programar el cumplimiento de las actividades que le fueron delegadas, pero sobre todo el apego a los principios rectores, ya que comenta que son un marco del cual no puedes salir y eso por sí mismo garantiza el éxito de las actividades encomendadas al Consejo. Además, de las respuestas vertidas por el aspirante ante los cuestionamientos formulados, se advierte que cuenta con habilidades de negociación, dialogo, trabajo en equipo, solución de problemas y trabajo bajo presión.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

### **ONEIDA ARELI CAMACHO ARGÜELLES**

La **C. Oneida Areli Camacho Argüelles**, cuenta con título de licenciatura en Informática por el Instituto Tecnológico de Cd, Madero, además ha tomado cursos en los siguientes temas: Mecanismos alternativos de solución de controversias; Promotor de Sociedades de Inversión; Mantenimiento de Computadoras; Diplomado en desarrollo Humano Integral; Diseño y desarrollo de páginas web. En su trayectoria laboral, se ha desempeñado como Subdirectora administrativa del Banco Santander Sucursal Altamira, por un periodo de 12 años, y en la materia electoral durante el proceso electoral 2020-2021, fungió como Secretaria Administrativa del Consejo Municipal de Altamira. Ha realizado labores Altruistas, dentro de la Barra de Abogados del Estado de Tamaulipas.

En su escrito de intención, expresó que en su interés de participar es con el propósito de sumarse al enorme equipo de trabajo que tiene la ardua tarea de organizar el proceso de elección, ya que considera que es de suma importancia que se integre por personas que tienen el firme compromiso de cumplir y hacer cumplir los principios que rigen la función electoral.

En el desarrollo de su entrevista, dejó de manifiesto que al participar, aporta el conocimiento adquirido, además, sería un crecimiento personal y profesional, considera que la organización es lo que más le podría aportar como integrante del Consejo; de las respuestas proporcionadas por la aspirante ante los cuestionamientos planteados, se advierte que la ciudadana cuenta con habilidades diálogo, mediación y la búsqueda de consensos, la empatía. Se identifica con los principios rectores de certeza e imparcialidad.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

**EROL NATHANIEL SÁNCHEZ MORALES**

El **C. Erol Nathaniel Sánchez Morales**, cursó la ingeniería de Químico en Procesos Industriales, en la Universidad Tecnológica de Altamira, además, ha realizado los siguientes cursos: Sistema de nulidades en materia electoral, impartido por la escuela de capacitación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; curso Entendiendo el cálculo integral, impartido por el Tecnológico Nacional de México; Jornada de Trabajo XX; Examen de acreditación de TOFEL, ambos avalados por la Universidad Tecnológica de Altamira. Cuenta con constancia de acreditación de cursos impartidos por el INE. En materia electoral, se ha desempeñado en los siguientes cargos, auxiliar de captura y auxiliar de Traslado en el proceso electoral de 2018-2019 y en el proceso electoral 2020-2021, fungió como CAE.

En su escrito de intención expresó que las intenciones para participar en el proceso atienden a que quiere ampliar su experiencia y conocimientos, y a su vez, aportar los conocimientos con que cuenta, de cómo se desarrolla un proceso electoral, su conocimiento en campo, además, considera se le facilitaría tener una buena comunicación interinstitucional, ya que ha podido colaborar tanto con la autoridad nacional como con la local, en las cuales a su juicio le han permitido estrechar buenos lazos, ello aunado a su intención de velar por el cumplimiento de los principios que rigen la función electoral.

Del desarrollo de su entrevista, se vislumbra que cuenta con claridad de cómo se organizan los procesos electorales, además, resalta la importancia y relevancia del cumplimiento de los principios rectores, privilegia el trabajo en equipo, delegar funciones y toma de decisiones, manifiesta que esta vez, el proceso electoral se dio en el contexto de pandemia, los jóvenes aportan un poco más en cuanto a tecnología; de sus respuestas, se resaltan sus habilidades de comunicación, responsabilidad, persuasión, negociación, empatía y construcción de Acuerdos.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

**ROSA ISELA LEE RODRÍGUEZ**

La **C. Rosa Isela Lee Rodríguez**, cursó el Bachillerato, avalado mediante Acuerdo 286 de la Secretaría de Educación Pública, asimismo, en materia electoral cuenta con los siguientes cursos: Cómputos Distritales; Curso virtual para supervisores y curso virtual para Supervisores y CAE, todos impartidos por el Instituto Nacional Electoral, asimismo, durante su trayectoria profesional dentro del ámbito electoral, se ha desempeñado en distintos cargos: en los procesos electorales de 2017-2018 y 2018-2019, fungió como CAE y en el proceso electoral de 2020-2021, se desempeñó como Supervisora Electoral.

En su escrito de intención expresó que su interés de participar, es porque a través de sus experiencias anteriores han despertado un deseo de seguir aportando a la celebración de los procesos electorales de una manera activa, porque como ciudadana y profesionista siente ese compromiso de poner sus conocimientos y habilidades al servicio de su comunidad.

En el desarrollo de su entrevista, dejó de manifiesto que su aprendizaje en materia electoral ha sido muy satisfactorio; expresa que se escuchaba que la materia te atrapa, que es adictiva, que siempre regresas cuando tu vocación es real, datos que ha podido corroborar, manifiesta que ha desarrollado habilidades, que se ha vuelto muy extrovertida. Se le cuestionó respecto de la importancia de los principios rectores de la función electoral, a lo que respondió que piensa que los principios que rigen la materia electoral no son únicamente aplicables para lo electoral, sino que ya no te puedes separar de ellos, considera que pulen tu manera de actuar, una vez inmerso en esto ya no te separas de ello; de las respuestas vertidas a los planteamientos formulados, se desprende que es una persona experimentada con habilidades de diálogo, persuasión, comunicación, trabajo en equipo, interlocución y construcción de Acuerdos, que sabe manejar el trabajo bajo presión.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

**VALORACIÓN EN SU CONJUNTO**

La integración del Consejo Distrital 19 en Miramar, se realizó tomando en consideración los criterios orientadores contenidos en la Convocatoria, así como en el Reglamento de Selección y Designación, los cuales son: compromiso democrático, prestigio público y profesional, pluralidad cultural, conocimientos en materia electoral, participación comunitaria o ciudadana, principio de imparcialidad y principio de paridad de género, procurando tomar en cuenta a distintos perfiles, con distintas profesiones y expresiones culturales, combinando perfiles con experiencia en la materia electoral tanto en el ámbito Local como en el Federal, los cuales fortalecerían sus conocimientos y experiencias previas, ya que existen perfiles con vasta experiencia en órganos desconcentrados, así también en el área de organización electoral y coordinación de actividades de asistencia electoral, por lo que podrán aportar nuevas ideas a los trabajos del órgano colegiado de cara a la elección para la Gubernatura, mismos que fueron revisados de manera rigurosa y objetiva, cuidando así la diversidad y pluralidad de los ciudadanos dentro del órgano electoral, tomándose en consideración la evaluación integral de cada aspirante.

Por lo expuesto, a continuación, se muestra la propuesta de integración del Consejo Distrital 19 en Miramar:



**CONSEJO DISTRITAL 19 MIRAMAR**

Cargo	Nombre	Género	Calificación Integral	Militancia
Presidencia	AURELIO SEGURA OCHOA	Hombre	87.00	
Propietaria	BEATRIZ BAUTISTA MÁRQUEZ	Mujer	78.50	
Propietario	OMAR HIDALGO SANTIAGO	Hombre	79.00	
Propietaria	CARILÚ ZARATE BARRERA	Mujer	81.50	
Propietario	LUIS FERNANDO BARRIENTOS GUERRERO	Hombre	75.00	
Suplente	EVELIA ARENAS BAUTISTA	Mujer	73.50	
Suplente	GERARDO CASTILLO GARCÍA	Hombre	74.00	
Suplente	ONEIDA ARELI CAMACHO ARGÜELLES	Mujer	73.50	
Suplente	EROL NATHANIEL SÁNCHEZ MORALES	Hombre	72.00	
Suplente	ROSA ISELA LEE RODRÍGUEZ	Mujer	66.50	

**DISTRITO 20 CIUDAD MADERO****PROPIETARIAS Y PROPIETARIOS****CONSEJERO PRESIDENTE****HUMBERTO NÁJERA HERNÁNDEZ**

El **C. Humberto Nájera Hernández**, cuenta con una Licenciatura en Derecho, egresado de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

De su trayectoria laboral se desprende que ha ocupado diversos cargos en Instituciones electorales como el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas. Actualmente se encuentra desempeñando su profesión como abogado en un despacho jurídico.

Respecto a su experiencia en materia electoral, es de destacar que ha participado en diversos procesos electorales desempeñando varias funciones en diferentes etapas, siendo así en los procesos electorales 2008-2009 y 2011-2012 como CAE en la JDE 08 Tampico y JDE 07 Cd. Madero del IFE respectivamente, así como en 2009-2010 en el CDE 19 Miramar por parte del IETAM. Así mismo, también fungió como Coordinador Distrital de Capacitación y Organización Electoral en el CDE 19 de Altamira en el proceso electoral 2012-2013. Como Supervisor electoral, participó en el proceso electoral 2014-2015 y 2015-2016 en la JDE 07 Cd. Madero por parte del INE. De igual forma, ocupó el cargo como Auxiliar jurídico en el proceso electoral 2017-2018 y 2020-2021 en la JDE 07 del INE en Cd. Madero.

En cuanto a su participación en los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Tamaulipas, se ha desempeñado como Secretario del CME Cd. Madero en el proceso electoral 2017-2018, así como parte integrante del órgano colegiado como Consejero Presidente en el proceso electoral 2018-2019 en el mismo Consejo, así como recientemente de Consejero Propietario en el CDE 20 de Ciudad Madero en el proceso electoral 2020-2021.

En cuanto a capacitación, ha tomado cursos en materia electoral, impartidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como lo son: Sistema de Nulidades en Materia Electoral, Representación Proporcional, Medios de Impugnación en Materia Electoral, Introducción al Derecho Electoral y Curso básico de redacción.

En su escrito de intención manifiesta su deseo de aportar sus conocimientos electorales en PRO de la democracia, su experiencia adquirida y seguir enriqueciéndola bajo la dirección del órgano central.

Del desarrollo de su entrevista, manifestó que su experiencia en los diferentes cargos que ha llevado a cabo en el tema electoral ha sido sumamente enriquecedora, se le han presentado diversos retos en la materia electoral, sin embargo, el principal reto fue cuando sustituyó la figura de Secretario del CME Cd. Madero en el Proceso Electoral 2017-2018, ya que logró consensar acuerdos con el órgano colegiado, desarrollando su función apegado a la certeza, lo que le permitió unificar los criterios de los integrantes del Consejo para un buen desempeño dentro del proceso electoral; asimismo, manifestó que se ha preparado constantemente en la materia electoral, específicamente en el tema de Violencia Política contra las mujeres en Razón de Género, ya que considera que debe existir igualdad entre las personas, en caso de que se le presentara alguna situación en el órgano electoral íntegro, dará puntual seguimiento ya que es de vital importancia y es un tema prioritario en la actualidad. Aunado a lo anterior, manifiesta que su actuar siempre ha sido con ética, responsabilidad y respeto, valores los cuales abonaría para el buen desarrollo del proceso electoral 2021-2022.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

**JUANA ELIZABETH MEDINA ÁLVAREZ**

La **C. Juana Elizabeth Medina Álvarez**, es licenciada en Ingeniería Industrial, egresada del Instituto Tecnológico de Ciudad Madero, cuenta con Maestría en Gestión Administrativa por parte de la misma Institución y un Doctorado en Ambiente y Sociedad obtenido de la Universidad del Noreste; cuenta también con Diplomados en Lean Manufacturing y Gestión Estratégica de proyectos de innovación con enfoque práctico, entre otros cursos.

En su trayectoria laboral, se ha desempeñado como Consultora Independiente, jefa de recursos Humanos, Profesora de Asignatura y Profesora Investigadora en una Universidad, cargo que ejerce actualmente.

En lo relativo a su experiencia en materia electoral, ha fungido como Presidenta de Mesa Directiva de Casilla en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, además ha participado como Consejera Propietaria en el Consejo Distrital 20 con cabecera en Ciudad Madero.

En referencia a lo manifiesto en su escrito de intención, es su deseo participar como integrante del órgano colegiado por considerarse una persona responsable, comprometida, con el deber y cumplimiento ciudadano con el objeto de cumplir con las actividades y obligaciones que le sean asignadas en favor de la democracia. Expresa que su compromiso es con la sociedad, siendo responsable de la transparencia de los procesos electorales, la eficiente organización de éstos, así como la claridad, equidad y credibilidad con la que se desarrollen.

Del desarrollo de su entrevista se puede advertir que tiene pleno conocimientos de los principios rectores, ya que en su actuar aplica el principio de imparcialidad y de la máxima publicidad, lo que le permitirá seguir colaborando con la voluntad de la ciudadanía para elegir de forma democrática a sus gobernantes y guiar a las nuevas generaciones en el rumbo del país. Manifiesta que derivado de su profesión como docente cuenta con habilidades de negociación y comunicación, además de trabajar en equipo y con grupos.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

**ALAN DAVID ACUÑA POZOS**

El **C. Alan David Acuña Pozos**, es Licenciado en Nutrición egresado del Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas. Actualmente ejerce su profesión en consulta privada en un negocio propio.

De su experiencia en materia electoral, se desprende que ha participado como Consejero Propietario en los procesos electorales 2018-2019 en el CME Ciudad Madero y 2020-2021 en el CDE 20 Ciudad Madero.

En su escrito de intención, manifiesta su interés por ser nuevamente designado Consejero Electoral porque considera a ésta, un área de oportunidad para mejorar su experiencia de cara a una importante elección aportando su conocimiento y realizando su mayor esfuerzo físico y mental para cumplir con la demanda de la ciudadanía, el Instituto y las personas con las que colabore.

En lo tocante a la entrevista se le cuestionó sobre su aportación al órgano colegiado en su participación como integrante de los órganos desconcentrados en diversos procesos electorales, a lo que respondió que fue muy gratificante y de aprendizaje que ya ha colaborado en los dos ámbitos, municipal y distrital, en donde se tienen diferentes atribuciones, las cuales las ha fortalecido en su paso como integrante; adicionalmente, advierte áreas de oportunidad en donde él podría colaborar ampliamente, considerando el principio de máxima publicidad como la principal herramienta para acercarse a la ciudadanía y que conozcan más sobre las instituciones electorales, por lo que denota conocimiento de los principios rectores de la función electoral. Por otra parte, demuestra también apego a los principios ya que se le cuestionó sobre su ética profesional y la legalidad, dando como ejemplos que durante el procedimiento de selección de Capacitador Asistente Electoral Local y Supervisor Electoral Local, su actuar como integrante del órgano electoral fue siempre apegado a la normativa, es decir, de manera imparcial se eligieron a los mejores perfiles para desempeñar tan importante labor.

Por todo lo anterior, se consideró al ciudadano como propuesta para Consejero Propietario, ya que obtuvo una calificación integral de **84.00**, y que aunque cuenta con militancia del Partido Acción Nacional; una vez que se realizó el análisis al que se hace referencia en el artículo 79, inciso f) del Reglamento de Selección y Designación, verificando un comparativo con el siguiente aspirante sin militancia que no fue considerado como propietario, quien obtuvo una calificación de **81.00**, por lo que se optó por el Ciudadano Alan David, ya que contaba con una calificación superior. Lo anterior, aunado a que la militancia partidista es un Derecho que se encuentra consagrado en el artículo 9 de la Constitución Política Federal, por lo cual no representar un impedimento para ser designado para conformar Órganos Electorales; además según lo dispuesto en los criterios orientadores, se establece que no se contraviene al principio de imparcialidad, toda vez que no existe otra propuesta de designación en igualdad de calificación, sin militancia, con quien compararse; como se estableció en el precepto invocado.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

**MARÍA BEATRIZ TORRES OLLERVIDES**

La **C. María Beatriz Torres Ollervides**, es licenciada Contador Público y Auditor egresada de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Profesionalmente ha ejercido en un despacho particular; laboralmente se ha desempeñado como Gestora para el Estado de Tamaulipas, Coordinadora de eventos profesionales y sociales en una Institución; ha fungido como Secretaria Ejecutiva Bilingüe en una empresa de tuberías y válvulas. Hasta la fecha, se ha desempeñado como Administradora de bienes inmuebles y empresaria de un salón de eventos sociales desde hace 24 años.

Cuenta con experiencia en materia electoral, ya que en los procesos electorales 2005-2006 y 2008-2009 fungió como Consejera Electoral Propietaria del IFE en el CDE 07 de Tamaulipas. Por otra parte, también fue designada como Consejera Propietaria para los procesos electorales 2006-2007 en el CDE II de Cd. Madero y recientemente en el 2020-2021 en el CME de Cd. Madero.

De su escrito de intención se hace manifiesto su interés en ser considerada como Consejera Electoral, ya que se considera una persona capaz y profesional, que con su participación en procesos electorales ha adquirido experiencia que podrá aportar al colegiado para intercambiar opiniones dirigidas a la preparación, ejecución y vigilancia de una manera transparente e imparcial de los comicios. Es su deseo contribuir en el acto cívico considerando que su participación será incentivo de motivación a los ciudadanos para ejercer sus derechos políticos.

Del desarrollo de su entrevista, se advierte que cuenta con disponibilidad de horario para el ejercicio de las actividades de Consejera Electoral, aunado a que su experiencia en la materia electoral que ha transitado anterior a la reforma electoral y posterior a ella, lo que le ha implicado adquirir nuevos conocimientos de la función electoral, además de que por su trayectoria profesional ha adquirido habilidades para el trabajo en equipo, así como capacidad organizativa y manejo de grupos por su perfil profesional, lo cual abona al órgano colegiado para el desarrollo de las actividades. Asimismo, denota conocimiento y apego a los principios rectores, ya que al cuestionarle sobre el principio de paridad de género, manifestó que es importante la inclusión de la mujer en el ámbito político y que poco a poco ha ido ganando espacios en la vida pública, prueba de ello, expresó, que durante la anterior integración fue mayoritariamente mujeres, por lo que es importante que el Instituto siga fortaleciendo la participación de la mujer en el acceso a cargos públicos.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

**GABRIELA ESTRADA PATIÑO**

La **C. Gabriela Estrada Patiño**, es Licenciada en Derecho por parte de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Dentro de su preparación académica, ha tomado un seminario de Procuración e Impartición de Justicia en la misma Institución.

En su trayectoria laboral, ha sido encargada de una oficina virtual y asesoría jurídica, así como becaria en un despacho jurídico. Así mismo, como experiencia electoral, su interés en la materia electoral comenzó al participar como presidenta de mesa directiva de casilla en 2019 y se ha desempeñado como Capacitadora Asistente Electoral en el INE en el proceso electoral 2020-2021. Su participación más reciente la realizó como Instructora Asistente de Consulta Popular.

De su escrito de intención, se desprende su interés en ser designada Consejera Electoral, ya que puede aportar en materia jurídica, además de su experiencia al haber participado en diversos cargos durante los procesos electorales en los años inmediatos. Expresa su completa disposición para fungir como Consejera Distrital, ya que representa una oportunidad de adquirir experiencia en la materia.

En cuanto a su entrevista, manifiesta su gran interés en participar en la vida democrática de su entidad, se ha preparado constantemente, se le consultó sobre los principios rectores que rigen la función electoral, expresando puntualmente cada uno de ellos. Además, se destaca su valor ético, derivado de que se le consultó sobre alguna problemática o situación donde se hubiera comprometido, sin embargo, manifestó que en alguna ocasión le solicitaron algo indebido un superior jerárquico y ella se negó, ya que se desempeña siempre sobre la base de la legalidad y transparencia. Por otro lado, expresa que en los órganos colegiados siempre existe diversidad de opiniones, sin embargo, cuenta con disposición para dialogar y llegar a acuerdos que beneficien a todos.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículo como en la comparecencia de la entrevista.

**SUPLENTES****VERÓNICA SEGURA MEDINA**

La **C. Verónica Segura Medina**, es Licenciada en Derecho, egresada de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Dentro de su preparación académica, destaca que ha realizado Diplomados en Juicios Orales y Profesionalización del notificador ejecutor en la administración pública del estado, así como un curso básico de Derechos Humanos.

De su historial laboral se desprende el haber desempeñado como encargada y responsable de archivo y legal de un despacho jurídico, así como Notificador Ejecutor de la subsecretaría de finanzas de la subsecretaría de ingresos, en la Secretaría de Finanzas, subsecretaría de ingresos. Actualmente es jefa de área encargada con grado C en la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

En cuanto a su experiencia en materia electoral, comenzó participando como funcionaria de mesa directiva en las elecciones del 2015-2016; fue designada como Consejera Propietaria en el CME Cd. Madero para el proceso electoral 2017-2018 y como Consejera Presidente en el CDE 20 Cd. Madero del proceso electoral 2018-2019 y del CME Cd. Madero en 2020-2021. En cuanto a estudios en materia electoral, se destaca que ha tomado cursos en Introducción al derecho electoral e Instrumentos contra la violencia política en razón de género.

En su manifiesto dentro del escrito de intención, deja claro su interés en volver a participar como Consejera Electoral ya que considera que a través de su experiencia en los procesos electorales anteriores ha desarrollado habilidades que han servido para aportar en el desempeño de las actividades de los Consejos. Tiene como objetivo seguir adquiriendo experiencia en procesos electorales y fomentar la participación de las mujeres en la vida política.

Del desarrollo de su entrevista se puede apreciar que cuenta con conocimientos en materia electoral, toda vez que se ha desempeñado como Consejera Presidenta y Propietaria, asimismo, cuenta con habilidades para trabajar en equipo, debido a su experiencia en órganos colegiados, además de su participación profesional en la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Manifestó que cuenta con valores éticos y profesionalismo, ya que se le cuestionó sobre alguna situación donde se haya visto comprometida su ética, en tal sentido, expresó que en su ámbito profesional tiene que inculcar estos valores a los jóvenes de la universidad, por lo que ella cuida mucho esta parte de su actuar. Asimismo, cuenta con la habilidad de resolución de problemas, ya que en su ámbito laboral se le presentaron situaciones difíciles pero que pudo resolver siempre apegada a la norma y segura de lo que realiza en beneficio de la institución.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

**JORGE OCTAVIO CAMACHO TREVIÑO**

El **C. Jorge Octavio Camacho Treviño**, cuenta con Título de Licenciado en Ingeniería Industrial y de Sistemas, egresado de la Universidad del Golfo.

A lo largo de su trayectoria laboral, se ha desempeñado como profesor de cátedra en diferentes Instituciones educativas como el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Instituto Cultural Tampico, Universidad del Noreste, Escuela americana de Tampico, Secundaria Técnica Félix de Jesús Rougier y actualmente se desempeña como tutor privado por cuenta propia.

De su experiencia electoral, se puede observar que ha desempeñado el puesto de Coordinador CATD en el CME Tampico durante el proceso electoral 2020-2021.

En su escrito de intención manifiesta su deseo de ser considerado para fungir como Consejero Electoral Distrital por su sólida voluntad y compromiso de dedicar su tiempo y aportar sus conocimientos y cualidades personales para lograr el desempeño más eficiente de las obligaciones correspondientes a la integración de un Consejo electoral con la finalidad de contribuir con todas las actividades de organización y capacitación salvaguardando los principios rectores de la materia electoral. Asimismo, hace mención de su interés en continuar instruyéndose para aportar a la consolidación y mantenimiento de la democracia, haciendo valer el cumplimiento de los acuerdos y disposiciones del Consejo General en todas las etapas del proceso electoral.

Del desarrollo de su entrevista, se advierte el interés en la materia electoral, ya que se ha preparado para este procedimiento de selección, al contar con conocimiento amplio de los principios rectores de la función electora, asimismo, se le cuestionó respecto del dominio de los principios rectores de la función electoral, los cuales puede explicar de manera puntual; además, explica las funciones principales que desarrollan los Consejos Distritales. Por otra parte, se le cuestionó respecto de diversas problemáticas a las que se ha podido enfrentar en su trayectoria profesional y personal, de las respuestas brindadas por el aspirante se advierte que cuenta con habilidades de trabajo en equipo, negociación, comunicación, solución de problemas y construcción de consensos.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

**NORMA ESPINOZA MIRÓN**

La **C. Norma Espinoza Mirón**, cuenta con la carrera de Médico Cirujano Dentista. De su trayectoria laboral se observa que se desempeñó como empleada de la Lavandería del Hospital General de Tampico 'Dr. Carlos Canseco' por un periodo de 6 años. En la actualidad es Docente en la Escuela Secundaria General No. 6 de Ciudad Madero, Tamaulipas desde hace 16 años.

Cuenta con experiencia electoral al haber sido designada Consejera Propietaria en el Consejo Distrital Electoral 20 de Ciudad Madero.

En su escrito de intención manifestó su deseo de participar como Consejera Electoral, ya que considera que en la actualidad es demandante la participación ciudadana en la vida democrática, por lo que se compromete a cumplir con responsabilidad y dedicación la supervisión del proceso electoral, aportando su experiencia y conocimientos.

En su escrito de intención, manifestó que desea participar pues considera que en los tipos actuales, es demandante la participación ciudadana para fortalecer el sistema político, para garantizar la renovación de los poderes públicos y dejar un mensaje claro a la ciudadanía, que la democracia esta conquistada y que no habrá adversidad que ponga en riesgo los derechos ganados a través de tantos años por personajes de la historia por los cuales podemos ejercer con libertad el derecho al voto.

En relación a su entrevista, se puede advertir que cuenta con disposición para trabajar en equipo, ya que le ha tocado pertenecer a diversos grupos, como la coordinación de la comisión de paridad de género durante el proceso electoral, realizó diversas reuniones, para hacer difusión del tema en su comunidad. Además, aportaría su experiencia en la materia electoral. Manifiesta que cuenta con habilidades de comunicación, expresa que se identifica con el principio rector de máxima publicidad, considerando este como la principal herramienta para llegar a la ciudadanía y conozca sobre los procesos electorales.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

**OMAR BECERRA RAMÍREZ**

El **C. Omar Becerra Ramírez**, es Licenciado en Ingeniería en Sistemas Computacionales, egresado del Instituto Tecnológico de Ciudad Madero. Dentro de sus estudios también se puede ver que cuenta con una carrera técnica de analista programador por parte del Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas. De su experiencia laboral, ha desempeñado puestos de Ingeniero de soporte técnico y encargado de sistemas. Actualmente se dedica a la administración de negocios propios.

En cuanto a materia electoral, ha participado como Capacitador Asistente Electoral en el proceso electoral 2017-2018 en el INE y en el proceso electoral 2020-2021 tuvo la oportunidad de participar al ser designado como Consejero Electoral Propietario en el CM Ciudad Madero.

De su escrito de intención se desprende su deseo en ser designado nuevamente Consejero Electoral para poder desarrollarse en el ámbito profesional y contribuir con su experiencia pasada en el Consejo Distrital.

Del desarrollo de su entrevista, se advierte la disposición para trabajar en equipo, manifestando que su aportación al colegiado sería su habilidad de comunicación, cuenta con los conocimientos de los principios rectores y se siente identificado con el principio de imparcialidad, ya que expresa que en procesos electorales es fundamental tratar a todos los partidos y representantes partidistas por igual, para dar buenas cuentas a la ciudadanía.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

**ADRIÁN DAVID DORANTES RAMÍREZ**

El **C. Adrián David Dorantes Ramírez**, cuenta con título de Médico Cirujano Dentista, egresado de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Dentro de su preparación académica, también cuenta con carrera técnica en Informática por parte del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 164, además de otros estudios de valor curricular.

De su trayectoria laboral, se desprende que se ha desempeñado como entrenador y asistente en un gimnasio, así como modelo e imagen de una agencia. Actualmente desempeña su profesión en un consultorio particular.

En materia electoral, ha laborado en los órganos desconcentrados del IETAM como Auxiliar General en 2018 y Secretario Administrativo en 2019, así como su reciente participación como funcionario de mesa directiva de casilla en las elecciones de 2021.

Por medio de su escrito de intención, externa su interés por formar parte del órgano colegiado para el presente proceso electoral, ya que busca contribuir con el desarrollo y vida democrática de la entidad, aportando los conocimientos y habilidades obtenidas de su experiencia. Pretende vigilar y observar el desarrollo del proceso electoral desempeñándose bajo los principios rectores de la materia con el objetivo de que la ciudadanía recupere la confianza en los procedimientos.

En lo tocante a la entrevista, se destaca su conocimiento en los principios rectores que rigen la función electoral, donde manifiesta que el principio de máxima publicidad es fundamental para el buen desarrollo de los trabajos del órgano colegiado. Por otra parte, se puede apreciar que cuenta con los conocimientos de las actividades que desarrollan los integrantes de un consejo, ya que ha vivido de cerca diversos procesos electorales. Cuenta con gran actitud de servicio, debido a que ha participado en brigadas médicas, donde ha ayudado e incentivado a la comunidad.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

### VALORACIÓN EN SU CONJUNTO

La integración del Consejo Distrital 20 en Ciudad Madero, se realizó tomando en consideración los criterios orientadores contenidos en la Convocatoria, así como en el Reglamento de Selección y Designación, los cuales son: compromiso democrático, prestigio público y profesional, pluralidad cultural, conocimientos en materia electoral, participación comunitaria o ciudadana, principio de imparcialidad y principio de paridad de género, procurando tomar en cuenta a distintos perfiles, con distintas profesiones y expresiones culturales, combinando perfiles con experiencia en la materia electoral quienes pueden aportar sus conocimientos y experiencias previas, con perfiles que no cuentan con la misma quienes pueden aportar nuevas ideas a los trabajos del órgano colegiado, mismos que fueron revisados de manera rigurosa y objetiva, cuidando así la diversidad y pluralidad de los ciudadanos dentro del órgano electoral, tomándose en consideración la evaluación integral de cada aspirante, así como las aptitudes demostradas por las personas aspirantes en sus entrevistas.

Por lo expuesto, a continuación, se muestra la propuesta de integración del Consejo Distrital 20 en Ciudad Madero:

### CONSEJO DISTRITAL 20 CD. MADERO

Cargo	Nombre	Género	Calificación Integral
Presidencia	HUMBERTO NÁJERA HERNÁNDEZ	Hombre	90.00
Propietaria	JUANA ELIZABETH MEDINA ÁLVAREZ	Mujer	90.00
Propietario	ALÁN DAVID ACUÑA POZOS	Hombre	84.00
Propietaria	MARÍA BEATRIZ TORRES OLLERVIDES	Mujer	87.00
Propietaria	GABRIELA ESTRADA PATIÑO	Mujer	83.50
Suplente	VERÓNICA SEGURA MEDINA	Mujer	82.50
Suplente	JORGE OCTAVIO CAMACHO TREVIÑO	Hombre	81.00
Suplente	NORMA ESPINOZA MIRÓN	Mujer	80.00
Suplente	OMAR BECERRA RAMÍREZ	Hombre	78.00
Suplente	ADRIÁN DAVID DORANTES RAMÍREZ	Hombre	77.50

### DISTRITO 21 TAMPICO

#### PROPIETARIAS Y PROPIETARIOS

#### CONSEJERO PRESIDENTE

#### JORGE ARTURO BLANCO GARCÍA

El **C. Jorge Arturo Blanco García**, cuenta con constancia de Licenciatura en Derecho, por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en su preparación académica cuenta con un curso de Oficialía Electoral impartido por el INE-IETAM, así también con capacitación en, Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Participación Política.

En su trayectoria laboral, actualmente se encuentra desempeñándose como Abogado Litigante del sector privado. En materia electoral se ha desempeñado como Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral de Tampico, adscrito al IETAM, ha sido Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Ciudad de Madero, Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral de Tampico y Coordinador Distrital de los Consejos Distritales Electorales de Tampico, siempre adscrito al IETAM.

De su escrito de intención, declara su interés por seguir participando dentro de los comicios electorales desde un órgano electoral del IETAM, manifiesta su compromiso por seguir aportando su mayor esfuerzo en pro de la democracia, haciendo valer siempre los principios rectores que rigen la materia electoral.

De su entrevista se advierte que el aspirante cuenta con pleno conocimiento y dominio en materia electoral, identifica el principal reto al que se enfrentarán los Consejos Distritales en el proceso electoral en curso, debido al tipo de elección que se desarrollará, sin embargo, muestra tener herramientas que le permitirán llegar a la solución de los diversos conflictos o problemáticas que se puedan presentar, también propone la realización de mesas de trabajo dentro de los órganos electorales con la finalidad de que todos los integrantes conozcan y dominen los temas y actividades que les ocupan, asimismo, demuestra conocimiento sobre los principios rectores

en los que debe basar su desempeño como Consejero Electoral, lo cual resulta importante para el ejercicio del cargo.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

#### **JENNY S LIZBETH MARTÍNEZ ÁVILA**

La **C. Jenny S Lizbeth Martínez Ávila**, cuenta con estudios a nivel superior como Licenciada en Derecho en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, lo cual avala con su cédula profesional, además cuenta con diversas constancias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación relativas a cursos en materia electoral.

En lo concerniente a su currículum, se puede observar que se ha desempeñado como docente, Coordinadora Académica en la sede del DIF Tampico, a su vez fue abogada penitenciaria en el CEFRESO 14, actualmente labora como abogada litigante un despacho jurídico. En el ámbito electoral, cuenta con experiencia como SE, CAE Local y Federal en diversos procesos electorales, también ha fungido como Consejera Electoral en un Consejo Municipal del IETAM durante el Proceso Electoral 2018-2019 y como Consejera Distrital en un órgano desconcentrado del OPL de Veracruz en los comicios de 2020-2021.

En su escrito de intención manifiesta tener la experiencia necesaria en el ámbito electoral para desempeñar el cargo de Consejera, expone su interés por contribuir en la construcción de una democracia genuina, en donde cada una de las actividades se lleven a cabo con apego a los principios rectores y lograr elecciones pacíficas.

Dentro de su entrevista, se desprende que a lo largo de su experiencia y acercamiento con la materia electoral ha logrado adquirir los conocimientos necesarios sobre un proceso electoral, asimismo, posee las herramientas necesarias para lograr un trabajo en equipo dentro de un órgano colegiado, poniendo en práctica el dialogo, comunicación y la tolerancia para la solución de conflictos.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

#### **OBED HERNÁNDEZ MÉNDEZ**

El **C. Obed Hernández Méndez**, cuenta con estudios a nivel profesional como Licenciado en Psicología por parte de la Universidad Veracruzana, lo cual acredita mediante cédula profesional.

Actualmente se desempeña como Catedrático a nivel profesional en la escuela Comunidad Reformadora de Estudios Superiores. En cuanto al ámbito electoral, se ha desempeñado como CAE, y SE durante tres procesos diferentes.

En su escrito de intención, hizo mención sobre su deber ciudadano, desde que cumplió la mayoría de edad, tuvo acercamiento con los Capacitadores Asistentes Electorales y se interesó por su trabajo, fungió como Observador Electoral, posteriormente pasó por todo el proceso de selección para ser CAE, menciona que cada proceso lo vivió desde diferente perspectiva y quiere fungir como Consejero Electoral para aportar su experiencia y cooperar en el correcto desarrollo del proceso que transcurre.

En su entrevista, denota que es una persona con facilidad de palabra, expresa que se ha dedicado a su profesión y paralelamente ha realizado voluntariado en comedores infantiles, apoyando en instrucción educativa y en la logística de las actividades. Hizo mención sobre las diversas perspectivas que se deben de tener en cuenta al momento de la toma de decisiones colectivas.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

#### **ROSA JUDITH AGUILAR RODRÍGUEZ**

La **C. Rosa Judith Aguilar Rodríguez**, expresa en sus datos curriculares tener Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y contar con Maestría en Comunicación con énfasis en Comunicación Corporal por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, así mismo complementa su preparación académica con los cursos de Aplicaciones Creativas en el Aula, Mediación Pedagógica con TIC, TAC y TEP, Estrés manejo, Práctica y docente, impartidos en la Universidad Interamericana para el Desarrollo.

En su trayectoria laboral, se ha desempeñado como Docente en la Universidad Interamericana y en el CBTIS No. 164; y como Supervisor del INEGI. En cuanto a su experiencia dentro del ámbito electoral, ha fungido como Supervisora Electoral del INE en varios procesos electorales y como Consejera Presidenta de un órgano desconcentrado del IETAM en el pasado Proceso 2020-2021.

De su escrito de intención, se advierte que tiene interés por participar como Consejera Electoral, y así contribuir para lograr el ideal de la democracia a la ciudadanía y ciudadanizar la democracia, asimismo, expresa la importancia que le da al poder emitir opiniones y criterios en los ejercicios democráticos de una comunidad.

De su entrevista se desprende que su experiencia como Consejera Presidenta le dejó grandes aprendizajes y conocimientos sobre la forma en que deben desarrollarse las distintas actividades inherentes a un Consejo Electoral, también identifica los principios rectores en los que debe basar su actuar, de los cuales resalta la importancia que tiene la legalidad en los actos de un órgano electoral. Por otro lado, en relación al trabajo en equipo, considera que la comunicación es la base para poder sacar adelante los trabajos encomendados.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

#### **FRANCISCO ALDAÍR MORENO TORRES**

El **C. Francisco Aldair Moreno Torres**, cuenta con certificado de estudios a nivel Medio Superior por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas.

En su trayectoria laboral, se ha desempeñado como Chofer Vendedor en el Grupo Marthe; y en cuanto a su experiencia dentro del ámbito electoral, ha fungido como Capacitador Asistente Electoral en el Proceso Electoral 2017-2018; como Técnico de Capacitación Electoral en el INE en los comicios de 2018-2019; y como Técnico Electoral de Organización Electoral en el Proceso Electoral 2020-2021.

De su escrito de intención, señala su compromiso con las Instituciones Electorales y con la ciudadanía y que de ser designado, basará todas las actividades que le sean encomendadas en la responsabilidad y honestidad, asimismo, manifiesta su intención por desempeñarse con estricto apego a los principios rectores que rigen la materia electoral.

De su entrevista se advierte que el aspirante cuenta con un amplio conocimiento referente a la materia electoral debido a los diversos cargos que ha ocupado en los diversos Procesos Electorales; también logró identificar las funciones que debe realizar como Consejero Electoral del IETAM, del mismo modo, identifica distintas áreas de oportunidad que ha logrado detectar en sus experiencias dentro de los comicios que le serán de gran utilidad en el desarrollo de los trabajos y actividades inherentes a un Órgano Electoral.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

#### **SUPLENTES**

##### **ADRIANA CABRERA LUNA**

La **C. Adriana Cabrera Luna**, cuenta con estudios a nivel profesional como Licenciada en Derecho, lo cual avala con su título profesional de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Dentro de su currículum, se distingue su participación como Abogada Litigante en materia Civil y Familiar, actualmente, menciona que realiza actividades jurídicas en la Notaría Pública Número 21 de Tamaulipas.

A su vez, cuenta con experiencia electoral, ya que ha fungido como Capacitadora Asistente Electoral dentro de seis procesos electorales, tanto a nivel federal como en el ámbito local. En los últimos dos procesos electorales fue Consejera Presidenta de un órgano desconcentrado del IETAM, también ha participado en diversas conferencias y mesas de diálogo referentes a la paridad de género, las elecciones en pandemia, la justicia electoral y nuevas tecnologías y sobre el papel de la juventud en la democracia.

En su escrito de intención, menciona su deseo por seguir participando dentro del desarrollo de los Procesos Electorales para aportar los conocimientos que ha logrado adquirir en sus múltiples experiencias en la materia electoral, asimismo, manifiesta su compromiso por realizar cada una de las tareas que se le encomienden con estricto apego a los principios rectores que rigen la materia electoral.

De su entrevista, se desprende que al estar inmersa en las diversas actividades que deben llevarse a cabo dentro de un proceso electoral desde un órgano electoral, identifica las posibles áreas de oportunidad que pueden mejorarse en los próximos comicios, asimismo, considera el dialogo como principal herramienta para una buena integración dentro de un equipo de trabajo y para la solución de conflictos.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

##### **ZULAIKA REYES CRUZ**

La **C. Zulaika Reyes Cruz**, cuenta con estudios como Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, asimismo acredita una Maestría en Derecho con énfasis en Civil por la misma Institución Educativa.

Dentro de su trayectoria de ha desempeñado como Abogada Litigante y actualmente combina esta actividad siendo catedrática en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAT. En cuanto a su experiencia dentro de la materia electoral, fungió como Secretaria Técnica en el Consejo Municipal de Ciudad Madero durante el pasado Proceso Electoral 2020-2021.



En su escrito de intención, expresa la experiencia y aprendizaje que obtuvo al desempeñarse como Secretaria Técnica en el pasado Proceso Electoral, lo cual le dejó un gran interés por seguir involucrándose en el desarrollo de las elecciones y así contribuir a la vida democrática del país.

De su entrevista, se advierte que posee habilidades para el trabajo bajo presión debido a las múltiples actividades que atendió como Secretaria Técnica de un órgano electoral, asimismo, conoce las principales funciones y atribuciones que debe cumplir un Consejero Electoral, también menciona la importancia del dialogo y la comunicación dentro de un equipo de trabajo para lograr la solución de conflictos y poder llegar a consensos.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

### **CARLOS BAUTISTA PONCE**

El **C. Carlos Bautista Ponce**, cuenta con estudios a nivel profesional como Ingeniero Agrónomo Fitotecnista por parte de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, lo cual avala con su título universitario.

Dentro de su currículum, se advierten diversos trabajos en los que destaca como Jefe de Campo en ALOE CORP, como Residente Técnico en Eléctrica Dinámica de Tamaulipas, como Técnico Extensionista en la Secretaría de Agricultura y Ganadería, actualmente señala estar laborando como Tercero Especialista Fitosanitario en la empresa SERVESA.

En el rubro de índole electoral, comienza su trayectoria desde el 2003 como CAE, realizando este cargo durante cinco procesos electorales posteriores, a su vez, en el proceso 2017-2018 fungió como responsable de folios del Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero, asimismo, en el pasado proceso electoral 2020-2021, se desempeñó como Consejero Electoral Propietario.

En lo concerniente a su escrito de intención, manifiesta que su experiencia en la rama electoral, le ha permitido adquirir los conocimientos necesarios para desempeñarse dentro de un órgano electoral, asimismo, expone su interés por servir a la democracia con esfuerzo y esmero en cada una de las actividades que le sean confiadas.

En lo relativo a la entrevista, mencionó la gran satisfacción que le dejó el haber participado como Consejero Electoral en el último Proceso Electoral, mostró su interés por seguirse involucrando en el desarrollo de los comicios, con la intención de aportar los conocimientos que ha logrado adquirir, en la materia electoral, entre otras, herramientas de trabajo en equipo y buena comunicación para la solución de conflictos.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

### **MA. DOLORES GUEVARA REYNAGA**

La **C. Ma. Dolores Guevara Reynaga**, cuenta con estudios como Licenciada en Economía por la Universidad Autónoma de Tamaulipas y una Maestría en Administración por el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas.

En su trayectoria laboral, da cuenta que se ha desempeñado en diferentes áreas, cargos y puestos, como Auxiliar Administrativo en El Diario de Tampico; como Docente en el IEST Anáhuac y en el ICEST, Institución Educativa en la que también ocupó el cargo de Coordinador Académico. Actualmente labora en la Universidad del Atlántico como Docente de fines de semana.

En su escrito de intención, menciona su compromiso con la democracia nacional y la convicción de que participando activamente en la vida democrática se puede lograr un mejor futuro para las próximas generaciones, asimismo, manifiesta su intención por velar que sean respetados los derechos de la ciudadanía y cumplidas las leyes en beneficio de la sociedad.

De su entrevista, se advierte que tiene interés por participar en los Procesos Electorales de una manera comprometida y colaborativa, además, manifiesta que para la solución de conflictos que se le han presentado a lo largo de su experiencia laboral ha puesto en práctica el dialogo, la tolerancia y el respeto a los diversos puntos de vista que pueden existir dentro de un equipo de trabajo, asimismo, menciona que cuenta con la disponibilidad para poder desarrollar las actividades encomendadas a un órgano electoral y específicamente al cargo de Consejera Electoral.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

### **JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GÓMEZ**

El **C. José Luis Hernández Gómez**, cuenta con estudios como Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Dentro de su trayectoria laboral, se ha desempeñado como Jefe de Oficina en el Instituto Mexicano del Seguro Social; como Supervisor en el INEGI; y como Abogado Tributario. Por otro lado, en cuanto a su experiencia dentro de la materia electoral, ha fungido como Capacitador y Supervisor Electoral y como Coordinador, todos estos encargos en el Instituto Electoral de Tamaulipas.

De su escrito de intención, se desprende que tiene el interés por desempeñarse dentro de un órgano colegiado encargado de la vigilancia de los procesos electorales con la finalidad de involucrarse con la vida democrática del país.

En cuanto a la entrevista, se desprende que conoce e identifica los principios rectores que rigen la materia electoral, asimismo, muestra su total disposición por involucrarse y cumplir con cada una de las actividades que le puedan ser encomendadas como Consejero Electoral, además, cuenta con disponibilidad de tiempo para dedicarse a atender las tareas inherentes a un órgano electoral.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

### VALORACIÓN EN SU CONJUNTO

La integración del Consejo Distrital 21 en Tampico, se realizó tomando en consideración los criterios orientadores contenidos en la Convocatoria, así como en el Reglamento de Selección y Designación, los cuales son: compromiso democrático, prestigio público y profesional, pluralidad cultural, conocimientos en materia electoral, participación comunitaria o ciudadana, principio de imparcialidad y principio de paridad de género, procurando tomar en cuenta a distintos perfiles, con distintas profesiones y expresiones culturales, combinando perfiles con experiencia en la materia electoral tanto en el ámbito Local como en el Federal, los cuales fortalecerían sus conocimientos y experiencias previas, ya que existen perfiles con vasta experiencia en órganos desconcentrados, así también en el área de organización electoral y coordinación de actividades de asistencia electoral, por lo que podrán aportar nuevas ideas a los trabajos del órgano colegiado de cara a la elección para la Gubernatura, mismos que fueron revisados de manera rigurosa y objetiva, cuidando así la diversidad y pluralidad de los ciudadanos dentro del órgano electoral, tomándose en consideración la evaluación integral de cada aspirante.

Por lo expuesto, a continuación, se muestra la propuesta de integración del Consejo Distrital 21 en Tampico:

### CONSEJO DISTRITAL 21 TAMPICO

Cargo	Nombre	Género	Calificación Integral	Militancia
Presidencia	JORGE ARTURO BLANCO GARCÍA	Hombre	92.00	
Propietaria	JENNY S LIZBETH MARTÍNEZ ÁVILA	Mujer	85.00	
Propietario	OBED HERNÁNDEZ MÉNDEZ	Hombre	82.50	
Propietaria	ROSA JUDITH AGUILAR RODRIGUEZ	Mujer	85.00	
Propietario	FRANCISCO ALDAIR MORENO TORRES	Hombre	82.00	
Suplente	ADRIANA CABRERA LUNA	Mujer	81.50	
Suplente	ZULAIKA REYES CRUZ	Mujer	79.50	
Suplente	CARLOS BAUTISTA PONCE	Hombre	77.50	
Suplente	MA. DOLORES GUEVARA REYNAGA	Mujer	77.00	
Suplente	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GÓMEZ	Hombre	77.00	

### DISTRITO 22 TAMPICO

#### PROPIETARIAS Y PROPIETARIOS

#### CONSEJERA PRESIDENTA

#### LUCÍA ERÉNDIDA MOLINA MATEOS

La **C. Lucía Eréndida Molina Mateos**, cuenta con estudios de Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, mismos que acredita con su cédula profesional, asimismo, tiene constancias de diversos cursos en la rama electoral, como son: Ética y función electoral, Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, Blindaje Electoral y Candidaturas independientes en México, todos estos impartidos por la Escuela Judicial Electoral.

En su trayectoria laboral, actualmente se encuentra desempeñándose como Abogado Postulante en la Consultoría Legal H&R, asimismo, anteriormente se desempeñaba como Auxiliar Jurídico en Servicio Jurídicos Coaching y Law Firm, así como en el Despacho Jurídico S&R Abogados. Dentro de su experiencia en la materia electoral, ha fungido como Capacitadora Asistente Electoral del INE durante el Proceso Electoral 2018-2019 y en el anterior proceso 2020-2021, participó como Consejera Electoral en el Consejo Distrital 22 de Tampico.

De su escrito de intención, declara tener la convicción de contribuir en la construcción y fortalecimiento de una nueva ciudadanía que sea participativa, razón por la cual siempre busca involucrarse y colaborar para lograrlo, asimismo, menciona que las experiencias adquiridas en sus últimas participaciones electorales, le han permitido contar con los conocimientos y aptitudes requeridas para desarrollarse dentro de un órgano colegiado, lo cual realizará con apego a los principios rectores asumiendo el compromiso con responsabilidad para garantizar a la ciudadanía que se respetará el sufragio.

De su entrevista, se advierte que tiene facilidad de palabra, reconoce y ha puesto en práctica los principios rectores que rigen la materia electoral, es una persona comprometida en cada una de las tareas y actividades que le son encomendadas, es fiel creyente de la democracia como forma de vida para la sociedad, virtudes que abonan en un órgano electoral. De su última experiencia como Consejera, refiere que hubo mucha comunicación entre los integrantes del Consejo y que realizan constantes reuniones de trabajo con la finalidad de que todos estuvieran informados de los temas que le ocupaban al Consejo. En ese sentido, se aprecia que cuenta con herramientas necesarias para el trabajo en equipo y la solución de conflictos dentro de un grupo de personas, además de que tiene habilidades de liderazgo.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

#### **FRANCISCO JAVIER SALAS MAR**

El **C. Francisco Javier Salas Mar**, cuenta con Licenciatura en Contador Público en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, y en cuanto a participaciones académicas ha participado en el frente Democrático de Derechos Humanos.

En su trayectoria laboral se ha desempeñado como Gerente General en Politienda León Rojo; como Interventor y Ejecutor Fiscal en el IMSS; y como Administrador único en Holos del Golfo S.A. de C.V., actualmente se desarrolla como Contador Público independiente. En cuanto a su experiencia dentro de la materia electoral ha fungido como Observador Electoral, como Supervisor y en tres ocasiones ha sido Capacitador Asistente Electoral, asimismo, durante el Proceso Electoral 2017-2018 se desempeñó como Consejero Electoral en un órgano del IETAM.

De su escrito de intención, expresa su agradecimiento por la oportunidad de participar en los últimos procesos electorales, asimismo, manifiesta su interés por seguir involucrándose y contribuyendo en todas las actividades que se realizan dentro de la materia electoral, tarea que dice, realizará con entusiasmo y compromiso para seguir construyendo el fortalecimiento de las Instituciones electorales.

De su entrevista, se logra apreciar que cuenta con experiencia electoral, la cual ha podido adquirir en las distintas encomiendas que ha tenido, como CAE, Supervisor y como Consejero; asimismo, identifica las posibles áreas de oportunidad en las que se debe poner atención como Consejo Electoral, también muestra conocimiento sobre los principios rectores que rigen la materia electoral y sobre las funciones y atribuciones que debe cumplir un Consejero Electoral.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

#### **MA. ISABEL HERNÁNDEZ BADILLO**

La **C. Ma. Isabel Hernández Badillo**, cuenta con Licenciatura como Contador Público por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

En su trayectoria laboral, da cuenta que se ha desempeñado en diferentes áreas, cargos y puestos, en materia electoral cuenta con la experiencia de haber participado en procesos electorales como CAE por parte del INE en el proceso 2015-2016, fue CAE por el mismo Instituto en el proceso 2012-2013, y SE en la misma dependencia, posteriormente, nuevamente fue CAE en el proceso electoral 2008-2009, y CAE en el proceso 2005-2006, asimismo, en el anterior proceso electoral 2020-2021, fungió como Consejera Electoral de un Consejo Electoral del IETAM.

En su escrito de intención, se advierte su compromiso democrático, el cual la ha llevado a involucrarse en diversos procesos electorales desde distintos cargos; asimismo, refiere ser una empática, íntegra y proactiva, cualidades que resultan ser relevantes para los trabajos dentro de un órgano colegiado.

De su entrevista, se desprende que a lo largo de su experiencia dentro de la materia electoral ha logrado adquirir los conocimientos y herramientas necesarias para desempeñarse dentro de un Consejo Electoral, conoce y aplica los principios rectores que rigen la materia electoral, de los cuales dice que todos son de suma importancia; por otro lado, posee capacidades de trabajo en equipo y reconoce el diálogo y la comunicación como herramienta para tomar acuerdos dentro de un órgano colegiado.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

#### **ROBERTO RIVERA GUAJARDO**

El **C. Roberto Rivera Guajardo**, cuenta con Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, así como diferentes cursos como el seminario Teórico Práctico sobre Argumentación Judicial de la Nación, Seminario de Derecho de Familia, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ciclo de Conferencias Magistrales sobre los Juicios Orales por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Actualmente se encuentra laborando como Abogado Litigante, pero de su currículum se advierte que cuenta con amplia experiencia en la materia electoral como Capacitador Asistente Electoral en el proceso electoral 2009-2010, como Secretario Técnico en los comicios de 2012-2012 y 2015-2016 y su última participación como Auxiliar de Capacitación en el proceso 2017-2018.

De su escrito de intención, expone sentirse orgulloso de las participaciones que ha tenido dentro de los procesos electorales y que se siente identificado con los principios rectores que rigen la materia electoral; asimismo, expone que es de su interés involucrarse en la vida democrática del país, lo cual realiza con emoción, orgullo y profesionalismo.

En cuanto a la entrevista, expresa que se ha enfrentado a distintos retos en el desempeño de los diversos cargos en la materia electoral, los cuales le han dejado conocimientos y aprendizajes que desea poner en práctica como Consejero Electoral, se considera una persona abierta a escuchar diferentes opiniones y puntos de vista para poder llegar a un acuerdo, lo cual es indispensable dentro de un órgano colegiado.

Por lo anterior, se considera al ciudadano como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

#### **LETICIA GONZÁLEZ GARCÍA**

La **C. Leticia González García**, cuenta con Licenciatura en Comunicación por la Universidad del Noreste y Maestría en Administración Pública, Especialidad en Comunicación Política, así como con un doctorado en Comunicación por la Universidad Complutense de Madrid, en cuanto a cursos, muestra constancias de un Diplomado en Comunicación Política, curso "Quiero ser candidata en Tamaulipas", curso en Habilidades digitales y Diplomado en Mercadotecnia Política.

Actualmente, menciona que se encuentra laborando como Directora en Imagen y Comunicación Consultores. En cuanto a su experiencia dentro de la materia electoral, ha fungido como Consejera Propietaria en los procesos electorales 2018-2019 y 2020-2021.

De su escrito de intención, expresa que desea aportar su granito de arena para fortalecer la vida democrática del país, a través de su participación en el desarrollo de los procesos electorales, que sus experiencias adquiridas en la materia electoral han incrementado su interés por continuar participando y contribuyendo en los comicios electorales.

De la entrevista, menciona la importancia que tiene el saber escuchar distintos puntos de vista y opiniones sobre un tema en particular, para tomar decisiones de manera conjunta, lo cual es importante para los trabajos dentro de un órgano colegiado; asimismo, refiere que aportaría su responsabilidad, el trabajo en equipo y la tolerancia, para desempeñar el cargo de Consejera Electoral.

Por lo anterior, se considera a la ciudadana como una persona viable para ocupar un espacio dentro de este órgano electoral, en razón de su experiencia que pudiera aportar, así como de su compromiso y valores advertidos tanto en su currículum como en la comparecencia de la entrevista.

#### **SUPLENTES**

#### **GERALDINE VÁZQUEZ BAUTISTA**

La **C. Geraldine Vázquez Bautista**, cuenta con estudios como Ingeniera Química por el Instituto Tecnológico de Ciudad Madero, asimismo, acredita una Maestría en Tecnología Avanzada por el Instituto Politécnico Nacional. Actualmente es estudiante del Doctorado en Tecnología Avanzada en la Institución Educativa antes mencionada.

En cuanto a su experiencia dentro de la materia electoral, ha fungido como Presidenta de Mesa Directiva de Casilla en el Proceso Electoral 2015 y como Capacitadora Asistente Electoral Local en los comicios del 2020-2021.

En su escrito de intención, considera a los procesos electorales como la base de la democracia en el país, por ello su interés por seguir conociendo sus etapas, adquiriendo una mayor responsabilidad cívica; asimismo, señala que como integrante del órgano colegiado velaría por difundir los valores democráticos y principios rectores que rigen la materia electoral.

De su entrevista, se advierte que posee habilidades para el trabajo en equipo, mismas que ha logrado adquirir en el desempeño de su profesión y al estar estudiando un Doctorado; asimismo, cuenta con las capacidades para la solución de conflictos y manifiesta su disponibilidad para cumplir con todas las actividades inherentes al cargo de Consejera Electoral, siempre velando por los principios rectores que rigen la materia electoral.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

**MARÍA EUGENIA DELGADO HERNÁNDEZ**

La **C. María Eugenia Delgado Hernández**, cuenta con estudios a nivel superior como Licenciada en Lenguas Extranjeras en la Especialidad de Ciencias Aduanales y Comercio Exterior por la Universidad, asimismo, acredita diversos cursos en el tema electoral, tal es el caso de Blindaje Electoral, Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, Introducción a las Autoridades Electorales, Introducción al Derecho Electoral y Curso Básico de Redacción, todos estos impartidos por la Escuela Judicial Electoral.

En lo concerniente a su currículum, se puede observar que se ha desempeñado como Asesora en el Departamento de Compras en Papelerías-Librerías Cervantes y actualmente como Jefa en el Departamento de Logística y Control de Gestión en Nutri-Hash. En el ámbito electoral, cuenta con experiencia como Capacitadora Asistente Electoral en los Procesos Electorales de 2005-2006 y 2017-2018; y como Supervisor Electoral en los comicios de 2018-2019.

En su escrito de intención, manifiesta su deseo de aportar los conocimientos que ha logrado adquirir en su experiencia dentro de la materia electoral, al desarrollo de la vida democrática del país, y hacer respetar los derechos político-electorales de la ciudadanía; del mismo modo, expresa su disponibilidad para atender las diversas actividades inherentes al cargo de Consejera Electoral.

Dentro de su entrevista, se desprende que considera el diálogo y la tolerancia como principal herramienta para llegar a consensos dentro de un órgano colegiado, refiere que los principios rectores que rigen la materia electoral aportan legitimidad a los procesos electorales y ayudan a garantizar los derechos de la ciudadanía, además, destaca la importancia que tiene la legalidad en todas las encomiendas que deben cumplir los Consejos Electorales.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

**ERNESTO FAVIO VILLANUEVA MARTÍNEZ**

El **C. Ernesto Favio Villanueva Martínez**, cuenta con estudios como Ingeniero en Sistemas Computacionales por el Instituto Tecnológico de Ciudad Madero, asimismo es Pasante de la carrera de Licenciado en Derecho, también acredita diversos estudios en el tema electoral, tal es el caso del Diplomado en Derecho Procesal Electoral, Diplomado en Partidos Políticos y Justicia Intrapartidaria, curso en Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, curso de Introducción a las Autoridades Electorales, y curso de Introducción al Derecho Electoral, todos estos emitidos por la Escuela Judicial Electoral.

En su trayectoria laboral se ha desempeñado como Abogado Postulante particular y actualmente labora como Profesor Universitario en el Instituto Metropolitano de Estudios Superiores en Tamaulipas.

De su escrito de intención expresa la importancia que tienen para el ejercicio de los temas electorales en la sociedad; asimismo, manifiesta que cuenta con los conocimientos y herramientas necesarios para ejercer el cargo de Consejero Electoral, los cuales ha logrado adquirir a través de los diversos cursos que ha acreditado.

De su entrevista, se logra apreciar que identifica algunas de las funciones y atribuciones que debe cumplir un Consejero Electoral, además debido a su experiencia como Abogado Postulante, cuenta con las herramientas suficientes para la solución de conflictos; asimismo, manifiesta su intención por desempeñarse en todo momento sobre la base del principio de imparcialidad.

Por lo expuesto, se concluye que el ciudadano es apto para que en dado caso ocupe el cargo de consejero electoral.

**VALERIA HERNÁNDEZ REYES**

La **C. Valeria Hernández Reyes**, cuenta con licenciatura en Ingeniería Ambiental por el ITESO y ha tomado diferentes cursos, como lo son Curso Básico de Redacción, Políticas: Política y Políticas Públicas con Perspectiva de Género, Seminario Electoral Justicia Inclusiva, Taller de delitos electorales, Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, Candidaturas independientes en México, entre otros.

Dentro de su trayectoria laboral, se ha desempeñado como Entrevistadora del INEGI, Tutora en línea de la materia de Español, Supervisora de Construcción en la CFE y como propietaria de un comercio al menudeo. En cuanto a su experiencia dentro de la materia electoral, ha fungido como Observadora Electoral en dos ocasiones; como Capacitadora Asistente Electoral en el proceso electoral 2017-2018 y como Consejera Electoral en los pasados comicios de 2020-2021.

De su escrito de intención, refiere que una de las principales tareas de un Consejo Distrital es la credibilidad como órgano receptor de la votación del electorado; asimismo, se considera como persona proactiva, le interesa estar al pendiente de cada una de las actividades inherentes a un proceso electoral.

En cuanto a la entrevista, se advierte que conoce las tareas y atribuciones que debe cumplir una Consejera Electoral, resalta la importancia que tiene la imparcialidad como principio rector en la materia sobre todo en la toma de decisiones dentro de un órgano colegiado; asimismo, se percibe tiene capacidad de diálogo y comunicación, capacidades necesarias para un buen trabajo en equipo y que facilitan la solución de conflictos dentro de un grupo.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

#### **JAZMÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**

La **C. Jazmín Gutiérrez Martínez**, cuenta con estudios como Pasante de la carrera de Licenciatura en Administración por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Dentro de su trayectoria laboral, se ha desempeñado como Encuestadora del cuestionario básico para el Censo de Población y Vivienda 2020 en el INEGI. Actualmente cuenta con un negocio propio como terapeuta.

Por otro lado, en cuanto a su experiencia dentro del ámbito electoral, comprueba haber fungido como Voluntaria en la Consulta Infantil y Juvenil del INE en el 2018; Capacitadora Asistente Electoral en el Proceso Electoral 2017-2018; Capturista del INE en los comicios del 2018-2019; y como Coordinadora Distrital del 22 Consejo Distrital del IETAM en el Proceso 2020-2021.

De su escrito de intención, expresa contar con virtudes como la empatía, honestidad y tolerancia, esta última de gran importancia para las labores dentro de un equipo de trabajo. Del mismo modo, manifiesta su intención por seguir contribuyendo a la democracia del estado involucrándose en el desarrollo de los procesos electorales.

En cuanto a la entrevista, señala que de entre los principios rectores de la materia electoral son importantes el de certeza, legalidad y máxima publicidad, para velar por la democracia; identifica las funciones que deben cumplir las y los consejeros electorales; también refiere que, considera el diálogo como principal herramienta para la solución de conflictos dentro de un órgano colegiado, y cuenta con la disponibilidad necesaria para ejercer el cargo de Consejera Electoral.

Por lo expuesto, se concluye que la ciudadana es apta para que en dado caso ocupe el cargo de consejera electoral.

#### **VALORACIÓN EN SU CONJUNTO**

La integración del Consejo Distrital 22 en Tampico, se realizó tomando en consideración los criterios orientadores contenidos en la Convocatoria, así como en el Reglamento de Selección y Designación, los cuales son: compromiso democrático, prestigio público y profesional, pluralidad cultural, conocimientos en materia electoral, participación comunitaria o ciudadana, principio de imparcialidad y principio de paridad de género, procurando tomar en cuenta a distintos perfiles, con distintas profesiones y expresiones culturales, combinando perfiles con experiencia en la materia electoral quienes pueden aportar sus conocimientos y experiencias previas, con perfiles que no cuentan con la misma quienes pueden aportar nuevas ideas a los trabajos del órgano colegiado, mismos que fueron revisados de manera rigurosa y objetiva, cuidando así la diversidad y pluralidad de los ciudadanos dentro del órgano electoral, tomándose en consideración la evaluación integral de cada aspirante, así como las aptitudes demostradas por las personas aspirantes en sus entrevistas.

Por lo expuesto, a continuación, se muestra la propuesta de integración del Consejo Distrital 22 en Tampico:

#### **CONSEJO DISTRITAL 22 TAMPICO**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Género</b>	<b>Calificación Integral</b>	<b>Militancia</b>
Presidencia	LUCÍA ERÉNDIDA MOLINA MATEOS	Mujer	89.50	
Propietario	FRANCISCO JAVIER SALAS MAR	Hombre	86.50	
Propietaria	MA. ISABEL HERNÁNDEZ BADILLO	Mujer	85.00	
Propietario	ROBERTO RIVERA GUAJARDO	Hombre	82.50	
Propietaria	LETICIA GONZÁLEZ GARCÍA	Mujer	82.50	
Suplente	GERALDINE VÁZQUEZ BAUTISTA	Mujer	80.50	
Suplente	MARÍA EUGENIA DELGADO HERNÁNDEZ	Mujer	78.50	
Suplente	ERNESTO FAVIO VILLANUEVA MARTÍNEZ	Hombre	77.00	
Suplente	VALERIA HERNÁNDEZ REYES	Mujer	76.50	
Suplente	JAZMÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	Mujer	76.00	

- LX. Con base a lo anterior, de manera fundada y motivada se conforma la lista de aspirantes que por resultar idóneos se propone al Consejo General del IETAM para ser designados como Consejeras y Consejeros Distritales a las siguientes ciudadanas y ciudadanos:

## CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES

CONSEJO DISTRITAL 01 EN NUEVO LAREDO	
Cargo	Nombre
Presidencia	MARÍA CRISTINA LOBO MACÍAS
Propietario	JESÚS DONALDO ROBLEDOS AGUIRRE
Propietaria	MADELEINE HERNÁNDEZ RIVERA
Propietario	AURELIO BERLANGA MENDOZA
Propietaria	NANCY ESTHER RODRÍGUEZ SANTOS
Suplente	CRISTINA GALINDO CALZADO
Suplente	MARTÍN SOTO BAUTISTA
Suplente	DORA HILDA HERNÁNDEZ ALVARADO
Suplente	CARLOS ALFREDO ZENDEJAS ANDA
Suplente	LUCIANO FELIPE ESQUIVEL MARTÍNEZ

CONSEJO DISTRITAL 02 EN NUEVO LAREDO	
Cargo	Nombre
Presidencia	MIRIAM MARÍA DOLORES CASTAÑÓN VARGAS
Propietario	JESÚS ARGÜELLO MANCILLA
Propietaria	JÉSSICA BERENICE INÉS LÓPEZ
Propietario	BERNARDINO AGUILAR CERDA
Propietaria	MA. DEL PILAR PINEDA MARTÍNEZ
Suplente	ILSE AMELÍ DE LEÓN MARTÍNEZ
Suplente	LORENA MARIBEL DE LA CRUZ GUTIÉRREZ
Suplente	JUAN CERDA DE LEÓN
Suplente	MARÍA DEL SOCORRO NIÑO MORALES
Suplente	MIGUEL ÁNGEL LOZANO ZAPATA

CONSEJO DISTRITAL 03 EN NUEVO LAREDO	
Cargo	Nombre
Presidencia	CARLOS MANUEL JUÁREZ IBARRA
Propietaria	BRENDA LUZ RESENDEZ JUÁREZ
Propietario	HÉCTOR DE JESÚS LUNA MANSUR
Propietaria	YOLANDA GALLEGOS MARTÍNEZ
Propietaria	YRAIS JOSEFINA CÓRDOBA AGUIRRE
Suplente	GIOVANNA ANAHI CELESTINO RODRÍGUEZ
Suplente	TONY CASTILLO ACUÑA
Suplente	MARTHA VIRGINIA GARCÍA ALEJANDRO
Suplente	YURI CARDANIEL DESILOS SOSA
Suplente	EDMUNDO AYALA LEIJA

CONSEJO DISTRITAL 04 EN REYNOSA	
Cargo	Nombre
Presidencia	MARÍA IRENE CAMPOS ALMODÓVAR
Propietario	MARIO DELGADO ASISTENTE
Propietaria	CARMELA DUARTE SILLAS
Propietario	FELIPE DE JESÚS ZAMORA MEDINA
Propietaria	MARÍA AZUCENA CERDA ZUNIGA
Suplente	GABRIELA CASANOVA MEJÍA
Suplente	URIEL IVÁN QUINONES LÓPEZ
Suplente	MARÍA ELENA CARRILLO GONZÁLEZ
Suplente	DANIEL BENÍTEZ GONZÁLEZ
Suplente	PERLA LIZETH MONTALVO PONCE

CONSEJO DISTRITAL 05 EN REYNOSA	
Cargo	Nombre
Presidencia	RUBÉN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Propietaria	ILIA LIZETH CORTEZ RODRÍGUEZ
Propietario	JORGE EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA
Propietaria	YÉSICCA YOMARA LOZANO GARCÍA
Propietario	JONATHAN ALBERTO TREJO HONORATO
Suplente	ISELA CONTRERAS SALAS
Suplente	VÍCTOR MANUEL CASTRO HERNÁNDEZ
Suplente	FABIOLA AIMÉ LEAL RAMÍREZ
Suplente	ERNESTO ABELARDO SOSA BRIONES
Suplente	PAULITA DEYANIRA LÓPEZ HERNÁNDEZ

<b>CONSEJO DISTRITAL 06 EN REYNOSA</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	LAURA ANGELINA CARDONA VALADEZ
Propietario	VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ HERRERA
Propietaria	ALICIA CAMPOS ALMODÓVAR
Propietario	FÉLIX RAÚL AGUILAR PALACIOS
Propietaria	BEATRIZ ESTHER ROCHA MÉNDEZ
Suplente	SOCORRO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
Suplente	JOSUÉ ALEJANDRO RODRIGUEZ CAZARES
Suplente	ARTEMISA ÁVILA TOVIAS
Suplente	MOISÉS BAUTISTA PÉREZ
Suplente	BÁRBARA IRAIS GARCÍA ZAPATA

<b>CONSEJO DISTRITAL 07 EN REYNOSA</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	LÁZARO JESÚS CÁRDENAS TORRES
Propietaria	DULCE VIRGINIA ZAMANIEGO MARTÍNEZ
Propietario	ALFONSO IBARRA ALANÍS
Propietaria	EDITH YOLENA GUTIÉRREZ OLAZARÁN
Propietario	JUAN MANUEL CHAGOYA HERNÁNDEZ
Suplente	MARTHA ARIANA PÉREZ HERNÁNDEZ
Suplente	JESÚS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Suplente	TERESA DE JESÚS DELGADILLO ESTRADA
Suplente	SERGIO RAFAEL AMAYA GONZÁLEZ
Suplente	ALEJANDRO GUEVARA MEDINA

<b>CONSEJO DISTRITAL 08 EN RÍO BRAVO</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	YOLANDA CISNEROS RODRÍGUEZ
Propietario	GILBERTO URIBE RODRÍGUEZ
Propietario	AMBROSIO CARRANZA RAZO
Propietaria	SANJUANITA PATRICIA GONZÁLEZ MORALES
Propietario	GENARO ARREDONDO GARZA
Suplente	MINERVA DE LA CRUZ RAMÍREZ SÁNCHEZ
Suplente	JESÚS FRANCISCO GARZA ALVARADO
Suplente	VERÓNICA FLORES GONZÁLEZ
Suplente	JOEL GÓMEZ RÍOS
Suplente	OLGA LIDIA CARRIZALES HERNÁNDEZ

<b>CONSEJO DISTRITAL 09 EN VALLE HERMOSO</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	FRANCISCO JAVIER CANCHOLA SÁNCHEZ
Propietaria	SILVIA JIMÉNEZ MORALES
Propietario	JORGE MANUEL BENÍTEZ GONZÁLEZ
Propietaria	IMELDA GONZÁLEZ RAMÍREZ
Propietario	JOSÉ REFUGIO MORENO GARCÍA
Suplente	FABIOLA ALEJANDRA BENAVIDEZ GALLEGOS
Suplente	CARLOS HUMBERTO BARRIENTOS LUNA
Suplente	IVÁN EDUARDO LOYDE GARCÍA
Suplente	ELIZABETH TOVAR LÓPEZ
Suplente	EDGAR ROBLEDO MALDONADO

<b>CONSEJO DISTRITAL 10 EN MATAMOROS</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	DEISY DARIELA LOREDO MARTÍNEZ
Propietario	DAVID JAIME FABELA SÁNCHEZ
Propietaria	EMMA ELIZABETH MONTES RAMOS
Propietario	DANIEL DE LA ROSA FLORES
Propietaria	DORA ALICIA RAMOS LUNA
Suplente	NORMA HILDA RODRÍGUEZ CORTEZ
Suplente	ESTEBAN DÍAZ SERRATO
Suplente	REINA MARIANELA ARAIZA RODRÍGUEZ
Suplente	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ BELTRÁN
Suplente	DANA CAMPOS FERNÁNDEZ



<b>CONSEJO DISTRITAL 11 EN MATAMOROS</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	EDGAR ODILÓN GONZÁLEZ BARAJAS
Propietaria	CLAUDIA LUCIA TREVINO BEJARANO
Propietario	HEBERT BARUCH ALONSO MEDINA
Propietaria	DILIA MAGDALENA RIVERA ÁVILA
Propietario	CARLOS MANUEL AZUARA JUÁREZ
Suplente	LETICIA OCHOA MORALES
Suplente	HUMBERTO TORRES GALLEGOS
Suplente	MARGARITA SANTIAGO REYES
Suplente	JUAN DE DIOS GUERRA ROMERO
Suplente	MARTHA MARÍA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ

<b>CONSEJO DISTRITAL 12 EN MATAMOROS</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
Propietaria	ZITA SERNA SILVA
Propietario	JUAN GERARDO ZAPATA CALVILLO
Propietaria	SARA JARAMILLO CARDONA
Propietario	JULIO CÉSAR CEPEDA GONZÁLEZ
Suplente	MARÍA ISABEL PÉREZ GARCÍA
Suplente	JOSÉ JAVIER CEDILLO ALONSO
Suplente	JUANA DÍAZ AMBROSIO
Suplente	JOSÉ GERARDO CORPUS SÁNCHEZ
Suplente	MILDRED MARIGEL ARIAS TRUJILLO

<b>CONSEJO DISTRITAL 13 EN SAN FERNANDO</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	SERGIO CORREA BRAMBILA
Propietaria	JULIA SAN JUANITA LÓPEZ ALVARADO
Propietario	GUADALUPE MORUA GARCÍA
Propietaria	TANIHA ELIZABETH CORTINAS ROBLES
Propietario	ABEL RAMÍREZ
Suplente	JORGE ISRAEL ZÚNIGA SALAZAR
Suplente	ESMERALDA NALLELY LÓPEZ ALVARADO
Suplente	CHRISTHIAN EBERTH CARRIZALES NAVA
Suplente	MARLLENY VIANEY ÁVILA RODRÍGUEZ
Suplente	JESÚS ZEFERINO HERNÁNDEZ LEAL

<b>CONSEJO DISTRITAL 14 EN VICTORIA</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	CLAUDIA PATRICIA VARGAS MORENO
Propietaria	JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA
Propietario	LEONARDO DANIEL BALDERAS MORENO
Propietaria	LIDISE ELIZABETH RUIZ PEÑA
Propietario	CARLOS CASTILLO CAMACHO
Suplente	TERESA MARGARITA LÓPEZ ALARCÓN
Suplente	LUIS FERNANDO SANTILLÁN JARAMILLO
Suplente	ELDY DARANY DÁVILA ÁLVAREZ
Suplente	ALONSO ROMARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ
Suplente	NALLELY EDITH HUERTA MORALES

<b>CONSEJO DISTRITAL 15 EN VICTORIA</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	MA. ELENA RODRÍGUEZ SALAZAR
Propietario	ENRIQUE DE LEIJA BASORIA
Propietaria	AIDÉ FUENTES MARTÍNEZ
Propietario	FRANCISCO LÓPEZ ALARCÓN
Propietaria	SAN JUANA OLINDA MEDELLÍN LEDEZMA
Suplente	VÍCTOR HUGO ACOSTA HERNÁNDEZ
Suplente	VERÓNICA ADRIANA BORREGO MEDINA
Suplente	JUAN JAVIER VEGA JARAMILLO
Suplente	ANA KAREN LUNA NARVÁEZ
Suplente	ARCADIO ASSAEL SALAZAR PINA

<b>CONSEJO DISTRITAL 16 EN XICOTÉNCATL</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	ARMANDO CASTRO SEGURA
Propietaria	ENA LIZETH VILCHIS NIETO
Propietaria	FLOR ELENA AYALA JUÁREZ
Propietario	JOSÉ ALFREDO LÓPEZ CASTILLO
Propietaria	MAURA ALICIA PORRAS ARAUJO
Suplente	CARMEN YANETH RAMÍREZ ÁVALOS
Suplente	DAN CEPEDA ORDONEZ
Suplente	NORMA FRANCISCA ÁVALOS RODRÍGUEZ
Suplente	BLANCA IBETH MARTÍNEZ TRETO
Suplente	EDGAR YOAN MATA LARA

<b>CONSEJO DISTRITAL 17 EN EL MANTE</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	MARÍA BRICIA VARGAS TORRES
Propietario	JOSÉ GUADALUPE ZARAZUA SIERRA
Propietario	DANIEL BRAVO HERNÁNDEZ
Propietaria	KARLA ISABEL RÍOS CÓRDOVA
Propietario	RENÉ DE JESÚS FLORES HEMPEL
Suplente	MARÍA TERESA CASTILLO AVILA
Suplente	FIDEL GALLARDO RAMÍREZ
Suplente	DELFINA YULIANA GARCÍA HERNANDEZ
Suplente	JUAN CARLOS CAPISTRÁN RUEDA
Suplente	FIDEL TAPIA RODRÍGUEZ

<b>CONSEJO DISTRITAL 18 EN ALTAMIRA</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	LAURA MORALES NOLAZCO
Propietario	JUAN CARLOS QUINTANAR PÉREZ
Propietaria	ZAIDA ARELI VÁZQUEZ GONZÁLEZ
Propietario	JORGE AVALOS SALAS
Propietaria	MARINA RAMÍREZ MONTOYA
Suplente	RICARDO MARTÍNEZ CÓRDOVA
Suplente	CLAUDETTE YISSET JUÁREZ ZETINA
Suplente	MOISÉS MEZA TORRES
Suplente	FABIOLA DUQUE GARCÍA
Suplente	ADRIANA SANTIAGO DIEGO

<b>CONSEJO DISTRITAL 19 EN MIRAMAR</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	AURELIO SEGURA OCHOA
Propietaria	BEATRIZ BAUTISTA MÁRQUEZ
Propietario	OMAR HIDALGO SANTIAGO
Propietaria	CARILÚ ZÁRATE BARRERA
Propietario	LUIS FERNANDO BARRIENTOS GUERRERO
Suplente	EVELIA ARENAS BAUTISTA
Suplente	GERARDO CASTILLO GARCÍA
Suplente	ONEIDA ARELI CAMACHO ARGÜELLES
Suplente	EROL NATHANIEL SANCHEZ MORALES
Suplente	ROSA ISELA LEE RODRÍGUEZ

<b>CONSEJO DISTRITAL 20 EN CIUDAD MADERO</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidencia	HUMBERTO NÁJERA HERNÁNDEZ
Propietaria	JUANA ELIZABETH MEDINA ÁLVAREZ
Propietario	ALÁN DAVID ACUÑA POZOS
Propietaria	MARÍA BEATRIZ TORRES OLLERVIDES
Propietaria	GABRIELA ESTRADA PATIÑO
Suplente	VERÓNICA SEGURA MEDINA
Suplente	JORGE OCTAVIO CAMACHO TREVINO
Suplente	NORMA ESPINOZA MIRÓN
Suplente	OMAR BECERRA RAMÍREZ
Suplente	ADRIÁN DAVID DORANTES RAMÍREZ

CONSEJO DISTRITAL 21 EN TAMPICO	
Cargo	Nombre
Presidencia	JORGE ARTURO BLANCO GARCÍA
Propietaria	JENNY S LIZBETH MARTÍNEZ ÁVILA
Propietario	OBED HERNÁNDEZ MENDEZ
Propietaria	ROSA JUDITH AGUILAR RODRÍGUEZ
Propietario	FRANCISCO ALDAIR MORENO TORRES
Suplente	ADRIANA CABRERA LUNA
Suplente	ZULAIKA REYES CRUZ
Suplente	CARLOS BAUTISTA PONCE
Suplente	MA. DOLORES GUEVARA REYNAGA
Suplente	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GÓMEZ

CONSEJO DISTRITAL 22 EN TAMPICO	
Cargo	Nombre
Presidencia	LUCÍA ERÉNDIDA MOLINA MATEOS
Propietario	FRANCISCO JAVIER SALAS MAR
Propietaria	MA. ISABEL HERNÁNDEZ BADILLO
Propietario	ROBERTO RIVERA GUAJARDO
Propietaria	LETICIA GONZÁLEZ GARCÍA
Suplente	GERALDINE VÁZQUEZ BAUTISTA
Suplente	MARÍA EUGENIA DELGADO HERNÁNDEZ
Suplente	ERNESTO FAVIO VILLANUEVA MARTÍNEZ
Suplente	VALERIA HERNÁNDEZ REYES
Suplente	JAZMÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

Conforme a lo anterior, la propuesta de integración de las consejerías propietarias en materia de género quedó conformada de la manera siguiente:

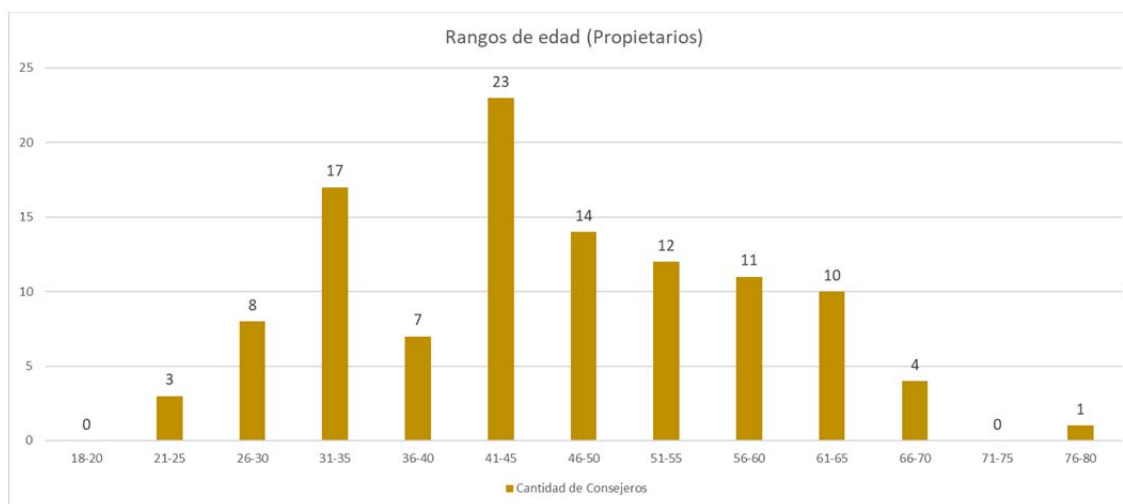
Consejo Electoral	Presidencia	Propietarios	
		Mujeres	Hombres
Consejo Distrital 01 Nuevo Laredo	Mujer	3	2
Consejo Distrital 02 Nuevo Laredo	Mujer	3	2
Consejo Distrital 03 Nuevo Laredo	Hombre	3	2
Consejo Distrital 04 Reynosa	Mujer	3	2
Consejo Distrital 05 Reynosa	Hombre	2	3
Consejo Distrital 06 Reynosa	Mujer	3	2
Consejo Distrital 07 Reynosa	Hombre	2	3
Consejo Distrital 08 Río Bravo	Mujer	2	3
Consejo Distrital 09 Valle Hermoso	Hombre	2	3
Consejo Distrital 10 Matamoros	Mujer	3	2
Consejo Distrital 11 Matamoros	Hombre	2	3
Consejo Distrital 12 Matamoros	Hombre	2	3
Consejo Distrital 13 San Fernando	Hombre	2	3
Consejo Distrital 14 Victoria	Mujer	2	3
Consejo Distrital 15 Victoria	Mujer	3	2
Consejo Distrital 16 Xicoténcatl	Hombre	3	2
Consejo Distrital 17 El Mante	Mujer	2	3
Consejo Distrital 18 Altamira	Mujer	3	2
Consejo Distrital 19 Miramar	Hombre	2	3
Consejo Distrital 20 Ciudad Madero	Hombre	3	2
Consejo Distrital 21 Tampico	Hombre	2	3
Consejo Distrital 22 Tampico	Mujer	3	2
		<b>55</b>	<b>55</b>

En el tema de paridad, la propuesta de presidencias quedó conformada de la manera siguiente:

### Presidencias en los Consejos Distritales



Por cuanto, a los rangos de edad, las propuestas de consejerías propietarias, se desglosan de la siguiente forma:



LXI. Con fundamento el segundo párrafo del artículo 71 del Reglamento de Selección y Designación, así como a lo establecido en la Convocatoria, con el fin de garantizar la integridad de los órganos electorales, se conforma la lista de reserva con aquellos aspirantes que, habiendo acreditado las etapas de la Convocatoria, no fueron propuestos para ser designados como propietarios o suplentes. Esta lista de reserva será por municipio cabecera distrital, pudiendo las personas aspirantes que se encuentran en esta lista integrar un órgano electoral ante la eventual falta una consejera o consejero, previa realización de los procedimientos para cubrir vacantes señalados en los artículos del 80 al 84 del Reglamento de Selección y Designación.

El no contar con lista de reserva en un municipio cabecera distrital, no será motivo para desestimar este procedimiento, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 71 del Reglamento de Selección y Designación.

#### ALTAMIRA

Municipio	Nombre	Género	Evaluación Integral
Altamira	RODOLFO BAÉZ ARRIAGA	H	71.50
Altamira	MARÍA DE LOS ÁNGELES CARMONA PÉREZ	M	65.50
Altamira	DEMETRIO DE LA CRUZ DE LA VEGA	H	65.00
Altamira	JUAN ARMANDO OLGUÍN SÁNCHEZ	H	63.50
Altamira	NORMA ELSA DOMÍNGUEZ RAMÍREZ	M	61.50
Altamira	ANA ISABEL COLIMA GOYTORTÚA	M	61.00
Altamira	LINA AURORA GUERRERO CALDERÓN	M	58.00
Altamira	HECTOR RODRÍGUEZ DELGADO	H	57.00
Altamira	ISRAEL GONZÁLEZ CURIEL	H	44.50

## CIUDAD MADERO

Municipio	Nombre	Género	Evaluación Integral
Ciudad Madero	DANIEL CONTRERAS HERNÁNDEZ	H	73.50
Ciudad Madero	ROSA ELENA ZAPATA PAZ	M	74.50
Ciudad Madero	GIOVANNA MONSERRAT OLIVA VALENZUELA	M	71.50
Ciudad Madero	SUSLI KARINA ARGÜELLES REYNA	M	70.50
Ciudad Madero	JESÚS FERNANDO AGUILAR MACÍAS	H	67.50

## EL MANTE

Municipio	Nombre	Género	Evaluación Integral
El Mante	JUAN DIEGO RAMOS HERNÁNDEZ	H	69.00
El Mante	JUANA MARÍA LUNA TREJO	M	60.00
El Mante	MAYRA JANETH RAMÍREZ MENDOZA	M	59.50
El Mante	MARÍA DEL CARMEN CAMERO CASTILLO	M	59.00

## MATAMOROS

Municipio	Nombre	Género	Evaluación Integral
Matamoros	SERGIO ALBERTO VELEZ MARTÍNEZ	H	70.50
Matamoros	JOEL ALANIS ESCAMILLA	H	69.00
Matamoros	ANA ROSA GARCÍA CHACÓN	M	69.00
Matamoros	DELIA ARELLANO CONTRERAS	M	68.50
Matamoros	LISBETH EDEYMI OLGUÍN ÁLVAREZ	M	68.00
Matamoros	ÁNGEL DAVID NEVÁREZ ABUNDIS	H	67.00
Matamoros	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ	H	66.00
Matamoros	HUGO GARCÍA GARZA	H	65.00
Matamoros	JORGE LUIS BALBOA TIJERINA	H	61.50

## NUEVO LAREDO

Municipio	Nombre	Género	Evaluación Integral
Nuevo Laredo	SHULAMIS GONZÁLEZ MALDONADO	M	71.50
Nuevo Laredo	ROSA LETICIA PÉREZ CASTILLO	M	70.00
Nuevo Laredo	MARÍA DEL CARMEN GARIBAY MANRIQUE	M	67.00
Nuevo Laredo	ALMA CAROLINA PADILLA DÁVILA	M	66.00
Nuevo Laredo	MARYANA GONZÁLEZ CARRILLO	M	66.00
Nuevo Laredo	ANA MARÍA PARRA REYNA	M	61.00
Nuevo Laredo	RAÚL CORCHADO DAMIÁN	H	51.50

## REYNOSA

Municipio	Nombre	Género	Evaluación Integral
Reynosa	RUBÉN DOMÍNGUEZ ARITA	H	60.50
Reynosa	MARÍA ELIAZETT VALDEZ NAVARRETE	M	59.50
Reynosa	TERESITA DE JESÚS MONTANO CASTANEDA	M	56.00
Reynosa	GUADALUPE ABRAHAM GUEVARA MARTÍNEZ	H	54.50
Reynosa	JESÚS ARGÜELLES BARRIENTOS	H	52.00
Reynosa	ALFREDO ABRAHAM MORENO RODRÍGUEZ	H	51.50
Reynosa	NORA ALICIA CHÁVEZ CABRERA	M	48.50
Reynosa	BRENDA PATRICIA GUZMÁN CHÁVEZ	M	48.00
Reynosa	FRANCISCO RAFAEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	H	42.50

## RÍO BRAVO

Municipio	Nombre	Género	Evaluación Integral
Río Bravo	DANTE XCHEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	H	71.50
Río Bravo	DIANA LAURA LUNA OLMEDA	M	61.00
Río Bravo	KARLA ITZEL DELGADO RAMÍREZ	M	60.00
Río Bravo	RENÉ HERRERA CRUZ	H	58.50

**SAN FERNANDO**

Municipio	Nombre	Género	Evaluación Integral
San Fernando	YAZMÍN BERENICE GALVÁN LÓPEZ	M	72.00
San Fernando	ISABEL MARGARITA MASCORRO LUCIO	M	71.50
San Fernando	JULIA ESPERANZA AMARO CASTILLO	M	54.50
San Fernando	JESÚS MARÍA GONZÁLEZ GARZA	H	54.00

**TAMPICO**

Municipio	Nombre	Género	Evaluación Integral
Tampico	KARINA RIVERA ROJAS	M	75.00
Tampico	ENRIQUE RAMÍREZ OLVERA	H	72.00
Tampico	IRMA ARACELY FLORENCIA SEGURA	M	72.00
Tampico	MANUEL RAMOS ALVARADO	H	71.50
Tampico	RAMÓN MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	H	71.50
Tampico	JOSÉ DE JESÚS DUENAS OLAZARÁN	H	71.00
Tampico	ROSA MARÍA DE LA CRUZ CASTILLO	M	70.50
Tampico	RODOLFO TORRES SÁNCHEZ	H	70.00
Tampico	GONZALO ALEJANDRO ZAMACONA FERRAL	H	69.00
Tampico	JESÚS FERNANDO AGUILAR MACÍAS	H	67.50
Tampico	MARTHA MARIBEL CERVANTES MEDINA	M	65.00
Tampico	CRISTIAN ALEJANDRO TOVAR ZAMORA	M	63.00
Tampico	NANCY ELIZABETH RUIZ GONZÁLEZ	M	62.00
Tampico	JULIO MALDONADO LÓPEZ	H	62.00

**VALLE HERMOSO**

Municipio	Nombre	Género	Evaluación Integral
Valle Hermoso	SALVADOR GARCÍA BENÍTES	H	62.00
Valle Hermoso	SALVADOR ELIUD SALINAS HERNÁNDEZ	H	52.50

**VICTORIA**

Municipio	Nombre	Género	Evaluación Integral
Victoria	ORFA NELY PÉREZ CASTAÑEDA	M	70.00
Victoria	GUADALUPE CANTU CHAVIRA	H	70.50
Victoria	ARIADNA VICTORIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	M	70.50
Victoria	DULCE BELEM ACOSTA HERNANDEZ	M	70.50
Victoria	TSANDA ITSÍ GALLEGOS GARCIA	M	67.00
Victoria	ADÁN ALBERTO GONZÁLEZ LEAL	H	66.50
Victoria	ANTONIO CARLOS ABUGABER PALMERO	H	65.50
Victoria	FELIPE JAVIER HACES VALDEZ	H	65.50
Victoria	JUAN JORGE JUÁREZ BOTELLO	H	63.00

**XICOTÉNCATL**

Municipio	Nombre	Género	Evaluación Integral
Xicoténcatl	GERARDO GEA BALDERAS	H	71.50
Xicoténcatl	ONORIO LÓPEZ LÓPEZ	H	70.50
Xicoténcatl	GABRIELA GUILLÉN LARA	M	70.00
Xicoténcatl	IVÁN HERNÁNDEZ NAVA	H	68.50

**DE LA FACULTAD DISCRECIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

LXII. Como lo han refrendado las autoridades jurisdiccionales en diversas resoluciones, como lo son las recaídas en los expedientes SUP-JDC-77/2019 y su acumulado SUP-JDC-78/2019 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y TE-RDC-21/2020 y sus acumulados TE-RDC-22/2020 y TE-RDC01/2021 del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, tratándose de atribuciones discrecionales, la autoridad sólo debe justificar debidamente su decisión. En ese sentido, el acto de aprobación de la designación de los consejeros distritales, implica el ejercicio de la facultad discrecional de la autoridad administrativa electoral. Este ejercicio presupone por sí mismo la existencia de una determinación de órgano competente para elegir entre dos, o más alternativas posibles aquellas que

mejor se adecuen a las normas, principios, valores o directrices aplicables al caso. El procedimiento de designación es un acto complejo para decidir en quien debe recaer la designación para ocupar los referidos cargos en apego al procedimiento contemplado de manera previa en la ley, así como en la Convocatoria y Criterios de Evaluación emitidos para tal efecto, para adoptarlo de plena validez y legalidad. Para llevar a cabo la designación de consejeras y consejeros para los consejos distritales, a partir de los resultados obtenidos en la etapa de valoración curricular y entrevista, en las que se consideraron los elementos de idoneidad de las y los aspirantes, la paridad de género, escolaridad y pluralidad cultural, así como los criterios establecidos en el Reglamento de Selección y Designación, como lo son el compromiso democrático, prestigio público y profesional, participación comunitaria, ciudadana, entre otros.

De conformidad con las consideraciones expresadas, esta Comisión de Organización, con fundamento en lo establecido en los artículos 110, fracción V, 115, fracción IV, 119, primer párrafo y 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 22, numeral 4 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 25, fracciones III y IV del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas; 11, fracción VII y 73 del Reglamento para los procedimientos de Selección y Designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas; así como lo vertido en las disposiciones legales citadas en los considerandos del presente documento, se emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Las ciudadanas y ciudadanos a que se refieren las listas contenidas en el Considerando LX de este Dictamen, cumplen con los requisitos legales y el perfil idóneo para ser designadas y designados como Consejeras y Consejeros de los Consejos Distritales Electorales del IETAM, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

**SEGUNDO.** Se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que las preindicadas ciudadanas y ciudadanos sean designadas y designados para integrar los 22 Consejos Distritales del IETAM, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022, en la forma y descripción señaladas en el presente Dictamen.

**TERCERO.** Se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas la integración de las listas de reserva señaladas en el Considerando LXI, conformadas con las y los aspirantes que, habiendo acreditado las etapas de la Convocatoria, no fueron propuestos como propietarios o suplentes para integrar los Consejos Distritales.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Técnica para que por oficio remita el presente dictamen al Secretario Ejecutivo del IETAM para que lo presente al pleno del Consejo General para su discusión y, en su caso, aprobación.

ASÍ LO APROBARON CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 24, DE FECHA DE 11 DE DICIEMBRE DEL 2021, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, EN FE DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ.- Rúbrica.-  
 CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN.- MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ.-  
 Rúbrica.- CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN.- LIC. DEBORAH GONZÁLEZ  
 DÍAZ.- Rúbrica.- CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN.- MTRA. MAYRA GISELA  
 LUGO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN.- MTRO.  
 JERÓNIMO RIVERA GARCÍA.- Rúbrica.**